

UNIVERSIDADE DE BRASÍLIA

INSTITUTO DE RELAÇÕES INTERNACIONAIS - IREL

PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM RELAÇÕES INTERNACIONAIS

Orientador: Professor Doutor Antonio Jorge Ramalho da Rocha
Linha de pesquisa: Governo e Política Externa (GPE)

PERU-EQUADOR: A CONSTRUÇÃO E A SUSTENTABILIDADE DA PAZ.

Dissertação apresentada ao Programa de Pós-Graduação em Relações Internacionais da Universidade de Brasília, como requisito parcial para a obtenção do título de Mestre em Relações Internacionais.

Aluno: Antonio Carlos do Nascimento Pedro
(matrícula 231101022)
Brasília, 2025

RESUMO

Em 1995, Peru e Equador enfrentaram-se em sério conflito armado em área remota não-demarcada da fronteira comum. Os quatro Países-Garantes do Protocolo do Rio, dentre os quais o Brasil, intervieram e conseguiram levar as partes a um cessar-fogo e à assinatura de um Acordo de Paz, que se mantém na atualidade.

A pesquisa tem como objetivo responder à pergunta: depois de séculos de hostilidades, o que explica a sustentabilidade da paz entre o Peru e o Equador?

A hipótese é que a permanência da paz ao longo das últimas décadas é resultado de uma construção feita com base na ressignificação positiva das percepções recíprocas, na construção da confiança mútua, na assimilação de novos atores e temas na agenda bilateral e na interdependência histórica entre os dois países. O binômio conceitual sensibilidade/vulnerabilidade é importante para a tentativa de explicar a maior harmonia do relacionamento. A teia de mecanismos tecida com a paz, a manutenção de gastos militares em níveis reciprocamente aceitáveis e o crescimento e a diversificação do comércio bilateral espelham a mudança de rumo a partir da aceitação da paz.

Trata-se de pesquisa qualitativa que recorre a conceitos da teoria da interdependência complexa, de Keohane e Nye, e a uma perspectiva construtivista, desenvolvida em torno de três momentos de construção e reforço da interdependência, e de três eixos: político-diplomático; militar; econômico-comercial.

PALAVRAS-CHAVE: América do Sul; Acordo de Paz; Brasil; Conflito Territorial; Equador; Interdependência Complexa; Peru.

ABSTRACT

In 1995, Peru and Ecuador engaged in a serious armed conflict in a remote undemarcated area of the common border. The four Guarantor Countries of the Rio Protocol, including Brazil, intervened and managed to bring the parties to a ceasefire and the signing of a Peace Agreement, which is still in force today.

The research aims to answer the question: after centuries of hostilities, what explains the sustainability of peace between Peru and Ecuador?

The hypothesis is that the persistence of peace over the last decades is the result of a construction based on the positive redefinition of reciprocal perceptions, the building of mutual trust, the assimilation of new actors and issues on the bilateral agenda, and the historical interdependence between the two countries. The conceptual binomial sensitivity/vulnerability is important in trying to explain the greater harmony in the relationship. The web of mechanisms woven with peace, the maintenance of military spending at mutually acceptable levels, and the growth and diversification of bilateral trade reflect the change in direction following the acceptance of peace.

This is qualitative research that uses concepts from Keohane and Nye's theory of complex interdependence and a constructivist perspective, developed around three moments of construction and reinforcement of interdependence, and three axes: political-diplomatic; military; economic-commercial.

KEYWORDS: South America; Peace Agreement; Brazil; Territorial Conflict; Ecuador; Complex Interdependence; Peru.

SUMÁRIO

INTRODUÇÃO

1) Apresentação do tema..... 1

2) Pergunta de pesquisa..... 4

3) Hipótese..... 5

4) Marco Teórico..... 5

5) Metodologia (métodos para a coleta e análise da informação)..... 9

6) Revisão da literatura..... 9

7) Estrutura capitular..... 11

PRIMEIRA PARTE - Três cenários de confrontação entre 1941 e 1995: o longo e sinuoso processo de ressignificação de percepções recíprocas entre Peru e Equador..... 12

Os Gastos Militares na Perspectiva peruana..... 12

Os Gastos Militares na Perspectiva Equatoriana..... 15

Progressão dos Meios Militares: comparação entre as confrontações de 1941 e de 1995..... 18

Capítulo 1 - 1941 – A confrontação militar e o "Protocolo do Rio de Janeiro"..... 25

Capítulo 2 - 1991 – O incidente e o "Pacto de Cavalheiros"..... 27

Capítulo 3 - 1995 – O conflito do Alto Cenepa. Os processos de negociação do cessar-fogo e do Acordo de Paz. A criação da MOMEP e a construção da confiança mútua. O Acordo de Paz de 1998, a convergência de interesses, as percepções recíprocas..... 33

SEGUNDA PARTE - Os três eixos de reflexão sobre a sustentabilidade da paz a partir de 1998: político-diplomático; militar; econômico-comercial..... 61

Capítulo 4 - Eixo Político-Diplomático..... 62

Capítulo 5 - Eixo Militar e de Construção da Confiança Mútua..... 77

5.1) A Missão de Observadores Militares Equador-Peru (MOMEP)..... 77

5.2) Construção da Confiança Mútua..... 82

5.3) Desminagem..... 84

Capítulo 6 - Eixo Econômico-Comercial..... 87

CONCLUSÃO..... 93

REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 105

BIBLIOGRAFIA..... 107

ANEXOS

Anexo I – Protocolo do Rio de Janeiro..... 113

Anexo II – Declaração de Paz do Itamaraty..... 119

Anexo III - Ata Presidencial de Brasília - Acordo de Paz entre Peru e Equador, 1998..... 124

Anexo IV – Exposição feita pelo Comandante do Comando Sul dos EUA (USSOUTHCOM), Almirante Alvin Holsey, no Comitê sobre Temas Militares do Senado Norte-americano, em fevereiro de 2025..... 290

Anexo V – Atas das reuniões anuais plenárias dos Ministros de Estado do Peru e do Equador e Declarações Presidenciais Conjuntas emitidas nos Encontros Presidenciais..... 331

INTRODUÇÃO

1) Apresentação do tema

O processo de independência das províncias hispano-americanas acentuou as dificuldades crescentes de relacionamento entre o Peru e o Equador. Desde os primórdios de sua história como Nações, o relacionamento entre ambos foi marcado por inúmeras confrontações e incidentes militares que apontavam para a busca de definição da fronteira comum.

No século XX, foram identificadas oitenta e três disputas militarizadas entre os dois países (MARES, 2001), base para a caracterização de uma "rivalidade duradoura" (*enduring rivalry*) (HERZ; JOÃO PONTES NOGUEIRA, 2002). Desses incidentes, sem dúvida o mais sério ocorreu em 1995, na região do Alto Cenepa, em área da fronteira comum na Cordilheira do Condor.

Em 26 de janeiro de 1995, sob imputações recíprocas de responsabilidade pelo início do conflito, forças militares dos dois países chegaram a uma confrontação - a mais séria registrada - da qual resultaram, segundo informações difundidas na ocasião por diversas fontes, inclusive jornalísticas, pelo menos cem militares mortos e cerca de quatrocentos feridos. Em fevereiro daquele ano, após negociações diplomáticas e militares envolvendo as duas partes e os quatro Países Garantes do "Protocolo do Rio" [1] (Argentina, Brasil, Chile e Estados Unidos da América), foi assinada a "Declaração de Paz do Itamaraty".[2]

Como tradicionalmente fazia, o Equador, inicialmente, tratou de levar o conflito à apreciação de foros internacionais, através de comunicação de seu Chanceler ao Presidente do Conselho de Segurança das Nações Unidas e de Nota do Representante Permanente junto à OEA solicitando ao Secretário-Geral da Organização a convocação de Sessão Extraordinária com vistas ao início do processo de Reunião de Consulta dos Chanceleres.

O Secretário-Geral César Gaviria viajou a Quito e a Lima tratando de intermediar um cessar-fogo, mas não teve receptividade junto ao governo peruano. Por sua vez, o Vaticano despachou às duas Capitais um Emissário Especial do Papa João Paulo II, condição em que recebeu de Lima a mesma explicação dada a Gaviria, de ênfase ao "Protocolo do Rio de Janeiro" e aos quatro Países Garantes como único foro e intermediários aceitáveis.

Assinada a "Declaração de Paz" e estabelecido o cessar-fogo, abria-se, então, caminho para um segundo processo negociador de cerca de três anos e meio que, sob a supervisão e apoio dos Países Garantes, culminaria com a assinatura, pelos então Presidentes Fujimori e Jamil Mahuad, em 26 de

[1] Vide Anexo I.
[2] Vide Anexo II.

outubro de 1998, com a presença dos Primeiros Mandatários do Brasil, da Argentina e do Chile, e do Representante Pessoal do Presidente norte-americano, da "Ata Presidencial de Brasília"[3], selando a paz. O Acordo de Paz trazia inovações importantes para os dois países e para a Região, tais como a conclusão da demarcação da fronteira, a criação de parques ecológicos contíguos à linha de fronteira, e a criação de ampla rede institucional de estímulo à cooperação bilateral em temas de importância para ambos os lados e, em especial, para as comunidades fronteiriças.

O presente trabalho de pesquisa tem como objetivo explicar a sustentabilidade da paz, alcançada em 1998 a partir de um processo de reversão do caráter conflituoso das relações bilaterais e de consolidação de uma interdependência complexa, na linha dos estudos de Keohane e Nye (KEOHANE; NYE, 2001).

O horizonte desta pesquisa concentra-se no período de 1998 a 2022. O recorte temporal é, no entanto, apoiado na observação também de três momentos anteriores, considerados como referências importantes na construção do argumento da pesquisa: o conflito de 1941 (e a assinatura do Protocolo do Rio, em 1942, com a indicação de quatro Países Garantes do acordado); o incidente de 1991 (e o "Pacto de Cavalheiros"); e o conflito de 1995 (entendimento direto entre as Partes). Em 1941, a assinatura do Protocolo do Rio ocorreu sem que houvesse, contudo, a busca de solução definitiva para o contencioso e uma paz sustentável; em 1991, houve entendimento direto entre as duas Partes, embora sem a participação dos quatro Garantes; e 1995, negociações que levariam as Partes a um Acordo definitivo selando a paz, com relevante participação dos quatro Países Garantes.

Os três momentos, apesar das características de confrontação, indicam, em conjunto, o caminho longo e sinuoso que foi sendo construído para a aceitação da paz em 1998 e para a sua consolidação.

Observados com distanciamento temporal, os três momentos desenham, entre avanços e retrocessos, (i) uma teia complexa de interesses convergentes; (ii) uma mudança progressiva de atitude dos decisores nos dois lados da fronteira, na direção de um entendimento mais amplo para pôr fim a um contencioso histórico; (iii) uma participação também intensa e conjunta de diplomatas e militares peruanos e equatorianos nos processos de negociação; (iv) o engajamento crescente e em alto nível dos Países Garantes; (v) o exercício de intensa diplomacia presidencial, especialmente no período pós-1995, por parte do Peru, Equador, Brasil e EUA.

A paz entre Peru e Equador interessa à segurança regional; é exemplo de resolução de questões de fundo em bases negociadas, o que poderá servir como referência futura para encaminhamento de contenciosos ainda existentes.

Na América Latina há alguns pontos de tensão interestatais latentes:

[3] Vide Anexo III – o extenso documento pode ser consultado também no site do Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador-Perú (Microsoft Word - 1.1.- Acuerdos suscritos entre Ecuador y Per\372 en 1998.doc).

- Colômbia/Venezuela (disputa por golfo no Caribe, importante por suas reservas de petróleo);

- Venezuela/Guiana (contencioso sobre o Essequibo - disputa territorial que abrange cerca de cento e cinquenta e nove quilômetros quadrados, com abundantes recursos naturais e florestas, área que equivale a praticamente dois terços do território da Guiana);

- Guiana/Suriname (reivindicação do Suriname sobre área equivalente a sete por cento do território da Guiana, envolvendo a região Tigri, na fronteira com o Brasil);

- Chile/Bolívia (soberania sobre faixa costeira de quatrocentos quilômetros, resquício da Guerra do Pacífico, no século XIX - Chile e Bolívia têm, além da questão de uma possível saída boliviana para o mar, a do Rio Silala, sobre o direito às águas do rio. O tema foi reavivado no final dos anos 1990 e chegou à CIJ em 2016);

- Área de fronteira Belize/Guatemala (objeto de disputa há mais de cento e sessenta anos, gerada ainda no período colonial com a concessão outorgada pela Espanha ao Reino-Unido para a extração de madeira em área hoje integrante do território da Belize. A região tem cerca de onze mil quilômetros quadrados e inclui ilhas, abrolhos, ilhotas e superfície marítima no golfo de Honduras e equivale a quase metade do território da Belize);

- Chile/Peru (envolve território marítimo que teria perdido o Peru também na Guerra do Pacífico);

- Chile/Argentina (persiste a divergência quanto à chamada Passagem de Drake, reavivada há poucos anos pela decisão unilateral do Chile de estender, por Decreto, sua soberania na área. Além disso, Chile e Argentina reivindicam território na Antártida, o que antecipa a possibilidade de tensões adicionais entre os dois países no futuro);

- Arquipélago de San Andrés, Providência e Santa Catalina (área a cento e dez quilômetros da costa nicaraguense e a setecentos e vinte quilômetros da costa colombiana. Está em disputa entre a Colômbia e a Nicarágua a soberania sobre as ilhas onde habitam cerca de cem mil pessoas e com reservas de petróleo e gás natural).

A capilaridade dos pontos latentes de tensão/conflitos mencionados - em especial na área amazônico-andina e na dos Membros do Mercosul - e as consequentes dificuldades ou constrangimentos nas relações entre os países diretamente envolvidos podem repercutir intensa e negativamente sobre a Região.

Vertente importante nos desdobramentos futuros de pontos de tensão ou conflito na América Latina/América do Sul é o jogo de interesses de alguns países de fora da Região, os quais podem usar as dificuldades de entendimento para catalisar tensões a seu favor, como, por exemplo, os EUA, a Rússia, a China, o Reino-Unido e a França.

No que se refere aos EUA, a competição com a China estimula, naquele país, ações de fortalecimento da presença norte-americana na América do Sul. A crescente projeção internacional chinesa e a mudança do perfil da sua presença na América Latina – investimentos inclusive em setores estratégicos, como infraestrutura e alta tecnologia - vêm acarretando um aumento de tensões com os EUA e a projeção dessas no relacionamento de ambos com os países da Região.

A disputa com a China e o combate ao narcotráfico são dois aspectos que têm possibilitado aos norte-americanos reestruturar, para fortalecer, sua presença militar. São exemplos os casos do Equador, na gestão do Presidente Noboa (narcotráfico) e a Argentina, na do Presidente Milei (China e ligação do Atlântico com o Índico). O atual Comandante do Comando Sul dos EUA (USSOUTHCOM), é o Almirante Alvin Holsey, quem assumiu o cargo em novembro de 2024, sucedendo a General Laura J. Richardson. O USSOUTHCOM é responsável por operações militares na América Central, América do Sul e Caribe, desempenhando um papel estratégico na região, aspecto de relevo atualmente, dada a disputa Washington-Pequim. Em fevereiro de 2025, o Almirante Holsey compareceu ao Senado e expôs a visão norte-americana sobre a atuação dos EUA na América Latina[4].

A Rússia tem fortalecido sua presença estratégica na Venezuela e indicado proximidade de Cuba e da Nicarágua, o que abre margem para atritos com os EUA e o consequente jogo de pressões e contrapressões recíprocas para o qual poderão ser atraídos os países latino-americanos; a questão das Malvinas/Falklands entre o Reino-Unido e a Argentina, bem como interesses econômicos e estratégicos ingleses (por exemplo projeção na Antártida) são perspectivas sempre presentes, reforçadas pela guerra de 1982; a França, por sua vez, tem interesses estratégicos na Antártida, na venda de armamentos, e na manutenção do *status quo* na Guiana Francesa, em função particularmente da Base de Kourou, importante plataforma de lançamentos espaciais.

2) Pergunta de pesquisa

Ao me interessar pelo tema, minha pergunta de partida era se os dois países teriam interesse na paz. Com a ampliação da leitura e com a estabilização da pacificação entre Peru e Equador, a pergunta de

[4] Vide Anexo IV – exposição feita pelo Comandante do Comando Sul dos EUA (USSOUTHCOM), Almirante Alvin Holsey, no Comitê sobre Temas Militares do Senado Norte-americano, em fevereiro de 2025.

pesquisa passou a ser: “depois de séculos de hostilidades, o que explica a sustentabilidade da paz entre o Peru e o Equador?“

3) Hipótese

A hipótese de pesquisa é que as relações entre os dois países são caracterizadas pela interdependência complexa, na forma desenvolvida por Keohane e Nye (KEOHANE; NYE, 2001); uma progressiva ressignificação das percepções recíprocas favorece a visão de convergência de interesses, a partir da aceitação do Acordo de Paz de 1998 e a construção e desenvolvimento conjunto de mecanismos tais como as comissões bilaterais e os parques fronteiriços.

Não é objetivo da pesquisa prever a estabilidade futura do relacionamento bilateral entre o Peru e o Equador. A tendência atual é a da manutenção da estabilidade do patamar de entendimento construído entre os dois países. O caminho futuro dependerá, contudo, da real vontade política de ambos os lados em manter o equilíbrio da interdependência, a estabilidade na fronteira, a promoção de relacionamento mais harmônico e funcional entre as comunidades diretamente afetadas e o fortalecimento dos interesses e da identidade comuns.

4) Marco Teórico

“En este mundo traidor, nada es verdad ni mentira,
todo es según el color del cristal con que se mira”.

Ramón de Campoamor y Campoosorio

A assinatura do Acordo de Paz, em 1998, contrariou os prognósticos que, em sua maioria, consideravam praticamente impossível que Peru e Equador, histórica e territorialmente vinculados de maneira negativa, chegassem a entendimentos que viabilizassem a estabilidade e a expansão das relações bilaterais.

A reversão para a paz entre os dois países é fenômeno político complexo, pela diversidade de atores que contribuíram para o novo patamar do relacionamento e pelas diferentes perspectivas de análise disponíveis. A tendência da literatura existente aponta predominantemente para o enquadramento no modelo realista ou no liberal. No caso do Realismo, o foco concentrado na busca do poder e na segurança não permitiria considerar adequadamente as novas variantes do relacionamento; o Liberalismo, por sua vez, também não disponibilizaria as ferramentas necessárias para responder ao *puzzle* da pesquisa.

Optou-se pela teoria da interdependência complexa de Keohane e Nye (KEOHANE; NYE, 2001), complementada pela perspectiva construtivista desenhada por Alexander Wendt (WENDT, 1992; 1999).

Dentre as características da interdependência complexa ressaltam a existência de múltiplos canais de conexão (as relações internacionais não ocorrem apenas entre governos, mas também entre empresas, ONGs e indivíduos); a ausência de hierarquia entre questões (o Realismo prioriza segurança e poder militar e a interdependência complexa considera que temas como comércio, meio ambiente e direitos humanos podem ser igualmente importantes); redução do uso da força militar (no mundo interdependente, o uso da força é menos eficaz, pois os países dependem uns dos outros para a construção da prosperidade econômica e da estabilidade política); o impacto na política global e regional (os Estados precisam cooperar mais, pois suas ações afetam diretamente outros países, o que explicaria a importância das organizações internacionais, que, a exemplo da ONU, da OMC e da OEA, são coadjuvantes das políticas globais e regionais, com papel importante na resolução de conflitos por vias pacíficas e negociadas).

No caso da paz entre Peru e Equador, a aplicação da teoria da interdependência complexa deslinda aspectos importantes, dentre os quais a construção dos acordos que encerraram décadas de disputas territoriais que serviram de motivação para confrontações militares importantes, como as de 1941 e 1995. A teoria é útil igualmente para analisar os múltiplos canais de conexão, que propiciaram os avanços das negociações diplomáticas; da cooperação econômica, ambiental e social; do comércio bilateral e de projetos conjuntos, especialmente os voltados para a área da fronteira comum. Os dois países, em vez de focar apenas na segurança militar, passaram a priorizar o desenvolvimento econômico, a infraestrutura e a integração regional, reduzindo tensões. Outro aspecto é que, após o Acordo de Paz de 1998, ambos os países passaram a investir mais em cooperação econômica e institucional, tornando o conflito armado menos provável.

Na relação de interdependência complexa, os objetivos e instrumentos da política do Estado, bem como os processos de estabelecimento de agenda e vinculação de temas, diferem dos da visão realista (busca constante de poder e estado de alerta permanente contra o perigo de conflitos militares); o foco passa a ser a negociação de interesses (*bargaining*).

A influência recíproca entre as dinâmicas domésticas e internacionais, a partir das vinculações entre questões e interesses dos atores nacionais, transnacionais e dos Estados caracteriza igualmente o quadro de interdependência complexa e passa a ter peso importante na elaboração de agendas e na definição de temas prioritários. Estados menos poderosos dispõem de mais espaço para a defesa de seus interesses, já que, à diferença das relações internacionais concebidas pelo paradigma realista, o atributo "força", apesar de presente, não é o único.

No caso concreto da paz entre Peru e Equador, é importante ressaltar que, em um primeiro momento, as relações, tumultuadas, estavam ancoradas em sentimentos negativos e recíprocos de disputas

territoriais com perdas, decorrentes de um passado colonial comum, bem como de ajustes no relacionamento a partir das respectivas independências e da utilização, nos dois lados, das divergências no incentivo à dinâmica de conflito. Para ambos os países, as percepções de ameaças recíprocas e permanentes definiam o relacionamento e, mais do que isso, influenciavam negativamente suas ações internacionais. Para os dois lados, a territorialidade era mais do que um dos elementos materiais da identidade; constituía um valor subjetivo essencial na definição do perfil de cada um dos Estados.

Em um segundo momento, o reconhecimento da existência, pelos dois lados, de uma perspectiva de paz estável, pós-1998, com a convergência dos interesses do Peru e do Equador. Os processos negociadores (cessar-fogo e construção de confiança; entendimentos para o Acordo de Paz) envolveram pouco a pouco a questão da redefinição e ressignificação de interesses e identidades.

Em um terceiro momento, o processo de consolidação gradual da paz, por meio dos mecanismos, das normas, da construção de uma identidade comum e da revisão dos interesses nacionais, que passam a nortear relações bilaterais mais estáveis.

A paz entre Peru e Equador está alicerçada (i) na revisão das percepções recíprocas entre as lideranças políticas nos dois países; (ii) na construção de uma rede de normas e de instâncias conjuntas para reger e encaminhar as relações bilaterais e, mais especificamente, no que se refere a temas fronteiriços, inclusive encontros no mais alto nível decisor dos dois lados; (iii) na utilização criativa do meio ambiente como elemento harmonizador em área antes contestada pelos dois lados; (iv) na reativação do comércio bilateral entre os dois países; (v) na manutenção dos gastos militares em níveis reciprocamente aceitáveis; e (vi) no estímulo ao desenvolvimento a uma cultura de paz, levado adiante por universidades da região fronteiriça.

A teia de acordos em várias áreas, inclusive na questão crucial da definição da fronteira no setor da Cordilheira do Condor - foco principal de confrontações e incidentes entre os dois países, também no passado -, seria gradativamente ampliada, gerando uma estrutura institucional inovadora no relacionamento e propiciadora de diálogo e convergência de interesses entre setores governamentais e da sociedade civil, além de empresários e investidores.

Como indicado anteriormente, o presente trabalho valeu-se igualmente de uma perspectiva construtivista para complementar a análise de Keohane e Nye. No livro Theories of International Relations (BURCHILL, 2013), Jack Donelly e Christian Reus-Smit abordam, no Capítulo 8, a perspectiva construtivista.

Extraio do referido Capítulo 8 a afirmação de Reus-Smit de que os construtivistas "*argue that understanding how actors develop their interests is crucial to explaining a wide range of international political phenomenon that rationalists ignore or misunderstand. To explain interest formation, constructivists focus on the social identities of individuals or states. In Alexander Wendt's words,*

'identities are the basis of interests'". Christian Reus-Smit indica, entre outros elementos, a importância que essa abordagem confere às estruturas normativas e ideacionais.

Diferentemente do Realismo e do Liberalismo, que identifica a política como um sistema de regras fixas, o Construtivismo entende ser a política dinâmica e as mudanças baseadas em ideias compartilhadas. Enfatiza o papel das identidades, normas e discursos na construção das relações internacionais. Enquanto a interdependência complexa de Keohane e Nye foca nas conexões materiais (por exemplo, comércio, instituições), o construtivismo ressalta o papel das percepções e narrativas na estruturação e no desenvolvimento da cooperação entre os países. Antes do Acordo de Paz, Peru e Equador percebiam-se como rivais históricos. O processo de negociação ajudou a redefinir essa identidade, promovendo uma visão de cooperação em vez da de conflito.

No que se refere à importância das normas internacionais, os entendimentos estiveram balizados pelo Protocolo do Rio de Janeiro, de 1942, instrumento jurídico que instituiu os quatro Países Garantes (Argentina, Brasil, Chile e EUA) e ajudou a consolidar normas de resolução pacífica de disputas. Progressivamente, os líderes de ambos os países passaram a adotar, em seus discursos, a ênfase na defesa da paz e da integração regional, criando uma narrativa favorável à formação de um ambiente de cooperação.

O Construtivismo aprofunda o entendimento da importância das identidades, normas e discursos no caso da paz entre o Peru e o Equador, ao argumentar que os Estados não agem apenas com base em interesses materiais, mas também em identidades e percepções. Antes do Acordo de Paz de 1998, Peru e Equador viam-se como rivais históricos, com uma narrativa de desconfiança mútua. A paz exigiu uma reconstrução da identidade bilateral, promovendo uma visão de cooperação em vez de hostilidade.

Progressivamente, observou-se mudança discursiva, com os principais decisores políticos enfatizando a necessidade de integração e desenvolvimento conjunto, dessa maneira alterando a percepção pública sobre o antigo inimigo. Os líderes dos dois lados, no mais alto nível, desenvolveram narrativas estratégicas para transformar o conflito em cooperação e, depois do acordo, enfatizaram a importância da paz para o desenvolvimento econômico e social. A retórica presidencial passou a focar na necessidade de fortalecer laços comerciais e culturais, reduzindo tensões. A cobertura da mídia e as campanhas do setor da educação apoiaram a nova identidade de parceria entre os países.

Em resumo, a paz entre Peru e Equador não foi apenas resultado de fatores materiais, como comércio e instituições, mas também de uma mudança na identidade, normas e discursos. A reconstrução da percepção mútua e a adoção de normas internacionais foram essenciais para a reversão da confrontação em cooperação e da guerra em paz.

5) Metodologia

Qualitativa, a pesquisa recorreu a fontes primárias e secundárias, livros, artigos de especialistas, publicações de setores empresariais e documentos governamentais públicos.

A pesquisa tem como horizonte temporal o período de 1998 a 2023. No entanto, recorre também à análise de três momentos específicos anteriores àquele período, 1941, 1991 e 1995, considerados importantes para a construção do argumento. Este desenvolve-se em torno de três eixos (variáveis independentes) que ajudam a explicar a sustentabilidade da paz: os entendimentos bilaterais de alto nível criados a partir de 1998; os gastos militares; e o comércio bilateral.

Na coleta de dados e informações para a pesquisa, utilizaram-se fontes primárias e secundárias, com especial atenção para princípios éticos, de reflexividade e de posicionalidade com relação ao tema (ACKERLY; TRUE, 2008; BERGER, 2015). Realizou-se levantamento da bibliografia relevante do material disponível em bibliotecas especializadas, nos bancos públicos de dados estatísticos e documentais dos Ministérios das Relações Exteriores do Peru e do Equador, bem como de outras instituições de pesquisa e governamentais dos dois países. Utilizaram-se matérias de jornais e revistas peruanos e equatorianos, bem como de documentação não-classificada da Missão de Observadores Militares Equador e Peru (MOMEP) e expedientes trocados pelas Embaixadas do Brasil em Lima e em Quito com a Secretaria de Estado.

Há desafios importantes no estudo do tema, entre os quais a confidencialidade de que se revestem os assuntos militares, o que dificulta o livre acesso a informações. Em vários momentos, foi necessário lançar mão do cruzamento das informações de fontes nacionais com internacionais, como o SIPRI e a ONU, de maneira a complementar as lacunas encontradas nos dados gerados no Equador e no Peru. Dificuldade adicional é a questionável confiabilidade dos dados disponíveis publicamente nos dois lados. Deficiências de ordem estrutural e institucional demandaram igualmente o cruzamento de informações locais com fontes internacionais. Dessa maneira, procurou-se desenvolver a pesquisa com a preocupação de equilíbrio de informações obtidas.

6) Revisão da literatura

A bibliografia disponível é ampla. Nas publicações mais antigas, prevalece um enfoque tradicional das relações Peru-Equador, com perspectiva predominantemente realista, ótica geopolítica e acusações recíprocas, na busca da construção de narrativas que procuram caracterizar o outro como inimigo e pouco confiável. O conflito histórico é tratado a partir de premissas favoráveis à defesa e justificação de ações de cada um dos lados. Não há um "diálogo" de ideias, mas simplesmente defesas de pontos-de-vista.

Militares e Diplomatas dos dois lados publicaram análises consideradas na pesquisa. Do lado peruano, prevalecia argumentação de essência jurídica, com reconhecimento da legitimidade do Protocolo do Rio e da ação dos quatro Países Garantes. Do lado equatoriano, a literatura mais tradicional contrapunha-se a abordagens jurídicas e apresentava o país como historicamente injustiçado e territorialmente amputado por ações de esbulho; predominava a perspectiva de negação da validade do Protocolo do Rio e, até 1995, a de resistência à participação dos quatro Países Garantes em ações de encaminhamento da paz.

Há mudança, entretanto, nos trabalhos mais contemporâneos. O foco desloca-se, progressivamente, para a apreciação dos ganhos, no Equador e no Peru, com a paz.

A partir da perspectiva brasileira, ressaltam pesquisas feitas por alguns diplomatas, especialmente desenhadas para o Instituto Rio-Branco, do Itamaraty. De modo geral, são textos descritivos, com a perspectiva histórica. Cinco trabalhos (VINICIUS DE SOUSA, 1983; LAGE, 1994; PEDRO, 1997; BIATO, 1999; QUINTELLA, 2007) [5] descrevem momentos diferentes da questão, o embate entre os dois países e o processo negociador para a paz.

Igualmente relevantes são as palestras publicadas do Embaixador Osmar Chohfi, Chefe da Missão Diplomática brasileira em Quito, quando eclodiu o conflito, e posteriormente Secretário-Geral do Itamaraty de 2001 a 2003 (CHOHFI, 2002), e do Embaixador Ivan Cannabrava, Subsecretário-Geral do Itamaraty durante as negociações do Acordo de Paz (CANNABRAVA, 2009). Os dois textos são depoimentos de atores políticos de alto nível que atuaram ativamente durante a crise de 1995 e no processo posterior de construção da paz.

A variável dependente da análise do presente trabalho é a estabilidade da paz entre Peru e Equador no período pós-1998. São variáveis independentes os fatores que propiciam a ressignificação das percepções recíprocas dos dois países e os que dão sustentabilidade à convergência de interesses e à manutenção da paz.

Dentre as variáveis independentes, assinalo a mudança de percepções, tanto no Peru quanto no Equador, com relação aos lugares que os dois países ocuparam a partir da confrontação de 1995 (perdedores ou vencedores); o interesse das comunidades fronteiriças na estabilidade; os ganhos comerciais e de investimentos; a construção de confiança com o processo de desminagem e a manutenção dos gastos militares em níveis reciprocamente aceitáveis; o deslocamento, para a fronteira com a Colômbia, da preocupação do Equador quanto à prioridade de sua segurança; o deslocamento, para a fronteira com a Colômbia e com o Chile, da atenção prioritária do Peru.

[5] Algumas das Dissertações mencionadas foram publicadas como livros, pela FUNAG; outras não foram publicadas e fazem parte dos arquivos do Instituto Rio-Branco, do Ministério das Relações Exteriores.

7) Estrutura Capitular

A dissertação divide-se em duas partes e está estruturada em seis capítulos (com os respectivos subtítulos), além da introdução e da conclusão.

A primeira parte, desenvolvida em três capítulos, está dedicada à análise de três cenários de confrontação entre 1941 e 1995, que, em seu conjunto, caracterizam um longo e sinuoso processo na direção de uma progressiva ressignificação de percepções recíprocas entre Peru e Equador. Na segunda parte, também em três capítulos, aprofunda-se, em torno a três eixos, a reflexão sobre a sustentabilidade da paz a partir do Acordo de 1998.

O capítulo 1 versa sobre o conflito de 1941 e a assinatura do Protocolo do Rio de Janeiro, com a designação de Argentina, Brasil, Chile e EUA como Países Garantes; o capítulo 2 aborda o incidente fronteiriço de 1991 e a elaboração, pelos dois países, do chamado "Pacto de Cavalheiros"; o capítulo 3 analisa o conflito do Alto Cenepa, na região da Cordilheira do Condor, em 1995, bem como os dois processos sequenciais de negociações para o cessar-fogo e para o Acordo de Paz.

O capítulo 4, "Eixo Político-Diplomático", concentra-se na análise da construção de entendimentos que possibilitaram a criação da estrutura institucional do novo relacionamento bilateral; o capítulo 5, "Eixo Militar e de Construção da Confiança Mútua", e o capítulo 6, "Eixo Econômico-Comercial", tratam, respectivamente, da evolução do relacionamento bilateral militar e comercial à luz do impacto positivo da paz alcançada.

PRIMEIRA PARTE

TRÊS CENÁRIOS DE CONFRONTAÇÃO ENTRE 1941 E 1995: O LONGO E SINUOSO PROCESSO DE RESSIGNIFICAÇÃO DE PERCEPÇÕES RECÍPROCAS ENTRE PERU E EQUADOR

Antes de considerar especificamente os três cenários de confrontação, convém registrar algumas observações sobre o Peru e o Equador, com o intuito de esboçar o quadro das forças militares dos dois países, especialmente entre 1941 e 1995.

Não é demais sublinhar que o levantamento dos gastos militares no Peru e no Equador enfrenta limitações quanto (i) à parcialidade das fontes locais, cujos cálculos seguem metodologias diferentes; (ii) à desatualização dos dados estatísticos e ao hermetismo ditado pela segurança nacional. Na área da defesa, o Orçamento, nos dois países, não é transparente e, às vezes, parcelas com destinação militar são incluídas nas dotações de outros Ministérios, como o da Economia, por exemplo.

Na tentativa de contrabalançar distorções na pesquisa, recorreu-se também, sempre que possível, a fontes internacionais, como a "Arms Control and Disarmament Agency", o "International Institute for Strategic Studies" e o "Stockholm Internacional Peace Research Institute", embora também estejam essas fontes sujeitas a limitações. Sobre essas dificuldades, cabe indicar que o Registro de Armas Convencionais da ONU não reflete fielmente o quadro armamentista, tendo em vista inúmeras deficiências na coleta de dados, como o não-cumprimento regular do envio de informações por parte dos países. Alguns países participam de forma relativamente consistente, enquanto outros enviam informações de maneira intermitente ou não participam, por questões políticas, falta de recursos, deficiências dos sistemas nacionais de coleta de dados ou preocupações com segurança nacional.

O recurso a fontes diversificadas poderá gerar distorções, mas procurou-se, na presente pesquisa, realçar a identificação de tendências nos gastos militares dos dois países, sempre com a já mencionada cautela de evitar viés em prol de uma das Partes.

Os Gastos Militares na Perspectiva peruana

No caso do Peru, o fornecimento de material bélico era feito, até o começo da II Guerra Mundial, pela França e, em menor medida, pela Alemanha e Itália. Os Estados Unidos foram provedores de navios de guerra e aviões desde a metade da década de 20, tornando-se progressivamente o maior dentre os fornecedores de equipamento para as Forças Armadas peruanas. A conjuntura internacional da confrontação Leste-Oeste e a identificação ideológica do governo militar do General Velazco Alvarado com a ex-União Soviética, nos anos 70, representaria obstáculo insuperável para as relações Peru-EUA,

em geral, e para a continuidade do abastecimento bélico, em particular. Começou Washington a aplicar uma política de crescentes restrições à venda ao Peru de armamento sofisticado. Para romper o virtual embargo norte-americano, as Forças Armadas peruanas começaram a reavaliar as fontes supridoras, concentrando-se em Moscou para o material tecnologicamente avançado como os caças "Migs".

Os preços baixos praticados então pelos soviéticos e sua imediata disponibilidade fez com que o Peru obtivesse um impressionante nível de equipamento no contexto sul-americano. Apesar das mudanças políticas internas e da diferente orientação ideológica dos governos que sucederam Velazco Alvarado, as Forças Armadas peruanas prosseguiram a política de compras concentrada na ex-União Soviética. O Presidente Fujimori não reverteu essa orientação, apesar das pressões norte-americanas e das avaliações de especialistas no sentido de que seria necessário dotar o país de armamentos mais sofisticados e sem problemas de peças de reposição.

No período entre 1974 e 1989, a ex-União Soviética forneceu armamento para o Exército e Força Aérea (tanques, canhões, lança-mísseis, armamento antitanques e antiaéreos, aviões de apoio tático e helicópteros, veículos de transporte de tropas, radares antiaéreos). Na Marinha, França, Itália e Alemanha concorriam lado a lado no suprimento do mercado peruano.

Em 1990, o Exército estava equipado com tanques principalmente soviéticos e, minoritariamente, franceses; canhões autopropulsados divididos igualmente entre norte-americanos e franceses; canhões rebocados norte-americanos; lança-mísseis russos; morteiros franceses; mísseis antitanques russos e alemães; mísseis antiaéreos russos. A Marinha estava equipada com seis submarinos alemães e cinco norte-americanos; embarcações holandesas com armamento italiano; destrutores e fragatas italianas e inglesas, com armamento italiano e francês; destrutores holandeses; lanchas francesas dotadas de mísseis "exocet" (pela diversificação, a Marinha sempre enfrentou grandes problemas logísticos de manutenção e reposição). A aviação naval embarcada é basicamente italiana (modelos norte-americanos construídos sob licença), com armamento francês. A Força Aérea peruana possuía, em 1990, aviões ingleses, franceses, soviéticos e norte-americanos.

O Peru não dispunha de indústria bélica relevante. Fabricava algum armamento ligeiro e munição de pequeno calibre; tinha capacidade para construir pequenas fragatas, importando, porém, o armamento, motores e eletrônica.

Indicava o "International Institute for Strategic Studies", de Londres, que em 1991 (ano do conflito fronteiriço que levou à assinatura do "Pacto de Cavalheiros") o balanço de forças era favorável ao Peru: Forças Armadas peruanas 120 mil homens (Exército 80 mil; Marinha 25 mil; Força Aérea 15 mil) contra 42 mil do Equador (35 mil no Exército; 4 mil na Marinha; 3 mil na Força Aérea). Além disso, o Peru contava com 180 mil reservistas e o Equador com 100 mil.

Quanto aos efetivos, cabe assinalar que, no período de 1971 a 1992, as Forças Armadas do Equador cresceram permanentemente, passando dos 20.000 aos 58.000.

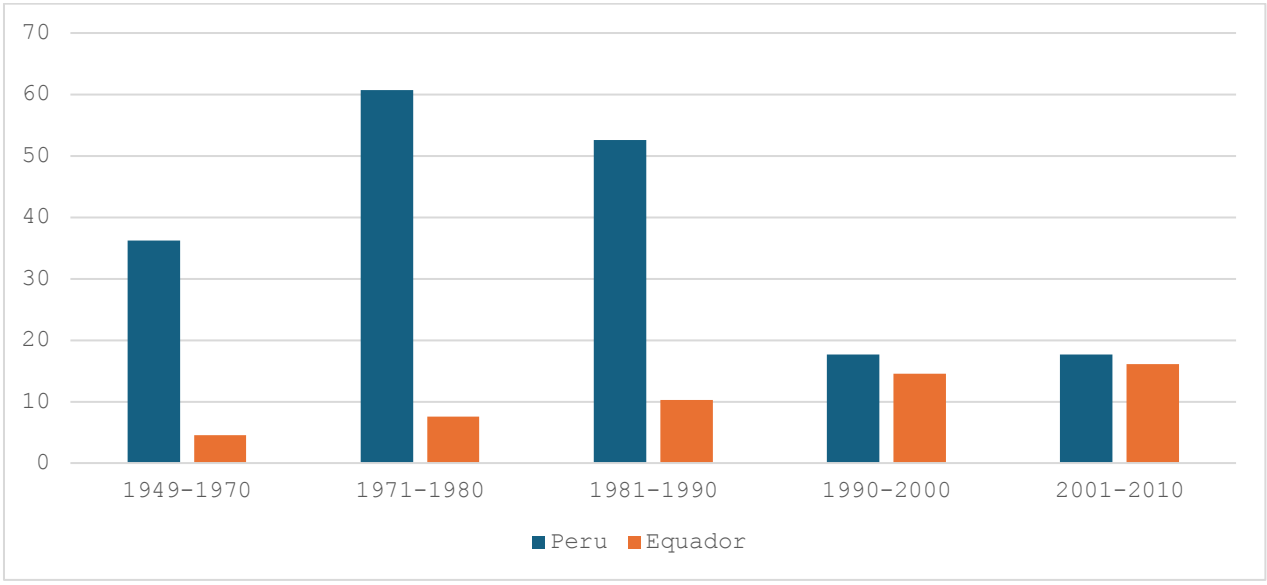
No período 1970 a 1990, a média dos gastos militares peruanos cresce de 2,5 por cento para 4,1 por cento em 1974 e atinge o máximo de 7 por cento, em 1977 (a maior porcentagem de gastos militares com relação ao PIB de toda a história da América Latina). Em 1979, a relação percentual dos dois indicadores baixou a 3,4 por cento, subindo novamente a 5 por cento, em 1980. Em 1981, reduziu-se a relação a 4 por cento para ascender, em 1986, a 6,2 por cento. Com a crise política e econômica acentuada no período 1988-1990, os gastos militares peruanos descendem a 2,5 por cento do PIB. A média peruana para a relação gasto militar/ PIB, de 1970 a 1990, foi de 4,71 por cento, sendo que nos anos 80 alcançaria 5,16 por cento e, nos 70, 4,26 por cento [6]

Na avaliação do General Edgardo Mercado Jarrín, analista especializado em temas militares e geopolíticos, que ostenta em seu currículo os cargos de ex-Chanceler e ex-Ministro da Defesa do Peru, o Equador conseguia diminuir a distância entre o seu potencial bélico com relação ao do Peru. É a seguinte a série de gastos militares/percentual do PIB, levantadas pelo General Mercado Jarrín (JARRÍN, 1995):

Equador: 1981, 3,4%; 1985, 2,8%; 1989, 1,8%; 1990, 2,1 %; 1991, 2,1 %;

Peru: 1981, 4,2%; 1985, 6,5%; 1990, 1,8%; 1991, 1,1% .[7]

Gráfico 1
gastos militares/percentual do PIB



Fonte: JARRÍN, 1995. Elaborado pelo autor.

[6] O período cobre governo militar gerado por golpe de Estado e governos eleitos, como os de Belaúnde Terry e Alan García.
[7] Na série mencionada não há indicação dos gastos peruanos referentes a 1989.

Os gastos militares peruanos no período de 1971-1985 foram extremamente elevados, em função das tensões com o Chile; o "efeito Equador" nota-se a partir de 1981. Os gastos militares respondem por 56 por cento da dívida externa pública peruana, por 17 por cento das exportações e por 65 por cento do déficit em conta corrente.

Numa série de 10 em 10 anos para o período de 1941 a 1989, referente ao gasto militar médio com relação ao gasto total governamental, vê-se que, no Equador, o percentual de 12,1 por cento de 1971 decresce a 11,6 por cento, em 1989, enquanto o do Peru passaria dos 17,2, em 1971, para quase 28 por cento em 1989.

Segundo o Relatório "The Military Balance 1992-1993, publicado pelo "International Institute of Strategic Studies", o Peru havia destinado, em 1991, US$656,8 milhões do seu Orçamento Nacional (PIB estimado em US$16 bilhões) para a Defesa; e Equador, US$261 milhões (PIB estimado US$12 bilhões). Para 1995, o Orçamento peruano destinou cerca de 10.2 por cento para a Defesa; em 1996, 10,7; e, em 1997, 10,6 por cento (as estimativas recentes do PIB peruano oscilam entre US$40 e US$60 bilhões, sendo reconhecidas, tanto pelo governo quanto pela Oposição, dificuldades técnicas e metodológicas para uma definição do montante exato).

A partir do conflito do "Alto Cenepa", o governo peruano decidiu não mais ser surpreendido e passou a reequipar suas Forças Armadas.

O reequipamento peruano, no pós-"Cenepa", não se circunscreveu ao poder aéreo. O Exército estaria adquirindo blindados - mais úteis no Sul (fronteira com o Chile) do que no Norte (fronteira com o Equador) - e a Força Aérea, helicópteros "MI 26" de grande capacidade.

Independentemente da veracidade ou não dos argumentos e motivação peruanos, a aquisição dos "Migs ' deu ao Equador motivo adicional para uma mobilização do governo em torno do reequipamento de suas Forças Armadas. A Diretoria de Crédito Público do Ministério das Finanças tomou providências administrativas para alocar recursos destinados à aquisição de material bélico; a Força Aérea tratará de diminuir a "brecha" aberta com os "Migs 29" (aparentemente a fonte mais provável para a repotencialização aérea seria novamente Israel, não apenas pela tradição como fornecedor de material e de assistência técnica, mas também pelo menor custo político do que haveria se buscasse diretamente equipamento norte-americano).

Os Gastos Militares na Perspectiva Equatoriana

A partir da década de 30, os Estados Unidos da América tornaram-se provedores de aviões para o mercado militar equatoriano. Durante a II Guerra Mundial, passaria a ser o único fornecedor de armamento ao Equador, que, em troca, concedeu o uso de bases aéreas em seu território continental e uma pequena estação naval nas Ilhas Galápagos. Até o início dos anos 70, os EUA monopolizariam o mercado

equatoriano. Divergências em torno dos direitos de pesca em mar territorial interferiram nessa situação de predomínio e abriu espaço para outros países.

No período de 1974 a 1989, a França converteu-se no principal abastecedor (mirages, mísseis ar-ar), seguida da Itália (corvetas e mísseis mar-ar), Reino-Unido (aviões "Jaguar" e "Strikemaster"), Israel (caças 'Kfir") e Alemanha (submarinos). Até os anos 90, os tanques do Exército equatoriano eram basicamente franceses e norte-americanos; franceses também os veículos de reconhecimento, com pequena parcela brasileira (22,3 por cento).

A partir dos anos 90, as tendências são a maior participação israelense e o retorno dos EUA àquele mercado. O Equador não tem indústria militar, mas dispõe de crescentes recursos financeiros para aquisições no exterior, gerados pela receita com o petróleo, da qual 30 por cento destina-se aos institutos militares.

O Equador, que tradicionalmente tinha gastos militares reduzidos, começa a década de 70 com 2,5 por cento do PIB e chegaria, em 1979 a 3,7 por cento. O incidente do "Falso Paquisha", ocorrido em 1981, influencia no aumento do gasto militar equatoriano, com média anual até 1983 de 3,25, mais elevado portanto que a média da década anterior (2.21 por cento) (BARANDIARÁN PAGADOR, 1995)

Nas estimativas do Fundo Monetário Internacional, o gasto militar equatoriano poderia equivaler a mais ou menos 40 por cento da receita tributária gerada pelo petróleo. Observe-se que, no referido cálculo do FMI, não estão contempladas as trinta e cinco empresas militares que atuam em diversos setores da área econômica, subordinadas à "Dirección de Indústrias del Ejército". Com base nessa estimativa, as Forças Armadas teriam tido à sua disposição, no período de 1989 a 1992, cerca de US$ 600 milhões anuais. Somando-se a essa receita os recursos gerados pelas empresas vinculadas às Forças Armadas, estima-se que mais recentemente o montante anual posto à disposição do estamento militar equatoriano poderia chegar aos US$900 milhões.

O Yearbook 1995 do SIPRI, por exemplo, não registra informação dos gastos militares equatorianos em 1993 e 1994; o WMEAT registra como orçamento para a defesa daquele país montante de apenas US$150 milhões, em 1993. Entretanto, de acordo com o "The Military Balance 1994-1995", os recursos teriam sido da ordem dos US$ 503 milhões, não havendo individualização das parcelas de cada um dos dois anos. Para fontes peruanas, o Equador teria contado, em 1994, com recursos destinados à defesa em montante que oscilaria entre os US$ 500 milhões e US$ 900 milhões.

No Equador, são as seguintes as fontes de recursos para a defesa: 10 por cento em média do Orçamento Nacional; royalties petrolíferos (15 por cento do que recebe o Estado pelas exportações de petróleo); transferências entre programas do Orçamento do Poder Executivo, inclusive fundos remanescentes do exercício anterior; receitas geradas pelas empresas vinculadas a capital dos setores

militares, como por exemplo a "Dirección de Indústrias del Ejército" e as empresas da Marinha e da Força Aérea.

Os gastos equatorianos em armamentos são crescentes desde 1980. Naquele ano, foram gastos US$ 182 milhões com aquisições de fragatas com mísseis, submarinos, caças "Kfir", mísseis "Chaparral" e “Crotale” terra-ar, canhões. Aquele ano marcou igualmente uma intensificação dos vínculos da Força Aérea equatoriana com sua homóloga israelense.

Os recursos financeiros gerados pelo petróleo possibilitaram não apenas o reequipamento dos setores mais estratégicos das Forças Armadas do Equador e a melhoria da infraestrutura viária do país, interligando praticamente todos os pontos com as regiões próximas à Cordilheira do Condor, mas também a elevação do patamar tecnológico da confrontação entre os dois países, com o emprego maciço da eletrônica.

O General José Gallardo, ex-Ministro da Defesa do Equador na época do conflito do Alto Cenepa (1995), reconhece o papel financeiro das empresas militares ao mencionar, no artigo "La Defensa Militar del Alto Cenepa" (GALLARDO, 1995), que é indispensável "...la creación de empresas como TRANSNAVE, FLOPEC y TAME para fortalecer la capacidad del país en el transporte naval y aéreo, mediante la formación administrativa y tecnológica de los propios ecuatorianos en áreas que son indispensables para sustentar la defensa nacional...".

Segundo o ex-Ministro, as pautas de preparação militar contra o Peru incluíam "...el adiestramiento intensivo en la interceptación y destrucción de aviones que intenten atacar puntos vitales del país; la preparación de un poder naval ágil, flexible con notable potencia de fuego para enfrentar un poder naval poderoso, pero que tiene vulnerabilidades; la preparación para una intensa guerra de desgaste del adversario, a fin de impedir que obtenga rápidamente sus objetivos, a la vez que permita equilibrar las fuerzas; la preparación de una defensa al menor costo posible que enfrente al ingente gasto en materiales y vidas humanas que tendrá que sufrir el adversario y que a la larga nos coloque en mejores condiciones estratégicas; la preparación para actuar, en el momento oportuno, ofensivamente en lugares favorables a este propósito...".

Prossegue o General, no mesmo artigo: "...El conjunto de todas las estrategias enunciadas, cuya aplicación busca la participación del pueblo en la defensa nacional, el fortalecimiento del poder nacional y la capacitación de las Fuerzas Armadas (se omite una serie de acciones por la necesaria reserva militar) para oponerse con éxito a un poder bélico muy superior en materiales y número de personal, en una guerra de desgaste, con efectos previsibles menores para las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, conforman los lineamientos fundamentales de una doctrina militar ecuatoriana...".

Da mesma forma em que o Equador acusava o Peru de fomentar uma corrida armamentista depois de 1995, especialmente com a compra dos "Migs 29", o governo peruano acusava o equatoriano de haver

estimulado os gastos militares com a aquisição dos caças israelenses e tecnologia de ponta para a guerra. Ambos argumentam que, num e noutro caso, teria sido rompido um "equilíbrio de poder aéreo". Nos dois casos, respondem dizendo tratar-se apenas de reposições e de atualização de meios.

As compras dos caças "Kfirs" e "Migs 29" contribuiriam para a mudança expressiva do perfil qualitativo da confrontação na linha de fronteira entre os dois países, deslocando para o terreno aéreo a busca pela supremacia e modificando o status quo de acomodação que existia.

Progressão dos Meios Militares: comparação entre as confrontações de 1941 e de 1995

Por todos os aspectos mencionados, conclui-se que mudou o perfil do potencial econômico equatoriano e, consequentemente, dos meios militares que pode empregar numa confrontação com o Peru. Em 1941, a confrontação foi basicamente terrestre, com pouco apoio aéreo. O Peru detinha, como reconhecem analistas dos dois lados, melhor equipamento, maior quantidade de tropas e preparação superior, vantagens refletidas na eficiente invasão e rápida ocupação territorial. As hostilidades, classificadas como guerra, duraram poucos dias. Começaram no dia 5 de julho, mas concentraram-se no período de 23 a 25 daquele mês, no que é hoje conhecida como a "Batalha de Zarumilla", movimento militar decisivo para o desfecho da confrontação. Na operação, estiveram envolvidos mais ou menos 4.905 efetivos.

Em 1991, não houve maiores consequências militares no incidente fronteiriço que levou à assinatura do "Pacto de Cavalheiros". Entretanto, o período de duração dos choques esporádicos entre patrulhas foi de, aproximadamente, um mês. Não serve 1991 para comparação de forças, em virtude das características dos episódios na linha de fronteira, limitados a escaramuças descontinuadas.

Em 1995, a duração das hostilidades no "Alto Cenepa" foi de mais de um mês e envolveu contingente superior aos de momentos anteriores e da própria guerra de 1941. Quanto aos meios bélicos, o Equador demonstrou inequívoca superioridade, aliando a uma concepção estratégica de desgaste um maior poder de fogo terrestre e aéreo, bem como capacidade mais elevada de interceptação dos ataques peruanos. Ao que tudo indica, Quito preparou-se detalhadamente para o conflito do início de 1995, adquirindo tecnologia de ponta na área da eletrônica que surpreendeu os métodos tradicionais empregados pelas Forças Armadas peruanas.

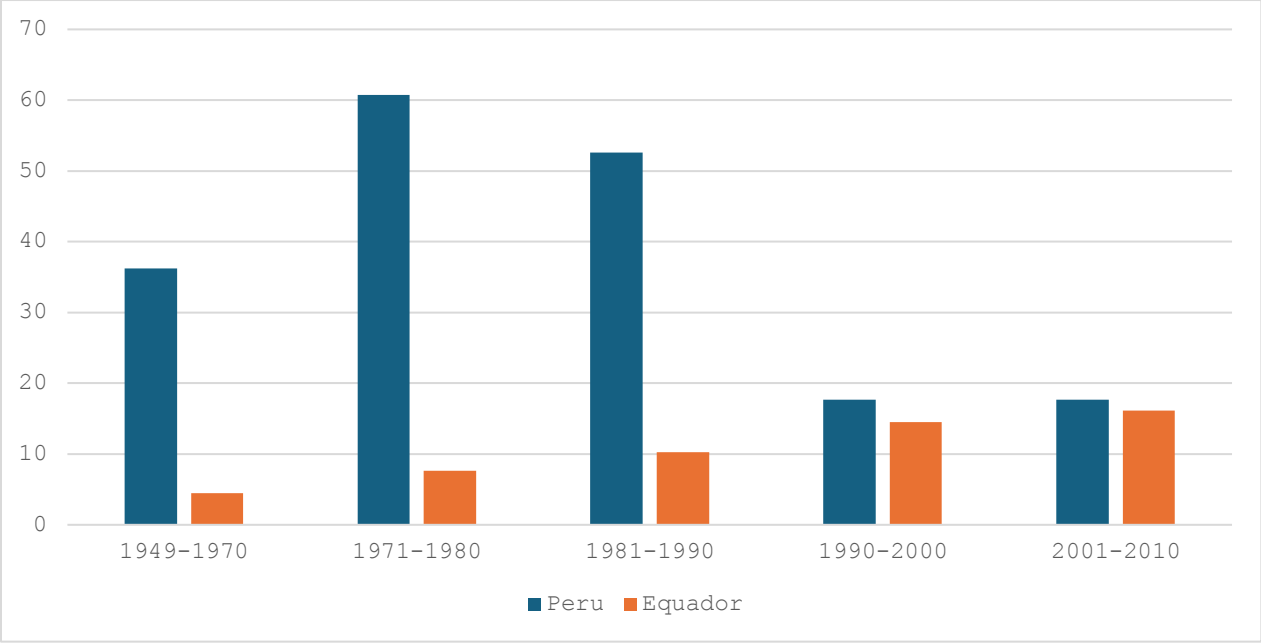
Segundo estimativas do SIPRI, no lado peruano as despesas militares teriam atingido, em 1995 (ano do conflito do Cenepa), US$ 1,41 bilhão, equivalente a 2,64 por cento do PIB do país. Nos anos seguintes, teria havido diminuição, chegando ao patamar de cerca de US$ 1 bilhão, em 2000, em seguida ao Acordo de Paz. Em 2015, os gastos peruanos na área militar aumentaram significativamente, atingindo o seu máximo histórico na faixa de US$ 3,31 bilhões, ou seja, cerca de 1,73 por cento do PIB. Novamente,

houve redução nos anos subsequentes. Em 2020, US$ 2,65 bilhões e, em 2021, US$ 2,36 bilhões. Dados recentes indicam que a despesa militar, em 2022, teria sido de cerca de US$ 2,8 bilhões.

No lado equatoriano, os gastos militares igualmente teriam oscilado, no período de 1995 a 2022, mas mantendo, em geral, níveis próximos: 2013, US$ 3 bilhões; 2014, US$ 2,95 bilhões; 2015, US$ 2,65 bilhões; 2016, US$ 2,52 bilhões; 2017, US$ 2,46 bilhões; 2018, US$ 2,55 bilhões; 2019, US$ 2,34 bilhões; 2020, US$ 2,36 bilhões; 2021, US$ 2,38 bilhões; 2022, US$ 2,41 bilhões.

O gráfico 2 reflete os dados do SIPRI.

Gráfico 2
Estimativa do SIPRI -Gastos militares Peru/Equador
(em US$ bilhões)



Fonte: SIPRI - Elaboração do autor.

Importante notar que, no que diz respeito a percentual do PIB destinado a gastos militares, o Equador ocupou o trigésimo sexto lugar no mundo e o segundo lugar na América do Sul, em 2020. Nem mesmo nesse ano as despesas diminuíram substancialmente, apesar das limitações impostas pela COVID 19.

As variações (aumentos) de gastos em alguns momentos, seja no Peru, seja no Equador, pós-1998, não necessariamente significam aumento de tensões bilaterais. Poderão ser reflexos de novas preocupações dos dois lados em suas respectivas áreas de fronteira com terceiros países. No caso do Equador, Colômbia é no momento fator de risco importante com impacto na segurança interna. Quanto ao Peru, a fronteira com a Colômbia e com o Chile merecem atenção: no primeiro caso, pelos crimes transfronteiriços associados ao narcotráfico e, no segundo, devido a passivo territorial.

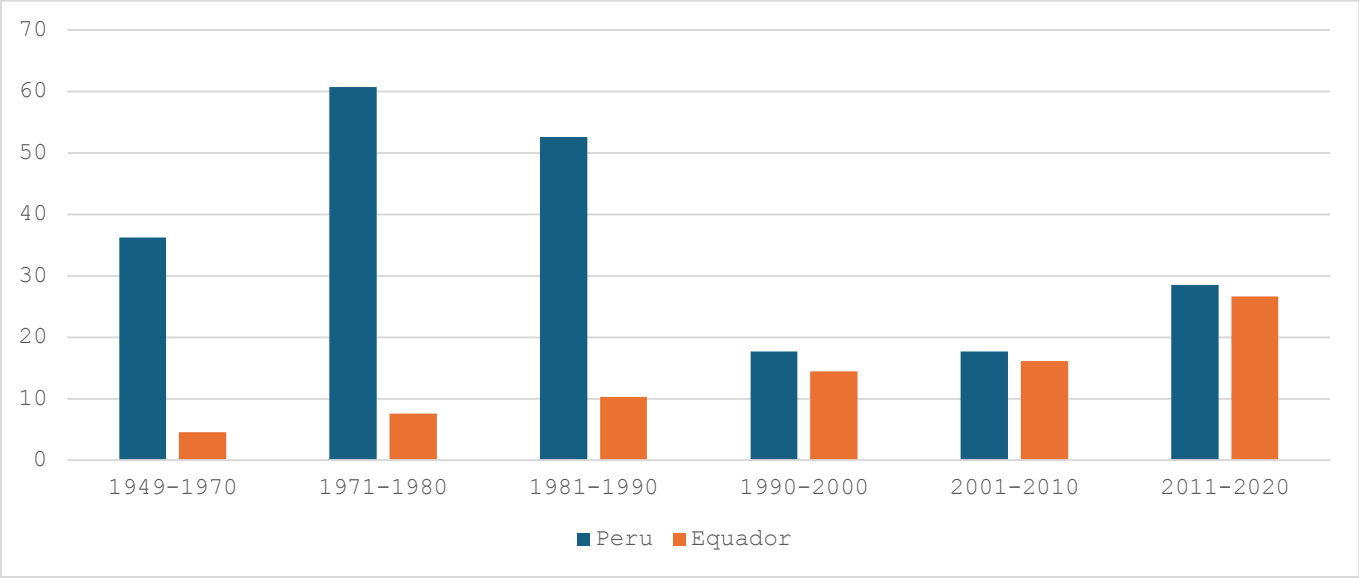
As duas tabelas a seguir mostram panorama mais amplo, abrangendo os gastos militares nos países da América do Sul (1949 a 2020) e o percentual do PIB utilizado para despesas militares na última década, na América Latina. As tabelas abrem espaço para comparações adicionais às até aqui feitas, no que diz respeito ao Peru e ao Equador e entre os dois países, considerando, inclusive, o contexto regional. O gráfico 3 reproduz a primeira tabela, mas recortando especificamente os gastos equatorianos e peruanos; o gráfico 4 reflete a segunda tabela, mas igualmente focalizando os gastos no Equador e no Peru.

Gastos militares nos países sul-americanos. Período 1949-2020. Classificado por décadas
(Valores em bilhões de dólares constantes em 2019

País	1949-1970	1971-1980	1981-1990	1990-2000	2001-2010	2011-2020	Total	
EEUU	9.625.372	4.560.354	6.249.788	5.067.866	6.915.917	7.354.783	39.774.080	
Brasil	34.022	59.369	99.613	134.489	195.977	247.621	771.091	**42%**
Argentina	56.477	63.117	68.431	32.071	28.617	33.992	282.704	**16%**
Colômbia	8.547	8.674	15.545	36.882	67.014	91.344	228.007	**13%**
Peru	36.282	60.744	52.609	17.721	17.710	28.541	213.606	**12%**
Chile	4.851	18.112	26.449	23.591	39.151	49.136	161.289	**9%**
Equador	4.447	7.672	10.302	14.507	16.128	26.658	79.714	**4%**
Uruguai	nd	8.621	11.530	8.542	7.661	10.422	46.776	**3%**
Bolívia	636	2.506	2.897	3.442	4.460	6.270	20.210	**1%**
Paraguai	795	1.297	2.567	2.661	1.806	3.407	12.534	**1%**
Total	**146.056**	**230.113**	**289.943**	**273.907**	**378.523**	**497.390**	**1.815.932**	**100%**

Fonte: SIPRI

Gráfico 3
Gastos militares Peru-Equador, no período 1949-2020. Classificado por décadas
(Valores em US$ bilhões de dólares constantes em 2019)



Fonte: SIPRI - Elaboração do autor.

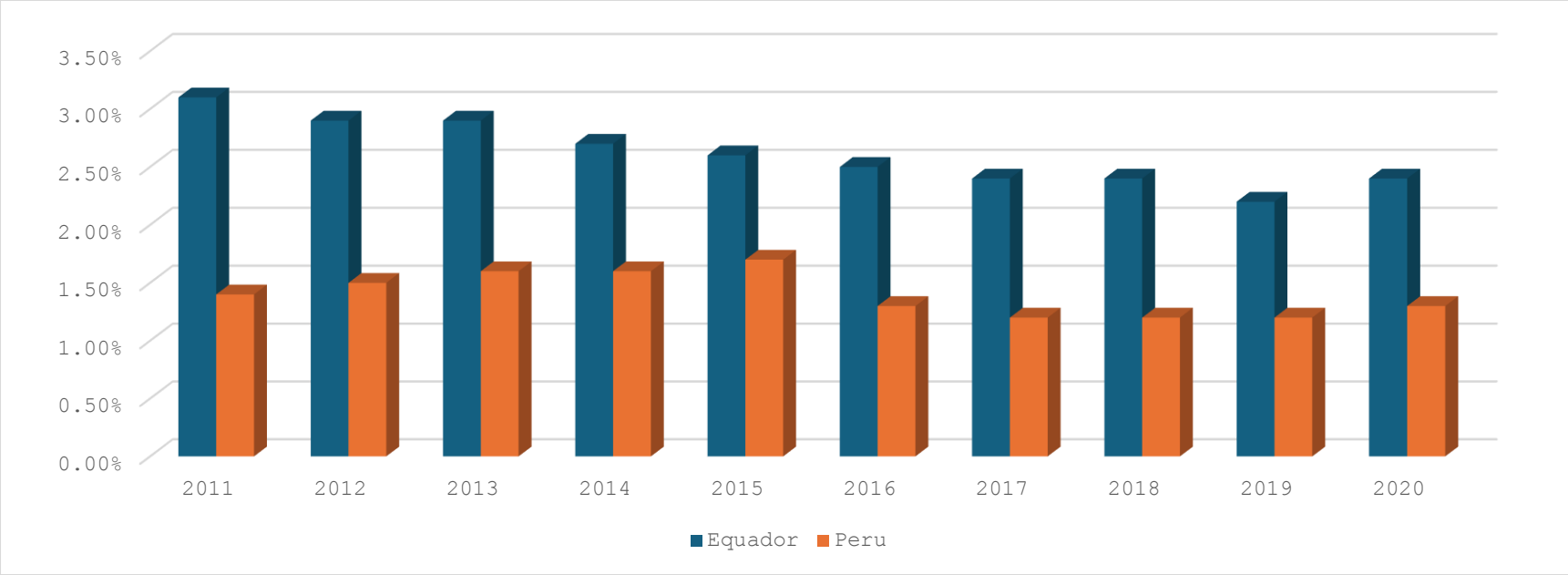
Gastos militares como percentual do PIB na última década na América Latina

País	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Colômbia	3,1%	3,2%	3,3%	3,1%	3,1%	3,1%	3,2%	3,1%	3,1%	**3,4%**
Equador	3,1%	2,9%	2,9%	2,7%	2,6%	2,5%	2,4%	2,4%	2,2%	**2,4%**
Uruguai	1,7%	1,8%	1,8%	1,8%	1,8%	1,9%	2,0%	2,1%	2,1%	**2,3%**
Chile	2,3%	2,0%	2,0%	2,0%	1,9%	1,9%	1,9%	1,9%	1,8%	**1,9%**
Bolívia	1,7%	1,8%	1,8%	1,9%	1,7%	1,6%	1,5%	1,5%	1,5%	**1,6%**
Brasil	1,4%	1,4%	1,3%	1,3%	1,4%	1,3%	1,4%	1,5%	1,4%	**1,4%**
Peru	1,4%	1,5%	1,6%	1,6%	1,7%	1,3%	1,2%	1,2%	1,2%	**1,3%**
Paraguai	0,8%	1,0%	1,0%	1,0%	1,1%	1,0%	0,9%	1,0%	1,0%	**1,0%**
Argentina	**0,8%**	**0,8%**	**0,8%**	**0,9%**	**0,9%**	**0,8%**	**0,9%**	**0,7%**	**0,7%**	**0,8%**

Fonte: SIPRI

Gráfico 4

Gastos militares como percentual do PIB no Equador e no Peru, na última década



Fonte: SIPRI - Elaboração do autor.

CAPÍTULO 1

1941 – A CONFRONTAÇÃO MILITAR E O "PROTOCOLO DO RIO DE JANEIRO"

Em 1941, Peru e Equador envolveram-se em séria confrontação militar, em momento de elevada tensão regional e internacional com a eclosão da II Guerra Mundial. A preocupação norte-americana com a influência dos países do Eixo - em especial da Alemanha - na América do Sul foi, sem dúvida, a principal motivação para a mobilização de Washington e o equacionamento do conflito com a assinatura do Protocolo do Rio de Janeiro, em 1942, tendo como Garantes a Argentina, o Brasil, o Chile e os EUA, com responsabilidade de ajudar as Partes a darem pleno cumprimento à letra do Tratado, inclusive no que se refere à delimitação territorial estabelecida [8].

Não se tratava de dar solução de longo prazo à questão entre os dois países com a promoção de uma paz sustentável e a resolução das questões que causaram a confrontação. A motivação principal era, sem dúvida, blindar a área sul-americana contra a vulnerabilidade que a situação causava, em termos de segurança regional e de unidade de participação no esforço internacional de guerra. O choque entre Peru e Equador abria flanco que, à luz de considerações estratégicas, cabia cuidar.

O ataque japonês a Pearl Harbour levou à convocação da Terceira Reunião de Consulta dos Ministros das Relações Exteriores das Repúblicas Americanas (janeiro de 1942, no Rio de Janeiro). A reunião dos Chanceleres serviu também como palco para as pressões que levariam as duas Partes à assinatura do Protocolo do Rio.

As causas do conflito continuavam não resolvidas e dariam margem a confrontações futuras. As reações iniciais ao Protocolo foram negativas em ambos os lados. No Peru, houve crise de gabinete e impacto profundo nas Forças Armadas, que consideravam não ter sido o país beneficiado pela vantagem estabelecida no teatro militar; no Equador, reforçava-se o sentimento nacional de perda territorial, tendo sido o Chanceler Tobar Donoso obrigado a demitir-se sem que se detivesse a onda de protestos que levaria à derrocada do Presidente Arroyo del Rio, em 1944.

O Protocolo do Rio foi, contudo, ratificado pelos Congressos dos dois países. Houve conversações durante dois anos, conduzidas por Washington, sem avanços substanciais na demarcação da linha de fronteira, como previa aquele instrumento internacional. Os Presidentes do Peru e do Equador iniciaram secretamente conversações diretas, as quais, além de não chegarem a bom resultado, provocaram a suspensão das negociações em Washington. Reiterava-se, na prática, o padrão recorrente de conduta na questão peruano-equatoriana: uma linha de intermediação e outra de contato direto entre as Partes.

[8] Vide texto no Anexo I.

Nenhuma das duas contribuiu para o estabelecimento de um clima de confiança e de equilíbrio que conduzisse a uma paz sustentada.

Prevalecia o clima de desconfiança recíproca entre as duas Partes. O Peru desconfiava da possibilidade de apoio do Chile, da Colômbia e da Venezuela ao Equador; este, por sua vez, alimentava um sentimento profundo de perda territorial e de frustração pela impossibilidade de fazer avançar suas expectativas pela via militar ou negociadora.

O Equador apoiou a participação chilena, como País Garante, e o Peru opôs-se, por receio de desequilíbrio da neutralidade do grupo. Além disso, não havia um envolvimento sério das lideranças dos dois países e das organizações diplomáticas dos quatro Garantes para o desenho de uma solução.

As décadas que se seguiriam - de 1942 a 1995 – estariam marcadas por uma fronteira não totalmente delimitada no terreno e pela oposição entre Peru e Equador com relação ao Protocolo do Rio: o Equador considerando-o inexequível e inválido; o Peru defendendo o Acordo. Em 1960, o Presidente Velazco Ibarra, do Equador, declarou nulo o Protocolo, posição que seria revertida apenas em 1995, no contexto das negociações diplomáticas e militares realizadas no processo de paz pós-Guerra do Cenepa.

CAPÍTULO 2

1991 – O INCIDENTE E O "PACTO DE CAVALHEIROS"

Em 1991, segundo momento de referência para a pesquisa realizada, incidente militar na área da fronteira ainda não demarcada dá origem a situação de extrema tensão e cria ambiente propício a uma séria confrontação militar entre os dois países. Os dois lados acusaram-se reciprocamente quanto à responsabilidade pelo início e pela escalada do incidente.

Para o Equador, a origem do incidente estava na alegação de que soldados peruanos realizavam, periodicamente, verificações em patrulhas na área, aproximando-se por vezes do povoado de Cusumaza, às margens do Rio Santiago, onde, desde 1987, teriam – alegava a parte equatoriana - construído instalações, como um heliporto e um campo de futebol, a sudoeste da zona conhecida como "El Arbol", ponto que mais tarde o governo peruano identificaria como Posto de Vigilância "Pachacútec".

O incidente ocorre em conjuntura especialmente delicada para o Estado peruano. Tendo assumido em 1990 seu primeiro mandato, uma das decisões do Presidente Alberto Fujimori, com repercussões na área da política externa, foi retirar as tropas da fronteira sul (com o Chile) e norte (com o Equador), reposicionando-as na região da selva, onde esperava desestruturar os movimentos terroristas do "Sendero Luminoso" e do "Movimento Revolucionário Tupac Amaru" (MRTA). A realocação das forças recebeu várias críticas de setores políticos.

Inicialmente, o Peru denunciaria publicamente que as Forças Armadas equatorianas estariam fazendo acampamentos e abrindo clareiras, em área do território peruano, no segmento oriental da fronteira (região Santiago-Zamora). Com linha demarcatória não inteiramente definida, eram comuns reclamações e acusações recíprocas sobre "invasões ocasionais", por patrulhas militares, ou sobre construções de acampamentos igualmente militares em áreas reclamadas pelas Partes.

Em 21 de janeiro de 1991, o Embaixador do Peru em Quito, Eduardo Ponce, foi convocado à Chancelaria equatoriana e, em gestão feita pelo Chanceler Diego Cordovez, foi exortado a obter de seu governo a desativação imediata de "Pachacútec".

O referido posto de vigilância foi, no entanto, mantido e o governo equatoriano - mais especificamente o Comando do Exército - decide estabelecer um posto igualmente de vigilância, nomeado "Etza", em frente ao peruano. No dia 17 de julho de 1991, patrulha peruana defronta-se com efetivos militares no Posto "Etza" e, segundo a versão equatoriana, estabelece acampamento nas cercanias.

O incidente agravou-se e quase atingiu um ponto de não retorno em agosto, com a proximidade de efetivos militares em postos de observação dos dois países, em áreas do Setor Cusumaza-Yaupi, ainda

não demarcadas. Era real o risco de confrontação bélica, pela proximidade de menos de um quilômetro um do outro e, em alguns pontos, a menos de cem metros de distância encontravam-se posicionados efetivos peruanos e equatorianos.

Negociações entre os militares de ambos os países, com base nas Cartilhas de estímulo à confiança, foram acompanhadas por entendimentos no plano diplomático a fim de evitar que a situação no terreno evoluísse para a confrontação aberta. Os comandantes dos batalhões Ampama, do Peru, e Santiago, do Equador, reuniram-se, mas, sem chegar a um entendimento, ficaria patente o potencial explosivo das circunstâncias e a iminência de enfrentamento.

Segundo relatos militares, uma nova reunião foi realizada no marco 21, Cahuidê, no dia 1º. de agosto de 1991, entre os Comandantes da Brigada de Selva Condor do Equador e da Quinta Região Militar Peruana, sediada em Iquitos, encontro no qual acordaram manter as forças nas posições que ocupavam naquele momento, até que as respectivas Chancelarias tomassem uma decisão.

O presidente Fujimori foi informado da situação pelo Alto Comando do Comando Conjunto das Forças Armadas, em uma reunião na qual esteve presente o Ministro das Relações Exteriores e Primeiro Ministro Torres y Torres Lara. Entendia Lima que se tratava de incursão de soldados equatorianos em território peruano.

Em 20 de agosto de 1991, o Secretário-Geral das Relações Exteriores do Equador, Mario Alemán, que estava em missão oficial à Argentina e ao Paraguai, viajou, por instruções do Ministro das Relações Exteriores, a Lima e reuniu-se com o Chanceler, com o Secretário-Geral das Relações Exteriores e com o Diretor do Departamento de Fronteiras, para buscar uma solução pacífica. O Chanceler peruano expressou ao Embaixador Alemán a pressão das Forças Armadas de seu país para proceder à retirada imediata das tropas equatorianas "infiltradas". Nesta mesma reunião, ficou acordado que cada país designaria uma delegação diplomático-militar, que viajaria até a área do incidente para determinar a localização geográfica das patrulhas equatoriana e peruana.

Militares e diplomatas integraram ambas as delegações que, em 23 de agosto, viajaram para a região da cordilheira do Condor. Por circunstâncias diversas, a missão não foi bem-sucedida.

Quando a situação se torna crítica, o Presidente Borja telefona para o Presidente Fujimori e chegam a um acordo que permite que as tropas se retirem para uma distância segura, de maneira a evitar um confronto armado.

A busca por uma solução caminha para o diálogo para superar o incidente. No final de agosto de 1991, o Presidente do Conselho de Ministros e Ministro das Relações Exteriores do Peru, Doutor Carlos

Torres y Torres Lara, anunciou que havia chegado, com seu homólogo equatoriano, Diego Cordovés, a um entendimento, que chamou de "Pacto de Cavalheiros", que aliviava as tensões [9].

Os Países Garantes do Protocolo do Rio não participaram da estruturação do Pacto.

Em 26 de agosto, o Ministro Cordovez anunciou que havia chegado a um rápido acordo de natureza estritamente militar-logística com o Chanceler peruano. Em 27 de agosto, o Ministro das Relações Exteriores peruano apresentou à Opinião Pública, em pronunciamento televisado, a decisão conjunta, que descreveu como um "acordo de cavalheiros entre dois países irmãos".

Em 27 de agosto de 1991, o governo peruano enviou um *Aide-Mémoire* ao governo brasileiro, solicitando que, na qualidade de coordenador dos Países Garantes do Protocolo do Rio de Janeiro, o distribuísse entre eles, informando-os oficialmente sobre o entendimento entre Peru e Equador. Assinalava o *Aide-Mémoire* que "o episódio foi resolvido de forma satisfatória para as partes diretamente interessadas...".

Os aspectos mais relevantes do Pacto eram (i) o afastamento dos efetivos militares dos dois países; (ii) o estabelecimento de uma zona de segurança comum no trecho de vinte quilômetros entre os marcos Cuzumaza-Bumbuiza e Yaupi-Santiago; (iii) reconstrução do marco Cuzumaza-Bumbuiza.

Em Declaração assinada em 15 de setembro, em Brasília, os quatro Países Garantes do Protocolo do Rio "conclamam as Partes a buscarem uma solução final e duradoura para a questão e a terem presentes suas responsabilidades de acordo com os princípios que subscreveram na Carta da OEA".

Os dois países aceitaram a intervenção dos Garantes, feita, contudo, a observação equatoriana de que os bons ofícios dos quatro países estariam circunscritos ao objetivo específico da distensão acordada para a superação de tensões em área específica. Indicava o Equador também que não poderia aceitar ou considerar aspectos que não estavam incluídos no acordo entre os dois governos e, muito menos, entrar em um processo de demarcação sob pressão, em conformidade com um instrumento -o Protocolo do Rio - cuja validade não reconhecia.

As tensões entre Peru e Equador e o entendimento do "Pacto de Cavalheiros" ecoaram na Assembleia-Geral das Nações Unidas daquele ano, com encontro dos Chanceleres dos dois países à margem da AGNU, sem grande avanço.[10]

---

[9] Apesar de todas as buscas realizadas em *sites* como os dos Ministérios das Relações Exteriores do Peru e do Equador, não foi possível ter acesso ao mencionado "Pacto de Caballeros", que documenta o entendimento de alto nível entre os dois países. A investigação desenvolvida em tese apresentada à FLACSO, em 1996 (BORJA, 1996), supre em parte a deficiência.

[10] Vide nota nº. 31, página 48, de BORJA, 1995: El ministro Cordovez, en intervención ante las Naciones Unidas el 1º. de octubre de 1991, señala el incumplimiento del Acuerdo de parte del Perú y amenaza con denunciar dicho incumplimiento ante las Naciones Unidas, como una amenaza a la paz y a la seguridad.

Em 22 de setembro de 1991, os Ministros das Relações Exteriores de ambos os países se reuniram em Nova York e discutiram questões importantes: a necessidade de reconstruir o marco destruído e a retirada das forças peruanas de Pachacutec. No dia 25 daquele mês, o Ministro das Relações Exteriores peruano compareceu ao Senado, em Lima, onde recebeu duras críticas por aceitar um acordo que estaria baseado em "um mapa falso".[11]. O Comando Conjunto das Forças Armadas do Peru pressionou o Chanceler para mudar o rumo das negociações.

O Presidente Rodrigo Borja, perante a Assembleia-Geral das Nações Unidas, propôs, em 30 de setembro de 1991, a arbitragem papal como forma de resolver definitivamente o conflito territorial. Dessa forma, o Equador voltava a insistir em uma das tônicas de sua posição histórica até aquele momento, qual seja, a desqualificação do Protocolo do Rio e a participação ativa de mediador extra-Garantes.

O processo de arbitragem não foi realizado por diversos motivos que impediram as discussões e aprovação da proposta. Devido a problemas internos, o presidente Fujimori não compareceu à Segunda Cúpula Ibero-Americana em Madri, onde estava previsto um diálogo. Além disso, o Papa adoeceu, e a audiência que o Sumo Pontífice havia concedido ao Presidente Borja para 4 de julho de 1992 não se concretizou. A repentina hospitalização de João Paulo II frustrou uma reunião oficial na qual o presidente equatoriano planejava explicar ao Papa a posição do Equador sobre uma solução pacífica e definitiva para o problema territorial com o Peru.

A exemplo de 1941/1942, não houve qualquer avanço com relação a uma estabilização de longo prazo. A prioridade peruana era o combate interno ao "Sendero Luminoso" e ao MRTA e sua desarticulação. O "Pacto de Cavalheiros" foi objeto de intensas críticas, considerado, por setores militares peruanos, prejudicial aos interesses nacionais; o Chanceler Torres y Torres Lara renunciaria. No Parlamento, a Oposição requereu inúmeras vezes a presença do Ministro para explicar o acordo a que tinha chegado com Diego Cordovés.

No Equador, formava-se um nível de coesão crescente da Opinião Pública e do Parlamento no apoio unânime à atuação das Forças Armadas e da Chancelaria; o Presidente Rodrigo Borja recuperou parte de sua popularidade e de tal forma mobilizou em torno de si diversos setores da vida nacional que o Congresso decidiu protelar as investigações sobre a gestão do governo.

Em comparação com o quadro de 1941 e as negociações que se seguiram, já se nota uma mudança importante no tratamento do tema pelos dois países, ao optarem as autoridades de alto nível dos dois lados por encontros diretos e pela via diplomática. Entretanto, ainda naquele momento não havia sinais de construção de um arcabouço negociador para uma paz sustentável.

[11] Vide BORJA,1995, nota nº. 37, página 48: "El arma del mapa falso" en Diario Hoy del 25 de septiembre de 1991.

O incidente de 1991 abriu, também, a perspectiva de entendimento no mais alto nível. Em 1992, Fujimori apresentou, em viagem feita a Quito, proposta que previa uma série de projetos de cooperação bilateral.

Estimulado por encontro em Cartagena, no início de dezembro de 1991, o Presidente peruano aceitou convite de Rodrigo Borja para visita de Estado a Quito. Os Países Garantes do "Protocolo do Rio" saudaram a decisão de ambos. Antes da viagem, Fujimori enviou carta ao seu homólogo propondo a adoção de um conjunto de medidas intitulado "Proposta de Amizade, Cooperação e Integração"[12], contemplando os seguintes elementos:

- Conclusão do processo demarcatório da fronteira nos trechos entre os marcos Cunhuime Sur e 20 de Novembro; e Cuzumaza-Bumbuiza e Yaupi-Santiago;

- Subscrição, de acordo com o artigo 6 do "Protocolo do Rio de Janeiro", de um "Tratado de Comércio e Navegação", compreendendo facilidades portuárias no Amazonas e afluentes setentrionais;

- Assinatura de amplo acordo de integração fronteiriça, com um plano conjunto de desenvolvimento econômico e social e projetos binacionais de desenvolvimento, investimentos conjuntos, criação de empresas binacionais e multinacionais; conservação do meio ambiente; construção de vias de integração física e execução de programas de emergência para a melhoria das condições de vida das populações fronteiriças, especialmente nas áreas da saúde, educação, interconexão elétrica e saneamento;

- Ações conjuntas para estimular a confiança recíproca com a limitação de armamentos.

Não houve resposta formal do governo equatoriano, perdendo-se, talvez, *momentum* para avanços concretos entre os dois países, mesmo que se deixasse de considerar a finalização da demarcação.

Entretanto, a proposta levada a Quito pelo Presidente Alberto Fujimori, em 1992, fixou os limites dentro dos quais poderia Lima mover -se nos entendimentos e abriu espaço para que o futuro Presidente do Equador, Bucaram, sinalizasse disposição de chegar a entendimentos substantivos e superação da animosidade entre os dois países.

[12] "Propuesta Integral Presentada por el Presidente de la República del Perú, Ingeniero Alberto Fujimori, al Presidente de la República del Ecuador, Doctor Rodrigo Borja, para Proceder a Culminar el Proceso Demarcatorio en los Tramos Pendientes de la Frontera, Asegurar Libre Acceso a la Navegación en el Rio Amazonas y Sus Afluentes Septentrionales y Obtener Acuerdos Permanentes de Integración Fronteriza y Fomentar las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad". Lima, Ministério de Relaciones Exteriores del Perú, 1992.

A proposta de 1992 foi o melhor exemplo de concepção concreta de linha de trabalho conjunta. Sua execução não seria simples, até mesmo porque o governo peruano não deixou de consignar, nos textos que a constituem, referência ao quadro jurídico-político do "Protocolo do Rio de Janeiro".

A proposta feita pelo Presidente Fujimori gerou, contudo, efeitos positivos futuros e constitui, sem dúvida, elemento de grande importância na reversão das percepções recíprocas nos dois países e para o desenho mais claro da interdependência complexa que mantém a estabilidade da paz alcançada em 1998.

CAPÍTULO 3

1995 – O CONFLITO DO ALTO CENEPA. OS PROCESSOS DE NEGOCIAÇÃO DO CESSAR-FOGO E DO ACORDO DE PAZ. A CRIAÇÃO DA MOMEP E A CONSTRUÇÃO DA CONFIANÇA MÚTUA. O ACORDO DE PAZ DE 1998, A CONVERGÊNCIA DE INTERESSES, AS PERCEPÇÕES RECÍPROCAS

O terceiro momento - 1995/1998 - reúne os elementos principais para o entendimento da transformação das relações entre Peru e Equador e a sustentabilidade da paz baseada em uma crescente interdependência. Incorpora o conflito e o Acordo de Paz a que se chegaria depois de longas negociações envolvendo as Partes e os quatro Garantes do Protocolo do Rio.

Em 1995, as condições eram diferentes das dos dois momentos anteriores (1941 e 1991), seja no que se refere às conjunturas internas nos dois países, seja com relação ao contexto internacional e regional.

No plano internacional, ainda predominava o otimismo com o término da Guerra Fria e a consequente importância de valores mais positivos para a convivência entre os países. A América Latina refletia essa nova atmosfera, acentuando-se a percepção favorável a uma dinâmica mais acentuada em prol da integração.

Os anos oitenta são considerados como a década perdida na economia latino-americana. Crises da dívida externa, *déficits* acentuados do balanço de pagamentos, problemas fiscais, inflação alta e declínio econômico geraram dúvidas quanto à capacidade de pagamento das dívidas. A crise e a moratória mexicanas, em 1982, teve como uma das consequências a redução dos investimentos na região e levou à adoção de políticas de austeridade do FMI.

Peru e Equador não estiveram isentos dos impactos e fizeram a mesma opção para enfrentar a conjuntura. Ambos adotaram, com graus diferentes de intensidade, políticas de ajustes preconizadas pelo FMI, que reverberaram negativamente no tratamento dos problemas como pobreza, educação, saúde e desemprego

O período de governo de Alan Garcia (1985-1990), no Peru, bem exemplifica os problemas mencionados e da incapacidade em atacá-los de acordo com as expectativas da população. O resultado foi o crescente ceticismo com relação ao sistema político e às instituições democráticas, o que parece explicar a eleição de Alberto Fujimori em 1990. Fujimori era considerado *outsider*, crítico do governo que concluía e do *establishment* político e prometia profundas reformas econômicas baseadas nas ideias neoliberais.

No Equador, Jaime Roldós foi, em 1980, o primeiro presidente eleito democraticamente, depois do período militar. A situação econômica ainda não se deteriorara inteiramente e permitiu a adoção de plataforma de governo vista como de centro-esquerda e uma política externa tida como independente e

progressista. Roldós faleceu em acidente aéreo em 1981 e seu Vice, Osvaldo Hurtado, assumiu, com visão econômica tendente a reformas do mercado e menos inovador em política externa. A crise econômica de 1982 marcou o início de tendência clara na direção do neoliberalismo.

No Peru, a guinada neoliberal foi implementada em ondas de choques, no contexto de crescente radicalização política e desmonte de instituições democráticas. No Equador, a guinada foi progressiva e por vezes com medidas claramente tentativas, chegando ao estágio mais acentuado no governo Mahuad (1998-2000), fase de grande desorganização econômica.

As ideias neoliberais, no Peru e no Equador, não foram apenas econômicas; repercutiram na organização do Estado e nos conceitos de gestão pública, a exemplo de outros países latino-americanos. Globalização e frustração com o desempenho do sistema político foram igualmente elementos importantes nas transformações nos dois países.

As visões internacionais peruana e equatoriana também passariam a ser influenciadas pela perspectiva de uma integração mais profunda no plano regional e no mundial a partir do ideário liberal-democrático associado aos Estados Unidos da América. Os setores empresarial, político e socialmente influentes convergiriam para o apoio à resolução de conflitos que, em última instância, ameaçavam a estabilidade regional e afastavam novos investimentos.

Pode-se resumir o contexto pré-Guerra do Cenepa, em 1995, na linha do que mencionam Herz e Nogueira (2002, página 72):

> "*No Peru, o contexto doméstico que precedeu a guerra foi caracterizado por uma combinação de autoritarismo, aprofundamento das reformas neoliberais, aumento do envolvimento militar na política e na administração do aparato de repressão e uma política externa empenhada em superar o isolamento produzido pelo golpe de 1992. No Equador, o governo democrático era relativamente estável, mas os militares tinham considerável autonomia em questões de defesa - particularmente na questão da fronteira; as reformas neoliberais continuaram em um ritmo mais rápido; e a política externa assumiu um perfil baixo, no qual a iniciativa empreendida pelo governo Borja para reabrir as negociações com o Peru foi abandonada*".

Em 1995, os dois presidentes terminariam seus mandatos. Fujimori seria reeleito e estaria à frente do Executivo até o ano 2000. O Equador teria quatro presidentes, com diferentes estilos na negociação, mas coerentes no que se refere à ideia de chegar-se a acordo para a solução definitiva do contencioso que enturvava as relações bilaterais e causava grande constrangimentos na região.

A conjuntura regional dos anos noventa possibilitou avanços no processo de construção da paz entre os dois países, com o desenvolvimento de sensibilidade de atores sociais e políticos sobre as restrições que a ordem global de então impunha a países envolvidos em conflitos armados e sobre a ameaça à estabilidade regional e os impactos negativos sobre os investimentos. Passaria a ser mais importante progressivamente, no Peru e no Equador, o objetivo de integração na economia global do que o contencioso territorial. Os princípios de solução pacífica de controvérsias e de não-intervenção, característicos da tradição latino-americana, deveriam, nessa lógica regional, ser preservados.

No caso específico da construção negociada da paz, no período pós-1995, pode-se dizer, na linha da análise de Herz e Nogueira (2002, p.100), ter havido movimento na direção de uma segurança cooperativa, com a criação de um ambiente de confiança recíproca em todos os níveis. O respeito à soberania das Partes e a pressão para a busca de solução negociada e aceitável por ambas é a marca principal das negociações.

No que diz respeito mais especificamente à conjuntura interna no Peru, importa assinalar que, desde que assumiu seu primeiro mandato em 1990, o Presidente Alberto Fujimori atribuiu prioridade à estabilização da economia (inflação próxima dos sete mil e seiscentos por cento ao ano; virtual quebra da produção agrícola), à abertura comercial e financeira (redução das tarifas alfandegárias e aplicação de uma política de privatizações abrangente), à reinserção na comunidade financeira internacional (contencioso em virtude da suspensão do pagamento da dívida externa; endividamento externo superior a trinta por cento do PIB; reservas internacionais líquidas negativas) e ao combate ao terrorismo (segundo estimativas, o "Sendero Luminoso" chegou a controlar quase sessenta por cento do território peruano).

A eleição de Fujimori, contra todos os prognósticos, representou mudança significativa no quadro interno, com descrédito para os partidos políticos tradicionais. Assumiu com minoria no Parlamento, onde todas as iniciativas do Executivo seriam bloqueadas. O crescimento das fricções entre o Executivo e o Legislativo foi o pretexto utilizado para a adoção, no dia 05 de abril de 1992, das seguintes medidas de exceção: suspensão da vigência da Constituição; dissolução do Parlamento; intervenção no Judiciário; prisão domiciliar de vários líderes políticos; anúncio de um "pacote" destinado, na avaliação do governo, a reestruturar a vida política e o Poder Judiciário. O Presidente contou com o apoio das Forças Armadas e da Polícia e seu discurso passou a ter um tom acentuadamente autoritário, modernizador e moralizador.

As repercussões das medidas do 5 de abril foram radicalmente diferentes nos planos interno e externo. Internamente, a população reagiu de maneira favorável e o índice de popularidade do Presidente da República elevou-se a oitenta e um por cento. Outra foi a reação internacional, com fortes pressões para o retorno à institucionalidade. O 5 de abril deixou marcas negativas indeléveis na imagem do país, aspecto que tem importância ainda maior quando se compara com a imagem de estabilidade e - não necessariamente correta - normalidade democrática e institucional do Equador.

A partir de abril de 1992, e até o final do primeiro mandato, em 1995, o Presidente Fujimori contou com elevada popularidade em todas as faixas da Opinião Pública. Na dos mais privilegiados, pelo apoio às reformas comerciais, financeiras e econômicas; na dos menos favorecidos, pelo comportamento populista associado à autoridade e distanciamento dos políticos e partidos tradicionais.

O Presidente Alberto Fujimori foi reeleito em abril de 1995, no primeiro turno, com aproximadamente sessenta e cinco por cento dos votos. A legitimação, nas urnas, encerrou o ciclo aberto com as medidas de abril de 1992. Não houve solução de continuidade entre os dois mandatos presidenciais. Mantiveram-se as linhas-mestras das políticas implementadas desde 1990, apenas acentuando-se, no discurso, as preocupações com o combate à pobreza, debilidade que o modelo neoliberal ortodoxo não tinha conseguido resolver.

Fujimori iniciou seu segundo mandato, em agosto de 1995, com uma perspectiva parlamentar inteiramente diferente da que prevalecia quando assumiu em 1990. Sua bancada formava expressiva maioria, com setenta e um do total de cento e vinte membros. Apesar disso, a popularidade do Presidente começaria a declinar a partir do início de 1996. Dentre as explicações, uma recessão econômica que impediu a continuação do programa de obras públicas de caráter social e populista, bem como diversas iniciativas políticas para assegurar a todo o custo a possibilidade de nova reeleição presidencial.

Os índices de popularidade continuaram a declinar nos primeiros quatro meses de 1997, influenciados pela crise da invasão, por comando do Movimento Revolucionário Túpac Amaru (MRTA), da Residência do Embaixador do Japão em Lima, e pelas denúncias de corrupção no governo e de envolvimento do Assessor Presidencial Vladimiro Montesinos com o narcotráfico. A prática de torturas em instalações do Exército seria também elemento de convencimento negativo para a Opinião Pública. O resgate militarmente bem-sucedido da Residência japonesa deu pequeno e fugaz crédito político para o Presidente, sem, contudo, reverter a queda de sua popularidade (em junho de 1997, o índice de apoio ao governo estava em torno dos trinta e cinco por cento).

O governo não demonstrava capacidade de reverter o declínio e parecia não estar sensibilizado para a manifestação popular nas pesquisas de opinião, cada vez mais refratária a um terceiro mandato presidencial e impositiva na necessidade de esclarecimento das denúncias de corrupção e tortura. Na economia, os indicadores não apontavam para a reversão a curto prazo do quadro recessivo, com agravamento do desemprego e dos problemas sociais. Abriu-se um "vazio" político a três anos do final do segundo mandato.

No que diz respeito ao Equador, é necessário retroceder a 1979, quando assumiu o poder Jaime Roldós. Naquele momento, começaria um ciclo importante da história política contemporânea daquele país, com projeção internacional positiva de imagem democrática e de estabilidade, encerrando o que historiadores qualificam como "militarismo institucionalizado" (1962 a 1979). Nem mesmo a turbulência

do quadriênio de León Febres Cordero, com tentativas de golpe de Estado, neutralizou a projeção regional positiva da imagem daquele país.

A Jaime Roldós, seguiram-se Osvaldo Hurtado (democrata-cristão), León Febres Cordero (social-cristão), Rodrigo Borja (social-democrata), Sixto Durán-Ballén (social-cristão em essência, mas formalmente presidente do Partido da Unidade Republicana, criado para acomodar sua candidatura) e Abdalá Bucaram ("roldosista"). Os episódios de fevereiro de 1997, que levaram à destituição do Presidente Bucaram, podem ser considerados como uma interrupção do ciclo inaugurado no fim da década de setenta.

O conflito de 1995 e as negociações para a paz ocorreram nos períodos das Presidências de Sixto Durán-Ballén e de Abdalá Bucaram. Esta, embora de curta duração, teve relevância pelos sinais de distensão no plano diplomático, como a visita a Lima e as indicações públicas de que era viável mudar qualitativamente o patamar das relações bilaterais, privilegiando a ótica da integração e não a do conflito.

No plano econômico, o período imediatamente anterior a 1995 é marcado por grande turbulência interna no Equador, em virtude da adoção de medidas neoliberais e conservadoras e a reação adversa da população à redução de subsídios dos combustíveis e das tarifas públicas. Houve manifestações de rua e pressões parlamentares da Oposição.

Apesar de melhoras pontuais nos indicadores macroeconômicos, Sixto Durán-Ballén repetiu a característica tradicional da política equatoriana, qual seja, o desgaste acentuado no final do mandato.

Abdalá Bucaram sucedeu a Durán-Ballén, iniciando-se um processo de grandes tensões políticas que culminariam com sua destituição, em fevereiro de 1997. Como seu antecessor, tratou de aplicar uma política de liberalização econômica e de reformas, emblematicamente assessorado por Domingo Cavalo, ex-Ministro da Economia argentino. Desde o princípio, a política econômica anunciada pelo Presidente foi objeto de críticas contundentes e encontrou resistências insuperáveis no âmbito castrense, com os militares temorosos de perder o controle econômico e financeiro de setores importantes da produção nacional, como o petroleiro, que lhes rendiam receitas cruciais para a atualização e manutenção do potencial bélico do país.

A divulgação das primeiras medidas neoliberais abriu diversas frentes de críticas, mesmo na base popular que o havia levado ao poder. O momento escolhido para a destituição do Presidente foi o regresso de Lima, para onde tinha viajado, na condição de primeiro Presidente da República do Equador em viagem de Estado ao Peru.

O ex-Primeiro Mandatário encontrou fortes críticas aos acenos que fizera para uma convergência com o Peru e para a reconciliação entre os dois países. Em Lima, não chegou a dizer nada que comprometesse a posição equatoriana no tema fronteiriço, mas foi suficiente a menção que fez à

"necessidade de perdão recíproco", para que o Congresso, com a complacência militar, o qualificasse de "louco" e o ameaçasse com processo político por "traição à pátria".

Nas ruas, as manifestações inviabilizaram a governabilidade do Presidente Bucaram. Em seu lugar, assumiu o Presidente da Câmara dos Deputados, Fabián Alarcon. Os ecos da destituição causaram, no Peru, reação defensiva. No que mais interessa para o presente trabalho, a leitura dos episódios de fevereiro, feita por analistas e observadores peruanos, concluía ter havido um grande fortalecimento dos militares no Equador, especialmente do General Paco Moncayo, o que fazia prever grandes dificuldades no processo de conversações sobre as questões de fundo entre os dois países. Também pensava-se, no Peru, que a melhor opção poderia ser congelar as negociações até 1998, à espera de novas eleições presidenciais.

No plano econômico, o Equador passou por transformações relevantes a partir dos anos 70, com a exploração e exportação do petróleo. Até então, aquele país caracterizava-se como monoexportador de produtos sem alcance estratégico ou financeiro, como o cacau e a banana.

No início dos anos setenta, o petróleo representava uma produção de apenas duzentos e trinta e cinco mil metros cúbicos anuais, cerca de noventa por cento menor do que a então obtida pelo Peru. A vitalidade econômica do petróleo teve impacto sobre todos os setores da sociedade, aumentando as reservas internacionais, a capacidade de importar, aportando recursos para projetos viários; até mesmo a densidade demográfica aumentou, em certas áreas próximas da fronteira com o Peru.

O petróleo deslocou o setor agropecuário na pauta de exportações (dos oitenta e dois por cento dos anos setenta para não mais de vinte e cinco por cento no início dos oitenta). Já em meados dos anos oitenta, o petróleo passaria a representar mais de cinquenta por cento do total exportado. Do ponto de vista do volume da produção petrolífera, o Equador entraria num ciclo também ascendente que seria, em 1975, quarenta vezes maior do que em 1970; em 1985, setenta vezes superior; e, em 1993, alcançaria a produção diária de trezentos e cinquenta mil barris. Invertia-se, assim, a relação Peru-Equador no que diz respeito ao petróleo. Se até o início dos anos setenta o Equador produzia apenas dez por cento do volume peruano, em 1993 passaria a volumes três vezes superiores aos da produção peruana.

No final de 1994, ou seja, às vésperas do conflito do ano seguinte, as exportações equatorianas tiveram desempenho extraordinário, com valor aproximado de US$3,7 bilhões, o nível mais elevado de toda a sua história. Vale a pena assinalar que, nos dez anos anteriores, a média de exportações foi também elevada, aproximadamente US$2,5 bilhões anuais, sempre em função do petróleo. Na década de 60, por exemplo, as exportações equatorianas não ultrapassavam a média anual de US$140 milhões.

Em 1994, o Equador conseguiu certo alívio da pressão externa sobre a economia. Reestruturou sua dívida com o Clube de Paris (US$390 milhões); subscreveu um "Brady" (US$4,5 bilhões em amortizações

e US$3,4 bilhões em serviços atrasados) com bônus de trinta anos pelo principal e de vinte anos pelos serviços. Estima-se em quarenta e cinco por cento a redução do principal da dívida.

Num rápido balanço entre os dois países no momento do conflito de 1995, ressalta que o Equador já não apresentava a mesma fragilidade econômica (monoexportador agrícola) que o caracterizava até o início dos anos setenta. Maiores rendas geradas pela exportação do petróleo corresponderam (i) a maiores gastos em equipamento bélico e aperfeiçoamento da capacitação de seus efetivos militares, (ii) posição mais sólida dos estamentos militares na economia do país, os quais, através de inúmeras empresas, dispunham de receitas próprias provenientes dos *royalties* da exploração petrolífera;

Igualmente importante assinalar que a vantagem militar demonstrada, em 1995, pelo Equador, foi estendida à mesa de negociações diplomáticas, onde Quito obteve resultados expressivos: inclusão, na sua lista de "impasses subsistentes", das teses do acesso soberano ao Marañón-Amazonas e da inexequibilidade parcial do "Protocolo do Rio de Janeiro", sem possibilidade de veto peruano;

Já com relação ao Peru, balanço daquela situação de conflito do final dos anos noventa indica que a desvantagem militar e a percepção de fortalecimento da posição diplomática negociadora de Quito acirraram a preocupação com a fronteira norte e a levaram ao primeiro plano da lista de prioridades peruanas, deslocando a preocupação com o Chile, até então elemento fundamental para a formulação da política externa desenhada por Lima para a sub-região.

Esse era o pano-de-fundo quando da eclosão do conflito do Alto Cenepa. Os quatro Países Garantes do Protocolo do Rio atuaram durante três anos (1995-1998), em dois processos de negociação sequenciais e interligados: no plano militar, o dos entendimentos sobre um cessar-fogo, a extração de efetivos militares dos dois lados da área de confrontação, a construção de confiança mútua; no plano político-diplomático, a construção de um complexo Acordo de Paz, finalmente assinado em 1998.

Ambos os processos se beneficiaram da experiência adquirida pelos dois lados em tentativas negociadoras prévias, que, apesar de frustradas, ajudaram a construir um caminho inovador que se mostrou progressivamente aceitável por Quito e por Lima. O conflito de 1995 e o roteiro seguido para a solução do contencioso foram completamente diferentes, se comparados a momentos anteriores da História daqueles dois países. Houve real engajamento das Partes e dos Países Garantes do Protocolo do Rio; procurou-se a ressignificação de percepções negativas recíprocas; introduziram-se, na agenda negociadora, temas que multiplicariam a participação de atores; começava-se a reduzir o protagonismo exclusivo do contencioso fronteiriço nas relações bilaterais.

O conflito de 1995 foi marcado, no plano militar, por: (i) melhor desempenho das Forças Armadas do Equador, graças à utilização de equipamentos eletrônicos sofisticados e ao treinamento de seus efetivos; (ii) maior poder de resistência equatoriana; e (iii) aumento da importância da Força Aérea.

A confrontação de 1995 foi igualmente diferente das anteriores, pelos desdobramentos que se seguiram ao cessar- fogo, abrindo caminho para conversações sobre as questões de fundo que separavam os dois países: (i) os Chanceleres Tudela e Galo Leoro mantiveram quatro reuniões para fixar procedimentos e parâmetros a serem seguidos nessas conversações; (ii) os altos mandos militares reuniram-se para tratar de estimular a confiança recíproca, em apoio ao processo de retomada do diálogo diplomático; (iii) houve efetiva e intensa participação dos Presidentes na construção da paz, muitas vezes a despeito das opiniões contrárias de personalidades militares de relevância nas respectivas cenas políticas; (iv) uma diplomacia presidencial, igualmente ativa, por parte dos mandatários dos Garantes.

Outro elemento importante que marcou a diferença em comparação a enfrentamentos e incidentes anteriores entre os dois países foi a concepção e implementação da Missão de Observadores Militares Equador- Peru (MOMEP), com a Coordenação-Geral a cargo de um Oficial-General brasileiro. A Missão, experiência inovadora não apenas na abordagem da questão fronteiriça peruano-equatoriana, mas também em toda a região latino-americana, cumpriu todos os objetivos para os quais foi criada e sua atuação permitiu distender as tensões na área de conflito.

Pouco a pouco construíram-se pontes para o entendimento, aproveitando-se, de maneira positiva, os laços de interdependência que sempre marcaram os dois países ao longo de suas histórias.

Os Presidentes do Equador e do Peru foram essenciais na mudança de percepções. Suas ações, por vezes marcadas por descompassos temporais e por injunções das respectivas políticas internas e externas, foram indutoras das mudanças que levaram à paz. Desde que assumiu seu primeiro mandato em 1990, Fujimori, que se manteve no poder por cerca de dez anos, mostrou tendência a resolver questões pendentes com os países vizinhos. No Equador, a alternância na Presidência ditou ritmos diferentes com adesões ou rejeições a iniciativas de Lima. Pouco a pouco, porém, o país aceitaria o quadro geral das negociações e o papel dos Garantes.

O conflito de 1995 teve início no dia 26 de janeiro. Não é objetivo desta dissertação determinar a responsabilidade pelo início das hostilidades, nem a sua motivação. Os choques iniciaram-se no lado oriental da Cordilheira do Condor, nascente do rio Cenepa, setor Santiago-Zamora, fronteira disputada em trecho de setenta e oito quilômetros. Os dados quanto a baixas militares diferem de acordo com as fontes consultadas.

Às duas horas da madrugada do dia 17 de fevereiro de 1995, os Vice-Chanceleres do Peru e do Equador assinaram, em Brasília, a "Declaração de Paz do Itamaraty", depois de um complexo processo de negociações iniciado no Rio de Janeiro com a participação dos Altos Funcionários dos Países Garantes do "Protocolo do Rio" em nível de Vice-Ministros das Relações Exteriores. A "Declaração de Paz do Itamaraty" previa a cessação de hostilidades e o início de conversações. Entretanto, os choques

continuaram e as partes foram levadas a assinar, no dia 28, a “Declaração de Montevidéu”, consolidando a cessação de hostilidades e autorizando o emprego de observadores militares na área de conflagração.

O quadro político e jurídico das negociações do cessar-fogo constituía prenúncio importante de uma longa, porém progressiva, mudança de percepções nos dois lados da fronteira. Particularmente importante, no caso do Equador, que começava a aceitar discussões e negociações tendo como marco o Protocolo de 1942.

A “Declaração de Paz do Itamaraty” [13] estabelecia o cessar-fogo e previa as seguintes etapas:

- Envio à zona do conflito do "Alto Cenepa" de Missão de Observadores Militares dos Países Garantes, com prazo inicial de duração de noventa dias;

- Separação imediata e simultânea das tropas comprometidas no conflito. Os efetivos equatorianos retrocederiam até o Posto de "Coangos"; os efetivos peruanos seriam retirados para o "Posto de Vigilância 1";

- Os Países Garantes proporiam às Partes, através da Missão de Observadores Militares, uma área a ser totalmente desmilitarizada;

- As referências geográficas dos Postos de "Coangos" e de "PV 1 " teriam efeito apenas para aplicação do processo de desmilitarização e separação de forças, não constituindo pré-julgamento sobre direitos eventualmente existentes;

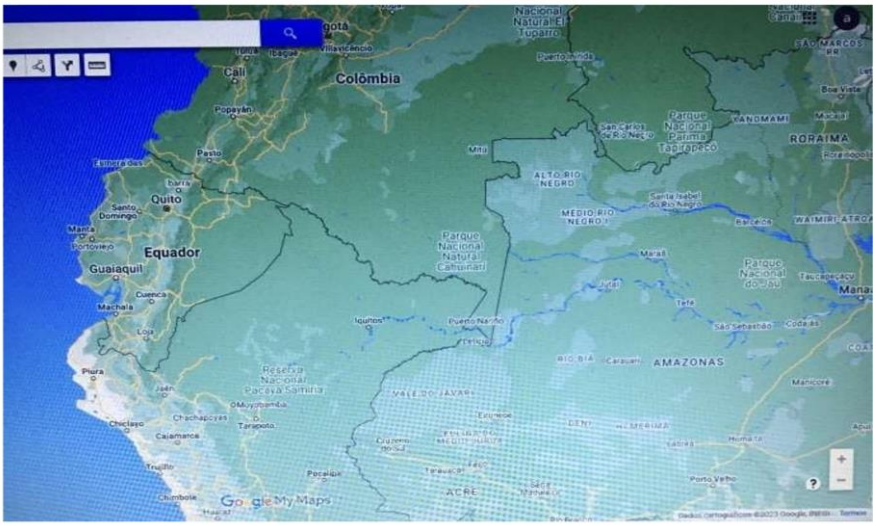
- Desmobilização gradual e recíproca das unidades utilizadas nas operações militares, com o seu retorno às respectivas guarnições e bases (neste ponto, a "Declaração de Paz do Itamaraty" utilizou a expressão "zonas fronteiriças não comprometidas diretamente nos enfrentamentos", dando margem a interpretações futuras divergentes, habilmente utilizadas pelo Equador);

- Início de conversações para encontrar uma solução para os 'impasses subsistentes", tão logo fossem cumpridas as etapas anteriores e estivesse restabelecido um clima de distensão e amizade entre os dois países.

Nas páginas seguintes, incluem-se seis mapas: os quatro primeiros sintetizam as áreas direta e positivamente influenciadas pelo Acordo de Paz de 1998; o quinto, mapa Don Pedro Maldonado e Barão de Humboldt, com uma representação cartográfica, elaborada em 1858, sinalizando a projeção territorial então pretendida pelo Equador; o sexto, a localização da área de conflito em 1995.

[13] Vide Anexo II – acessado em https://peacemaker.un.org/

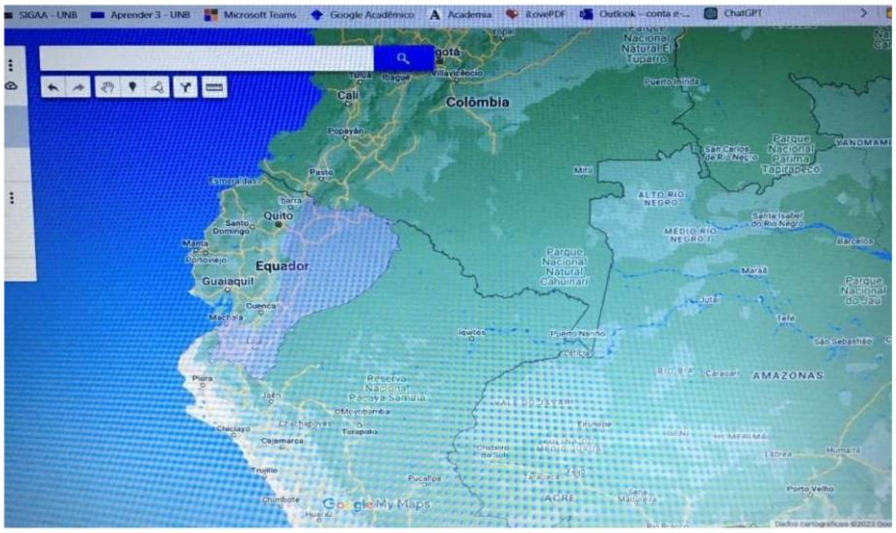
MAPA 1 – FRONTEIRA PERU-EQUADOR



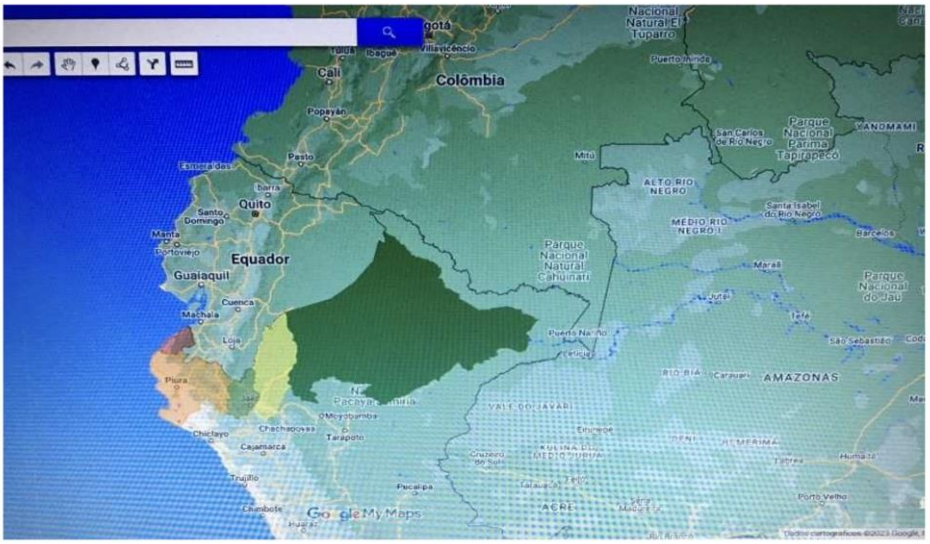
MAPA 2 – VISUALIZAÇÃO SIMPLIFICADA DAS REGIÕES ABRANGIDAS, NO PERU E NO EQUADOR



MAPA 3 - ÁREA ABRANGIDA DO LADO EQUATORIANO



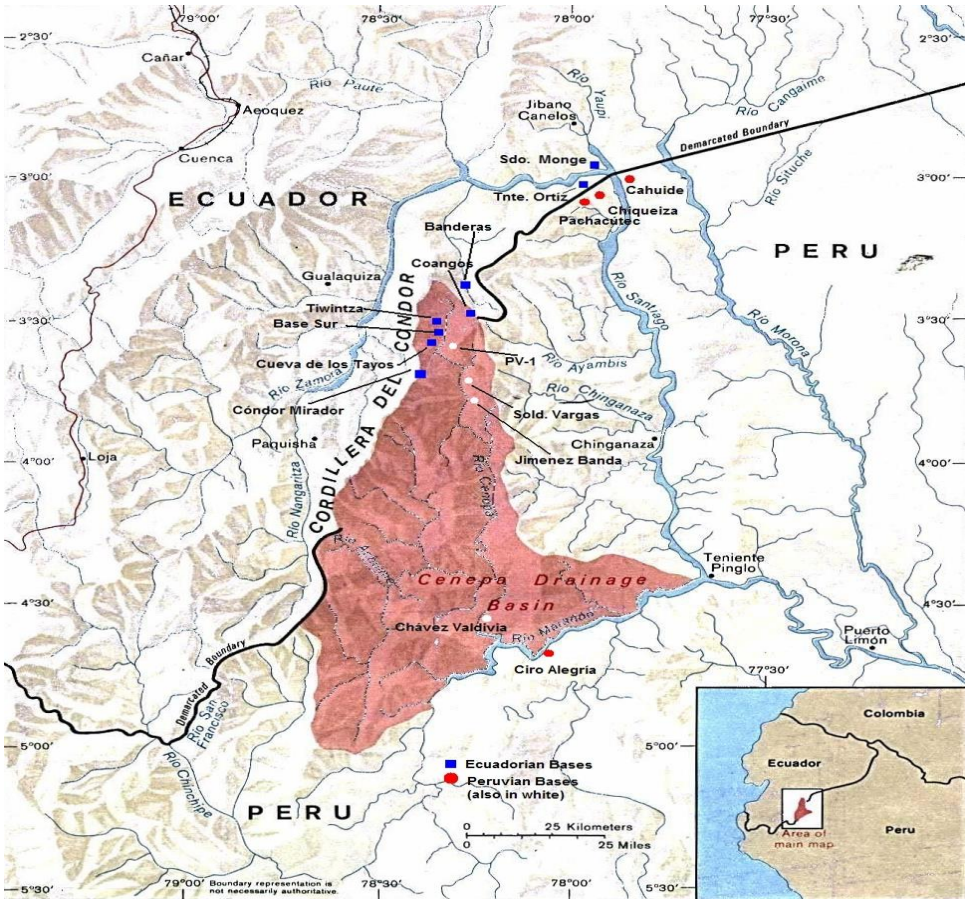
MAPA 4 - ÁREA ABRANGIDA DO LADO PERUANO



MAPA 5 – PROJEÇÃO TERRITORIAL FEITA PELO EQUADOR EM 1858– MAPA DON PEDRO MALDONADO E BARÃO DE HUMBOLDT



MAPA 6 – ÁREA DO CONFLITO EM 1995 -COLEÇÃO PERRY-CASTAÑEDA LIBRARY UNIVERSIDADE DO TEXAS (AUSTIN)



A "Declaração de Paz do Itamaraty" permitiu avançar, pela primeira vez, na direção de negociações mais substantivas entre os dois países. Com base na "Declaração", os Chanceleres do Peru e do Equador mantiveram quatro reuniões antes de iniciar as rodadas sobre as questões de fundo; também os setores militares foram estimulados a fomentar a distensão.

Ao avaliar o impacto da "Declaração de Paz do Itamaraty", no Peru e no Equador, é preciso ter presente uma característica histórica de ambos naquele momento: entendimentos e negociações com a outra Parte poderia significar desgraça política, como ocorrera em 1942 com os Chanceleres, e em 1991.

Em 1995, contudo, as duas Partes pareciam interpretar de maneira positiva, embora com o viés próprio de suas respectivas posições e interesses, os entendimentos a que se chegava e o caminho aberto para negociações mais substantivas.

Para o Ministério das Relações Exteriores peruano, o balanço era positivo na medida em que: (i) consolidava uma "vitória militar" e "assegurava a retirada dos efetivos equatorianos do território nacional"; (ii) tinha-se, pela primeira vez desde 1942, um documento escrito e subscrito pelas duas Partes e pelos Países Garantes, recolhendo a iniciativa de dar início a um processo de finalização da demarcação da linha fronteiriça; (iii) o Equador tinha-se sentado à mesa de negociações no âmbito do "Protocolo do Rio de Janeiro",

O governo Fujimori tratou de dar uma satisfação pública ao que havia negociado no Brasil. Proclamou-se a "vitória diplomática" peruana; no Congresso, o Chanceler afirmou que, pela primeira vez, a "força das armas" tinha contribuído efetivamente para reafirmar a "força do direito".

Para a Chancelaria equatoriana, as negociações do cessar-fogo e o início do processo de retomada do diálogo com o Peru teria sido igualmente positivo por (i) formalizar o fim das hostilidades evitando-se os riscos de guerra generalizada com consequências econômicas profundas; (ii) fazer com que os efetivos peruanos retrocedessem ao Posto de Vigilância "PV 1"; (iii) deixar claro que a separação de forças não pré-julgaria o tema de fundo; (iv) levar o Peru a reconhecer, pela primeira vez, a existência de problemas fronteiriços, como ficava subentendido na expressão "impasses subsistentes".

Houve resistências em setores políticos expressivos, tanto no Equador quanto no Peru. O ex-Presidente Rodrigo Borja assinalou que havia sido aceito um recuo das tropas equatorianas das três bases fundamentais ("Tiwinza", "Cueva de Los Tayos" e "Base Sur"), resultado injusto porque, para o ex-Presidente, o Equador retirava-se de áreas "dentro de seu território". Outro político de expressão que se manifestou contrariamente à "Declaração de Paz do Itamaraty" foi o também ex-Presidente León Febres Cordero, para quem o Equador teria deixado "seus três postos militares no 'Alto Cenepa' ", sem contrapartida por parte do Peru. Mais contundentes foram as declarações do líder do Partido Roldosista Equatoriano, Assad Bucaram, qualificando a "Declaração de Paz do Itamaraty" como "vergonhosa e imoral" e o governo de seu país como "inepto" na negociação diplomática.

No Peru, alguns setores políticos identificados com a Oposição foram extremamente críticos quanto aos resultados das negociações de 1995 e ao processo de preparação das reuniões sobre as questões de fundo. O ex-Secretário-Geral da ONU, Embaixador Javier Pérez de Cuéllar, por exemplo, incluiu-se na corrente que criticou com veemência os entendimentos. O governo peruano teria deixado, para ele, uma "porta aberta" para um futuro processo de arbitragem e concessões territoriais inaceitáveis.

Os Presidentes dos dois países, porém, estavam determinados a caminhar na direção da paz sustentável. O diálogo bilateral, com assistência dos quatro Países Garantes, foi retomado com os Chanceleres do Peru e do Equador como eixo central do processo. A estratégia dos Garantes tinha o objetivo de reforçar a validade do Protocolo do Rio de Janeiro" a partir de linha de ação por etapas, de forma consistente e pragmática, evitando risco de retrocessos e induzindo a gestos adicionais e recíprocos de boa vontade".[14]

No período de outubro de 1995 a janeiro de 1996 houve uma intensa movimentação diplomática preparatória do primeiro dos quatro encontros dos Ministros das Relações Exteriores do Peru e do Equador. As maiores dificuldades estavam no lado equatoriano, em virtude da complexa situação interna no fim do mandato presidencial de Durán Ballén.

Galo Leoro e Paco Moncayo fariam declarações de sentidos diferentes à imprensa. O Chanceler sinalizava a possibilidade de uma visita sua e de Durán Ballén a Lima, no início de 1996; o General e Chefe das Forças Armadas, Paco Moncayo, reabriu a discussão sobre a responsabilidade pelo conflito do "Alto Cenepa" e defendeu o recurso a instrumentos do direito internacional - entenda-se arbitragem - para solucionar o "diferendo" territorial. Enfraquecido politicamente, Durán Ballén não tinha condições de atenuar a clara dicotomia entre os setores diplomático e militar.

Os preparativos para a primeira reunião Tudela-Leoro foram impactados pela notícia da compra equatoriana de quatro caças "Kfir" israelenses, considerados por Lima como elemento que afetava o equilíbrio de forças. O governo peruano deixava transparecer também seu mal-estar pelo fato de os Estados Unidos da América, apesar de Garante do Protocolo, terem autorizado a venda, já que a utilização de turbina norte-americana obrigava contratualmente Tel Aviv a contar com a anuência de Washington. A operação Equador-Israel provocou intenso debate na imprensa e inúmeras manifestações públicas de desagrado. O tema foi superado graças à própria necessidade peruana de não utilizá-lo, a fim de não afetar as relações com os EUA.

No âmbito militar, preparava-se também o início de contatos de alto nível. O Peru recordava que, em 1992, já havia apresentado duas propostas ao Equador: uma sobre um projeto de acordo para medidas de fomento à confiança, que incluiria rodadas de conversações entre altos mandos militares, no formato

[14] Expediente oficial às Embaixadas do Brasil em Lima e Quito.

das que o Peru mantinha com a Colômbia, com o Chile, com a Bolívia e com o Brasil; outra, de redução em cinquenta por cento dos gastos militares.

Na concepção peruana, o intercâmbio de informações sobre aquisições militares era apenas um ponto dentro do conceito mais abrangente de medidas de fomento à confiança. Lima favoreceria que os dois países desenhassem um mecanismo bilateral que, levando em conta o conjunto das medidas aprovadas na Conferência Hemisférica de Santiago do Chile (novembro de 1995), pudesse fomentar a confiança militar da seguinte maneira:

- Intercâmbio bilateral de informação e a efetiva adesão dos dois países ao registro de armas convencionais das Nações Unidas e ao relatório-padrão internacional sobre gastos militares;

- Estabelecimento de um processo de consultas com vistas a avançar na limitação e controle de armas convencionais; e

- Adoção de programas de educação para a paz.

Passo importante para o estabelecimento de medidas de confiança mútua foi o acordo alcançado, no início de março de 1996 em reuniões - no dia 1 em Quito e no dia 4 em Lima - entre o General-de-Exército Jorge Ortega Espinosa, então Chefe do Comando Conjunto das Forças Armadas do Equador, e o General-de-Exército Nicolás de Bari Hermosa Rios, Presidente do Comando Conjunto das Forças Armadas do Peru. Elaboraram uma lista de medidas de fomento à confiança que seriam executadas pelas Forças Armadas dos dois países:

- Seguir apoiando o processo de paz;

- Restabelecer a assistência mútua de caráter humanitário entre as Forças Armadas nas zonas fronteiriças;

- Restabelecer as conferências bilaterais de inteligência em nível de Setores de Inteligência;

- Restabelecer as reuniões bilaterais de inteligência, entre Comandantes de guarnições e de zonas navais fronteiriças;

- Intercambiar publicações militares de interesse para as Forças Armadas;

- Estabelecer mecanismos complementares para o cumprimento da Cartilha de Segurança;

- Realizar atividades conjuntas de busca e resgate em zonas fronteiriças terrestres e marítimas.

A atmosfera positiva que aos poucos ia-se formando entre os dois países ainda não tinha sido suficiente para a superação das divergências no que se refere aos chamados "impasses subsistentes" e à

questão fronteiriça em geral. Era necessário avançar na ressignificação de percepções e na construção de uma interdependência positiva.

Um outro aspecto separava também as posições: a participação ou não de Representantes dos Países Garantes nos encontros dos Chanceleres. No que se refere à agenda desses encontros, o Equador desejava incluir a questão armamentista; o governo peruano, definir os "impasses subsistentes", discutindo também os procedimentos futuros para tratá-los.

Os Chanceleres constituíram o eixo do processo de retomada do diálogo, apoio fundamental para dar estabilidade nos momentos de oscilações de posições; para superar resistências que ressurgiam vez por outra; para consolidar a atuação dos Garantes no impulso à consolidação da atmosfera positiva entre os dois países, evitando, portanto, a desestruturação da janela de oportunidade que se abria para a paz, uma vez cumpridas as primeiras etapas da "Declaração de Paz do Itamaraty". As quatro reuniões, sob a chancela dos respectivos Presidentes da República, foram cruciais para diminuir progressivamente resistências recíprocas e ampliar, na medida do possível, o caminho de entendimento. [15]

O primeiro encontro Tudela-Leoro ficou agendado para os dias 17 e 18 de janeiro de 1996. Foram os seguintes os resultados da primeira reunião entre os Chanceleres:

- Acordo sobre a continuidade do processo de paz;

- Definição da sede das conversações de fundo: a parte equatoriana propôs ao lado peruano que elas se realizassem no Brasil. O Peru concordou e os Garantes também. No dia 23, o Brasil comunicava oficialmente a aceitação da proposta para sediar as reuniões de fundo;

- Estrutura das delegações: acordou-se que as delegações seriam compostas por cinco membros, além de assessores técnicos, os quais a critério de cada Parte representariam diferentes setores e instituições. Poderiam ser militares, técnicos e Diplomatas. Concordou-se que não se fixariam prazos ou cronogramas prévios para as reuniões. O ritmo deveria obedecer a dinâmica das tratativas para que se evitassem retrocessos em função de calendários rígidos e irrealistas;

- O caráter reservado das conversações;

- O papel dos Garantes: comporiam uma Comissão de Apoio;

- Renovação do prazo de vigência da MOMEP.

As convergências e as divergências detectadas na primeira reunião entre Tudela e Leoro de certa maneira definiram parâmetros importantes para as negociações futuras. Serviram igualmente para a

[15] Vide Herz e Nogueira, 2002, páginas 52 e seguintes, para relato importante das reuniões dos Chanceleres.

avaliação de um relacionamento que avançava, com cautela, para o reconhecimento de ambos os lados de uma interdependência necessariamente complexa.

No que se refere à identificação dos chamados “impasses subsistentes”, o Equador indicou ainda não estar naquele momento em condições de apresentar sua lista. As listas não seriam sujeitas a veto. Quanto à processualística da solução dos impasses, era necessário, para o Equador, definir *a priori* a sequência de etapas do processo negociador, incluindo-se a hipótese de arbitragem. A proposta peruana previa um processo negociador das questões de fundo em três tempos: em um primeiro momento, negociação direta entre as Partes; no segundo momento, solicitação aos Garantes, caso não houvesse acordo, de proposta própria, mas não mandatória; numa terceira etapa, persistindo os desacordos, os Garantes sugeririam nova fórmula, igualmente não mandatária.

A reunião foi importante também por ter permitido identificar alguns pontos de convergência que abriam espaço para o segundo encontro dos Chanceleres, que ocorreria em Quito, nos dias 22 e 23 de fevereiro de 1996.

Na reunião de fevereiro, as Partes chegaram aos seguintes entendimentos:

- Encaminhar oportunamente ao governo brasileiro, na qualidade de coordenador dos Garantes, suas respectivas listas de "impasses subsistentes", em cumprimento ao parágrafo 6 da "Declaração de Paz do Itamaraty" (as listas seriam mantidas em caráter reservado);

- As listas não comprometeriam os direitos das Partes, teriam caráter definitivo e não seriam passíveis de veto (possibilitou incorporar às discussões formais sobre os impasses a questão da inexequibilidade parcial do Protocolo e o pleito a uma saída soberana ao Marañón-Amazonas, duas teses caras ao Equador);

- O Peru comprometeu-se a manter sessenta efetivos no Posto de Vigilância "PV 2", o que seria verificado pela Missão de Observadores Militares do Equador e Peru (MOMEP) e comunicado oficialmente aos Representantes dos Países Garantes. Uma vez recebida essa comunicação oficial da MOMEP, seria realizada, pelo Brasil, a entrega das listas de "impasses subsistentes" às Partes;

- Decidiu-se constituir grupo de trabalho integrado por funcionários da área de defesa dos dois países e por um funcionário diplomático como enlace. O grupo desenharia um mecanismo bilateral para o fomento da confiança e para a transparência nas aquisições militares.

A terceira reunião Tudela-Leoro realizou-se em Buenos Aires, nos dias 18 e 19 de junho de 1996 e foram seus principais resultados:

- Confirmação de que Brasília seria a sede para as reuniões de fundo;

- Acordo de que as delegações teriam caráter representativo e nacional, conformadas por um máximo de cinco membros, mas podendo contar com os assessores técnicos julgados necessários;

- Os Países Garantes teriam participação ativa e autônoma nas conversações de Brasília;

- As conversações teriam caráter reservado;

- As conversações sobre as questões de fundo abordariam os "impasses subsistentes" enumerados nas listas dos dois países;

Quanto aos procedimentos a serem seguidos nas reuniões de Brasília, decidiram que:

- As Partes conversariam diretamente, com a participação dos Países Garantes;

- Em caso de desacordos durante o curso das conversações, os Países Garantes formulariam avaliações, recomendações, sugestões, exortações e Declarações, de acordo com o espírito do "Protocolo do Rio de Janeiro" de 1942;

- As Partes, se julgassem conveniente, poderiam tornar obrigatório o recurso aos Garantes quando não se tivesse chegado a um acordo entre elas sobre um ponto determinado, nos termos do Artigo 7 do "Protocolo do Rio";

- As Partes poderiam aceitar ou não propostas feitas pelos Garantes.

Em Buenos Aires, o clima da reunião não foi inteiramente amistoso e decidiu-se elaborar um "Comunicado de Imprensa" com um anexo contendo as posições divergentes entre Equador e Peru. A delegação do Equador retornava à sugestão de interveniência de "personalidade eminente", depois que as duas Partes houvessem examinado e resumido, em Brasília, as controvérsias em torno dos impasses subsistentes. A posição peruana concentrava-se no recurso exclusivo aos Garantes, em caso de dúvidas ou desacordos no curso das conversações de fundo, sempre de acordo com o Artigo 7 do "Protocolo do Rio" e submetendo as sugestões formuladas à aprovação das Partes.

Os resultados da reunião em Buenos Aires deixaram a impressão de que os pontos mais importantes foram mantidos, quais sejam, a manutenção do diálogo e o papel dos Garantes na construção da paz. Galo Leoro conseguiu preservar a imagem de busca do diálogo com o Peru, mas sem aceitar compromissos de substância distanciados da realidade política de seu país, em compasso de espera até o segundo turno das eleições presidenciais. Tudela, por sua vez, havia seguido linha de ambição minimalista, com o intuito de evitar uma solução de continuidade no processo de diálogo.

A quarta reunião dos Chanceleres do Peru e Equador realizou-se em Santiago do Chile, nos dias 28 e 29 de outubro de 1996. O contexto da sua preparação foi especialmente dinâmico, porque entrava-se num período determinante para o futuro das negociações de fundo e, portanto, do quadro mais amplo das interdependências que poderiam sustentar um relacionamento sem perdedores nem ganhadores, com vistas a uma paz duradoura e seus consequentes benefícios.

A posse do Presidente Abdalá Bucaram, do Equador, constituiu fato político relevante no período entre a terceira e a quarta reuniões dos Chanceleres. Os sinais de distensão - exuberantes em Bucaram e extremamente contidos em Fujimori - foram reforçados pelo encontro dos dois Presidentes e dos respectivos Chanceleres, à margem da X Reunião de Cúpula do Grupo do Rio, em Cochabamba. Fujimori formulou convite a Bucaram para visita oficial ao Peru, em janeiro de 1997, aceito imediatamente.

No Chile, os Chanceleres acordaram:

- Iniciar as conversações substantivas ainda em 1996, compromisso que não seria cumprido pelas dificuldades criadas com a crise dos reféns na Residência do Embaixador do Japão em Lima;

- As conversações sobre os "impasses subsistentes" se realizariam de acordo com o "Protocolo do Rio de Janeiro", a "Declaração de Paz do Itamaraty", o "Acordo de Quito" e o "Comunicado de Buenos Aires".

Para tratar de esclarecer as dúvidas sobre a forma das conversações substantivas, o parágrafo segundo do “Comunicado Final" de Santiago especifica que seriam desenvolvidas de forma seguida e contínua até o final, abordando-se de forma separada, sequencial e sem vetos, todos os "impasses subsistentes". As discussões começariam pelos impasses mutuamente aceitos como de menor dificuldade; os entendimentos em cada um dos pontos, se implicassem concessões recíprocas, seriam definidos apenas depois do acordo final em torno da totalidade dos impasses.

O "Comunicado Final" de Santiago[16] prevê, no parágrafo terceiro, que as Partes deixariam constância dos pontos de coincidência e daqueles sobre os quais não tivessem chegado a um acordo. No parágrafo quarto, está previsto que os Países Garantes constituiriam uma Comissão de Seguimento encarregada de ajudar na concretização do disposto pelas Partes. O mesmo parágrafo prevê que os Garantes "proporão os procedimentos mais adequados para a solução definitiva dos pontos de desacordo".

[16] Documento da Assembleia-Geral das Nações Unidas – Letter dated 31 October from the Permanent Representative of Ecuador to the United Nations addressed to the Secretary-General of the United Nations - A/51/648 S/1996/900, de 04 de Novembro de 1996.

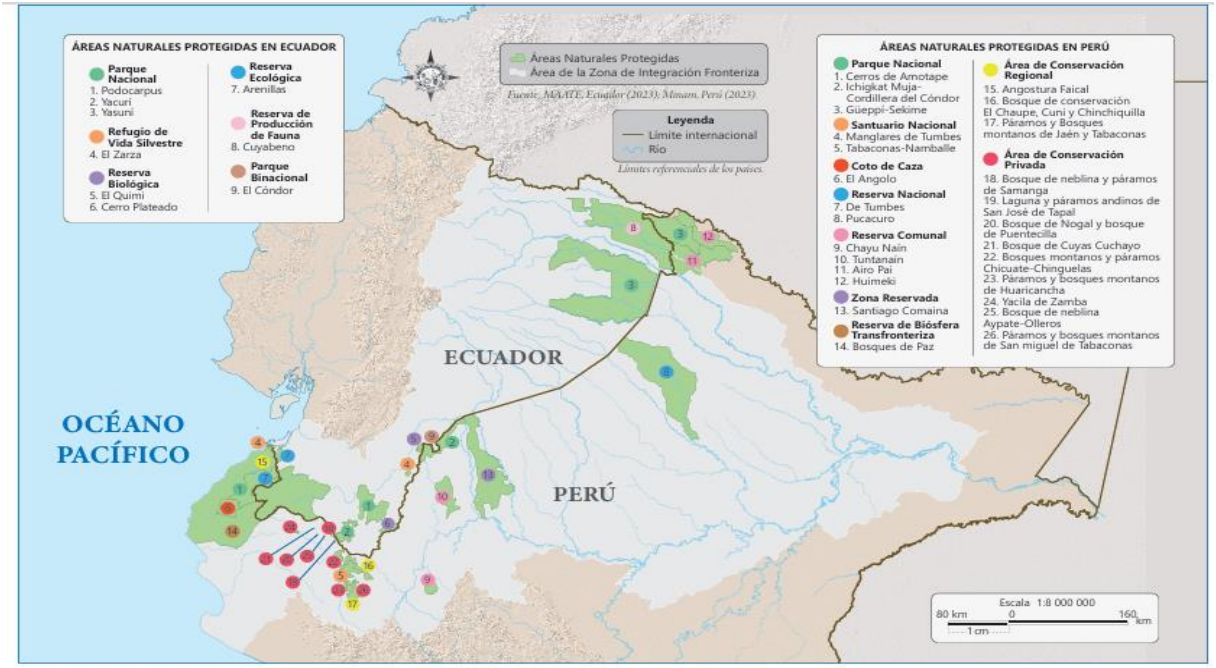
Os entendimentos de Santiago foram, num primeiro momento, recebidos de maneira muito positiva pela imprensa peruana, com a percepção de uma vitória diplomática, ao efetivamente viabilizar-se, depois de mais de quarenta anos, o início de negociações substantivas tendo o "Protocolo do Rio de Janeiro" como quadro referencial. Outra era, naturalmente, a percepção equatoriana. Enquanto Tudela afirmava que as Partes tinham deixado de lado a tese da "personalidade eminente" para atuar em estrita conformidade com o "Protocolo do Rio de Janeiro", Leoro indicava a possibilidade de recurso, no futuro, a personalidade fora do alcance daquele Protocolo.

Não tardou muito, contudo, para que, em Lima, a Oposição começasse a manifestar-se criticamente aos entendimentos concluídos em Santiago, vistos como "risco em potencial" para a posição negociadora peruana contrária à mediação e a uma saída soberana do Equador ao Marañón-Amazonas. O movimento político "Unión por el Perú", liderado por Pérez de Cuéllar, solicitou que Tudela fosse ao Congresso para explicar o alcance dos acordos a que chegaram as duas Partes. Alguns analistas chegavam a dizer que o Peru tinha entrado num "beco sem saída, sem saber como nem o porquê".

No balanço dos resultados das reuniões, é importante ressaltar que o Peru fez com que o Equador se sentasse à mesa de negociações, tendo como pano de fundo o "Protocolo do Rio de Janeiro", mas não evitou a declaração de sua inexequibilidade parcial. Dessa maneira, sem prejudicar o essencial do seu interesse diplomático, Quito desvencilhava-se dos constrangimentos regionais e internacionais que lhe causava a rejeição unilateral daquele instrumento jurídico. Outro ponto que reforça a posição diplomática do Equador é a inclusão, nos "impasses subsistentes", sem possibilidade de veto peruano, da questão referente à saída soberana ao Marañón-Amazonas. Além disso, Quito obteve de Lima o reconhecimento da existência de "problemas", até então simplesmente negados pela diplomacia peruana.

Com passos marcados por avanços, hesitações e alguns retrocessos, chegou-se à assinatura, em 1998, do Acordo de Paz entre os dois países.

O Acordo consagra um caminho novo com relação à possível integração bilateral e espelha um desenho de estrutura institucional destinado a abrigar iniciativas conjuntas em áreas consideradas relevantes pelos dois lados e com foco prioritário nas comunidades da região de fronteira, especialmente em setores palco de confrontações e incidentes militares. Merece menção especial, porque inovadora, a criação, em setor de setenta e oito quilômetros de extensão ao longo da fronteira, de parques ecológicos contíguos (“Parques da Paz”). No lado peruano, criou-se o Parque Nacional Ichigkat Muja, com área contínua de 88.477 hectares; no equatoriano, quatro áreas em um total de 41.000 hectares (na próxima página, insere-se mapa das áreas de preservação ao longo da fronteira entre os dois países).



Fuente: MAATE, Ecuador (2023); Minam, Perú (2023)
Elaboración: Sociedad Geográfica de Lima

Em resumo, são elementos importantes do Acordo de Paz assinado em 1998: [17]

- O compromisso de resolver em forma definitiva as divergências fronteiriças;

- O compromisso de completar, no mais breve prazo possível, a fixação, no terreno, da fronteira terrestre comum;

- A subscrição de um Tratado de Comércio e Navegação, na linha do artigo VI do Protocolo do Rio de 1942;

- A assinatura de um Acordo Amplo Peruano-Equatoriano de Integração Fronteiriça, Desenvolvimento e Vizinhança (este instrumento incluiria, dentre seus anexos, a estrutura do plano binacional de desenvolvimento da região fronteiriça, seus programas binacionais e a estrutura do fundo binacional para a paz e o desenvolvimento;

- A celebração de Convênio para a Aceleração e Aprofundamento do Livre Comércio entre Equador e Peru;

- Projeto de Memorando de Entendimento sobre a Interconexão Viária Peruano-Equatoriana;

[17] Vide Anexo III.

- Projeto de Convênio sobre Interconexão Elétrica;

- Acordo sobre as bases para a contratação de estudo de pré-factibilidade de projeto binacional de transporte de hidrocarburos;

- Projeto de Memorando de Entendimento para o Fortalecimento da Cooperação Mútua em Turismo;

- Projeto de Acordo para o Desenvolvimento de Programa de Cooperação Técnica na Área da Pesca;

- Projeto de Memorando de Entendimento de Cooperação na Educação;

- Intercâmbio de notas sobre o acordo de bases para a reabilitação ou reconstrução de abertura controlada (em espanhol "bocatoma") que permita o desvio de parte do fluxo de água para irrigação agrícola ou abastecimento urbano, bem como obras conexas, no canal de Zarumilla; o regulamento para a administração do canal de Zarumilla e a utilização de suas águas;

- Intercâmbio de notas sobre aspectos vinculados à navegação dos setores de corte dos rios e do rio Napo;

- Intercâmbio de notas sobre o Acordo de Constituição da Comissão Binacional Peruano-Equatoriana sobre Medidas de Confiança Mútua e de Segurança.

O Acordo de 1998 estabeleceu, ainda, área de um quilômetro quadrado em Tiwinza (nas cercanias da Cordilheira do Condor), onde, embora sob soberania peruana, o Equador dela disporia a título de propriedade privada. A cessão não permite, porém, a presença de forças policiais ou militares ou atividades comerciais. O entendimento entre as partes sobre a área de Tiwinza tem interesse especial para a investigação da presente dissertação, já que, além de sua dimensão simbólica, significa reversão e concessão recíproca importantes que permitiriam desatar um dos nós górdios dos entendimentos entre os dois países. Trata-se do local de confronto militar em fevereiro de 1995, onde corpos de soldados equatorianos foram enterrados, e cuja memória poderia ser honrada. O Peru assumiu a obrigação de construir e manter estrada ligando Tiwinza ao território do Equador.

É importante registrar o impacto do conflito do Alto Cenepa a partir das perspectivas peruana e equatoriana, pelo que significam para o processo de reversão de expectativas e de busca de interesses comuns.

Do ponto-de-vista peruano, diversas autoridades políticas e militares enfatizaram a surpresa com a atuação equatoriana. São inúmeros os fatores que poderiam explicar a "surpresa" peruana com a presença de efetivos equatorianos na área do Cenepa. Em primeiro lugar, cabe assinalar que, quando assumiu em 1990, um dos primeiros atos do Presidente Fujimori, saudado na época como sinal de disposição política para a distensão com os países vizinhos, foi determinar o deslocamento de grande parte dos contingentes militares que se achavam concentrados nas fronteiras norte (Equador) e sul (Chile). A ordem presidencial encontra explicação na prioridade nacional conferida naquele momento ao combate interno ao terrorismo e aos seus vínculos com o narcotráfico.

Em segundo lugar, a obsolescência e a precariedade do equipamento das Forças Armadas, ainda mais flagrantes em comparação com a capacidade desenvolvida consistentemente pelo Equador, pelo menos a partir de 1991, e pela melhor situação estratégica no terreno, com domínio de tiro sobre o Vale do Cenepa.

Cabe igualmente a consideração de que o governo peruano parecia acostumado ao *status quo* vigente desde 1981, no entendimento de que o cume da Cordilheira do Condor efetivamente separava os dois países: Equador no ocidente; Peru no oriente.

Prevalecia na Opinião Pública peruana a percepção de que teria havido vantagem militar equatoriana no "Alto Cenepa", apesar de ter o Presidente Fujimori viajado a alguns dos setores do conflito para reafirmar a soberania. Para a Opinião Pública não estava clara a “expulsão” dos efetivos militares equatorianos da área de "Tiwinza". Convivia com essa visão de “derrota militar” peruana a percepção de que teria sido obtida compensação no plano diplomático, com a negociação do cessar-fogo e da "Declaração de Paz do Itamaraty.

Nos dois lados da fronteira, inúmeros estudos pretendiam demonstrar as lições úteis para cada Parte. Para a corrente que rejeitava a confrontação armada como forma de solucionar divergências, uma das lições era a necessidade de neutralizar um eventual processo armamentista cujo resultado seria não apenas o aumento de tensões, mas também o desvio de recursos financeiros necessários para dar solução aos graves problemas sociais. Nessa linha de raciocínio, a preocupação concentrava-se nos impactos negativos que confrontações armadas, como a de 1995, podem gerar para países que, como Peru e Equador, compartilham uma história em comum e têm diante de si perspectiva de entendimento e de complementação recíproca em benefício de suas respectivas sociedades. A estabilidade na região latino-americana passava a ser elemento a ser resgatado e preservado, na linha jurídica e histórica de fazer valer o princípio da superação, de forma pacífica, de divergências e o da não-interferência em assuntos internos de outros países.

Do lado oposto estavam as análises daqueles que entendiam ser necessário manter uma paz armada, sem os "traços da passividade" que, em sua opinião, teriam prevalecido nas décadas anteriores. Nesse

raciocínio, existiria a incapacidade de os dois países impulsionarem projetos de interesse comum; a necessidade de não ser mais surpreendido; a melhoria das Forças Armadas de maneira a superar o desempenho bélico do adversário e sinalizar uma capacidade de declarar e sustentar uma guerra total; a necessidade de maior disponibilidade de receita para os setores militares, seja através da ampliação das dotações do Orçamento Nacional, seja de fundos financeiros criados especificamente a partir de impostos ou *royalties* sobre exportações, como é o caso da utilização do petróleo, no Equador.

As duas correntes refletiam a discussão dos possíveis cenários futuros, radicalização ou convergência de interesses. Coincidiam, porém, em que teria havido uma preparação apropriada por parte do Equador, que, em consonância com uma política mais aberta de informação, projetara eficientemente, no plano internacional, imagem mais positiva do que a peruana.

A partir da assinatura do Acordo de Paz, a construção do cenário de ressignificação de percepções recíprocas, a cooperação e convergência progressivamente ocupariam lugar de realce e prevaleceriam sobre as ideias de confrontação. Como exercício para a reflexão neste item, mencionem-se a pesquisa realizada, no Equador, pelo Professor Dale Vernon Slaght (SLAGHT, 1992) [18] sobre a imagem peruana, e o trabalho de pesquisa de opinião pública realizado, no Peru, pela empresa "Apoyo", em 1993, e apresentado em Seminário de 1994 patrocinado pelo Centro Peruano de Estudos Internacionais (Ferrero Costa, 1994).

Divulgado no Peru em 1992, o trabalho do Professor Vernon Slaght tinha como objetivo principal identificar a natureza da imagem do Peru para a classe política equatoriana, entre os anos 1950 e 1970. As conclusões mais importantes foram que (i) sempre prevaleceu o componente “hostilidade", especialmente acentuado nos anos 1953, 1954 e 1960; (ii) nos últimos quatro anos da série estudada (1967 a 1970), a tendência geral era no sentido de uma relativa redução da hostilidade, embora a elite equatoriana continuasse expressando seu apoio ao princípio da nulidade do “Protocolo do Rio de Janeiro"; e (iii) para o autor, a menor hostilidade encontraria sua explicação na maior vinculação entre o governo equatoriano e o peruano em gestões internacionais importantes naqueles anos, como a referente às duzentas milhas do mar territorial.

Por sua vez, a pesquisa de Opinião Pública realizada pela Apoyo, em 1993, revelava alguns aspectos não totalmente desfavoráveis a cenários futuros de cooperação entre os dois países. Naquele momento, por exemplo, a imagem equatoriana tendia a ser neutra em Lima; os equatorianos eram vistos como trabalhadores; considerava-se que apenas um de cada cinco limenhos e dois de cada cinco habitantes da

[18] O livro “Ecuadorian Image of Peru: a Study of Changing Elite Perception”, originalmente publicado em 1972, foi recolhido por Juan Miguel Bákula em publicação do Centro Peruano de Estudios Internacionales CEPEI, FONCIENCIAS, 1992, páginas 439 e seguintes, Lima, Peru

cidade de Tumbes (fronteira) tinham atitudes negativas com relação aos equatorianos; prevalecia a percepção, no Peru, de que as relações entre os dois países eram regulares; a maioria percebia a existência de uma série de interesses comuns e estava de acordo com iniciativas que propiciassem uma integração entre os dois países.

Não foi possível conhecer, durante a pesquisa para esta dissertação, trabalhos mais recentes sobre a imagem peruana no Equador e vice-versa, lacuna que poderá vir a ser suprida em aprofundamento futuro em estudos sobre a paz entre os dois países.

Na base da visão dos setores que defendiam a integração e a busca de convergência de interesses estavam (i) a proximidade de posições no âmbito de vários organismos internacionais; (ii) a possibilidade de que o tratamento de temas da atualidade, como o narcotráfico e a proteção ao meio ambiente, pudesse ensejar abertura para entendimentos em benefício comum. A identificação de interesses passaria não apenas pelo campo econômico-comercial, mas também pelo desenvolvimento de projetos na fronteira; pelo aproveitamento conjunto de recursos marinhos; pelo estímulo a medidas de confiança na área militar e, se possível, de transparência na aquisição de armamentos. Em resumo, elaboração de uma pauta temática que equilibraria sensibilidade e vulnerabilidade, duas das características do quadro de interdependência complexa estudado por Keohane e Nye.

No Equador, a corrente de opinião que defendia a cooperação com o Peru era menos atuante, comparada à confrontacionista. No que se refere ao problema fronteiriço, prevalecia o consenso de que seria necessário, como pré-requisito de qualquer relação com o vizinho, chegar-se a uma solução "honrada", "justa", "equitativa", expressões que traduziam a posição histórica de desconhecimento - total ou parcial - do Protocolo do Rio. Na base desse raciocínio estava o fortalecimento do poder militar como fator de dissuasão.

Aos poucos, foram sendo ajustadas, pelos dois lados, algumas das posições e aceitos cenários mais voltados para as possibilidades de integração. Não se eliminaram de imediato as diferenças de percepções, nem foram modificadas de um momento a outro as percepções negativas recíprocas. Entretanto, foram sendo aceitas perspectivas que exigiam compromissos e aberturas que permitiam, dentro da linha diplomática clássica, desenvolver esforços conjuntos em ampla gama de setores, resultando em uma densificação e diversificação progressiva da agenda bilateral que retiraria o protagonismo exclusivo da questão fronteiriça.

A partir de 1995, a chamada “diplomacia presidencial” seria exercida plenamente por Lima e Quito, ponderando prós e contras aos entendimentos, procurando contrabalançar com a sociedade civil a preeminência dos setores militares, induzindo e orientando os outros níveis decisórios.

Nesse aspecto específico, a curta gestão do ex-Presidente Abdalá Bucaram, do Equador, constituiu momento singular em todo esse processo, ao sinalizar disposição ao entendimento, como revelaria a

delicada arquitetura na estruturação de sua equipe de governo nas áreas diplomática e militar, e a decisão de viajar a Lima. O governo Bucaram respondia positivamente, cinco anos depois, à proposta de integração apresentada por Fujimori a Quito. Os episódios que levaram à destituição do Presidente Abdalá Bucaram, em fevereiro, ao retornar de sua viagem a Lima, interromperam o processo de distensão. A partir de então, cobrou maior força no Peru a percepção de que a queda do ex-Presidente marcava a volta do predomínio das ideias confrontacionistas.

Depois de eleito, as primeiras declarações de Bucaram foram positivas, no que se refere ao Peru, com um tom bastante conciliador. Disse (i) que a questão fronteiriça era uma questão de Estado mais que de governo; (ii) que adotaria uma atitude muito prudente com relação ao tema, assegurando que esgotaria todas as medidas para buscar a paz e a tranquilidade; (iii) que Equador e Peru são dois países irmãos e é injusto que sigam perdendo tempo, dinheiro e esforços em conflitos; (iv) que apreciava o alto grau de profissionalismo do trabalho desenvolvido pela Chancelaria e que gostaria que Galo Leoro continuasse como Chanceler; (v) que deveria ser mantido o cronograma de reuniões acordado e o processo de negociações que já tinha avançado muito; (vi) que seria necessário garantir a presença da MOMEP por um longo período na zona do conflito; (vii) que gostaria de contar com o Presidente Fujimori nas cerimônias de sua posse.

No Peru, nos meios de comunicação e em setores políticos e militares, predominava a desconfiança com relação ao novo Presidente, visto como "imprevisível e demagogo".

A disposição ao entendimento, o pragmatismo e a flexibilidade demonstrados por Bucaram fizeram com que nele se identificasse uma "janela de oportunidade" para avanços concretos no diálogo. Havia espaço para, talvez, retomar-se a proposta de integração bilateral, revivendo o "pacote" levado por Fujimori a Quito em 1992.

Havia, entretanto, no Equador, a voz dissonante do General Paco Moncayo, quem, desde o primeiro momento em que se tinha definido a vitória de Bucaram, vinha advertindo publicamente que não poderia haver "milagres da noite para o dia" e que não se deveria esperar passos espetaculares na questão territorial. As declarações de Moncayo eram a ponta de um *iceberg*. As Forças Armadas - em particular o Exército - começaram a dar indícios de muita cautela frente ao que identificavam como uma atitude excessivamente conciliatória do Presidente-eleito. Estava também em jogo uma questão financeira, dadas a participação dos estamentos militares em inúmeras empresas e o recebimento de *royalties* pela exploração petrolífera.

Bucaram tomou posse no dia 10 de agosto de 1996 e seu relacionamento com os militares foi desde o início muito delicado. Paco Moncayo foi "rebaixado para cima", designado Chefe do Comando Conjunto das Forças Armadas, sem o controle direto sobre a tropa. Começava a ser mais visível a

dicotomia entre os militares e o Presidente da República. O Chanceler Galo Leoro foi confirmado no cargo, sinal que marcava uma continuidade nas negociações.

Foi a partir desse encontro, à margem da Cúpula do Grupo do Rio em Cochabamba, que começaria um processo de efetivo e sustentado "degelo" por parte de Fujimori. Com igual cautela, os analistas políticos peruanos começaram pouco a pouco a encontrar algumas virtudes em Bucaram, embora sempre sublinhando as dúvidas que tinham quanto à efetiva capacidade de o novo Presidente da República controlar as Forças Armadas de seu país. O desgaste do governo Bucaram seria rápido e fulminante. O discurso anti-oligárquico, o sentido neoliberal de sua administração com a influência do ex-Ministro da Economia da Argentina, Domingo Cavalo, e o corte de subsídios econômicos conseguiram desagradar aos empresários e à população.

No Peru, deu-se extrema importância à mensagem de distensão nas relações bilaterais reforçada com a visita histórica de Bucaram a Lima, onde, em Sessão Solene do Congresso, proporia um perdão recíproco dos dois países pelas agressões do passado. No Equador, essa manifestação seria vista no limiar da "traição à Pátria".

Os episódios equatorianos de fevereiro de 1997 revelam a clara inspiração militar, particularmente do General Paco Moncayo, na destituição de Bucaram, na preterição da Vice-Presidenta Rosalía Arteaga e na indicação do Presidente do Congresso, Fabián Alarcón, para um governo de transição destinado a durar até agosto de 1998. Ao assumir, Fabián Alarcón reiterou que a política do Equador em relação ao Peru era uma política de Estado e que era necessária - tocava de novo em corda sensível - uma "paz justa e digna".

No outro lado da fronteira também se desenrolava um cenário de crise iniciado em dezembro de 1996: a invasão da Residência do Embaixador do Japão em Lima, por um comando do Movimiento Revolucionário Túpac Amaru (MRTA). Embora tenha sido episódio que não guardava relação direta com a questão fronteiriça, deve ser mencionado em virtude do impacto causado na política interna peruana.

O incidente, criado no dia 17 de dezembro de 1996, estendeu-se até abril de 1997, quando cerca de cento e quarenta comandos militares procederam ao resgate dos restantes setenta e dois reféns. Apesar de militarmente bem-sucedida, a operação deixou um saldo de dezessete mortos - dois militares, um refém e quatorze membros do MRTA - além de inúmeros feridos, dentre os quais o Chanceler Francisco Tudela. A crise de mais de quatro meses gerou inúmeras avaliações e abriu espaço para discussões sobre tema em torno do qual havia até então consenso favorável à política de combate ao terrorismo aplicada pelo Presidente Fujimori desde 1990.

O Chefe de Estado vinha descartando qualquer possibilidade de ressurgimento do "Sendero Luminoso" e do "MRTA", os quais considerava virtualmente desarticulados e eliminados. A ação do

MRTA colocou em dúvida as afirmações do governo. A resposta imediata de Fujimori foi tratar de convencer a opinião pública interna e externa de que se tratava de episódio isolado que não afetava o processo de combate ao terrorismo, nem mudava a estratégia governamental. Entretanto, a crise provocou, na Opinião Pública, indagação sobre caminhos alternativos à política de Fujimori.

Aspecto relevante da crise dos reféns foi a queda da popularidade do Presidente da República, acentuando a tendência registrada durante todo o ano de 1996. São inúmeros os motivos do declínio da popularidade de Fujimori: no plano político, autoritarismo e desejo de nova reeleição; no econômico, falta de resultados concretos para o desemprego; no social, a persistência de um quadro de extrema pobreza e de pouca expectativa de melhora. A operação militar de resgate não foi suficiente para elevar os índices de apoio da população a Fujimori além de uma fugaz recuperação que não se sustentou.

Bucaram, embora deposto em virtude da mudança que vislumbrava na política externa equatoriana com relação ao Peru, deixou capital de grande importância que foi aproveitado por Jamil Mahuad Presidente eleito em 1997, com uma plataforma eleitoral de paz, correspondida por Fujimori.

A mudança de atitude, no mais alto nível dos dois lados, foi posta em prática pelos Chanceleres, que, em quatro reuniões, foram descongelando as relações e viabilizando a percepção maior de que seria viável entendimento com soluções de compromisso recíproco, sem perdas essenciais para as duas partes.

Mais complexo foi para os agentes políticos decisores lidar com os estamentos militares. No Equador, o General Paco Moncayo foi aos poucos sendo afastado da tropa e contido. No Peru, houve notícia de que Fujimori, em momento delicado das negociações do acordo de paz, resistira a pressões do Alto Comando por uma contraofensiva massiva em resposta a uma propalada acumulação ilegal de tropas do Equador na zona desmilitarizada.

Os Mandatários peruano e equatoriano mantiveram reuniões individuais sem a presença de assessores; o Mandatário equatoriano fez declaração importante, indicando que estaria disposto a conduzir seu país à paz, renunciando a demandas territoriais de longa data. A moeda de troca para Mahuad era obter também concessões que lhe permitissem um *save face* . Esta concessão veio sob a forma da cessão, pelo Peru, de Tiwinza, pequena área nas proximidades do Vale do Cenepa, sem grande valor estratégico ou econômico nas circunstâncias.

As condições básicas estavam lançadas para a construção de uma interdependência, múltipla no que se refere a temas, atores e ressignificação de percepções, como preconizam Keohane e Nye.

A segunda parte, a seguir, concentra-se em três eixos de análise, que, em conjunto, retratam a interdependência complexa que sustenta a paz entre Peru e Equador desde 1998.

SEGUNDA PARTE

OS TRÊS EIXOS DE REFLEXÃO SOBRE A SUSTENTABILIDADE DA PAZ A PARTIR DE 1998: POLÍTICO-DIPLOMÁTICO; MILITAR; ECONÔMICO-COMERCIAL

A segunda parte é composta por três capítulos, cada um tratando de um eixo de análise, que, em conjunto, demonstram a interdependência complexa que aflorava progressiva e vigorosamente já durante os entendimentos logo após a Guerra do Cenepa, em 1995, e que constituiria, a partir da assinatura do Acordo de 1998, a base para a sustentabilidade da paz.

O primeiro eixo, político-diplomático, aborda a estrutura que pouco a pouco foi sendo construída desde as negociações pós-Guerra do Cenepa. Nesse eixo, são importantes as reuniões durante o período de negociações do acordo de paz; as reuniões dos Presidentes da República; as reuniões do pleno de Ministros de Estado dos dois lados.

No segundo eixo, militar e de construção da confiança mútua, estão incluídas a formação da MOMEP, os ajustes nos mecanismos militares de prevenção de incidentes nas áreas sensíveis da fronteira, o processo de desminagem, os gastos militares de ambos os países.

O terceiro eixo está dedicado à relação comercial bilateral, com ênfase na reestruturação e diversificação da pauta de produtos e no aumento sensível de empresas e empresários dedicados às exportações e importações nos dois sentidos.

CAPÍTULO 4

EIXO POLÍTICO-DIPLOMÁTICO

No processo de construção da paz, a interdependência histórica entre os dois países ganhou fôlego. Na preparação dos entendimentos substantivos, foram estabelecidas quatro Comissões, um grupo de trabalho e mecanismos de avaliação, bem como regras de procedimento para o funcionamento dessa estrutura. A ideia subjacente era tornar a cooperação e o desenvolvimento integrado metas prioritárias: A Comissão I, Navegação e Comércio, com reuniões em Buenos Aires; a Comissão II, Integração Econômica Fronteiriça, em Washington; a Comissão III, Demarcação da Fronteira, em Brasília; a Comissão IV, Medidas de Confiança e Segurança, em Santiago do Chile.

A Comissão II, Integração Econômica Fronteiriça, realizou quatro reuniões plenárias e promoveu o encontro de treze grupos de trabalho binacionais.[19] O desenvolvimento da área de fronteira em geral, a intensificação do comércio entre os dois países e a criação de uma comunidade de interesses foram temas discutidos nessa Comissão. Em contraste com as outras três Comissões, que deveriam lidar com as contendas entre os dois países, este grupo recebeu um mandato para ser "criativo, otimista e ambicioso".(HERZ; NOGUEIRA, 2002, página 55)

A Comissão sobre a Construção de Confiança e Segurança tinha como objetivo propiciar a constituição de grupo binacional sobre o assunto, conforme indicado na Declaração de Brasília. A comissão binacional foi tornada permanente em maio de 1998, durante uma reunião em Santiago. Conversas anteriores entre os altos comandos de ambos os países e os então já existentes mecanismos bilaterais para a construção de confiança entre as duas Forças Armadas facilitaram os trabalhos dessa comissão e sua implementação.

Na verdade, esse tem sido um tema das relações dos dois países desde 1967, tendo os documentos "procedimentos de engajamento e informação" e "manual para normas de comportamento" sido produzidos em 1967 e 1984. Vinte e duas reuniões ocorreram entre os dois exércitos de 1967 a 1995. A preocupação em gerar regras para a atuação das tropas em situações que pudessem ser consideradas de risco para a paz não foram suficientes para impedir incidentes, a exemplo de 1991 e, especialmente, a guerra do Cenepa, de 1995.

[19] A Comissão II considerou a adoção de projeto para o desenvolvimento econômico na área da fronteira e para a administração de "bacia de fronteira" (*border basin*). "Bacia de fronteira" refere-se a uma bacia hidrográfica que se estende além das fronteiras e abrange duas ou mais nações. Essas bacias são importantes para a gestão de recursos hídricos, cooperação internacional e sustentabilidade ambiental, pois requerem a colaboração entre os países envolvidos para garantir a saúde ambiental e o saneamento. Existe uma bacia hidrográfica de fronteira entre o Peru e o Equador: a bacia do Napo, com 60% no Equador e 40% no Peru. É a maior bacia de drenagem do rio Amazonas dentro do Equador.

Além do objetivo geral de gerar confiança e evitar percepções errôneas que poderiam levar a hostilidades, a Comissão deveria auxiliar no desenvolvimento de atividades envolvendo outros setores em ambas as sociedades em prol da melhoria da comunicação e da confiança. Na Comissão, o Equador defendia definição mais ampla do que o Peru de segurança e uma gama mais ampla de atividades para a Comissão. Prevaleceria, afinal, o enfoque mais tradicional de segurança.

A Comissão de Navegação e Comércio, que se reuniu entre fevereiro e setembro de 1998, deveria gerar um comércio e navegação permitindo livre acesso à Bacia Amazônica, instalações portuárias e benefícios alfandegários; lidar com as dificuldades geradas pelo fato de alguns rios atravessarem fronteiras internacionais; e gerar projetos facilitando a comunicação terrestre e a navegação nos setores onde os rios foram desviados ao longo do Rio Napo. O estabelecimento de um tratado de navegação está previsto no protocolo de 1942 (Artigo 6). Este era aspecto de grande importância para o Equador, uma vez que potencialmente permitiria o livre acesso à bacia do Marañón-Amazonas, com status pleno de país amazônico, elemento central na definição da identidade nacional. Embora constante do Protocolo de 1942, o livre acesso a certos rios não era uma possibilidade, já que a fronteira internacional cruzava o rio várias vezes. A Comissão estatuiu que a fronteira não poderia ser alterada e manteve o princípio da livre navegação. O estabelecimento, no lado peruano, de duas instalações equatorianas para comércio e navegação, com ligação por estrada, teve a intenção de encontrar fórmula que superasse o isolamento decorrente da não-navegabilidade de rios amazônicos no lado equatoriano. O Peru entendia representarem esses centros uma transgressão de sua soberania. Dessa maneira, era crucial definir a jurisdição sobre os postos cuja criação era sugerida.

A Comissão sobre Demarcação de Fronteiras determinou que um grupo de especialistas, incluindo cidadãos peruanos e equatorianos, apresentaria um relatório sobre a questão territorial.

As negociações sobre comércio e navegação e a demarcação da fronteira abordaram questões sensíveis - o acesso à Bacia Amazônica e os critérios para uma demarcação final da fronteira - sobre as quais as partes se opuseram por muitos anos. Não seria possível, no quadro de interdependência complexa, chegar-se a uma conclusão sobre essas duas questões separadamente. Era necessário que houvesse concessões recíprocas. O governo peruano só aceitaria compromissos sobre o acesso à Bacia Amazônica se um capítulo final pudesse ser escrito sobre a demarcação da fronteira bilateral. A apresentação pública dos acordos alcançados pela Comissão de Integração de Fronteiras, nas duas capitais, Quito e Lima, deu relevo à redefinição das relações bilaterais.

O Presidente Jamil Mahuad, eleito então recentemente, declarou aceitar as conclusões das Comissões e abriu caminho para uma relação de trabalho dinâmica com o Presidente Fujimori. Os dois mandatários reuniram-se sete vezes entre agosto e setembro, selando o apoio à solução definitiva que possibilitasse a mudança da essência do relacionamento entre os dois países.

A diplomacia presidencial teve papel de relevo na parte final das negociações – mais especificamente depois da crise, em 1998, dados os rumores sobre mobilização de tropas apesar dos entendimentos em construção – e envolveu intensamente os Primeiros Mandatários também dos quatro Países Garantes do Protocolo do Rio.

É apropriado ao entendimento da presente pesquisa sobre a complexidade da paz que se construiu entre Peru e Equador trazer referências feitas pelo ex-Presidente Fernando Henrique Cardoso em dois de seus livros, ambos publicados em 2015: "A arte da política: a história que vivi" e "Diários da Presidência", volume 1 (CARDOSO, 2015). Neles, registra os contatos intensos que manteve com os Presidentes peruano e equatoriano.

Do primeiro livro, o seguinte trecho:

> *"O auge da diplomacia presidencial em face de situações críticas durante meus dois mandatos deu-se quando conseguimos pôr fim ao contencioso militar entre o Equador e o Peru que citei anteriormente neste livro e que custara, nos 40 anos anteriores, intermitentemente, milhares de vidas. Um trabalho paciente para garantir a paz, no qual estávamos envolvidos o Brasil, o Chile, a Argentina e os EUA, mas que na fase final se desenrolou principalmente no Brasil. Ouvimos as duas partes durante anos. Várias vezes, altas horas da noite, chegavam a Brasília os presidentes, principalmente do Equador, com mapas de posições estratégicas à mão, para discutir os termos de uma negociação aceitável. Pelo lado peruano tratei o tempo todo com o Presidente Alberto Fujimori, que governou entre 1990 e 2000, parte dos quais, lamentavelmente, com poderes ditatoriais. No Equador sucederam se presidentes. Os que dedicaram mais tempo à questão foram Sixto Duran Ballén (1992-1996) e Jamil Mahuad Witt (1998-2000)."*

Mais adiante o ex-Presidente refere-se a uma possível "janela de oportunidade":

> *"...as condições para a paz pareciam amadurecer."*

Do segundo livro, menciono o seguinte registro, especialmente importante por esclarecer a fase final sobre negociação de questão crucial, o acesso, pelo Equador, à área de Tiwinza:

> *"Certa noite, jantando com os dois presidentes, propus que se construísse um parque ecológico binacional em um trecho da selva que era contestado. A ideia parecia caminhar, mas sempre havia um "porém", e as forças políticas locais reinterpretavam cada proposta ao*

sabor de suas conveniências, dificultando as margens de manobra dos presidentes para a transigência....

Quando estávamos quase a ponto de bater o martelo, em uma reunião em uma pequena sala da Granja do Torto, novo impasse...sugeri, então, que se abrisse uma estrada ligando o cemitério com a fronteira do Equador, com livre acesso para os nacionais daquele país. Fujimori fingiu que não a aceitaria, mas, de repente, virou-se para um pequeno quadro de paisagem bucólica pendurado na parede... Apontando a estrada, disse: - Só se for daquela largura... Por ali não passam carros com tropas, imagino. Sua atitude selou o acordo, assinado a 27 de outubro de 1998 no Itamaraty diante do Rei da Espanha, do Secretário-Geral da OEA, César Gaviria, e de vários presidentes de países amigos".

Em setembro de 1998, anunciou-se o acordo sobre um Tratado de Comércio e Navegação e, em outubro, os dois presidentes solicitaram aos países garantes que assumissem a responsabilidade de arbitrar sobre questões em aberto. Ainda no mês de outubro, os presidentes dos quatro países encaminharam a Mahuad e Fujimori proposta para os temas em desacordo, que foi aceita por ambos. Estava finalmente pavimentado o caminho para o Acordo de Paz.

Além do acordo global de paz, foram assinados, em 26 de outubro de 1998, os seguintes instrumentos bilaterais, constituindo o "pacote" dos entendimentos: o Tratado de Comércio e Navegação, o Acordo de Integração de Fronteiras, a Comissão Bilateral de Confiança, o Acordo sobre o Canal de Zarumilla e o Acordo de Demarcação de Fronteiras.[20] Os textos foram submetidos aos Parlamentos do Peru e do Equador, e aprovados.

No conjunto, os textos adotados refletem, claramente, a interdependência complexa aproveitada para encaminhamento pacífico das controvérsias históricas. A fronteira entre os dois países seria demarcada, mas uma interpretação flexível do conceito de soberania permitiria acomodação das demandas de ambas as partes. Embora o processo de demarcação espelhasse o Protocolo de 1942 - a Cordilheira Condor como a linha de fronteira -, o acesso e os direitos de soberania na área foram redefinidos de uma maneira mais complexa. O Equador teria acesso aos tributários amazônicos do Peru, e duas instalações comerciais foram concedidas por um período de cinquenta anos ao Equador, sujeitas à legislação peruana e necessariamente administradas por empresas privadas. Dessa forma, de maneira criativa, ao Equador seria garantido o acesso ao Oceano Atlântico. Preservavam-se os direitos de soberania peruana, mas atendia-se um dos pleitos essenciais equatorianos, qual seja, a identidade como país amazônico com trânsito pelas principais vias fluviais da região.

[20] Vide Anexo III.

No Tratado de Comércio e Navegação, ficou estabelecido que Peru e Equador concederiam mutuamente o status de nação mais favorecida no que se refere à navegação fluvial, ao trânsito terrestre e a instalações comerciais. Os navios equatorianos receberiam o mesmo tratamento que os navios peruanos, o que abria espaço para que o Equador não fosse alijado da integração da região.

Igualmente importante, pela simbologia e pelos efeitos positivos na distensão entre os dois países, foi a criação de dois parques ecológicos desmilitarizados contíguos, mas não transfronteiriços, um em cada lado, na região do Alto Cenepa.

O "pacote" da paz previa, ainda, (i) que o governo peruano permitiria a livre navegação e circulação de cidadãos equatorianos no Rio Napo; (ii) que o Peru garantiria o fluxo de água do Rio Napo pelo Canal de Zarumilla (cinquenta e cinco por cento das águas para o Peru e quarenta e cinco por cento para o Equador), de maneira a garantir abastecimento da população equatoriana ribeirinha; (iv) foi dado acesso ao Equador à área de Tiwinza, com cerca de um quilômetro quadrado, pleito de grande importância para Quito, pelo simbolismo (no local, soldados equatorianos estão enterrados e a cessão, sem soberania, possibilitaria homenagens militares em memória dos caídos. O Peru assumia, também, o compromisso de construir e manter uma via de ligação entre Tiwinza e o território equatoriano).

Em apoio aos entendimentos do Acordo de Paz de 1998, criou-se parceria com o Banco Interamericano de Desenvolvimento para o programa de desenvolvimento e integração na região de fronteira, no valor de US$ 3 bilhões e execução prevista em período de dez anos. O acordo de integração de fronteira previa um plano para o desenvolvimento da área, a organização de um fundo para esse propósito e projetos em diversos setores, como transporte, eletricidade, turismo, pesca e educação. Uma comissão foi criada para preparar programas e projetos que refletissem os interesses comuns dos dois países. A promoção de investimento privado na área de fronteira e a intensificação do comércio entre os dois países seriam estimuladas pelo fundo binacional para a paz e o desenvolvimento; por projeto para a liberalização do comércio; por programas para o desenvolvimento de infraestrutura na área de fronteira; e por acordos setoriais específicos.

Como acordado, de janeiro a maio de 1999 os dois países concluíram a demarcação da fronteira, assinaram acordo de integração e a área de Tiwinza foi entregue ao Equador.

A rede de interesses que se construíra durante as negociações, no período de 1995 a 1998, continuou a receber apoio no mais alto nível dos dois lados. A partir de 2007, e até 2024, foram realizadas quinze reuniões anuais plenárias dos Ministros de Estado dos dois países e de suas equipes, *back-to-back* com Encontros Presidenciais, para avaliação do que já havia sido realizado e para planejar ações futuras, na

linha do Acordo de Paz. Nesses Encontros, foram assinadas Declarações Presidenciais e, em alguns, adotadas metas específicas, com prazos para cumprimento.[21]

Ainda que breve, a análise das Atas e das Declarações Presidenciais revela, em sua linha do tempo, ritmos diferentes que refletem as conjunturas políticas dos dois países. Durante os dez anos da Administração Rafael Corrêa, por exemplo, é visível a maior atividade e disposição em avançar nas relações bilaterais e consolidar definitivamente a paz. A fluidez dos contatos entre o ex-Presidente equatoriano e Alan García certamente explicam, pelo menos em parte, o dinamismo dos encontros em sua primeira fase. O entusiasmo arrefece em momentos posteriores, em função das mudanças de governo em um lado ou no outro ou de conjunturas internas marcadas por crises.

Até 2024, foram realizadas as seguintes reuniões de Ministros, Encontros Presidenciais e visitas de Estado recíprocas[22]:

Tumbes – Peru - 2007:

> Alan García inaugura a reunião ressaltando que o Peru não tem qualquer pleito territorial ou marítimo a apresentar ao Equador; ressaltada a programação de ações conjuntas para avançar em ritmo mais acentuado em diversos aspectos das conexões terrestres entre os dois países, conforme os entendimentos do Acordo de Paz.

Machala – Equador - 2008:

> A consolidação de uma cultura de paz e a promoção do desenvolvimento, especialmente nas áreas fronteiriças, foram os temas principais. Os Chefes de Estado apoiaram o diálogo sobre segurança e defesa no âmbito do Mecanismo de Coordenação e Consulta Política integrado pelos Ministros das Relações Exteriores e da Defesa, com realce para o trabalho de reativação da Comissão sobre Medidas de Confiança Mútua e Segurança (revisão da cartilha de segurança entre os dois países; desminagem conjunta na zona de fronteira; programas cívicos de atenção às necessidades básicas, situações de emergência e desastres naturais); constituição de mecanismo financeiro binacional para a desminagem humanitária conjunta,

[21] Vide Anexo V – Atas das reuniões anuais plenárias dos Ministros de Estado dos dois países e Declarações emitidas nos Encontros Presidenciais.

[22] Documentação acessada no site do Ministério das Relações Exteriores do Peru (Ministerio de Relaciones Exteriores - RREE - Plataforma del Estado Peruano)

com participação da Corporação Andina de Fomento. Constataram os Presidentes o aumento dos investimentos e do comercio bilateral (aumento em seis vezes na década anterior, projetando-se valor de USD 2,2 bilhões para 2008). Manifestaram apoio ao fortalecimento do processo andino de integração e ao início das atividades da UNASUR.

Visita oficial de Rafael Corrêa ao Peru – junho de 2010:

Declaração de cunho mais político em apoio aos esforços conjuntos de promoção ao desenvolvimento, em especial na zona de fronteira. Anúncio da habilitação das novas passagens na fronteira nos Rios Morona e Santiago; autorização recíproca para a utilização da infraestrutura consular do Equador, no Arizona, e do Peru, no Colorado, nos EUA, para atender aos nacionais dos dois países; desejo de aprofundar a cultura de paz e amizade que se formava, contexto em que ambos os Presidentes sublinharam a importância da comissão binacional peruano-equatoriana sobre medidas de confiança mútua e de segurança (essa comissão decidiria, em reunião em 2010, elaborar uma unidade combinada para a desminagem humanitária e o desenvolvimento de metodologia padrão e transparente de medição de gastos em defesa).

Os dois Presidentes assinaram Memorando de Entendimento para o estabelecimento de sistema de apoio mútuo em caso de desastres naturais e de ação cívica binacional por parte das Forças Armadas de ambos os países. Também registraram o crescimento em seis vezes do comércio bilateral no período de 2000 a 2010. Na Declaração Presidencial registra-se o apoio à integração regional, em especial a andina e a sul-americana.

Em 2011, o Presidente Alan García reciprocou a visita de Estado. A viagem coincide com o momento em que conclui seu mandato. A Declaração serve como um inventário do que se fez em conjunto em prol da paz, e de alguns resultados, especialmente no comércio e na área da defesa e segurança. Registram a definição dos limites marítimos entre os dois países; a utilização comum de estruturas de apoio consular nos EUA; a simplificação institucional dos mecanismos de cooperação conjunta; o apoio à união das nações sul-americanas; os avanços na construção e consolidação dos cinco eixos viários de ligação entre os dois países; mencionam a necessidade de estabelecimento de uma aliança estratégica em hidrocarbonetos.

Lambayeque – Peru – 2012:

O encontro presidencial e a reunião do pleno de Ministros são retomados, desta feita com a participação do novo Mandatário peruano, Ollanta Humala Tasso. A Ata da reunião reflete

o cuidado de não estabelecer compromissos realmente inovadores em apoio à integração. Registra de maneira genérica os esforços em prol da integração e alinha diretrizes para o trabalho ministerial.

Cuenca – Equador – 2012:

Os Presidentes instruíram as Chancelarias para, no prazo de noventa dias, apresentarem proposta de fortalecimento da agenda binacional e dos mecanismos institucionais para implementar a agenda com metas concretas, com o objetivo de projetar a integração bilateral para o sistema regional. Na Declaração Conjunta, os Presidentes informam que, no contexto do estabelecimento dos limites marítimos entre ambos os países, subscreveram a Declaração Conjunta sobre o Reconhecimento Internacional do Golfo de Guayaquil como Baía Histórica.

Reafirmaram o papel central da Agenda Social Binacional para o quinquênio (até 2016) e decênio (até 2021), em seus quatro eixos: inclusão social, saúde na fronteira, seguridade social e pessoas com necessidades especiais.

Registraram os avanços em infraestrutura de conexão, particularmente no Eixo Viário Binacional no.4, que permitirá o desenvolvimento e inclusão econômico-social da área andina da Zona de Integração Fronteiriça. Indicam a importância de construção de vias complementares que permitam aos povos mais isolados aceder aos eixos viários binacionais.

Anunciaram o combate à mineração ilegal na bacia do Rio Puyango-Tumbes e apoio ao desenvolvimento de mineração com tecnologia apropriada e respeito ao meio-ambiente. Decidem redobrar as operações coordenadas de monitoramento e vigilância fronteiriça.

Instaram os Ministérios do Meio Ambiente a estabelecerem e implementarem zonas de proteção ecológica contíguas, para a promoção do uso sustentável da biodiversidade e a continuidade de ecossistemas compartilhados.

Celebraram a vigência do convênio entre a estatal Petroperú e a Secretaria de Hidrocarbonetos do Equador, para a promoção e facilitação do transporte de petróleo proveniente do sudeste equatoriano pelo oleoduto no Norte peruano, bem como o acordo de confidencialidade entre os dois órgãos estatais para a entrega de informação técnica sobre a rodada de privatizações de blocos do sudeste equatoriano.

A Declaração dos Presidentes faz referência também ao processo de desminagem, enfatizando a cooperação bilateral e a atuação conjunta.

Os Mandatários estabeleceram novas metas para atuação em benefício da consolidação da zona fronteiriça: inclusão social, gestão integrada de bacias transfronteiriças, medidas de confiança mútua entre as forças militar e policial dos dois países, aprofundamento da

integração energética, com serviços de eletricidade a populações rurais da zona de integração fronteiriça e articulação de amplo programa de cooperação nos setores mineiro e de hidrocarbonetos.

Declararam a mineração ilegal como um problema para a segurança nacional e regional e indicaram disposição em articular medidas de combate à mineração ilegal, ao contrabando, ao tráfico ilícito de combustível, ao tráfico ilícito de drogas, de armas e munições.

O anexo II registra os acordos assinados durante o Encontro Presidencial em prol da integração.

Agradecem ao Japão a cooperação para a construção da ponte internacional sobre o rio Macará e a cooperação em diversos projetos binacionais, por parte da Espanha, Itália, Alemanha e Luxemburgo.

Piura – Peru – 2013:

Reunião dedicada especialmente à celebração do décimo quinto aniversário do Acordo de Paz.

Na Declaração Presidencial, registra-se a conclusão dos trabalhos de desminagem e limpeza dos marcos fronteiriços 101, 102, 103 e 104, finalizando, pela primeira vez na história das relações bilaterais, os trabalhos de medição, reposição e manutenção de marcos ao longo de mais de mil e quinhentos quilômetros da fronteira comum (incluindo posicionamento geodésico dos marcos e a produção de cartografia binacional fronteiriça, em trabalho conjunto da Comissão Mista Permanente da Fronteira Peru-Equador - COMPEFEP).

Os Presidentes reafirmaram metas binacionais em matéria social, trabalho infantil na zona de fronteira, saúde, pessoas com necessidades especiais, seguridade social, educação, ciência e tecnologia, patrimônio cultural, esportes, estatuto migratório permanente, segurança, defesa e confiança mútua, desminagem, tráfico de pessoas, segurança na fronteira, ações cívicas combinadas, indústria e tecnologia de defesa, segurança das pessoas.

Além desses pontos, trataram da luta contra as drogas ilícitas, patrulhamento marítimo na linha da fronteira, intercâmbio de experiências e formação profissional, gestão de riscos de desastres naturais. Contemplaram intercâmbio e coincidências entre os dois países nas áreas do desenvolvimento de projetos produtivos na Amazônia, complementação gasífera, integração energética, gestão ambiental, mineração e atividades conexas, reflorestamento de bacias transfronteiriças, gestão integrada de recursos hídricos em bacias hidrográficas transfronteiriças, comércio bilateral, infraestrutura e conexão entre os dois países, comunicações.

Arenilla – Equador – 2014:

A Declaração Presidencial sublinha a importância da ampliação da vigência do Plano Binacional de Desenvolvimento da Região Fronteiriça por período adicional de dez anos. Passa em revista assuntos sociais, segurança e defesa (perspectiva de redução do número de efetivos militares na zona de fronteira), assuntos comerciais, investimento e turismo, assuntos ambientais, energia e mineração, infraestrutura e conectividade.

Jaén – Cajamarca – Peru – 2015:

Predomina o registro geral de apoio aos esforços conjuntos e promessas de avanços nos diversos temas de interesse comum (temas sociais, segurança e defesa, comércio, investimentos e turismo, meio-ambiente, energia e mineração, infraestrutura e conexão).

De diferente há o nicho dos assuntos multilaterais e integração, onde os dois países coincidem em reiterar, por ocasião do 70º aniversário da ONU, o compromisso com a Carta daquela organização internacional e o apoio à implementação da agenda 2030 para o desenvolvimento sustentável. Há, ainda, referência à COP 21-Paris e ao compromisso conjunto com relação à integração andina e regional.

Macas – Equador – 2016:

Talvez pelo fato de ser a primeira reunião do então novo presidente do Peru, Pedro Pablo Kuczynski Godard, a Declaração Presidencial não avança nem inova, seguindo a estrutura da declaração anterior. De relevante, o agradecimento equatoriano ao apoio do Peru para a adesão ao acordo comercial entre Colômbia/Peru/União Europeia.

Trujillo – Peru – 2017:

É a primeira reunião do então novo presidente do Equador, Lenín Moreno. A Declaração Presidencial revela a cautela de não avançar em compromissos inovadores ou tocar em temas sensíveis. Dessa maneira, os Chefes de Estado expressam apoio à continuidade dos esforços e avanços em prol das relações bilaterais; referem-se ao combate à corrupção e ao impacto desta sobre a institucionalidade democrática e o desenvolvimento; indicam apoio à integração andina e regional.

Quito – Equador – 2018:

Primeira reunião com participação do então novo presidente do Peru, Martín Vizcarra Cornejo.

Os temas mais relevantes abordados na Declaração Presidencial foram o registro do diálogo sobre recursos hídricos transfronteiriços; a referência à conclusão do processo de limpeza de minas antipessoais do quilômetro quadrado de Tiwinza e a reiteração do compromisso de abertura de estrada transitável que unirá aquela área ao sistema viário do Equador.

Tumbes – Peru – 2019:

Foram assinados nove instrumentos bilaterais durante o encontro dos Presidentes. Na Declaração Presidencial, expressões de desejo de avanços nas relações bilaterais e registro de apoio às ações das instituições criadas a partir do Acordo de Paz de 1998. Os recursos hídricos compartilhados aparecem com relevo na Declaração, que registra também o compromisso de adotar, ainda no final de 2019, um protocolo binacional de monitoramento da qualidade da água nas nove bacias transfronteiriças; apoio à candidatura do Equador para integrar, como Estado Associado, a Aliança do Pacífico.

A situação na Venezuela consta da Declaração: Ressaltaram coincidências com relação à percepção sobre a crise política, econômica, social e humanitária daquele país e expressaram urgente necessidade de solução pacífica e democrática, liderada pelos venezuelanos, com eleições presidenciais livres, justas e transparentes e com observação internacional. Os Presidentes fizeram apelo à comunidade internacional para o aumento da cooperação com os países que acolhem a maior quantidade de cidadãos venezuelanos; expressaram apoio ao Processo de Quito[23] e seu plano de ação.

Loja – Equador – 2022:

Foi o primeiro momento em que em uma das reuniões presidenciais participariam os novos Mandatários de ambos os lados, a saber, Guillermo Lasso Mendoza e Pedro Castillo Terrones.

Da Declaração Presidencial constam referências ao trabalho conjunto na desminagem da zona da fronteira terrestre comum na Cordilheira do Condor; a importância atribuída ao aperfeiçoamento da cartografia binacional e à continuidade dos trabalhos de manutenção,

[23] Foro técnico multilateral estabelecido em 2018 para coordenar a resposta à crise de refugiados e emigrantes venezuelanos na América Latina e no Caribe.

reposição e densificação de marcos fronteiriços em determinados setores do limite internacional; o agradecimento do Peru à doação de vacinas contra o COVID 19.

Lima – Peru – 2024:

Foi o segundo momento de participação de dois novos Mandatários, Daniel Noboa Azín e Dina Ercília Boluarte Zegarra. A Declaração Presidencial não trata de temas substantivos, certamente pelas circunstâncias políticas nos dois lados naquele momento: Noboa, em mandato-tampão, depois da "morte cruzada" decretada pelo ex-Presidente Guillermo Lasso; e Dina Boluarte, enfrentando crise parlamentar importante com perspectiva inclusive de impeachment.

A estrutura que foi sendo construída pós-1998 teve também o objetivo de encapsular o tratamento de temas de interesse comum, de modo a evitar, em eventuais momentos de tensões bilaterais, contaminação da paz alcançada.

A rede institucional desenvolvida, no caso peruano-equatoriano, vai além do que é tradicional na região. Em trabalho de 2012, José Luis Rhi-Sausi e Nahuel Oddone (Rhi-Sausi; Odonne, 2012) descrevem alguns desdobramentos dos mecanismos estabelecidos pelo Acordo de Paz.

Foram construídos programas para o fortalecimento das relações de confiança, em temas que impactam as populações fronteiriças nos dois lados. A fronteira comum, com cerca de 1.528 kms, abrange zonas que compõem quadro de grande diversidade física e social: litoral (zonas semidesérticas e manguezais e plantações de bananas); zona andina (agreste e montanhosa); e selva úmida tropical amazônica.

Foram criadas várias instâncias técnicas: a Comissão de Vizinhança Peruano-Equatoriana, os comitês técnicos binacionais, os Comitês de Fronteira, a Comissão Binacional Permanente do Canal de Zarumilla e a Comissão Binacional para a Gestão Integrada dos Recursos Hídricos do Rio Zarumilla.

A Comissão de Vizinhança Peruano-Equatoriana, parte importante do processo de integração, é instância de nível político, com caráter representativo, encarregada de impulsionar, apoiar e coordenar a cooperação existente entre os dois países. Os comitês técnicos binacionais representam o espaço de debate e participação dos diferentes atores interessados pela fronteira. Os comitês de fronteira são os mecanismos de coordenação binacional que impulsionam e supervisionam o cumprimento dos acordos e propõem procedimentos para o trânsito de pessoas, bens e serviços de transporte pelas passagens fronteiriças e estimulam a cooperação entre as partes.

As autoridades regionais participam e lideram esses Comitês, que servem como canal de expressão para as unidades subnacionais da área. A Comissão Binacional para a Gestão Integrada dos Recursos Hídricos do Rio Zarumilla – estabelecida mediante Convênio assinado na ocasião do encontro presidencial e da reunião de gabinetes binacionais de outubro de 2009 – tem como objetivo promover a gestão integrada do uso da água por intermédio de mecanismos de articulação, coordenação e participação, que conduzam ao desenvolvimento, à conservação e à gestão da água em bacia hidrográfica fronteiriça.

Ainda com relação aos mecanismos e iniciativas que dão suporte à paz entre os dois países, é importante mencionar especificamente os "Parques da Paz", na região da Cordilheira do Condor, e as "universidades da paz", com alcance sobre toda a fronteira comum.

Na sequência do Acordo de Paz, de 1998, o Equador publicou, em 4 de julho de 1999, o Decreto de criação do Parque Nacional El Condor, com 2.440 hectares; em julho de 2000, o Peru estabeleceu, no seu lado da fronteira, Zona de Proteção Ecológica, com superfície de 5.440 hectares e articulada, por corredor ecológico, a uma outra reserva, Santiago-Conaima, com 863.280 hectares, posteriormente ampliados para 1.642.570 hectares. No dia 12 de agosto de 1999, o Instituto de Recursos Naturais do Peru e o Ministério do Meio Ambiente do Equador assinaram um Acordo de Cooperação Bilateral nas áreas de manejo, conservação da natureza e desenvolvimento sustentável. Estabeleceram o Comitê de Coordenação Binacional, com um plano de desenvolvimento comum para as áreas protegidas na região da guerra de 1995.

No caso peruano-equatoriano, os dois parques na fronteira são citados em alguns trabalhos de especialistas (Steiman, 2011; E Menezes, 2015) como espaços destinados a solucionar diferendos de limites, com função básica diferente da proteção ambiental. No caso da paz entre Peru e Equador, constituem áreas concebidas como apoio a uma solução política com gestão articulada de território. Mesmo quando formalmente designadas como partes de uma área protegida transfronteiriça, as unidades de conservação de cada lado da fronteira são estabelecidas e administradas de forma autônoma e independente, estão submetidas a regimes jurídicos díspares e soberanos, têm equipes de funcionários específicas, orçamentos próprios e, na maioria das vezes, possuem planos de manejo individuais. No caso em estudo, abriram espaço para entendimento em momento de litígio sensível e podem servir de exemplo para outras áreas contenciosas, como a Zona Desmilitarizada entre as duas Coréias, as Montanhas de Siachen, na Caxemira, e partes das Ilhas Kurilas administradas pela Rússia e reivindicadas pelo Japão.

A dinâmica dos mecanismos bilaterais estabelecidos no Acordo de Paz complementa-se com iniciativas como a das "Universidades da Paz" e a da criação de cursos de comunicação em cidades de fronteira, com o objetivo de privilegiar uma cultura comum de paz.

A paz entre Peru e Equador contribuiu muito para multiplicar os contatos e intercâmbios interuniversitários e para promover programas e projetos destinados a melhorar as condições de vida das populações fronteiriças, fomentar melhor conhecimento recíproco e aumentar os níveis de diálogo e cooperação (De Rodrich, 2010).

A região fronteiriça - sul do Equador e norte do Peru - abriga vinte universidades. Já em 1992, antes portanto do conflito do Cenepa e do posterior Acordo de Paz, treze Reitores criaram uma associação para estudar as possibilidades, então remotas, de paz. Desejavam influenciar as decisões que, tomadas em Lima e Quito, não refletiam as necessidades e anseios das populações fronteiriças. Criou-se a Associação de Universidades do Sul do Equador e Norte do Peru (AUSENP), formada pelas seguintes universidades peruanas e equatorianas:

- Universidade Nacional de Loja
- Universidade de Cuenca
- Universidade de Azuay
- Universidade Técnica de Machala
- Universidade Politécnica Salesiana
- Universidade Nacional de Piura (UNP)
- Universidade de Piura (UDEP)
- Universidade Nacional da Liberdade
- Universidade Nacional Pedro Ruiz Gallo
- Universidade Privada de Chiclayo
- Universidade Nacional de Cajamarca
- Universidade Nacional de Tumbes
- Universidade Nacional de Santa
- Universidade Privada de San Pedro de Chimbote
- Universidade Nacional da Amazônia Peruana
- Universidade San Martin de Tarapoto

O trabalho desenvolvido desde então prospera, embora nem sempre com a fluidez e o reconhecimento que merece. Desde 2000, uma nova tendência surgiu nos programas acadêmicos das universidades localizadas em áreas de fronteira, com o estudo, a pesquisa e os encontros interuniversitários sobre relações fronteiriças, o que motivou a abertura de centros universitários especializados.

Os estudos concentram-se nas questões que afetam a vida local, tais como imigração ilegal; políticas xenófobas resultantes da proliferação de estereótipos; tráfico de drogas, contrabando (inclusive o de armas); direitos e obrigações dos migrantes; má distribuição e formas de utilização dos recursos naturais compartilhados; dificuldades de adaptação à "outra cultura"; desigualdade de recursos e cenários de pobreza extrema.

O esforço tem como objetivo focal promover diálogo entre equatorianos e peruanos e banir estereótipos que apresentam uma imagem totalmente falsa e distorcida do "outro" e que obstruem o progresso na construção de uma relação harmoniosa entre os dois países.

Em Piura, na fronteira norte do Peru, opera a ACOI, que pertence à Faculdade de Comunicação da Universidade de Piura (UDEP). É um grupo de pesquisa focado em estudos de comunicação; trabalham em vários projetos relacionados à comunicação digital, comunicação política, comunicação corporativa, direito e ética da mídia, comunicação para o desenvolvimento sustentável, economia da mídia, comunicação educacional, inteligência artificial, indústrias de cinema e videogame, narrativas audiovisuais, jornalismo, publicidade e marketing.

A ACOI dedica especial atenção às linhas de atuação de universidades, jornalistas e diplomatas, pois os considera agentes com capacidade de influenciar a opinião pública e fatores decisivos para a integração. Sua principal tarefa é contribuir para o fortalecimento de suas estratégias de comunicação com o público da região. A ideia central é promover trabalho conjunto peruano-equatoriano para a pesquisa e elaboração de estratégias de aperfeiçoamento das relações; investigar a história e a natureza dos conflitos, o papel dos meios de comunicação e o conteúdo das suas mensagens, o comportamento do comunicador e o tratamento da informação em situações extremas, como a guerra de 1995.

A ACOI promove igualmente o Programa de Formação de Jornalistas Fronteiriços para a Consolidação de uma Cultura de Paz Equador-Peru. Em 2001, 2002 e 2003 foram ministrados cursos de sensibilização com relação à paz a um total de oitenta jornalistas com maior liderança na zona fronteiriça.

CAPÍTULO 5

EIXO MILITAR E DE CONSTRUÇÃO DA CONFIANÇA MÚTUA

No segundo eixo de análise, ressalta a importância de pelo menos quatro perspectivas: a MOMEP, a Comissão Binacional para Medidas de Confiança Mútua, a desminagem e a evolução dos gastos militares no Peru e Equador.

Nos temas assinalados, o acesso a dados é mais complexo, em virtude da confidencialidade com que os dois lados tratam desses temas. Para sanar em parte essa dificuldade, a pesquisa recorreu a diferentes fontes de informação peruanas e equatorianas, bem como internacionais, a exemplo do SIPRI e MACROTRENDS.

5.1) A Missão de Observadores Militares Equador-Peru (MOMEP)

Um dos aspectos importantes do conflito do "Alto Cenepa" foi a concepção e implementação da Missão de Observadores Militares Equador-Peru (MOMEP). Concebida pela "Declaração de Paz do Itamaraty"[24] como instrumento para fazer efetiva a vigência do cessar-fogo entre as duas Partes, a Missão foi adquirindo, com o tempo, maiores responsabilidades e atribuições mais amplas do que as previstas inicialmente. A MOMEP abriu espaço fundamental para a contenção da instabilidade que prevalecia entre o Peru e o Equador e propiciou balizamento inicial para o processo de negociações que permitiram que se chegasse, em 1998, ao Acordo de Paz.

A MOMEP não foi, contudo, uma "Força de Paz", como frequentemente aparece caracterizada. Não reunia, em última análise, as características desse tipo de mecanismo, como, por exemplo, a subordinação a uma organização internacional ou regional. Sua autoridade provinha de mandato dado por quatro países, com anuência do Peru e do Equador, e atribuições que se enquadravam no estipulado, em 1942, pelo "Protocolo do Rio de Janeiro". Dessa maneira, as limitações políticas e jurídicas da MOMEP fizeram com que sua atuação estivesse definida no tempo e no espaço, suas atribuições concentradas em preservar a estabilidade de área específica da fronteira entre Peru e Equador, respeitando sempre as soberanias das Partes, então ainda em litígio, e sempre em coordenação com os seis governos. Em síntese, a MOMEP deveria atuar como instrumento útil para ajudar na solução negociada do conflito, respeitados os princípios básicos do consentimento prévio das partes envolvidas, da imparcialidade e da não-violência; a atuação da Missão de Observadores coadjuvaria a negociação político-diplomática que se iniciaria, mas não a substituiria.

[24] Vide Anexo II.

Por etapas, pôs-se em marcha o mecanismo, sendo necessário definir os procedimentos básicos da Missão, o que foi concluído no dia 10 de março de 1995. Previam-se o apoio e as facilidades básicas a serem providas pelas Partes também no sentido de assegurar a integridade física de seus Membros. Estabelecia-se como função básica da Missão de Observadores Militares "...velar pela estrita aplicação dos Artigos 2, 3 e 5 da 'Declaração de Paz do Itamaraty' [25] ..." e fixava-se o prazo inicial, posteriormente renovado, de noventa dias para a permanência, na fronteira, dos militares dos Países Garantes. Dentre as atribuições da MOMEP incluía-se a importante tarefa de recomendar às duas Partes área a ser totalmente desmilitarizada de acordo com os termos da "Declaração de Paz do Itamaraty". Mencionava ainda a Definição de Procedimentos dois pontos importantes, quais sejam, o fornecimento, pelos governos do Equador e do Peru, dos mapas das áreas minadas e o início da retirada, sob a supervisão da MOMEP, de minas e artefatos explosivos colocados na área em que atuaria a Missão. Previa-se, igualmente, que os dois governos, com a supervisão da MOMEP, retirariam seus efetivos da área de conflito e definiriam numericamente os contingentes máximos e equivalentes que poderiam permanecer nos postos de vigilância em Coangos e PV 1.

A MOMEP estaria constituída, em princípio, por até dez Oficiais das Forças Armadas de cada País Garante, número que poderia ser aumentado para atender às necessidades logísticas de transportes e de comunicações. Estabeleceu-se que a coordenação da MOMEP estaria a cargo de um Oficial General brasileiro, assistido por um Estado-Maior composto do Oficial mais antigo do contingente de cada País Garante. O Coordenador-Geral da MOMEP exerceria o controle operacional dos observadores de cada um dos Países Garantes e cada coronel dos quatro países responderia pelo mando sobre seu respectivo contingente, para os propósitos administrativos e disciplinares.

A MOMEP ficou subordinada à instância diplomática dos Altos Funcionários dos Garantes (funcionários diplomáticos designados pelas Chancelarias).

O plano de atuação inicial previa o cumprimento de quatro fases: preparação; supervisão do cessar-fogo; separação das forças; desmilitarização e desmobilização. A primeira fase incluiria visita ao Equador e ao Peru para o estabelecimento de bases de apoio, comunicações e contatos com os Oficiais de Enlace do Peru e do Equador. Na primeira fase, a MOMEP recomendaria uma área de segurança inicial para suas atividades, solicitaria às Partes um inventário das respectivas unidades, efetivos, apetrechos e equipamentos especializados que se encontrassem na área de segurança e coordenaria, com os dois países,

[25] Vide Anexo II - Artigo 2: compromisso das partes em respeitar a integridade territorial e a soberania de cada nação. Ele também enfatiza a resolução pacífica de disputas, de acordo com o direito internacional; Artigo 3: trata dos mecanismos de cooperação e diálogo entre os países para promover a paz e a segurança na região; incentiva a criação de fóruns de discussão e a colaboração em áreas de interesse comum; Artigo 5: necessidade de cooperação para promover o desenvolvimento econômico, social e cultural; destaca a importância de fortalecer os laços de amizade e entendimento mútuo entre os países.

rotas de vôo para "Coangos" e "PV 1", de maneira a evitar incidentes com as defesas antiaéreas. Na segunda fase, teriam início as atividades de observação e informação sobre incidentes, movimentos e possíveis violações do estipulado. A terceira fase era extremamente complexa e contemplou a exigência às Partes de que (i) obuses, mísseis, morteiros e armamento de defesa antiaérea fossem concentrados em pontos a partir dos quais não pudessem alcançar a área de segurança fixada para a atuação inicial da Missão de Observadores Militares; (ii) retirassem as minas nas imediações de suas posições defensivas e entregassem o registro desse tipo de artefatos remanescentes na zona. Nessa terceira fase, a MOMEP monitorizaria a entrada de voos e colunas de reabastecimento dentro da área de segurança. O aspecto mais delicado nessa etapa foi a supervisão do processo de separação e extração de forças.

A última fase previa a verificação da retirada das tropas e equipamentos a partir dos heliportos estabelecidos dentro da área de segurança e dos pontos de concentração de “Coangos" e "PV 1". A MOMEP deveria, ainda, apresentar às Partes uma proposta de área desmilitarizada.

A separação de forças merece menção um pouco mais detalhada por constituir mecanismo complexo e delicado que exigiu grande habilidade militar para evitar incidentes. Estava em jogo a busca de equilíbrio entre sensibilidade e vulnerabilidade, conceitos utilizados por Keohane e Nye no estudo de situações de interdependência complexa.

Os efetivos do Peru e do Equador tinham cruzado as respectivas frentes de combate e encontravam-se entrelaçados. A separação de forças foi realizada em seis etapas, cumpridas no período de 30 de março até a primeira quinzena de maio. A ideia era abrir "corredores", rotas aéreas e terrestres. O Coordenador-Geral da Missão deu prioridade à evacuação dos efetivos mais comprometidos no conflito ou que estivessem em contato direto, sempre em quantidades equivalentes e de acordo ao total dos meios que as Partes haviam informado à MOMEP.

Uma outra referência - importante fazer neste ponto - diz respeito ao conceito de desmobilização, em torno do qual houve debates intensos. O documento ORDOP 1/95, de 05 de maio de 1995, da MOMEP, estabeleceu alguns preceitos. Nele, o Coordenador-Geral informava que se considerava desmobilizada a unidade que se deslocava das posições ocupadas durante as operações e regressava à sua guarnição de paz; no caso de reservistas e unidades mobilizadas, considerava-se que a desmobilização havia ocorrido quando fossem liberados por seus comandos.

A separação de forças completou-se no dia 03 de maio de 1995 e a desmobilização gradual e recíproca no dia 13 do mesmo mês, como consta da "Declaração dos Países Garantes", divulgada em Brasília em 19 de maio. Pelo memorando 91/95, de 17.05.95, o Coordenador-Geral da MOMEP informou que, “...apesar das limitações de meios, as duas Partes deram fiel cumprimento às planificações e programas concebidos por elas próprias para materializar a desmobilização...". Dizia, ainda, o Coordenador-Geral que "...pode-se comprovar que a desmobilização foi efetiva e real, não devendo existir

nessa data elementos mobilizados e, o que é mais importante ainda, em condições ou posição de entrar em combate...".

A presença da MOMEP na área fronteiriça foi renovada, várias vezes, sempre de acordo com decisão dos Altos Funcionários dos Países Garantes. Na segunda etapa da MOMEP, previa-se uma participação maior de militares do Peru e do Equador. Essa é a base para a criação do Comitê Consultivo Superior (CCS). Das reuniões do CCS participavam o Coordenador-Geral, o Estado-Maior da MOMEP e os Oficiais Generais de Enlace do Peru e do Equador. O referido mecanismo de reuniões militares regulares tinha o objetivo original de estimular, através do contato direto entre Oficiais representantes das duas Partes, a confiança recíproca, além de envolvê-los nas decisões tomadas pela MOMEP.

Ao longo das negociações que concluiriam em 1998, a MOMEP teve papel relevante e, em vários momentos, sua atuação foi crucial para evitar o colapso de todo o processo. Exemplos disso foram a pronta intervenção para conter as hostilidades após a divulgação da "Declaração de Paz do Itamaraty", em fevereiro de 1995; em outro momento, quando a base equatoriana de "Banderas" e o posto peruano "PV-2" violaram os termos do acordo inicial que determinou os limites da zona desmilitarizada; e em julho de 1998, na crise que por pouco não pôs a perder os esforços diplomáticos e da MOMEP, quando efetivos militares equatorianos e peruanos intensificaram sua ação na fronteira e uma nova separação de forças foi necessária, associada à criação de uma "zona de controle" ao sul da zona desmilitarizada.

Além disso, várias decisões favoreceram o estabelecimento de mecanismos relevantes para o tratamento adequado da questão sensível das relações entre estabelecimentos militares e unidades no terreno, bem como para o desenvolvimento de uma maior confiança na área do conflito: visitas de líderes militares dos Países Garantes; a adoção de Cartilha de Segurança, que padronizou os procedimentos para a eventualidade de encontros de patrulhas; a incorporação de oficiais peruanos e equatorianos à força de observadores; visitas transfronteiriças de comandantes militares; e a organização de eventos esportivos.

Outro aspecto relevante refere-se às diferentes percepções do governo peruano e equatoriano com relação à permanência da missão na área fronteiriça, suas atribuições e responsabilidades. Para o Equador, interessava a presença de militares dos Garantes na fronteira, porque fazia presente a existência do diferendo com o Peru. Quanto ao mandato, a tendência do governo equatoriano sempre foi alargá-lo de maneira a caracterizar a Missão como uma verdadeira "Força de Paz". Do mesmo modo, Quito tendia a sempre defender uma presença dos observadores militares em outros pontos da linha fronteiriça, inclusive nos trechos demarcados.

A posição do governo peruano era exatamente oposta. Aceitava a MOMEP, mas entendia que a prorrogação de sua permanência não deveria ser automática nem independente de uma discussão prévia que envolvesse as Partes. Quanto ao mandato, o entendimento era que os observadores tinham missão bem definida e circunscrita geograficamente à área de conflito, já desmilitarizada, o que equivale a dizer

que sempre houve, por parte do governo peruano, resistência às iniciativas que tratassem de ampliar a presença da MOMEP a outros pontos da fronteira ou de dar-lhe atribuições incompatíveis com o caráter transitório e específico da "Declaração de Paz do Itamaraty".

O processo de fixação da área desmilitarizada foi igualmente importante para o estudo das dificuldades com que se defrontavam os Países Garantes e das precauções que deveriam estar presentes para evitar desgastes desnecessários da credibilidade do processo mais amplo, que se seguiria, de negociações em busca da paz definitiva. Também neste ponto, os conceitos de sensibilidade e vulnerabilidade estavam presentes e ajudam a compreender o caminhar do processo negociador entre os dois países.

A fixação da área a ser desmilitarizada demonstrava a complexidade dos desafios e a necessidade de concessões mútuas, deixando transparecer já naqueles primeiros momentos a interdependência complexa existente entre as duas partes. No Memorando no.68/ 95, de 15 de abril de 1995, o General-de-Divisão Cândido Vargas de Freire menciona algumas hipóteses para a área a ser desmilitarizada: constituiria área similar à de segurança, mas com ajustes que excluiriam "Coangos" e "PV 1" e abarcavam zona diretamente envolvida nos enfrentamentos do "Alto Cenepa"; outra hipótese, minimalista, estenderia a futura área desmilitarizada entre os pontos de concentração de tropas dos dois países, sem abarcar a totalidade da área de conflito (esta proposta insinuava um limite internacional e, embora não incluísse território das Partes, favoreceria ao Equador). Numa terceira hipótese, a área seria mais ampla, em aproximadamente cinco a oito quilômetros de cada lado, do que a área de segurança de atuação da MOMEP (abarcaria toda a zona envolvida no conflito do "Alto Cenepa" e incluiria território dos dois países e os postos de concentração "Coangos" e "PV 1").

A delimitação da área desmilitarizada foi objeto de avaliação dos dois governos e de novas propostas e contrapropostas. Sensibilidades e vulnerabilidades examinadas minuciosamente, foi finalmente fixada área equivalente a cerca de quinhentos e vinte quilômetros quadrados, em forma de trapézio, incluindo os Postos equatorianos "Banderas" e "Coangos", bem como o Posto peruano "PV 1".

A MOMEP foi bem recebida pelo Peru e pelo Equador, no nível governamental e no da Opinião Pública. Sua atuação foi importante para o restabelecimento da estabilidade na área do "Alto Cenepa", ajudando a retomada do diálogo diplomático entre os dois países.

Durante todo o período em que atuou, a Missão de Observadores Militares foi posta à prova por manipulações das Partes, pelas diferenças profundas entre as percepções dos dois países e pela intercomunicação existente entre a questão fronteiriça e a política interna no Peru e no Equador.

A MOMEP atuou até junho de 1999, cessando suas atividades logo após a conclusão da demarcação do trecho final da fronteira, como acordado.

5.2) Construção da Confiança Mútua

Os esforços bem-sucedidos da MOMEP em neutralizar tensões militares e assegurar as condições de diálogo entre as Partes coadjuvaram as ações diplomáticas e as dos decisores políticos de alto nível, na construção progressiva da teia de entendimentos assentados sobre a construção da confiança mútua, um dos pilares que atualmente sustentam a paz entre o Peru e o Equador.

As medidas de confiança mútua foram institucionalizadas com o "Acordo de Constituição da Comissão Binacional Peruano-Equatoriana sobre Medidas de Confiança Mútua e Segurança", texto que compõe o conjunto dos entendimentos para a paz, assinada em 1998.

A Comissão Binacional foi criada para analisar, decidir e avaliar medidas de fomento de confiança e segurança, principalmente no campo militar, mas também em outros campos relacionados. A comissão se orienta por princípios como o respeito ao direito internacional, a solução pacífica de controvérsias e a não-intervenção. O trabalho de base para o acordo foi feito pelo "Grupo de Trabalho Peru-Equador", encarregado do desenho de um mecanismo bilateral para o fomento da confiança no campo militar" [26] e pelos entendimentos alcançados nas reuniões entre os Altos Comandos das Forças Armadas do Equador e do Peru.

No acordo estão previstos protocolos e iniciativas para garantir a transparência, a comunicação e a cooperação entre as Forças Armadas das duas Partes. O artigo IV da constituição da Comissão Binacional prevê como objetivos (i) reduzir e eliminar a desconfiança, aprofundar a confiança e fortalecer efetivamente a segurança, diminuindo o risco de hostilidades devido a percepções errôneas de intenções recíprocas; (ii) aumentar a compreensão e a cooperação entre as Forças Armadas, e o conhecimento e a compreensão mútuos entre seus membros; e (iii) contribuir para a estabilidade e o desenvolvimento das relações bilaterais e, na medida do possível, para um melhor entendimento entre as sociedades de ambos os países. São funções básicas da Comissão (i) a promoção de reuniões parlamentares, cursos, seminários e outros eventos de natureza acadêmica; (ii) divulgar a importância de um clima de confiança mútua e de níveis mais elevados de conhecimento e compreensão entre as Forças Armadas e as sociedades.

A rede de iniciativas e de mecanismos para a construção da confiança mútua é crucial para a manutenção da paz entre os dois países. Houve inúmeros incidentes que poderiam danificar irremediavelmente os entendimentos e a sustentabilidade da paz. Entretanto, seus impactos negativos foram minimizados ou neutralizados pela aplicação de medidas previstas.

[26] Criado em 26 de agosto de 1997, em pleno processo de negociação da paz, após uma série de tensões entre os dois países, especialmente relacionados à fronteira e ao uso de recursos naturais compartilhados.

Não foi possível acessar dados peruanos sobre incidentes. As menções que são feitas a seguir derivam de informações de fonte equatoriana, utilizada na presente pesquisa com a necessária cautela, a fim de evitar viés em prol de uma das Partes.

De 2010 a 2014, ocorreram os seguintes incidentes na área da fronteira entre Peru e Equador, superados com a aplicação da Cartilha de Segurança adotada pelos dois países (JÁTIVA, 2017):

> Março 2010 - Invasão de terras equatorianas por parte de cidadãos peruanos. Verificado o fato, abandonaram as terras invadidas;
>
> Maio 2011 - Patrulha peruana, que transitava em território equatoriano, foi interceptada; aplicou-se o estabelecido na Cartilha;
>
> Agosto 2011 - O Comandante do PV "Tambo" (Peru) advertiu cidadãos equatorianos sobre a proibição de mineração ilegal em território peruano. O oficial sofre agressão;
>
> Agosto 2011 - Mineradores equatorianos detidos em território peruano e entregues ao Comandante do destacamento equatoriano;
>
> Agosto 2011 - Helicóptero da Força Aérea Peruana ultrapassa o limite político internacional no setor do Rio Santiago. Não houve uma explicação peruana;
>
> Março 2012 - São detidos um tenente e um cabo do B.S 69 Amazonas do Exército peruano com um desenho em esboço do setor. Evidencia-se a intenção de obter informação das atividades do setor. Foram entregues ao Comandante do B.S peruano. O Peru não justificou esse fato;
>
> Maio 2012 - Um helicóptero MI-17 peruano pousou em território equatoriano, por trinta minutos, na localidade de Zumba, com um General e um Comandante da polícia. Apresentada a justificativa de problemas mecânicos;
>
> Agosto 2012 - O heliporto construído em terras equatorianas no balizamento 135, com fins de evacuação aeromédica para os sapadores equatorianos foi destruído por soldados peruanos. Além disso, colocaram frases ofensivas contra os soldados equatorianos. O tema foi tratado imediatamente ao nível de Comando Conjunto das Forças; o Peru pediu as respectivas desculpas pelo fato;
>
> Fevereiro 2013 - Várias violações do espaço aéreo por parte de helicópteros peruanos. Cumpriu-se o estipulado, informando ao Comando de Defesa Aérea no Equador;
>
> Abril 2013 - Várias violações do limite político internacional por parte de patrulhas peruanas. Cumpriu-se o estipulado, informando ao Comando de Defesa Aérea no Equador;

Fevereiro 2014 - Detidos soldados peruanos do PV "Cabo Reyes" com farda de esporte, alegando que entraram no Equador, em busca de alimentos. Foram entregues a seus superiores;

Abril 2014 - Uma patrulha equatoriana foi detida no território peruano, por desorientação ocasionada por condições climatológicas adversas. Seus integrantes foram devolvidos, mediante assinatura de Ata no batalhão equatoriano;

Abril 2014 - Ao longo do mês, várias patrulhas peruanas foram detidas no Equador à procura de abastecimentos. Foram cumpridos os procedimentos da Cartilha.

Onze dos incidentes ocorreram na fronteira sul-oriental do Equador, no setor da Brigada de Selva nº. 21 "Condor", jurisdição dos batalhões de selva 61, 62 e 63; os outros dois incidentes, na fronteira sul equatoriana, setor não envolvido na confrontação de 1995, mas objeto de disputa militar em 1941; dez ocorreram em fronteira terrestre e três caracterizaram violação do espaço aéreo. Segundo relatórios equatorianos, dois dos incidentes aéreos ocorreram possivelmente devido a reconhecimentos; o terceiro teria ocorrido por uma possível falha mecânica.

Sobre os incidentes terrestres no período indicado, consta terem sido motivados pela busca de abastecimentos; dois deles, contudo, poderiam ser caracterizados como agressões: um provocado por conscritos peruanos que destruíram um heliporto equatoriano para tarefas de desminagem humanitária e escreveram frases ofensivas contra os soldados equatorianos; outro, decorrente de ação de civis de que resultou ferido um tenente peruano, que estaria cobrando propina para a concessão de autorização a mineradores equatorianos para a prática de mineração ilegal.

Onze incidentes foram solucionados pelos comandantes de batalhão; dois, levados a consideração superior.

5.3) Desminagem

A desminagem da região afetada pelo conflito de 1995 é outro aspecto importante na manutenção da paz entre os dois países. Pelo Acordo de 1998, aos ex-beligerantes cabe a responsabilidade pela eliminação das minas e artefatos explosivos da região do conflito, com apoio dos quatro Garantes e de terceiros países e de organizações internacionais que se prontificassem a colaborar.

Os Ministérios das Relações Exteriores do Peru e do Equador presidem, respectivamente, o "Centro de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú (CONTRAMINAS) e o "Centro de Desminado Ecuatoriano" (CENDESMI). O Peru ratificou a "Convenção sobre a Proibição da Utilização,

Armazenagem, Produção e Transferência de Minas Antipessoal e sobre a sua Destruição", em 1998 (Convenção de Ottawa); o Equador, em 1999.

A Organização dos Estados Americanos (OEA), por meio do seu "Programa de Ação Integral contra Minas Antipessoal" (AICMA), tem apoiado, nos planos financeiro, técnico, logístico e administrativo, os esforços de desminagem humanitária na região do conflito de 1995.

Quanto a dados concretos sobre os trabalhos de desminagem, a pesquisa realizada recorreu a fontes mistas, o que poderá redundar em alguma distorção, mas que permite uma visão geral do tema.

No período de 2000 a abril de 2013 (Játiva, 2017), foi desminada, no Equador, uma área de 217.693 metros quadrados (21.610 horas trabalhadas; neutralizados 5.191 minas antipessoais, 74 minas antitanque e 8 explosivos de guerra). No mesmo período, foi desminada, no Peru, área de 118.663 metros quadrados (12.816 horas trabalhadas; neutralizados 7.238 minas antipessoais e 15 explosivos de guerra).

A organização International Institute of Humanitarian Law, por sua vez, registra, para o período de 2011 a 2015, a desminagem, pelo Peru, de aproximadamente 170.000 metros quadrados, eliminando 9.265 minas.

Em exposição intitulada "Situación del Desminado Humanitário en el Perú", apresentada pela Direção Geral de Desminagem Humanitária, do Ministério de Defesa do Peru, durante evento virtual organizado pela OEA, em 15 de fevereiro de 2022, foram ressaltadas as dificuldades e necessidades orçamentárias e logísticas para a continuidade do programa de desminagem até 2024. As condições de trabalho na região da Cordilheira do Condor são desafiadoras: selva montanhosa, escarpada com picos de até três mil metros de altitude com relação ao nível do mar; chuvas intensas e frequentes durante todo o ano; ausência de vias terrestres; de uma a três horas de caminhada até a área de operações; necessária a utilização de transporte aéreo com material de trabalho, meios de subsistência e equipes.

As necessidades orçamentárias são elevadas em virtude das horas de voo em helicóptero, da cobertura para seguros médicos e contra acidentes, da aquisição de equipamentos de detecção de material explosivo, da aquisição de equipamentos de comunicação e de orientação via satélite.

No Equador, as minas antipessoal na região do conflito impactam aproximadamente 66.575 pessoas em quarenta e três comunidades. Os dados disponíveis indicam, no Equador, dezenove civis vítimas de artefatos explosivos.

As informações de fontes oficiais equatorianas indicam, para o período de 2002 a 2006, um total de 128 áreas minadas, totalizando 621.034 metros quadrados, com 10.910 minas, das quais 10.843 antipessoal e 67 antitanque. As áreas afetadas no lado equatoriano da fronteira estão localizadas nas províncias de Morona Santiago, Zamora Chinchipe, Pastaza, Loja e El Oro, bem como uma área conhecida como Quilômetro Quadrado de Tiwinza. Até o momento, as operações culminaram na limpeza

de 53 áreas minadas, totalizando 118.707 metros quadrados, com a eliminação de 4.621 minas antipessoal, 65 minas antitanque e 8 UXO [27].

Acordo assinado com a OEA possibilitou que militares do Brasil, Chile, Honduras and Nicarágua atuassem no Equador, como integrantes da MARMINAS ("Assistance Mission for Mine Clearance in South America"), para a certificação de que as operações de desminagem humanitária realizadas utilizam equipamentos adequados de proteção, detecção e destruição; que as metodologias de detecção e verificação empregadas são confiáveis; e que padrões e procedimentos de segurança precisos são utilizados.

De 1999 a 2007, um total de US$ 8.078.596,36 foi investido em operações de desminagem no Equador. O governo do Equador contribuiu com US$ 4.500.000,00 desse total (contribuições anuais de US$ 500.000,00). Importantes contribuições têm sido feitas pelos governos dos EUA, do Japão, da Itália, da Noruega, pela União Europeia; o Canadá tem sido um doador relevante desde o início do processo de desminagem. Ainda há 75 áreas minadas (totalizando 498.632 metros quadrados) e estima-se que 5.923 minas antipessoal e 30 minas antitanque estejam pendentes de remoção.

[27] UXO é sigla para "*unexploded ordnance*", que abrange artefatos explosivos como bombas, granadas, minas terrestres e projéteis que não detonaram e ainda apresentam risco de detonação.

CAPÍTULO 6

EIXO ECONÔMICO-COMERCIAL

No terceiro eixo, a pesquisa concentrou-se na análise do comércio bilateral entre Peru e Equador, a partir da sustentabilidade da paz pós-1998.

Embora o crescimento e a diversificação do comércio bilateral, por si só, não expliquem a manutenção da paz ao longo das últimas duas décadas e meia, trata-se de uma perspectiva relevante que merece ser investigada. Isso se deve aos impactos que promove no incentivo aos contatos entre os dois países, na diversificação dos agentes interessados em fomentar o progresso das relações e na consolidação da percepção de que a fluidez no comércio proporciona benefícios às populações de ambos os lados.

A pesquisa revelou ter havido mudanças na estrutura da balança comercial, com diversificação da pauta de produtos e aumento dos agentes de comércio. Resulta, dessa maneira, evidente o efeito recíproco positivo da estabilidade alcançada sobre o fluxo comercial bilateral e deste sobre a disposição de manter-se a convergência de interesses em plano superior da agenda nos dois países.

São múltiplas as fontes de informação e escolheu-se a opção de utilizar os dados elaborados pela Câmara de Comércio e Integração Equatoriano-Peruana (CAMEPE), em especial o trabalho intitulado "La Evolución de la Paz en Cifras - Comparativo del Comercio Exterior entre Ecuador y Perú, 1990-2022" (CAMEPE, 2023), divulgado em outubro de 2023, por ocasião da celebração dos vinte e cinco anos da assinatura do Acordo de Paz. A instituição, de caráter privado, congrega empresários de ambos os países e seus dados espelham a percepção do setor comercial.

No documento, a Câmara divulgou análise detalhada sobre o que considerou "cifras da paz", demonstrando o impacto positivo da paz sustentável sobre o relacionamento comercial bilateral. Do ponto-de-vista da pesquisa desta Dissertação, as conclusões daquela Câmara de Comércio servem igualmente na comprovação da mudança de percepções e aumento dos agentes importantes na relação entre os dois países, contribuindo para ampliar a agenda bilateral e colocar em correta perspectiva o relevo outrora atribuído à confrontação.

Os dados apresentados no documento da Câmara revelam o crescimento, no período de 1998 a 2022, do fluxo de comércio e dos investimentos recíprocos, apesar de fatores adversos como a pandemia do COVID 19, em 2020, e medidas tarifárias restritivas adotadas pelo Equador, em 2015.

A evolução das relações comerciais fez do Peru, em 2022, o sexto parceiro do Equador, no quadro mundial, com exportações equatorianas correspondentes a 2,9 por cento das exportações para os demais países e as importações de produtos peruanos equivalentes a 3,7 por cento da pauta global de importações do Equador.

Em 2012 - melhor ano do período assinalado (1998 a 2022) -, o fluxo comercial bilateral aumentou em dez vezes, em comparação a 1998. Com o mesmo parâmetro comparativo, em 2022 o aumento do fluxo comercial bilateral foi sete vezes maior do que em 1998.

As exportações de petróleo equatoriano são o principal fator de geração de divisas para o balanço de pagamentos do país. Por esse motivo, a análise da pauta de exportações equatoriana é desglosada em "petróleo e derivados" e demais produtos.

Pelos registros do Banco Central daquele país, a balança comercial peruano-equatoriana foi positiva para o Equador, se considerado apenas o petróleo, no período 1998 a 2019. Já no caso da balança comercial, considerados os demais produtos, o saldo comercial de 1998 a 2022 foi negativo para o Equador.

No período de 1990 a 1999, o intercâmbio comercial indicou superávit para o Equador em torno dos US$ 100 milhões. A partir do ano 2000, essa tendência acentuou-se. Em 2000, o saldo favorável ao Equador foi de US$ 223 milhões e, em 2008, atingiu seu maior valor, em torno de US$ 1,2 bilhão.

A epidemia do COVID 19 teve impacto sobre a balança comercial. Em 2020, o Equador teve *déficit* de US$ 106 milhões, basicamente em função da queda da extração de petróleo e do declínio das exportações para o Peru; também do lado peruano, a pandemia significou diminuição relevante das importações, inclusive de petróleo. O lado equatoriano do comércio continuou, em 2021 e 2022, a ser afetado por *déficits* respectivamente de US$ 210 milhões e US$ 177 milhões.

Com mais razão, o *déficit* é a marca, também em função da pandemia, do lado equatoriano da balança comercial de produtos não-petrolíferos. O Equador (dados do Banco Central do Equador) importou, em 2020, US$ 564 milhões e, em 2019, US$ 708 milhões. Em 2022, o *déficit* da balança comercial não petrolífera equatoriana com o Peru foi de US$ 593 milhões.

A tendência da balança comercial do Equador, exceto petróleo, foi negativa em todo o período analisado (1998-2022), apesar do aumento em quase nove vezes do seu valor anual.

As exportações não petrolíferas tiveram valores com tendência a aumento em cerca de 11,4 por cento em média, após a assinatura da paz: US$ 61,7 milhões, em 1999; US$ 486,3 milhões, em 2022.

No período analisado, o número de exportadores equatorianos para o mercado peruano aumentou cerca de 125 por cento, passando de trezentos e quinze, em 1999, para setecentos e onze, em 2022.

É relevante indicar que em 1995, 1996 e 1997 houve participações menores dos produtos peruanos no conjunto das importações equatorianas. Em 1995, a participação era de apenas 1 por cento; enquanto em 1996 era de 1,1 por cento e, em 1997, de 1,4 por cento. Assinalo que esse desempenho coincide com um dos momentos históricos de maior tensão entre os dois países devido à Guerra do Cenepa (1995) e dos processos de estabilização/construção da confiança mútua e de negociações na direção de um acordo de paz.

Observe-se que, entre 1990 e 1999 (incorpora a guerra do Cenepa e a assinatura da paz), as importações equatorianas de produtos peruanos representaram 1,5 por cento do total das importações, com participação máxima de 1,8 por cento, em 1998. Entre 2000 e 2009 (primeira década pós-Acordo de Paz) a média foi de 2,9 por cento, atingindo seu máximo de 4,4 por cento em 2009. Entre 2010 e 2019, a participação das importações do Peru teve um aumento de representatividade de 3,9 por cento em média, atingindo o máximo de 5,1 por cento em 2010.

Esses dados refletem o impacto positivo recíproco do desempenho comercial bilateral sobre o esforço de consolidação da paz e desta sobre os vínculos comerciais crescentes. Ou seja, aumento do comércio e progressivo esforço de consolidação da paz ocorrem simultaneamente e influenciando-se reciprocamente, apesar das sensibilidades e vulnerabilidades diferenciadas em função dos principais produtos (petróleo e derivados, por exemplo).

Dois fatos interferem no desempenho do comércio bilateral no período em exame: entre 2020 e 2022, a incidência da pandemia do COVID 19 sobre a atividade econômica (mas a partir de 2021, há um início de recuperação); e duas medidas econômicas equatorianas, uma em 2013 e outra em 2015. Em 2013, o governo em Quito implementou regulamentos técnicos e procedimentos de avaliação de conformidade para as importações, que se refletiram na redução anual de onze por cento nas importações do Peru, o que equivale a uma queda de cerca de US$ 121 milhões. Em 2015, o Equador adotou uma salvaguarda para a desvalorização monetária, equivalente a 7 por cento, para produtos provenientes do Peru, o que gerou contração conjuntural no comércio bilateral.

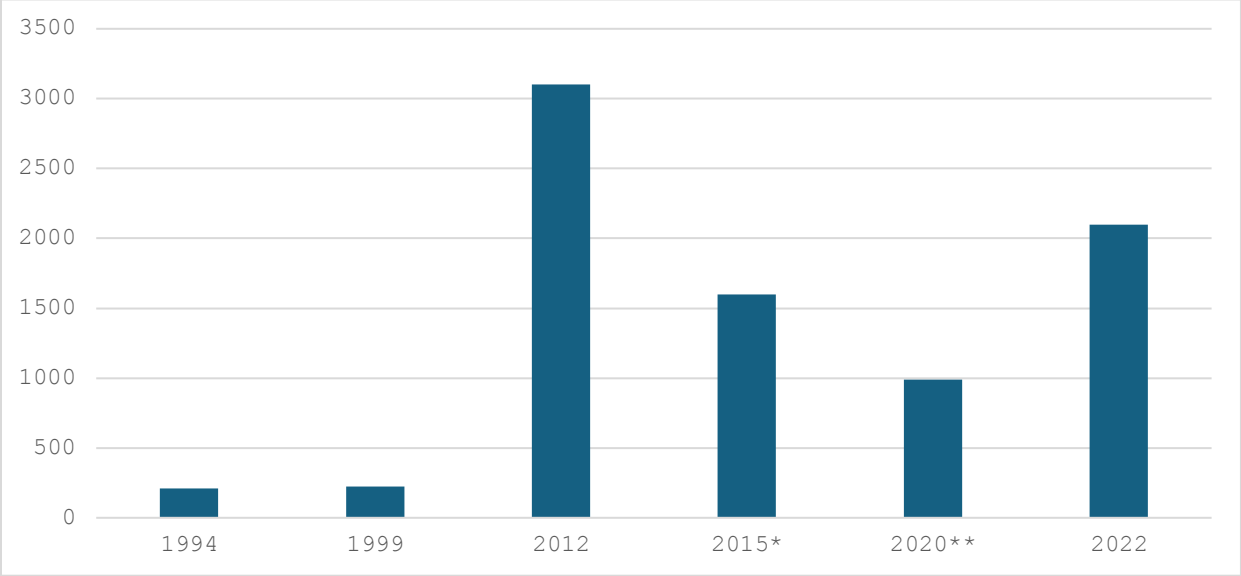
Outro dado relevante para a análise da mudança de comportamento da relação comercial entre os dois países é o número de importadores de produtos peruanos, domiciliados no Equador. Esse grupo tem aumentado desde a assinatura do Acordo de Paz. O maior número de importadores foi registrado em 2022, com um total de 2.464 (particulares ou empresas). Já em 1999, ano seguinte ao da paz, esse contingente aumentara cerca de 171 por cento (total de 900).

Em síntese, é visível, ao longo das últimas duas décadas e meia, a reestruturação do comércio bilateral entre Equador e Peru, com aumento tanto das importações quanto das exportações de um lado e do outro. Apesar da concentração no petróleo, são identificáveis a maior diversificação de produtos incluídos na pauta e o aumento do registro de importadores equatorianos (indivíduos e empresas).

Registro especificamente seis momentos, para fins de consolidar uma visão ampla sobre a balança comercial entre os dois países, no período que contempla os contextos pré e pós-Acordo de Paz: 1994, US$ 211 milhões; 1999, US$ 226 milhões; 2012, US$ 3,080 bilhões; 2015 (ano em que o Equador aplicou barreiras alfandegárias), US$ 1,6 bilhão; 2020 (pandemia COVID 19), US$ 988 milhões; 2022, US$ 2,049 bilhões. O gráfico 5, a seguir, reflete os dados coletados.

Gráfico 5

Seis momentos da balança comercial entre Peru e Equador - período pré e pós-Acordo de Paz - (em US$ milhões)



*ano em que o Equador aplicou barreiras alfandegárias.
**pandemia COVID-19.

Elaboração do autor.

Fonte: CAMEPE.

A publicação da CAMEPE apresenta, também, algumas considerações relevantes sobre o desempenho econômico-comercial global dos dois países, depois de celebrada a paz:

Equador:

- Até 2021, o Equador havia assinado onze acordos comerciais com diferentes países, como Chile, Reino-Unido e Guatemala, além dos entendimentos com países pertencentes à Comunidade Andina, à União Europeia e à European Free Trade Association (EFTA); em 2022, houve negociações com o México, porém não concluídas;

- Em 2022, o Equador retomou e fortaleceu suas relações com diferentes organizações multilaterais. Pela primeira vez em mais de duas décadas, o Equador concluiu com sucesso um acordo com o Fundo Monetário Internacional e sua dívida pública externa foi reduzida de 61% , em 2020, para 57%, em 2022;

- Em março de 2023, o Equador assinou um Acordo Comercial com a Costa Rica; em abril de 2023 foram encerradas as mesas técnicas de Acordo de Parceria Econômica com a Coréia do Sul; e, em maio de 2023, foi assinado acordo comercial com a China;

- Em dezembro de 2022, as reservas internacionais do Equador apresentavam saldo de USD 8.4 bilhões, historicamente seu maior nível. Esse aumento deveu-se a vários fatores, dentre os quais (i) os desembolsos de organismos multilaterais recebidos durante o ano; (ii) o saldo positivo entre exportações de hidrocarbonetos e importações de derivados, relacionado ao aumento dos preços do petróleo nos mercados internacionais e à mudança no comportamento das transferências do setor privado, menos deficitárias em comparação aos anos anteriores.

Peru:

- Em 2022, o Banco Mundial registrava uma carteira ativa de USD 2,169 bilhões distribuídos em treze projetos de investimentos voltados aos setores de saúde, infraestrutura, justiça, desenvolvimento urbano e meio-ambiente; e uma operação de políticas de desenvolvimento, no valor de USD 750 milhões;

- O Peru construiu um quadro de inserção comercial internacional significativa, com alto grau de abertura, refletido nos acordos assinados com China, Estados Unidos da América, Canadá, Japão, Austrália, Cingapura, Coreia do Sul, México, Reino Unido, Chile, entre outros. Mantém acordos com países da Comunidade Andina, Mercosul, União Europeia, EFTA e Aliança do Pacífico;

- A balança comercial peruana, em 2022, alcançou os USD 10 bilhões (redução de 31% em relação a 2021; aumento das exportações em 5% e das importações em 16% também comparando-se com o ano

anterior). As exportações e importações mais representativas corresponderam a produtos tradicionais da pesca, mineração, agricultura, petróleo e gás natural;

- Também em 2022, as reservas internacionais registraram saldo de USD 72 bilhões (redução de cerca de USD 7 bilhões com relação a 2021).

A CAMEPE, que congrega empresários e empresas, considera que a assinatura do Acordo de Paz, de 1998, foi o fato mais importante na história das relações internacionais do Equador e do Peru no século XX, ao marcar o início, entre os dois países, de uma nova era na sua interação e percepção mútua, bem como na avaliação de seus vínculos históricos e sua conexão em diversos setores e níveis. Entende a Câmara que o objetivo do referido Acordo vai além do estabelecimento de limite fronteiriço: desenha, também, um "novo cenário de cooperação".

A CAMEPE sublinha o crescimento da confiança recíproca e da complementaridade entre os dois países. Observa a CAMEPE que "esse comportamento do comércio no período posterior à assinatura dos Acordos de Paz nos permitiria inferir que o fortalecimento das relações amistosas proporcionou maior segurança às operações comerciais e aos negócios entre os dois países".

CONCLUSÃO

Como indicado anteriormente, a reversão para a paz do relacionamento conflituoso entre Peru e Equador seguiu caminho longo e sinuoso. Para ilustrar momentos emblemáticos desse caminho, foram escolhidos como referenciais os anos de 1941, 1991 e 1995-1998. Observados com o devido distanciamento temporal, permitem vislumbrar, em contextos de confrontação, elementos marcantes na construção e sustentabilidade da paz.

Em 1941, a prioridade era o controle da América do Sul, na imposição de unidade de ação em face do conflito mundial; Peru e Equador não negociaram diretamente os termos do Protocolo do Rio e a ele foram levados basicamente pela pressão norte-americana. A assinatura do Protocolo de certa forma marca o início de um longo processo de busca de convergência de interesses que foram ficando mais claros na medida em que se fazia cada vez mais acentuada a interdependência entre os dois países.

Em 1991, não houve uma confrontação militar stricto sensu, mas sim um incidente militar na área da fronteira ainda não demarcada. O incidente foi superado pela aplicação de princípios estabelecidos nas cartilhas militares de confiança mútua e pelo entendimento diplomático direto entre os dois governos, representando o então chamado "Pacto de Cavalheiros" avanço importante na direção do que viriam a ser os entendimentos mais complexos e substantivos a que chegariam Quito e Lima nas negociações da paz em 1995-1998.

Em 1995-1998, dois processos negociadores - cessar-fogo e Acordo de Paz – revelam na sua integridade a teia de interesses que aproximam os dois países.

A análise desses três momentos, em seu conjunto, deixa clara (i) uma mudança progressiva da percepção recíproca e da atitude dos decisores nos dois lados da fronteira; (ii) o engajamento de diplomatas e militares peruanos e equatorianos, bem como das respectivas sociedades civis, nos processos de negociação; (iii) a ação efetiva dos Países Garantes na busca de solução para as questões então ainda em aberto no relacionamento equatoriano-peruano; (iv) o exercício de intensa diplomacia presidencial, especialmente no período pós-1995, na elaboração dos termos do Acordo de 1998.

Uma paz sustentável entre Peru e Equador parecia objetivo inalcançável. Reiteravam-se as narrativas tradicionais dos dois lados sobre o contencioso fronteiriço e sobre superioridade do poder nacional. Houve, contudo, contrariamente ao que se poderia inicialmente supor, encaminhamento positivo da questão e a constituição de dois processos de negociação sequenciais e interligados - o dos entendimentos sobre um cessar-fogo e construção de confiança; e o da elaboração de um Acordo de Paz - que abriram novo ciclo de relacionamento mais harmonioso.

O caminho não foi linear e isento de sobressaltos e divergências. Aos poucos, com altos e baixos, idas e vindas, foi sendo construída, com crescente participação de setores da sociedade civil, inclusive das comunidades fronteiriças, uma teia de compromissos recíprocos que refletiriam a interdependência complexa dos dois países e dela fariam capital importante para a sustentabilidade da paz.

Era, contudo, indispensável decompor narrativas históricas que colocavam o "outro" no papel de inimigo irrecuperável, substituindo-as por percepções positivas. Nesse particular, foram especialmente relevantes as decisões tomadas, nos dois lados, no mais alto nível político, para encapsular as resistências dos setores militares contra o entendimento com o inimigo histórico. O conflito de 1995 fortaleceu, inclusive no plano político, os militares de ambos os países, considerados, pelas respectivas Opiniões Públicas, imprescindíveis para a defesa da soberania, aumentando sua participação nos mecanismos de decisão, especialmente no que dizia respeito à fronteira comum. Foi necessária, em vários momentos, a ação dos Primeiros Mandatários a fim de conter o ímpeto de participação militar nas políticas internas.

Nessa perspectiva, a estabilidade/instabilidade política é tema que ganha importância no contexto das negociações de paz e certamente também no período posterior até a atualidade. Os dois países foram marcados por momentos de crise política que, por vezes, afetaram a direção e a velocidade dos esforços para a mudança no relacionamento. De 1941 (primeiro grande conflito armado entre os dois países) até 2023, o Peru teve vinte e dois Presidentes da República, sendo Fujimori o mais longevo no desempenho do cargo, com mandatos entre 1990 e 2000. No Equador, no mesmo período, as funções presidenciais foram desempenhadas em trinta e três Mandatos (o Presidente Rafael Corrêa foi quem permaneceu mais tempo à frente do Executivo, de 2007 a 2017), dos quais um pelo Ministro da Defesa, um exercido por grupos militares, um pelos Presidentes da Câmara dos Deputados e do Senado, e um pelo Birô Político da Aliança Democrática Equatoriana.

No período do conflito e de negociação da paz (1995 a 1998), o lado peruano mostrava maior estabilidade política, com Fujimori à frente do Executivo. No mesmo período, o Equador foi presidido por Sixto Durán-Ballén Cordovez (1992 a 1996); Abdalá Bucaram Ortiz (1996 a 1997); Rosalia Arteaga Serrano (1997); Fabián Alarcón Rivera (1997 e 1998); Jamil Mahuad Witt (1998 a 2000).

Situação inversa ocorre no período pós-Acordo de Paz, com mudanças da chefia do Executivo mais frequentes no Peru. No Equador, a alternância nesse nível foi menos acelerada, tendo, como mencionado anteriormente, o ex-Presidente Rafael Correa governado por uma década.

Entretanto, chama a atenção o fato de que, apesar das oscilações conjunturais e da rotatividade de governos, manteve-se estável e presente o objetivo de negociar. Os interesses convergentes tornavam-se cada vez mais perceptíveis e tomava corpo o apoio da sociedade civil à paz. Também consolidava-se a percepção de que era necessário atender o essencial dos pleitos de cada um dos lados, de maneira a permitir a ambos superar a percepção recíproca da ameaça que o "outro" historicamente representava.

As conjunturas internas do Peru e do Equador favoreciam levar adiante o processo negociador. No caso do Peru era visível, no período final das negociações, o desgaste do Governo Fujimori, abalado pelo fraco desempenho da economia e pelas pressões crescentes de setores civis em prol da punição de Montesinos, o principal assessor em questões de segurança, acusado de corrupção e de planejamento de execuções sumárias de estudantes e professores, como no caso da Universidade La Cantuta. Além disso, no final de 1996, Fujimori viu-se diante de um problema adicional de dimensões internacionais, com a invasão da Residência do Embaixador do Japão em Lima, pelo MRTA, e a tomada de cerca de oitocentos reféns. Fortalecia-se, na sociedade civil, a percepção de que era necessário entendimento com o Equador, a fim de "fechar" uma importante frente de desgaste político, diplomático, militar e financeiro, a das relações tensas com o país adversário histórico.

No Equador, a perspectiva de entendimento teria sido alicerçada na mudança da percepção da liderança política e militar quanto ao inimigo peruano. Historicamente, o Equador percebia-se como país pequeno, injustiçado territorialmente, vizinho de inimigo agressivo e potencialmente invasor. Depois do conflito do Cenepa, em 1995, instalou-se a percepção de vitória que afastava não apenas a "síndrome" de país sob ameaça de adversário mais forte, mas também a de ser objeto de conspiração regional que o impediria de resgatar a dignidade nacional.

A Presidência de Bucaram, apesar de fugaz e interrompida bruscamente, mostrou de maneira clara a permanência do objetivo de avançar nas negociações de paz e os limites para o ritmo dos entendimentos. Bucaram foi deposto em movimento capitaneado pelo General Paco Moncayo, figura de proa no estamento militar. As eleições seguintes foram vencidas por Jamil Mahuad, quem, como Primeiro Mandatário, deu continuidade às negociações e aceitou o acordo final que levou à paz. O conflito de 1995 havia consolidado a "abertura" dos decisores em Quito, já que foi percebido como uma grande vitória militar equatoriana; as negociações de paz passariam a ser vistas de maneira positiva, pela possibilidade – no final confirmada – de acesso ao rio Marañón-Amazonas e à área fronteiriça de "Tiwinza", ambos temas de imenso significado, simbólico e material, para aquele país.

Para chegarem a um acordo final, depois de negociações de cerca de três anos e meio, durante os quais não faltaram momentos turbulentos onde os impasses impediam avançar, ambas as partes fizeram concessões por meio de fórmulas diplomáticas – por vezes ambíguas, mas certamente criativas - que se aproveitavam da interdependência complexa entre os dois países. Dessa maneira, o Acordo de Paz representou o equilíbrio possível entre os pleitos das partes e propiciou a ambos os lados respostas a aspirações ideacionais.

A construção da paz baseada na interdependência complexa e na reversão de percepções recíprocas promoveu a - e beneficiou-se da - participação intensa e positivamente indutora dos agentes políticos

de primeiro nível. Foi-se delineando, também, nas sociedades equatoriana e peruana, uma nova narrativa que ressaltava as vantagens da paz e dos benefícios recíprocos que geraria.

Houve, para utilizar-se a expressão da Professora Mônica Herz e do Professor João Pontes Nogueira, a mudança de uma situação competitiva (ganha-perde) para uma perspectiva cooperativa (resolução de problemas), onde paz e desenvolvimento interligam-se e abrem espaços para novas abordagens no âmbito bilateral, um "ciclo de entendimento sobre a interdependência entre os dois países como um ativo que poderia ser aproveitado em benefício mútuo" (HERZ; NOGUEIRA, 2002).

Foi-se fortalecendo, igualmente, o conceito de "segurança cooperativa" , cujo foco, no contexto regional, estava posto em medidas de construção de confiança mútua, em linha com o que decidira a Conferência Regional sobre Medidas de Confiança e Segurança, em 1995, no Chile [28]. Naquele encontro, os Vice-Ministros das Relações Exteriores do Equador e do Peru divulgaram declaração conjunta em que expressaram o desejo de normalizar as relações e delinearam as medidas de construção de confiança planejadas.

A comunidade empresarial, nos dois países, progressivamente favoreceu um acordo com base na percepção de que a paz era indispensável para o fortalecimento econômico e para propiciar uma participação substantiva em processos de integração regional. Essa visão foi igualmente tomando forma no debate nacional, nos dois países, envolvendo a sociedade civil, inclusive Igreja e imprensa, e evoluindo para um entendimento comum sobre a importância da paz.

As negociações de paz não envolveram organismos internacionais ou regionais e concentrou-se na ação dos quatro Países Garantes do Protocolo do Rio, de 1942. É aspecto que poderá ser explorado com profundidade em trabalhos futuros. Em um primeiro momento, o Equador tentou, sem sucesso, levar a questão para a arena mais global, como as Nações Unidas e a Organização dos Estados Americanos. Quito propôs também mediação do Papa, certamente evocando o sucesso da ação do Pontífice no contencioso entre Chile e Argentina. A OEA e o Papa João Paulo II enviaram aos dois países, respectivamente, seu Secretário-Geral e o Cardeal Antonio Samoré, como Emissário Especial. As iniciativas não prosperaram, dada a resistência acentuada do Peru, que defendia a participação apenas dos quatro Garantes do Protocolo de 1942.

Esse é o quadro mais amplo e geral em que se realizou a pesquisa deste trabalho, desenhada com o objetivo de responder à pergunta sobre como explicar a sustentabilidade da paz celebrada, em 1998, entre

[28] A Conferência Regional sobre Medidas de Construção de Confiança e Segurança foi realizada em Santiago, Chile, de 8 a 10 de novembro de 1995, apenas nove meses após o término dos confrontos militares. A Conferência abordou questões relacionadas à segurança e à confiança mútua entre os países do Hemisfério, incluindo o Peru e o Equador. O foco principal foi a promoção de medidas gerais de confiança e segurança, a resolução pacífica de controvérsias e o fortalecimento das relações entre os Estados, com a resolução de disputas e promovendo a cooperação e a estabilidade na região.

Peru e Equador, depois de séculos de hostilidades. Partiu-se da hipótese de que as relações de paz entre os dois países são marcadas por uma interdependência complexa, na forma descrita por Keohane e Nye, moldura teórica em que a ressignificação das percepções negativas e recíprocas abre espaço para a consolidação de visão que privilegia a convergência de interesses, o desenvolvimento de múltiplos canais de comunicação entre as duas sociedades, a inclusão de atores além do Estado, a construção de agenda de temas múltiplos que retira a busca do poder e ameaça ou uso da força do lugar de total prioridade que outrora ocupavam.

A construção e o desenvolvimento conjunto de mecanismos tais como as comissões bilaterais, os parques fronteiriços e a confiança mútua estruturada pelas áreas militares consolidaram a nova atmosfera das relações bilaterais e ajudam a explicar a sustentabilidade da paz nas últimas décadas. Sensibilidade e vulnerabilidade foram conceitos utilizados de maneira hábil pelos promotores dos processos negociadores e pelas lideranças nos dois lados, especialmente no convencimento de suas sociedades sobre as novas perspectivas que se abriam.

A análise dos cenários de confrontação entre 1941 e 1995 revela uma gradual quebra de resistência às negociações em momentos críticos do relacionamento bilateral. Foram necessárias cerca de cinco décadas e meia para que os dois países chegassem à decisão de sentarem-se à mesa. As mudanças no contexto regional tiveram efeito importante no estímulo ao entendimento. Já com relação aos três eixos da segunda parte da dissertação, cabe sublinhar como emblemática a estruturação das negociações de paz no pós-1995. No eixo político-diplomático (Capítulo 4), foram estabelecidas quatro comissões temáticas. A Comissão I, navegação e comércio; a Comissão II, integração econômica fronteiriça; a Comissão III, demarcação da fronteira; e a Comissão IV, medidas de confiança e segurança.

Os temas tratados na Comissão I mostram interesses convergentes e entrelaçados entre os dois países. Por exemplo, no caso do desenvolvimento econômico na área da fronteira e administração de ”bacias fronteiriças” (*border basin*) [29].

Na Comissão de Construção da Confiança e Segurança, a geração de medidas de prevenção de tensões militares e elaboração de regras a serem seguidas em casos de incidentes beneficiaram-se dos contatos anteriores entre os altos comandos de ambos os países e dos mecanismos bilaterais para a construção de confiança entre as duas Forças Armadas, apoiados e estimulados pela MOMEP, desde o início de sua atuação na área de conflito.

[29] Uma "bacia de fronteira" refere-se a uma bacia hidrográfica que se estende além das fronteiras de um único país, abrangendo duas ou mais nações. Requerem a colaboração entre os países envolvidos para garantir a saúde ambiental e o saneamento. Existe uma bacia hidrográfica de fronteira entre o Peru e o Equador: a bacia do Napo, com sessenta por cento no Equador e quarenta por cento no Peru.

A Comissão de Navegação e Comércio, por sua vez, tratou do acesso à Bacia Amazônica e do estabelecimento de instalações portuárias com benefícios alfandegários para o Equador. O tema era especialmente sensível e de grande importância para Quito, que necessitava afirmar sua identidade nacional como país amazônico; potencialmente permitiria o livre acesso à bacia do Marañón-Amazonas, com *status* pleno de país amazônico. O Peru inicialmente entendia representarem aquelas instalações uma transgressão de sua soberania, mas afinal aceitou solução de compromisso que não diminuía ou anulava sua jurisdição.

A Comissão sobre demarcação de fronteira cuidava de questão de particular sensibilidade, qual seja, o trecho ainda em aberto da linha de limites, justificativa dos desentendimentos históricos e do relacionamento conturbado entre as duas Partes. A teia dos compromissos foi tecida e aos poucos ficaria claro para ambas as Partes que o acesso à Bacia Amazônica e os critérios para uma demarcação final da fronteira eram questões que, no quadro de interdependência complexa, não poderiam ser tratadas isoladamente. Era crucial que os dois países fizessem concessões mútuas e que atendessem às respectivas expectativas.

Interpretação flexível do conceito de soberania permitiria acomodação das demandas de ambas as partes e a demarcação final da linha de fronteira. Embora o processo de demarcação espelhasse o Protocolo de 1942 - a Cordilheira Condor como a linha limítrofe -, o acesso e os direitos de soberania na área foram redefinidos de uma maneira mais complexa. O Equador teria acesso aos tributários amazônicos em território peruano e duas instalações comerciais foram concedidas àquele país, por um período de cinquenta anos, sujeitas, porém, à legislação peruana e necessariamente administradas por empresas privadas. Dessa forma, de maneira criativa, ao Equador seria garantido o acesso ao Oceano Atlântico. Mantinham-se os direitos de soberania peruana, mas atendia-se um dos pleitos essenciais equatorianos, qual seja, a identidade como país amazônico, com trânsito pelas principais vias fluviais da região.

No Tratado de Comércio e Navegação, ficou estabelecido que Peru e Equador concederiam mutuamente o *status* de nação mais favorecida no que se refere à navegação fluvial, ao trânsito terrestre e a instalações comerciais. Os navios equatorianos receberiam o mesmo tratamento que os navios peruanos, o que abria espaço para que o Equador não fosse alijado da integração da região.

Igualmente relevante, pela simbologia e pelos efeitos positivos na distensão entre os dois países, foi a criação de dois parques ecológicos desmilitarizados contíguos, mas não transfronteiriços, um em cada lado, na região do Alto Cenepa.

O "pacote" da paz previa, ainda, (i) que o governo peruano permitiria a livre navegação e circulação de cidadãos equatorianos no Rio Napo; (ii) que o Peru garantiria o fluxo de água do Rio Napo pelo Canal de Zarumilla (cinquenta e cinco por cento das águas para o Peru e quarenta e cinco por cento para o

Equador), de maneira a assegurar abastecimento da população equatoriana ribeirinha; (iv) foi dado acesso perpétuo do Equador à área de Tiwinza (o Peru assumia, também, o compromisso de construir e manter uma via de ligação entre Tiwinza e o território equatoriano).

As conquistas do Acordo de Paz de 1998 receberam apoio especial, a partir de 2007, com os Encontros Presidenciais back-to-back com as reuniões anuais do pleno de Ministros de Estado dos dois países e de suas equipes. A ideia era avaliar o que já havia sido realizado e planejar ações futuras em prol da sustentabilidade da paz. Até 2024, realizaram-se quinze Encontros.

Dois outros aspectos importantes na análise da sustentabilidade da paz são os "parques fronteiriços" ou "Parques da Paz", na região da Cordilheira do Condor, e as "Universidades da Paz", em cidades na linha da fronteira. Ambos incorporam atores e temas à agenda bilateral e representam esforço de estímulo a uma cultura da paz e à interdependência entre os dois países.

Quanto às "Universidades da Paz", tem relevo o fato de que a região fronteiriça - sul do Equador e norte do Peru - abriga vinte universidades. Em 1992, antes portanto do conflito do Cenepa e do posterior Acordo de Paz, treze Reitores criaram uma associação para estudar as possibilidades, então remotas, de paz. Desejavam influenciar as decisões que, tomadas em Lima e Quito, não refletiam as necessidades e anseios das populações fronteiriças. Criou-se a Associação de Universidades do Sul do Equador e Norte do Peru (AUSENP) com o objetivo de promover o diálogo entre equatorianos e peruanos e banir estereótipos que apresentam imagem distorcida do "outro" e obstruem o progresso na construção de uma relação harmoniosa. Desdobramento interessante é o Programa de Formação de Jornalistas da Fronteira para a Consolidação de uma Cultura de Paz Equador-Peru, desenvolvido pela ACOI, grupo da Faculdade de Comunicação da Universidade de Piura.

No segundo eixo da pesquisa feita nesta Dissertação (Capítulo 5, Eixo Militar e de Construção da Confiança Mútua), sobressaem, como exemplos da interdependência complexa entre Peru e Equador, a construção da confiança mútua militar e o processo de desminagem.

O antecedente imediato das medidas de confiança mútua foi construído pela Missão de Observadores Militares Equador-Peru (MOMEP), concebida pelos quatro Países Garantes do Protocolo do Rio de Janeiro, de 1942. Desde os primeiros momentos, a MOMEP lidou com a necessidade de extrair das Partes concessões mútuas que permitissem alcançar o equilíbrio entre sensibilidade e vulnerabilidade, conceitos utilizados por Keohane e Nye no estudo de situações de interdependência complexa.

Houve inúmeros incidentes que poderiam danificar irremediavelmente os entendimentos e a sustentabilidade da paz. Entretanto, seus impactos negativos foram minimizados ou neutralizados pela aplicação de medidas previstas. De 2010 a 2014, ocorreram treze incidentes na área da fronteira entre Peru e Equador, superados com a aplicação da Cartilha de Segurança adotada pelos dois países: onze foram solucionados pelos comandantes de batalhão; dois, levados a consideração superior.

A desminagem da região afetada pelo conflito de 1995 é outro aspecto importante na construção e manutenção da paz entre os dois países. As ações de desminagem contam com o apoio dos quatro Garantes, bem como de outros países (Japão, Itália, Noruega, Canadá) e organizações internacionais, dentre as quais a União Europeia e a Organização dos Estados Americanos, esta última por meio do seu "Programa de Ação Integral contra Minas Antipessoal" (AICMA).

A pesquisa no terceiro eixo, econômico-comercial, no Capítulo 6, deixa clara a mudança da estrutura de comércio bilateral e o aumento expressivo dos agentes comerciais, a partir do acordo de 1998. O terceiro eixo da pesquisa reflete a influência recíproca entre comércio e paz. Elemento importante nesse contexto é o papel do petróleo equatoriano no desempenho da balança comercial entre os dois países. Os dados equatorianos separam as exportações de petróleo para o Peru das de outros produtos. No primeiro caso, o Equador mantém *superávit* consistente; no segundo, *déficit* constante. O desempenho nos dois casos revela a sensibilidade de ambos e a vulnerabilidade de uma ou outra Parte, reequilibrando-se constantemente.

Entre 1990 e 1999 (incorpora a guerra do Cenepa e a assinatura da paz), as importações equatorianas de produtos peruanos representaram 1,5 por cento do total das importações, com participação máxima de 1,8 por cento, em 1998. Entre 2000 e 2009 (primeira década pós-Acordo de Paz) a média foi de 2,9 por cento, atingindo seu máximo de 4,4 por cento em 2009. Entre 2010 e 2019, a participação das importações do Peru teve um aumento de representatividade de 3,9 por cento em média, atingindo o máximo de 5,1 por cento em 2010.

Esses dados refletem o impacto positivo recíproco do desempenho comercial bilateral sobre o esforço de consolidação da paz e desta sobre os vínculos comerciais crescentes. Ou seja, aumento do comércio e progressivo esforço de consolidação da paz ocorrem simultaneamente e influenciando-se reciprocamente, apesar das sensibilidades e vulnerabilidades diferenciadas em função dos principais produtos (petróleo e derivados, por exemplo).

Outro dado significativo para a análise da mudança de comportamento da relação comercial entre os dois países é o número de importadores de produtos peruanos, domiciliados no Equador. Esse grupo tem aumentado desde a assinatura do Acordo de Paz. O maior número de importadores foi registrado em 2022, com um total de 2.464 (particulares ou empresas). Já em 1999, ano seguinte ao da paz, esse contingente aumentara cerca de 171 por cento (total de 900).

Em resumo, a paz entre Peru e Equador está alicerçada – e, como detalhado nos três capítulos da segunda parte desta dissertação, se sustenta - (i) na revisão das percepções recíprocas entre as lideranças políticas nos dois países; (ii) na construção de uma rede de normas e de instâncias conjuntas para reger e encaminhar as relações bilaterais e, mais especificamente, no que se refere a temas fronteiriços; (iii) na utilização criativa do meio ambiente como elemento harmonizador em área antes contestada pelos dois

lados; (iv) na reativação do comércio bilateral entre os dois países; (v) na construção da confiança mútua e na manutenção dos gastos militares em níveis reciprocamente aceitáveis.

Não é objetivo da pesquisa prospectar sobre a estabilidade futura das relações bilaterais Peru-Equador. A manutenção do novo patamar de relacionamento dependerá da real vontade política dos dois lados em manter o equilíbrio da interdependência e os consensos nacionais em torno dos benefícios da paz. O roteiro seguido para a solução do contencioso, em longo e sinuoso caminho nas últimas décadas, foi completamente diferente dos momentos anteriores. Houve real engajamento das Partes e dos Países Garantes do Protocolo do Rio; procurou-se a ressignificação de percepções; introduziram-se, na agenda negociadora, temas que expressavam a essência da interdependência; começava-se a reduzir o protagonismo exclusivo do contencioso fronteiriço nas relações bilaterais.

Foi igualmente diferente ao abrir caminho para conversações sobre as questões de fundo que separavam os dois países. As conversações de fundo foram preparadas com cautela e esmero: (i) os Chanceleres mantiveram quatro reuniões para fixar procedimentos e parâmetros a serem seguidos nessas conversações; (ii) os altos mandos militares reuniram-se para tratar de estimular a confiança recíproca, em apoio ao processo de retomada do diálogo diplomático; (iii) houve efetiva e intensa participação dos Presidentes na construção da paz, muitas vezes a despeito das opiniões contrárias de personalidades militares de relevância nas respectivas cenas políticas.

Peru e Equador foram absorvendo a perspectiva da importância de participarem, sem constrangimentos, da integração regional. Os setores empresarial, político e socialmente influentes convergiriam para o apoio à resolução do conflito que, em última instância, ameaçava também a estabilidade na América do Sul e afastava novos investimentos em suas economias.

A vantagem militar demonstrada, em 1995, pelo Equador, foi estendida à mesa de negociações diplomáticas, onde Quito obteve resultados expressivos com a consideração, pelo Peru, da sua lista de "impasses subsistentes", sem possibilidade de vetos. Dela constavam as questões - importantes para Quito porque representavam o cerne do sentimento nacional de exclusão e de perda - do acesso soberano ao Marañón-Amazonas e da inexequibilidade parcial do "Protocolo do Rio de Janeiro".

Os Chanceleres do Peru e do Equador mantiveram quatro reuniões antes das rodadas sobre as questões de fundo; também os setores militares foram estimulados a fomentar a distensão.

Para o Ministério das Relações Exteriores peruano, o balanço dos entendimentos antes das negociações de fundo para a paz era positivo na medida em que (i) consolidava uma "vitória militar" e "assegurava a retirada dos efetivos equatorianos do território nacional"; (ii) tinha-se, pela primeira vez desde 1942, um documento escrito e subscrito pelas duas Partes e pelos Países Garantes, recolhendo a iniciativa de dar início a um processo de finalização da demarcação da linha fronteiriça; (iii) o Equador tinha-se sentado à mesa de negociações no âmbito do "Protocolo do Rio de Janeiro".

Para a Chancelaria equatoriana, as negociações do cessar-fogo e o início do processo de retomada do diálogo com o Peru teria sido igualmente positivo por (i) formalizar o fim das hostilidades evitando-se os riscos de guerra generalizada com consequências econômicas profundas; (ii) fazer com que os efetivos peruanos retrocedessem ao Posto de Vigilância "PV 1"; (iii) deixar claro que a separação de forças não pré-julgaria o tema de fundo; (iv) levar o Peru a reconhecer, pela primeira vez, a existência de problemas fronteiriços, como ficava subentendido na expressão "impasses subsistentes".

No âmbito militar, preparava-se também o início de contatos de alto nível. Estabeleceram-se medidas de fomento à confiança, que incluiria rodadas de conversações entre altos mandos militares.

A atmosfera positiva que aos poucos tomava forma abria espaço para avanços na ressignificação das percepções recíprocas. A cautela marcava os passos dos Chanceleres. O do Equador, Galo Leoro, tratando de preservar a imagem de busca do diálogo, mas sem aceitar compromissos de substância distanciados da realidade política de seu país, naquele momento em compasso de espera até o segundo turno das eleições presidenciais; o do Peru, Tudela, seguindo linha de ambição minimalista, de maneira a consolidar os avanços do diálogo bilateral, mas evitando constrangimentos que servissem a uma interrupção do processo. Dessa maneira, impulsionaram ambos, nas reuniões preparatórias, o descongelamento das relações e viabilizaram a percepção de que seria factível adotar compromissos recíprocos, sem perdas essenciais para as duas partes.

Mais complexo foi, para os agentes políticos decisores, lidar com os estamentos militares. No Equador, o General Paco Moncayo foi aos poucos sendo afastado da tropa e contido. No Peru, houve notícia de que Fujimori, em momento delicado das negociações do acordo de paz, em 1998, resistira a pressões do Alto Comando por uma contraofensiva maciça em resposta a uma propalada acumulação ilegal de tropas do Equador na zona desmilitarizada.

O Mandatário equatoriano fez declaração importante, indicando que estaria disposto a conduzir seu país à paz, renunciando a demandas territoriais de longa data. A moeda de troca para o Presidente Mahuad seria obter concessões que lhe permitissem um *save face*. Consolidava-se a interdependência como capital político a ser utilizado em prol da paz.

Os principais elementos da interdependência estão plasmados no Acordo de Paz assinado em 1998: a solução definitiva das divergências fronteiriças e a demarcação final do limite entre os dois países; um tratado de comércio e navegação; um acordo amplo de integração fronteiriça, desenvolvimento e vizinhança; um convênio para a aceleração e aprofundamento do livre comércio entre os dois países; um memorando de entendimento sobre a interconexão viária peruano-equatoriana; um convênio sobre interconexão elétrica; a contratação de estudo de pré-factibilidade de projeto binacional de transporte de hidrocarburos; a constituição de comissão binacional sobre medidas de confiança mútua e de segurança;

a criação, em setor de setenta e oito quilômetros de extensão ao longo da fronteira, de parques ecológicos contíguos ("Parques da Paz").

O Acordo de 1998 estabeleceu, ainda, área de um quilômetro quadrado em Tiwinza (nas cercanias da Cordilheira do Condor), onde, embora sob soberania peruana, o Equador dela disporia a título de propriedade privada. A cessão não permitiria, porém, a presença de forças policiais ou militares ou atividades comerciais. O entendimento entre as partes sobre a área de Tiwinza tem interesse especial para a investigação da presente Dissertação, já que, além de sua dimensão simbólica, significa reversão e concessão recíproca importantes que permitiriam desatar um dos nós górdios entre os dois países. Trata-se do local de confronto militar em fevereiro de 1995, onde corpos de soldados equatorianos foram enterrados, e cuja memória poderia ser honrada. O Peru assumiu a obrigação de construir e manter estrada ligando Tiwinza ao território do Equador.

Certamente haverá muitas indagações que não serão respondidas pela pesquisa, por ser o campo de estudo rico em temas e ângulos que podem ser abordados em trabalhos futuros. A reversão da guerra para a paz entre o Peru e o Equador e a estabilidade do relacionamento bilateral ainda não são temas suficientemente estudados. O período pós-assinatura do Acordo de Paz de 1998 é, portanto, terreno fértil para análises.

Existe sem dúvida, até o momento, um quadro de paz sustentável – a esta altura por cerca de vinte e seis anos – mas que deve ser alimentado continuamente pelos dois lados. A manutenção da estabilidade da paz estará condicionada a diversos fatores, relacionados não apenas à integração das fronteiras, mas também a aspectos mais amplos, como (i) a harmonização dos modelos econômicos adotados pelos dois países e as circunstâncias políticas internas tanto no Equador quanto no Peru; (ii) as resistências ou estímulos a avanços na integração por parte de setores dos dois lados; (iii) a dinâmica dos respectivos processos decisórios e o interesse dos principais agentes políticos; (iv) o envolvimento, no processo decisório, das comunidades diretamente afetadas; (v) a percepção dos líderes políticos e econômicos sobre a importância da paz; e (vi) os ganhos para os dois países com a estabilidade da paz.

O panorama positivo que passou a inspirar as relações entre os dois países, especialmente na área da fronteira, serviria de forte incentivo para a superação de episódio ocorrido fora do âmbito militar, em 2017, e que, em outras circunstâncias, poderia ter escalado para ações contundentes. O Equador, segundo fontes peruanas, teria iniciado a construção de muro na fronteira entre os dois países, mais exatamente em parte de parque linear no lado direito do Canal Internacional de Zarumilla. Em um primeiro momento, Lima chamou seu Embaixador em Quito para consultas e solicitou a interrupção da construção. Alegou a Chancelaria peruana que o muro configurava descumprimento do Acordo de Paz, já que se previa,

naquele instrumento de 1998, uma faixa de dez metros do lado direito do canal para manutenção e limpeza.

A Chancelaria equatoriana indicou estar aberta a reunião bilateral dos Ministros das Relações Exteriores para tratar do tema e argumentou que o muro seria parte da construção de parque linear acordado e serviria para combater o contrabando de combustível e de outros produtos na área. A questão foi levada a bom termo por ajustes de lado a lado e serve como exemplo concreto do novo nível de relacionamento bilateral, influenciado de maneira positiva pela paz. Serve, ao mesmo tempo, como sinal de que ainda existem indícios da necessidade de levar-se adiante a construção da confiança recíproca.

Cabe aos dois lados dar continuidade aos esforços de consolidação da paz. Como indica Jorge Mario Battaglino (BATTAGLINO, 2012, p. 131-151), a paz pode ser vista por pelo menos três ângulos classificatórios: a paz negativa, a paz híbrida e a paz positiva. No primeiro tipo, não há guerra, mas prevalece a desconfiança e quaisquer iniciativas geram suspeitas e reações contrárias. No segundo tipo, a paz está consolidada, mas ainda restam "ranços" que demandarão tempo para serem inteiramente superados. Na terceira tipologia, a paz é plena e a cooperação prevalece.

Entre o primeiro e o terceiro tipo há um *continuum* a percorrer. Equador e Peru podem estar em uma transição da segunda para a terceira tipologia, ou seja, prevalece a paz, mas ainda há sinais que precisam ser cuidados pelos dois lados, de maneira a chegar-se à paz positiva e garantir-se a paz plena.

A proposta de pesquisa não tem o objetivo de responder a todas as perguntas possíveis para a explicação e entendimento da sustentabilidade da paz entre Peru e Equador. O campo é amplo e trabalhos futuros poderão ajudar a extrair da história recente daqueles dois países lições importantes para possível tratamento de situações de tensão bilateral, ainda remanescentes na América do Sul.

REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACKERLY, B.; TRUE, J. Reflexivity in Practice: Power and Ethics in Feminist Research on International Relations. **International Studies Review**, v. 10, n. 4, p. 693–707, dez. 2008.

BARANDIARÁN PAGADOR, L. Desarrollo y gasto militar: el caso peruano. In: Lima, Peru: Apoyo, 1995, p.156.

BATTAGLINO, J. M. The coexistence of peace and conflict in South America: toward a new conceptualization of types of peace. **Revista Brasileira de Política Internacional**, v. 55, n. 2, p. 131–151, dez. 2012.

BERGER, Roni. Now I see it, now I don't: Researcher's position and reflexivity in qualitative research. **Qualitative research**, v. 15, n. 2, p. 219-234, 2015.

BORJA, P. **El proceso de toma de decisiones en política exterior: las relaciones ecuatoriano-peruanas durante la presidencia de Rodrigo Borja**. Tese—Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, sede Ecuador: 1996.

BURCHILL, S. **Theories of international relations**. Basingstoke, Hampshire U.K.; New York: Palgrave Macmillan, 2013.

DE RODRICH, L. P. La Diplomacia Ciudadana de las universidades de frontera. **Diálogos de la Comunicación**, n. 79, p. 5, 2010.

FERRERO COSTA, E. Relaciones del Perú con el Ecuador. **Centro Peruano de Estudios Internacionales**, Lima, 1994.

GALLARDO, J. La Defensa Militar del Alto Cenepa. In: **Tiwinza**. Quito, 1995: Editorial El Conejo, 1995. p. 7–31.

HERZ, M.; JOÃO PONTES NOGUEIRA. **Ecuador vs. Peru: peacemaking amid rivalry**. Boulder, Colo.: L. Rienner, 2002.

JARRÍN, E. M. La geopolítica en el tercer milenio. In: Lima, Peru: Instituto Peruano de Estudios Geopolíticos y Estratégicos, 1995.

JÁTIVA, J. X. R. **As Medidas de Confiança Mútua entre Equador e Peru: histórico e perspectivas desde o ponto de vista equatoriano**. Dissertação—Escola de Comando e Estado-Maior do Exército: Rio de Janeiro, 2014.

KEOHANE, R. O.; NYE, J. S. **Power and Interdependence**. [s.l.] Longman Publishing Group, 2001.

MARES, David R. **Violent Peace: militarized interstate bargaining in Latin America**. Columbia University Press, 2001.

SLAGHT, D. V. **The Ecuadorian image of Peru: a study of changing elite perceptions**. In: Lima: Centro Peruano de Estudios Internacionales CEPEI, FONCIENCIAS, 1992. p. 439 e seguintes.

WENDT, Alexander. Anarchy is what states make of it: the social construction of power politics. **International Organization**, v. 46, n. 2, p. 391-425, 1992.

_____. **Social theory of international politics**. Cambridge University Press, 1999.

ACESSOS *ONLINE*:

Ministerio de Relaciones Exteriores - RREE. Disponível em: https://www.gob.pe/rree

Inicio | Ecuador - Guía Oficial de Trámites y Servicios. Disponível em: <https://www.gob.ec/>.

MACROTRENDS. **Macrotrends | The Long Term Perspective on Markets**. Disponível em: <https://www.macrotrends.net>.

SIPRI. **Home | SIPRI**. Disponível em: <https://www.sipri.org/>.

Câmara de Comércio e Integração Equatoriano-Peruana. **La Evolución de la Paz em Cifras. Comparativo del comercio exterior entre Ecuador y Perú 1990-2022**. Quito, Equador, outubro de 2023. Disponível em: <https://www.camepe.com/>.

Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador – https://planbinacional.org.pe; https://planbinacional.org.ec.

Asociación de Universidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú | Universidad Nacional de Loja: https://unl.edu.ec/asociacion-de-universidades-del-sur-del-ecuador-y-norte-del-peru.

International Institute of Humanitarian Law - **IIHL Home - IIHL**. Disponível em: <https://iihl.org>.

BIBLIOGRAFIA

ADLER, E. O construtivismo no estudo das relações internacionais. **Lua Nova: Revista de Cultura e Política**, n. 47, p. 201–246, ago. 1999.

AGNEW, J. The Territorial trap: the Geographical Assumptions of International Relations Theory. **Review of International Political Economy**, v. 1, n. 1, p. 53–80, mar. 1994.

AGUIAR, P. S. O. et al. **Essequibo em foco: um estudo de caso do Contencioso Sul-americano**. Dissertação no Programa de Pós-Graduação Sociedade Fronteiras — Universidade Federal de Roraima: 2016.

ALLES, Delphine; GUILBAUD, Auriane; LAGRANGE, Delphine. Interviews in International relations. **Resources and applied methods in international relations**, p. 109-122, 2018.

ALMEIDA, M. H. T. DE; FERNANDES, I. F.; GUIMARÃES, F. DE S. Structuring Public Opinion on Foreign Policy Issues: The Case of Brazil. **Latin American Research Review**, v. 56, n. 3, p. 557, 7 set. 2021.

ARBULÚ, E. O. **Adquisición de armamentos y dependencia en América del Sur**. Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI), primera edición. Lima: 1990.

ARON, R. **Paz e guerra entre as nações**. Brasília: Unb/Ipri, 2002.

ASHWORTH, L. M. Did the Realist-Idealist Great Debate Really Happen? A Revisionist History of International Relations. **International Relations**, v. 16, n. 1, p. 33–51, abr. 2002.

BÁKULA, Juan Miguel. **Perú y Ecuador: tiempos y testimonios de una vecindad**. Centro Peruano de Estudios Internacionales – CEPEI, Tomo II, p. 344, Lima:1992.

BAUTISTA, R. A Fratura Geopolítica da América do Sul começa no Brasil. **América Latina em Movimiento**, 28 abr. 2016, reproduzido na revista IHU on-line.

BAXTER, Pamela et al. Qualitative case study methodology: Study design and implementation for novice researchers. **The Qualitative Report**, v. 13, n. 4, p. 544-559, 2008.

BIATO, M. **O processo de paz Peru-Equador**. Dissertação—Instituto Rio-Branco, MRE: 1999.

CANNABRAVA, I. **O Brasil e as operações de manutenção da paz**. Política Externa, v. 5, n. 3, p 93-105, 1996.

_____ **O processo de paz Equador-Peru: 1995-1998. Missões de paz: a diplomacia brasileira nos conflitos internacionais**. 2009. Disponível em: <http://www2.mre.gov. br/missões_paz/port/capitulo11>

CARDOSO, F. H. **A arte da política**. [s.l.] Editora José Olympio, 2015.

_____ **Diários da presidência—volume 1 (1995-1996)**. [s.l.] Companhia das Letras, 2015. v. 1.

CARR E. H. **The Twenty Years' Crisis 1919-1939. An Introduction to the Study of International Relations**, Papermac, London, 1993.

CASTRO, T. **Teoria das Relações Internacionais**. Brasília: Fundação Alexandre de Gusmão, 2012.

CAVINI, C. R. A américa latina sob as lentes das mediações diplomáticas realizadas pela organização das nações unidas. **Relações Internacionais no Mundo**, v. 2, n. 27, 2020.

CERVO, A. L. Política exterior e relações internacionais do Brasil: enfoque paradigmático. **Revista brasileira de política internacional**, v. 46, n. 2, p. 5–25, 2003.

_____Conceitos em relações internacionais. **Revista Brasileira de Política Internacional**, v. 51, n. 2, p. 8-25, 2008.

CHARLEAUX, J. P. 12 Disputas de Fronteira na América Latina. **Nexo**, maio 2018.

CHOHFI, O. V. Gerenciamento de crises: a questão fronteiriça Peru-Equador. **Revista de Política Externa**, v. 2, n. 3, p. 136, 2002 (Palestra proferida no I Seminário Internacional sobre Gerenciamento de Crises em Brasília, 11 e 12 de setembro de 2002, Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República).

COLLINS, J. How Covid-19 has created a crisis on the Venezuela-Colombia border. **The New Humanitarian**, 23 set. 2020, Bogotá.

COSTA, G. F. **Las relaciones económicas y diplomáticas del Brasil con sus vecinos de la Cuenca Amazónica, 1974-1985**. Lima, Peru: Centro Peruano de Estudios Internacionales CEPEI, 1987.

CRISTINA SOREANU PECEQUILO. **Introdução às relações internacionais temas, atores e visões**. [s.l.] Petrópolis Vozes, 2008.

DA SILVA, S.-C. L. **Brasil, País do Futuro: A Ascensão Internacional Brasileira sob a Perspectiva Realista das Relações Internacionais**. Dissertação (Mestrado em Relações Internacionais)—Universidade de Brasília: 2014.

DE FARIA, C. A. P. O Itamaraty e a política externa brasileira: do insulamento à busca de coordenação dos atores governamentais e de cooperação com os agentes societários. **Contexto Internacional**, v. 34, n. 1, p. 311–355, jun. 2012.

DIAS, C. Disputa entre Peru e Chile Expõe os Conflitos Ocultos da América Latina. **O Estado de São Paulo**, 7 out. 2017.

DOESER, F.; EIDENFALK, J. The importance of windows of opportunity for foreign policy change. **International Area Studies Review**, v. 16, n. 4, p. 390–406, dez. 2013.

DONNELLY, J. **Realism and International Relations**. Cambridge: Cambridge University Press, 2000.

DOS SANTOS, E. **Entre o Beagle e as Malvinas: conflito e diplomacia na América do Sul**. Brasília: Fundação Alexandre de Gusmão, 2016.

E MENEZES, P. DA C. **Áreas de preservação ambiental em zona de fronteira: sugestões para uma cooperação internacional no contexto da Amazônia.** Brasília: Fundação Alexandre de Gusmão, 2015.

FEDERICO, C. O Brasil frente ao conflito regional na América Central: oposição ao intervencionismo e apoio à solução negociada, justa, equilibrada e duradoura (1979-1996). **Revista brasileira de política internacional**, v. 46, n. 1, p. 66–93, 1 jun. 2003.

FERRER, I. Os Conflitos Envolvendo Países Vizinhos da América Latina. **El País**, 25 jan. 2014.

FUSER, I.; CASTRO, F. A Bolívia Reabre a Disputa pela América Latina, **Revista IHU *On-line***, 07 de outubro de 2020.

GUSTAVO, A. Disputas territoriais na América do Sul: análise crítica do acesso ao mar para a Bolívia. **Fronteira: revista de iniciação científica em Relações Internacionais**, v. 14, p. 53–68, 1 jan. 2015.

HERMANN, C. F. Changing course: when governments choose to redirect foreign policy. **International Studies Quarterly**, v. 34, n. 1, p. 3, mar. 1990.

HERZ, M. Política de segurança dos EUA para a América Latina após o final da Guerra Fria. **Estudos Avançados**, v. 16, n. 46, p. 85–104, dez. 2002.

HORASSANDJIAN, J. **Os novos desafios para a América Latina diante da ascensão da China e da Ásia-Pacífico**. Disponível em: https://www.ihuonline.unisinos.br/, revista IHU on line, 14 jun. 2019.

JARRÍN, E. M. **Un sistema de seguridad y defensa sudamericano**. Lima, Peru: Centro Peruano de Estudios Internacionales CEPEI, 1989.

KAISER, K. Protecting confidentiality. In: JABER GUBRIUM ET AL (EDS.). **The SAGE handbook of interview research: The complexity of the craft,** v.2, p. 457–64, 2012.

KINGDON, J. W.; STANO, E. **Agendas, alternatives, and public policies**. 2. ed. Essex: Pearson, 2013. p. 165–195

LAGE, M. **Amazônia: Política Externa do Equador: 1981/1993**. Dissertação—Instituto Rio-Branco, MRE: 1994.

LARA, J. S. **Breve história contemporánea del Ecuador**. Crítica, Colômbia, 2023.

MACFARLANE, B. **Researching with integrity: The ethics of academic enquiry**. Routledge, 2010.

MACHADO, D. A nova disputa pela hegemonia geopolítica na américa latina, publicado em **Viento Sur**, n. 164, Equador, e reproduzido em **Revista IHU** *on line*, 11 de julho de 2019.

MAGNOLI, D. **Relações internacionais: teoria e história**. São Paulo: Saraiva, 2017.

MALVEIRA, N. V. **O Conselho de Defesa Sul-Americano: medidas de confiança mútua para a dessecuritização na relação entre Peru e Equador**. Dissertação—Escola Superior de Guerra: 2017.

MARTINS, A. Américas Concentram 12% dos Conflitos Políticos no Mundo, México, Colômbia e Peru Apresentam os Piores Focos de Tensão da Zona. **O Tempo**, www.otempo.com.br/mundo, 31 jul. 2010.

MILANI, C. R. S.; PINHEIRO, L. Política externa brasileira: os desafios de sua caracterização como política pública. **Contexto Internacional**, v. 35, n. 1, p. 11–41, jun. 2013.

D MITRANY. A working peace system. **The European Union**. Palgrave, London, 1994. p. 77-97.

MITRE, A. Ligações Perigosas: Estado e Guerra na América Latina. **Plataforma Democrática**, v. working paper no. 7, jul. 2010.

MORGENTHAU, Hans J. **Politics among nations. The Struggle for Power and Peace**, brief edition, revised by Kenneth Thompson, McGraw-Hill, New York, 1993.

MOURA, Rosa; CARDOSO, Nelson Ari. Mobilidade transfronteiriça: entre o diverso e o efêmero. 2016. Capítulo publicado em: **Cidade e movimento: mobilidades e interações no desenvolvimento urbano**. Organizadores: Renato Balbim, Cleandro Krause, Clarisse Cunha Linke. – Brasília : Ipea : ITDP, 2016.

NOGUEIRA, J. P.; MESSARI, N. **Teoria das Relações internacionais : [correntes e debates]**. Rio De Janeiro: Elsevier, 2005.

NYE, J. **Compreender os conflitos internacionais**. Lisboa: Gradiva, 2002.

PASSARINHO, N. **Crise na Venezuela: quais os riscos para o Brasil de uma ação militar no país vizinho?** BBC News Brasil em Londres, 26 fev. 2019.

PAZ, R. P. **Análise mapeamento de conflitos na região das Guianas 2008-2018**. Dissertação—Programa de Pós-Graduação em Estudos de Fronteiras (PPGEF-UNIFAP) : Macapá, 2018.

PEDRO, A. C. **Peru-Equador. Futuro de paz/perspectiva de conflito**. Dissertação—Instituto Rio-Branco, MRE: 1997.

PIERI, V. S. G. **A influência dos conflitos intermésticos socioambientais no processo de integração política sul-americana: da guerra do pacífico à atualidade**. In: 3º ENCONTRO NACIONAL DA ASSOCIAÇÃO BRASILEIRA DE RELAÇÕES INTERNACIONAIS. Pontifícia Universidade Católica de Minas Gerais, Belo Horizonte: 2011.

_____. A América do Sul em ebulição: guerras, conflitos e crise em mais de um século de análise. **Revista Intellector**, Centro de Estudos em Geopolítica e Relações Internacionais, Ano XVI, v. XVI, n. 32, julho/dezembro de 2019, Rio de Janeiro, 08 de fevereiro de 2020.

PINHEIRO, L.; MILANI, C. R. S. **Política externa brasileira: as práticas da política e a política das práticas**. Rio de Janeiro: FGV 2015.

Política Nacional de Defesa/Estratégia Nacional de Defesa, Presidência da República do Brasil, Ministério da Defesa do Brasil.

QUINTELLA, A. **A inserção do Equador na América do Sul: da assinatura da paz com o Peru ao governo Palácio**. Dissertação—Instituto Rio-Branco, MRE: 2007.

RHI-SAUSI, J. L.; ODDONE , N. **Cooperação transfronteiriça e integração: oportunidades para o desenvolvimento do Peru.** Brasília: Instituto de Pesquisas Econômicas Aplicadas (IPEA), 2012.

RIBEIRO, W. C. Cooperação e conflito por águas transfronteiras na América Latina. **Rede Waterlat**, Ano 10 - Edição 77, 2013.

RODRIGUES, G. M. A. Relações internacionais federativas no Brasil. **Dados**, v. 51, n. 4, p. 1015–1034, 2008.

RODRIGUES, M. A. DE L. **Norte andino e a dinâmica dos conflitos no entorno estratégico brasileiro: o fator regional e os processos de disputa na América do Sul**. In: 1º. SEMINÁRIO INTERNACIONAL DE CIÊNCIA POLÍTICA–ESTADO E DEMOCRACIA EM MUDANÇA NO SÉCULO XXI, Porto Alegre, 2015.

RODRIGUES, T. **Guerra e política nas relações internacionais**. São Paulo: EDUC-Editora da PUC-SP, 2014.

ROSOUX, V. How not to mediate conflict. **International Affairs**, v. 98, n. 5, p. 1717–1735, set. 2022.

SARAIVA, M. G. As estratégias de cooperação Sul-Sul nos marcos da política externa brasileira de 1993 a 2007. **Revista Brasileira de Política Internacional**, v. 50, n. 2, p. 42–59, dez. 2007.

SARFATI, G. Teorias de relações internacionais. **Saraiva Editora**, São Paulo, 2005.

SCHRAG, Z. M. **The Princeton Guide to Historical Research**. Princeton: Princeton University Press, 2021.

SOUSA, J. M. V. **Estudo sobre a disputa territorial entre o Peru e o Equador**. Dissertação apresentada ao Instituto Rio-Branco do Ministério das Relações Exteriores, Brasília, 1983.

STEIMAN, R. Áreas protegidas em zona de fronteira. **Para Onde!?** Instituto de Geociências. Programa de Pós-Graduação em Geografia. Universidade Federal do Rio Grande do Sul, v. 5 (Especial), n. 2: 101-121, ago./dez. 2011, Porto Alegre.

STOCKLER, C. F. Conflitos Sociais na América Latina: um Estudo a partir das Relações Econômicas e Políticas. **Centro de Estudos de Relações Internacionais do Observatório de Fenômenos Transnacionais nas Américas (CERI-OFTA),** abril de 2011.

TEIXEIRA, V. M.; MARTINS DE SOUZA ANSELMO, R. C. **América do Sul: o Papel dos Conflitos na Perspectiva de Integração do Continente**. Universidade Federal de Uberlândia, Instituto de Geografia -- Núcleo de Pesquisa Geografia e Memória, Uberlândia.

THIES, Cameron G. A pragmatic guide to qualitative historical analysis in the study of international relations. **International Studies Perspectives**, v. 3, n. 4, p. 351-372, 2002.

VÂNIA CARVALHO PINTO. **Métodos de pesquisa em Relações Internacionais**. Contexto: São Paulo, 2023.

VINICIUS DE SOUSA, J. M. **Estudo sobre a Disputa Territorial entre o Peru e o Equador**. Dissertação—Instituto Rio-Branco, MRE: 1983.

WEBER, Cynthia. **International relations theory: a critical introduction**. Routledge, 2021.

WENDT, Alexander. Collective identity formation and the international state. **American political science review**, v. 88, n. 2, p. 384-396, 1994.

ANEXO I

PROTOCOLO DO RIO DE JANEIRO – 1942

THE RIO PROTOCOL

Peace, Friendship, and Boundaries between Peru and Ecuador

Protocol between Peru and Ecuador

(Translation)

The Governments of Peru and Ecuador, desiring to settle the boundary dispute which, over a long period of time, has separated them, and taking into consideration the offer which was made to them by the Governments of the United States of America, of the Argentine Republic, of the United States of Brazil, and of Chile, of their friendly services to seek a prompt and honorable solution to the program, and moved by the American spirit which prevails in the Third Consultative Meeting of the Ministers of Foreign Affairs of the American Republics, have resolved to conclude a protocol of peace, friendship, and boundaries in the presence of the representatives of those four friendly Governments. To this end, the following plenipotentiaries take part:

For the Republic of Peru, Doctor Alfredo Solf y Muro, Minister of Foreign Affairs; and

For the Republic of Ecuador, Doctor Julio Tobar Donoso, Minister of Foreign Affairs;

Who, after having exhibited the respective full powers of the parties, and having found them in good and due form, agree to the signing of the following protocol:

ARTICLE I

The Governments of Peru and Ecuador solemnly affirm their resolute intention of maintaining between the two peoples relations of peace and friendship, of understanding and good faith and of abstaining, the one with respect to the other, from any action capable of disturbing such relations.

ARTICLE II

The Government of Peru shall, within a period of 15 days from this date, withdraw its military forces to the line described in article VIII of this protocol.

ARTICLE III

The United States of America, Argentina, Brazil, and Chile shall cooperate, by means of military observers, in order to adjust to circumstances this evacuation and retirement of troops, according to the terms of the preceding article.

ARTICLE IV

The military forces of the two countries shall remain in their new positions until the definitive demarcation of the frontier line. Until then, Ecuador shall have only civil jurisdiction in the zones evacuated by Peru, which remain in the same status as the demilitarized zone of the Talara Act.

ARTICLE V

The activity of the United States, Argentina, Brazil, and Chile shall continue until the definitive demarcation of frontiers between Peru and Ecuador has been completed, this protocol and the execution thereof being under the guaranty of the four countries mentioned at the beginning of this article.

ARTICLE VI

Ecuador shall enjoy, for purposes of navigation on the Amazon and its northern tributaries, the same concessions which Brazil and Colombia enjoy, in addition to those which may be agreed upon in a Treaty of Commerce and Navigation designed to facilitate free and untaxed navigation on the aforesaid rivers.

ARTICLE VII

Any doubt or disagreement which may arise in the execution of this protocol shall be settled by the parties concerned, with the assistance of the representatives of the United States, Argentina, Brazil, and Chile, in the shortest possible time.

ARTICLE VIII

The boundary line shall follow the points named below:

A) In the west:

1. The mouth of the Capones in the ocean;
2. The Zarumilla River and the Balsamal or Lajas Quebrada;
3. The Puyango or Tumbes River to the Quebrada de Cazaderos;
4. Cazaderos;
5. The Quebrada de Pilares y del Alamor to the Chira River;
6. The Chira River, upstream;
7. The Macará, Calvas, and Espíndola Rivers, upstream, to the sources of the last mentioned in the Nudo de Sabanillas;
8. From the Nudo de Sabanillas to the Canchis River;
9. Along the whole course of the Canchis River, downstream;
10. The Chinchipe River, downstream, to the point at which it receives the San Francisco River.

B) In the east:

1. From the Quebrada de San Francisco, the watershed between the Zamora and Santiago Rivers, to the confluence of the Santiago River with the Yaupi;
2. A line to the outlet of the Bobonaza into the Pastaza. The confluence of the Conambo River with the Pintoyacu in the Tigre River;
3. Outlet of the Cononaco into the Curaray, downstream, to Bellavista;
4. A line to the outlet of the Yasuní into the Napo River. Along the Napo, downstream, to the mouth of the Aguarico;
5. Along the latter, upstream, to the confluence of the Lagartococha or Zancudo River with the Aguarico;
6. The Lagartococha or Zancudo River, upstream, to its sources and from there a straight line meeting the Güepí River and along this river to its outlet into the Putumayo, and along the Putumayo upstream to the boundary of Ecuador and Colombia

ARTICLE IX

It is understood that the line above described shall be accepted by Peru and Ecuador for the demarcation of the boundary between the two countries, by technical experts, on the

grounds. The parties may, however, when the line is being laid out on the ground, grant such reciprocal concessions as they may consider advisable in order to adjust the aforesaid line to geographical realities. These rectifications shall be made with the collaboration of the representatives of the United States of America, the Argentine Republic, Brazil, and Chile.

The Governments of Peru and Ecuador shall submit this protocol to their respective Congresses, and the corresponding approval is to be obtained within a period of not more than 30 days.

In witness thereof, the plenipotentiaries mentioned above sign and seal the present protocol, in two copies, in Spanish, in the city of Rio de Janeiro, at one o'clock, the twenty-ninth day of January, of the year nineteen hundred and forty-two, under the auspices of His Excellency the President of Brazil and in the presence of the Ministers of Foreign Affairs of the Argentine Republic, Brazil, and Chile and of the Under Secretary of State of the United States of America.

(L.S.) Alfredo Solf y Muro
(L.S.) J. Tobar Donoso

Signed) Sumner
Welles Signed) E.
Ruiz Guiñazú
Signed) Juan B.
Rossetti Signed)
Oswaldo Aranha

Signed Also by Representatives Of The United States Of America, Argentina, Brazil, And Chile

Signed At Rio De Janeiro, January 29, 1942.

Approved By The Congress Of Ecuador, February 26, 1942.

Approved By The Congress Of Peru, February 26, 1942.

ANEXO II

DECLARAÇÃO DE PAZ DO ITAMARATY

FEVEREIRO DE 1995

DECLARACIÓN DE PAZ DE ITAMARATY ENTRE ECUADOR Y PERU

EN LA REUNIÓN DE ALTO NIVEL DIPLOMÁTICO DE LOS PAÍSES

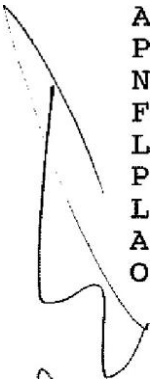
GARANTES DEL PROTOCOLO DE RIO DE JANEIRO, LOS VICECANCILLERES DEL ECUADOR Y DEL PERU, EMBAJADOR MARCELO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y EMBAJADOR EDUARDO PONCE VIVANCO, EN REPRESENTACIÓN DE SUS GOBIERNOS, CONFIRMAN EL CESE DE HOSTILIDADES ENTRE EL ECUADOR Y EL PERU, CONFORME LOS COMUNICADOS OFICIALES DIVULGADOS POR LOS DOS GOBIERNOS, A PARTIR DE LAS 12 (DOCE) HORAS - HORA DE QUITO Y LIMA - DEL 14 DE FEBRERO.

PARA CONSOLIDAR EL ACUERDO DE CESE DEL FUEGO, Y A FIN

DE EVITAR NUEVAS CONFRONTACIONES QUE ALTEREN LAS RELACIONES DE PAZ, AMISTAD Y BUENA VECINDAD ENTRE PERU Y ECUADOR,

LAS DOS PARTES CONVIENEN

1 . ACEPTAR COMPLACIDAS EL OFRECIMIENTO DE LOS PAÍSES GARANTES PARA EL ENVIO DE UNA MISIÓN DE OBSERVADORES, A FIN DE VELAR POR LA ESTRICTA APLICACIÓN DE LOS COMPROMISOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 2, 3 Y 5 DEL PRESENTE ACUERDO. LAS PARTES SOLICITAN QUE EL PLAZO DE LA MISIÓN SEA INICIALMENTE DE 90 DIAS, PUDIENDO SER EXTENDIDO, EN CASO NECESARIO, PARA LO QUE LAS PARTES Y LOS PAÍSES GARANTES HARÁN OPORTUNAMENTE LOS ARREGLOS PERTINENTES.



APNFLPLAO

LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LOS PAÍSES GARANTES EMPEZARÁ SU TRABAJO AL PRODUCIRSE LA SUSPENSIÓN DE LAS OPERACIONES MILITARES. LAS PARTES SE COMPROMETEN A PROVEER EL APOYO Y LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE LA MISIÓN DE OBSERVADORES PUEDA EJERCER SUS FUNCIONES Y PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE SUS MIEMBROS,

LO QUE OPORTUNAMENTE SERÁ OBJETO DE UNA "DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS" ENTRE LAS PARTES Y LOS PAÍSES GARANTES. ASIMISMO,

LAS PARTES SE COMPROMETEN A DESIGNAR DE INMEDIATO A LAS AUTORIDADES MILITARES QUE SERVIRÀN DE ENLACE CON LA MISION DE OBSERVADORES.

2 . SEPARAR INMEDIATA Y SIMULTANEAMENTE TODAS LAS TROPAS DE LOS DOS PAISES COMPROMETIDAS EN LOS ENFRENTAMIENTOS, A FIN DE ELIMINAR CUALQUIER RIESGO DE REANUDACIÓN DE LAS HOSTILIDADES, CON PRIORIDAD EN EL CASO DE LAS FUERZAS QUE ESTÁN EN CONTACTO DIRECTO. EN ESE SENTIDO, LAS TROPAS DE ECUADOR SE CONCENTRARÁN EN EL PUESTO DE COANGOS (030 29' 40. 9' 'S/ 780 13' 49.67 [1] ' W) Y LAS DEL PERU EN EL PVI - PUESTO DE VIGILANCIA N? 1 (030 32' S/ 780 17' 49" w) t COMPROMETIENDOSE A NO EFECTUAR DESPLAZAMIENTOS MILITARES EN EL AREA DE ENFRENTAMIENTO. DADA LA IMPORTANCIA DE ESTE COMPROMISO, LAS PARTES ASEGURAN QUE LA MISION DE OBSERVADORES TENDRÁ LAS CONDICIONES PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO. EL PROCESO DE SEPARACION DE FUERZAS SE HARÁ CON LA SUPERVISION DE LOS PAÍSES GARANTES. LA MISIÓN DE OBSERVADORES INSTALARÁ CENTROS DE OPERACIONES EN LOS PUNTOS CONSIDERADOS DE MAYOR TENSIÓN, COMO ES EL CASO DE TIWINTZA Y BASE SUR.

3 . SOLICITAR A LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LOS PAÍSES GARANTES QUE, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, RECOMIENDE A LOS GOBIERNOS DE ECUADOR Y PERU UN AREA A SER TOTALMENTE DESMILITARIZADA, EN CUYA DETERMINACIÓN SE TENDRÁN DEBIDAMENTE EN CUENTA LAS GARANTIAS NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD DE LAS ZONAS VECINAS DE AMBOS PAISES.

4 . DEJAR CONSTANCIA QUE LAS REFERENCIAS GEOGRÁFICAS DEL NUMERAL (2) TENDRÁN EFECTO SOLAMENTE EN LA APLICACIÓN DEL CITADO PROCESO DE DESMILITARIZACIÓN y SEPARACIÓN DE FUERZAS.

5 . INICIAR DE INMEDIATO, COMO MEDIDA DE FOMENTO DE CONFIANZA, EN LAS ZONAS FRONTERIZAS NO COMPROMETIDAS DIRECTAMENTE EN LOS ENFRENTAMIENTOS Y CON LA SUPERVISIÓN DE LOS PAISES GARANTES, UNA DESMOVILIZACIÓN GRADUAL Y RECIPROCA, CON EL RETORNO A SUS GUARNICIONES Y BASES DE LAS UNIDADES DESPLEGADAS EN LAS OPERACIONES MILITARES.

6. INICIAR CONVERSACIONES - EN EL CONTEXTO DEL PÁRRAFO 4 DE LA COMUNICACIÓN DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS DE ECUADOR Y PERU POR LOS PAÍSES GARANTES DEL PROTOCOLO DE RIO DE JANEIRO EL 27 DE ENERO DE 1995 PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN A LOS IMPASES SUBSISTENTES, PRONTO SE CUMPLAN LOS PUNTOS ANTERIORES Y SE RESTABLEZCA UN CLIMA DE DISTENSIÓN Y AMISTAD ENTRE LOS DOS PAÍSES.

2

EN FÉ DE LO CUAL, FIRMAN LA PRESENTE DECLARACIÓN LOS REPRESENTANTES DEL ECUADOR Y DEL PERU , EN DOS EJEMPLARES EN ESPAÑOL, EN LA CIUDAD DE BRASILIA, LAS HORAS DEL DIA 17 DE FEBRERO DEL AÑO DE 1995, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE ARGENTINA, BRASIL, CHILE Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PAÍSES GARANTES DEL PROTOCOLO DE RIO DE JANEIRO.

HECHO EN EL PALACIO DE ITAMARATY, BRASILIA 17 DE FEBRERO DE 1995.

POR LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
MARCELO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA

POR LA REPÚBLICA DEL PERU
EDUARDO PONCE VIVANCO

POR LOS PAÍSES

POR LOS



REPÚBLICA ARGENTINA
JUAN JOSÉ URANGA

REPÚBLICA DE CHILE
FÁBIO VIO UGARTE

GARANTES



REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
SEBASTIÃO DO REGO BARROS
GARANTES

ESTADOS



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA UNIDOS
DE
MELVYN LEVITSKY

ANEXO III

ATA PRESIDENCIAL DE BRASÍLIA - ACORDO DE PAZ ENTRE PERU E EQUADOR, 1998

REGISTRO OFICIAL Nº137

Quito, viernes 26 de Febrero de 1999

ACTA PRESIDENCIAL

(Brasilia, 26 de octubre de 1998)

En la ciudad de Brasilia, el 26 de octubre de 1998, los Excelentísimos señores Jamil Mahuad Witt, Presidente de la República del Ecuador y Alberto Fujimori Fujimori, Presidente de la República del Perú, se reunieron para dejar constancia formal de la conclusión definitiva de las diferencias que durante décadas han separado a sus dos países.

Estuvieron presentes, en su condición de Jefes de Estado de los países Garantes del Protocolo de Paz, Amistad y Límites, suscrito en Río de Janeiro el 29 de enero de 1942, los Excelentísimos señores Fernando Henrique Cardoso, Presidente de la República Federal del Brasil, Carlos S. Menem, Presidente de la República Argentina, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Presidente de la República de Chile y el Representante Personal del Presidente de los Estados Unidos de América, señor Thomas F. McLarty III.

En ocasión de este trascendental evento, los Presidentes del Perú y del Ecuador convinieron en suscribir la presente

ACTA PRESIDENCIAL DE BRASILIA

por la cual.

1. Expresan su convencimiento acerca de la histórica trascendencia que para el desarrollo y bienestar de los pueblos hermanos del Ecuador y del Perú tienen los entendimientos alcanzados entre ambos Gobiernos. Con ellos culmina el proceso de conversaciones sustantivas previsto en la Declaración de Paz de Itamaraty del 17 de febrero de 1995 y se da término, en forma global y definitiva, a las discrepancias entre las dos Repúblicas de manera que. sobre la base de sus raíces comunes, ambas Naciones se proyecten hacia un promisorio futuro de cooperación y mutuo beneficio.

2. Declaran que con el punto de vista vinculante emitido por los Jefes de Estado de los Países Garantes, en su carta de fecha 23 de octubre de 1998, que forma parte integrante de este documento, quedan resueltas en forma definitiva las diferencias fronterizas entre los dos países. Con esta base, dejan registrada la

firme e indeclinable voluntad de sus respectivos Gobiernos de culminar, dentro del plazo más breve posible, la fijación en el terreno de la frontera terrestre común.

3. Simultáneamente, manifiestan su compromiso de someter los acuerdos que se suscriben en esta fecha, a los procedimientos de aprobación de derecho interno, según corresponda, con miras a asegurar su más pronta entrada en vigencia. Estos acuerdos son:

- Tratado de Comercio y Navegación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo VI del Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro,

- Acuerdo Amplio Peruano Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad que incluye como anexos el Reglamento de la Comisión de Vecindad Peruano-Ecuatoriana; el Convenio sobre Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Marítimas y Fluviales y Aeronaves; el Reglamento de los Comités de Frontera Peruano Ecuatoriano; la Estructura Organizativa del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza; los Programas del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza; y, la Estructura Organizativa del Fondo

Binacional para la Paz y el Desarrollo. También incluye el Convenio de Aceleración y

Profundización del Libre Comercio entre el Ecuador y Perú. Asimismo, incluye el , Proyecto de Acuerdo por Intercambio de Notas para realizar el Estudio de Viabilidad Técnico - Económica del Proyecto Binacional Puyando - Tumbes; el Provecto de Memorándum de

Entendimiento sobre el Programa Urbano - Regional y de servicios del Eje Tumbes - Machala; el Proyecto de Memorándum de Entendimiento sobre la Interconexión Vial Peruano - Ecuatoriano; el Proyecto de Convenio sobre Interconexión Eléctrica; el Acuerdo de Bases para la Contratación de un Estudio de Prefactibidad para el Proyecto Binacional del Transporte de Hidrocarburos; el Proyecto de Memorándum de Entendimiento para el Fortalecimiento de la Cooperación Mutua en Turismo; el Proyecto de Acuerdo para el Desarrolle de un Programa de Cooperación Técnica en el Area Pesquera; y, el Proyecto de Memorándum de Entendimiento de Cooperación Educativa.

- Intercambio de notas sobre el Acuerdo de Bases respecto de la rehabilitación o reconstrucción de la bocatoma y obras conexas del Canal de Zarumilla, así como el Reglamento para la Administración de Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas,
- Intercambio de Notas con relación a los aspectos vinculados a la navegación en los sectores de los Cortes de los ríos y del Río Napo,
- Intercambio de Notas sobre el Acuerdo de Constitución de la Comisión Binacional Peruano - Ecuatoriana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad.

4. Dejan expresa constancia de la importancia de los acuerdos alcanzados para los ideales de paz, estabilidad y prosperidad que animan al Continente Americano.

En ese sentido y de conformidad con el Artículo Primero del Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro de 1942, reafirman solemnemente la renuncia a la amenaza y al uso de la fuerza en las relaciones entre el Perú y el Ecuador, así como a todo acto que afecte a la paz y a la amistad entre las dos naciones.

5. Deseosos de resaltar su reconocimiento por el papel fundamental desempeñado para el logro de estos entendimientos por los Gobiernos de la República Argentina, la República Federal del Brasil, la República de Chile y los Estados Unidos de América, países Garantes del Protocolo de Paz, Amistad y Límites suscrito en Río de Janeiro el 29 de enero de 1942, los Presidentes del Ecuador y del Perú dejan registro del aprecio de sus Naciones por la dedicación y esfuerzo desplegado en el cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo y los exhortan a continuar cumpliendo esta función hasta la conclusión de la demarcación.

Suscriben la presente Acta los Excelentísimos Señores Presidentes de las Repúblicas del Perú y del

Ecuador, Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori y Doctor Jamil Mahuad Witt y la refrendan los señores Ministros de Relaciones Exteriores del Perú, Doctor Fernando de Trazegnies Granda y del Ecuador, Embajador José Ayala Lasso.

Suscriben en calidad de testigos de esta solemne ceremonia, los Excelentísimos señores Fernando Henrique Cardoso. Presidente de la República Federal del Brasil, Carlos S. Menem, Presidente de la República Argentina, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Presidente de la República de Chile y el Representante Personal del Presidente de los Estados Unidos de América, señor Thomas F. McLarty

III
.

f.) Jamil Mahuad Witt
Presidente de la República de Ecuador

f.) Alberto Fujimori
Presidente de la República del Perú

f.) Carlos Saúl Menem
Presidente de la República Argentina

f.) Fernando Enrique Cardoso
Presidente de la República Federal del Brasil

f.) Eduardo Frei Ruiz-Tagle
Presidente de la República de Chile

f.) Thomas F. McLarty III
Representante Personal del Presidente de los Estados Unidos de América

f.) Fernando de Trazegnies Granda Ministro de Relaciones del Perú

f.) José Ayala Lasso Ministro de Relaciones del Ecuador

CERTIFICO que es fiel copia del documento original que se encuentra en los archivos de la Dirección General de Tratados de esta Cancillería.

LO CERTIFICO.

Quito, 19 de enero de 1999.

f.) Embajador Francisco Carrión Mena, Secretario-General de Relaciones Exteriores.

PRONUNCIAMIENTO VINCULANTE DE LOS PAÍSES GARANTES

(23 de octubre de 1998)

23 de octubre de 1998

Excelentísimo Señor Doctor

Jamil Mahuad,

Presidente Constitucional de la República
del Ecuador En su despacho.

Excelentísimo Señor Presidente:

Nuestros gobiernos asumieron por el Artículo Séptimo del Protocolo de Paz. Amistad y Límites de Río de Janeiro el papel de Garantes de la ejecución de dicho Tratado Con ello, quedamos comprometidos a facilitar, cuando lucre necesario, los entendimientos entre las Partes. Esta responsabilidad supone la introducción de elementos que permitan dilucidar aquellos aspectos en los cuales existan enfoques divergentes.

Los Países Garantes debemos reconocer que las Partes, sobre la base del Protocolo de Río de Janeiro y conforme a la Declaración de Paz de Itamaraty y demás documentos emanados del proceso que ella inicia, han buscado alcanzar los altos objetivos de paz, amistad y entendimiento que les permitan desarrollar una relación cooperativa de mutuo beneficio, que responda a los propósitos señalados en el Artículo Primero del citado Protocolo.

Es así como comprobamos con satisfacción que este proceso permite a la fecha disponer de proyectos para un "Tratado de Comercio y Navegación", para la "Navegación en los Sectores de los Cortes de los Ríos y en el Río Napo", para un "Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza" y para la constitución de una "Comisión Binacional sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad", así como para un "Acuerdo para la Fijación de Medidas para Asegurar el Funcionamiento Eficaz del Canal de Zarumilla".

Vuestro Gobierno, conjuntamente con el del Perú, nos ha transmitido su preocupación por haber intentado, a lo largo de este prolongado proceso y sin lograr resultados que respondan a las expectativas de ambos pueblos, culminar con todos los aspectos en él comprendidos, conforme los describe la Declaración de Brasilia del 26 de noviembre de 1997 y el Cronograma de Río de Janeiro del 19 de enero del año en curso. Como señala Vuestra Excelencia, en la carta que conjuntamente con el Señor Presidente del Perú dirigiera el 8 del presente mes de octubre al Señor Presidente del Brasil, las dificultades encontradas residen en la culminación de la fijación en el terreno de la frontera terrestre común.

En la carta mencionada, las Partes solicitaron nuestro concurso para formular una propuesta global y definitiva que contribuya a alcanzar los objetivos de paz, amistad, comprensión y buena voluntad que las animan. Nuestros gobiernos, mediante carta del Señor Presidente del Brasil, de fecha 10 de octubre, hicieron saber a Vuestra Excelencia que la forma de llegar a esa propuesta requería de la aceptación previa por ambos Gobiernos del carácter vinculante para las Partes de nuestro punto de vista, así como de la aprobación por los Congresos del Ecuador y del Perú del compromiso asumido.

En consecuencia, habiéndose cumplido con estos requisitos, nosotros. Jefes de Estado de los Países Garantes, de conformidad con el Acuerdo de Santiago y con el Cronograma de Río de Janeiro, expresamos nuestro punto de vista, al que las Partes han otorgado carácter vinculante, que contiene los siguientes elementos para concluir la fijación en el terreno de la frontera terrestre común y completar así el Acuerdo Global y Definitivo:

1. Ante la divergencia de las Partes con respecto al contenido de los pareceres-opiniones emitidos por los expertos designados por los Países Garantes de acuerdo con el Cronograma de Aplicación de la Declaración de Brasilia, sobre los

tres temas sometidos a su consideración, los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro consideramos que tales pareceres constituyen la aplicación de lo dispuesto en el Protocolo de Río de Janeiro y en el fallo del árbitro Braz Días de Aguiar, debiendo las Partes por lo tanto proceder a concluir la demarcación en la forma establecida en dichos pareceres-opiniones. Para tal efecto, en las cartas geográficas anexas se especifican las coordenadas de ubicación de los hitos a ser erigidos.

2. De acuerdo al croquis adjunto el Gobierno del Perú dará en propiedad privada al Gobierno del Ecuador un área de un kilómetro cuadrado, en cuyo centro se encontrará el punto que el Ecuador proporcionó a la MOMEP denominado como Tiwinza. en el sector reconocido en el Ecuador bajo la denominación de Tiwinza.

3. La transferencia se realizará a título gratuito mediante escritura pública celebrada por las entidades correspondientes del Ecuador y del Perú, la que será suscrita en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo Global y Definitivo. Esta transferencia no implicará afectación de soberanía. La propiedad indicada no estará sujeta a confiscación por el Gobierno del Perú.

4. El Gobierno del Ecuador, en su calidad de propietario, tendrá los derechos reales que confiera el Derecho Privado Nacional del Perú, salvo el derecho de transferir. El uso que dará el Ecuador a dicho terreno será compatible con las normas de conservación aplicables a la zona en la que se encuentra.

5. El Gobierno del Ecuador no tendrá efectivos policiales ni militares dentro del área de su propiedad, ni realizará actividades de cualquiera de esas índoles, excepto actos conmemorativos previamente coordinados con el Gobierno del Perú.

6. Los nacionales del Ecuador podrán transitar libremente por una única vía pública carrozable de hasta cinco metros de ancho que conecte el área transferida en propiedad con el territorio del Ecuador, vía que deberá ser habilitada treinta meses después de la entrada en vigor del Acuerdo Global y Definitivo y mantenida por el Perú para tal fin sobre el trazado más directo y accesible que permita llegar a territorio del Ecuador. El Comité Técnico a que se refiere el párrafo nueve tendrá a su cargo la determinación del trazado de esta vía. A estos efectos, se establecerán los respectivos puestos de control fronterizo a ambos lados de la frontera. Dado el carácter ecológico de la zona no se podrá transitar de un país a otro con ningún tipo de armas.

7. Cada Parte constituirá dentro de su territorio y conforme a su legislación nacional, una zona de protección ecológica, bajo soberanía y jurisdicción del Estado respectivo, en las áreas y perímetros que se señalan en el croquis adjunto. Ambas zonas ecológicas tendrán un mismo nombre y serán colindantes y coincidentes en el sector de la frontera común que comprenda.

8. Los miembros de las comunidades nativas de la región podrán transitar libremente entre las dos zonas ecológicas.

9. La administración de cada una de las zonas estará a cargo de las autoridades competentes especializadas del país respectivo, las que coordinarán entre sí a través de un Comité Técnico Ecuatoriano-Peruano para encargar a entidades privadas sin fines de lucro, nacionales y/o internacionales, especializadas en conservación y manejo de recursos naturales, a fin de que elaboren los estudios necesarios y colaboren en el manejo de los recursos ambientales de manera que se asegure su adecuada conservación.

10. Las respectivas autoridades nacionales de policía y los guardaparques serán responsables de la seguridad de cada una de las zonas ecológicas. Los puestos fronterizos de cada Parte en el interior de cada una de estas zonas estarán a cargo de unidades policiales y, dado su carácter de zonas de protección ecológica, no deberán instalarse en ellas nuevos puestos militares dentro de sus límites. Los puestos militares actualmente existentes al interior de cada parque, que son el de Coangos en el Ecuador y el PV1 en el Perú, podrán permanecer manteniendo sus niveles de dotación actual, no pudiendo exceder de cincuenta efectivos en cada uno.

11. Adicionalmente, las Partes procederán a formalizar los proyectos de los tratados y acuerdos, cuyos textos forman parte del Acuerdo Global y Definitivo que pone fin a las diferencias entre ambos países.

Tenemos, además, el agrado de informar a Vuestra Excelencia que, conforme manifestáramos en nuestra comunicación de 10 de octubre, esta fórmula de arreglo ha sido llevada al conocimiento de Su Santidad el Papa Juan Pablo II, quien se complace vivamente por este noble compromiso alcanzado y eleva su oración para que el presente Acuerdo sea la base de una duradera convivencia en paz y prosperidad de los pueblos hermanos del Ecuador y del Perú.

De esta manera, los Países Garantes consideramos que el proceso nacido de la Declaración de Paz de Itamaraty habrá culminado respetando los intereses y sentimientos de ambas naciones y asegurando la plena y cabal ejecución del Protocolo de Río de Janeiro. Con ello, podrán desarrollarse las aspiraciones de paz, amistad y confianza en un futuro común que anhelan los pueblos del Ecuador y del Perú.

Hacemos propicia la ocasión para hacer llegar a Vuestra Excelencia las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

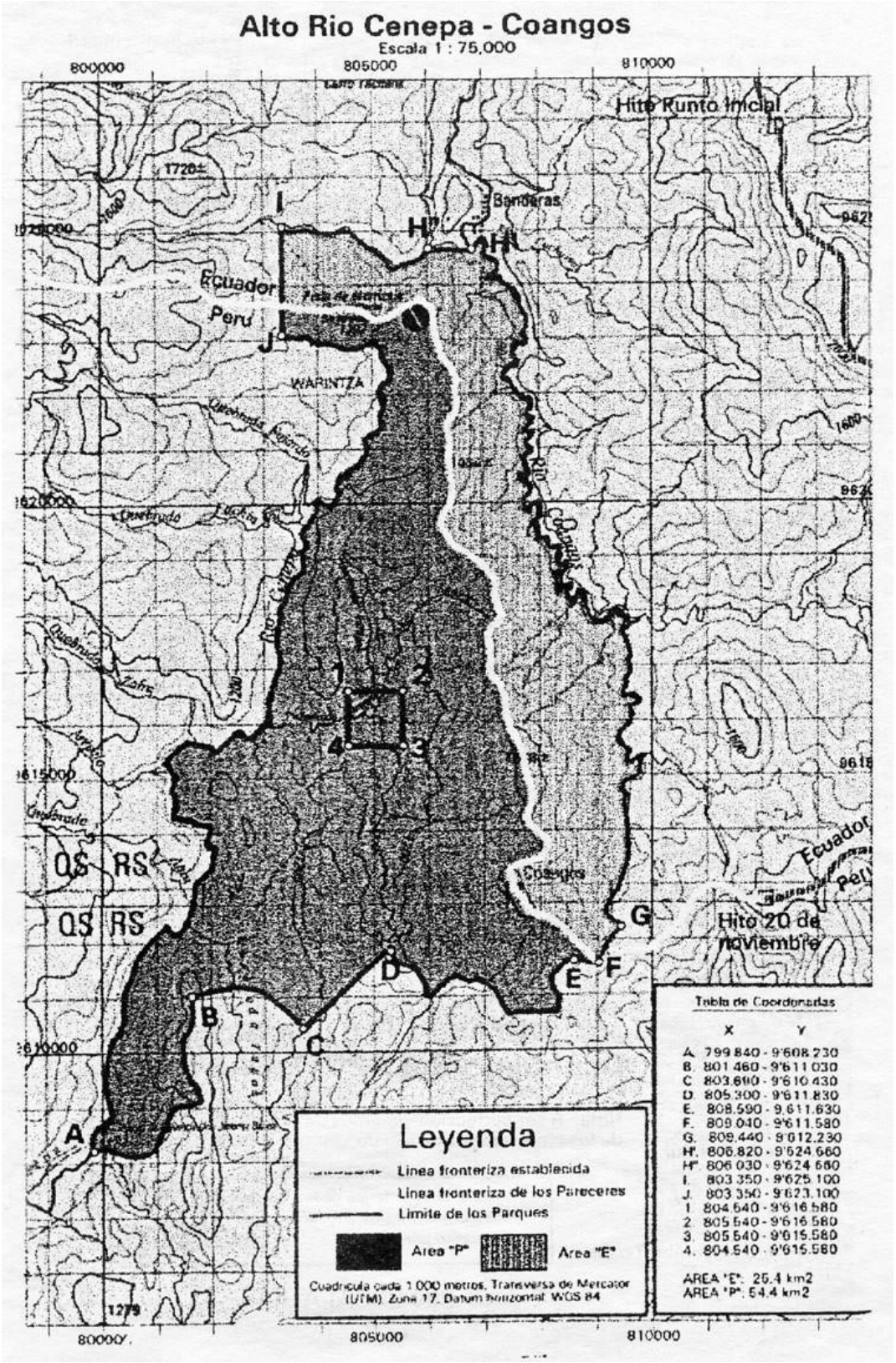
Palácio do Planalto, 23 de octubre

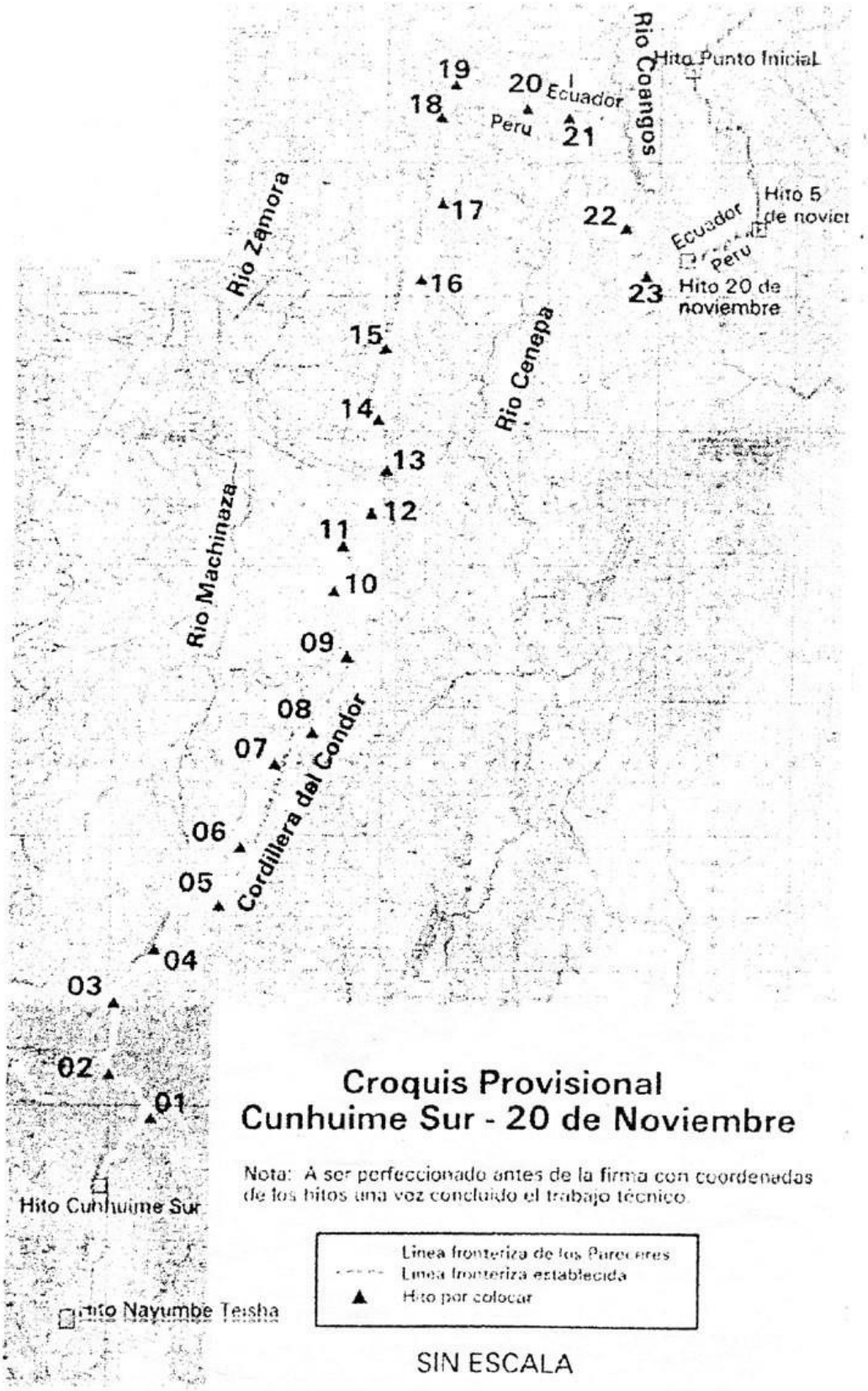
de 1998. f.) CARLOS SAUL MENEM

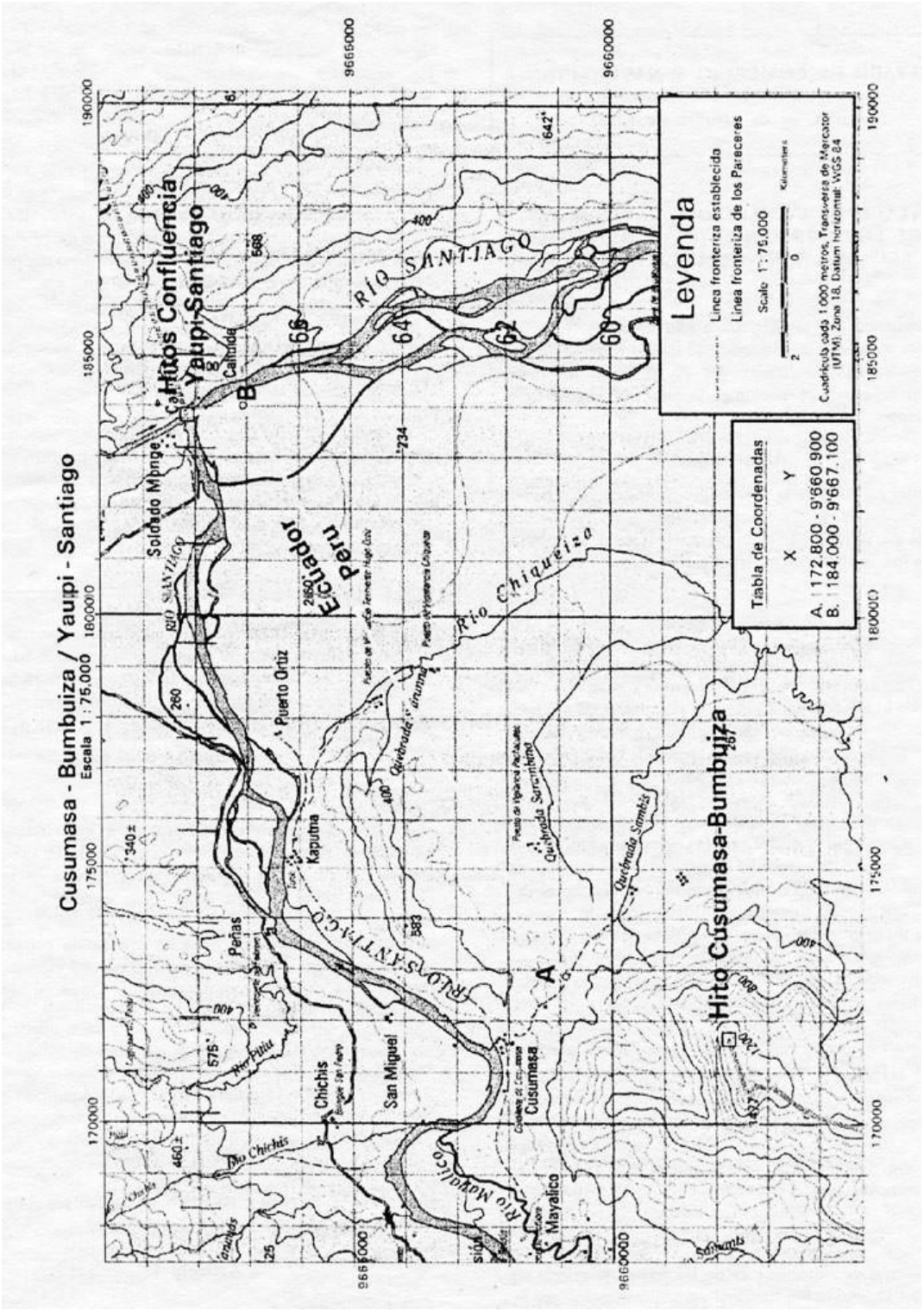
f.) FERNANDO HENRIQUE CARDOSO

f.) EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE

f.) WILLIAM CLINTON


Alto Rio Cenepa - Coangos
Escala 1 : 75,000
800000
805000
810000
Hito Punto Inicial
Banderas
Ecuador
Peru
WARINTZA
Coangos
Hito 20 de noviembre
QS RS
QS RS
A
B
C
D
E
F
G
H
H'
I
J
1
2
3
4
Leyenda
Linea fronteriza establecida
Linea fronteriza de los Pareceres
Limite de los Parques
Area "P"
Area "E"
Cuadricula cada 1 000 metros. Transversa de Mercator (UTM). Zona 17. Datum horizontal WGS 84
Tabla de Coordenadas
X Y
A. 799 840 - 9'608 230
B. 801 460 - 9'611 030
C. 803.690 - 9'610 430
D. 805 300 - 9'611 830
E. 808.590 - 9.611.630
F. 809 040 - 9'611.580
G. 809.440 - 9'612.230
H'. 806.820 - 9'624 660
H". 806 030 - 9'624 660
I. 803 350 - 9'625 100
J. 803 350 - 9'623.100
1. 804 640 - 9'616 580
2. 805 640 - 9'616 580
3. 805 640 - 9'615.580
4. 804.640 - 9'615.580
AREA "E". 25.4 km2
AREA "P". 54.4 km2


Hito Punto Inicial
Rio Coangos
19
20
Ecuador
18
Peru
21
Rio Zamora
17
22
Ecuador
Peru
Hito 5
de novier
16
23
Hito 20 de
noviembre
15
Rio Cenepa
14
13
12
Rio Machinaza
11
10
09
08
07
Cordillera del Condor
06
05
04
03
02
01
Hito Cunhuime Sur
Hito Nayumbe Teisha
Croquis Provisional
Cunhuime Sur - 20 de Noviembre
Nota: A ser perfeccionado antes de la firma con coordenadas de los hitos una vez concluido el trabajo técnico.
Linea fronteriza de los Parecentes
Linea fronteriza establecida
Hito por colocar
SIN ESCALA



CERTIFICO que es fiel copia del documento original que se encuentra en los archivos de la Dirección General de Tratados de esta Cancillería.

LO CERTIFICO.-

Quito. 19 de enero de 1999.

f.) Embajador Francisco Carrión Mena, Secretario General de Relaciones Exteriores.

TRATADO DE COMERCIO Y NAVEGACIÓN

(Brasilia, 26 de octubre de 1998)

TRATADO DE COMERCIO Y NAVEGACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Los Gobiernos de la República del Ecuador y de la República del Perú, de conformidad con el artículo VI del Protocolo de Río de Janeiro del 29 de enero de 1942, acuerdan suscribir el presente Tratado de Comercio y Navegación:

Artículo 1

El Ecuador gozará para la navegación pacífica y el comercio en el Amazonas y sus afluentes septentrionales de los derechos que se estipulan en el presente Tratado, además de aquéllos que le reconoce el Art. VI del Protocolo de Río de Janeiro.

Artículo 2

A efectos de facilitar la navegación y el comercio a que se refiere el artículo anterior, el Ecuador podrá utilizar los ríos que desde la frontera con el Perú, le permitan usar también una vía fluvial que se conecte directamente con el Amazonas. Las Partes, de común acuerdo, habilitarán los pasos de frontera que resulten necesarios.

Para los mismos efectos, también gozará el Ecuador del derecho de tránsito terrestre por las correspondientes vías públicas de acceso, actualmente existentes o que se construyan en el futuro, que conecten el territorio del Ecuador con puntos fluviales habilitados para la carga y descarga de mercancías en los ríos objeto de este Tratado. El Ecuador gozará del derecho de uso, sobre bases no discriminatorias, de los servicios portuarios que se presten en los citados puntos fluviales.

Estos derechos serán ejercidos de modo libre, gratuito, continuo y perpetuo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32°.

Artículo 3

El presente Tratado rige sin perjuicio del Tratado de Cooperación Amazónica.

Artículo 4

La navegación de cabotaje y la de las naves de guerra se regirán por la legislación nacional correspondiente y por la práctica usual internacional.

Artículo 5

Se consideran naves de bandera ecuatoriana a las matriculadas como tales de acuerdo a su legislación interna. La autoridad competente del Ecuador notificará a la autoridad competente del Perú la nómina de las naves de bandera ecuatoriana que pueden operar bajo este Tratado.

Artículo 6

Las naves de bandera ecuatoriana que hagan uso de los derechos a que se refiere este Tratado recibirán el mismo trato que las naves de bandera peruana.

Artículo 7

Este régimen se aplica asimismo a todas las cargas provenientes de terceros países con destino a Ecuador y a las que provengan de este país con destino a terceros países, en tránsito por territorio peruano o que se detengan temporalmente, ya sea que se trate de cargas transportadas por vía terrestre, fluvial o aérea, independientemente de la nacionalidad del vehículo, nave o avión que se utilice.

Artículo 8

La navegación entre ambos países de las embarcaciones menores de los pobladores, especialmente los nativos, de las zonas fronterizas ecuatorianas o peruanas comprendidas en este Tratado, continuará siendo ejercida, para efectos del intercambio, sin más formalidades que los usos y costumbres locales

Artículo 9

De ser necesario fletar naves de una tercera bandera para el transporte fluvial, éstas se considerarán naves de bandera de la Parte que las fleta y gozarán de las mismas facilidades que éstas, siempre que el contrato de fletamento correspondiente haya sido registrado ante la autoridad competente de la Parte respectiva.

Artículo 10

Las naves de bandera ecuatoriana gozarán de libertad para transportar pasajeros, carga y correo desde el Ecuador, a través del Perú, con destino a terceros países y hacia el Ecuador a través del Perú, desde terceros países.

En el ejercicio del derecho a la navegación comercial se podrá hacer transbordo sin afectar la normal circulación de las naves y efectuar complementos de carga en cualquier puerto fluvial habilitado.

Artículo 11

Las cargas a que se refiere el presente Tratado no estarán sujetas a ningún régimen de reserva de carga.

Artículo 12

Las naves de bandera ecuatoriana no podrán ser obligadas a participar en ninguna Conferencia de Fletes.

Artículo 13

Las autoridades competentes de ambos países concertarán la simplificación y la uniformización de los documentos y trámites de recepción y despacho de embarcaciones, así como de pasajeros, carga y tripulación, a fin de facilitar al máximo el comercio y la navegación entre los dos países y en tránsito hacia terceros Estados, teniendo como marco de referencia el Convenio FAL 1965 de la Organización Marítima Internacional (OMI), sus eventuales reformas y los convenios internacionales aplicables.

Artículo 14

Las naves de bandera ecuatoriana en aguas fluviales peruanas gozarán del misino régimen que se aplique a las naves de bandera peruana y tendrán acceso en igualdad de condiciones que éstas últimas al suministro de combustible, de servicios portuarios y de sanidad, facilidades para las comunicaciones, de auxilio a la navegación y cualquier otra prestación necesaria para las operaciones propias de la navegación, y para la entrada y salida de puertos.

Artículo 15

Las naves ecuatorianas podrán navegar por los ríos a que se refiere el presente Tratado con prácticos o pilotos propios, habilitados conforme a la legislación peruana y sólo podrán ser obligadas a tomar un práctico local para la entrada y salida de un puerto.

Artículo 16

Salvo causas que no sean imputables a la operación portuaria y sobre bases no discriminatorias, los tiempos de espera para el inicio de las operaciones de embarque, desembarque y almacenamiento y para la ejecución de los trámites administrativos en los establecimientos portuarios peruanos, no podrán exceder de tres días calendario en el caso de productos perecederos o de fácil deterioro, ni de siete días calendario en el caso de cargas ordinarias.

Artículo 17

Las autoridades competentes de ambos países se informarán mutuamente sobre la señalización que, para facilitar la navegación fluvial, haya sido establecida, así como sobre otros factores que incidan en la seguridad de la navegación en los ríos a que se refiere el presente Tratado. Del mismo modo, se informarán mutuamente respecto de los tramos navegables de dichos ríos.

Tales autoridades promoverán la divulgación de la información referida a través de los diversos medios de comunicación disponibles.

Articulo 18

La autoridad competente del Perú, con los medios que tenga disponibles, brindará asistencia y salvamento a las naves de bandera ecuatoriana que lo requieran, en los ríos a que se refiere este Tratado que discurren por territorio peruano, de conformidad con la práctica internacional con que se proporciona tal asistencia a los buques de navegación marítima, aplicada mutatis mutandis a la navegación fluvial. Idéntica obligación tendrá la autoridad competente del Ecuador respecto de las naves de bandera peruana en los nos que discurran por territorio ecuatoriano.

Artículo 19

En lo referente a la seguridad en la navegación, protección del medio fluvial, contaminación por los buques y abordajes, se aplicarán las normas vigentes en los respectivos territorios, sobre bases no discriminatorias, para lo cual las autoridades competentes de ambos países se notificaran mutuamente sobre las normas existentes.

Artículo 20

Para el transporte multimodal se tendrá en consideración, en especial, la utilización del modo aéreo. Para estos efectos, las Partes promoverán los estudios respectivos, a fin de que en concordancia con la práctica vigente, las autoridades aeronáuticas de ambas Partes acuerden el establecimiento de las facilidades correspondientes.

Artículo 21

Las naves de bandera de ambos países estarán sujetas al control migratorio, sanitario y de documentación de carga.

Artículo 22

Se acuerda la creación, por un periodo de cincuenta años renovables, de dos "Centros de Comercio y Navegación", destinados al almacenaje, transformación y comercialización de mercancías en tránsito, procedentes del Ecuador o destinadas a su territorio. Las mercancías procedentes de o con destino a dichos Centros gozarán de libre acceso a las facilidades existentes en los puntos fluviales habilitados para la carga y descarga en los ríos objeto de este Tratado.

El Gobierno del Ecuador designará, para la administración de cada uno de estos Centros, a una empresa privada registrada en el Perú. El Gobierno del Perú, mediante el respectivo contrato de concesión, cederá en administración el terreno para el funcionamiento del Centro a la empresa designada por el Gobierno del Ecuador, dentro de los alcances del presente Tratado. El plazo a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción de dicho contrato Esta empresa financiará y ejecutará la construcción del Centro respectivo, la que se sujetara a las normas pertinentes peruanas, sobre bases no discriminatorias.

Artículo 23

En dichos Centros regirá el principio de plena sujeción a lo dispuesto en el presente Tratado y a la legislación del Perú Las obligaciones contractuales privadas podrán regirse por la ley libremente pactada por los contratantes.

Artículo 24

Las mercancías en tránsito a que se refiere el artículo 22° no estarán afectas al pago de derechos de aduana, salvo que sean internadas definitivamente en el Perú. En caso de internamiento en el Perú se aplicarán los derechos e impuestos que establezca la Ley peruana.

Artículo 25

Los Centros, que comprenden el terreno, las construcciones v las instalaciones respectivas, dispondrán del espacio adecuado para el cumplimiento de sus objetivos, según lo determinen las Partes. Los terrenos en los que se establezcan dichos Centros son propiedad del Estado peruano. Cada Centro tendrá un área de ciento cincuenta hectáreas, a menos que se convenga un área menor Las Partes realizarán conjuntamente los estudios técnicos necesarios para determinar la ubicación de dichos Centros, la que será acordada mediante intercambio de Notas Diplomáticas. Dicho canje deberá efectuarse en un plazo de ciento veinte días a

partir de la entrada en vigor del presente Tratado. Para dicha determinación se tomarán en cuenta la accesibilidad a los servicios públicos necesarios para su funcionamiento, la cercanía a centros poblados, así como las facilidades que se presten en los puntos fluviales habilitados.

Artículo 26

Las atribuciones y facultades que asuma la empresa en virtud del contrato de concesión a que se refiere el artículo 22°, serán ejercidas exclusivamente dentro del área del respectivo Centro. Esta empresa contratará con otras empresas privadas, igualmente registradas en el Perú, las actividades de almacenamiento, transformación y comercialización de mercancías dentro del plazo de la concesión y del perímetro del Centro.

Artículo 27

En los Centros no estará permitido el almacenamiento de mercancías cuya importación se encuentre prohibida en el Perú ni de aquellas que atenten contra la salud, la moral y las buenas costumbres, o contra la sanidad animal, vegetal o los recursos naturales o contra la seguridad nacional. Tampoco se permitirá el almacenamiento o fabricación de armas y municiones ni la explotación de hidrocarburos u otras actividades que sean materia de concesión en el Perú por parte del Estado.

Artículo 28

Las inversiones de capitales ecuatorianos en los Centros gozarán de derechos no menores que los actualmente vigentes en el Perú.

Las empresas privadas instaladas en los Centros que destinen su producción al Ecuador o a terceros países, estarán exoneradas de todo impuesto, incluyendo el impuesto a la renta.

Artículo 29

Para cada Centro, el Ecuador acreditará ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú un Agente de Comercio y Navegación que gozará de las facilidades, privilegios e inmunidades establecidas en el CAPÍTULO II de la Convención de Viena de 24 de abril de 1963, de la cual ambos Estados

Dicho Agente tendrá como funciones facilitar la operación del Centro y aquellas relacionadas con las mercancías en TRÁNSITO provenientes del Ecuador y destinadas a su territorio; el visado de documentos de comercio, incluyendo certificados de origen, el visado de documentos requeridos para el ingreso y salida de mercancías en el Centro; prestar ayuda a embarcaciones de bandera ecuatoriana y a sus tripulantes, refrendar los documentos de abordo; fomentar las relaciones comerciales y económicas entre el Perú y el Ecuador; extender pasaportes y, cuando corresponda, extender visados; velar por los intereses de sus nacionales dentro del ámbito del respectivo Centro y ejercer funciones notariales y de registro civil para actos cuyos efectos se deban cumplir exclusivamente en el Ecuador.

Artículo 30

Siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el régimen de tránsito, las mercancías en contenedores no serán sometidas a inspección aduanera en el curso del viaje. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31°, las autoridades aduaneras se limitarán a controlar los precintos o sellos aduaneros y a adoptar otras medidas que garanticen la inviolabilidad del contenido de las mercancías transportadas en los puntos de entrada y salida, salvo el caso de tener que aplicar leyes y reglamentos relativos a seguridad, moralidad o sanidad públicas.

Artículo 31

En la aplicación del presente Tratado, las disposiciones y medidas de policía y vigilancia, sanidad, preservación del medio ambiente, migraciones y, en general, de prevención y represión de delitos, establecidas por la legislación peruana, serán aplicables a nacionales y a mercancías de ambos países sin discriminación, no debiendo en ningún caso entrabar la libertad de navegación y de tránsito.

Articulo 32

Ninguna de las disposiciones del presente Tratado dará lugar a exoneración de tarifas, tasas o pagos por servicios a que hubiera lugar por el uso de puertos, carreteras, mejoras, facilidades o cualquier otro servicio o consumo, sobre la base del principio de no discriminación.

Artículo 33

Las medidas de carácter general que las Partes se vean en la necesidad de adoptar por razones que respondan a estados de emergencia declarados, podrán implicar la suspensión temporal, y por el menor plazo posible, del ejercicio de la navegación y del tránsito terrestre, sobre la base del principio de no discriminación. La otra Parte será informada de tales medidas tan pronto sean adoptadas.

Artículo 34

Este Tratado será interpretado según las reglas de interpretación de los Tratados. Por vía de interpretación no se podrá dejar de aplicar ninguna de sus cláusulas ni afectar la soberanía de las Partes.

Articulo 35

Las Partes acuerdan darse recíprocamente el tratamiento de Nación más favorecida. Si una de las partes otorgara al Brasil o a Colombia mayores derechos o facultades y facilidades, éstos serán automáticamente aplicables en favor de la otra.

Artículo 36

Las Partes tendrán igualdad de trato y reciprocidad en la navegación fluvial, en el tránsito terrestre y en el comercio a que se refiere este Tratado.

Artículo 37

Se establece una Comisión Ecuatoriano - Peruana de Comercio y Navegación encargada de resolver las controversias que pudieran surgir de la aplicación del presente Tratado.

Artículo 38

La Comisión conocerá y resolverá aquellas controversias que le sean sometidas por cualquiera de las Partes. Si en sesenta días la Comisión no hubiese logrado resolver la controversia, la elevara a los Ministerios de Relaciones Exteriores del Ecuador y del Perú para una solución por la vía diplomática.

Artículo 39

El presente Tratado entrará en vigencia en forma simultánea con aquellos acuerdos que en esta misma fecha se suscriben y que forman parte de la solución global y definitiva a que se refiere el Cronograma aprobado por las Partes el 19 de enero de 1998 y en las condiciones que en el mismo se establecen.

El presente Tratado se firma en dos ejemplares igualmente válidos, en idioma castellano, en la ciudad de Brasilia, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

(f.) José Ayala Lasso Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador

(f.) Femando de Trazegnies Granda Ministro de Relaciones Exteriores del Perú

CERTIFICO que es fiel copia del documento original que se encuentra en los archivos de la Dirección General de Tratados de esta Cancillería.

LO CERTIFICO.

Quito, 19 de enero de 1999

f.) Embajador Francisco Carrión Mena, Secretario General de Relaciones Exteriores.

NOTAS REVERSALES SOBRE NAVEGACIÓN EN LOS SECTORES DE LOS CORTES DE LOS RÍOS Y DEL RIO NAPO

(Brasilia, 26 de octubre de 1998)

Al Excelentísimo Señor Doctor
Fernando de Trazegnies.
Ministro de Relaciones
Exteriores del Perú.
Lima.-

No.20641-66/98-GM

Quito, 26 de octubre de 1998

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación a los aspectos vinculados a la navegación en los sectores de los cortes de los ríos y del río Napo

que fueran abordados en el curso de las conversaciones sustantivas celebradas conforme a la Declaración de Paz de Itamaraty.

En este contexto, mi Gobierno está de acuerdo en que en los tramos de los ríos fronterizos entre ambos países, y en particular en el sector del río Napo, en la parte comprendida entre los nos Yasuní y Aguarico, y en los ríos Güepi y Curaray, las embarcaciones que enarbolen el pabellón de cualquiera de las Partes, podrán utilizar para su navegación el canal de navegación más adecuado, aun cuando, por el cambio de posición de los meandros, no coincida con la línea de frontera establecida. Esta navegación será ejercida en forma pacífica e ininterrumpida. Las naves no serán detenidas u obstaculizadas sin motivo justificado durante su paso y no tendrán derecho a acoderarse en las riberas de los ríos ubicadas en el territorio del otro país.

Las normas antes mencionadas regirán en la navegación por los meandros de los ríos amazónicos cuyos cursos atraviesen la línea de frontera entre ambas Partes.

Las Partes adoptarán las medidas de prevención y represión de delitos en los ríos fronterizos o de curso sucesivo de su respectiva jurisdicción territorial. De ser requerido por la otra Parte, colaborarán con aquella adoptando las medidas pertinentes para reprimir los delitos que hubieren sido cometidos en el territorio de la otra Parte

La presente y la Nota que con el mismo tenor tenga a bien hacerme llegar Vuestra Excelencia, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos países y entrará en vigencia en forma simultánea con aquellos otros que en esta misma fecha se suscriben y forman parte de la solución global y definitiva a que se refiere el Cronograma de Aplicación de la Declaración de Brasilia aprobado por las Partes el 19 de enero de 1998 y en las condiciones que en el mismo se establecen.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

f.) José Ayala Lasso, Ministro de Relaciones Exteriores.

Al Excelentísimo Señor José Ayala Lasso
Ministro de Relaciones Exteriores de la
República del Ecuador
Quito-

Nota RE (GAB) No. 6/51

Lima, 26 de octubre de 1 998

Excelentísimo Señor Ministro

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación a los aspectos vinculados a la navegación en los sectores de los cortes de los ríos y del río Napo que fueran abordados en el curso de las conversaciones sustantivas celebradas conforme a la Declaración de Paz de Itamaraty.

En este contexto, mi Gobierno está de acuerdo en que en los tramos de los ríos fronterizos entre ambos países, y en particular en el sector del río Napo, en la parte comprendida entre los ríos Yasuní y Aguarico, y en los ríos Güepi y Curaray, las embarcaciones que enarbolen el pabellón de cualquiera de las Partes, podrán utilizar para su navegación el canal de navegación más adecuado, aun cuando, por el cambio de posición de los meandros, no coincida con la línea de frontera establecida, lista navegación será ejercida en forma pacífica e ininterrumpida. Las naves no serán detenidas u obstaculizadas sin motivo justificado durante su paso y no tendrán derecho a acoderarse en las riberas de los ríos ubicadas en el territorio del otro país.

Las normas antes mencionadas regirán en la navegación por los meandros de los ríos amazónicos cuyos cursos atraviesen la línea de frontera entre ambas Partes.

Las Partes adoptarán las medidas de prevención y represión de delitos en los ríos fronterizos o de curso sucesivo de su respectiva jurisdicción territorial. De ser requerido por la otra Parte, colaborarán con aquella adoptando las medidas pertinentes para reprimir los delitos que hubieren sido cometidos en el territorio de la otra Parte.

La presente y la Nota que con el mismo tenor tenga a bien hacerme llegar Vuestra Excelencia, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos países y entrará en vigencia en forma simultanea con aquellos otros que en esta misma lecha se suscriben y forman parte de la solución global y definitiva a que se refiere el Cronograma de Aplicación de la Declaración de Brasilia aprobado por las Partes el 19 de enero de 1998 y en las condiciones que en el misino se establecen.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

f.) Fernando de Trazegnies Granda, Ministro de Relaciones Interiores del Perú.

CERTIFICO que es fiel copia del documento original que se encuentra en los archivos de la Dirección General de frotados de esta Cancillería.

LO CERTIFICO.

Quito. 19 de enero de 1999.

f.) Embajador Francisco Carrión Mena, Secretario-General de Relaciones Exteriores.

ACUERDO AMPLIO ECUATORIANO PERUANO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA, DESARROLLO Y VECINDAD Y SUS ANEXOS

(Brasilia, 26 de octubre de 1998)

ACUERDO AMPLIO ECUATORIANO-PERUANO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA,

DESARROLLO Y VECINDAD

CONSIDERANDOS

TÍTULO I Normas Generales

TÍTULO II La Comisión de Vecindad

Título III El Fortalecimiento de la Cooperación Bilateral

Título IV Régimen Fronterizo

Título V El Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza

Capítulo 1 El Plan Binacional

Capítulo 2 El Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo

Capítulo 3 El Grupo Consultivo de Financiamiento Internacional

Capítulo 4 El Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada

Título VI Artículos Finales

Anexos

1. Reglamento de la Comisión de Vecindad
2. Convenio sobre el Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales y Marítimas y Aeronaves
3. Reglamento de los Comités de Frontera
4. Estructura Organizativa del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza
5. Programas del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza
6. Estructura Organizativa del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo

ACUERDO AMPLIO ECUATORIANO-PERUANO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA,

DESARROLLO Y VECINDAD

Los Gobiernos de la República del Ecuador y de la República del Perú:

Recogiendo la aspiración de ambos pueblos de que sus relaciones se desarrollen de modo permanente en un clima de paz, concordia, entendimiento y cooperación que permita potenciar el rico y diverso caudal de tradición, historia, cultura y recursos que los une;

Seguros de que la nueva etapa de relación que se inicia entre los dos países ofrecerá promisorias perspectivas de progreso para los pueblos peruano y ecuatoriano, a través de la integración y la cooperación que asegure la paz y el progreso de ambas naciones;

Persuadidos de que dicha cooperación facilitará el desarrollo económico y social, así como la integración de ambos pueblos, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y las posibilidades de progreso de las generaciones futuras;

Teniendo en cuenta que las poblaciones fronterizas y sus autoridades y entidades representativas deben constituirse en actores principales de la integración y de la cooperación en las áreas de frontera, promoviendo el desarrollo y una fructífera relación de vecindad entre sus habitantes;

Conscientes de la necesidad de actualizar y perfeccionar los mecanismos existentes entre ambos países para promover la cooperación e integración bilateral y facilitar el tránsito y la circulación de personas, bienes y medios de transporte entre los dos países;

Afirmando que la promoción, el respeto y la protección de los derechos de las personas constituye exigencia básica para que la integración fronteriza y la cooperación entre el Ecuador y el Perú satisfagan los intereses y las aspiraciones de los dos pueblos;

Convencidos de la importancia de armonizar políticas de desarrollo para el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas en la frontera común, que hagan posible la preservación y protección de la biodiversidad y el aprovechamiento racional de los recursos compartidos; y decididos a apoyar el desarrollo sustentable de las comunidades nativas de la región fronteriza fortaleciendo su identidad cultural; y,

De conformidad con la voluntad expresada en la Declaración de Brasilia del 26 de noviembre de 1997 y en el Cronograma para su Aplicación acordado en Río de Janeiro el 19 de enero de 1998;

Han convenido en suscribir el presente **Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad.**

TÍTULO I

Normas Generales

Artículo 1

El Ecuador y el Perú otorgan la mayor prioridad a la integración fronteriza, la cooperación mutua y el desarrollo conjunto a través de la ejecución de programas, proyectos y actividades conjuntas, en el marco de las relaciones de buena vecindad que han decidido construir los dos Estados.

Artículo 2

El ámbito de aplicación del presente Acuerdo es el territorio de ambos países. Los distintos convenios que se celebren sobre la base de este Acuerdo precisarán, según fuere necesario, sus ámbitos específicos de aplicación.

ARTÍCULO 3

Las Partes otorgarán las facilidades necesarias para impulsar la buena vecindad entre los habitantes de la región fronteriza y, en particular, de la juventud, mediante eventos y programas educativos, deportivos, ecológicos y culturales.

ARTICULO 4

El *Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad* se estructura en base a los siguientes componentes básicos:

a) La Comisión de Vecindad;

b) El Fortalecimiento de la Cooperación Bilateral;

c) El Régimen Fronterizo; y,

d) El Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza.

TÍTULO II

La Comisión de Vecindad

ARTICULO 5

Se establece la Comisión de Vecindad Ecuatoriano-Peruana como instancia y mecanismo de nivel político y representativo para impulsar, apoyar y coordinar los programas, proyectos y actividades que generen acercamiento y comunidad de intereses entre el Ecuador y el Perú. La Comisión de Vecindad establecerá las orientaciones generales para la cooperación bilateral, la aplicación del régimen fronterizo y para la buena marcha del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Vecindad estará constituida por una Comisión Nacional Ecuatoriana y por una Comisión Nacional Peruana y se reunirá en sesión ordinaria, en forma alternada en el Ecuador y en el Perú, cuando menos una vez al año.

El funcionamiento de la Comisión de Vecindad y de las Comisiones Nacionales que la conforman estará regido por el Reglamento que consta como Anexo 1 de este Acuerdo. La Comisión podrá aprobar las modificaciones de dicho Reglamento que estime necesarias a la luz de los requerimientos derivados de su aplicación.

ARTÍCULO 7

Las Comisiones Nacionales estarán presididas por los Ministros de Relaciones Exteriores y compuestas por representantes de los sectores público y privado de cada país Los Ministerios de Relaciones Exteriores del Ecuador y del Perú cumplirán la función de Secretaría Ejecutiva de cada Comisión Nacional.

ARTÍCULO 8

La Comisión de Vecindad establecerá Comités Técnicos Binacionales encargados de impulsar acciones de beneficio reciproco y preparar programas y proyectos de interés común para ambos países en los temas de su competencia. Los Comités estarán compuestos de secciones nacionales de uno y otro país, integradas por especialistas que podrán provenir de los sectores público y privado.

Sin perjuicio de las atribuciones que permiten a la Comisión de Vecindad establecer los Comités Técnicos Binacionales que considere necesarios, así como dar por terminados los trabajos de aquellos que hubieren cumplido con sus objetivos, se establecen inicialmente los siguientes Comités Técnicos Binacionales:

- de Régimen Fronterizo;
- de Facilitación del Comercio;
- de Educación;
- de Salud; y
- de Pesquería

En el ejercicio de sus atribuciones, las secciones nacionales de los Comités Técnicos Binacionales coordinarán y efectuaran las consultas que estimen necesarias con las autoridades y las entidades locales, regionales y nacionales de sus respectivos países.

ARTÍCULO 9

Los Comités Técnicos Binacionales podrán constituir Grupos de Trabajo Binacionales compuestos de representantes de los sectores público y privado de los dos países que tendrán mandatos específicos por un período de tiempo determinado

TÍTULO III

El Fortalecimiento de la Cooperación Bilateral Artículo 10

A través de los mecanismos adecuados, en especial la Comisión de Vecindad, las Partes buscarán actualizar, ampliar y fortalecer los acuerdos de cooperación bilateral vigentes y establecerán nuevos convenios en otras áreas que estimen prioritarias y de interés mutuo.

Artículo 11

Las Partes darán prioridad a las siguientes líneas de acción:

a) Ampliar y fortalecer los convenios y programas de cooperación científica y técnica en campos de relevancia para el desarrollo económico y social, tales como el transporte, la irrigación, el turismo, la agricultura y agroindustria, la minería y la energía, propiciando, entre otras actividades, el intercambio de conocimientos y experiencias, la capacitación y entrenamiento de recursos humanos y el intercambio de expertos en asuntos de interés compartido.
b) Intensificar la colaboración en los esfuerzos de prevención en salud, campañas inmunológicas y de saneamiento ambiental, sea directamente, o con apoyo de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, el Convenio Hipólito Unanue, la UNICEF y otros organismos que desarrollen actividades en este campo.
c) Aprovechar la infraestructura y los servicios educativos de ambos países en la zona de frontera y estimular los intercambios educativos en el ámbito escolar y universitario, así como promover el conocimiento mutuo de las diversas expresiones culturales. Para ello, convienen en fortalecer los acuerdos vigentes en materia de cooperación educativa y cultural.
d) Coordinar las tareas de prevención de desastres naturales, tales como los ocasionados por el Fenómeno El Niño, e intensificar el apoyo mutuo para contrarrestar sus efectos dañinos, particularmente en la zona de frontera, a través de las entidades nacionales de defensa civil y al amparo del Convenio sobre Desastres Naturales de 1997.
e) Actualizar y fortalecer los acuerdos vigentes en materia de saludad animal y vegetal para mejorar el control sanitario en la zona de frontera y facilitar el intercambio comercial de productos de origen agropecuario.
f) Impulsar la cooperación bilateral en el campo pesquero a través de un Acuerdo Marco de cooperación entre sus respectivos institutos especializados y establecer un régimen de pesca artesanal e industrial para regular, con un sentido de colaboración y mutuo beneficio, las operaciones pesqueras en la zona fronteriza.
g) Aunar esfuerzos en la prevención y represión de actos delictivos, así como coordinar las labores nacionales de lucha contra el tráfico ilícito de drogas, para lo cual las Partes suscribirán convenios de cooperación policial y judicial en el plazo mas breve posible.
h) Suscribir un Convenio para el reconocimiento mutuo de sentencias v la repatriación de nacionales, que hubieren sido sentenciados.
i) Aprovechar de manera coordinada los recursos mineros que se encuentran en las zonas fronterizas de los territorios de ambos países conforme al marco jurídico que establezcan las Partes a través de un Convenio sobre Integración y Complementación Minera.
j) Expandir, interconectar y aprovechar de manera coordinada sus respectivos sistemas eléctricos a escala vecinal, regional y nacional conforme al marco jurídico que establezcan las Partes a través de un Convenio de integración eléctrica, el cual promoverá oportunidades comerciales conjuntas en este campo.
k) Establecer mecanismos y realizar esfuerzos conjuntos de cooperación para el desarrollo del turismo internacional, binacional y fronterizo. Las partes emprenderán proyectos conjuntos de promoción de los circuitos turísticos de interés mutuo.
l) Desarrollar estudios y proyectos ambientalmente sostenibles para el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades nativas, contando con la activa participación de sus pobladores.

TÍTULO IV

Régimen Fronterizo

ARTÍCULO 12

Las Partes otorgan prioridad a los programas y proyectos destinados a establecer y facilitar los servicios a los flujos turístico y comercial en la frontera común mediante la suscripción de un Convenio sobre el Tránsito de Personas. Vehículos. Embarcaciones Fluviales y Marítimas y Aeronaves, que consta como Anexo 2 del presente Acuerdo.

En el Apéndice B de dicho Convenio constan la conformación y las atribuciones del Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo.

ARTÍCULO 13

Se establece los Comités de Frontera como mecanismos de coordinación binacional, subsidiarios del Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo, encargados de supervisar y colaborar en la aplicación de los acuerdos en materia de régimen fronterizo. En el Anexo 3 del presente Acuerdo se incorpora el Reglamento de los Comités de Frontera.

ARTÍCULO 14

En adición a los pasos de frontera terrestres existentes en Aguas Verdes - Huaquillas y en La Tina-Macará, las Partes convienen en habilitar nuevos pasos de frontera en Cariamanga-Ayabaca. Lalamor - El Alamor y Zumba – Namballe, los que deberán entrar en funcionamiento en un plazo no mayor de 180 días.

Mediante Canje de Notas las Partes podrán establecer otros Pasos de Frontera y habilitarán las instalaciones que fueren necesarias para atender los requerimientos de los tráficos que se generen en ambos lados de la frontera y para favorecer el comercio entre los dos países. El mismo procedimiento permitirá suprimir alguno de los existentes cuando ello fuese considerado conveniente por ambas Partes.

ARTÍCULO 15

Durante el primer año de vigencia del presente Acuerdo, las Partes mejorarán y ampliarán las instalaciones administrativas y concentrarán y simplificarán los controles en cada uno de los pasos de frontera. Se instalarán los Centros Nacionales de Frontera, CENAF, donde la realidad vecinal lo requiera. Los primeros CENAF serán construidos en los pasos de frontera Aguas Verdes - Huaquillas y La Tina - Macará. Posteriormente se construirán CENAFS en Lalamor - El Alamor y Zumba -Namballe.

ARTÍCULO 16

Las Partes también se comprometen a suscribir, en un plazo de 120 días, un Acuerdo sobre Ferias y Festivales de Frontera que reemplace a los instrumentos vigentes en la materia y contribuya a la promoción del comercio y al intercambio cultural y turístico en la región fronteriza.

ARTÍCULO 17

Las Partes establecerán un Comité Binacional para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en la Región Fronteriza Ecuatoriano-peruana

TÍTULO V

El Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza y su Financiamiento

CAPÍTULO 1

El Plan Binacional

ARTÍCULO 18

Con el propósito de elevar el nivel de vida de las poblaciones del sur y oriente del Ecuador y del norte y nor-oriente del Perú, y a fin de impulsar la integración y la cooperación entre los dos países, las Partes acuerdan llevar adelante un Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, que tendrá una duración de diez (10) años y que se ejecutará de conformidad con los lineamientos generales descritos en el presente título.

ARTÍCULO 19

Con la finalidad de ordenar la captación de recursos y promover la adecuada ejecución de sus programas y proyectos, el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza contará con la siguiente estructura funcional:

- Un Directorio Ejecutivo Binacional, que estará integrado por los Capítulos Ecuatoriano y Peruano; y,
- Un Comité Asesor Internacional.

La Estructura Organizativa del Plan se describe en el Anexo

ARTÍCULO 20

El Plan contempla los siguientes cuatro Programas:

- Programa Binacional de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva;
- Programas Nacionales Ecuatoriano y Peruano de Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Productiva en las Regiones Fronterizas;
- Programas Nacionales Ecuatoriano y Peruano de Construcción y. Mejoramiento de la Infraestructura Social y de Aspectos Ambientales en las Regiones Fronterizas; y,
- Programas de Promoción de la Inversión Privada.

El contenido de cada programa está descrito en el Anexo 5 de este Acuerdo.

En el desarrollo de los programas y provectos incluidos en el Plan se deberá necesariamente considerar el impacto ambiental de las obras a ser ejecutadas. Además, cuando sea necesario, con la finalidad de lograr eficiencia en las inversiones y un adecuado ordenamiento territorial, se liara estudios de zonificación ecológica económica o se tomará en cuenta los estudios existentes.

En adición a los proyectos derivados de los anexos mencionados en el presente articulo, las Partes podrán presentar, directamente o por intermedio de la Comisión de Vecindad, provectos específicos a ser incluidos en el Plan Binacional.

ARTÍCULO 21

Las Partes se comprometen, dentro de los términos previstos en el presente Acuerdo, a desarrollar y construir el eje de interconexión vial Méndez- Yaupi-Borja. (Campanquiz-Santiago) -u otra alternativa que pudiera ser considerada de conformidad con el presente Acuerdo- contemplado en el Programa Binacional de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva que forma parte del Plan

Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza. Es intención de las Partes que el eje vial antes mencionado quede concluido hasta el año 2005, para lo cual las Partes, al entrar en vigor el presente Acuerdo, buscarán en fuentes internacionales la financiación que permita desarrollar el proyecto. Obtenida dicha financiación, las Partes procederán a desarrollar el proyecto en sus respectivos componentes nacionales, teniendo en cuenta la intención manifestada de dar término a las obras dentro del plazo señalado.

Igualmente, se comprometen una vez concluidas las obras a garantizar el mantenimiento de la transitabilidad del eje vial mencionado.

ARTÍCULO 22

Los principales mecanismos financieros que serán utilizados para obtener los recursos necesarios para la ejecución del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza serán los siguientes:

- Aportes y gestiones directas de los Gobiernos del Ecuador v del Perú;
- Un Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo;
- Un Grupo Consultivo de Financiamiento Internacional Ecuador-Perú; • Un Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada; y, • Otros.

ARTÍCULO 23

El Directorio Ejecutivo Binacional del Plan contará con un Comité Asesor Internacional integrado por representantes de los países e instituciones que participen en el financiamiento del Plan.

El Directorio Ejecutivo Binacional presentará un informe anual de sus actividades a la Comisión de Vecindad y al Comité Asesor Internacional.

Artículo 24

El Directorio Ejecutivo Binacional del Plan se reunirá de manera alternada en el Ecuador y en el Perú.

CAPÍTULO 2

El Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo

ARTÍCULO 25

A fin de promover v apoyar el financiamiento de los programas y proyectos pequeños y medianos previstos en el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, las Partes convienen en crear un Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Ecuador-Perú.

El Fondo se constituirá con aportes de recursos provenientes de los Gobiernos del Ecuador y del Perú, de los países amigos, de instituciones multilaterales, de organizaciones no gubernamentales y de otras organizaciones privadas.

El Fondo emitirá Certificados de Paz y Desarrollo por cada cinco (5) millones de dólares americanos recibidos y podrá celebrar convenios para obtener aportes no reembolsables bajo otras modalidades de cooperación.

ARTÍCULO 26
El Fondo Binacional administrará sus recursos principalmente a través de cuatro ventanillas de acceso diseñadas para financiar directamente los proyectos pequeños y medianos incluidos en los programas básicos del Plan que figuran en el artículo 20 de este Acuerdo y los estudios y trabajos requeridos para la ejecución de los mismos, así como para apoyar la inversión privada de mayor cuantía.

Las ventanillas de acceso proporcionarán recursos para lo siguiente:

a) Para la ejecución de proyectos de participación ciudadana v de desarrollo comunitario.
b) Para la construcción y mejoramiento de la infraestructura social, productiva, ambiental y de servicios.
c) Para el financiamiento de la mediana, pequeña y micro empresa.
d) Para la preparación de proyectos y para la promoción de la inversión privada.

ARTÍCULO 27
El Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo estará regido por la Estructura Organizativa establecida en el Anexo 6 de este Acuerdo, el mismo que podrá ser elevado a la categoría de Estatuto aprobado por las Partes. El Fondo tendrá una Asamblea, un Directorio y una Secretaría Ejecutiva.

CAPÍTULO 3

El Grupo Consultivo de Financiamiento Internacional

ARTÍCULO 28
A fin de apoyar el financiamiento de los proyectos de mayor envergadura previstos en el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, las Partes convienen en promover, de manera conjunta, la organización y convocatoria a un Grupo Consultivo de Financiamiento Internacional.

Con este fin, las Partes buscarán el apoyo del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento, las agencias especializadas del sistema de Naciones Unidas, las agencias del sistema interamericano, los Gobiernos de los países amigos y otras fuentes de financiamiento internacional.

ARTÍCULO 29
La convocatoria al Grupo Consultivo de Financiamiento Internacional se hará cuando se disponga de los estudios necesarios para los programas y proyectos de mayor envergadura contemplados en el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza.

CAPÍTULO 4

Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada

ARTÍCULO 30
Se establece el Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada Ecuador-Perú con el objeto de promover las inversiones de empresarios ecuatorianos,

peruanos o de terceros países en proyectos binacionales o nacionales ubicados en las regiones fronterizas. El Grupo diseñará los mecanismos para estudiar las posibilidades de inversión existentes y difundirlas adecuadamente entre los inversionistas potenciales.

TÍTULO VI

Artículos finales

ARTÍCULO 31

La solución de las controversias que puedan surgir de la aplicación de algún aspecto de este Acuerdo, o de los Convenios suscritos en el marco del mismo, deberá ser alcanzada en forma directa entre las Partes, las que, previamente, procurarán encontrar una solución a la controversia en cuestión, en el marco de la Comisión de Vecindad.

Sin perjuicio de lo establecido en este artículo, los Convenios que las Partes suscriban en el marco del presente Acuerdo podrán establecer procedimientos específicos para la solución de controversias que respondan a la naturaleza de cada Convenio.

ARTÍCULO 32

Las Partes realizarán un amplio esfuerzo de difusión del presente Acuerdo, así como programas de capacitación de los funcionarios y de las personas que participen directamente en su ejecución.

ARTÍCULO 33

El presente Acuerdo entrará en vigor después de haber sido aprobado por las Partes conforme a sus respectivos ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 34

El presente Acuerdo será de duración ilimitada, pudiendo cualquiera de las Partes proceder a su denuncia formal por escrito a la Cancillería de la otra Parte con un plazo no menor de seis meses de anticipación. La denuncia del Acuerdo no implicará la denuncia de los Convenios, acuerdos o mecanismos suscritos en el marco de éste, los que podrán contener procedimientos de denuncia adecuados a su respectiva naturaleza.

El presente Acuerdo entrará en vigencia en forma simultánea con aquellos otros que en esta misma fecha se suscriben y que forman parte de la solución global y definitiva a que se refiere el punto sexto del Cronograma de Aplicación de la Declaración de Brasilia, aprobado por las partes el 19 de enero de 1998 y en las condiciones que en el mismo se establecen.

El presente Acuerdo se firma en dos ejemplares igualmente válidos, en idioma Castellano, en la ciudad de Brasilia a los veintiséis días del mes de octubre de i 998.

f.) José Ayala Lasso, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

f.) Fernando de Trazegnies Granda, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

ANEXO N° 1

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE VECINDAD ECUATORIANO-PERUANA

I. NATURALEZA Y OBJETIVOS

Artículo 1.- La Comisión de Vecindad Ecuatoriano-Peruana es la instancia de nivel político y de carácter representativo encargada de impulsar, apoyar y coordinar en forma dinámica la cooperación e integración entre los dos países, prestando especial atención al desarrollo de las regiones fronterizas y a la complementación empresarial y productiva. Está conformada por representantes de alto nivel de los sectores público y privado del Ecuador y del Perú.

Artículo 2.- La Comisión de Vecindad Ecuatoriano-Peruana identifica y promueve los proyectos e iniciativas que generen una comunidad de intereses, económica y socialmente significativos para ambos países, con particular énfasis en el mejoramiento de la infraestructura, de los servicios y del aprovechamiento de los recursos compartidos.

Artículo 3.- La Comisión de Vecindad está presidida por los Ministros de Relaciones Exteriores de los dos países. Su estructura no sustituye a institución nacional o mecanismo bilateral alguno, sino que armoniza y agiliza la consecución de sus objetivos.

Artículo 4.- La Comisión de Vecindad considera todos los lemas que tienen relación con el desarrollo económico y social armónico y mancomunado y que promueven la cooperación e integración de los dos países, con prioridad en las regiones fronterizas.

Artículo 5.- La Comisión de Vecindad alentará los vínculos de todos los sectores de la sociedad civil entre los dos países, incluyendo los intercambios comerciales y la inversión privada.

II.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De la Comisión de Vecindad

Artículo 6.- La Comisión de Vecindad está conformada por dos Comisiones Nacionales bajo la Presidencia de los Ministerios de Relaciones Exteriores de Ecuador y Perú, respectivamente.

Artículo 7.- La Comisión de Vecindad se reúne por lo menos una vez al año o cuando los Gobiernos lo decidan, en forma alternada, en el Ecuador y en el Perú, preferentemente en una ciudad fronteriza.

De las Comisiones Nacionales

Artículo 8.- Las Comisiones Nacionales identifican y proponen las orientaciones generales para la cooperación e integración bilateral ecuatoriano-peruana.

Artículo 9.- Conforman las Comisiones Nacionales representantes de los sectores público y privado vinculados a la relación de vecindad que los Gobiernos designen, guardando equivalencia en su respectivo nivel y composición.

Artículo 10.- Las Comisiones Nacionales se reúnen periódicamente a convocatoria de los Ministros de Relaciones Exteriores o de los Secretarios Ejecutivos Nacionales, quienes presidirán las sesiones en ausencia de los Ministros.

De la Secretaría Ejecutiva Binacional

Artículo 11.- La Secretaría Ejecutiva Binacional está conformada por dos Secretarías Ejecutivas Nacionales, una ecuatoriana y una peruana.

Artículo 12.- La Secretaría Ejecutiva Binacional establece las prioridades de las acciones a realizar y es responsable de supervisar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades comprometidos.

Artículo 13.- La Secretaría Ejecutiva Binacional se reúne semestralmente o cuando los Ministerios de Relaciones Exteriores de los dos países lo crean conveniente, en forma alternada, en el Ecuador y en el Perú.

De las Secretarias Ejecutivas Nacionales

Artículo 14.- Las Secretarías Ejecutivas Nacionales están conformadas por funcionarios designados por los Ministros de Relaciones Exteriores de cada país, encabezadas por un funcionario de alto nivel que actuará como Secretario Ejecutivo Nacional.

Artículo 15.- Las Secretarías Ejecutivas Nacionales dan cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Comisión de Vecindad, supervisan y coordinan las tareas de los Comités Técnicos Binacionales, actúan como Secretaría de sus correspondientes Comisiones Nacionales y hacen el seguimiento de los compromisos asumidos por las instituciones nacionales.

Artículo 16.- Las Secretarias Ejecutivas Nacionales tienen carácter permanente. Para su funcionamiento los Gobiernos proveerán los recursos y la infraestructura necesarios.

De los Comités Técnicos Binacionales

Artículo 17.- Los Comités Técnicos Binacionales son instancias establecidas por la Comisión de Vecindad, por sectores y temas específicos para la preparación de programas, proyectos y actividades de interés común.

Artículo 18.- Los Comités Técnicos Binacionales están integrados por funcionarios públicos y representantes del sector privado designados por ambos Gobiernos en función de su competencia para el tratamiento de los temas que son materia de cada Comité.

Artículo 19- Los Comités Técnicos Binacionales pueden recoger, en consulta con la Secretaría Ejecutiva Binacional, iniciativas que les presenten los sectores académicos, laborales y

empresariales, así como las autoridades y entidades representativas de la región fronteriza.

Artículo 20- Los Comités Técnicos Binacionales se reunirán con la periodicidad y en las sedes que establezca la Secretaria Ejecutiva Binacional.

III.- ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS BINACIONALES

Artículo 21.- Constituyen atribuciones de la Comisión de Vecindad Ecuatoriano-Peruana:

a) Adoptar acuerdos y resoluciones de acuerdo con su naturaleza y objetivos;
b) Aprobar los lineamientos de los programas de cooperación e integración ecuatoriano-peruana;
c) Impartir instrucciones a los demás órganos de la Comisión de Vecindad;
d) Supervisar y evaluar el cumplimiento de sus acuerdos, resoluciones e instrucciones;
e) Crear o disolver Comités Técnicos Binacionales de acuerdo a las necesidades que se establezca;
f) Evaluar la ejecución del Plan Binacional de Desarrollo Fronterizo para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión; y,
g) Aprobar las modificaciones del presente Reglamento que estime necesarias a la luz de los requerimientos derivados de su aplicación.

Artículo 22.- Constituyen atribuciones de la Secretaría Ejecutiva Binacional:

a) Proponer a la Comisión de Vecindad el programa anual de actividades de todos los órganos que la componen;
b) Supervisar y coordinar las tareas de los Comités Técnicos Binacionales y Grupos de Trabajo;
c) Evaluar la labor de los Comités Técnicos Binacionales y Grupos de Trabajo y asistirlos en el desarrollo de su labor; y,
d) Actuar en representación de la Comisión de Vecindad ante otras instancias nacionales e internacionales públicas y privadas cuya labor tenga relación con sus actividades y competencias.

Artículo 23- Constituyen atribuciones de los Comités Técnicos Binacionales:

a) Aprobar su programa de trabajo y ponerlo en conocimiento de la Secretaría Ejecutiva Binacional:
b) Adoptar resoluciones y recomendaciones sobre la temática de su competencia;
c) Proponer a la Comisión de Vecindad, a través de la Secretaría Ejecutiva Binacional, acuerdos sobre la temática de su competencia;
d) Establecer Grupos de Trabajo que agilicen el tratamiento de asuntos puntuales que pudieran surgir en el desarrollo de su labor; y,
e) Informar periódicamente a la Secretaría Ejecutiva Binacional sobre su trabajo, incluyendo sugerencias que pudieran merecer el pronunciamiento de la Comisión de Vecindad.

ANEXO Nº 2

CONVENIO ENTRE ECUADOR Y PERÚ SOBRE TRÁNSITO DE PERSONAS, VEHÍCULOS, EMBARCACIONES FLUVIALES Y MARÍTIMAS Y AERONAVES.

Los Gobiernos de las Repúblicas del Ecuador y del Perú, considerando:

Que los Convenios para regular y facilitar el tránsito de personas y vehículos suscritos por el Ecuador y el Perú en 1971 resultan insuficientes e inadecuados a las necesidades actuales en la materia;

Que es necesario regular y facilitar el tránsito de personas y vehículos privados, el tránsito de vehículos de transporte de pasajeros y carga, el tránsito fluvial, marítimo y aéreo;

Que para adecuar dicho tránsito a los requerimientos actuales es necesario simplificar y uniformizar los documentos y trámites, así como adoptar medidas que lo agilicen, tanto a escala binacional como transfronteriza;

Que es conveniente homologar los documentos utilizados en los distintos regímenes y modalidades de tránsito;

Que es necesario cautelar la seguridad y los derechos individuales de las personas que, en uso de las facilidades reconocidas por este Convenio, transitan de un país al otro;

Que debe contarse con un mecanismo que agilice la recuperación y devolución de vehículos o embarcaciones robados, abandonados, incautados y utilizados como instrumento para actos dolosos;

Convienen en celebrar el presente Convenio sobre Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales y Marítimas y Aeronaves, contenido en los siguientes artículos:

TÍTULO PRIMERO

GENERALIDADES

Artículo 1.- El presente Convenio regula el tránsito de personas, vehículos terrestres, embarcaciones fluviales y marítimas y aeronaves entre las Repúblicas del Ecuador y del Perú; establece los requisitos, procedimientos y lugares por donde se realizará dicho tránsito: y señala, las prescripciones específicas para el tránsito binacional, a escala de todo el territorio de ambas Partes, y para el tránsito transfronterizo, en el ámbito de la Región Fronteriza. El Apéndice A contiene las definiciones utilizadas en el presente Convenio.

Artículo 2- Los aspectos relativos al tránsito de personas, vehículos terrestres, embarcaciones fluviales y marítimas y aeronaves no previstos expresamente en este Convenio serán regulados con referencia a la normativa andina y a otros acuerdos vigentes entre las Partes. En caso de ausencia u omisión en las mismas, se aplicará la legislación nacional correspondiente de cada Parte.

Artículo 3.- El tránsito de personas, vehículos, embarcaciones y aeronaves, del territorio de una Parte al de la otra se efectuará únicamente por los pasos de frontera, puertos y aeropuertos que las Partes habiliten.

Artículo 4.- Los conductores de los vehículos, embarcaciones y aeronaves, cuya internación en el territorio de la otra Parte se haya efectuado al amparo de las normas del presente Convenio, estarán sujetos a sus disposiciones y normas complementarias que se expidan en este marco y, a falta de éstas, a las normas legales vigentes en cada país.

Artículo 5 - El Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo establecido en el Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza. Desarrollo y Vecindad ecuatoriano-peruano tendrá a su cargo la promoción, supervisión y evaluación del presente Convenio y demás acuerdos sobre régimen fronterizo vigentes o que pudieran suscribir ambas Partes. La composición y atribuciones de este Comité figuran en el Apéndice B de este Convenio.

TÍTULO SEGUNDO

DEL TRÁNSITO DE PERSONAS

Artículo 6.- El control del tránsito de personas que usen las vías terrestres se efectuará solo una vez y exclusivamente en los Centros de Atención en Frontera -CENAF- o en los puestos de control fronterizo.

Artículo 7.- El tránsito local de personas no será objeto de control documental. Los nacionales de ambas Partes que lo realicen sólo requerirán estar premunidos de su documento de identidad nacional.

Artículo 8.- El nacional mayor o menor de edad y los extranjeros residentes, para transitar del territorio de una Parte al territorio de la región fronteriza de la otra sin ánimo de domiciliarse, deberá portar el documento de identidad nacional y presentar el Comprobante de Tránsito Transfronterizo. Las personas que realicen tránsito binacional requieren llenar la Tarjeta Andina de Migración (TAM).

Artículo 9.- El nacional y extranjero residente menor de edad, para transitar del territorio de una Parte al territorio de la otra sin la compañía de sus padres, requiere de autorización notarial de ambos o de quien tuviere la custodia.

Artículo 10.- El nacional y extranjero residente de una Parte en tránsito transfronterizo podrá permanecer en el territorio de la otra Parte hasta un máximo de treinta (30) días, por cada ingreso En tránsito binacional la permanencia será hasta por noventa (90) días en cada ingreso, prorrogables hasta por igual período.

Artículo 11.- Las autoridades nacionales competentes no exigirán a los nacionales y extranjeros residentes de una Parte que visiten el territorio de la otra Parte, ningún otro documento o requisito fuera de los establecidos en el presente Convenio.

Artículo 12.- Las autoridades políticas y policiales dispondrán de un término improrrogable de setenta y dos (72) horas, para resolver la situación de los nacionales de una de las Partes que ingresan al territorio de la otra Parte en calidad de indocumentados, o que cometieran faltas a las estipulaciones del presente Convenio, pasibles de ser sancionadas con la expulsión. Es responsabilidad de dichas autoridades velar por el pleno respeto de los derechos individuales de las personas detenidas hasta el momento en que se resuelva su situación.

Artículo 13- El tránsito terrestre transfronterizo de personas normado en el presente Título se aplicará inicialmente en las provincias ecuatorianas de El Oro, Loja y Zamora-Chinchipe. y en los departamentos peruanos de Tumbes, Piura y Cajamarca. Las Partes podrán ampliar de común acuerdo dicho ámbito por canje de notas.

TÍTULO TERCERO DEL TRÁNSITO TERRESTRE DE VEHÍCULOS

CAPÍTULO 1

DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PRIVADOS, ALQUILADOS Y OFICIALES

Artículo 14.- El control del tránsito de vehículos privados, alquilados y oficiales, así como el de vehículos menores distintos a las carretillas, carretones o bicicletas, se efectuará una sola vez y exclusivamente en el Centro de Atención en Fronteras -CENAF- o en los puestos de control fronterizo.

Artículo 15.- El conductor debe portar su licencia de conducir, la matrícula del vehículo o tarjeta de propiedad y el Documento Único de Internación Temporal, que será extendido gratuitamente y sin exigencia de garantía monetaria, por la aduana de ingreso correspondiente.

Artículo 16.- El conductor que realice tránsito transfronterizo o el conductor de un vehículo oficial en tránsito transfronterizo o binacional no requerirá la presentación del Documento Único de Internación Temporal. La autoridad que hubiere revisado el ingreso del vehículo entregará al conductor la Constancia de Ingreso Vehicular, la misma que será colocada en lugar visible. Dicha Constancia será válida para una sola entrada.

Artículo 17.- El tránsito de carretillas, carretones o bicicletas dentro de la Zona de Libre Tránsito no requerirá de la realización de trámites específicos.

Artículo 18.- El plazo de permanencia del vehículo en el territorio de la otra Parte, estará en función de la autorización de permanencia del conductor.

CAPÍTULO 2 DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TURÍSTICO

Artículo 19.- El control del tránsito de vehículos turísticos se efectuará una sola vez y exclusivamente en el Centro de Atención en Frontera -CENAF- o en los puestos de control fronterizo.

Artículo 20.- Los conductores deberán portar la licencia de conducir, la matrícula o tarjeta de propiedad, el Documento Único de Transporte Turístico y la Lista de Grupo Turístico. La autoridad que hubiere revisado el ingreso del vehículo entregará al conductor la Constancia de Ingreso Vehicular que será colocada en parte visible del mismo, señalando la fecha de ingreso y el tiempo de permanencia, la cual será válida para una sola entrada.

Artículo 21- La autoridad competente del país de destino autorizará el tiempo de permanencia del vehículo de transporte turístico, el mismo que no podrá exceder de cuarenticinco (45) días. En ningún caso podrá hacer transporte turístico local.

CAPÍTULO 3

DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS

Artículo 22.- El control del tránsito de vehículos de pasajeros se efectuará una sola vez y exclusivamente en el Centro de Atención en Fronteras -CENAF- o en los puestos de control fronterizo.

Artículo 23.- El tránsito binacional o con destino a terceros países de vehículos de pasajeros se rige por la normativa de la Comunidad Andina y por regulaciones internacionales vigentes para ambas Partes.

Del tránsito transfronterizo de vehículos de pasajeros

Artículo 24.- Los vehículos de pasajeros podrán circular en las rutas autorizadas por el Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo y podrán llevar pasajeros de origen a destino y viceversa. Los transportistas deberán anunciar en forma visible la localidad de origen y de destino en los vehículos, así como los horarios, frecuencias y tarifas en las estaciones.

Artículo 25.- Cada una de las Partes autorizará a las compañías o empresas de transporte de pasajeros que operarán en el transporte transfronterizo, para lo cual extenderá el Documento Único de Transporte de Pasajeros.

Artículo 26.- El conductor deberá portar su licencia de conducir, la matrícula o tarjeta de propiedad y el Documento Único de Transporte de Pasajeros.

DEL TRÁNSITO DE TAXIS

Artículo 27.- Cada una de las Partes autorizará a las compañías o empresas de taxis que operarán en el transporte transfronterizo, para lo cual extenderá el Documento Único de Transporte de Pasajeros.

Artículo 28.- El conductor deberá portar su licencia de conducir, la matricula o tarjeta de propiedad y el Documento Único de Transporte de Pasajeros.

Artículo 29.- El vehículo transportará pasajeros cuyo destino final esté en las regiones fronterizas de ambos países. En ningún caso podrá hacer servicio local de taxi.

CAPÍTULO 4

DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA

Artículo 30.- El control del tránsito de vehículos de carga se efectuará una sola vez y exclusivamente en el Centro de Atención en Frontera -CENAF- o en los puestos de control fronterizo.

Artículo 31.- El tránsito binacional o con destino a terceros países de vehículos de carga se rige por la normativa de la Comunidad Andina y por regulaciones internacionales vigentes para ambas Partes.

Artículo 32.- En tránsito transfronterizo, el conductor deberá portar su licencia de conducir, la matricula o tarjeta de propiedad, el Documento Único de Transporte de Carga y el Manifiesto de Carga.

Artículo 33.- El plazo de permanencia en el territorio de la otra Parte del vehículo de carga en régimen de tránsito transfronterizo será de un máximo de treinta (30) días por cada ingreso.

Artículo 34.- El tránsito terrestre transfronterizo de vehículos normado en el presente Título se aplicará inicialmente en las provincias ecuatorianas de El Oro, Loja y Zamora-Chinchipe y los departamentos peruanos de Tumbes, Piura y Cajamarca.

TÍTULO CUARTO

DEL TRÁNSITO DE EMBARCACIONES FLUVIALES

Artículo 35.- El tránsito de embarcaciones fluviales del territorio de una de las Partes al de la otra Parte se regirá por los acuerdos vigentes y las normas que apruebe el Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo.

Artículo 36.- El tránsito de embarcaciones menores del territorio de una de las Partes al de la otra no requiere de matricula ni de autorización de zarpe.

TÍTULO QUINTO

DEL TRÁNSITO DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS PRIVADAS

Artículo 37.- El tránsito binacional de embarcaciones marítimas se regirá por los acuerdos específicos convenidos por ambas Partes, por los convenios multilaterales y por la legislación nacional aplicable.

Artículo 38.- El capitán o piloto y la tripulación de cualquier tipo de embarcación de mar deben portar la licencia para navegar, la matrícula y la autorización de zarpe.

Artículo 39.- Las Partes podrán autorizar rutas regulares de transporte marítimo de pasajeros y carga entre puertos habilitados

TITULO SEXTO

DEL TRANSITO DE AERONAVES

Artículo 40.- El tránsito binacional de aeronaves se rige por los acuerdos específicos convenidos por las dos Partes y por convenios multilaterales.

Artículo 41.- Para los fines de este Convenio, se entiende como transito transfrontenzo de aeronaves el que se cumple entre los aeropuertos o aeródromos de las ciudades de la región fronteriza que las Partes habiliten para tal efecto.

Artículo 42.- El transporte aéreo de pasajeros y de carga podrá cumplirse en vuelos regulares y no regulares, en estos últimos casos mediante el uso de taxi aéreo, fletamento, charter o vuelos especiales.

Artículo 43.- Las Partes convienen en señalar los aeropuertos y aeródromos habilitados como de alternativa.

Artículo 44.- Para iniciar sus servicios, las empresas aéreas comerciales deben obtener los permisos correspondientes de las autoridades nacionales competentes de las dos Partes.

Artículo 45.- El piloto de una aeronave comercial en tránsito transfronterizo debe portar la licencia para volar y la matrícula y cumplirá los requisitos establecidos en las disposiciones nacionales pertinentes.

Artículo 46.- En los vuelos transfronterizos regulados por este Convenio, las Partes aplicarán el criterio de vuelo domestico.

TITULO SÉPTIMO

DE LOS VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES ROBADOS, INCAUTADOS, ABANDONADOS Y UTILIZADOS COMO INSTRUMENTO PARA LA COMISIÓN DE DELITOS

Artículo 47.- Los vehículos, embarcaciones o aeronaves identificados por las autoridades nacionales competentes como robados o abandonados serán puestos a disposición del funcionario consular de la otra Parte en la jurisdicción donde fueron localizados, sin dilación y en un plazo no mayor de quince (15) días.

Artículo 48.- El dueño del vehículo, embarcación o aeronave robado o abandonado, en cuanto haya probado dicha calidad ante el funcionario consular podrá entrar de inmediato en posesión del mismo, previo el levantamiento de un acta de entrega-recepción, que será dada a conocer a la autoridad nacional competente, documento suficiente para que el bien pueda ser repatriado.

Artículo 49.- La recuperación y repatriación del vehículo, embarcación o aeronave robado o abandonado estará exenta del pago de toda clase de tasas o gravámenes.

Artículo 50.- Los vehículos, embarcaciones o aeronaves incautados quedarán bajo custodia y responsabilidad de la autoridad nacional competente que conozca el caso.

Artículo 51.- En un plazo de quince (15) días, la autoridad nacional competente pondrá a disposición de la otra Parte, a través del funcionario consular de la jurisdicción respectiva, el vehículo, embarcación o aeronave que hubiera sido incautado, salvo los casos en que las leyes nacionales contemplen el decomiso como sanción.

Artículo 52.- Cuando la autoridad nacional competente exima de responsabilidad al dueño, conductor, capitán o piloto, de inmediato y sin dilación pondrá el vehículo, embarcación o aeronave a órdenes del funcionario consular de la jurisdicción, para la entrega a su dueño conforme a lo previsto en el artículo 51.

Artículo 53.- Las autoridades nacionales competentes intercambiarán cada mes el listado de los vehículos o embarcaciones robados, abandonados y utilizados como instrumento para la comisión de delitos e informaran al Ministerio de Relaciones Exteriores de su país.

TITULO OCTAVO

DE LA COORDINACIÓN Y LA ASISTENCIA ENTRE LAS PARTES

Artículo 54.- Las Partes concentraran los servicios de migración, aduana, policía, transito, transporte, sanidad agropecuaria, turismo, salud y otros servicios en los Centros de Atención en Frontera -CENAF- y en los puestos de control fronterizo. Mantendrán un sistema permanente de coordinación, de asistencia y de ayuda mutua para el mejor desempeño de sus funciones, así como para facilitar el tránsito de personas, vehículos y mercancías.

Artículo 55.- Las autoridades nacionales competentes que cumplan funciones en los Centros de Atención en Frontera -CENAF- y en los puestos de control fronterizo armonizaran sus respectivos reglamentos.

Artículo 56.- Las autoridades nacionales competentes intercambiarán por los medios más expeditivos información sobre las personas detenidas, nacionales de la otra Parte, personas expulsadas impedidas de ingresar al país, prófugos de la justicia por delitos comunes, personas que puedan poner en peligro la salud pública y personas que registren antecedentes penales o policiales por delitos comunes.

Artículo 57.- Las autoridades nacionales competentes prestaran atención v servicio en horarios suficientes y simultáneos en los Centros de Atención en frontera -CENAF- y puestos de control fronterizo.

Artículo 58.- Las autoridades nacionales competentes de ambas Partes cooperarán en la realización de acciones conjuntas para prevenir y combatir epidemias, plagas y enfermedades contagiosas y se prestarán asistencia en el control fito y zoo-sanitario.

Artículo 59.- El Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo organizará programas regulares y concertados de capacitación del personal de servicios de los Centros de Atención en frontera -CENAF- y puestos de control fronterizo, orientados a la búsqueda de la aplicación uniforme y expeditiva del presente Convenio, así como de todas las regulaciones orientadas a consolidar las medidas de facilitación que ellos contemplan.

Artículo 60.- Las autoridades nacionales de los Centros de Atención en Frontera -CENAF- y puestos de control fronterizo, concederán todas las facilidades necesarias y la ayuda indispensable a las autoridades de la otra Parte en caso de desastres naturales, especialmente en lo concerniente al paso de equipos y materiales de socorro.

Artículo 61.- Las reclamaciones o litigios que surjan entre personas naturales o jurídicas de las dos Partes, derivadas del transporte regular de pasajeros, de grupos turísticos o de caiga, serán resueltos por las autoridades nacionales competentes, conforme a los reglamentos aprobados por el Comité técnico Binacional de Régimen Fronterizo.

TITULO NOVENO DE LAS REGULACIONES COMUNES A DIVERSOS TIPOS DE TRÁNSITO

Artículo 62.- Las autoridades nacionales competentes podrán ampliar el plazo de permanencia de personas o de vehículos, embarcaciones y aeronaves, en casos fortuitos o de fuerza mayor, hasta cuando desaparezcan o se resuelvan los obstáculos o hasta cuando se encuentren habilitados para el retorno.

Artículo 63.- Ninguna autoridad, por ningún concepto, podrá retener el documento de identidad nacional, licencia de conducir y matrícula o tarjeta de propiedad del vehículo a los nacionales o extranjeros residentes de la otra Parte.

Artículo 64.- Cada Parte reconocerá como válida la licencia de conducir, la licencia para navegar, la licencia para volar y la matrícula del vehículo, la embarcación o la aeronave otorgada por la otra Parte.

Artículo 65.- Las autoridades nacionales competentes de las dos Partes procurarán armonizar el sistema de señalización del transporte terrestre, fluvial y marítimo.

Artículo 66.- El conductor, capitán, piloto, oficiales y tripulación de los medios de transporte al ingresar al territorio de la otra Parte, observarán las normas y regulaciones vigentes en materia de tránsito urbano, por carretera, de navegación, aduana, sanidad, migración y policía.

Artículo 67.- Los formatos simplificados del Comprobante de Transito Transfronterizo, la Constancia de Ingreso Vehicular, el Documento Único de Internación Temporal, el Documento Único de Transporte de Carga, el Documento Único de Transporte de Pasajeros y el Documento Único de Transporte Turístico están contenidos en el Apéndice C de este Convenio.

Artículo 68.- Cada Parte autorizará la operación de las empresas nacionales en el transporte transfronterizo de pasajeros, de turistas o de carga, e informará de ello a la otra Parte. Dicha autorización constituirá requisito suficiente para que la otra Parte reconozca la habilitación de esas empresas para la circulación en su territorio.

Artículo 69.- Las autoridades nacionales competentes exigirán a las empresas autorizadas a efectuar el transporte regular de pasajeros, de turistas y de carga,

antes de iniciar operaciones, el contar con una póliza de seguro que cubra daños a los conductores, pilotos, tripulantes, pasajeros, turistas, terceros y daños materiales.

Artículo 70.- El Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo aprobará los reglamentos y las disposiciones complementarias que sean necesarias para la aplicación de lo establecido en el presente Título.

TITULO DÉCIMO

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 71.- El presente Convenio tendrá vigencia por tiempo indefinido a partir de la fecha de canje de los Instrumentos de Ratificación.

Artículo 72.- El Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo tendrá la facultad de proponer a las Partes las modificaciones al presente Convenio, orientadas a su fortalecimiento y adecuación.

Artículo 73- Cualquiera de las Partes podrá denunciar el Convenio mediante notificación escrita, la que surtirá efecto después de trescientos sesenta (360) días.

Artículo 74.- Este Convenio sustituye a los Convenios de Tránsito de Personas y de Vehículos suscritos en 1971, a sus protocolos modificatorios y a sus reglamentos.

APÉNDICE A DEFINICIONES UTILIZADAS EN EL CONVENIO ENTRE ECUADOR Y PERÚ SOBRE

TRÁNSITO DE PERSONAS, VEHÍCULOS, EMBARCACIONES FLUVIALES Y MARÍTIMAS Y AERONAVES

AERONAVE COMERCIAL: Es todo tipo de avión, autorizado para efectuar el transporte aéreo de pasajeros, de grupos turísticos o de carga.

AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE: funcionario público facultado para adoptar decisiones o ejecutar acciones en el cumplimiento de sus atribuciones funcionales reconocidas por la ley y los reglamentos de su país.

AUTORIZACIÓN DE ZARPE: Es el documento otorgado por la autoridad nacional competente, mediante el cual se autoriza la salida de la embarcación hacia un destino señalado y para transportar pasajeros, grupos turísticos o carga, según el caso.

CARRETILLA O CARRETÓN: Es el vehículo menor de dos a cuatro ruedas movido a tracción humana o animal y que cuenta con un registro ante la autoridad municipal de la circunscripción en donde habita su propietario.

CENTRO DE ATENCIÓN EN FRONTERA -CENAF-: Es el conjunto de instalaciones y oficinas ubicado en un solo lugar del paso de frontera construido específicamente para realizar las inspecciones, comprobaciones, trámites o diligencias indispensables para la salida de un país y el ingreso al otro por vía terrestre.

COMPROBANTE DE TRANSITO TRANSFRONTERIZO: Es el formulario gratuito y simplificado, de formato común acordado por las Partes que contiene el nombre de la persona, su domicilio, número de documento de identidad y la fecha de ingreso al territorio de la otra Parte en régimen de tránsito transfronterizo, para efectos exclusivos de registro.

CONDUCTOR: Es la persona facultada por la autoridad nacional competente para conducir el vehículo de la categoría o características señaladas en la licencia.

CONSTANCIA DE INGRESO VEHICULAR: Es el formulario gratuito y simplificado, de formato común acordado por las Partes que informa a las autoridades nacionales competentes que el vehículo portador ha sido autorizado a circular en régimen transfronterizo o binacional, libre de derechos y gravámenes de importación o garantía monetaria.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL: Es el documento otorgado por la autoridad nacional competente a los nacionales y extranjeros residentes con fines de identificación oficial, en el cual constan los datos fundamentales del titular, tales como los nombres y apellidos, el lugar y la fecha de nacimiento, el oficio o profesión, el estado civil, el domicilio, la fotografía, la firma y la impresión digital.

DOCUMENTO ÚNICO DE INTERNACIÓN TEMPORAL: Es el documento otorgado por la autoridad nacional competente que faculta a una embarcación o vehículo matriculado en la otra Parte a ingresar libre de derechos y gravámenes de importación o de garantías, pero condicionado a la salida obligatoria.

DOCUMENTO ÚNICO DE TRANSPORTE DE CARGA: Es el documento otorgado por la autoridad nacional competente (o la copia autenticada que extiende dicha autoridad), que faculta a una empresa y a su nómina de vehículos a realizar el transporte público de carga.

DOCUMENTO ÚNICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS: Es el documento otorgado por la autoridad nacional competente (o la copia autenticada que extiende dicha autoridad) que faculta a una empresa y a su nómina de vehículos a realizar el transporte público de pasajeros.

DOCUMENTO ÚNICO DE TRANSPORTE TURÍSTICO: Es el documento otorgado por la autoridad nacional competente (o la copia autenticada que extiende dicha autoridad) que faculta a una empresa y a su nómina de vehículos a realizar el transporte de grupos turísticos.

EMBARCACIÓN: Nave de remo, vela o motor, de cualquier categoría, facultada por la autoridad nacional competente para navegar.

EMBARCACIÓN MENOR: Nave de remo, vela o motor con una capacidad de carga inferior a media tonelada.

FUNCIONARIO CONSULAR: Agente diplomático encargada de velar por sus compatriotas en el territorio de la otra Parte.

LICENCIA DE CONDUCIR: Es el documento otorgado por la autoridad nacional competente que faculta al titular a conducir el vehículo de las características o de la categoría señalada.

LICENCIA PARA NAVEGAR: Es el documento otorgado por la autoridad nacional competente que faculta al titular a manejar la embarcación de las características o de la categoría señaladas.

LICENCIA PARA VOLAR: Es el documento otorgado por la autoridad nacional competente que faculta al titular a conducir la aeronave de las características o de las categorías señaladas.

LISTA DE GRUPO TURÍSTICO: Es la relación donde constan los nombres, nacionalidad, número del documento de identidad o pasaporte y dirección permanente de cada uno de los turistas que viajan en el vehículo, embarcación o aeronave.

MANIFIESTO DE CARGA: Es el documento elaborado por el transportador autorizado, en el cual se describe y se cuantifica la mercancía que transporta el vehículo y que ingresará al territorio de la otra Parte.

MATRÍCULA O TARJETA DE PROPIEDAD: Es el documento otorgado por la autoridad nacional competente, que constituye título de propiedad y mediante el cual se autoriza la circulación del vehículo, embarcación o aeronave, cuyas características se detallan en el mismo.

MERCANCÍA: Es todo bien susceptible de ser transportado v sujeto a régimen aduanero.

PASAJERO: Es la persona que viaja en vehículo, embarcación o aeronave de transporte público o comercial, mediante la compra de un boleto.

PASO DE FRONTERA: Es el lugar habilitado por las autoridades nacionales competentes para el ingreso y salida al territorio de la otra Parte, por vía terrestre y fluvial, de personas, vehículos, embarcaciones, animales y mercancías.

PILOTO, CAPITÁN O PATRÓN: Es la persona facultada por la autoridad nacional competente para conducir una embarcación o aeronave de la categoría o características señaladas en la licencia respectiva.

PUERTO HABILITADO: Es el lugar y conjunto de instalaciones dispuestos por la autoridad nacional competente para el arribo de vehículos, embarcaciones o aeronaves provenientes del territorio de la otra Parte y para su salida.

PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO Instalaciones ubicadas en el paso de frontera donde se cumplen las inspecciones, trámites o diligencias indispensables para la

salida de un país y el ingreso al otro, en los lugares en donde no se haya creado un Centro de Atención en Frontera -CENAF-.

REGIÓN FRONTERIZA: Es el territorio de las Partes habilitada para la circulación en régimen de transito transfronterizo, según cada modo de transporte establecido en este Convenio.

RETORNO DEL VEHÍCULO: Es la salida del vehículo del territorio de la otra Parte y el ingreso correlativo en el país donde está matriculado, al finalizar el tiempo de internación temporal o de tránsito transfronterizo.

TARJETA ANDINA DE MIGRACIÓN (TAM): Es el formulario que deberá llenar el pasajero, en transito binacional, para efectos exclusivos de registro.

TAXI: Es el automóvil autorizado y destinado al transporte publico de personas.

TRANSBORDO: Es el traslado de mercancías de una embarcación o vehículo a otro.

TRANSITO BINACIONAL: Es el que se efectúa por tierra, agua o aire, desde cualquier punto del territorio de una-Parte, a otro cualquiera de la otra Parte, excepto la Región Fronteriza

TRANSITO LOCAL DE PERSONAS: Es aquel que tiene lugar dentro de la Zona de Libre Tránsito y que requiere, como única condición, portar el documento de identidad nacional.

TRANSITO TRANSFRONTERIZO: Es el que tiene lugar por tierra, agua o aire desde cualquier punto del territorio de una Parte a cualquier punto dentro de la Región Fronteriza de la otra Parte.

TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS: Es el que se efectúa en autobús, con ruta, destino y horario preestablecido por las autoridades nacionales competentes.

TRIPULACIÓN: Es el personal autorizado para conducir y mantener el vehículo, embarcación o aeronave y para atender a los pasajeros en el trayecto.

VEHÍCULO ABANDONADO: Es aquel que salió de la posesión del dueño, con o sin uso de violencia.

VEHÍCULO ALQUILADO: Es el utilizado por terceros mediante contrato con la empresa propietaria del mismo.

VEHÍCULO DE CARGA: Es el autorizado por la autoridad nacional competente para transportar mercancías, mediante el pago del servicio, conforme a tarifas convenidas.

VEHÍCULO DE PASAJEROS: Es el autorizado por la autoridad nacional competente para el transporte de personas, mediante el pago del servicio, conforme a tarifas establecidas.

VEHÍCULO INCAUTADO: Es aquel que salió de la posesión de su dueño, por acto de autoridad o de agente de autoridad, a causa de infracciones previstas en las leyes nacionales.

VEHÍCULO INSTRUMENTO: Es aquel que salió de la posesión del dueño, sin autorización o reconocimiento y que es aprehendido por haber sido utilizado en la ejecución de actos ilícitos por parte de tercera persona.

VEHÍCULO MENOR: Es el medio de transporte terrestre de dos o tres ruedas con motor (motocicleta) y el de dos, tres o cuatro ruedas sin motor (bicicleta, triciclo, carretillla o carretón).

VEHÍCULO OFICIAL: Es el destinado al uso exclusivo de autoridades nacionales competentes.

VEHÍCULO PRIVADO: Es el destinado al uso particular, sin fines lucrativos.

VEHÍCULO ROBADO: Es aquel que salió de la posesión de su dueño, con o sin uso de violencia, por parte de tercera persona y con ánimo de apropiación.

VEHÍCULO TURÍSTICO: Es el destinado al transporte exclusivo de grupos turísticos.

ZONA DE LIBRE TRANSITO: Es el territorio de ambas Partes ubicado a uno y otro lado de un paso de frontera y que se extiende desde el límite internacional hasta el

lugar donde se localiza el CENAF o el puesto de control fronterizo, comprendiendo los centros poblados situados dentro de dicho ámbito.

APÉNDICE B COMITÉ TÉCNICO BINACIONAL DE RÉGIMEN FRONTERIZO

I. COMPOSICIÓN

El Comité Binacional de Régimen Fronterizo estará integrado de la siguiente forma:

- Un representante del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, que será el coordinador de la parte ecuatoriana;
- Un representante del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, que será el coordinador de la parte peruana:
- Los jefes de las secciones nacionales de los Comités de Frontera; y,
- Los asesores que las Partes designen en función de los temas que se vayan a tratar.

II. REUNIONES

El Comité Binacional de Régimen Fronterizo se reunirá en forma ordinaria dos veces al año y en forma extraordinaria las veces que sea necesario por acuerdo entre las Partes o a pedido de cualquiera de ellas.

III. ATRIBUCIONES

El Comité Binacional de Régimen Fronterizo tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

(a) Supervisar y evaluar la aplicación del Convenio de Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales y Marítimas y Aeronaves.

(b) Mantener contacto continuo con las autoridades, las organizaciones de la sociedad civil y con los agentes económicos de la región fronteriza a fin de conocer los avances o las dificultades derivados de la aplicación de dicho Convenio.

(c) Autorizar las rutas que se habilitarán para el transporte transfronterizo de pasajeros.

(d) Aprobar las normas sobre tránsito de embarcaciones fluviales que sean necesarias.

(e) Uniformizar los horarios de atención de los servicios de control fronterizo de ambos países en base a las recomendaciones de cada Comité de Frontera.

(f) Recomendar a la Comisión de Vecindad la ampliación o habilitación de nuevas Zonas de Libre Tránsito.

(g) Introducir las modificaciones que sean necesarias al Reglamento de los Comités de Frontera y conocer y resolver los asuntos que le sean planteados por éstos.

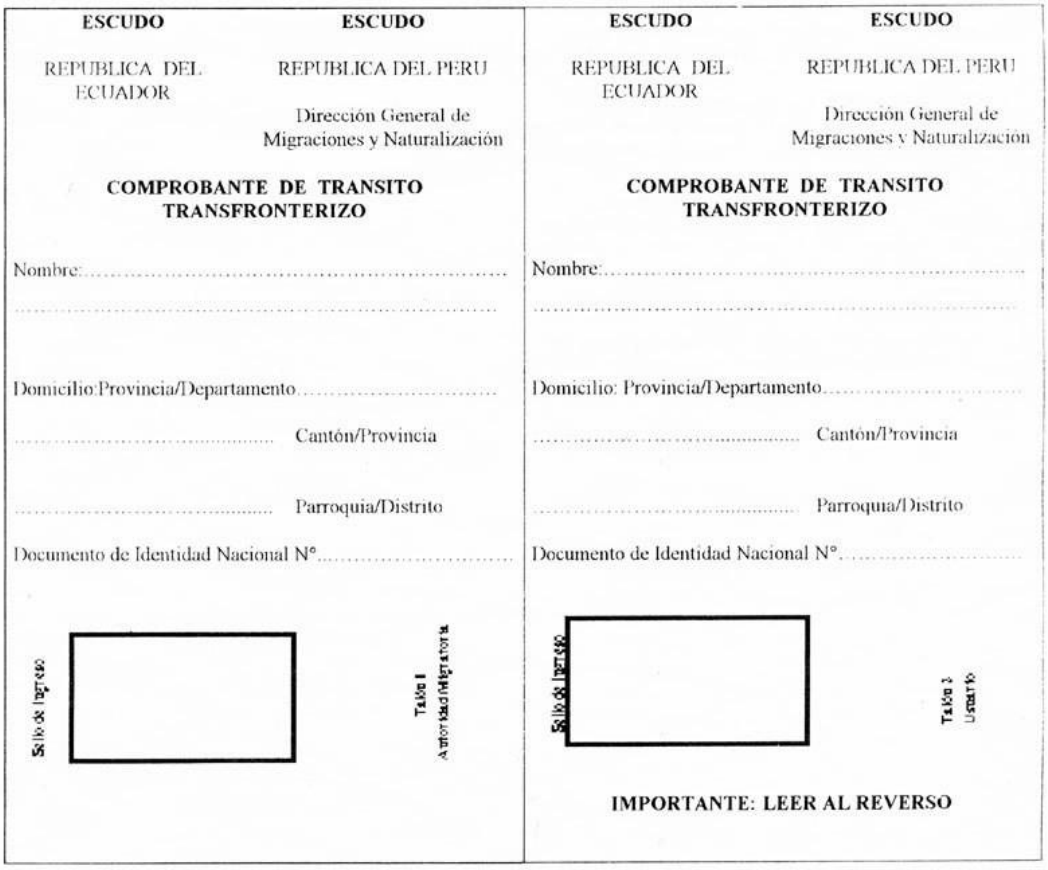
(h) Acordar las medidas que estén a su alcance o presentar recomendaciones a la Comisión de Vecindad a fin de lograr la adopción de normas que aseguren una cabal aplicación del Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, en lo que se refiere al régimen fronterizo.

(i) Cumplir con las demás responsabilidades que le sean asignadas por la Comisión de Vecindad.

APÉNDICE C

FORMATOS SIMPLIFICADOS

FORMATO SIMPLIFICADO DEL COMPROBANTE DE TRANSITO TRANSFRONTERIZO



ESCUDO ESCUDO

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL PERU

Dirección General de Migraciones y Naturalización

COMPROBANTE DE TRANSITO TRANSFRONTERIZO

Nombre:.....

.....

Domicilio:Provincia/Departamento.....

..... Cantón/Provincia

..... Parroquia/Distrito

Documento de Identidad Nacional N°.....

Sello de Ingreso

Talón 1
Autoridad Migratoria

ESCUDO ESCUDO

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL PERU

Dirección General de Migraciones y Naturalización

COMPROBANTE DE TRANSITO TRANSFRONTERIZO

Nombre:.....

.....

Domicilio: Provincia/Departamento.....

..... Cantón/Provincia

..... Parroquia/Distrito

Documento de Identidad Nacional N°.....

Sello de Ingreso

Talón 2
Usuario

IMPORTANTE: LEER AL REVERSO

B.- REVERSO

INSTRUCCIONES

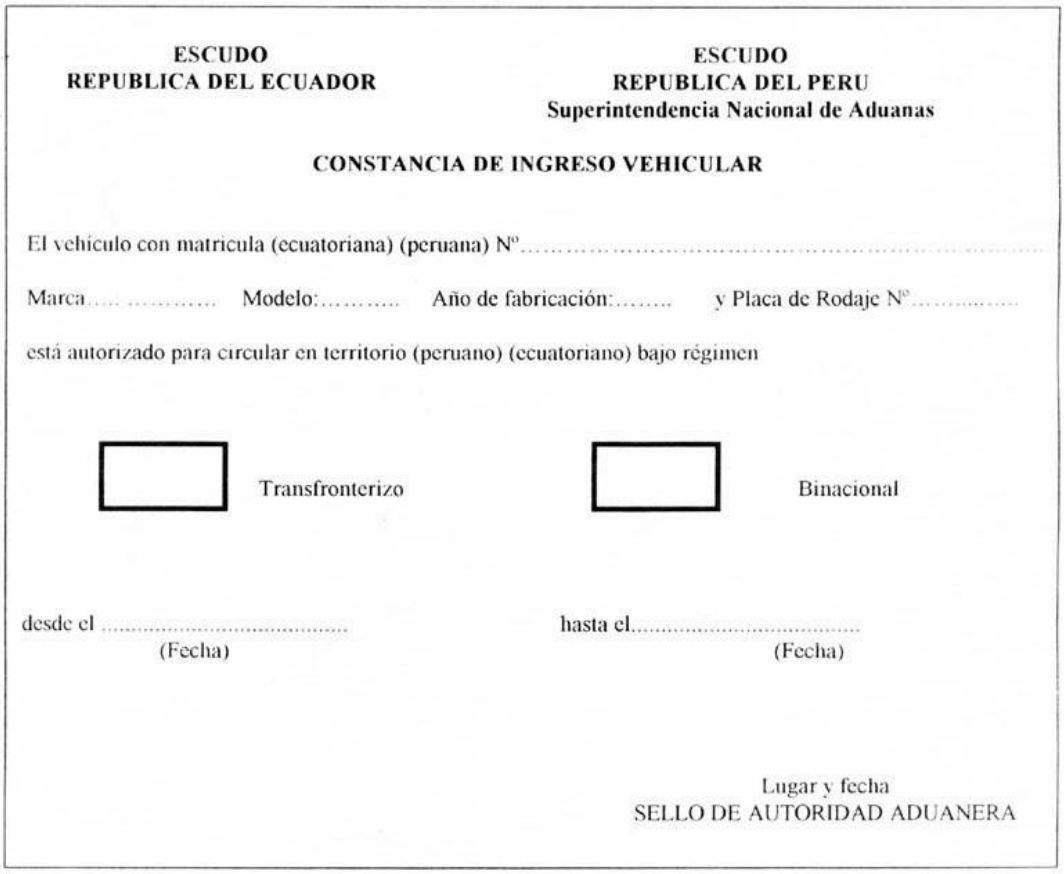
1. Este Comprobante de Tránsito Transfronterizo se expide en aplicación del "Convenio entre Ecuador y Perú sobre Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales y Marítimas y Aeronaves" y autoriza la permanencia en el territorio de la región fronteriza del otro país por un plazo de 30 días, a partir de la fecha de ingreso.
2. Todo ciudadano, peruano y ecuatoriano, así como extranjero residente, deberá llenar el Comprobante de Tránsito Transfronterizo y presentarlo a la autoridad migratoria **del país de destino** cuando ingresen a él acogiéndose al régimen de tránsito transfronterizo.
3. La autoridad migratoria sellará el Comprobante de Tránsito Transfronterizo previa verificación de los datos anotados con el documento de identidad nacional del solicitante, reteniendo el "talón 1-autoridad migratoria" y devolviéndole el "talón 2-usuario".
4. El usuario, durante todo el tiempo de su permanencia en el país visitado, deberá circular premunido de su documento de identidad nacional y del Comprobante de Tránsito Transfronterizo.
5. Al retornar a su país de origen o residencia, el usuario deberá mostrar a la autoridad migratoria del país de salida su documento de identidad nacional y devolver el "talón 2-usuario", el mismo que quedará con dicha autoridad.
6. Cualquier falta u omisión de parte del usuario será sancionada conforme a las leyes nacionales del país en el que ella se hubiera producido.

C.- CARACTERÍSTICAS

- Formato : 18 x 10 centímetros, en dos talones desglosables
- Papel : bond 80 gramos

FORMATO SIMPLIFICADO DE CONSTANCIA DE INGRESO VEHICULAR

A.- <u>ANVERSO</u>



ESCUDO
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESCUDO
REPUBLICA DEL PERU
Superintendencia Nacional de Aduanas

CONSTANCIA DE INGRESO VEHICULAR

El vehículo con matricula (ecuatoriana) (peruana) Nº.....

Marca..... Modelo:..... Año de fabricación:..... y Placa de Rodaje Nº.....

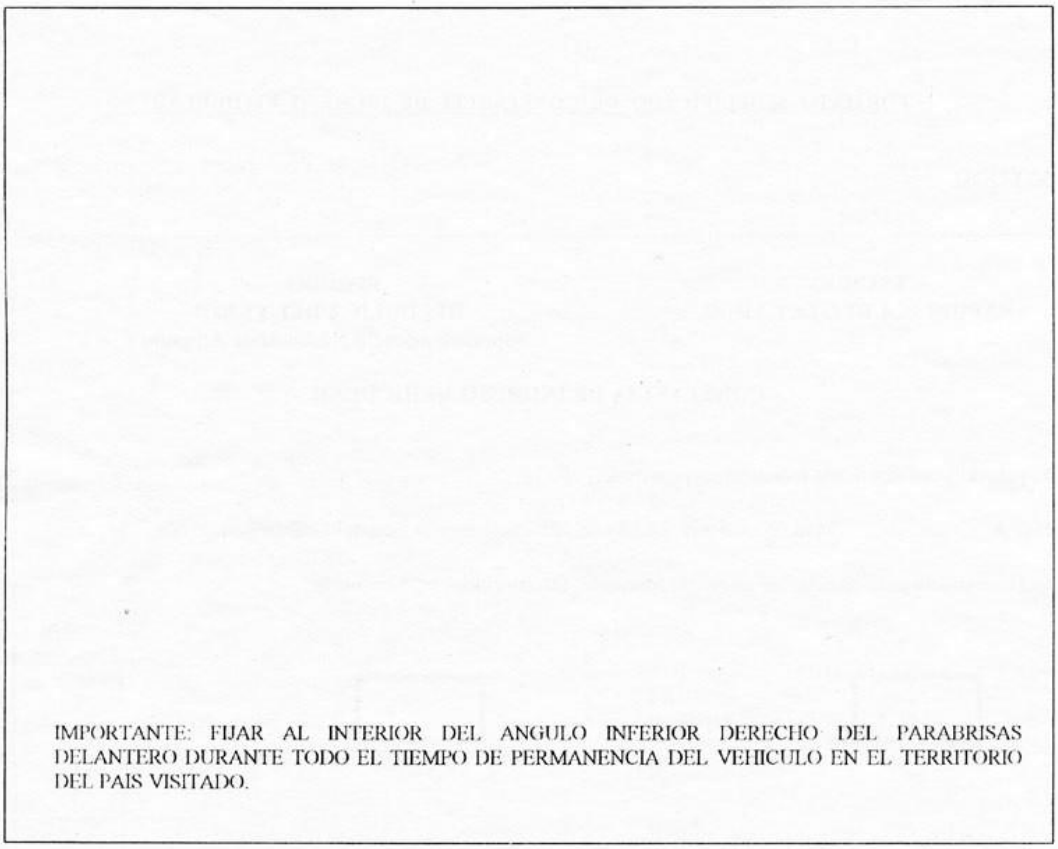
está autorizado para circular en territorio (peruano) (ecuatoriano) bajo régimen

☐ Transfronterizo ☐ Binacional

desde el ..... hasta el.....
(Fecha) (Fecha)

Lugar y fecha
SELLO DE AUTORIDAD ADUANERA

B.- REVERSO



C.- CARACTERÍSTICAS

- Formato: A4 (297 X 210 mm)
- Papel: cartulina blanca
- Impresión: tinta negra

FORMATO SIMPLIFICADO DE DOCUMENTO ÚNICO DE INTERNACIÓN TEMPORAL

A.- ANVERSO

ESCUDO REPUBLICA DEL ECUADOR **ESCUDO REPUBLICA DEL PERU** **Superintendencia Nacional de Aduanas** **DOCUMENTO UNICO DE INTERNACION TEMPORAL Nº.....** **Nº 1 – INGRESO** Plazo de validez hasta el	**ESCUDO REPUBLICA DEL ECUADOR** **ESCUDO REPUBLICA DEL PERU** **Superintendencia Nacional de Aduanas** **DOCUMENTO UNICO DE INTERNACION TEMPORAL Nº .....** **Nº 2 -LIBRE CIRCULACION Y SALIDA** Plazo de validez hasta el .....
(PARA SER LLENADO POR EL TURISTA) Nombre del Titular..... ..... Nacionalidad ..... Nº de Documento de Identidad Nacional..... Domicilio en su pais de origen..... Domicilio temporal en el (Ecuador) (Perú)..... Clase de vehiculo..... | Color..... Marca..... Modelo ..... Año..... Motor Nº Chasis Nº..... ..... Valor Estimado Placa No ..... US$..... Equipos, repuestos, accesorios y/u opcionales.....	**(PARA SER LLENADO POR EL TURISTA)** Nombre del Titular..... Nacionalidad ..... Nº de Documento de Identidad Nacional..... Domicilio en su pais de origen..... Domicilio temporal en el (Ecuador) (Perú)..... Clase de vehiculo..... Color..... Marca..... Modelo ..... Año..... Motor Nº..... Chasis Nº..... Placa Nº..... Monto de Tributos Liquidados US$..... Equipos, repuestos, accesorios y/u opcionales..... ....

B.- <u>REVERSO</u>

Declaro que conforme a lo dispuesto en el "Convenio entre Perú y Ecuador sobre Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales y Marítimas y Aeronaves", constituyo como garantía prendaria a favor del Estado (Ecuatoriano) (Peruano), el vehículo automotor de mi propiedad así como sus equipos, repuestos, accesorios y/u opcionales, cuyos datos consigno en el documento N° 1 "INGRESO" a fin de resguardar los derechos de aduana y demás tributos que pudieran originarse por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la internación temporal del vehículo. En caso que tuviera que ausentarme del país sin el vehículo, me comprometo a dar cuenta inmediatamente del hecho a la Autoridad Aduanera y Policial más próxima, depositando por mi cuenta y riesgo el vehículo en un garaje o depósito a orden de ..... (Ecuador), ADUANAS (Perú). NOTA: De no efectuarse la reexportación del vehículo dentro del plazo concedido éste caerá en comiso de modo automático. ..... Firma del interesado	Declaro que conforme a lo dispuesto en el "Convenio entre Perú y Ecuador sobre Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales y Marítimas y Aeronaves", constituyo como garantía prendaria a favor del Estado (Ecuatoriano) (Peruano), el vehículo automotor de mi propiedad así como sus equipos, repuestos, accesorios y/u opcionales, cuyos datos consigno en el documento N° 1 "INGRESO" a fin de resguardar los derechos de aduana y demás tributos que pudieran originarse por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la internación temporal del vehículo. En caso que tuviera que ausentarme del país sin el vehículo, me comprometo a dar cuenta inmediatamente del hecho a la Autoridad Aduanera y Policial más próxima, depositando por mi cuenta y riesgo el vehículo en un garaje o depósito a orden de ..... (Ecuador), ADUANAS (Perú). NOTA: De no efectuarse la reexportación del vehículo dentro del plazo concedido éste caerá en comiso de modo automático. ..... Firma del interesado
(PARA SER LLENADO POR LA ADUANA) **AUTORIZACION DE INGRESO Y CIRCULACION** INTENDENCIA DE ADUANA DE INGRESO..... FECHA..... ..... Funcionario de Aduana-Sello y Firma	(PARA SER LLENADO POR LA ADUANA) **LIQUIDACION DE TRIBUTOS** A/V ..... IGV - IVA ..... ISC ..... Otros ..... **TOTAL US$** .....
CONTROL POR LA INTENDENCIA DE ADUANA DE SALIDA INTENDENCIA DE ADUANA DE ..... FECHA..... ..... Funcionario de Aduana-Sello y Firma **(DEVUELVASE A LA ADUANA DE INGRESO)**	**AUTORIZACION DE INGRESO Y CIRCULACION** INTENDENCIA DE ADUANA DE INGRESO ..... FECHA..... ..... Funcionario de Aduana-Sello y Firma

C.- CARACTERÍSTICAS

- Formato: A-4 (297 X 210 mm) en dos talones desglosables del mismo tamaño.
- Papel: bond 80 grs.
- Impresión: tinta negra

FORMATO SIMPLIFICADO DEL DOCUMENTO ÚNICO DE TRANSPORTE DE CARGA

A- HOJA 1 - ANVERSO



ESCUDO
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESCUDO
REPUBLICA DEL PERU
Ministerio de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción.

DOCUMENTO UNICO DE TRANSPORTE DE CARGA

N°.....

....., autoridad nacional competente de transporte por carretera de la República del (Ecuador) (Perú), en cumplimiento de lo establecido en el "Convenio entre Perú y Ecuador sobre Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales y Marítimas y Aeronaves" y normas nacionales sobre transporte de mercancías por carretera,

C E R T I F I C A:

Que la empresa .....
con domicilio principal en la ciudad de.....

República del (Ecuador) (Perú), ha sido autorizada para realizar operaciones de transporte transfronterizo de carga con la República del (Perú) (Ecuador) con los vehículos descritos en el Anexo I "Relación de Vehículos Habilitados", que forma parte del presente Documento Unico.

.....
Lugar y fecha de expedición

.....
Fecha de vencimiento

.....
Firma y sello
Autoridad Nacional Competente

B.- HOJA 1 – REVERSO

R E N O V A C I O N

Se prorroga la vigencia de este Documento Unico de Transporte de Carga, hasta el……de ……de ……

……
Lugar y fecha

……
Firma y sello
Autoridad Nacional Competente

R E N O V A C I O N

Se prorroga la vigencia de este Documento Unico de Transporte de Carga, hasta el……de ……de ……

……
Lugar y fecha

……
Firma y sello
Autoridad Nacional Competente

R E N O V A C I O N

Se prorroga la vigencia de este Documento Unico de Transporte de Carga, hasta el……de ……de ……

……
Lugar y fecha

……
Firma y sello
Autoridad Nacional Competente

C.- **HOJA 2 - ANVERSO**

ESCUDO
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESCUDO
REPUBLICA DEL PERU
Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

A N E X O I

RELACION DE VEHICULOS HABILITADOS

DOCUMENTO UNICO DE TRANSPORTE DE CARGA Nº ..... PAG. Nº .....

Nº	Placa	Marca	Año de Fabricación	Número o serie del chasis	Número de Ejes	Tipo de vehículo	Capacidad máxima de arrastre o carga

.....
Firma y sello
Autoridad Nacional Competente

D.- HOJA 2 - REVERSO

EN BLANCO

E.- CARACTERÍSTICAS

-Formato : A-4 (297 x 210 mm) -Papel : Bond 80 grs.

-Impresión : tinta negra.

FORMATO SIMPLIFICADO DEL DOCUMENTO ÚNICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

A.- HOJA 1 – ANVERSO

ESCUDO
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESCUDO
REPUBLICA DEL PERU
Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

DOCUMENTO UNICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Nº.....

....., autoridad nacional competente de transporte por carretera de la República del (Ecuador) (Perú), en cumplimiento de lo establecido en el "Convenio entre Perú y Ecuador sobre Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales y Marítimas y Aeronaves" y normas nacionales sobre transporte de pasajeros por carretera,

C E R T I F I C A:

Que la empresa ..... con domicilio principal en la ciudad de ..... República del (Ecuador) (Perú), ha sido autorizada para realizar operaciones de transporte transfronterizo de pasajeros con la República del (Perú) (Ecuador) con los vehículos descritos en el Anexo I "Relación de Vehículos Habilitados", que forma parte del presente Documento Unico.

.....
Lugar y fecha de expedición

.....
Fecha de vencimiento

.....
Firma y sello
Autoridad Nacional Competente

B.- HOJA 1 - REVERSO

R E N O V A C I O N

Se prorroga la vigencia de este Documento Unico de Transporte de Pasajeros, hasta el..... de ..... de .....

.....
Lugar y fecha

.....
Firma y sello
Autoridad Nacional Competente

R E N O V A C I O N

Se prorroga la vigencia de este Documento Unico de Transporte de Pasajeros, hasta el..... de ..... de .....

.....
Lugar y fecha

.....
Firma y sello
Autoridad Nacional Competente

R E N O V A C I O N

Se prorroga la vigencia de este Documento Unico de Transporte de Pasajeros, hasta el..... de ..... de .....

.....
Lugar y fecha

.....
Firma y sello
Autoridad Nacional Competente

C.- HOJA 2 - ANVERSO

ESCUDO
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESCUDO
REPUBLICA DEL PERU
Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

A N E X O I

RELACION DE VEHICULOS HABILITADOS

DOCUMENTO UNICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS N° ..... PAG. N° .....

N°	Placa	Marca	Año de Fabricación	Número o serie del chasis	Numero de ejes	Tipo de vehículo	Numero de Asientos

.....
Firma y sello
Autoridad Nacional Competente

D.- HOJA 2 – REVERSO

EN BLANCO

E.- CARACTERÍSTICAS

-Formato : A-4 (297 x 21 mm) -Papel : Bond 80 grs.

-Impresión : tinta negra.

FORMATO SIMPLIFICADO DEL DOCUMENTO ÚNICO DE TRANSPORTE TURÍSTICO

A.- HOJA 1 – ANVERSO

ESCUDO
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESCUDO
REPUBLICA DEL PERU
Ministerio de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción.

DOCUMENTO UNICO DE TRANSPORTE TURISTICO

N°.....

....., autoridad nacional competente de transporte por carretera de la República del (Ecuador) (Perú), en cumplimiento de lo establecido en el "Convenio entre Perú y Ecuador sobre Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales y Marítimas y Aeronaves" y normas nacionales sobre transporte turístico por carretera,

C E R T I F I C A

Que la empresa.....
con domicilio principal en la ciudad de.....
República del (Ecuador) (Perú), ha sido autorizada para realizar operaciones de transporte turístico a la República del (Perú) (Ecuador) con los vehículos descritos en el Anexo I "Relación de Vehículos Habilitados", que forma parte del presente Documento Único.

.....
Lugar y fecha de expedición

.....
Fecha de vencimiento

.....
Firma y sello
Autoridad Nacional Competente

B.- HOJA 1 - REVERSO

R E N O V A C I O N

Se prorroga la vigencia de este Documento Unico de Transporte Turistico, hasta el..... de.....de .....

.....
Lugar y fecha

.....
Firma y sello
Autoridad Nacional Competente

R E N O V A C I O N

Se prorroga la vigencia de este Documento Unico de Transporte Turistico, hasta el..... de .....de .....

.....
Lugar y fecha

.....
Firma y sello
Autoridad Nacional Competente

R E N O V A C I O N

Se prorroga la vigencia de este Documento Unico de Transporte Turistico, hasta el... de .....de .....

.....
Lugar y fecha

.....
Firma y sello
Autoridad Nacional Competente

C.- **HOJA 2 - ANVERSO**

ESCUDO
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESCUDO
REPUBLICA DEL PERU
Ministerio de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

A N E X O I

RELACION DE VEHICULOS HABILITADOS

DOCUMENTO UNICO DE TRANSPORTE TURISTICO Nº ..... PAG. Nº .....

Nº	Placa	Marca	Año de Fabricación	Número o serie del chasis	Número de ejes	Tipo de vehículo	Número de Asientos	Equipos,repuestos,accesorios y/u opcionales.

.....
Firma y sello
Autoridad Nacional Competente

A N E X O Nº 3

REGLAMENTO DE LOS COMITÉS DE FRONTERA ECUATORIANO-PERUANOS CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1°

Los Comités de Frontera constituyen mecanismos de coordinación binacional que tienen por objeto impulsar y supervisar la aplicación de los acuerdos de régimen fronterizo ecuatoriano-peruano, así como proponer procedimientos y soluciones ágiles y oportunas a los problemas del tránsito de personas, bienes y medios de transporte por los pasos de frontera, puertos y aeropuertos habilitados, en un marco orientado a promover la cooperación, integración y el desarrollo de la región fronteriza.

Artículo 2"

Los Comités de Frontera Ecuatoriano-Peruanos estarán conformados por Secciones Nacionales y se constituirán por pares de circunscripciones administrativas de nivel departamental (Perú) y provincial (Ecuador) adyacentes a la línea de frontera común.

Artículo 3º

El presente Reglamento se aplicará a los Comités de Frontera correspondientes a los siguientes pares de circunscripciones: EL ORO - TUMBES, LOJA - PIURA y ZAMORA CHINCHIPE - CAJAMARCA. Se aplicará, asimismo, a los futuros Comités de Frontera que los Gobiernos de Ecuador v Perú constituyan mediante canje de notas de sus respectivas Cancillerías.

CAPITULO II

Atribuciones

Artículo 4º

Los Comités de Frontera tendrán las siguientes atribuciones:

a) Participar activamente en la solución de los problemas operativos del tránsito transfronterizo, binacional e internacional de personas, bienes y medios de transporte.

b) Evaluar periódicamente el estado de aplicación de los acuerdos sobre régimen fronterizo y elevar informes, incluyendo sugerencias, a los Coordinadores de las Secciones Nacionales del Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo de la Comisión de Vecindad Ecuatoriano-Peruana.

c) Cumplir las instrucciones y tomar en cuenta las recomendaciones del Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo para la aplicación más eficiente de los acuerdos sobre régimen fronterizo.

d) Promover la difusión de los acuerdos sobre régimen fronterizo entre los usuarios de los servicios localizados en los pasos de frontera, puertos y aeropuertos de su circunscripción.

e) Proponer al Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo programas de capacitación destinados a los funcionarios de los organismos responsables de la aplicación de los acuerdos sobre régimen fronterizo, así como organizar y supervisar su ejecución en sus respectivas circunscripciones.

f) Promover y supervisar programas de reuniones periódicas entre las autoridades de los servicios públicos presentes en los Centros de Atención en Frontera -CENAF- y en los puestos de control fronterizo, orientados a coordinar la fluida y eficiente aplicación de los acuerdos sobre régimen fronterizo.

CAPITULO III

Composición

Artículo 5"

El Comité de Frontera estará presidido en forma alternada por el Gobernador de la Provincia, cuando ésta se efectúe en el Ecuador y por el Prefecto Departamental,

cuando la reunión se realice en el Perú. Estas autoridades ejercerán la Jefatura de sus respectivas Secciones Nacionales.

Artículo 6°

La autoridad que preside la reunión designará, entre las instituciones de su país representadas en el Comité de Frontera, una Secretaría Permanente que ejercerá dicha labor hasta que tenga lugar la próxima reunión.

Artículo 7°

Son miembros del Comité de Frontera los Jefes de los servicios públicos presentes en los CENAF y puestos de control fronterizo, y puertos y aeropuertos habilitados, además del Cónsul o Cónsules de ambos países en las respectivas circunscripciones, según el listado siguiente de instituciones:

ECUADOR - Ministerio de Gobierno y Policía: Ministerio de Obras Públicas y Telecomunicaciones; Ministerio de Agricultura y Ganadería; Ministerio de Turismo; Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre; Policía Nacional del Ecuador; Corporación Aduanera del Ecuador y la Dirección General de Migración.

PERÚ - Superintendencia Nacional de Aduanas; Dirección General de Migraciones y Naturalización: Policía Nacional del Perú; Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA); Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción; Ministerio de Industria, Turismo. Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales; Comité Transitorio de Administración Regional.

Artículo 8°

Podrán asistir a las reuniones del Comité de Frontera representantes del sector público y privado de las circunscripciones departamentales y provinciales que corresponda, provenientes de las áreas de turismo, comercio, industria y actividades afines de ambos países, a quienes se invitará cuando el temario haga pertinente su participación y puedan contribuir a la tarea de orientación y asesoramiento en las materias propias del Comité.

Artículo 9°

Los miembros del Comité de Frontera actuarán en el marco de las atribuciones que les corresponden conforme a sus respectivas legislaciones internas y reglamentos institucionales.

CAPITULO IV

Funcionamiento

Artículo 10°

La autoridad que presida el Comité de Frontera convocará a reuniones ordinarias y extraordinarias con conocimiento del Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo.

Articulo 11°

El Comité sesionará en forma ordinaria con periodicidad trimestral en forma alternada en uno y otro país. Sus miembros serán convocados con al menos dos semanas de anticipación. Junto con dicha convocatoria, los miembros del Comité recibirán el temario, el mismo que deberá ser aprobado previamente por el Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo.

Artículo 12°

Los Comités podrán sesionar en forma extraordinaria cuando la importancia o urgencia del tema lo requiera, debiéndose observar para ello lo dispuesto en el artículo 10°.

Artículo 13°

La institución encargada de la Secretaría Permanente del Comité de Frontera se encargará de redactar el acta de las reuniones del Comité, tomando en cuenta los informes elevados por los Grupos de Trabajo que se hubieran constituido de conformidad con el artículo 19 de este Reglamento.

Artículo 14°

El acta de cada reunión contendrá las conclusiones y recomendaciones del plenario del Comité de Frontera e incluirá, además, los informes presentados por los Grupos de Trabajo.

Artículo 15°

El acta será elaborada en dos originales y suscrita por los Jefes de ambas Secciones Nacionales, debiendo ser elevada para el conocimiento y evaluación del Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo.

Artículo 16°

Cuando una entidad privada o pública no incluida en la nómina definida en el artículo 7° solicite la consideración de un tema por el Comité de Frontera, el Presidente del mismo evaluará la conveniencia de incorporar dicho tema en la agenda de conformidad con el procedimiento descrito en el artículo 11.

Artículo 17°

Cuando el Comité juzgue que una cuestión excede su competencia, la elevará a la consideración del Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo.

Artículo 18°

Los Gobiernos proveerán las facilidades y el apoyo logístico necesarios para la realización de las reuniones de cada Comité de Frontera.

CAPITULO V

Grupos de Trabajo

Artículo 19°

Cada Comité de Frontera podrá crear Grupos de Trabajo que tendrán como responsabilidad el análisis y la formulación de propuestas con relación a asuntos específicos comprendidos en las atribuciones del Comité.

Los Grupos de Trabajo estarán integrados por representantes de sectores nacionales o de actividades privadas que sean afines a los temas materia de su competencia. Su labor será coordinada por la autoridad en ejercicio de la Secretaría Permanente, conforme al artículo 6°

CAPITULO VI

Disposiciones Finales

Articulo 20°

Las secciones nacionales de los Comités de Frontera deberán dar cuenta de sus actividades a los Coordinadores de las Secciones Nacionales del Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo.

Artículo 21°

El calendario anual de las reuniones de los diferentes Comités de Frontera será coordinado y aprobado por el Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo.

ANEXO N° 4

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN BINACIONAL DE DESARROLLO DE

LA REGIÓN FRONTERIZA

LA ASAMBLEA:

Es el órgano decisorio del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza. Está integrada por los miembros de la Comisión de Vecindad ecuatoriano-peruana creada en el Título II del Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza. Desarrollo y Vecindad.

EL DIRECTORIO EJECUTIVO BINACIONAL:

Es el órgano ejecutivo del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza. Está formado por ocho directores, cuatro nombrados por el Ecuador y cuatro por el Perú. Para cada Parte, uno será representante del sector público, otro del sector privado, un tercero originario de la región fronteriza y el cuarto será el Director Ejecutivo de los respectivos Capítulos Ecuatoriano y Peruano del Plan. Su presidencia rotará anualmente entre un Director peruano y uno ecuatoriano.

El Directorio Ejecutivo Nacional se reunirá periódicamente para:

— Coordinar los contenidos y evaluar la marcha del Plan Binacional, en especial de los cuatro programas básicos de colocación de recursos a que se refiere el artículo 20 del Título V del Acuerdo Amplio, con énfasis en el relativo al Programa Binacional de Proyectos de

Infraestructura Social y Productiva, según se describe en el Anexo 5.

— Coordinar el funcionamiento de los mecanismos financieros del Plan Binacional de Desarrollo a fin de velar por el oportuno financiamiento de los programas y proyectos incluidos en dicho Plan.

— Dictar el reglamento interno de funcionamiento del Comité Coordinador Binacional del Plan.

— Preparar el informe anual de sus actividades, que debe presentarse a la Asamblea o Comisión de Vecindad y al Comité Asesor Internacional.

LOS CAPÍTULOS NACIONALES:

Cada Capítulo Nacional contará con un Director Ejecutivo que será también Miembro del Directorio Ejecutivo Binacional y del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Su función será velar por la ejecución de los Programas Nacionales de Construcción y Mejoramiento de Infraestructura tanto Productiva, como Social y de Aspectos Ambientales en las regiones fronterizas, según se describe en el Anexo 5 del Acuerdo Amplio.

Los Capítulos Nacionales del Plan también velarán por la buena marcha de los componentes nacionales de los proyectos binacionales y por la adecuada ejecución de la inversión privada en cada lado de la frontera.

EL COMITÉ COORDINADOR BINACIONAL:

Estará integrado por el Director Ejecutivo del Capítulo Ecuatoriano, el Director Ejecutivo del Capítulo Peruano y el Secretario Ejecutivo del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo.

Sus funciones serán de planeamiento y coordinación y quedarán precisadas en su Reglamento, a ser aprobado por el Directorio Ejecutivo Binacional del Plan.

EL COMITÉ ASESOR INTERNACIONAL DEL PLAN BINACIONAL DE **DESARROLLO DE LA REGIÓN FRONTERIZA:**

Estará integrado, a propuesta del Directorio del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo, por representantes de los países e instituciones aportantes a dicho Fondo mediante el mecanismo de Certificados de Paz y Desarrollo.

El Consejo contará con ocho (8) miembros, quienes elegirán a su Presidente entre ellos.

ANEXO Nº 5

PROGRAMAS DEL PLAN BINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN FRONTERIZA

El Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza considera, cuatro programas cuyos objetivos se precisan a continuación:

A. PROGRAMA BINACIONAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA

Contribuir al mejoramiento de la infraestructura productiva y social en aquellas zonas donde Ecuador y Perú comparten recursos o son de economías complementarias, fortaleciendo el proceso de Integración Fronteriza entre ambos países.

B. PROGRAMAS NACIONALES ECUATORIANO Y PERUANO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EN LAS REGIONES FRONTERIZAS

Contribuir al mejoramiento de la infraestructura productiva y de servicios en las regiones fronterizas de ambos países con obras orientadas a brindar facilidades para el tránsito fronterizo, el desarrollo sostenible de zonas de potencialidad productiva y la construcción de infraestructura física que fomente la interacción local productiva y comercial.

C. PROGRAMAS NACIONALES ECUATORIANO Y PERUANO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE ASPECTOS AMBIENTALES EN LAS REGIONES FRONTERIZAS

Contribuir al mejoramiento de la infraestructura social y cultural en las regiones fronterizas de ambos países, vía la preparación de programas o el desarrollo de obras en salud, educación, saneamiento y desarrollo urbano, servicios básicos v medio ambiente.

D. PROGRAMA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PRIVADA

Identificar las áreas y oportunidades de inversión en las cuales pueda participar el sector privado, en la ejecución y financiamiento de proyectos, definiendo el marco legal que lo haga factible.

Las necesidades globales de inversión estimadas para estos programas se muestran en el siguiente cuadro resumen, expresado en dólares norteamericanos:

NECESIDADES DE INVERSIÓN DEL PLAN BINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN FRONTERIZA

	Fondos Públicos	Fondos Privados	Total
A Programa Binacional de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva	1,298,000,000	200,000,000	1,498,000,000
B. Programas Nacionales de Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Productiva	400,000,000		400,000,000
C. Programas Nacionales de Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Social y de Aspectos Ambientales	500,000,000		500,000,000

D. Programa de Promoción a la Inversión Privada	2,000,000	600,000,000	602,000,000
Total	**2,200,000,000**	**800,000,000**	**3,000,000,000**

Cada uno de estos programas cuenta con diversos proyectos agrupados en diferentes rubros, cuyo resumen y montos estimados de inversión se indican en los siguientes cuadros.

La descripción de estos rubros y la metodología utilizada para determinar los montos de inversión necesarios se explica en las secciones A, B, C y D del presente anexo.

MONTOS ESTIMADOS DE INVERSIÓN

(US $ DOLARES) A. PROGRAMA BINACIONAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA

	PUBLICO	PRIVADO	TOTAL
Al Proyecto Puyango - Tumbes	575,000,000	100,000,000	675,000,000
A2 Plan Urbano eje Tumbes-Machala	50,000,000		50,000,000
A3 Interconexión Vial	388,700,000		388,700,000
A3.1 Guayaquil- Piura	80,700,000		80,700,000
A3.2 Arenillas-Sullana	34,000,000		34,000,000
A3.3 Loja-Sullana	37,000,000		37,000,000
A3.4 Loja- Sarameriza	104,000,000		104,000,000
A3.5 Méndez-Yaupi-Horja (Campanquiz-Santiago)*	133,000,000		133,000,000
A4 Manejo de Cuencas hidrográficas	12,000,000		12,000,000
A5 Reforestación			**NP**
A6 Evaluación de Recursos Naturales			**NP**
A7 Estudios Hidromorfológicos para Navegación			**NP**
A4-A7 No precisados	272,300,000	100,000,000	372.300.000
Subtotal	**1,298,000,000**	**200,000,000**	**1,498,000,000**

* U otra alternativa a estudiar, según el Acuerdo Amplio

B. PROGRAMAS NACIONALES ECUATORIANO Y PERUANO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EN LAS REGIONES FRONTERIZAS

	PERÚ	ECUADOR	Total
Bl Centros Nacionales de Atención de Frontera	4,500,000	4,750,000	9,250,000
B2 Proyectos de Desarrollo Sostenible	36,421,878	20,000,000	56,421,878
B3 Proyectos de Infraestructura Física	149,078,122	165,250,000	314,328,122
B3.1 Represas e irrigaciones	22,720,000	25,000,000	47,720,000
B3.2 Generación de Electricidad	24,860,122	41,350,000	66,210,122
B3.3 Muelles, puertos y atracaderos	18,341,597	15,000,000	33,341,597
B3.4 Aeropuertos y aeródromos	8,611,403	10,000,000	18,611,403
B3.5 Terminales Terrestres	1,250,000	3,000,000	4,250,000
B3.6 Caminos Rurales	73,295,000	70,900,000	144,195,000
B4 Fondo Concursable para pequeños proyectos	10,000,000	10,000,000	20,000,000
Subtotal	**200,000,000**	**200,000,000**	**400,000,000**

C. PROGRAMAS NACIONALES ECUATORIANO Y PERUANO DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE ASPECTOS AMBIENTALES EN LAS REGIONES FRONTERIZAS

	PERÚ	ECUADOR	TOTAL
C1 Salud	24,833,000	25,142,500	49,975,500
C2 Educación	24,786,000	20,132,000	44,918,000
C3 Agua Potable y Alcantarillado	50,785,140	41,383,500	92,168,640
C4 Desarrollo Urbano	54,880,860	58,924,000	113,804,860
C5 Electrificación	26,000,000	16,014,000	42,014,000
C6 Telecomunicaciones	1,810,000	12,000,000	13,810,000
C7 Comunidades Indígenas, Medio Ambiente y Reforestación	56,905,000	66,404,000	123,309,000
C8 Fondo Concursable para pequeños proyectos	10,000,000	10,000,000	20,000,000
Subtotal	**250,000,000**	**250,000,000**	**500,000,000**

D. PROGRAMA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PRIVADA

	PÚBLICO	PRIVADO	TOTAL
D1 Interconexión de Oleoductos		350,000,000	350,000,000
D2 Interconexión Eléctrica		21,000,000	21,000,000
D3 Circuitos Turísticos			
D4 Exploración y Explotación Minera			
D5 Interconexión de Telecomunicaciones			
D6 Red Bancaria Fronteriza			
D7 Concesiones en infraestructura			
D8 Correo Fronterizo			
D9 Pesca Artesanal, Industrial y Acuicultura	2,000,000		2,000,000
D3-D9 No precisados		229,000,000	229,000,000
Subtotal	**2,000,000**	**600,000,000**	**602,000,000**

A. PROGRAMA BINACIONAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA

Introducción

Se ha identificado un conjunto de proyectos que por su naturaleza, al compartir espacios físicos adyacentes, recursos hídricos de una misma cuenca o complementar las economías de determinadas regiones fronterizas, tienen un carácter binacional.

Su ejecución obliga a trabajos conjuntos con un nivel estricto de complementariedad, a diferencia de otros proyectos del Programa que se ejecutan independientemente en las regiones fronterizas de cada país.

Es objetivo del programa contribuir al mejoramiento de la infraestructura productiva y social en aquellas zonas donde Perú y Ecuador comparten recursos o son de economía complementaria, contribuyendo así al proceso de Integración Fronteriza.

La ejecución de este programa permitirá complementar, mejorar o ampliar la infraestructura y la cooperación económica en áreas específicas de gran importancia; así como mejorar la calidad de vida de la población, contribuyendo decisivamente al proceso de Integración Fronteriza.

Proyectos del Programa "A"

Los proyectos binacionales han sido agrupados en siete grandes rubros:

A1 Puyango-Tumbes

A2 Plan Urbano Regional y de Servicios del Eje Tumbes-Machala

A3 Interconexión Vial

A4 Manejo de Cuencas Hidrográficas Binacionales

A5 Reforestación

A6 Evaluación de Recursos Naturales

A7 Estudios Hidromorfológicos para navegación.

Los tres primeros rubros han sido priorizados por la Comisión Binacional, habiendo elaborado los documentos de base para su puesta en marcha, conforme se detalla a continuación.

Al. Puyango Tumbes

Desde 1971 los Gobiernos de Ecuador y Perú han considerado a Puyango-Tumbes como un proyecto binacional prioritario para el aprovechamiento conjunto de aguas de este río para fines de riego, electricidad y control de aguas. Para ello se planteó la construcción de dos represas situadas en Cazaderos y Marcabelí. En cuanto al riego, se convino una cobertura mínima de 50.000 hectáreas en el Ecuador y 20.000 hectáreas en el Perú. En electricidad dos centrales hidroeléctricas generarían un total de 250 Mw.

El proyecto desarrollado hasta la fecha es inviable en las condiciones en que ha sido diseñado, por su elevado costo (alrededor de 2.200 millones de dólares entre los dos países) y su baja rentabilidad (en promedio del orden del 9%).

Se considera que el proyecto puede ser atractivo para los dos países si es que, sin prefijar los alcances y condiciones técnicas para las obras, se lo redimensiona, definiendo claramente las áreas electivas que deben y pueden ser regadas, estableciendo los requerimientos de regulación de aguas y optimizando la generación eléctrica.

Para ello, y teniendo en cuenta los antecedentes del Proyecto, la Comisión Binacional ha elaborado los Términos de Referencia del Estudio de Viabilidad Técnico - Económico.

Objetivo

Redimensionar el proyecto Puyango-Tumbes para determinar su viabilidad y conveniencia de ejecución.

BENEFICIOS

En un provecto redimensionado, que tenga un costo global razonable y una rentabilidad económico-social aceptable, el proyecto tendría un importante impacto tanto en el Ecuador como en el Perú Riego en áreas no cubiertas actualmente y que tienen potencialmente un buen desarrollo agrícola. Generación para satisfacer una creciente demanda nacional e internacional en el futuro.

Regulación de aguas en zonas sometidas a continuas inundaciones, especialmente en los años en que se presenta el fenómeno de El Niño.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

Se han identificado dos etapas del proyecto, cuyos plazos y costos estimados son los siguientes:

1. Estudio de Viabilidad
   Plazo: 4 - 6 meses

   Costo estimado: 500.000 de dólares

   Financiamiento: Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo

2. En el caso en que la viabilidad fuera positiva, las siguientes etapas serían:

   * Desarrollo de factibilidad del proyecto. Plazo: 12 meses
   * Estudios definitivos y documentos de licitación. Plazo: 12 meses * Construcción de las obras. Plazo: 36 meses * Costo estimado 675 millones de dólares.

A.2 Plan Urbano Regional y de Servicios del Eje Tumbes - Machala.

Este eje costanero es clave en las relaciones entre los dos países. Los núcleos poblacionales en esta zona fronteriza son Tumbes en el Perú y Machala en el Ecuador.

La zona es deficitaria en vías de comunicación. La pobreza es la característica principal de la población. Los indicadores sociales muestran importantes deficiencias, mayores que en el resto de los países. El equipamiento urbano tiene enormes carencias y requiere acciones de planeamiento: servicios básicos, educativos, salud, saneamiento ambiental y obras de defensa ribereña.

Adicionalmente, el fenómeno de El Niño severamente la calidad de vida en la zona.

La Comisión Binacional ha determinado que debe elaborarse un plan urbano regional y de servicios para el área comprendida entre Tumbes y Machala que incluya: las alternativas de desarrollo económico-estratégico, propuestas específicas de proyectos que favorezcan la inversión binacional y la formación de empresas productoras de bienes y servicios, y la propuesta de un programa de acción inmediata para las poblaciones de Huaquillas y Aguas Verdes.

OBJETIVO

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las poblaciones en este importante eje fronterizo, facilitando los flujos fronterizos de personas y de mercaderías y promoviendo un ambiente favorable para la integración.

BENEFICIOS

Mejorar la calidad de vida de la población de la zona desde diversos puntos de vista en base a proyectos prioritarios: nuevo puente, mejoramiento y ampliación de la red vial, obras de defensa ribereña y control de inundaciones, equipamiento urbano, saneamiento ambiental, mecanismos financieros para vivienda, facilidades de comunicación, acciones en el ámbito socio-cultural y aplicar un programa de acción inmediata para aliviar los problemas en las poblaciones de Huaquillas y Aguas Verdes.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

Se han identificado cuatro etapas del proyecto, cuyos plazos y costos estimados, en dólares norteamericanos, son los siguientes:

1. Plan de acción inmediata
   Plazo: 6 semanas

   Costo: 50,000
2. Preparación de las bases del Estudio de Factibilidad del Proyecto Urbano Tumbes-Machala
   Plazo: 4 meses

   Costo: alrededor de 300.000 dólares
3. Estudio de Factibilidad del Proyecto Urbano
   Plazo: 1 año

   Costo: 950,000
4. Desarrollo de Proyectos
   Plazo: 10 años

   Costo: 50'000,000.

A.3 Interconexión Vial

Tanto Ecuador como Perú cuentan con una amplia red de carreteras con 75.000 kms. y 43.000 kms. respectivamente. Sin embargo la interconexión vial peruano-ecuatoriana es muy limitada. Para el tránsito de personas y vehículos se cuenta actualmente solo con la Carretera Panamericana (Loja - Macará - La Tina - Piura) y con la Carretera Costanera Machala - Huaquillas - Aguas Verdes - Tumbes que tienen características de carreteras nacionales pero no de ejes de interconexión binacional.

El incremento de los intercambios de diversa naturaleza que debe promoverse entre los dos países en un nuevo ambiente de relaciones de amistad integración y comercio, requiere de la mejoría en las comunicaciones viales básicas.

OBJETIVO

Revertir la actual situación de interconexión vial y mejorarla para facilitar la integración e intercambio comercial entre Perú y Ecuador.

BENEFICIOS

El mejoramiento e interconexión de las redes nacionales de carreteras en los dos países, reducirá en más del 30% los costos de operación de los vehículos y generará retornos económicos superiores al 25%.

Además se incrementará y optimizará los movimientos de personas, turismo, comercio etc.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

Se han identificado cinco ejes viales prioritarios:

1. Guayaquil - Machala - Huaquillas - Aguas Verdes - Tumbes - Piura
2. Arenillas - Pindal - Zapotillo - Lalamor - Alamor - Laucones - Sullana
3. Loja - Catacocha - Macará - La Tina - Sullana
4. Loja - Vilcabama - Zumba - Chinchipe - Namballe - Jaén - Bagua - Santa María de Nieva - Sarameriza
5. Méndez - Yaupi - Borja - Sarameriza (Campasquiz - Santiago). Se podrá estudiar otras posibilidades, de conformidad con los acuerdos de la Comisión.

En el caso de los cuatro primeros, se deberá uniformizar los criterios técnicos antes de proceder al financiamiento, diseño y construcción. En el eje 5 se deberá tomar la decisión sobre la vía óptima, basándose principalmente en criterios económicos.

Los costos estimados, en millones de dólares, son:

	Ecuador	Perú	Total
Eje Vial 1:	45.7	35	80.7
Eje Vial 2:	22	12	34
Eje Vial 3:	29	8	37
Eje Vial 4:	49	55	104
Eje Vial 5:	28	105	133
Total	173.7	215	388.7

A. 4 Manejo de Cuencas Hidrográficas Binacionales

Se han identificado los siguientes proyectos, que requieren de estudios previos para su incorporación definitiva en el plan:

1. Zarumilla
2. Catamayo - Chira
3. Chinchipe
4. Zamora - Santiago

Desarrollo y costos del provecto

No precisado

A.5 Reforestación

Se ha identificado un proyecto, el mismo que requiere de estudios previos para su incorporación definitiva en el plan:

1 Enriquecimiento de bosques degradados en la zona del Pastaza

Desarrollo y costos del provecto

No precisado

A.6 Evaluación de Recursos Naturales

Se han identificado los siguientes proyectos, que requieren de estudios previos para su incorporación definitiva en el plan:

1. Cuenca binacional del Río Santiago
2. Cuenca binacional del Río Morona
3. Cuenca binacional del Río Pastaza
4. Cuenca binacional de los ríos Pintoyacu y Tigre
5. Cuenca binacional del Río Napo

Desarrollo y costos del proyecto

No precisado

A.7 Estudios Hidromorfológicos para Navegación

Se han identificado los siguientes proyectos, que requieren de estudios previos para su incorporación definitiva en el plan:

1. Río Pastaza
2. Río Pintoyacu - Tigre
3. Río Napo

Desarrollo y costos del proyecto

No precisado

B. PROGRAMAS NACIONALES ECUATORIANO Y PERUANO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EN LAS REGIONES FRONTERIZAS

Introducción

La región fronteriza de ambos países cuenta con una población que asciende a 2'831,266 habitantes (11.8% del total nacional) y en Ecuador a 1'534,978 habitantes (12.6 % del total nacional) con un total de 4'366,244.

Esta población procede de diversas raíces culturales y se encuentra en una situación económica y social por debajo de los estándares nacionales, sin haber tenido oportunidad de desarrollar sus potencialidades.

Ambas regiones cuentan con importantes recursos naturales, renovables y no renovables, que en gran parte permanecen inexplotados o son explotados inadecuadamente. Tal situación se debe, en gran medida a la carencia de una adecuada infraestructura productiva y de servicios, e insuficiente conocimiento científico y tecnológico disponible en la zona.

El objetivo de este programa es contribuir al mejoramiento de la infraestructura productiva y de servicios en las regiones fronterizas, orientadas a brindar facilidades para el tránsito fronterizo, al desarrollo sostenible de zonas de potencialidad productiva, a la construcción de infraestructura física que fomente la interacción local productiva y comercial.

La ejecución de los proyectos considerados en estos programas permitirán: mejorar la calidad de vida de la población de ambas regiones fronterizas, facilitar la integración económica y comercial de ambas regiones fronterizas; proporcionar una relación sostenible con el medio ambiente; elevar la participación de ambas regiones en la actividad económica de los países; y permitir una mayor articulación de cada región entre sí mismas y con su respectivo país.

Proyectos de los programas "B"

Los proyectos del programa "B" han sido agrupados en cuatro grandes rubros que se ejecutarán en cada país:

B.1 Centros Nacionales de Atención de Frontera

B.2 Proyectos de Desarrollo Sostenible

B.3 Proyectos de Infraestructura Física

B.4 Fondo Concursable para pequeños proyectos

El monto global de dichos proyectos asciende a 500 millones de dólares, distribuidos en partes iguales en ambos países. A continuación se presenta una breve descripción de los proyectos contenidos en cada rubro, así como los costos involucrados.

B.1 Centros Nacionales de Atención de Frontera (CENAF)

La mayor parte del tránsito fronterizo de personas, vehículos y bienes entre Ecuador y Perú se produce actualmente a través del paso fronterizo que cruza el Puente Internacional sobre el Canal de Zarumilla, uniendo las localidades de Aguas Verdes, en el departamento de Tumbes, en Perú; y Huaquillas, en la provincia de Machala, en Ecuador.

Los servicios fronterizos para facilitar dicho tránsito son brindados en instalaciones poco adecuadas, lo que contribuye a hacer que el cruce de dicho paso fronterizo sea difícil y en ocasiones molesto.

Ante la gran extensión de la frontera común entre Perú y Ecuador ambos gobiernos han determinado, en el marco de las nuevas relaciones, la necesidad de establecer nuevos pasos fronterizos que faciliten la integración y el tránsito Huido de bienes y personas de un lugar a otro.

OBJETIVO

Realizar los estudios técnicos para construir y equipar Centros Nacionales de Atención Fronteriza en los pasos de frontera habilitados y que se vayan a habilitar en el proceso de Integración Fronteriza que viven Perú y Ecuador de modo que se facilite el tránsito de personas, vehículos y mercancías de un lado a otro de la frontera.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

Se construirán cuatro Centros Nacionales de Atención Fronteriza:

1. Huaquillas (Ecuador) - Aguas Verdes (Perú) o alternativa de paso fronterizo a estudiar.
2. Zapotillo (Ecuador) - El Alamor (Perú)
3. Macará (Ecuador) - La Tina (Perú)
4. Zumba (Ecuador) - Namballe (Perú)

Su costo estimado, en dólares norteamericanos, es:

	Infraestructura	Equipamiento	Total

Ecuador:	1 '450,000	3 '300,000	4'750,000
Perú:	1'380,000	3'120,000	4'500,000
Total	2'830,000	6'420,000	9'250,000

FINANCIAMIENTO

Los estudios serán cubiertos por el Fondo Binacional para la Paz y Desarrollo a través de su ventanilla de preparación de proyectos.

La ejecución de las obras y su equipamiento será cubierto por otros recursos que se contemplen en el Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza.

B.2 Proyectos de Desarrollo Sostenible

En la región fronteriza existen áreas cuyo desarrollo requiere un cuidadoso planeamiento para mantener o recuperar su frágil equilibrio ecológico. Esto se hace particularmente patente en lugares de la Amazonía, donde la intervención del hombre ha alterado dicho equilibrio.

En este sentido, es preciso llevar a cabo proyectos de desarrollo sostenible que permitan mejorar la calidad de vida de los pobladores locales respetando el medio ambiente y sus identidades culturales.

OBJETIVO

Ejecutar Proyectos de Desarrollo Integral orientado a la base productiva, en las zonas de las regiones fronterizas identificadas o que se puedan identificar, contribuyendo a desarrollar la infraestructura productiva para mejorar la calidad de vida.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

Se han identificado once proyectos en el Perú, cuyos costos estimados, en dólares norteamericanos, son los siguientes:

1. Zonificación Ecológica 400,000
2. Plan de Ordenamiento Territorial 400,000
3. Utilización sostenible de la Biodiversidad 5'000,000
4. Promoción y asistencia técnica 5'450,000

5. Mejoramiento del Transporte Fluvial a pequeña escala 300,000
6. Núcleos de Desarrollo Sostenible 15’000,000
7. Museo Científico de la Biodiversidad Amazónica 1'700,000
8. Restauración de Inmuebles Históricos Iquitos 4'000,000
9. Centro de Convenciones de Iquitos 2,000,000
10. Desarrollo del Área Güeppi-Pantoja 671,878 11. Instituto Universitario de Ecoturismo 1'500,000

Total 36 421,878

En Ecuador se ha identificado los siguientes proyectos:

1. Loja - cantones fronterizos 10'000,000
2. El Oro - cantones fronterizos 5'000,000
3. Zamora - cantones fronterizos 5'000,000

Total 20'000,000

FINANCIAMIENTO

Los estudios serán cubiertos por el Fondo Binacional para la Paz y Desarrollo a través de su ventanilla de preparación de proyectos y estudios especiales.

La ejecución de las obras y su equipamiento podrá ser cubierta con recursos del mismo Fondo cuando el presupuesto total de la obra no exceda de US $ 3'000,000; para montos mayores el financiamiento será cubierto con otros recursos que se contemplan en el esquema de financiamiento del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza.

B.3 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Las regiones fronterizas no cuentan con infraestructura física suficiente y adecuada que permita cubrir las necesidades de desarrollo humano sostenible ni integrarlas a la actividad económica de sus respectivos países.

Las difíciles condiciones geográficas de ambas agudizan esta realidad. La infraestructura productiva en cada una de estas regiones ha recibido distintos niveles de atención en cada país.

Urge desarrollar proyectos de infraestructura física productiva que impulsen el desarrollo de la agricultura, agroindustria y turismo, el establecimiento de industrias locales, el mejoramiento del transporte marítimo y fluvial, aéreo v terrestre, y una buena interconexión vial dentro de cada región.

OBJETIVO

Desarrollar proyectos de represas e irrigaciones; generación de electricidad; muelles, puertos y atracaderos; aeropuertos y aeródromos; terminales terrestres y caminos rurales.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

Se han identificado seis rubros en los cuales se desarrollarán proyectos de infraestructura física.

1. Represas e irrigaciones
2. Generación de electricidad
3. Muelles, Puertos y Atracaderos
4. Aeropuertos y Aeródromos
5. Terminales Terrestres
6. Caminos Rurales

En el caso del Perú, estos proyectos se llevarán a cabo en los siguientes ámbitos geográficos, beneficiando a la población que se indica

Departamentos	Provincias	Distritos	Habitantes
Tumbes	3	12	173,604
Piura	12	65	1 '467,568
Cajamarca	2	19	308,471
Amazonas	3	15	233,618
Loreto	3	18	647,965
Total	23	129	2'831,226

En el caso del Ecuador, los proyectos se llevarán a cabo en los siguientes sectores geográficos y permitirán atender a la población que se señala a continuación:

Provincias	Cantones	Habitantes
El Oro	14	536,000
Loja	16	422,000

Zamora	5	97,000
Morona Santiago	8	136,000
Pastaza	3	59,000
Napo	7	151,000
Sucumbíos	6	134,000
Total		1'535,000

Los costos estimados en dólares norteamericanos de estos proyectos suman las siguientes cifras

Perú:	149'078,122
Ecuador:	165'250,000
Total:	314'328,122

FINANCIAMIENTO

Los estudios serán cubiertos por el Fondo Binacional para la Paz y Desarrollo a través de su ventanilla de preparación de proyectos.

La ejecución de las obras y su equipamiento se hará con recursos del mismo Fondo cuando el presupuesto total de la obra no exceda de US $ 3'000,000; para montos mayores el financiamiento podrá ser cubierto con otros recursos que se contemplen en el Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad.

B 3.1 Represas e irrigaciones

En algunas zonas de las regiones fronterizas existen áreas cuyo desarrollo agrícola está limitado por el régimen de las aguas, por lo general inestable y que en muchos casos es consecuencia de ríos torrentosos en determinadas épocas del año.

A este propósito es necesario realizar pequeñas obras de ingeniería hidráulica, complementada con asistencia técnica, que contribuyan a regular el régimen de las aguas v atienda las necesidades de los agricultores de la zona.

OBJETIVO

Ejecutar pequeñas obras y proyectos de ingeniería hidráulica en las regiones fronterizas, contribuyendo al desarrollo agrícola sostenido.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

Se han identificado tres áreas de acción, cuyos costos estimados en dólares norteamericanos son:

	Represas	Irrigaciones	Asis. Técnica	Total
Ecuador	10'000,000	10'000,000	5'000,000	25'000,000
Perú	13'400,000	2'670,000	6'650.000	22’720,000
Total	23'400,000	12'670.000	11'650,000	47'720.000

B3.2 Generación de Electricidad

Las regiones fronterizas cuentan con diversos sistemas de generación eléctrica. Algunas localidades están conectadas a los sistemas nacionales o regionales, pero debido a sus peculiares características geográficas, buena parte de la generación de energía eléctrica es local o inexistente.

Es urgente realizar estudios y obras que permitan ampliar la frontera eléctrica y mejorar la oferta de energía en lugares donde es deficitaria.

OBJETIVO

Realizar obras y proyectos de generación de energía eléctrica en las regiones fronterizas para mejorar la infraestructura productiva.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

Se han identificado dos áreas de acción, cuyos costos estimados en dólares norteamericanos son:

	Centrales Eléctricas	Energía Alternativa	Total
Ecuador	40’000,000	l’350,000	41’350,000
Perú	15’160,000	9’700,122	24’860,122
Total	55’160.000	11’050,122	66’210,122

B3.3 Muelles, puertos y atracaderos

Las regiones fronterizas no cuentan con adecuada infraestructura que facilite el tráfico fluvial. El medio usual de transporte son embarcaciones de poco calado y de precarias condiciones.

Los puertos fluviales de las regiones fronterizas atienden un comercio limitado tanto en su volumen como en su alcance, concentrándose la mayor actividad en algunos puertos más importantes.

Se necesitan estudios y obras que permitan mejorar la infraestructura portuaria de las regiones, mediante la construcción de puertos, terminales fluviales y embarcaderos.

OBJETIVO

Construir facilidades portuarias, terminales fluviales y embarcaderos en aquellos puntos de las regiones fronterizas que se han identificado o que se consideren necesarios para un buen transporte fluvial.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

Se han identificado dos áreas de acción, cuyos costos estimados en dólares norteamericanos son:

	Terminales Fluviales	Embarcaderos	Total
Ecuador	10’000,000	5’000,000	15’000,000
Perú	14’750,000	3’591,597	18’341,597

Total	24’750,000	8’591,597	33’341,597

B3.4 Aeropuertos y Aeródromos

La infraestructura aeroportuaria de las regiones fronterizas es insuficiente para atender sus necesidades de interconexión y sus posibilidades de desarrollo e integración.

En muchos casos el transporte aéreo constituye la única forma de acceso rápido. Las posibilidades de vinculación aérea con el exterior o entre ambas regiones fronterizas se ven limitadas por las malas condiciones de los aeropuertos y aeródromos locales.

Se necesita realizar estudios y obras que permitan mejorar o construir aeropuertos y aeródromos en los lugares donde este tipo de transporte constituya un elemento fundamental para el desarrollo de la zona.

OBJETIVO

Construir o mejorar la infraestructura aeroportuaria en las regiones fronterizas, contribuyendo a facilitar el transporte aéreo.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

Se han estimado los siguientes costos en dólares norteamericanos:

Perú	8'611,403
Ecuador	10'000,000
Total	18'611,403

B3.5 Terminales Terrestres

Las regiones fronterizas se interconectan vialmente sobre todo a través de la Carretera Panamericana, que une las principales ciudades de la Costa. Existen servicios de transporte transfronterizo que se realizan en forma desordenada a causa, en parte, por no contar con terminales terrestres apropiados.

El establecimiento de nuevas rutas de interconexión fronteriza abre la posibilidad de otros destinos terrestres lo que hace necesario prever facilidades para un ordenado transporte.

OBJETIVO

Construir terminales terrestres en las localidades de las regiones fronterizas que se determinen, contribuyendo a mejorar el transporte.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

Se han estimado los siguientes costos, en dólares norteamericanos:

Perú	1'250,000
Ecuador	3'000,000
Total	4'250,000

B3.6 Caminos Rurales

Las regiones fronterizas son deficitarias en sistemas viales que retrasan su integración en los respectivos países.

Es indispensable realizar estudios y obras que permitan mejorar la interconexión vial local, integrándola a la red vial nacional de ambos países propiciando el desarrollo económico.

OBJETIVO

Ejecutar obras y proyectos de vialidad local que contribuyan a mejorar el transporte terrestre interno de las respectivas regiones fronterizas.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

En el Perú se han determinado los siguientes proyectos específicos, cuyos costos estimados se consignan en dólares norteamericanos.

Localidades	Km.	Costo
San Jacinto Tamarindo	8.7	1,500,000
Chirinos-Achuime	105	26,250,000
Morropón-Huancabamba	158	14,220,000
Huancabamba-Namballe	50	4,500,000
Borja Morona	72	18,000,000
Otros caminos vecinales		8,825,000
Total		73,295,00

En Ecuador se han determinado proyectos que alcanzan 70'900.000 dólares norteamericanos.

	Cantones	Total
Caminos	Puyango	600,000
	Olmedo	800,000
	Zapotillo	600,000
	Zaruma	1’000,000

	Macará	40,000
	Pasaje	600,000
	Otros en las provincias de: El Oro, Loja, Zamora, Morona y Pastaza	60'000,000
Puentes:	Todas las Provincias	6 '900,000

Resumen de costos estimados, en dólares norteamericanos:

Perú 73'295,000 Ecuador 70'900,000

Total 144'195,000

B.4 FONDO CONCURSABLE PARA PEQUEÑOS PROVECTOS

Hay proyectos de pequeña envergadura que por su naturaleza solamente pueden ser percibidos con precisión por las autoridades y organismos locales, que por lo general no encuentran un camino adecuado para su financiamiento, y que por su naturaleza no han sido singularizados en el proceso de elaboración del Plan Binacional de Desarrollo de la región fronteriza ni en otros programas de sus respectivos gobiernos.

Es necesario crear un mecanismo que permita apoyar financieramente estas iniciativas, de modo que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las poblaciones.

OBJETIVOS

Establecer mecanismos que permitan canalizar las iniciativas de las autoridades y organismos locales para llevar a cabo obras y proyectos de infraestructura productiva que contribuyan a mejorar la participación ciudadana para el bienestar de la comunidad.

Monto de este provecto, en dólares norteamericanos

Perú 10'000,000 Ecuador 10'000,000

Total 20'000,000

FINANCIAMIENTO

Los proyectos serán cubiertos por el Fondo Binacional para la Paz y Desarrollo a través de su ventanilla de preparación de proyectos.

C. PROGRAMAS NACIONALES ECUATORIANO Y PERUANO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE ASPECTOS AMBIENTALES EN LAS REGIONES FRONTERIZAS

INTRODUCCIÓN

Las regiones fronterizas tienen una población procedente de diversas raíces culturales cuya situación económica y social está por debajo de los estándares nacionales, sin haber tenido oportunidad de desarrollar sus potencialidades.

Presenta, por lo general, altos niveles de desnutrición y analfabetismo, una cobertura de salud y de educación insuficiente, un desarrollo urbano desordenado y con deficientes servicios básicos, ausencia de elementos que vinculen orgánicamente a los pueblos indígenas a la sociedad nacional, y alta vulnerabilidad de los ecosistemas.

La población de las regiones fronterizas de ambos países es la siguiente:

Ecuador	1 '534,978 habitantes (12.6 % del total)
Perú	2'831,266 habitantes (11.8% del total)
Total	4'366,244 habitantes

El objetivo de estos programas es contribuir al mejoramiento de la infraestructura social y cultural en las regiones fronterizas, en salud, educación, saneamiento y desarrollo urbano, servicios básicos y medio ambiente; facilitando la vinculación orgánica de los pueblos indígenas a la sociedad nacional manteniendo su identidad y la relación con su medio.

La ejecución de estos programas permitirá mejorar la calidad de vida de la población; facilitar la integración económica, social y cultural, proporcionar los mecanismos para lograr una relación sostenible con el medio ambiente; y permitir una mayor articulación social y cultural de cada región a su respectivo país.

PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS "C"

Los proyectos de estos programas han sido agrupados en ocho grandes rubros, que se ejecutarán en cada país:

C.l Salud

C.2 Educación

C.3 Agua Potable y Alcantarillado

C.4 Desarrollo Urbano

C.5 Electrificación

C.6 Telecomunicaciones

C.7 Comunidades Indígenas, Medio Ambiente y Reforestación

C.8 Fondo Concursable para pequeños provectos

El monto global de dichos proyectos asciende a 500 millones de dólares, distribuidos en partes iguales en ambos países. A continuación se presenta una breve descripción de los proyectos contenidos en cada rubro, así como los costos involucrados.

Financiamiento:

La ejecución de las obras, su equipamiento y el financiamiento de los programas podrán ser cubiertos con recursos del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo a través de su ventanilla de Financiamiento de Proyectos de Infraestructura Social, Productiva y de Servicios, cuando el presupuesto total de la obra no exceda de US $ 3'000,000; para montos mayores el financiamiento podrá ser cubierto con otros recursos que se contemplen en el Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad.

C.L SALUD

Las regiones fronterizas carecen de adecuada cobertura en atención de salud, lo que redunda en altos índices de morbilidad y presencia de enfermedades endémicas. Esta situación se agudiza en la región amazónica de ambos países a causa del aislamiento y de las precarias instalaciones y carencia de personal médico calificado que requiere una actualización permanente.

La infraestructura de salud y su equipamiento resulta inadecuada para atender a la población y existe un déficit de postas sanitarias, centros de salud, hospitales, laboratorios y otras instalaciones.

Asimismo, es urgente ejecutar programas de capacitación que permitan mejorar la cobertura en las regiones fronterizas.

OBJETIVO

Construir y equipar locales de salud en las regiones fronterizas, estableciendo programas de capacitación médica para mejorar los servicios.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

Se han identificado tres áreas de acción, cuyos costos estimados en dólares norteamericanos son:

	Infraestructura	Equipamiento	Capacitación	Total
Ecuador:	14'000,000	7'000,000	4'145,500	25'142,500
Perú:	13'928,000	6'969,000	3'936,000	24'833,000
Total:	27'928,000	13.969,000	8'081,500	49'975,500

C.2 Educación

La cobertura y la calidad de la educación en las regiones fronterizas es deficiente, tanto en la adecuación de sus programas a las realidades locales como en su infraestructura. En determinadas zonas existen elevados índices de analfabetismo.

La capacitación de profesores en el ámbito rural y en la región amazónica, es insuficiente tanto por la falta de programas apropiados como por las dificultades en el transporte.

En esta situación urge realizar obras de infraestructura educativa y desarrollar programas de capacitación que permitan mejorar los servicios educacionales en las regiones fronterizas.

OBJETIVO

Construir y equipar locales destinados a mejorar los servicios estableciendo y elaborando programas para capacitar de modo regular al profesorado, mejorando así las posibilidades de aportar al desarrollo sostenible.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

Se han determinado tres áreas de acción, cuyos costos estimados en dólares norteamericanos son los siguientes:

	Infraestructura	Equipamiento	Capacitación	Total
Ecuador	10'000,000	5'132,500	5'000,000	20'132,500
Perú	8'170,000	5'716,000	10'900,000	24'78,.000
Total	18'170,000	10'848,500	15'900,000	44'91,.000

C.3 Agua Potable y Alcantarillado

La población urbana y rural en las regiones fronterizas carece de adecuados servicios de agua potable y alcantarillado, situación que se agrava en la región amazónica incidiendo en la salud humana y especialmente en la niñez, víctima de enfermedades de origen hídrico como diarreas, parasitosis, etc.

OBJETIVO

Proveer de servicios de agua potable, alcantarillado y relleno sanitario a las localidades, mejorando el saneamiento ambiental y la salud humana.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

Se han determinado tres áreas de acción, cuyos costos estimados en dólares norteamericanos son:

	Agua Potable	Alcantarillado	Letrinas	Total
Ecuador	25'000,000	14'000,000	2'283,500	41'383,500
Perú	20'773,440	21'383,280	8'628,420	50'785,140
Total	45'773,440	35'383,280	10'912,920	92'168,640

C.4 Desarrollo Urbano

Las localidades en las regiones fronterizas han crecido de manera desordenada, contribuyendo a hacer más agudo y difícil planificar y atender los servicios básicos.

Los organismos de Desarrollo Urbano de Perú y Ecuador, han dictado normas que deben ser puestas en práctica para mejorar el desarrollo urbano de las poblaciones, diseñando planes de desarrollo urbano y creando infraestructura comunitaria que permita atender las necesidades de servicios.

OBJETIVO

Diseñar planes de ordenamiento urbano y construir infraestructura comunitaria en las localidades de las regiones fronterizas, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

Se han identificado dos áreas de acción, cuyos costos estimados en dólares norteamericanos son los siguientes:

	Ordenamiento Urbano	Infraestructura Comunitaria	Total
Ecuador:	38,924,000	20'000,000	58'924,000
Perú:	32,745,000	22,135,860	54'880.860
Total:	71,669,000	42,135,860	113,804.860

C.5 Electrificación

Tanto la población urbana como la rural no cuentan con adecuados servicios de distribución eléctrica y muchos lugares de la Amazonía carecen de energía.

Es necesario que los núcleos humanos tengan acceso a fuentes de energía disponibles, sean estas locales, regionales o nacionales.

OBJETIVO

Mejorar la distribución de energía eléctrica a través de redes urbanas, interconectando localidades fronterizas vecinas.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

Se han identificado dos áreas de acción, cuyos costos estimados en dólares norteamericanos son los siguientes:

	Redes Urbanas	Interconexión Vecinal	Total
Ecuador	15'014,000	1'000,000	16'014,000
Perú	25,000,000	1'000,000	26'000,000
Total	40'014,000	2'000,000	42'014,000

C.6 Telecomunicaciones

Debido a sus particularidades geográficas, determinadas arcas de las regiones fronterizas carecen de adecuados servicios de telecomunicaciones, tanto en telefonía como en radiofonía y televisión.

El contar con dichos medios contribuye a vincular de una mejor numera a dichas localidades con su región y el resto de su respectivo país.

OBJETIVO

Mejorar los servicios de telecomunicaciones, contribuyendo a mejorar la integración de las regiones fronterizas a sus respectivos países.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

Se han identificado tres áreas de acción, cuyos costos estimados en dólares norteamericanos son los siguientes:

	Telefonía	Radiofonía	Televisión	Total
Ecuador	8'500,000	1'500,000	2'000,000	12'000.000
Perú	900.000	350,000	560,000	1'810,000
Total	9'400,000	1'850,000	2'560,000	13'810,000

C.7 Comunidades Indígenas, Medio Ambiente y Reforestación

En las regiones fronterizas viven diversos pueblos indígenas, que a pesar de ser parte fundamental de las sociedades nacionales de ambos países viven en una situación de marginalidad. Se hace necesario que sean incorporados a dichas sociedades nacionales, así como a sus circuitos económicos, con sus propias especificidades y requerimientos.

Su base cultural se funda de un modo determinado en su forma de relacionarse con su habitat, cuyo equilibrio es frágil no sólo en las áreas que estos pueblos ocupan sino en varios otros puntos de las regiones fronterizas, algunos de los cuales han sufrido intensos procesos de deforestación y deterioro ambiental.

OBJETIVO

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas, respetando su identidad cultural e incorporando sus conocimientos al manejo de los recursos naturales, y mejorar la preservación del medio ambiente en las regiones fronterizas.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROYECTO

Se han determinado tres áreas de acción, cuyos costos estimados en dólares norteamericanos son los siguientes:

	Comunidades Nativas	Medio	Reforestación	Total
Ecuador	17,920,000	22,484,000	26'000,000	66,404,000
Perú	20,100,000	21,875,000	14'930,000	56,905,000
Total	38,020,000	44,359,000	40'930,000	123,309,000

C.8 Fondo Concursable para pequeños proyectos

Hay proyectos de pequeña envergadura que por su naturaleza solamente pueden ser percibidos con precisión por las autoridades y organismos locales, que por lo general no encuentran un camino adecuado para su financiamiento, y que no han sido singularizados en el proceso de elaboración del Plan Binacional de Desarrollo de la región fronteriza ni en otros programas de sus respectivos gobiernos.

Es necesario crear un mecanismo que permita apoyar financieramente estas iniciativas, de modo que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las poblaciones.

OBJETIVO

Establecer mecanismos que permitan canalizar las iniciativas de las autoridades y organismos locales para llevar a cabo obras y proyectos de infraestructura social que contribuyan a mejorar la participación ciudadana para el bienestar de la comunidad.

MONTO DE ESTE PROYECTO, EN DÓLARES NORTEAMERICANOS

Perú 10'000,000 Ecuador 10'000,000

Total 20'000,000

FINANCIAMIENTO

Los proyectos serán cubiertos por el Fondo Binacional para la Paz y Desarrollo a través de su ventanilla de preparación de proyectos.

D. PROGRAMA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PRIVADA

INTRODUCCIÓN

Se ha identificado una serie de proyectos binacionales y nacionales de impacto regional, que pueden ser desarrollados por inversión privada, correspondiendo a los Estados definir el marco legal y de promoción para ello, en el marco de las nuevas relaciones entre ambos países.

La realización de estos proyectos implica un nuevo marco de acuerdos específicos que faciliten y aseguren el desarrollo de distintos proyectos en beneficio de los dos países y en particular de sus respectivas poblaciones fronterizas.

Su ejecución obliga a trabajos conjuntos con un alto nivel de complementariedad, el mismo que se debe dar en el marco del Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad.

El objetivo de este programa es identificar las áreas y proyectos de inversión en las cuales pueda participar el sector privado, en la ejecución y financiamiento de los mismos, definiendo el marco legal que lo haga factible.

Esto permitirá complementar, mejorar o ampliar la infraestructura con inversión privada; mejorar la calidad de vida de la población; y contribuir al proceso de Integración Fronteriza.

Proyectos del Programa "D"

Los proyectos han sido agrupados en nueve grandes rubros:

D.1 Interconexión de Oleoductos

D.2 Interconexión Eléctrica

D.3 Circuitos turísticos binacionales

D.4 Exploración y explotación minera en zona de frontera

D.5 Interconexión de telecomunicaciones

D.6 Red Bancaria Fronteriza

D.7 Concesiones en infraestructura

D.8 Correo Fronterizo

D.9 Pesca artesanal, industrial y acuicultura

Los tres primeros rubros tienen carácter binacional, mientras que los otros seis tienen carácter nacional con impacto regional. Los rubros de carácter binacional han sido priorizados por la Comisión Binacional, habiendo elaborado los documentos base para su puesta en marcha, conforme se detalla a continuación.

D. 1 INTERCONEXIÓN DE OLEODUCTOS

El Ecuador tiene una producción diferida de petróleos pesados del orden de los 100.000 barriles diarios, y se estima que esta cifra podría alcanzar entre 150.000 y 200.000 barriles en el futuro. El Perú tiene un oleoducto que, en su tramo principal, está subutilizado en un 40% a 70% de su capacidad potencial. Las proyecciones de transporte de crudo en el Perú muestran que esta subutilización se mantendrá.

Existe la posibilidad de utilizar el oleoducto peruano para evacuar el crudo pesado ecuatoriano para lo cual habría que construir un ducto de 180 kilómetros en el Ecuador y de 250 kilómetros en el Perú (paralelo al actual ramal Norte del oleoducto peruano). Si el estudio de prefactibilidad genera resultados positivos, se deberían dar prioritariamente todos los pasos para que, de preferencia con participación y financiamiento privado, se lleve adelante la construcción simultánea y coordinada de los ductos.

Para ello, la Comisión Binacional ha elaborado unas "Bases para la contratación de un estudio de prefactibilidad para el proyecto binacional de transporte de hidrocarburos".

OBJETIVO

Evacuar crudos pesados ecuatorianos por el oleoducto peruano, con ventajas económicas para los dos países.

BENEFICIOS

Ecuador podría evacuar de manera eficiente una parte o la totalidad de los crudos pesados del Oriente y además desarrollar zonas no explotadas en el Sureste de la región amazónica.

Perú optimizaría el uso de su principal oleoducto e incentivaría el desarrollo de nuevos campos en las zonas aledañas.

En conjunto, habría una importante disminución de costos por economías de escala y, además, si los estudios así lo plantearan, se podría optimizar un sistema integral de transporte, procesamiento y comercialización.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

Se han identificado dos etapas para este proyecto, cuyos plazos y costos estimados en dólares norteamericanos son los siguientes:

1. Estudio de Prefactibilidad Plazo: 2 meses
   Costo estimado: 3'000,000

   Financiamiento: Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo.

2. Ejecución de las Obras
   En el caso en que el estudio de prefactibilidad fuera positivo, el proyecto debería de preferencia ser financiado por el sector privado tanto en el Ecuador como en el Perú.

   Los Estados deberían establecer un convenio de
   transporte. Costo: 350'000,000 Plazo: 2 años.

D.2 Interconexión eléctrica

Tanto Ecuador como Perú tienen redes eléctricas nacionales que cubren buena parte de sus respectivos territorios, siendo complementada con redes regionales y en algunos casos con sistemas de generación eléctrica local.

Los dos sistemas, y más particularmente el ecuatoriano, están sometidos a perturbaciones climáticas por su dependencia en centrales hidroeléctricas.

OBJETIVOS

Realizar los estudios correspondientes y avanzar en la interconexión de los dos sistemas eléctricos en tres aspectos:

1. Interconexión de los sistemas de distribución a nivel de mediana tensión de las poblaciones ubicadas en la frontera: Huaquillas / Aguas Verdes, Zapotillo / Pueblo Viejo. Macará / La Tina. Zumba / Namballe;

2. Interconexión regional de los sistemas de subtransmisión: Arenillas / Tumbes, Machala / Tumbes; y,

3. Interconexión nacional de los sistemas de transmisión: Milagro - Machala / Tumbes - Piura - Talara.

BENEFICIOS

Ventajas operativas, comerciales, económicas y de aprovechamiento racional y eficiente de los recursos energéticos.

Dotar de servicio eléctrico de una manera directa y en el corto plazo a poblaciones que aún no lo poseen, o en forma más económica a las que ya cuentan con él.

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROYECTO

Se han identificado dos etapas para este proyecto, cuyos plazos v costos estimados en dólares norteamericanos son los siguientes:

1. Estudios Plazo: 3 meses
   Costo: 1'000,000

2. Conexión fronteriza

Plazo: 6 meses

Costo: 1'000,000

3. Conexión Nacional Plazo: 2 años
   Costo: 19'000,000

D.3 Circuitos Turísticos Binacionales

Ecuador y Perú disponen de diversos atractivos y posibilidades de desarrollo turístico entre las que se destacan el ecoturismo, turismo de aventura, religioso, de salud, arqueológico, cultural e histórico, de playas, deportivo, entre otros.

Por razones de carácter étnico, histórico, cultural, geográfico y de biodiversidad, la región fronteriza constituye un destino turístico que es necesario articular en productos turísticos promocionables y comercializables.

Para optimizar la oferta turística se hace necesario levantar un inventario de recursos turísticos de los dos países en las zonas fronterizas y sus áreas de influencia con la finalidad de crear un "Banco de Proyectos Turísticos".

Asimismo, resulta conveniente elaborar un plan conjunto de desarrollo turístico que permita divulgar, promocionar, comercializar, capacitar, facilitar y operar de manera conjunta los recursos turísticos complementarios.

OBJETIVOS

Elaborar un Banco de Proyectos Turísticos y formular un Plan Binacional de Desarrollo Turístico, con el propósito de incrementar el turismo en ambos países.

BENEFICIOS

Canalizar iniciativas concretas de desarrollo e integración en la zona de frontera

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de esa región.

DESARROLLO DEL PROVECTO

Establecimiento de un Comité Binacional que se encargará de canalizar iniciativas concretas de desarrollo e integración turística para determinar los proyectos específicos, su financiamiento, formas de promoción, implementación, etc.

D. 4 Exploración y Explotación Minera en Zona de Frontera

Se han identificado los siguientes proyectos, que requieren de estudios previos para su incorporación definitiva en el plan:

1. Exploración geológica y geoquímica de la cuenca de Lancones
2. Exploración geológica y geoquímica de la cuenca de Tumbes
3. Exploración geológica y geoquímica de la cuenca de Santiago

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

No precisado

D.5 Interconexión de Telecomunicaciones

Se han identificado los siguientes proyectos, que requieren de estudios previos para su incorporación definitiva en el plan:

1. Telefonía Celular
2. Telefonía fija

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

No precisado

D.6 Red Bancaria Fronteriza

Se han identificado los siguientes proyectos, que requieren de estudios previos para su incorporación definitiva en el plan:

1. Instalación de agencias bancarias
2. Servicios bancarios interconectados

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

No precisado

D.7 Concesiones en Infraestructura

Se han identificado los siguientes proyectos, que requieren de estudios previos para su incorporación definitiva en el plan:

1. En mantenimiento de carreteras
2. En línea de transmisión

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

No precisado

D.8 Correo Fronterizo

Se han identificado los siguientes proyectos, que requieren de estudios previos para su incorporación definitiva en el plan:

1. Localidades fronterizas

2 Localidades en la región fronteriza

DESARROLLO Y COSTOS DEL PROVECTO

No precisado

D.9 Pesca artesanal, industrial y acuicultura

Ecuador y Perú disponen de un apreciable potencial pesquero que no ha sido explotado debidamente en ciertas áreas.

La falta de uniformidad en la normativa legal en materia de pesca provoca conflictos frecuentes derivados de su aplicación.

Objetivos:

- Implementar un Acuerdo Marco de Entendimiento entre las instituciones de investigación pesquera de Ecuador, el Instituto del Mar del Perú y el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú para fomentar la cooperación interinstitucional a nivel binacional.

- Difundir y promover la celebración de joint ventures entre los dos países en el área de acuicultura.

- Contrarrestar los problemas de desnutrición existente en ambos países mediante la difusión del consumo de productos pesqueros con alto contenido proteico.

- Elaborar un mecanismo destinado a mejorar la normatividad vigente en la zona fronteriza a fin de evitar los incidentes con embarcaciones pesqueras.

- Establecer un régimen de pesca artesanal e industrial para regular, con un sentido de colaboración y mutuo beneficio, las operaciones pesqueras de la zona fronteriza.

BENEFICIOS

Contar con mecanismos encaminados a fomentar la cooperación interinstitucional, binacional lo que permitirá el aprovechamiento óptimo de los recursos pesqueros de Ecuador y Perú.

Las empresas armadoras ecuatorianas dedicadas a la pesca de atún podrán acceder a la pesca de este recurso en aguas jurisdiccionales peruanas para abastecer a las empresas procesadoras del Perú previo acuerdo específico.

La promoción del consumo de productos pesqueros permitirá contrarrestar, en parte, los problemas de desnutrición que existen en los dos países.

El desarrollo de proyectos acuícolas, marinos y continentales generará fuentes de trabajo y permitirá mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona fronteriza.

La implementación de una normativa uniforme en la zona de tratamiento especial para embarcaciones pesqueras permitirá evitar los frecuentes incidentes que se producen en esa zona.

A N E X O N° 6 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL FONDO BINACIONAL PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO

OBJETIVO

El objetivo del Fondo es la captación de recursos no reembolsables para proporcionar financiamiento a determinados proyectos y actividades incluidos en el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, con especial énfasis en: recursos para preparación de proyectos y estudios, pequeñas obras de infraestructura productiva, social y de servicios; demandas de grupos organizados de la región sobre la base de recursos concursables y acceso al crédito por micro, pequeñas y medianas empresas productivas.

DESCRIPCIÓN

El Fondo operará bajo los siguientes principios generales:

- Apoyará a beneficiarios en las regiones fronterizas que determinen los Gobiernos del Ecuador y del Perú por común acuerdo.

- Captará recursos y otorgará financiamiento bajo el principio de actuar como ventanilla de segundo piso. El Fondo no prestará o aportará recursos directamente a los beneficiarios.

- Los recursos solo serán entregados a Entidades Ejecutoras que califiquen para operar con recursos del Fondo sobre la base de criterios que la propia organización establezca.

- Las entidades receptoras de recursos suscribirán Convenios de Ejecución con el Fondo, los que serán suscritos por sus máximas autoridades.

- Las operaciones del Fondo se efectuarán con el máximo de transparencia.

- El Fondo contratará con terceros el servicio de tesorería y manejo de recursos financieros.

- El Fondo contratará con terceros la auditoría financiera, la supervisión, el seguimiento y la evaluación de sus convenios.

- El Fondo tendrá una duración de diez años, pudiendo ser extendido este plazo por común acuerdo de los dos Gobiernos.

MODALIDAD DE OPERACIÓN

El Fondo será una entidad con una mínima infraestructura operativa y contratará con terceros los servicios que requiera.

El Fondo funcionará sobre la base de:

- El Fondo se constituirá con aportes de recursos provenientes de los Gobiernos del Ecuador y del Perú, de los países amigos, de instituciones multilaterales, de organizaciones no gubernamentales y de otras organizaciones privadas. El Fondo emitirá un Certificado de Paz y Desarrollo por cada cinco (5) millones de dólares americanos recibidos.

- El Programa Permanente de Captación de Recursos. Consiste en un programa anualizado que detalla las actividades a realizar por el Fondo para obtener recursos de entidades donantes.

- El Programa de Colocación de Recursos. Es el Programa Anual en el que se asigna a cada una de las ventanillas del Fondo una cifra indicativa de desembolsos sobre la base de convenios de ejecución suscritos o por suscribir.

- Convenios de Ejecución. Son acuerdos operativos que se suscribirán con las entidades que califiquen como eligibles para recibir recursos del Fondo, y que detallarán el destino de los recursos, su modalidad de aplicación y las responsabilidades y deberes de las Partes.

También:

- Contrato de Tesorería. La función de Tesorería se ejecutará por una entidad, de preferencia multinacional, que recibirá, invertirá y desembolsará los recursos en base a los lineamientos que el Fondo establezca y que figurarán en un contrato de servicios que se suscribirá con el Fondo. El contrato especificará la modalidad y nivel de la remuneración por el servicio prestado, así como las obligaciones y responsabilidades de las Partes.

- Contratos de Auditoría Financiera, Supervisión y Evaluación. La función de auditoría financiera, seguimiento y evaluación de los Convenios de Ejecución será realizada por una o más entidades por contrato con el Fondo, sobre la base de una metodología de gestión y evaluación previamente acordada.

Serán **ingresos operativos** del Fondo:

- Los recursos que aportarán para estos efectos los Gobiernos del Ecuador y del Perú.
- Los intereses que se obtenga por los recursos captados aún no desembolsados.
- Las donaciones que se perciba para ser destinadas a este fin.

Serán **gastos operativos** del Fondo:

- Los gastos de ejecución del Programa de Captación de Recursos.
- Los pagos por servicios de tesorería, auditoría, supervisión y evaluación.
- Las acciones de difusión de resultados.
- Los gastos administrativos de la operación del Fondo.

VENTANILLAS DEL FONDO

- **Ventanilla de Preparación de Proyectos para la Promoción de la Inversión Privada y Estudios Especiales.** A través de esta ventanilla se financiará los estudios requeridos para la preparación de proyectos de inversión incluidos en el Plan Binacional. Las Entidades Ejecutoras serán las designadas por cada Gobierno en su país, que canalizarán las solicitudes de requerimiento de financiamiento al Fondo previa la confirmación de su prioridad y la verificación de la calidad de la solicitud. Una vez aprobado el financiamiento, la Entidad Ejecutora supervisará la ejecución del estudio o esfuerzo de promoción de la inversión privada e informará al Fondo de los resultados obtenidos.

- **Ventanilla de Financiamiento de Proyectos de Infraestructura Social, Productiva, Ambiental y de Servicios.** Servirá para financiar pequeños proyectos en las áreas sociales (salud, educación, saneamiento, vivienda, entre otros) así como productiva (energía, riego, comercialización, caminos rurales y vecinales, entre otros), ambiental y de servicios que atiendan a las necesidades de los pobladores de las zonas fronterizas. Un Plan Operativo Anual determinará la asignación de los recursos en función de las

prioridades que el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza establezca. La(s) Entidad(es) Ejecutora(s) que cada Gobierno designe será(n) responsable(s) de elaborar el Plan Operativo Anual y presentarlo a consideración del Fondo (en base a una cifra referencial de desembolso anual que el Fondo determine, según la disponibilidad de los recursos). Dichas Entidades Ejecutoras coordinarán la implementación del Plan en su área de influencia, supervisarán su ejecución e informarán al Fondo de la disposición de los recursos y de los resultados obtenidos.

- Ventanilla de Fondos para Proyectos de Participación Ciudadana y Desarrollo **Comunitario.** Mediante esta ventanilla se atenderá las demandas de las entidades organizadas de la zona de frontera representativas de la sociedad civil. Las Entidades Ejecutoras recibirán las solicitudes de las partes interesadas, evaluarán y aprobarán las operaciones (que serán de carácter no-reembolsable) en base a criterios específicos que establecerá el Fondo y que figurarán en el Convenio que suscribirán con el Fondo. Los recursos financieros sólo se podrán dedicar a inversiones en infraestructura social, productiva y de servicios, que no estén incluidas en el Plan Operativo Anual mencionado en la ventanilla anteriormente descrita. Las Entidades Ejecutoras serán preferentemente representativas del sector privado, incluyendo Organizaciones No Gubernamentales, y operarán sobre la base de un fondo revolvente establecido de común acuerdo con el Fondo.

- **Ventanilla para la Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.** Los recursos de esta ventanilla se destinarán a fortalecer y apoyar la acción de entidades públicas o privadas de la zona fronteriza que actúan en apoyo de la gestión de la micro, pequeña y mediana empresa. Los recursos pueden ser utilizados como fondos reembolsables (financiamiento) o no reembolsables. Cada Gobierno designará una Entidad Coordinadora del Programa, que propondrá al Fondo la selección de las Entidades Ejecutoras en cada país, sobre la base de criterios pre-establecidos, y supervisará la utilización de los recursos que se les asigne. Cada Entidad Ejecutora firmará un Convenio con el Fondo, con intervención de la Entidad Coordinadora.

ORGANIZACIÓN DEL FONDO

El Fondo estará conformado por los siguientes órganos:

La Asamblea

Es el Órgano de Dirección Política; está conformado por representantes al más alto nivel de ambos Gobiernos. Se reúne dos veces al año para aprobar el Programa de Captación de Recursos que le proponga el Directorio y los lineamientos de política para su aplicación. La Asamblea estará integrada por los mismos miembros del Directorio Ejecutivo Binacional del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza.

El Directorio

Es el Órgano Ejecutivo del Fondo; esta conformado por ocho delegados, tres nombrados por cada país y los Directores Ejecutivos de los Capítulos Ecuatoriano y Peruano del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza. Por lo menos uno de cada país será representante del sector privado y uno será originario de la zona fronteriza. El Directorio se reúne periódicamente para:

- Aprobar el Programa de Captación de Recursos.
- Aprobar el Programa de Colocación de Recursos por programas (ventanillas).
- Crear nuevos Programas, por excepción y previo estudio justificatorio.
- Aprobar los convenios con las entidades ejecutoras.
- Aprobar y suscribir el Contrato de Tesorería.
- Aprobar y suscribir los contratos de auditoría financiera, supervisión y evaluación.
- Nombrar al Secretario Ejecutivo y a la planta de personal.
- Aprobar las normas operativas del Fondo.
- Establecer Grupos Asesores cuando lo considere conveniente.
- Aprobar un informe anual de actividades y balance de gestión financiera que será remitido a la Asamblea para su consideración.

La Secretaría Ejecutiva.

Estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, que será un profesional con experiencia técnica y altas cualidades profesionales y personales que no deberá tener necesariamente la nacionalidad de una de las Partes. Le corresponderá:

- Preparar y proponer el Programa de Captación de Recursos.
- Preparar y proponer el Programa de Colocación de Recursos.
- Informar sobre las propuestas de convenios con entidades ejecutoras que propongan los países y suscribirlos, a nombre del Fondo, previa aprobación por el Directorio.
- Proponer los contratos que sean del caso.
- Representar al Fondo en la ejecución de las relaciones contractuales de tesorería, auditoría financiera, valuación y seguimiento.
- Preparar y ejecutar la difusión de las actividades del Fondo en beneficio de la población de ambos países.

CERTIFICO que es fiel copia del documento original que se encuentra en los archivos de la Dirección General de Tratados de esta Cancillería.

LO CERTIFICO.

Quito, 19 de enero de 1999.

f.) Embajador Francisco Carrión Mena, Secretario General de Relaciones Exteriores.

CONVENIO DE ACELERACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL LIBRE COMERCIO ENTRE ECUADOR Y PERÚ

(Brasilia, 26 de octubre de 1998)

El Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República del Perú:

Concientes que la liberalización del comercio bilateral permitirá afianzar las relaciones entre Ecuador y

Perú, en esta nueva etapa de profunda vinculación de los dos países;

Convencidos que un comercio libre significará la apertura de nuevas oportunidades para los agentes económicos, que impulsará el crecimiento económico de ambos países.

Seguros que la vinculación de los empresarios en los ámbitos del comercio y la inversión conducirá a aumentar el grado de confianza y cooperación recíprocas;

Considerando que mediante Decisión 414 de la Comunidad Andina, se acordó el Programa de Liberación del Perú y los Países Miembros, para conformar la Zona de Libre Comercio hasta el año 2005;

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 121 del Acuerdo de Cartagena;

Deciden acordar la aceleración y profundización del proceso de desgravación, según se establece en el presente Convenio

PRIMERA

La aceleración y profundización del proceso de desgravación arancelaria, tendiente a incrementar las corrientes de comercio entre las Partes, se realizará de la siguiente manera:

1. Los productos contenidos en el Anexo II de la Decisión 414 de la Comunidad Andina, se liberarán de gravámenes a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Convenio.

2. Los productos contenidos en el Anexo III de la Decisión 414 de la Comunidad Andina se liberarán de gravámenes el 31 de diciembre de 1999, según el siguiente cronograma:

A partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Convenio 30%

A partir del 31/12/199 50% A partir del 31/12/199 100%

3. Los productos del Anexo VIII de la Decisión 414 de la Comunidad Andina se liberarán de gravámenes el 31 de diciembre del año 2000, según el siguiente cronograma:

A partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Convenio	30%
A partir del 31/12/1998	50%
A partir del 31/12/1999	75%
A partir del 31/12/2000	100%

4. Los productos de los Anexos IV al VII de la Decisión 414 de la Comunidad Andina, se liberarán de gravámenes a las importaciones el 31 de diciembre del año 2001 hasta la techa prevista para la desgravación total, se aplicarán los márgenes de preferencia establecidos en la Decisión 414 de la Comunidad Andina.

5. Mediante la desgravación inmediata de una nómina de productos que acuerden ambas Partes, en un plazo de noventa días, contados a partir de la vigencia del presente convenio.

Adicionalmente, mantendrán su desgravación arancelaria total los productos que se establecen a continuación:

1. Acuerdo Bilateral de Comercio entre Ecuador y Perú suscrito el 14 de noviembre de 1992 y ampliación al Convenio Bilateral firmado el 13 de diciembre de 1995.

2. Los contenidos en el Anexo I de la Decisión 414 de la Comunidad Andina.

3. Los productos incluidos en la Decisión 356 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena

SEGUNDA

Se exceptúan del compromiso contenido en los puntos 2, 3 y 4 de la Cláusula PRIMERA, hasta un máximo de ciento cincuenta subpartidas NAND1NA que se consideren sensibles para cada país y que consten en los anexos III al VIII de la Decisión 414 de la Comisión de la Comunidad Andina. Dicho compromiso no significará un retroceso respecto a los cronogramas de desgravación establecidos en la mencionada Decisión.

TERCERA

De la nómina de productos sensibles señalada en la Cláusula Segunda, no mas de cien subpartidas NANDINA cuyo cronograma de desgravación previsto en la Decisión 414 exceda el 31 de diciembre del 2001, se desgravarán según los cronogramas previstos en la Decisión 414 de la Comisión de la Comunidad Andina. El resto se desgravará, a más tardar el 31 de diciembre del año 2001.

CUARTA

Las normas aplicables para la calificación del origen de las mercaderías, competencia comercial, salvaguardias y otras, serán aquellas establecidas en el régimen jurídico del Acuerdo de Cartagena.

QUINTA

Cuando por la existencia de distintos niveles de gravámenes aplicados por cualquiera de los dos países a la importación de materias primas, insumos o bienes intermedios, utilizados en la elaboración de productos materia de comercio se presenten distorsiones que afecten al comercio, el país afectado informará al Ministerio responsable de las negociaciones comerciales del otro país su intención de aplicar un derecho correctivo y enviará la información justificatoria prevista en la Decisión 415 de la Comisión de la Comunidad Andina.

El organismo consultado deberá pronunciarse en un plazo máximo de 15 días calendario. De no convenir con la aplicación de esta medida, el país afectado podrá remitir el caso a la Comisión Administradora del Convenio, la que deberá pronunciarse en un plazo máximo de ocho días calendario; si no hubiese pronunciamiento, el país afectado podrá imponer el derecho correctivo correspondiente.

SEXTA

Los dos países acuerdan que los organismos de normalización adoptarán en un plazo de noventa días un reglamento para el reconocimiento recíproco de los certificados de conformidad con las normas técnicas oficiales y obligatorias.

SÉPTIMA

Los dos países se comprometen a agilizar los procedimientos establecidos en la Decisión 418 de la Comunidad Andina, para la expedición e inscripción de los registros sanitarios.

OCTAVA

Los dos países se comprometen a eliminar las restricciones sanitarias y fitosanitarias que constituyan obstáculos innecesarios al comercio recíproco.

NOVENA

Ambos países se comprometen a negociar un acuerdo de complementación industrial en el sector automotor Para ello constituirán un grupo de trabajo integrado por representantes gubernamentales y privados de ambos países. El mencionado grupo de trabajo estará presidido por los Órganos de Enlace Andinos de cada país y llevará a cabo su primera reunión en el transcurso del presente año.

DECIMA

Con la finalidad de lograr la mejor ejecución del presente Acuerdo, identificar los problemas puntuales en el comercio recíproco y adoptar las medidas para su eliminación, se establece una Comisión Administradora integrada por representantes del Ministerio de Comercio Exterior. Industrialización y Pesca del Ecuador y del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Perú.

El presente Acuerdo entrará en vigencia en forma simultánea con aquellos otros que en esta misma fecha se suscriben y que forman parte de la solución global y definitiva a que se refiere el Cronograma de Aplicación de la Declaración de Brasilia, aprobado por las Partes el 19 de enero de 1998 y en las condiciones que en el mismo se establecen.

Hecho en la ciudad de Brasilia, el día 26 de octubre de 1998, en dos ejemplares en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

f.) José Avala Lasso, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

f.) Fernando de Trazegnies Granda Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

CERTIFICO que es fiel copia del documento original que se encuentra en los archivos de la Dirección General de Tratados de esta Cancillería.

LO CERTIFICO.

Quito. 19 de enero de 1999.

f) Embajador Francisco Carrión Mena, Secretario General de Relaciones Exteriores.

NOTAS REVERSALES SOBRE MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA Y SEGURIDAD

(Brasilia, 26 de octubre de 1998)

NO.20641-67/98GM

Quito, a. 26 de octubre de 1998

Al Excelentísimo Señor Doctor Fernando de Trazegnies.

Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Lima.-

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al Acuerdo de Constitución de la Comisión Binacional Ecuatoriano-Peruana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad, que fue elaborado por la Comisión sobre Medidas de Fomento de la Confianza Mutua y Seguridad, establecida en el Cronograma de 19 de enero de 1998.

Al respecto, mi Gobierno manifiesta su conformidad con las obligaciones que se contienen en el Acuerdo de Constitución de la Comisión Binacional Ecuatoriano-Peruana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad acordado entre las delegaciones de los países el 20 de mayo de 1998.

La presente y la Nota que con el mismo tenor tenga a bien hacerme llegar Vuestra Excelencia, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos países, del que forma parte integrante e inseparable el documento anexo a la presente y citado en el párrafo anterior.

El presente Acuerdo entrará en vigencia en forma simultánea con aquellos otros que en esta misma fecha se suscriben y que forman parte de la solución global y definitiva a que se refiere el Cronograma de Aplicación de la Declaración de Brasilia aprobado por las partes el 19 de enero de 1998 y en las condiciones que en el mismo se establecen.

Hago propicia la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

f.) José Ayala Lasso, Ministro de Relaciones Exteriores

Nota RE (GAB) Nro.6/52

Lima, 26 de octubre de 1998

Al Excelentísimo Señor Doctor

José Ayala Lasso,

Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador

Quito-

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al Acuerdo de Constitución de la Comisión Binacional Ecuatoriano-Peruana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad, que fue elaborado por la Comisión sobre Medidas de Fomento de la Confianza Mutua y Seguridad, establecida en el Cronograma de 19 de enero de 1998.

Al respecto, mi Gobierno manifiesta su conformidad con las obligaciones que se contienen en el Acuerdo de Constitución de la Comisión Binacional Ecuatoriano-Peruana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Segundad acordado entre las delegaciones de los dos países el 20 de mayo de 1998.

La presente y la Nota que con el mismo tenor tenga a bien hacerme llegar Vuestra Excelencia, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos países, del que forma parte integrante e inseparable el documento anexo a la presente y citado en el párrafo anterior.

El presente Acuerdo entrará en vigencia en forma simultánea con aquellos otros que en esta misma fecha se suscriben y que forman parte de la solución global y definitiva a que se refiere el Cronograma de Aplicación de la Declaración de Brasilia aprobado por las partes el 19 de enero de 1998 y en las condiciones que en el mismo se establecen.

Hago propicia la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

f.) Femando de Trazegnies Granda, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN BINACIONAL ECUATORIANO-PERUANA SOBRE MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA Y SEGURIDAD

(Brasilia, 26 de octubre de 1998)

ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN BINACIONAL ECUATORIANO PERUANA SOBRE MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA Y DE SEGURIDAD

El Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República del Perú;

Reafirmando la vocación de paz de ambos países;

Reafirmando su pleno respeto al Derecho Internacional y a los principios consagrados en la Carta de las

Naciones Unidas v en la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

Teniendo presente las Declaraciones emanadas de las Conferencias Regionales de Santiago y de San

Salvador sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad;

Comprometidos con los propósitos del artículo primero del Protocolo Peruano Ecuatoriano de Paz, Amistad y Límites entre el Ecuador y el Perú, de 1942;

Resueltos a ampliar y enriquecer la experiencia bilateral en materia de confianza mutua y de seguridad para incrementar la cooperación, la estabilidad, la seguridad y la paz entre ambos países;

Acogiendo las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe Final del Grupo de Trabajo Ecuador-Perú encargado del diseño del Mecanismo Bilateral de Fomento de la Confianza entre los dos países en el campo militar del 26 de agosto de 1997, y los acuerdos de las Rondas de Conversaciones entre los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas del Ecuador y del Perú;

Decididos a poner en práctica el Mecanismo Bilateral para el Fomento de la Confianza en el Campo Militar entre el Ecuador y el Perú;

En cumplimiento de la Declaración de Brasilia de 26 de noviembre de 1997 y su Cronograma de Aplicación de 19 de enero de 1998; y,

Adoptando los acuerdos alcanzados por la Cuarta Comisión sobre Medidas de Fomento de la Confianza

Mutua y Seguridad, establecida en el Cronograma de 19 de enero de 1998;

Han decidido:

Constituir la Comisión Binacional Ecuatoriano-Peruana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad, en los siguientes términos:

ARTICULO I

ALCANCE

La Comisión Binacional sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad tiene carácter permanente y es la más alta instancia en esta materia. En el marco de la metodología del mecanismo bilateral analizará, decidirá y evaluará la conveniencia de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad principalmente en el campo militar y, de ser necesario, en otros campos relacionados con éste, dentro de un proceso bien definido, dinámico, secuencial, incremental y retroalimentado a lo largo del tiempo.

ARTICULO II FINALIDAD

Generar y afianzar progresivamente la confianza mutua para fortalecer la paz y la seguridad entre el Ecuador y el Perú.

ARTICULO III PRINCIPIOS

La Comisión Binacional sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad se orientará por los siguientes principios:

1.- El respeto al derecho internacional, el fiel cumplimiento de los tratados, la solución pacífica de controversias, el respeto a la soberanía de los Estados y de las fronteras internacionales, la no intervención y la prohibición del uso o amenaza del uso de la fuerza, de acuerdo con los principios de las Cartas de la Organización de los Estados Americanos y de las Naciones Unidas, base de la convivencia pacífica y de la segundad entre los Estados y marco para el desarrollo de las medidas de confianza y de la seguridad;

2.- La aplicación de las medidas de confianza mutua y de seguridad como manifestación de la voluntad política de los Estados para favorecer la paz y la seguridad, debe darse de conformidad con las condiciones geográficas, políticas, sociales, culturales, económicas v con las necesidades de cada país, de la manera que se considere más adecuada; y,

3.- El fortalecimiento de la confianza mutua, como proceso gradual, integral y de largo plazo, a través del sistema efectivo de comunicación, información y coordinación que desarrolle y profundice las medidas de confianza mutua y de seguridad y considere la incorporación progresiva de componentes compatibles no estrictamente militares.

ARTICULO IV OBJETIVOS

1.- Reducir y eliminar la desconfianza, profundizar la confianza y fortalecer efectivamente la seguridad, disminuyendo el riesgo de hostilidades debido a percepciones erróneas de las intenciones recíprocas;

2.- Asegurar la continuidad de la experiencia bilateral existente en materia de Medidas de Confianza

Mutua y de Seguridad, desarrollarla y ampliarla;

3.- Promover la reflexión bilateral sobre las diferentes aproximaciones referidas al concepto de seguridad en el marco regional y/o hemisférico;

4.- Incrementar el entendimiento y la cooperación entre las Fuerzas Armadas, y el conocimiento y la comprensión mutua entre sus miembros; y,

5.- Contribuir a la estabilidad y al desarrollo de la relación bilateral y, en lo posible, a la mejor comprensión entre las sociedades de ambos países.

ARTICULO V FUNCIONES

1.- Aplicar la metodología del mecanismo bilateral para el fomento de la confianza en el campo militar entre el Ecuador y el Perú, identificando las fuentes de la desconfianza en el campo militar y posibles MCMS, tomar decisiones y hacer el seguimiento;

2.- Evaluar el mecanismo bilateral para el fomento de la confianza en el campo militar entre el Ecuador y el Perú, potenciarlo, adecuándolo al desarrollo del proceso ecuatoriano-peruano de fomento de la confianza y la seguridad;

3.- Integrar y, cuando sea del caso, consolidar los dispositivos y procedimientos bilaterales existentes en materia de MCMS;

4.- Coordinar las instancias bilaterales existentes de fomento de la confianza, impartiendo las directivas necesarias orientadas a maximizar el aporte de cada una de ellas al proceso de fomento de la confianza;

5.- Identificar, diseñar y proponer medidas de confianza mutua en el campo militar y en otros, no militares, relacionados con éste. Para el segundo caso, se establecerán los grupos especializados requeridos;

6.- Verificar el cumplimiento oportuno, continuo y progresivo de las MCMS bilaterales ya adoptadas y de aquellas adicionales que la Comisión Binacional identifique y proponga en el ámbito militar y otros relacionados con éste;

7.- Diseñar y aplicar un procedimiento de comunicación mutua, registro y verificación de ocurrencias;

8.- Realizar el seguimiento y evaluación permanente del proceso bilateral de fomento de la confianza y segundad y hacer las recomendaciones correspondientes para fortalecerlo;

9.- Mantener un adecuado enlace y coordinación con las instancias nacionales pertinentes, a través de las Secretarías Ejecutivas Permanentes, para el mejor cumplimiento de su finalidad y objetivos;

10.- Servir de foro binacional para el intercambio de ideas orientado al desarrollo de percepciones compartidas sobre cuestiones de confianza mutua y de seguridad en un marco regional;

11.- Desarrollar en las sociedades nacionales el interés y comprensión sobre temas vinculados al fomento de la confianza y la seguridad, a través de:

a) La promoción de encuentros parlamentarios,

b) Cursos, seminarios y otros eventos de carácter académico,

c) La difusión de la importancia de un clima de confianza mutua y mayores niveles de conocimiento y comprensión entre las Fuerzas Armadas y las sociedades,

d) Otros que se identifiquen como concurrentes al mismo propósito.

12.- Elaborar su reglamento y, cuando se estime necesario, revisarlo.

ARTICULO VI COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA

La Comisión Binacional Ecuatoriano-Peruana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad estará integrada por cuatro miembros de cada país, designados por sus respectivos gobiernos: un Oficial General o Almirante de cada una de las tres Ramas o Institutos de las Fuerzas Armadas y un funcionario diplomático con rango de Embajador. Los miembros de la Comisión Binacional podrán estar en servicio activo o pasivo o en situación de actividad o retiro. La Comisión Binacional podrá recurrir a la asistencia de asesores.

Cada parte establecerá una Secretaría Ejecutiva Permanente y designará un Secretario Ejecutivo. Estas Secretarías serán los órganos coordinadores y de apoyo técnico y administrativo. Deberán estar conformadas por personal de las Fuerzas Armadas y del Servicio Diplomático. El número y rango de este personal será determinado por los respectivos Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores.

Las Rondas de Conversaciones de, los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas coordinarán sus labores con la Comisión Binacional y funcionarán de acuerdo a su propio Reglamento.

La Comisión Binacional conformará los Grupos de Trabajo Mixtos especializados que considere necesarios.

ARTICULO VII FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN BINACIONAL

La Comisión Binacional funcionará de acuerdo a su Reglamento.

La Comisión Binacional celebrará su primera reunión a los treinta días de la entrada en vigor del presente Acuerdo en la capital que las partes convengan.

La Comisión Binacional celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se efectuarán con periodicidad anual y las extraordinarias a solicitud de una de las partes.

Las reuniones que celebre la Comisión Binacional se realizarán alternadamente en el Ecuador y el Perú.

CERTIFICO que es fiel copia del documento original que se encuentra en los archivos de la Dirección General de Tratados de esta Cancillería.

LO CERTIFICO.

Quito, 19 de enero de 1999.

f.) Embajador Francisco Carrión Mena, Secretario General de Relaciones Exteriores.

REVERSALES SOBRE EL CANAL DE ZARUMILLA

(Brasilia, 26 de octubre de 1998)

No. 20641-68/98 GM

Quito, a 26 de octubre de 1998

Al Excelentísimo Señor Doctor

Femando de Trazegnies,

Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a los aspectos relativos a la Administración del Canal de Zarumilla, que fueron abordados en el curso de las conversaciones sustantivas celebradas conforme a la Declaración de Paz de Itamaraty.

Al respecto, mi Gobierno manifiesta su conformidad con las obligaciones para el Ecuador y para el Perú y con las obligaciones conjuntas de los dos países, que se detallan en el "Acuerdo de Bases", así como con las disposiciones contenidas en el "Reglamento para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas" aprobados durante tales conversaciones sustantivas el 5 de marzo y el 8 de abril del año en curso, respectivamente.

Según lo convenido en dicho "Acuerdo de Bases", el tema del manejo de la "Cuenca del río Zarumilla" deberá ser incluido en el listado de proyectos del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, de conformidad con el resultado de los estudios previos que se encuentran previstos.

La presente y la Nota que con el mismo tenor tenga a bien hacerme llegar Vuestra Excelencia, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos países, del que forman parte integrante e inseparable los dos documentos antes mencionados, cuyos textos se anexan a la presente.

El presente Acuerdo entrará en vigencia en forma simultánea con aquellos otros que en esta misma fecha se suscriben y que forman parte de la solución global y definitiva a que se refiere

el Cronograma de Aplicación de la Declaración de Brasilia aprobado por las partes el 19 de enero de 1998 y en las condiciones que en el mismo se establecen.

Hago propicia la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

f.) José Avala Lasso, Ministro de Relaciones Exteriores.

Nota RE (GAC) Nro. 6/50

Lima, a 26 de octubre de 1998

Al Excelentísimo Señor Doctor

José Ayala Lasso,

Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a los aspectos relativos a la Administración del Canal de Zarumilla, que fueron abordados en el curso de las conversaciones sustantivas celebradas conforme a la Declaración de Paz de Itamaraty.

Al respecto, mi Gobierno manifiesta su conformidad con las obligaciones para el Perú y para el Ecuador y con las obligaciones conjuntas de los dos países, que se detallan en el "Acuerdo de Bases", así como con las disposiciones contenidas en el "Reglamento para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas" aprobados durante tales conversaciones sustantivas el 5 de marzo y el 8 de abril del año en curso, respectivamente.

Según lo convenido en dicho "Acuerdo de Bases", el tema del manejo de la "Cuenca del río Zarumilla" deberá ser incluido en el listado de proyectos del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, de conformidad con el resultado de los estudios previos que se encuentran previstos.

La presente y la Nota que con el mismo tenor tenga a bien hacerme llegar Vuestra Excelencia, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos países, del que forman parte integrante e inseparable los dos documentos antes mencionados, cuyos textos se anexan a la presente.

EL presente Acuerdo entrará en vigencia en forma simultánea con aquellos otros que en esta misma fecha se suscriben y que forman parte de la solución global y definitiva a que se refiere el Cronograma de Aplicación de la Declaración de Brasilia aprobado por las partes el 19 de enero de 1998 y en las condiciones que en el mismo se establecen.

Hago propicia la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

f.) Fernando de Trazegnies Granda, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

ACUERDO DE BASES SOBRE EL CANAL DE ZARUMILLA

(Brasilia, 16 de octubre de 1998)

GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL CANAL DE ZARUMILLA ACUERDO DE BASES

I. LA ADMINISTRACIÓN DEL CANAL DE ZARUMILLA

A. Conceptos generales

1. Mediante la construcción hecha por el Perú, en atención a lo dispuesto por la Fórmula Aranha, el Canal de Zarumilla empezó a funcionar en 1947.

2. El tiempo transcurrido y particularmente los eventos hidrológicos extraordinarios en el área han deteriorado la captación y la conducción, llevando a una situación que obliga a un esfuerzo complementario no previsto, con el fin de asegurar el cumplimiento de la obligación peruana establecida en la Fórmula Aranha.

3. Los derechos y obligaciones del Perú y Ecuador con relación al funcionamiento y operación del Canal de Zarumilla, se consignarán en un Reglamento que establecerá el régimen futuro del manejo del Canal para la conducción y la utilización de sus aguas, de conformidad con la Fórmula Aranha.

4. El Reglamento que se acuerde deberá tener en cuenta las propuestas presentadas por el Ecuador (21 de mayo de 1997) y el Perú (5 de marzo de 1998). El Reglamento establecerá una Comisión Binacional Permanente como órgano directivo y responsable de la administración del Canal de Zarumilla.

5. El tema relativo al reparto de los caudales de aguas que discurran por el Canal de Zarumilla ha quedado pendiente para la próxima reunión. Internamente cada país hará las entregas según sus propias legislaciones.

6. Por razones ecológicas, el caudal mínimo que discurrirá por el cauce del río Zarumilla aguas abajo de la captación hasta el mar, será de 0.4 m3/s, cuando exista disponibilidad del recurso.

B. Obligaciones del Perú

OBLIGACIONES INMEDIATAS

7. En la fase de evaluación de daños de las estructuras existentes, estudiar la reconstrucción mejorada de la bocatoma actual o construcción de una nueva, según corresponda, luego de un análisis técnico y económico, informando de los resultados al Ecuador.

8. En la fase de proyecto, presentar a Ecuador para su opinión y sugerencias, los estudios y diseños que fueran necesarios para la reconstrucción de la bocatoma actual o para la construcción de una nueva, que en ambos casos deberá satisfacer los requerimientos modernos exigibles a tal estructura (desarenador, vertedero de excedentes, descargador de fondo, rejillas), incluyendo las necesidades de encauzamiento o protección inmediatamente aguas arriba de la bocatoma

9. En la fase de ejecución de las obras, reconstruir la bocatoma actual o construir una nueva, asumiendo los costos correspondientes y de acuerdo a los diseños definitivos, convenidos con Ecuador.

10. Incorporar en la bocatoma sistemas automáticos de medición y transmisión instantánea a distancia de información (niveles y caudales), que se capten o que pasen aguas abajo en el río Zarumilla, para conocimiento de Ecuador.

11. Rehabilitar el Canal de Zarumilla en su integridad, a su costo.

12. Solucionar en el sector peruano los problemas que provocan en el Canal obras de derivación de las aguas, especialmente en el kilómetro 2 + 650 m., en el sitio Dos Bocas.

OBLIGACIONES MEDIATAS Y PERMANENTES

13. Operar y mantener la bocatoma -nueva o mejorada-, de conformidad con lo que se acuerde en la Comisión Binacional Permanente y en el Reglamento para la Administración del Canal de Zarumilla.

    Las compuertas serán manejadas por el Perú en cumplimiento de calendarios, horarios y demás modalidades establecidas por la Comisión Binacional Permanente y de común acuerdo con un observador ecuatoriano.

14. Mantener a su costo los sistemas automáticos de medición y transmisión de datos a distancia (niveles y caudales) que se captan o que pasan aguas abajo en el río Zarumilla, para conocimiento de Ecuador.

15. Efectuar el mantenimiento del Canal de Zarumilla asumiendo el cincuenta por ciento de los trabajos o de los costos del mismo.

C. Obligaciones del Ecuador

OBLIGACIONES INMEDIATAS

16. Presentar al Perú sus sugerencias para los estudios y diseños que fueran necesarios para la rehabilitación de la bocatoma actual o de una nueva.

17. Otorgar y garantizar las facilidades necesarias para la realización de estudios en la ribera de la margen derecha del río Zarumilla, aguas arriba de la bocatoma.

18. Efectuar el seguimiento de la rehabilitación de la bocatoma actual o de la construcción de una nueva.

19. Construir a satisfacción de Perú y Ecuador, las obras de encauzamiento, protección u otros, en la margen derecha, inmediatamente aguas arriba de la bocatoma.

20. Colocar terminales compatibles para recibir a distancia, datos (niveles y caudales) que se capten o que pasen aguas abajo en el río Zarumilla, desde la bocatoma y de su sistema automático.

21. Dejar disponibles 10 metros en la margen derecha del Canal y construir en esa franja un camino de servicio.

22. Remover las edificaciones ubicadas al borde del Canal y eliminar el vertimiento de aguas servidas y de aguas saladas con desechos procedentes de cisternas larveras.

OBLIGACIONES MEDIATAS V PERMANENTES

23. Mantener los terminales en territorio ecuatoriano para recibir la información proveniente de sistemas automáticos de medición y transmisión de datos a distancia (niveles y caudales) que se captan o que pasan aguas abajo en el río Zarumilla, desde la bocatoma en Perú.

24. Contribuir al mantenimiento del Canal de Zarumilla, asumiendo el cincuenta por ciento de los trabajos o de los costos, así como el mantenimiento del camino de servicio de la margen derecha que será de costo exclusivo del Ecuador.

25. Efectuar el mantenimiento de las obras de encauzamiento de la bocatoma en su ribera y asumir la totalidad de los costos.

D. OBLIGACIONES CONJUNTAS

26. Mantener el trazado del Canal y remover todos los obstáculos existentes que se opongan al buen funcionamiento del Canal, originados en su respectiva orilla por la acción de la naturaleza o por actividades perjudiciales causadas por sus pobladores; así como eliminar todas las causas de contaminación y los represamientos de arena existentes en el curso del Canal.

27. Los dos países construirán las obras de partición y derivación que acuerden para el aprovechamiento de los respectivos derechos de agua que se establezcan.

28. Limpiar y descontaminar el Canal y sus márgenes.

29. Preparar un Reglamento en función del presente documento, por el cual la Comisión Binacional Permanente para la administración del Canal de Zarumilla tenga, entre otras, las siguientes atribuciones:

    29.1. Planificar anualmente las tareas de mantenimiento del canal, a partir de las recomendaciones contenidas en el Manual de Mantenimiento (rutinario y excepcional) que presente el estudio para la rehabilitación del Canal.

    29.2. Asignar anualmente iguales partidas presupuestales para el mantenimiento del Canal.

    29.3. Mantener el Canal mediante la contratación de una empresa privada, de preferencia binacional, o elegir otra opción que decida la Comisión Binacional Permanente.

    29.4. Acordar turnos para el uso del agua, sin perjuicio del cumplimiento de lo señalado en el numeral 5 del presente documento.

    29.5. Delegar en la Comisión Binacional Permanente la preparación de su propio Manual Operativo en el marco del Reglamento que se acuerde.

30. Analizar la conveniencia de prolongar el Canal revestido en concreto, desde el Puente Internacional hasta el Codo de Hualtaco, en aproximadamente 5 km., siguiendo la línea de frontera.

II. MEDIDAS SOBRE MANEJO DE LA CUENCA DEL RIO ZARUMILLA

1. Compartir la propuesta ecuatoriana hecha en Washington DC los días 18 y 19 de febrero de 1998, en el sentido de incluir este tema en el listado de proyectos a ser considerado por la Comisión de Integración encargada de formular un Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza.

CERTIFICO que es fiel copia del documento original que se encuentra en los archivos de la Dirección General de Tratados de esta Cancillería.

LO CERTIFICO.

Quito, 19 de enero de 1999.

f.) Embajador Francisco Carrión Mena, Secretario General de Relaciones Exteriores

REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CANAL DE ZARUMILLA Y LA UTILIZACIÓN DE SUS AGUAS

Objetivo y Norma Fundamental

Art. 1º.- El objetivo del presente Reglamento es establecer las normas que permitan la óptima utilización del agua que fluye por el Canal de Zarumilla, de conformidad con el literal c) de la Fórmula Aranha de 17 de mayo de 1944. Asimismo, poner en funcionamiento el organismo binacional responsable de la administración del canal, en virtud del Acuerdo de Bases adoptado en Quito el 5 de marzo de 1998, por el Grupo de Trabajo sobre el Canal de Zarumilla dentro del marco del cronograma de Río de Janeiro de 19 de enero

Art. 2º.- Créase la Comisión Binacional Permanente para la Administración del Canal de Zarumilla y la utilización de sus aguas, entidad que en este texto se denominará también "La Comisión".

Art. 3º.- Constituye una obligación perpetua del Perú hacer pasar una parte de las aguas del río Zarumilla por el Canal (lecho viejo), de modo de garantizar el abastecimiento de las poblaciones ecuatorianas.

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN BINACIONAL PERMANENTE

Secciones Nacionales y sus miembros

Art. 4º.- La Comisión Binacional Permanente estará compuesta de las Secciones Nacionales Ecuatoriana y Peruana, integrada cada una por tres representantes titulares y tres suplentes, designados por los respectivos Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 5º.- Cada Sección Nacional tendrá un Presidente y un Secretario Técnico.

Art. 6º.- La sede de la Comisión alternará trimestralmente entre las sedes de las dos Secciones Nacionales que la integran.

Art. 7º.- La Comisión celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se efectuarán cada tres meses y las extraordinarias a pedido del Presidente de una de las Secciones Nacionales o por acuerdo entre ellas.

Art. 8°.- Desempeñará la Presidencia de la Comisión el Presidente de la Sección Nacional del país sede y el Secretario Técnico de ésta asumirá las funciones de Secretario de la Comisión hasta la próxima sesión ordinaria de la misma en la otra sede.

Constituye quórum para las sesiones dos representantes de cada Sección Nacional, entre ellos sus respectivos Presidentes.

Art. 9º.- La Comisión adoptará resoluciones y recomendaciones, dentro del ámbito de su mandato, por acuerdo de las Secciones Nacionales.

Las resoluciones se referirán a los asuntos en los que las dos Secciones se comprometan obligatoriamente y las recomendaciones a los asuntos que no tienen carácter obligatorio.

Art. 10°.- La Comisión llevará actas de sus sesiones en doble ejemplar auténtico, uno para cada Sección Nacional. En ellas constará un resumen de las deliberaciones y los textos de las resoluciones y de las recomendaciones que se acordaren.

Firmarán las actas el Presidente de la Comisión junto con el Presidente de la Sección Nacional visitante y las refrendará el Secretario de la Comisión actuante.

Art. 11°.- Los gastos que ocasione el período de sesiones de la Comisión serán a cargo de la Sección anfitriona. Los gastos de viaje y de permanencia de la Sección visitante a la sede de las reuniones serán de cargo de ésta.

Cada Sección Nacional asumirá el pago de los costos que demande el cumplimiento de las resoluciones de la Comisión v la atención a sus recomendaciones, en cuanto le corresponda.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN

Administración de las aguas del Canal

Art. 12°.- La Comisión tendrá a cargo la operación, el mantenimiento y el mejoramiento del Canal de Zarumilla, con la finalidad de asegurar el aprovechamiento eficiente de las aguas que fluyen por el Canal, de conformidad con el presente Reglamento.

Art. 13°.- La Comisión asumirá estas responsabilidades a partir de la fecha en que se instale, de conformidad con el último párrafo del artículo final del presente Reglamento.

Art. 14°.- Corresponde a la Comisión administrar las aguas del Canal de Zarumilla. Para tal efecto mantendrá las escalas limnimétricas necesarias para realizar satisfactoriamente labores de hidrometría y de control de caudales. De ser del caso, instalará nuevas estaciones limnigráficas para el permanente y más preciso control de los caudales que ingresen al Canal, así como de los que continúen por el río Zarumilla.

Para mantener actualizadas las labores de hidrometría, la Comisión podrá incorporar en el canal sistemas complementarios, automáticos o no, de medición y transmisión instantánea a distancia de niveles de agua y caudales que se capten o que pasen sobre el azud del Canal, para conocimiento de los dos países. Los costos correspondientes serán de cuenta del Perú si se refiere a la bocatoma y de los dos países si se refieren al Canal.

El Ecuador por su parte, mantendrá los terminales necesarios para recibir la información proveniente del citado sistema automático de medición y transmisión a distancia.

En la calibración de las estaciones de transmisión a distancia intervendrán técnicos de los dos países.

Art. 15°.- La Comisión distribuirá el flujo del Canal, de modo que el Ecuador pueda utilizar del total disponible el 55% y el Perú el 45%. Cuando los caudales se encuentren entre el 1,5 m3/s y el 0,4 m3/s, los dos países los utilizarán por turnos.

Desde los 0,4 metros cúbicos por segundo o menos, todo el caudal se considerará como caudal ecológico para mantener la salubridad hasta su desembocadura en el mar.

Las aguas subálveas que pudieren obtenerse serán compartidas por los dos países en los mismos porcentajes establecidos en el presente artículo.

Art. 16°.- Cada Sección Nacional fijará las tarifas de agua para su territorio, de acuerdo con sus reglamentaciones.

Operación, Mantenimiento y Mejoramiento del Sistema

Art. 17°.- La Comisión elaborará y adoptará el Manual Operativo del Canal que incluya el manejo de las compuertas de aducción en base a lo dispuesto en este Reglamento. El Perú mantendrá a su costo la bocatoma, según las instrucciones del fabricante y la operará de acuerdo al Manual Operativo que adopte la Comisión.

Art. 18°.- La Comisión programará anualmente las tareas de mantenimiento del Canal, considerando las recomendaciones contenidas en el manual de mantenimiento adoptado por ella.

Las dos secciones nacionales asignarán partidas presupuestarias equivalentes para el mantenimiento del Canal, en el tramo de la conducción. Los costos de las reparaciones que fueran necesarias a las obras de partición también serán compartidos por igual por los dos países. Los de derivación a canales secundarios serán de cuenta de los respectivos países.

El presupuesto para mantenimiento y operación de la bocatoma y el sistema de transmisión a distancia a incorporarse, de los desarenadores, sus aliviaderos y compuertas de fondo, así como del azud y sus compuertas de purga, lo asumirá anualmente el Perú, de conformidad con el Acuerdo de Bases.

El presupuesto para el mantenimiento de los muros de defensa de la bocatoma y del azud en cada una de las riberas de los dos países será asumido por las Secciones Nacionales respectivas, para su aplicación tan pronto lo permita el régimen de las aguas, a efecto de iniciar de inmediato la utilización del Canal, e impedir inundaciones en los siguientes períodos de avenidas a los sectores vecinos al Canal y a las ciudades de Huaquillas y Aguas Verdes.

Art. 19°.- La Comisión mantendrá limpio el cauce y las márgenes del Canal de Zarumilla en todo su recorrido, procurando para ello la participación de los vecinos del lugar y de sus autoridades sectoriales.

Art. 20°.- La Comisión podrá modificar de acuerdo con la experiencia el Manual Operativo con miras a su perfeccionamiento. Además, dictará normas complementarias para las diversas operaciones que requieren el mantenimiento y la óptima utilización del Canal.

La Comisión, a través de las Secciones Nacionales, diseñará y construirá las obras de partición y derivación para la utilización de los respectivos derechos de agua establecidos y para el mantenimiento y mejoramiento del Canal de Zarumilla.

Art. 21°.- Las extracciones de agua del Canal por bombeo serán contabilizadas, a efecto de que ambos países puedan aprovechar los porcentajes de derechos establecidos, con la mayor aproximación posible.

Los costos de las obras específicas para facilitar bombeos controlados que no desequilibren el uso de los derechos acordados serán de cuenta de cada país.

Art. 22°.- La Comisión acordará la construcción de las obras de partición de las aguas que fluyan por el Canal, de manera que se cumpla lo estipulado en el Art. 15 de este Reglamento.

Los partidores serán preferentemente de tipo porcentual, diseñados para su funcionamiento en régimen critico. Se los ubicará en consideración a la situación geográfica de las áreas de riego de los dos países y a otras necesidades de las poblaciones. Los caudales que se deriven se ajustarán a los derechos de las partes.

Art. 23°.- La Comisión promoverá la adopción de medidas y ejecución de obras de saneamiento y de beneficio ecológico con la utilización de las aguas del Canal.

Capacitación del personal

Art. 24°.- La Comisión capacitará a personal a fin de que cumpla eficientemente sus funciones de operar el Canal, controlar niveles de agua, manejar compuertas según la distribución acordada para la aplicación de los derechos de cada país y entregar agua por turnos o volúmenes (QxT) que han de establecerse para poner en funcionamiento canales secundarios en tiempo de escasez de aguas.

Art. 25°.- La Comisión impulsará la capacitación de los regantes por parte de las respectivas Secciones Nacionales, las cuales podrían contratar consultorías para ese fin. Este entrenamiento abarcará, entre otros, la capacitación que les permita reparar en corto tiempo y al menor costo posible, los daños que se ocasionaren en el canal.

Intercambio de Información

Art. 26°.- La Comisión promoverá el intercambio de información hidrometeorológica y de sedimentos entre las Secciones Nacionales, su procesamiento y cuantificación de la descarga líquida y sólida del río Zarumilla, a la altura de la bocatoma, así como la actualización anual de esta información y de otros parámetros climáticos útiles para el uso del agua.

Funciones de las Secciones Nacionales

Art. 27°.- Las Secciones Nacionales serán responsables ante la Comisión por el cumplimiento de las resoluciones de estas en el territorio del respectivo país.

Las Secciones Nacionales obtendrán de las correspondientes autoridades e instituciones competentes de su país, públicas o privadas, la participación que les corresponda para el cumplimiento de tales resoluciones y la atención debida a las recomendaciones.

Art. 28°.- Las Secciones Nacionales cumplirán su cometido en coordinación y cooperación entre ellas, a fin de armonizar sus políticas y actividades para asegurar el óptimo aprovechamiento del recurso agua y de sus esfuerzos en el uso del canal.

Art. 29°.- Las Secciones Nacionales serán responsables por la eficiente administración de las aguas del Canal, con sujeción a sus leyes y reglamentos nacionales y en concordancia con las resoluciones y recomendaciones de la Comisión.

Art. 30°.- Cada Sección Nacional determinará para su país los tipos de riego a implantarse con las aguas del Canal, con miras a asegurar una mayor eficiencia en la utilización del recurso.

Art. 31°.- Las Secciones Nacionales gestionarán el financiamiento de estudios, de proyectos acordados y de su ejecución. A tal fin se encargarán de obtener la preparación de la documentación técnica y legal y los términos de referencia correspondientes.

Art. 32°.- Las Secciones Nacionales velarán por el mantenimiento, en coordinación entre ellas, de las obras de encauzamiento (muros de defensa) aguas arriba de la bocatoma; su reparación y mejoramiento que aseguren el más eficiente funcionamiento del Canal, de conformidad con el presente Reglamento.

Art. 33°.- Las Secciones Nacionales estimularán y orientarán al conjunto de los usuarios en cada país en el mantenimiento, la operación y el mejoramiento de los canales secundarios.

Funciones de los Presidentes de las Secciones Nacionales

Art. 34°.- Son funciones de los Presidentes de las Secciones Nacionales:

a) Ejercer conjuntamente con el Presidente de la otra Sección Nacional la representación de la Comisión en los actos y contratos que ella celebre.
b) Dirigir y promover las actividades de la respectiva Sección Nacional, disponer la convocatoria a sesiones y establecer sus agendas;

c) Firmar las actas de las sesiones de la Comisión;

d) Ejercer la representación de la respectiva Sección Nacional ante la Comisión y en los actos y contratos que aquella celebre;

e) Mantener estrecha y constante coordinación con el Presidente de la otra Sección, a fin de cumplir y velar por la ejecución de las resoluciones de la Comisión, en lo que corresponda a cada país, atender sus recomendaciones;

f) Adoptar disposiciones adecuadas para la participación que corresponde a cada Sección Nacional en la vigilancia, el mantenimiento, la operación y el mejoramiento del Canal, de sus obras y de sus instalaciones;

g) Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades e instituciones pertinentes, para dar cabal cumplimiento a las resoluciones acordadas por la Comisión y a lo preceptuado en este Reglamento;

h) Obtener de las respectivas autoridades nacionales la mas ágil y eficaz acción para identificar y sancionar a los responsables de daños que se ocasionaren en las obras del Canal de Zarumilla, así como para prevenir y sancionar las infracciones a las normas sobre partición, distribución y uso de aguas.

Funciones del Secretario Técnico de la Comisión

Art. 35°.- Son funciones del Secretario Técnico las siguientes:

a) Convocar a los miembros de la Comisión a sesiones ordinarias y extraordinarias, por disposición de su Presidente.

b) Preparar los documentos que se requieran de conformidad con la agenda acordada para las sesiones de la Comisión.

c) Preparar y refrendar las actas de las sesiones de la Comisión.

d) Dar curso a las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Comisión.

Funciones de los miembros de las Secciones Nacionales

Art. 36°.- Son funciones de los miembros de las Secciones Nacionales:

a) Concurrir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión y a las sesiones de la respectiva sección nacional y participar en sus deliberaciones.

b) Verificar les avances logrados por la aplicación de las resoluciones de la Comisión.

c) Obtener el apoyo y la cooperación de la organización a la que representen, para el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones de la Comisión y de la Sección Nacional del respectivo país.

Solución de Controversias

Art. 37°.- La Comisión resolverá por sí misma los problemas que se susciten entre las Secciones Nacionales de los dos países, sea por la utilización del agua por parte de los usuarios, o por diferencias en el mantenimiento del Canal, como también por cualquier otro asunto de su competencia.

Art. 38°.- Si las Secciones Nacionales no se pusieren de acuerdo dentro de la Comisión sobre la controversia suscitada, la elevarán a consideración de sus Gobiernos, los cuales emprenderán sin demora consultas a nivel de Cancillerías, a efecto de que se resuelva en el menor plazo posible.

VIGENCIA Y REFORMAS DEL REGLAMENTO

Artículo Final.- El presente Reglamento entrará en vigor desde la fecha en que se efectúe el respectivo canje de notas entre las Cancillerías del Ecuador y el Perú.

Las modificaciones a este Reglamento, se tramitarán bajo recomendación de la Comisión y entrarán en vigor por el mismo procedimiento.

La Comisión se instalará dentro de los sesenta días después de la entrada en vigor del presente Reglamento.

CERTIFICO que es fiel copia del documento original que se encuentra en los archivos de la Dirección General de Tratados de esta Cancillería.

LO CERTIFICO.-

Quito, 19 de enero de 1999.

f.) Embajador Francisco Carrión Mena, Secretario General de Relaciones Exteriores.

INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DEFENSA NACIONAL RESPECTO AL TRATADO DE COMERCIO Y NAVEGACIÓN; Y AL ACUERDO AMPLIO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA, DESARROLLO Y VECINDAD ENTRE ECUADOR Y PERÚ

(Quito, 19 de noviembre de 1998)

Quito, 19 de noviembre de 1998

Señor Ingeniero Juan José Pons Arízaga

Presidente del Congreso Nacional

En su despacho

Señor Presidente:

Me permito remitir a usted los informes conocidos y discutidos por la Comisión Especializada de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional que fueran votados por los señores Legisladores miembros de la misma en la Sesión de los días 18 y 19 de noviembre de 1998 y que como resultado de la misma se obtuvieron dos informes, uno de mayoría y otro de minoría que adjunto para conocimiento del Pleno del Congreso.

Atentamente,

f.) Dr. Heinz Moeller Freile, Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional.

INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOBRE LOS TRATADOS DE COMERCIO Y NAVEGACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL ACUERDO AMPLIO ECUATORIANO-PERUANO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA, DESARROLLO Y VECINDAD ENTRE ECUADOR Y PERÚ.

Antecedentes:

1.- El 17 de febrero de 1995 en Brasilia, el Ecuador y el Perú firmaron la Declaración de Paz de ltamaraty y conjuntamente con los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro iniciaron un proceso de negociación para resolver su centenario diferendo. territorial.

2.- El 28 de febrero de 1995, los Cancilleres de los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro y los Cancilleres del Ecuador y del Perú, suscribieron la Declaración de Montevideo, con el objetivo de consolidar la paz mediante el pleno cumplimiento de la Declaración de Paz de ltamaraty.

3.- Durante el proceso de negociación se suscribieron los acuerdos de Lima (18 de enero de 1996), Quito (23 de febrero de 1996), Buenos Aires (19 de junio de 1996), Santiago (29 de octubre de

1996), la Declaración de Brasilia (26 de noviembre de 1997) y el Cronograma de 19 de enero de 1998.

4.- El 6 de marzo de 1996, en cumplimiento del Acuerdo de Quito, el Canciller del Brasil entregó a los Cancilleres del Ecuador y del Perú, las listas de impases subsistentes cuyo contenido constituiría la materia de la negociación del problema territorial existente entre ambos países.

5.- El Ecuador y el Perú, a través de sus Cancillerías, de comisiones especiales y de la intervención personal de sus respectivos Presidentes negociaron por espacio de tres años una solución global y definitiva de su problema territorial dentro del marco del Protocolo de Río de Janeiro.

6.- La primera fase de la negociación directa Ecuador-Perú se desarrolló entre abril y noviembre de 1997.

La segunda fase se llevó a cabo con la intervención de los Garantes para superar las diferencias que se habían producido durante la primera etapa, habiéndose acordado al final los términos de la Declaración de Brasilia (noviembre de 1997) que se concretaron en el Cronograma de 19 de enero de 1998, en virtud del cual:

6.1 Se establecieron cuatro comisiones y un grupo de trabajo para los siguientes temas: preparar un proyecto de tratado de comercio y navegación, en los términos previstos en el artículo VI del Protocolo de Río de Janeiro, elaborar un proyecto de acuerdo amplio de integración fronteriza, fijar en el terreno la frontera terrestre común; establecer medidas de confianza mutua y de seguridad; y, solucionar el problema del Canal de Zarumilla.

En esta fase de la negociación se lograron acuerdos sobre los siguientes temas: Integración Fronteriza, Medidas de Confianza y Seguridad. Cortes de los Ríos y Canal de Zarumilla. No se obtuvieron iguales resultados en los temas de Comercio y Navegación; y en la fijación de la frontera terrestre común siendo un impedimento para la solución global y definitiva del diferendo.

6.2 Se conformaron dos grupos jurídico-técnicos para resolver los desacuerdos que se presentaran en la Comisión Tercera que tenía a su cargo la fijación de la frontera terrestre común. Estos grupos emitieron pareceres sobre dos desacuerdos. El primero, relacionado con el sector Lagartococha-Güepí. El segundo, sobre la zona Zamora-Santiago y/o Cordillera del Cóndor.

El Ecuador no aceptó el parecer técnico jurídico relativo a la Zona Zamora-Santiago y/o Cordillera del Cóndor. Como consecuencia, se produjo un empantanamiento en el trabajo de la Comisión Tercera que dio lugar a varias reuniones entre los Cancilleres de ambos países que lograron algunos acuerdos en temas pendientes del proyecto de Tratado de Comercio y Navegación sin poder alcanzar un entendimiento en el tema de la frontera terrestre. Este hecho dio lugar a que los Presidentes del Ecuador y del Perú iniciaran conversaciones directas a partir del mes de agosto de 1998.

Estas conversaciones contribuyeron a generar un clima de confianza indispensable para el proceso de negociación pero tampoco prosperaron en el caso específico de la fijación de la frontera terrestre común produciéndose el bloqueo de la negociación y la decisión conjunta de los Presidentes del Ecuador y el Perú de recurrir a la intervención de los Países Garantes a fin de que éstos, propusieran una fórmula de solución mutuamente aceptable.

El Coordinador de los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro, Presidente Fernando Henrique Cardoso, respondió a la comunicación de los Mandatarios de Ecuador y Perú señalando su disposición para asistir a los dos países en la búsqueda de una fórmula de solución global y definitiva del problema, siempre que su pronunciamiento tuviera un carácter vinculante para las partes y que los Congresos de ambos países aprobaran el procedimiento propuesto.

7.- El 13 de octubre de 1998, el Presidente de la República solicitó al H. Congreso Nacional su aprobación para someter al pronunciamiento de los Presidentes de Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos, Garantes del Protocolo de Río de Janeiro, la solución de las diferencias existentes con la República del Perú, acerca de la fijación en el terreno de la frontera terrestre común, reconociendo a ese pronunciamiento carácter vinculante y aceptando que el mismo abarque la totalidad de la controversia entre el Ecuador y el Perú.

8.- Ante el pedido del Presidente de la República y en consideración a la opinión del Procurador General del Estado de fecha 13 de octubre de 1998 y el dictamen del Tribunal Constitucional contenido en el oficio número 279-TC-P-98 de fecha 15 de octubre de 1998, el H. Congreso Nacional, el 16 de los mismos mes y año. en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 161 de la Constitución en concordancia con el número 12 del artículo 171 de la misma carta política, resolvió aprobar el pedido del señor Presidente Constitucional de la República respecto al procedimiento planteado por los Presidentes de los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro para solucionar el diferendo territorial ecuatoriano-peruano.

9.- El 17 de octubre de 1998, en el marco de la VIII Cumbre Iberoamericana realizada en Oporto, el Presidente de la República expresó a los Garantes la decisión ecuatoriana de aceptar su pronunciamiento para la solución global y definitiva del diferendo territorial con el Perú.

10.- El 23 de octubre de 1998 los Presidentes de los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro emitieron el pronunciamiento vinculante para la solución definitiva del diferendo territorial ecuatoriano-peruano. Pronunciamiento que, conforme lo establecido, se refiere a la globalidad de los aspectos materia de la negociación.

El 26 de octubre de 1998 los Presidentes del Ecuador y del Perú firmaron el Acta Presidencial de Brasilia.

Los Cancilleres suscribieron el Tratado de Comercio y Navegación, el Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, que incluye un Convenio de Aceleración y Profundización del Libre Comercio entre Ecuador y Perú; y, las Notas

Reversales sobre: Medidas de Confianza y de Seguridad, Cortes de los ríos y del río Napo y el Acuerdo de Bases y Reglamento para la Administración del Canal de Zarumilla y la utilización de sus aguas.

11.- El 29 de octubre de 1998, mediante comunicación numero 21019-132 SSN-DGST, el señor Embajador José Ayala Lasso, Canciller de la República, envió al Ing. Juan José Pons, Presidente del H. Congreso Nacional para ser sometidos a consideración y aprobación del Congreso las copias certificadas del Tratado de Comercio y Navegación y del Acuerdo Amplio EcuatorianoPeruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, que incluye el Convenio de Aceleración y Profundización del Libre Comercio entre el Ecuador y el Perú, suscritos en Brasilia el 26 de octubre de 1998.

12.- El Presidente del Congreso Nacional, a través de Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 número X de la Ley Orgánica de la Función Legislativa trasladó los Acuerdos de Comercio y Navegación y de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad suscritos en Brasilia, a la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales, para su informe.

La Comisión Especializada de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional ha conocido y analizado el texto del Tratado de Comercio y Navegación entre los Gobiernos de la República del Ecuador y de la República del Perú; y, el Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad en sesiones de los días martes 17 y miércoles 18 de noviembre de 1998; y, emite el siguiente informe para conocimiento del Pleno.

I) Alcance del informe de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales:

El informe de la Comisión se refiere a tres aspectos fundamentales: 1.- La competencia del Congreso Nacional para aprobar el tratado o convenio internacional sometido a su consideración. 2.- La existencia del dictamen previo del Tribunal Constitucional respecto a la conformidad del tratado o convenio internacional con la Constitución y 3.- El criterio que la Comisión somete a consideración del pleno sobre la conveniencia o no de la aprobación del tratado o convenio internacional.

1) <u>Competencia del Congreso Nacional para aprobar el tratado o convenio sometido a su consideración:</u>

El señor Canciller de la República ha sometido a consideración del Congreso Nacional dos tratados internacionales. El primero, el Tratado de Comercio y Navegación; el segundo el

Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad. Documentos ambos que forman parte del Acuerdo Global y Definitivo para la solución del diferendo territorial entre el Ecuador y el Perú, que en razón del pronunciamiento de carácter vinculante de los Presidentes de los cuatro Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro y de la suscripción del Acta de Brasilia de 26 de octubre de 1998, condicionan a su aprobación la vigencia del acuerdo global de paz entre los dos Estados.

En la comunicación dirigida conjuntamente por los Presidentes del Ecuador y del Perú a los Presidentes de los cuatro Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro, de fecha 8 de octubre de 1998, les hacen conocer que dentro del Acuerdo Global y Definitivo que desean aclamar han logrado entendimiento respecto al contenido del Tratado de Comercio y Navegación y al Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad. Y, les solicitan la elaboración de una propuesta global y definitiva que contribuya a alcanzar los objetivos de paz, amistad, comprensión y buena voluntad entre los dos países.

En la respuesta a la anterior comunicación que dirige a ambos Presidentes el Coordinador de los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro Presidente Fernando Henrique Cardoso, establece las condiciones para el procedimiento de intervención de los Garantes señalando que su pronunciamiento, que se referirá al acuerdo global y definitivo incluyendo los acuerdos ya alcanzados entre ambos países, deberá tener carácter vinculante y merecer la aprobación de los Congresos del Ecuador y del Perú.

El 13 y el 15 de octubre de 1998 el Presidente de la República solicitó al Congreso Nacional del Ecuador la aprobación del procedimiento requerido por los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro para lograr el Acuerdo Global y Definitivo.

El 16 de octubre de 1998 el Congreso Nacional resolvió "aprobar el procedimiento requerido por los países garantes..." y que aquellos instrumentos de carácter internacional que resultaren de ese procedimiento y que requerirán del pronunciamiento del mismo sean conocidos por el Parlamento para su aprobación.

Dando cumplimiento a la resolución del Congreso Nacional el señor Canciller de la República le ha remitido los convenios internacionales Tratado de Comercio y Navegación y Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad.

Esta Comisión ha analizado las normas constitucionales que regulan la aprobación de los tratados y convenios internacionales y los textos de ambos convenios.

1.1.- Tratado de Comercio y Navegación.

El Tratado de Comercio y Navegación, fechado en Buenos Aires, el 12 y 13 de setiembre de 1998, es un tratado mediante el cual se da cumplimiento o ejecución a otro convenio internacional, el Protocolo de Río de Janeiro, aprobado y ratificado por la República del Ecuador el 26 de lebrero de 1942, sin perjuicio de las tesis de nulidad e inaplicabilidad del Protocolo de Río de Janeiro sostenido en diversas instancias por importantes corrientes de la opinión pública y diversos gobiernos. El artículo VI de dicho Protocolo dice:

"Art. VI: El Ecuador gozará para la navegación en el Amazonas y sus afluentes septentrionales, de las mismas concesiones de que gozan Brasil y Colombia a más de aquellas que fueren convenidas en un Tratado de Comercio y Navegación destinado a facilitar la navegación en los referidos ríos".

Un tratado como éste pertenece a una especie de convenios internacionales conocidos en el Derecho

Internacional Público, en su práctica, su doctrina y su jurisprudencia como "Acuerdos Ejecutivos" (Executive Agreements), "Acuerdos de Ejecución" o "Acuerdos en forma Simplificada".

Cualquiera de estas denominaciones se refiere a convenios internacionales que por su especial naturaleza no requieren del concurso del órgano legislativo respectivo para su entrada en vigor. Las razones que existen para obviar esa participación son diversas. Sin embargo, la más común es que tales tratados no requieren de una formal aprobación del órgano legislativo porque su contenido se limita a desarrollar estipulaciones ya pactadas en otro tratado para cuya validez el Parlamento ya ha dado su consentimiento constitucional.

La jurisprudencia comparada es virtualmente unánime en este sentido. Así, por ejemplo, la Sala Contencioso Administrativa del Consejo de Estado de Colombia rechazó una acción dirigida a anular el Decreto 2026 de 27 de agosto de 1991, mediante el cual se promulgó el acuerdo de transporte aéreo celebrado entre Colombia y Venezuela, aduciendo que la legislatura no había aprobado dicho acuerdo. La Corte rechazó la demanda en vista de que los acuerdos entre Estados cuando son desarrollo de otro tratado anterior no requieren de la aprobación del Congreso. En la sentencia se lee lo siguiente:

"Conforme se dice expresamente en los considerandos del decreto sub judice, el acuerdo de transporte aéreo celebrado entre la República de Colombia y la República de Venezuela, objeto de promulgación, es desarrollo del Convenio de Aviación Civil Internacional celebrado en Chicago el 7 de diciembre de 1944, pues éste prescribe en sus artículos 82 y 83 que los estados signatarios del mismo como Colombia y Venezuela, pueden concertar arreglos siempre y cuando no sean incompatibles con las disposiciones contenidas en él.

Tales disposiciones referidas exclusivamente a los dos países contratantes en materia de transporte aéreo, hacen que el acuerdo sea desarrollado de un tratado internacional válidamente celebrado y perfeccionado, como es el Convenio de Aviación Civil Internacional firmado en Chicago, razón por la cual no requería del lleno de las formalidades previstas en los artículos 1° y 2o de la ley 7 de 1944, consideración ésta que descarta la transgresión de los precitados preceptos legales, así como de los artículos 150 numeral 16 y 189 numeral 2°. De la Constitución Política, pues su fundamento jurídico descansa en el aludido Convenio".

De manera similar se ha pronunciado la doctrina: Para el tratadista mexicano Carlos Bernal existen excepciones a la regla general de la necesaria concurrencia del Senado mexicano en el proceso de aprobación de un tratado. Dichas excepciones "autorizan al ejecutivo a celebrar acuerdos internacionales sin tener la obligación de someter sus instrumentos a la aprobación del Senado" caso en el cual los "convenios ejecutivos tendrán el mismo rango que los tratados. Así, por ejemplo, según Bernal "el Presidente puede quedar facultado por una ley del Congreso o un tratado aprobado previamente por el Senado, a celebrar, sin intervención de éste último, convenios ejecutivos en cumplimiento de o aplicación de los mismos", o cuando el ejecutivo cuenta "con la autorización expresa y anterior del Senado para celebrar un acuerdo internacional.".

Para el tratadista chileno de Derecho Internacional Hugo Llanos Mansilla:

"Si se acepta que un acuerdo internacional pactado en virtud de una ley pueda ponerse en vigencia por simple decreto, la misma justificación de principio existe evidentemente para [esa] clase de convenios que dan cumplimiento o ejecutan lo dispuesto en un tratado vigente. Esto es especialmente claro en los casos que se refieren a tratados que ya habían sido aprobados con anterioridad por el Congreso Nacional v debidamente promulgados a los que se les asigna generalmente en nuestro ordenamiento jurídico un valor equivalente al de una ley.".

Esta fue la decisión de la Asamblea Nacional Constituyente cuando aprobó las disposiciones relativas a los tratados internacionales y expresamente facultó por -disposición constitucional contenida en el número 12 del artículo 171 al Presidente de la República, para celebrar y ratificar tratados, previa aprobación del Congreso Nacional.

A dichas consideraciones debe añadirse otra de sustancial importancia jurídica. Nos referimos a la circunstancia de que la materia del citado tratado no se encuadra en ninguno de los supuestos que prevé el artículo 161 de la Constitución Política del Ecuador. En efecto, de conformidad con el referido artículo, el Congreso Nacional deberá dar su aprobación respecto a aquellos tratados que tengan como materia los siguientes asuntos:

1.- Los que se refieren a materia territorial o de límites;

2.- Los que establezcan alianzas militares o políticas;

3.- Los que comprometan al país en acuerdos de integración;

4.- Los que atribuyan a un organismo internacional o supranacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución;

5.- Los que se refieran a los derechos fundamentales de las personas y a los derechos colectivos; y,

6.- Los que contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar una ley.

Ninguna de estas materias constituye objeto del Tratado de Comercio y Navegación. No puede argumentarse, por ejemplo, que dicho tratado se refiere a límites por el hecho de que deriva de otro que tuvo como uno de sus fines, no el único, el lijar los límites entre la República del Ecuador y la República del Perú. Porque un convenio sea derivación del otro no puede concluirse que ambos versan sobre el mismo tema. Es la materia sobre la que versa el Tratado de Comercio v Navegación que se analiza y no la materia del Protocolo de Río de Janeiro del que éste deriva, lo que interesa a la Constitución en su artículo 161.

Las anteriores consideraciones nos llevan a concluir que el Tratado de Comercio y Navegación celebrado entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno del Perú, no requiere de la aprobación del Congreso Nacional, siendo ésta, competencia constitucional exclusiva del Presidente de la República, por lo que con su sola ratificación el Tratado entrará en vigencia y surtirá plenos efectos jurídicos.

En consecuencia, esta Comisión considera que el Tratado de Comercio y Navegación entre los Gobiernos de la República del Ecuador y la República del Perú no requiere constitucionalmente, de aprobación del Congreso Nacional y recomienda al pleno pronunciarse en este sentido.

1.2.- Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad

ELEMENTOS POSITIVOS PARA EL ECUADOR QUE SE DESPRENDEN DEL ACUERDO AMPLIO ECUATORIANO-PERUANO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA, DESARROLLO Y VECINDAD Y DEL CONVENIO DE ACELERACIÓN Y PROFUNDIZACION DEL LIBRE

COMERCIO

Del Acuerdo Amplio Ecuatoriano - Peruano de Integración Fronteriza. Desarrollo y Vecindad, junto al Convenio de Aceleración y Profundización del Libre Comercio entre el Ecuador y el Perú, se desprenden las siguientes ventajas para el Ecuador:

- Es un convenio que tiene como objetivo fundamental el desarrollo de las poblaciones fronterizas, tradicionalmente marginadas de los grandes programas de desarrollo nacionales como resultado de los recelos y temores que por décadas ha generado el conflicto territorial con el Perú.
- Su objetivo básico es favorecer a las comunidades vinculadas entre sí por el comercio, fomentar proyectos de desarrollo bi-nacionales de infraestructura productiva y promover programas conjuntos en las áreas sociales de salud y educación.
- Identifica numerosas posibilidades de complementación dentro de un detallado plan de trabajo conjunto en base a proyectos que cubren amplios campos de acción.
- Posibilita la inversión pública y privada en la región fronteriza, lo cual incentivará la creación de fuentes de trabajo y la promoción de actividades productivas y prevé la posibilidad de fomentar la indispensable infraestructura vial y productiva que provea a la población de servicios sociales básicos que le permitan participar activamente en el mercado de trabajo y alcanzar mejores condiciones de vida.
- Recoge la aspiración de las comunidades de la región fronteriza de que sus relaciones se desarrollen de un modo permanente en un clima de paz, concordia, entendimiento y cooperación que permita potenciar el rico y diverso caudal productivo y comercial de las zonas de frontera.
- Establece la obligación de armonizar políticas de desarrollo para el aprovechamiento de los ecosistemas en la frontera común que hagan posible la preservación y protección de la biodiversidad y el aprovechamiento racional de los recursos compartidos, así como apoyar el desarrollo sustentable de las comunidades nativas de la región fronteriza fortaleciendo su identidad cultural.
- Dentro de los campos de acción previstos se incluye la cooperación bilateral científica y técnica, en programas de transporte, irrigación, turismo, agricultura, agroindustria, minería y energía.
- Registra el compromiso de colaboración en los campos de salud, campañas inmunológicas, y de saneamiento ambiental, así como el aprovechamiento de la infraestructura y de los servicios educativos de ambos países en la región fronteriza.
- Actualiza los acuerdos de sanidad animal y vegetal, al igual que impulsa la cooperación bilateral en el campo pesquero y establece un

régimen de pesca artesanal e industrial para regular las operaciones pesqueras en la región fronteriza.

- Conviene en aunar esfuerzos en la prevención y represión de actos delictivos y tráfico de drogas.
- Aborda el aprovechamiento, de manera coordinada, de los recursos de riego, mineros y petroleros de la región fronteriza, lo mismo que de los respectivos sistemas eléctricos.
- Establece mecanismos para el desarrollo de turismo en base a circuitos turísticos de mutuo interés, y se conviene en el desarrollo de estudios y proyectos ambientales sostenibles para el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades nativas, contando con su activa participación.
- Se prevé el fomento de la inversión internacional en proyectos de infraestructura social y productiva, unos con {mandamiento inmediato y preferencial, otros de mayor envergadura que requieren de mayor tiempo e inversiones de mayor volumen.
- Las áreas de mayor relevancia se refieren a irrigación, interconexión vial, manejo de cuencas hidrográficas, reforestación, centros nacionales de atención en la frontera, desarrollo sostenible, infraestructura física, represas, generación de electricidad, caminos rurales, salud, educación, agua potable y alcantarillado, desarrollo urbano, electrificación, telecomunicaciones, interconexión de redes eléctricas, de telecomunicaciones y de oleoductos.
- Se crea un Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo del Ecuador y del Perú, cuyo objetivo es la captación de recursos no reembolsables para financiar la preparación de proyectos y pequeñas obras de infraestructura social, productiva y de servicios, y,
- Se genera la posibilidad de una convivencia armoniosa de las poblaciones vecinas de la región costera, andina y amazónica, en particular para esta última, la opción de que sus habitantes y etnias naturales, en muchos casos separadas por los conflictos de los dos países comiencen a obtener beneficios.

El tratado contiene cuatro componentes: la creación de una Comisión de Vecindad, el fortalecimiento de la cooperación bilateral, el establecimiento de un régimen fronterizo y el Plan binacional de desarrollo de la región fronteriza.

De acuerdo con la norma establecida en el artículo 161 de la Constitución Política, número 3, el Congreso Nacional debe conocer y aprobar los tratados o convenios que comprometan al país en acuerdos de integración.

Por lo tanto, es criterio de esta Comisión que el Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad debe ser aprobado o improbado por el pleno.

2) <u>Dictamen del Tribunal Constitucional</u>:

El artículo 162 de la Constitución establece el procedimiento para la aprobación de los tratados y convenios internacionales señalados en el artículo 161 de la Carta Política, en el Congreso Nacional y determina que previa a la aprobación se solicitará el dictamen del Tribunal Constitucional.

Esta Comisión debe entonces establecer si este requisito se ha cumplido en el caso del Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano, de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad para garantizar el cumplimiento del procedimiento constitucional.

En efecto, con fecha 15 de octubre de 1998, mediante oficio número 279-TC-P-98 el Tribunal

Constitucional conoció y analizó el texto del Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza EcuatorianoPeruana, Desarrollo y Vecindad y emitió dictamen favorable al mismo, en el número 5 página 7 del mismo, en los siguientes términos:

"El Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad y artículo que se agrega al Acuerdo antes indicado, respetan el ordenamiento constitucional interno del Ecuador, circunscribiéndose en los Tratados Internacionales señalados en el numeral 3, del artículo 161 de la Constitución Política".

Por tan, esta Comisión considera que se ha cumplido con el requisito establecido en la Constitución.

3) Criterio de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales sobre la conveniencia de la aprobación del Acuerdo Amplio Ecuatoriano Peruano de Integración Fronteriza. Desarrollo v Vecindad.

La Comisión luego del análisis exhaustivo del Acuerdo de Integración ha llegado a la conclusión de que el mismo recoge los instrumentos necesarios para hacer realidad los proyectos de desarrollo económico y social de la frontera ecuatoriano-peruana.

En este Acuerdo se plasman los dividendos de la paz y se establecen los mecanismos indispensables para el mejoramiento de las condiciones de vida de ecuatorianos y peruanos. Por estas razones esta Comisión recomienda al Pleno su aprobación.

Este informe fue tratado en las sesiones de 18 y 19 de noviembre de 1998 y fue aprobado con el voto favorable de los siguientes señores legisladores: Dr. Heinz Moeller Freile; Lcdo. Pascual del Cioppo; Dr. Hugo Moreno Montero; Sr. Fulton Serrano, además, dos abstenciones y un voto en contra.

f.) Dr. Heinz Moeler Freile,

Presidente de la Comisión

El texto del informe que se remite a la Presidencia del Congreso Nacional es fiel copia del que fue leído y aprobado en sesiones de los días 18 y 19 de noviembre de 1998 y que consta en el Acta correspondiente.

LO CERTIFICO

f.) Dr. Francisco Rocha Romero,

Secretario de la Comisión

Quito, 19 de noviembre de 1998.

ANEXO IV

EXPOSIÇÃO FEITA PELO COMANDANTE DO COMANDO SUL DOS EUA (USSOUTHCOM), ALMIRANTE ALVIN HOLSEY, NO COMITÊ SOBRE TEMAS MILITARES DO SENADO NORTE-AMERICANO, EM FEVEREIRO DE 2025

STATEMENT OF

ADMIRAL ALVIN

HOLSEY

COMMANDER, UNITED STATES SOUTHERN COMMAND

BEFORE THE 119TH CONGRESS

SENATE ARMED SERVICES COMMITTEE

13 FEBRUARY 2025

Chairman Wicker, Ranking Member Reed, and distinguished committee members, it is a distinct honor and privilege to serve as United States Southern Command's (USSOUTHCOM) 33rd Combatant Commander. In assuming this role, I have leveraged 22 months of insight as the USSOUTHCOM Military Deputy Commander and have moved forward to lead this command's service members, civilians, contractors, and their families, as we strengthen democracy, security, and stability throughout the Western Hemisphere.

The United States of America and the many nations and territories that comprise Latin America and the Caribbean (LAC) are bound together by rich cultural traditions, family bonds, economic endeavors, and an enduring commitment to democratic principles. Upon this foundation, USSOUTHCOM builds lasting trust across the region through engaged and credible presence. Together, with our Allies and Partners, we seek to engender security, capability, democratic norms, and resilience that fuel regional peace, prosperity, and sovereignty.

There are several threats to this vision. I assess the most concerning to be the actions of nations such as China and Russia. These authoritarian regimes continue their methodical incursion into the region using varying tools towards separate end states. While China's long- term global campaign to become the world's dominant geostrategic power is evident in the Western Hemisphere, "Russia continues to support anti-American authoritarian regimes militarily and spread disinformation throughout the region to undermine [U.S.] interests." The consequences not only run counter to U.S. national interests, but also threaten sovereignty, and advance our Strategic Competitors' economic, political, and military objectives. Their malign actions here in the Western Hemisphere have "ramifications that stretch far beyond the region, posing a global risk."[1]

Simultaneously, transnational criminal organizations (TCOs) and violent gangs, as well as Violent Extremist Organizations (VEOs), use enormous revenue from drug trafficking and other illicit activity to corrupt and co-opt portions of regional governments, degrading the region's democratic institutions. Criminal violence drives drugs, illegal migration, and lawlessness to our border and imperils citizen security. TCOs are linked to the deaths of thousands of Americans every year. Both threaten the safety, stability, security, and sovereignty of all nations in our shared neighborhood. Time is not on our side. The Western Hemisphere is suffering from an "erosion of democratic capitalism, which in too many countries is being replaced by…authoritarianism."[2]

We can stem this tide by standing shoulder-to-shoulder with our Allies and Partners. Our Partners want to work with us, but to maintain their trust and confidence they must feel and see our presence and commitment before it is too late. USSOUTHCOM will continue to campaign along its three lines of effort: *Strengthening Partnerships, Countering Threats, and Building our Team.* Under this framework, we are taking swift action, rising to the occasion to bolster like- minded democracies, outmaneuver our Strategic Competitors, and thwart our adversaries.

> Success relies on taking a holistic approach to our operations, activities, and investments.

To be effective, each must be nested with the contributions and capabilities of our Allies, Partners, U.S. Interagency, non-governmental organizations, academia, and the private sector. To this end, we have redoubled our efforts to nest military engagement with diplomatic, informational and economic initiatives across the whole of

government. Together, we will build a safer and stronger Western Hemisphere while ensuring the national security of our homeland.

Challenges in the Region

Strategic Competition with the People's Republic of China

The United States and China are locked in a fierce strategic competition, pitting democracy against authoritarianism. Over the course of the last decade, the United States has focused predominantly on the Indo-Pacific, while the China has taken a global approach. The LAC region is on the front lines of a decisive and urgent contest to define the future of our world. China is assailing U.S. interests from all directions, in all domains, and increasingly in the Caribbean archipelago – a potential offensive island chain. Failure to adequately compete here and now "will leave the region under the influence of America's chief authoritarian rivals,"[3] which directly threatens the "US shift to the Indo-Pacific...jeopardizing freedom of maneuver, access, and influence in our near-abroad."[4]

While the United States is looking to the Far East, China is plowing fertile ground to our south. The region is home to abundant natural resources, including 20 percent of the world's oil reserves, 25 percent of its strategic metals, 30 percent of its forest area, 31 percent of its fishing areas and 32 percent of its renewable freshwater resources.[5] Economics plays a central role in China's interest in the region. Understanding this, China has used its Belt and Road Initiative (BRI) to become South America's largest trading partner and second largest in Central America and the Caribbean.[6] [7] A bold strategy governs its trade "beyond raw materials and commodities

to include traditional infrastructure (road, bridges, ports) and 'new infrastructure': electric vehicles, telecommunication, and renewable energy."[8]

China has not broadened its reach into this hemisphere as a benevolent gesture. Rather, through the BRI, it is engaged in a "global campaign to monopolize strategic natural resources" and use them for political control.[9] Under the guise of investment, China continues to displace Taiwan's recognition in the region. Seven of the 12 countries that still maintain diplomatic relations with Taiwan, are found in LAC, four in the Caribbean. Having already successfully courted 21 of the 31 countries in USSOUTHCOM's area of responsibility (AOR) to join the BRI, Beijing has gained ground by offering our Partners short-term gains that leave them vulnerable to unsustainable debt, environmental degradation, and informational security risks.[10]

China claims to have "always been a member of the Global South"[11] and is using the BRI to set the theater and expand its access to rare earth metals and control of ports, space facilities, and telecommunications infrastructure for a potential dual civilian-military purpose.[12] Fifty percent of the world's lithium reserves are found in Argentina, Bolivia, and Chile.[13] Chinese State-Owned Entities (SOEs) have monopoly on rare earth mining and refining in the region.[14] Between 2000 and 2018, China invested $73 billion in Latin American and Caribbean markets, leaving supply chains for advanced technology and everyday items in its control, and garnering influence that makes the United States and our Partners vulnerable to Beijing's malign agenda.[15]

16

Chinese telecommunications SOEs continue to proliferate, with Huawei, "expanding its presence as one of the main information and communications technology (ICT)

enterprises in the region."[17] Eight of our Partner Nations have installed Chinese 5G equipment to date, and 24 others use Chinese 3G/4G infrastructure, perhaps making future 5G upgrades with Western companies cost-prohibitive.[18] [19] Multiple governments, organizations, and companies have accused Chinese SOEs, most notably, Huawei, of assisting in Chinese espionage campaigns, jeopardizing U.S. and Partner Nation security and sovereignty. [20] [21]

Winning the strategic competition with China in the Western Hemisphere is essential to securing the defense of our homeland, maintaining regional stability, and advancing U.S. national interests. Increasing Chinese presence creates vulnerabilities and a potential ability to exploit global chokepoints – such as the Panama Canal, sea lines of communication, space, and supply chains – in future conflicts.[22] Moreover, the malign activities, harmful influence, and autocratic philosophy of China are a direct threat to the democratic will of this region's people. The United States offers economic prosperity, sustainable development, and true partnership in our shared hemisphere. Broadening innovation efforts and attracting transparent foreign investment will assist in meeting the needs of our Partners, while reducing poverty and improving living standards. By amplifying these benefits and doubling down on our strategy of strengthening partnerships with engaged and credible presence, we will do more than manage this strategic competition, we will "win it."[23]

Russia's Strategy in the West

Russia's malign activities in the Western Hemisphere have global security consequences as it seeks to "position itself at the heart of a new world order." [24] Moscow views strategic competition in the region as analogous to that in Europe and

is engaged in a campaign to challenge United States leadership and influence.[25] Consequently, Russia seeks to undermine the

U.S. regional interests, support like-minded authoritarian regimes in Cuba, Nicaragua, and Venezuela, and foster stronger relations with other potentially receptive nations. To do so, Moscow leverages malign propaganda, military engagements, arms sales, and force projection, along with diplomatic and economically coercive practices to demonstrate its global reach.

Russia uses state-controlled media to disseminate disinformation and propaganda widely through outlets such as RT and Sputnik Mundo in an attempt to destabilize Partner Nation

governments,[26] spread biased and false narratives that criticize the United States, and downplay Russian global malfeasance, especially as it relates to its war with Ukraine.[27] These messages are communicated across other forms of traditional and social media, and with the assistance of Russian embassies, are now incorporated into regional academia through educational exchanges – creating conditions for the indoctrination of future regional leaders.[28] [29]

Although Russia does not enjoy the same level of economic and military power as China, it continues to make its presence felt. Since 2008, 15 of the 41 visits by the Russian Navy to the region have included warships. Last June, a Russian Surface Action Group, led by the frigate Admiral Gorshkov and cruise missile submarine Kazan docked in Havana, Cuba, passing within 30 miles of the Florida Keys.[30] This follows visits by the Admiral Gorshkov to the western Atlantic Ocean in 2023 and the Russian training ship Perekop to Cuba, Nicaragua, and Venezuela later that year.

"The Russian state and para-state cyber penetration of much of Latin America is far broader, deeper, and more successful than is general understood."[31] The region also hosts Russian military/security infrastructure and personnel. In Nicaragua, Russia maintains its GLONASS navigation system – Russia's alternative to the U.S. global positioning system, as well as "a multimillion-dollar vaccination plant that produces no vaccines, a police academy that does little of what it advertises, a cyber warfare and training center in the state telecommunications building, and a Russian Ministry of Interior building that enjoys the diplomatic status of an embassy."[32]

On the economic front, last year Russia sharply wielded its trade policy to suspend banana imports from five Ecuadorian companies, preventing the country from exchanging aging Russian military equipment for $200 million in reliable U.S. alternatives.[33] Although Russia

maintains a small trade presence and has no trade agreements in Latin America, this is a powerful example of the economic leverage and influence it deploys against our Partners to further its interests.[34]

Russia continues its attempts to solidify and strengthen diplomatic relationships across the region. In 2023, Moscow hosted more than 200 delegates from Latin America at its Russia- Latin America International Parliamentary Conference. Foreign Minister Sergey Lavrov has traveled to LAC three times since 2023 to advance Russia's malign agenda with leaders from ideological acolytes in Bolivia, Cuba, Nicaragua, and Venezuela. Diplomatic visits as well as participation in the BRICS and G20 Summits appear to be paying dividends, as official communiques from these gatherings diminish or fail to condemn Russia's culpability in Ukraine.[35] [36]

Transnational Criminal Organizations

TCOs create and exploit regional instability throughout LAC. Their illicit actions threaten good governance and the economic, environmental, and citizen security of every society in the Western Hemisphere. There are 35 TCOs sanctioned by the United States based in the region. In 2023, they amassed an assessed revenue of $358 billion by engaging in the trafficking of humans, drugs, weapons, and wildlife, as well as the counterfeiting of goods and illegal logging, mining, and fishing. This staggering number is six times higher than the defense budgets of all countries in the region combined, including Mexico. TCO-driven corruption and instability open space for China, Russia, and other malign actors to achieve strategic ends and further their agendas.

Meanwhile, according to the United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), cocaine production is reaching record highs, with markets and TCO operations expanding in Europe, Africa, and Asia.[37] The global revolution in illicit synthetic drugs has direct implications in the region, with fentanyl increasingly trafficked throughout the Western Hemisphere. As Congress recognizes, China "strategically and economically benefits" from our nation's fentanyl crisis, and we remain concerned that criminal actors will exploit the region's vulnerabilities to expand precursor smuggling or fentanyl production into other countries.[38]

According to the UNODC, the Americas have the highest regional homicide rates in the world, with high rates of violence related to organized crime. [39] Illegal smuggling of weapons contributes to increasing violence and instability while providing TCOs or regional terrorist groups with an arsenal that often exceeds that of the legitimate state. Gang violence is becoming deadlier, especially in Haiti, Jamaica, and Trinidad and

Tobago.[40] One-third of the world's homicides occur in the Caribbean, with firearms used in more than half of these crimes.[41] [42]

Additionally, both regional and foreign terrorist actors are equally active in the region. Four U.S.-designated regional terrorist organizations (Regional Armed Forces of Colombia – People's Army, Segunda Marquetalia, the National Liberation Army, and Shining Path) routinely collaborate with TCOs to further destabilize the region. Over 10,000 members of these groups are found in Colombia and Peru undermining state sovereignty while waging war with security forces. Colombian terrorist groups are leveraging emerging technology, and in 2024, they conducted more than 140 Unmanned Systems aerial attacks. Members and supporters of four U.S.-designated foreign terrorist organizations (Lebanese Hizballah, Islamic Revolutionary Guard Corps – Qods Force, ISIS, and al-Qa'ida) continue to operate in the Western Hemisphere.

Iran

Iran seeks to build political, military, and economic clout in Latin America with the assistance of sympathetic authoritarian regimes and states where it believes cooperation is achievable. Tehran views U.S. engagement in the region as a "foreign occupation" and parallels it to its own strife with the West as a commonality and avenue for shared opposition to the U.S. influence.[43] Iran has also increasingly developed criminal networks in Latin America in an attempt to kill or kidnap enemies of the regime, including Israeli citizens.

Although the theocratic regime works primarily with Venezuela on the diplomatic and military front to provide drones and warships to Caracas, it also has expanded security cooperation with Bolivia. Iran has provided drones and river boats to Bolivia, and it

has assisted Bolivia with cybersecurity matters and participated in combined military training exercises.[44] Iran has expanded overtures to Brazil, and in January 2024 joined BRICS. In 2023, Brazil was the only country in the region to permit Iran's 86th Surface Action Group to make a port call, allowing the vessels to stay for a week before continuing its 8-month mission to circumnavigate the globe.

Iranian partner Lebanese Hizballah (LH) has had a presence in Latin America since the 1980s. The group has plotted attacks against targets in Argentina, Bolivia, Brazil, Colombia, Panama, and Peru. LH launders money, extorts local populations, and profits from drug trafficking, primarily in the tri-border area between Argentina, Brazil, and Paraguay. These illicit activities threaten regional stability and raise millions of dollars for the terrorist organization to plan attacks worldwide.

Regional Humanitarian Crises

Irregular Migration. Regional instability has fueled unprecedented levels of irregular migration throughout LAC and placed significant political, economic, and social burdens on our Partners throughout the region. This humanitarian crisis is the result of numerous factors including TCO violence, lack of economic opportunity, extreme weather events, and food shortages. TCOs are taking advantage of migrants, engaging in migrant smuggling, human trafficking, extortion, and other criminal activities. The Venezuela-based *Tren de Aragua* organization is one such group and its abhorrent operations pose a significant threat to the region and have expanded its reach beyond the treacherous routes taken by migrants and into the United States.

During Fiscal Year (FY) 2024, 374,409 migrants trekked through Panama's dangerous Darien region enroute to the United States in the same year, with over 247,000

originating from Venezuela.[45] The large numbers of migrants transiting the region strains our Partner Nations' resources and creates new challenges for countries already grappling with economic development and security issues.

Haiti. Security underlies governance and is the foundation for the broad investment in the youth, education, and strategic economic development that Haiti desperately needs to achieve its potential.[46] Endemic corruption and violent criminal gangs have left the country at a "dire crossroads."[47] More than 700,000 Haitians have been displaced since at least 2021.[48] Gangs control nearly 85 percent of Port-au-Prince, and their presence and influence is growing, as they are "spreading terror and fear, committing murders, kidnappings and sexual violence of unprecedented brutality in the affected regions."[49] Children "account for 30 to 50 percent of

armed group members...[and are being] used as informants, cooks, and sex slaves...[in addition to being] forced to perpetrate armed violence themselves."[50]

The United Nations (UN) authorized Multinational Security Support (MSS) Mission, and a potential future U.N. Peacekeeping Operation (PKO), represent options for a continued role for the international community in seeking to bring stability to the island nation. While USSOUTHCOM is providing logistical support to the MSS, as of January, our Partner Nations in Kenya, the Bahamas, Belize, El Salvador, Guatemala, and Jamaica have sourced a ground force of approximately 1,000 personnel to assist the Haitian National Police (HNP) in countering the pervasive gang violence. But more must be done. The HNP is "outgunned and outnumbered."[51] A transition to a U.N. PKO or U.N. support office are options that could enable the operation of a multinational force in a size and scale necessary to bring stability.[52] Nevertheless, China and Russia have disregarded support from the Caribbean Community (CARICOM), the

Organization of American States, and Haiti for the transition of the MSS into a U.N. PKO.[53] [54]

Our Strategic Competitors are capitalizing on instability in the Western Hemisphere and are using all tools at their disposal to do so. Security on the island must be restored to set conditions for vital governance and economic reforms, thus incentivizing educational, technological, and infrastructure investment. USSOUTHCOM continues to work with Allies, Partners, and the Department of State on related initiatives that aim to alleviate suffering, create sustainable development, and build toward a more resilient, democratic, and prosperous future.

Venezuela. Venezuela exemplifies the devastating effects and consequences of authoritarian rule. The authoritarian Nicolas Maduro and his regime are engaged in narcoterrorism, corruption, drug trafficking, money laundering, human rights abuses, and other nefarious activities, which have contributed to the destabilization of Venezuela. [55] Ruthless repression and widespread inability to access life-sustaining necessities have resulted in an exodus of more than 7.7 million Venezuelan citizens.[56] TCOs and gangs have taken advantage of this crisis to expand their operations, while Maduro's representatives increasingly embraces drug trafficking and other illicit activity for personal enrichment while the Venezuelan people suffer. Under Maduro, Venezuela has become a major cocaine and arms trafficking hub, "transform[ing] the country into a destabilizing force in the Western Hemisphere."[57]

Maduro's fraudulent election in July 2024 and the subsequent detentions, disappearances, and reprisals against the Venezuelan population have been met with international condemnation.[58] Anti-democratic practices and authoritarian ideology unite this illegitimate regime with our Strategic Competitors and like-minded states across the globe. The backing of malign state actors may embolden Maduro to escalate

propaganda and saber rattling related to his claim to Guyana's Essequibo region. The United States, alongside our Allies and Partners in the region, remain vigilant. We maintain a united front in the face of these acts of unwarranted aggression and reject the oppressive and illegal tactics of the Maduro regime.

Cuba. Instead of addressing the ongoing humanitarian crises, the Diaz-Canel regime is strengthening ties with our Strategic Competitors and adversaries. Cuba's malign actions undercut democratic values, encourage irregular migration, and threaten the sovereignty and safety of our Allies, Partners, and the United States. By the Cuban regime's own statistics, more than one million Cubans fled the country between 2022 and 2023, creating a further strain at the

U.S. Southwest border.[59] [60] The long-suffering populace does not have sufficient access to medicine, food, and essential services such as fuel and electricity.[61] While the Cuban military- owned companies invest in empty high-rise hotels and retain billions of dollars in bank accounts, its antiquated energy infrastructure struggles to meet even half of Cubans energy demands, resulting in frequent electrical blackouts, especially outside the capital.

China is poised to capitalize upon its diplomatic, economic, and military initiatives with Cuba's support. Cuba has advocated at the U.N. "in support of China's counter-terrorism and deradicalization measures in Xinjiang," served as an important trade partner by selling Cuban zinc and nickel to China, and signed on to the BRI, receiving Huawei, TP-Link, and ZTE-built telecommunications infrastructure used to spy on its population and discourage political dissent.[62] Cuba also serves as a proximate location for intelligence gathering and force projection by our adversaries. USSOUTHCOM prioritizes monitoring and assessing the malign activities of this regime just 90 miles from our homeland.

Nicaragua. Democratic, political, religious, and personal freedoms are all under attack from the repressive Ortega-Murillo regime. Human rights violations, crack downs on dissent, property seizure from, and incarceration of, political opponents are all hallmarks of President Daniel Ortega's and Co-President and First Lady Rosario Murillo's governance.[63] Initiated in November 2024 and ratified in January 2025, the Ortega-Murillo regime ushered in 100 constitutional amendments to hasten the demise of the Nicaraguan democratic republic, including naming the two leaders co-presidents and extending their term to six years.[64] Nicaragua is expanding ties with authoritarian regimes such as China, Russia, and Iran. A signatory to the BRI and a new free trade agreement, Nicaragua is developing plans with a Chinse SOE to build a massive solar power plant in El Hato, further cementing their "strategic partnership." [65] Nicaragua also hosts Russian troops and aims to strengthen military cooperation with Iran.

Levers: Overcoming Threats and Challenges in the AOR

The threats and challenges within the Western Hemisphere have global implications. For instance, Chinese access, presence, and influence across the region and at strategic chokepoints such as the Panama Canal imperil the United States's ability to rapidly respond in the Indo- Pacific should a crisis unfold. The key to overcoming the challenges of our Strategic Competitors and host of adversaries is partnership.

Partnership goes beyond traditional bilateral relations. It means leveraging the talents and equities of our broad coalition of Allies, Partners, and U.S. Interagency, as well as non- governmental, private sector, and academic organizations, to meet our Partner's needs and create the conditions for enduring prosperity in the Americas. SOUTHCOM will continue to collaborate across the whole-of-government in the use of all

instruments of national power – diplomacy, information sharing, military engagement, and economic cooperation – in all domains, to maintain and strengthen the partnerships which form an advantage unmatched by our Strategic Competitors.

Each day USSOUTHCOM is taking action to strengthen partnerships and counter threats by being engaged, credible, and present in the region. We devote precious resources to Security Cooperation and Department of State Security Assistance to build interoperability and the capabilities of our Partners. Additionally, initiatives like the *Framework for Western Hemisphere Allied Collaboration* (F-WHAC) are synchronizing and coordinating Allied efforts to improve regional stability and align strategic goals. These initiatives, among many others, highlight USSOUTHCOM's relentless effort to forge trust, the foundation of partnership.

Strengthening Partnership and Countering Threats

Security Cooperation and Security Assistance. Security Cooperation and Department of State Security Assistance are USSOUTHCOM's main levers that enable us to strengthen partnerships. We stand shoulder-to-shoulder with our Partners to build their capacity and capability. Congress plays a vital role in providing the funding for Partner Nation military equipment, training, and professionalization efforts that cultivate interoperability and enhance combined operations to outcompete Strategic Competitors and defeat our common threats.

In FY 2024, we executed 1,125 Security Cooperation activities and another 1,171 are planned for FY 2025. Our commitment to hemispheric security is highlighted by FY 2024 efforts to meet our partner nation equipping needs. Our $35 million program to enhance Peru's maritime domain awareness is on track and we are currently building

Peruvian capacity to receive the delivery of one of two maritime patrol aircraft in 2025. This investment will greatly enhance their maritime domain awareness to help protect the Global Commons in the region.

Additionally, we coordinated with the U.S. Interagency to train and equip the Costa Rican Ministry of Public Security with a critical shipping container scanner capability to counter illicit trafficking. This $16 million investment is projected to be operational by early 2025.

Additionally, we have invested $13 million in the modernization of Ecuadorian Air Force surveillance radars to enhance their air domain awareness and expand their capacity to feed raw data to our regional operational picture through Joint Interagency Task Force – South (JIATF-S).

Likewise, Security Assistance is imperative to meet the needs of our Partners at the speed of relevance. Through Foreign Military Financing, Foreign Military Sales, and Excess Defense Articles programs we are better posturing our Partners to combat the malign activities of those who seek to destabilize region, while also providing U.S. and western alternatives to China. This past year, Security Assistance played a vital role in Argentina's acquisition of 24 F-16s from Denmark, with the approval of a $941 million sustainment package from the United States. This investment not only ensures the procurement is properly maintained and equipped, but also proved essential in preventing China from further embedding itself in the military apparatus of a key Partner. Similarly, in November 2024, Brazil announced the acquisition of 12 UH-60M Black Hawk helicopters. This $950 million deal provides our Brazilian partners with a proven system to counter TCOs and deliver disaster assistance to their people. Security Cooperation and Security Assistance funding provides ongoing opportunities for lasting

United States' presence and demonstrates the benefits of western alignment. Ongoing congressional support for these programs is indispensable to creating conditions for long-term stability in the Western Hemisphere that makes the United States safer, stronger, and more prosperous.

Additionally, USSOUTHCOM' International Military Education and Training (IMET) program spans 27 countries and serves as a catalyst for fostering strategic relationships that promote U.S. security interests, enhance Partner Nations' self-defense capabilities, and facilitate seamless collaboration in multinational operations. FY 2024 saw investment in the professional development of 630 international military leaders and another 600 projected in FY 2025. IMET enables the growth of a global network of like-minded partners, ultimately contributing to increased access and cooperation during peacetime and contingency operations. The outcomes of IMET also facilitate higher levels of interoperability with U.S. forces, as evidenced by enhanced performance during joint training exercises, key leader engagements, and other collaborative activities. As a result, participating nations and the United States achieve a heightened state of strategic readiness, better equipping them to address shared security challenges and respond to emerging threats.

Joint Exercise Program. USSOUTHCOM is building robust interoperability, capacity, and readiness with Allies and Partners under our Joint Exercise Program. During FY 2024, USSOUTHCOM successfully executed eight joint exercises in seven different countries touching the Southern Cone, Andean Ridge, Central America, and the Caribbean. With over 10,000 participants from 38 countries, these joint exercises enhanced our collective resolve to counter malign influence, protect the global commons, and promote stability across all domains.

The $54 million that support our Joint Exercise Program are critical to building our readiness and strengthening the partnerships that enable USSOUTHCOM to achieve our Campaign Plan Objectives. Over the course of 2024 we executed four exercises in support of the United States European Command-led Large Scale Global Exercise. These events included CENTAM GUARDIAN in Honduras and Costa Rica, TRADEWINDS in Barbados, RESOLUTE SENTINEL in Peru, and FUERZAS COMANDO in Panama. These four exercises showcased our ability to work with 29 Partner Nations from South America, Central America, and the Caribbean and included the U.S. Interagency and Allies from North America and Europe. These opportunities to exercise as a team demonstrated a comprehensive approach to training that reinforced our unrivaled commitment to this region.

Our remaining exercises included FUSED RESPONSE in Colombia, PANAMAX at the USSOUTHCOM headquarters, PANAMAX ALPHA Phase II in Panama, and UNITAS hosted in Chile. These exercises were a combination of staff crisis response training and field training exercises that not only prepared the USSOUTHCOM Enterprise for contingency response, but also enabled U.S. access, presence, and influence across the entire region.

UNITAS enabled over 4,300 participants from 24 Allied and Partner Nations to train in a complex multi-domain environment and was a fitting culminating event for FY 2024. The operations conducted in the Southern Cone demonstrated that the United States, our Allies, and Partners can rapidly deploy, integrate, and sustain combat operations against peer and near peer competitors.

Humanitarian Assistance. Humanitarian Assistance and Disaster Response (HA/DR) operations, activities, and investments are a critical component of USSOUTHCOM's strategy to assist our Partners during both steady-state and crisis. We meet the needs of

civilian populations, increase governmental legitimacy, strengthen partnerships, and cultivate trust across a network of Allies, Partners, U.S. Interagency, and non-governmental and private organizations.

Since 2021, USSOUTHCOM has delivered $985 million-worth of top-quality humanitarian assistance projects to address the basic needs of the civil populace while simultaneously building Partner Nation capacity. This includes an investment of $4.8 million in building partner health through the donation of 27 containerized clinics with general practice, surgical, maternity, and dental capabilities to six countries in LAC. Last year, USSOUTHCOM enhanced Colombia's ability to meet humanitarian needs and responded in the aftermath of natural disasters by donating 10 mobile bridges representing a value of $11.9 million – the largest humanitarian assistance project in USSOUTHCOM's history.

Additionally, our commitment to humanitarian assistance extends to planned and executed operations such as CONTINUING PROMISE and the Lesser Antilles Medical Assistance Team (LAMAT). During the 59-day CONTINUING PROMISE mission this past year, the USNS Burlington sailed to Colombia, Costa Rica, Honduras, Jamaica, and Panama, where the team aboard supported the delivery of vital healthcare services to 21,222 medical patients, repaired $1.6 million of medical equipment, and treated 1,925 animals. The mission also conducted numerous HA/DR seminars, and in the aftermath of Hurricane Beryl, delivered 35 pallets of medical and disaster supplies donated by non-federal entities to the Jamaican Ministry of Health and Jamaica's Office of Disaster Preparedness and Emergency Management.

Likewise, LAMAT 2024 deployed to four locations in the Caribbean (Suriname, St.Lucia, St. Vincent, and St. Kitts and Nevis) during the 43-day mission that brought $3.57 million of health services support by treating 3,573 patients and conducting 6,126

procedures. Today, planning for CONTINUING PROMISE 2025 and LAMAT 2025 are underway.

Humanitarian Assistance is an essential soft power tool that engenders goodwill. In future conflict or crisis, the goodwill and trust of our Partners will be of paramount importance. We recognize that similar advances by our Strategic Competitors aim to displace our standing as the most trusted partner. Accordingly, we must continue to invest in building regional capability and capacity to reduce, mitigate, and overcome the inherent risks encountered in our shared neighborhood. Doing so will enhance the security, stability, and resiliency of us all.

Theater Maintenance Partnership Initiative. USSOUTHCOM's Theater Maintenance Partnership Initiative (TMPI) has sustained momentum teaching and building a culture of maintenance readiness with our Partners. This seven-year program fortifies existing Partner Nation tactical and operational level maintenance programs through educational exchanges and the development of nine TMPI Centers of Excellence throughout the region. TMPI is a paradigm shift in maintenance culture and is significantly enhancing the readiness, interoperability, and professionalism of our Partners, while paving the way for future export of logistics maintenance capability. In FY 2025, we are moving towards initial operating capability in both Colombia and Jamaica. Colombia will host a Rotary Aviation and Communications Electronics Center of Excellence as well as a Multinational Logistics Officers Course at its war college. Jamaica will host an all-domain Anglophone Center of Excellence with initial focus on air and maritime challenges common to Caribbean states. Jamaica will also hold a Multinational Logistics Officer Course. These Centers of Excellence are being outfitted with the tools, kits, training aids, and the formation of Technical

Assistance Field Teams which will further their capability, readiness, and professionalization.

As we look forward to FY 2026, Chile will focus on the air domain with C-130 cargo aircraft, Ecuador's attention on the ground domain, Paraguay with Riverine vessels, and Panama centering on maritime domain and surface patrol craft such as the Near Coastal Patrol Vessel and interceptor vessels that are critical to patrol and interdiction. Assessment and socialization visits have already been completed with our final two planned partners, Argentina and Peru.

U.S. Army Corps of Engineers. The efforts of the dedicated men and women of the U.S. Army Corps of Engineers (USACE) are facilitating partnership, building key infrastructure, and increasing the capacity of our Partners throughout the hemisphere. USACE activities remain constant in 17 of our Partner Nations. In addition to larger construction projects at Fort Tolemaida in Colombia and the Port of Callao in Peru, their agreement with the Panama Canal Authority is contributing to a tremendous effort that is developing the preliminary designs to ensure the canal operates openly and successfully for the next 50 years. Ongoing humanitarian assistance projects in Belize and Guatemala, military construction in Honduras, projects in support of exercises in Guyana, and the Corps' growing technical support in Ecuador, the Dominican Republic, and Dominica, all illustrate examples of their contributions to building the team and partner capacity. However, their efforts in water security may yield the largest effects long-term, as they contribute directly to community wellness and local economies. Overall, in a financially transparent manner, USACE is executing projects with Partners having complex engineering challenges and providing an environmentally conscious and more technically sound alternative to China. Our projects regularly incorporate Allies and the U.S. Interagency, while working to select

contractors internal to that country or region. These efforts increase our regional competitiveness and actively increase the momentum of USSOUTHCOM's theater strategy.

National Guard State Partnership Program. USSOUTHCOM and our Partner Nations continue to succeed together through the National Guard State Partnership Program (SPP). These 24 State Partnerships with 30 Partner Nations are critical to increasing Partner Nation security capacity and developing the resilient teams required to take on the threats and challenges in our shared neighborhood. Teamwork made the 316 events completed in FY 2024 a reality with SPP delivering an engaged and credible presence throughout the region. Approximately 30 percent of USSOUTHCOM's FY 2024 operations, activities, and investments were supported by the SPP. With another 311 engagements planned thus far for FY 2025, SPP is building interoperability and serving as a vital link to the region's security forces and civil entities. Our continued investment and participation in the SPP sustain these long-term relationships and creates enduring opportunities for cooperation and collaboration with our Partners. By doing so, we demonstrate our commitment to meeting their needs and build the trust that is essential to outcompeting our adversaries.

Countering TCOs. Drug trafficking and the illicit activities of TCOs in the region remain a complex threat, not only to our Partners, but to our homeland. In coordination with our Allies, Partners, and the U.S. Interagency, USSOUTHCOM is confronting this menace head-on. JIATF- S continues to lead the way in disrupting illicit drug flow with our Allies and Partners, who participated in 80 percent of interdiction efforts. Last year, they successfully disrupted 302 narcotics shipments, including the interdiction of over 328 metric tons of cocaine and 67 metric tons of marijuana with a wholesale value at $8.4 billion.

In the Caribbean, Operation BUFALO NK, a collaborative effort between USSOUTHCOM, JIATF-S, the Drug Enforcement Administration, and the Dominican Republic, exemplified the benefits of cooperation in combatting drug trafficking and money laundering.

The operation, which targeted a criminal organization with extensive international connections to Colombia, Venezuela, the United States, and Europe, resulted in the seizure of over two metric tons of cocaine headed to the United States with 28 persons arrested, including TCO leadership.

While JIATF-S will continue to maximize the CN resources received, CN surge operations in 2020 demonstrated that with more, we can do more, and help secure our seas and borders, dismantle the drug cartels responsible for the death of thousands of Americans, and send a clear message to our adversaries and our partners. FY 2020 saw 3,584 U.S. Ship Days resulting in 572 persons detained for U.S. prosecution, while in FY 2024, U.S. Ship Days reduced to 1,542 and only 252 persons were detained for U.S. prosecution. Increased resourcing directly increases our ability to advance investigations, support indictments, dismantle networks, and recharge the intelligence cycle. Should resources become available, we will seek to replicate the successes of 2020's CN operations. We are also examining the long-term sustainment of our PALE ALE aircraft and identifying non-traditional ISR capabilities that could help mitigate shortfalls in the D&M mission.

Thanks to the support from Congress, the Ship Special Mission (SSM) is a significant asset in the fight against TCOs. During Operation PULPO from 21 May to 9 June 2024, the SSM enabled Ecuadorian surface assets to conduct combined counter drug operations off their west coast and disrupt narco-traffickers transiting the area. Over

9.168 metric tons of cocaine was disrupted, along with the interdiction of four vessels, and detainment of 12 individuals.

Additionally, our Partners are taking a leading role in addressing the illicit synthetic drug threat. Argentina is working to establish a regional center for information sharing and cooperation to counter illicit synthetic drugs and to divert precursor chemicals. Likewise, the Dominican Republic has committed to leading the Caribbean in formulating coordinated strategies to counter the production and trafficking of illicit synthetic drugs, including fentanyl.

Counternarcotics (CN) assets are the principal way USSOUTHCOM projects force and maintains a visible presence to assure our Partners and deter our adversaries. Since 2020, we have seen a steady decline in available resources to support the CN mission because of competing global requirements. Thanks to support from Congress, assets like SSM and PALE ALE aircraft are essential detection and monitoring assets that keep illicit drugs far from our shores. However, the fact remains that JIATF-S suspects more than 3,200 maritime movements of illicit narcotics were bound for the United States last year but was only able to act on a fraction – nine percent – of that number.

USSOUTHCOM as an Innovation Hub. As strategic competition within our AOR creates global challenges, innovative solutions are essential to address these threats.

USSOUTHCOM continues to position the region as a hub for innovation, supported by the favorable environment fostered through our partnerships with the nations and territories of LAC. The region's proximity to the United States, coupled with its geography, provides an ideal setting for demonstrating new technologies through experimentation, evaluation, operational adaptation, and the refinement of Tactics,

Techniques, and Procedures. Additionally, joint exercises and military utility assignments further enhance our capabilities in this dynamic landscape.

Following the initial success of integrating air, surface, and subsurface robotic systems into the international exercise UNITAS 24, U.S. Naval Forces Southern Command (USNAVSOUTH/4th Fleet) has continued to explore these technologies through both short, targeted tests and extended operational trials. USNAVSOUTH/U.S. 4th Fleet is operationalizing robotic autonomous systems in support of the United States Navy. During 2024's Hybrid Fleet Campaign Event, USNAVSOUTH/U.S. 4th Fleet combined manned and unmanned systems and Artificial Intelligence tools to bolster maritime domain awareness, counter narcotics flow, and counter illegal, unregulated, and unreported fishing (IUU Fishing), while demonstrating these capabilities to our Chilean, Colombian, Ecuadorian, and Peruvian partners.

We are assessing the integration of robotic systems into JIATF-S' detection & monitoring (D&M) operations out of Cooperative Security Location Comalapa. As the Navy seeks to inform its hybrid fleet of the 2030s, USSOUTHCOM will seek "win-win" opportunities that support this effort while enabling D&M and interdiction operations.

Operationalizing Data to Enhance Decision-Making and Partnerships. Data is a strategic asset. Decisions should be augmented with rigorous analysis based on high-quality data. USSOUTHCOM is working diligently to harness the power of our data to drive operations, planning, and engagements. Our ability to operationalize data is critical to our success, and we are committed to leveraging cutting-edge techniques to enable us, our allies and partners to rapidly respond to challenges and actively counter threats posed by our adversaries.

Our Enhanced Domain Awareness (EDA) initiative is a prime example of how we are applying data analytics and artificial intelligence to better understand our operating environment. By integrating data from various sources, we are able to gain a more complete picture of the situation and make more informed decisions. By leveraging our EDA system, we are facilitating coordination between partner nations on a common platform. This enables the secure sharing and collaboration of information in near real-time, which is critical to enabling multi-domain operations.[66]

However, operationalizing data is not without its challenges. It requires a unique blend of talent, skills, and experience, as well as access to cutting-edge computing capabilities. It also requires support from our Allies and Partners, and a commitment to investing in the right people, processes, and technologies. As we move forward, we will continue to push the boundaries of what is possible with data. We will work to attract and retain the best talent, invest in the latest technologies, and build partnerships that will help us stay ahead of the curve. By operationalizing our data and enhancing our partnerships, we are not only enhancing our own operations, but also contributing to a broader effort to build a more secure, stable, and prosperous region.

Space Domain Awareness: A Critical Component of Global Security. Space domain awareness is critical to maintaining global security and advancing the capabilities of Partner Nations. The establishment of United States Space Forces – Southern at Davis-Monthan Air Force Base in Arizona, this year, is a testament to our commitment to this principle. Moreover, we continue to integrate the space domain throughout or Joint Exercise Program, exemplified by Exercise RESOLUTE SENTINEL 2024, where we gathered with our Allies to conduct space domain awareness training and collaborate on space operations.[67] The exercise demonstrated the importance of space domain awareness in providing essential near real-time information to troops on the ground.

Our teams worked tirelessly to track satellite launches, operations, and maneuvers, and to understand the overall space picture. This awareness is critical to responding to nefarious actions that may impact satellites and missions. By leveraging commercial capabilities and fostering open communication, we are enhancing interoperability and strengthening partnerships among emerging space powers.

Illegal, Unreported, and Unregulated Fishing. IUU Fishing is a pervasive menace which poses a threat beyond simply destroying the diverse ecosystems of our Partners. Aside from threatening food security, harming legitimate commercial fishers, and undermining fisheries management, it contributes to migrant smuggling, labor exploitation, and facilitates the illegal proliferation of drugs, weapons, and wildlife.[68] Distant-water fishing fleets, primarily from China, travel to the pristine waters of LAC to extract precious resources. However, this practice is becoming more localized and constant.[69] Our Partner Nation Coast Guards and Navies are increasingly monitoring and interdicting domestic vessels engaged in IUU Fishing, as was the case in January 2024 when a Colombian vessel was stopped for its illegal taking of 1.2 tons of clams from the Magdalena River.[70] IUU Fishing results in the annual loss of approximately $6 billion in the region and $36 billion globally.[71]

IUU Fishing's lucrative nature and operational limitations to combat it means that it is likely to expand. This provides the United States with an opportunity to lead and demonstrate our commitment to democratic values and supporting the territorial sovereignty of our Partners. We can do so by assisting our Partners in the acquisition and maintenance of offshore patrol vessels and working side-by-side to develop and implement innovative technology such as unmanned aerial vessels, unmanned surface vessels, and the Enhanced Domain Awareness program to better understand the size and location of these fleets.[72] Moreover, we can augment our Partner Nations' efforts

by expanding “shiprider” agreements and supporting U.S. Coast Guard counter IUU Fishing operations in concert with Partners, as we successfully did off the coast of Peru during last year’s Operation SOUTHERN SHIELD.[73]

Competing in the Information Space: In the face of adversarial attacks that inundate the information domain with falsehoods and disinformation, USSOUTHCOM takes a proactive approach to disseminating and promoting facts. We are committed to expanding coordination with Allies, Partners, and the U.S. Interagency to showcase the positive impacts of U.S.-led initiatives in the region, while countering the malign narratives and exposing the nefarious activities of our Strategic Competitors and other adversaries. USSOUTHCOM's media platform, *Diálogo Americas*, exposes the predatory economic practices, environmental degradation, and political and military interference of China, Russia, and Iran, while promoting transparency and the benefits of regional cooperation to reinforce common interests and counter common threats.

Cyber. The cyber domain continues to grow in importance to modern life. It has reshaped how individuals, organizations, and governments interact with one another. Communication, economics, healthcare, technology, governance, and national security are just a few of the areas vulnerable to and being disrupted by malicious cyber activities. Its consequences endanger the democratic values and freedoms that form the foundation of our societies. In LAC, China, Russia, and Iran and their proxies deploy cyber espionage and information operations to gather intelligence and persuade audiences to support their interests. Cyber threat intelligence demonstrates that financially motivated actors are pursuing various schemes throughout the region, including the rising use of ransomware to incorporate data theft and extortion into their operations.

USSOUTHCOM is committed to assisting our Allies and Partners to counter the growing threat and build resiliency in the face of cybercrime. Our Joint Combatant Command Cyber Assistance Teams and Defend Forward Operations are making a difference by providing our Partners with the capability and equipment necessary to prepare, defend, mitigate, and recover from malicious cyberattacks. Another notable example is our joint cyber security review with the government of Paraguay, which identified a Chinese-based cyber espionage group, Flax Typhoon, infiltrating Paraguayan government systems. This successful collaboration demonstrates the importance of working together to strengthen our cyber defenses and protect critical infrastructure. We continue to invest in developing strategies and best practices with our Partners through successive engagements and symposiums, including last December's Caribbean Nations Security Conference in Trinidad and Tobago.

Economic Cooperation. Economic cooperation plays a crucial role in supporting state sovereignty and democracy in Latin America by creating opportunity for prosperity. To that end, we must double-down on a collaborative approach that improves the region's access to economic development, foreign direct investment, and access to international financing.[74] Our Partners are asking for our help and if we truly wish to compete, we must deliver. USSOUTHCOM is not the lead federal agency for economic engagement, but by furthering our communication and collaboration with institutions and agencies like the International Development Bank, Inter- American Development Bank, the U.S. Export-Import Bank (EXIM), and the Development Finance Corporation, we can attract Western-based private investment and provide financing solutions for our Partners' critical infrastructure projects and other initiatives that are untethered from expectations of *quid-pro-quo* support of anti-democratic measures or political fealty. One such example of this wider coordination is EXIM's recent memorandum of understanding to

loan up to $500 million to Trinidad and Tobago, financing priority projects, beginning with the enhancement of its maritime domain capability. This is the type of economic-based solution our Partners are looking for to enable economic opportunity, security, and stability in the region.

Moreover, it is incumbent upon us to better emphasize and advocate for the presence and investment of U.S. and western companies in LAC. These companies bring the benefits of transparency, fair labor practices, and the hiring and training of local residents, that our adversaries choose not to offer. By adhering to the rule of law and respect for human rights, U.S. and Western presence empower, rather than erode, our common democratic values.

Building Our Team

Every day is an opportunity to achieve greatness. At USSOUTHCOM, we achieve excellence in all we do through preparation and an ongoing investment to build our team. Alongside our Allies and Partners, each service member, civilian, and contractor is an integral link to our collective success. With empathy and compassion at the forefront, this command works tirelessly to develop talent, address challenges, and realize the promise of each team member. Together we are stronger and united in our common cause, to deliver upon our *Enduring Promise* to the Americas.

Housing and Cost of Living. Miami rose one spot since last year and is now the third most expensive place to live in the United States.[75] We appreciate the support of Congress for our privatized housing project, located across the street from the Headquarters, which will alleviate some of this stress by lodging more than 200

service members and their families. It remains on schedule, with completion anticipated between the summers of 2026 and 2027.

Additionally, the increasingly high costs associated with local living negatively impacts USSOUTHCOM's ability to attract and retain top civilian talent. USSOUTHCOM continues collaboration with our local, state, and federal leaders and agencies to address the difficult financial realities of working and residing in our South Florida community.

Total Force. USSOUTHCOM's investment in and utilization of Active Duty, Reserve, and the National Guard service members enables an enduring presence throughout the region that our competitors struggle to match. Reservists and National Guardsmen comprise 28 percent of the manpower at USSOUTHCOM's headquarters, making them integral to headquarters operations. In theater they are having an outsized impact, illustrated by USSOUTHCOM's Civil Affairs Persistent Engagement initiative. Composed of seven U.S. Army Reserve Civil Affairs elements and four Liaison Officers, they currently work hand-in-hand with U.S. Country Teams and our Partner Nations in Central America – with planned expansion in the Caribbean to build capacity and deliver Humanitarian Assistance at the point of need. Reserve and National Guard forces extend USSOUTHCOM's operational reach through its robust SPP and significant integration in the command's Joint Exercise Program. USSOUTHCOM's assigned Reservists also ensure critical surge capacity for largescale contingency operations should the need arise.

What Resources Does USSOUTHCOM Need?

USSOUTHCOM is on the frontlines of significant threats in our hemisphere that directly impact our safety at home. The Command leverages military capabilities and

expertise in our region to provide the United States a strategic advantage in countering threats from wherever they arise, in whatever form they take. This region is one where a little goes a long way. This high return on investment presents an opportunity: while USSOUTHCOM has been executing the mission effectively in a resource-constrained environment for a number of years, with more we can do more. There are some key gaps that would help USSOUTHCOM be more effective in addressing these key threats in our hemisphere and in enabling like-minded partners to do the same.

Assets – Presence with Presence. TCOs create widespread instability and violence throughout the region that have forced millions to leave their home countries for the United States while costing American lives with their illicit drugs that flood our country. Over the past several years, USSOUTHCOM has seen a decline in available resources for the counterdrug mission due to competing global requirements. For example, there are zero Navy P-8 aircraft available due to being pulled to other theaters, and ships available in the Eastern Pacific and the Caribbean are far below optimal presence to interdict most of the illicit drugs that endanger our citizens and enrich the TCOs. USSOUTHCOM has utilized innovative solutions to fill these gaps, from contracting maritime patrol aircraft and vessels to utilizing U.S. Navy ships transiting the area to provide presence. Providing more assets towards the fight against TCOs will keep this threat further from our homeland: preventing more illicit drugs from reaching our shores, targeting a major source of TCO revenue, and increasing gathered intelligence necessary to dismantle these organizations.

These efforts have produced results, but one thing is clear: with more we can do more.

We must meet presence with presence. China, Russia, Iran, TCOs, and our Allies and Partners all recognize the value and power of presence. Simply put, we are better able

to compete, foster diplomatic engagement, strengthen partnerships, and enable effective interdiction through robust and persistent presence.

Able Partners – Security Cooperation. Security Cooperation continues to be one of the primary means USSOUTHCOM uses to execute its mission. Through increasing our partner militaries' proficiency, we support our Partner Nations' efforts to provide for their own security, addressing potential threats further away from our borders. While Security Cooperation has been incredibly effective in building partner capacity, with more we can do more. Partner Nations have been participating in an increasing percentage of illicit drug interdictions – currently over 80 percent - serving as a key force multiplier. With more Security Cooperation resources, we can develop more lethal, more effective partners, build interoperability and provide for our collective regional security.

Advocacy – Sustained Congressional Support. We appreciate Congress' continued support of USSOUTHCOM, our missions and our efforts. Congress' recognition of such requirements and support of our programs, particularly those that expand cooperation, share operational information, advance interoperability, and improve the capabilities of our Allies and Partners, has been a key ally to our efforts. Notably, the recent increase of congressional visits to the region has been an important signal to our partner nations. We welcome more delegation visits which provide important first-hand context to policy decisions while maintaining high- level American presence. With Congressional delegations and support, USSOUTHCOM can more effectively execute the vital missions critical to keeping the United States safe.

Conclusion

The time is now. The decisions we make today will impact the future of the Western Hemisphere for generations. The current threats and challenges will not subside on their own; they demand collective attention and action. With our Allies and Partners by our side, USSOUTHCOM is ready to rise to the challenge. The Americas is a rich tapestry of opportunity, poised for growth and prosperity, but it is the power of partnership that will unlock the region's full potential. Bound by shared ground, shared values, and commitment to a shared purpose, we will achieve far more together than we could alone. United, we will achieve a freer and more secure future for all.

---

[1] Pettus, E. L. (2023). The Expanding Leverage of the People's Republic of China in Latin America: Implications for the Region. Journal of Indo-Pacific Affairs. Retrieved from https://www.airuniversity.af.edu/JIPA/Display/Article/3540614/the-expanding-leverage-of-the-peoples-republic-of- china-in-latin-america-implic/.

[2] O'Grady, M. A. (2024). Brazil and Latin America's Decline. The Wall Street Journal. Retrieved from https://www.wsj.com/opinion/brazil-and-latin-americas-decline-president-lula-economy-policy- 04585c64?mod=hp_opin_pos_3#cxrecs_s.

[3] Cimmino, J., Kroenig, M., & Marczak, J. (2024). A strategy to counter malign Chinese and Russian influence in Latin America and the Caribbean. Atlantic Council. Retrieved from https://www.atlanticcouncil.org/content- series/atlantic-council-strategy-paper-series/a-strategy-to-counter-malign-chinese-and-russian-influence-in-latin- america-and-the-caribbean/.

[4] (Pettus, 2023, p. 3).

[5] United Nations Economic Commission for Latin America and the Caribbean. (2024). Natural resources outlook in Latin America and the Caribbean, 2023. Retrieved from https://repositorio.cepal.org/entities/publication/d42a8514- 9145-4f2a-b46b-b0187bb913e0.

[6] Foreign Affairs Committee. (2022). China regional snapshot: South America. Retrieved from https://foreignaffairs.house.gov/china-regional-snapshot-south-america/#:~:text=China's%20Influence%20in%20South%20America,South%20America's%20top%20trading%20pa rtner.

[7] Carr, E., & Lazarus, L. (2024). China's BRI and the US response: Contest in the Caribbean. Hinrich Foundation. Retrieved from https://www.hinrichfoundation.com/research/wp/us-china/contest-in-the-caribbean/.

[8] Ellis, E., Lazarus, L., Piccone, T., & Wirtschafter, V. (2024). How are the United States and China Intersecting in Latin America? Brookings Institute. Retrieved from https://www.brookings.edu/articles/how-are-the-united-states- and-china-intersecting-in-latin-america/.

[9] Gallagher, M. (2023). American Influence is Needed in Latin America Now Like Never Before – to Combat China. Newsweek. Retrieved from https://www.newsweek.com/american-influence-needed-latin-america-now-like- never-before-combat-china-opinion-1830950.

[10] (Ellis, Lazarus, Piccone, Wirtschafter, 2024).

[11] Baptista, E. (2024). China's Xi announces steps to support 'global south' at G20 summit. Reuters. Retrieved from https://www.reuters.com/world/chinas-xi-announces-steps-support-global-south-g20-summit-2024-11-18/.

[12] (Gallagher, M., 2024).

[13] Vander Molen, I. (2022). Bolivia: Pursuing Sustainable Lithium Mining. Center for Strategic & International Studies. Retrieved from https://www.csis.org/blogs/development-dispatch/bolivia-pursuing-sustainable-lithium- mining.

[14] (Pettus, 2023, p. 4).

[15] (Cimmino, Kroenig, & Marczak, 2024).

[16] (Pettus, 2023, p. 4).

[17] Alvarado, P. D. (2024). Huawei's Expansion in Latin America and the Caribbean: Views from the Region. United States Institute of Peace. Retrieved from https://www.usip.org/publications/2024/04/huaweis-expansion-latin- america-and-caribbean-views-region.

[18] Duarte, L. (2021). Latin America: China's Huawei Maintains its Foothold. AULA Blog. Retrieved from https://aulablog.net/2021/11/19/latin-america-chinas-huawei-maintains-its-foothold/.

[19] Roy, D. (2023). China's Growing Influence in Latin America. Council on Foreign Relations. Retrieved from https://www.cfr.org/backgrounder/china-influence-latin-america-argentina-brazil-venezuela-security-energy-bri.

[20] US Department of Justice. (2019). Huawei Charged with Conspiring to Steal Trade Secrets from T-Mobile US. Retrieved from https://www.justice.gov/opa/pr/chinese-telecommunications-device-manufacturer-and-its-us- affiliate-indicted-theft-trade.

[21] Barnes, J. E. (2023). Allied Spy Chiefs Warn of Chinese Espionage Targeting Tech Firms. The New York Times. Retrieved from https://www.nytimes.com/2023/10/18/us/politics/china-spying-technology.html.

[22] (Pettus, 2023, p. 4).

---

[23] Gallagher, M., & Pottinger, M. (2024). No Substitute for Victory: America's Competition with China Must Be Won, Not Managed. Foreign Affairs. Retrieved from https://www.foreignaffairs.com/united-states/no-substitute- victory-pottinger-gallagher

[24] Russia's Strategy for Latin America: Strengthening Ties in the Light of the 16th BRICS Summit in Kazan (Russia). (2024). European Parliament Think Tank. Retrieved from https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document/EPRS_BRI(2024)762473.

[25] Levaggi, A. G., & Rouvinski, V. (2024). The Kremlin's Caribbean Gambit: A Great Power Competition Spillover? Center for Strategic and International Studies. Retrieved from https://www.csis.org/analysis/kremlins- caribbean-gambit-great-power-competition-spillover.

[26] United States Department of State. (2024). Alerting the World to RT's Global Covert Activities. Retrieved from https://www.state.gov/alerting-the-world-to-rts-global-covert-activities/.

[27] (European Parliament Think Tank, 2024)

[28] Douglas, F., & Roman D. Ortiz, R. (2024). Russian Influence Campaigns in Latin America. United States Institute of Peace. Retrieved from https://www.usip.org/publications/2023/10/russian-influence-campaigns-latin-america.

[29] Chaguaceda, A., & Rouvinski, V. (2024). Russia's Capture of Intellectual Elites in Latin America. Wilson Center. Retrieved from https://www.wilsoncenter.org/blog-post/russias-capture-intellectual-elites-latin-america.

[30] Wilner, M., & Torres, N. G. (2024). Russia's Nuclear Submarine Tracks Back Up Florida's Coast as Warships Head to Caribbean. The Miami Herald. Retrieved from https://www.miamiherald.com/news/nation- world/world/americas/cuba/article289380600.html.

[31] Farah, D. (2024). How Russian Surveillance Tech is Reshaping Latin America. Digital Commons. Retrieved from https://digitalcommons.fiu.edu/jgi_research/67.

[32] Farah, D., & Richardson, M. (2022). Dangerous Alliances: Russia's Strategic Inroads in Latin America. National Defense University Press. Retrieved from https://ndupress.ndu.edu/Media/News/Article/3252479/dangerous- alliances-russias-strategic-inroads-in-latin-america/.

[33] Reuters. (2024). Russia Buys Bananas from India after Ecuador Military Hardware Spat. Retrieved from https://www.reuters.com/world/russia-buys-bananas-india-after-ecuador-military-hardware-spat-2024-02-06/.

[34] (European Parliament Think Tank, 2024).

[35] Elgot, J., & Leyland Cecco, L. (2024). Ukraine Allies Criticize G20 Statement for not Naming Russia's Role in Conflict. The Guardian. Retrieved from https://www.theguardian.com/world/2024/nov/19/ukraine-russia-g20- communique.

[36] (European Parliament, 2024).

[37] United Nations Office on Drugs and Crime. (2024). World drug report 2024: Key Findings and Conclusions. Retrieved from https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR_2024/WDR24_Key_findings_and_conclusions.pdf.

[38] Select Committee Unveils Findings on CCP's Role in American Fentanyl Epidemic – Report & Hearing. (2024). Select Committee on the CCP. Retrieved from https://selectcommitteeontheccp.house.gov/media/press- releases/select-committee-unveils-findings-ccps-role-american-fentanyl-epidemic-report.

[39] Global Study on Homicide 2023. (2024). United Nations Office on Drugs and Crime. Retrieved from https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/2023/Global_study_on_homicide_2023_web.pdf. [40] Small Arms Survey. (2023). New Joint Report with CARICOM IMPACS - the Caribbean Firearms Study.

Retrieved from https://www.smallarmssurvey.org/highlight/new-joint-report-caricom-impacs-caribbean-firearms- study.

[41] Pistolesi, A., & Sacchi, M. (2024). Narcos, Gangs and Crisis in the Caribbean. Atlas of Wars. Retrieved from https://www.atlasofwars.com/narcos-gangs-and-crisis-in-the-caribbean/.

[42] (Small Arms Survey, 2023).

[43] Citrinowicz, D. (2024). Iran in Latin America. Institute for National Strategic Studies. Retrieved from https://www.inss.org.il/publication/iran-south-america/.

[44] (Citrinowicz, 2024).

[45] Online Database; Panama National Migration Service; 2023; TRÁNSITO IRREGULAR POR DARIÉN; https://www.migracion.gob.pa/estadisticas/.

[46] Michon, X. (2024). Despite a Grim Today, Prosperity Is Still Possible in Haiti. Americas Quarterly. Retrieved from https://www.americasquarterly.org/article/despite-a-grim-today-prosperity-is-still-possible-in-haiti/.

---

[47] Amid Rising Violence in Haiti, Security Council Urges States to Bolster Funding for Security Support Mission. (2024). United Nations. Retrieved from https://press.un.org/en/2024/sc15908.doc.htm.

[48] International Organization for Migration. (2024). Over 700,000 Displaced in Haiti, Half Are Children, as Humanitarian Crisis Worsens. Retrieved from https://www.iom.int/news/over-700000-displaced-haiti-half-are- children-humanitarian-crisis-worsens.

[49] United Nations. Press Release. (2024). Rising Displacement, Criminal Gangs and Corruption Continue to Plague Haitian Life, Slowing Democratic Reform, Speakers Tell Security Council. Retrieved from https://press.un.org/en/2024/sc15859.doc.htm.

[50] (United Nations, 2024).

[51] Lederer, E. M. (2024). UN to Send Kenya Police Force to Haiti to Fight Gangs. AP News. Retrieved from https://apnews.com/article/un-haiti-gangs-kenya-force-peacekeeping-violence- d9ebed4a6a809d080511009b39b1b1ac.

[52] (Lederer, 2024).

[53] (Lederer, 2024).

[54] United Nations. Press Release. (2024). Amid Rising Violence in Haiti, Security Council Urges States to Bolster Funding for Security Support Mission, Transfer to UN Peacekeeping Mission, Meetings Coverage and Press Releases," November 20, 2024. https://press.un.org/en/2024/sc15908.doc.htm.

[55] U.S. Immigration and Customs Enforcement. (2020). 15 Current, Former Venezuelan Officials Charged with Narco-terrorism, Corruption, Drug Trafficking and Other Criminal Charges. Retrieved from https://www.ice.gov/news/releases/15-current-former-venezuelan-officials-charged-narco-terrorism-corruption-drug. [56] Regional Inter-Agency Coordination Platform for Refugees and Migrants from Venezuela. (2024). Refugee and Migrant Response. Retrieved from https://www.r4v.info/en/refugeeandmigrants.

[57] Young, B.R. (2024). It's Time to Designate Venezuela as a State Sponsor of Terrorism. Rand Corporation. Retrieved from https://www.rand.org/pubs/commentary/2024/08/its-time-to-designate-venezuela-as-a-state- sponsor.html.

[58] United States Department of State. (2025). Condemning Nicolas Maduro's Illegitimate Attempt to Seize Power in Venezuela and Announcing New Actions Against Maduro and his Representatives and to Support the Venezuelan People. Retrieved from https://www.state.gov/office-of-the-spokesperson/releases/2025/01/condemning-nicolas- maduros-illegitimate-attempt-to-seize-power-in-venezuela-and-announcing-new-actions-against-maduro-and-his- representatives-and-to-support-the-venezuelan-people.

[59] Torres, N.G. (2022). Cuba Protests Point to Growing Discontent with Communist Government. The Miami Herald. Retrieved from https://www.miamiherald.com/news/nation-world/world/americas/cuba/article290249799.html.

[60] LeoGrande, W.M. (2024). Blackouts and Humanitarian Crisis in Cuba: Why the U.S. Should Help. Foreign Policy. Retrieved from https://foreignpolicy.com/2024/10/22/cuba-united-states-electrical-grid-outage-humanitarian- crisis-migration/.

[61] LeoGrande, W.M. (2024). Cuba's Humanitarian Crisis is a US Problem Too. Foreign Policy. Retrieved from https://foreignpolicy.com/2024/10/22/cuba-united-states-electrical-grid-outage-humanitarian-crisis-migration/.

[62] MacDonald, Scott B. (2024). Cuba Emerges as Flashpoint Amid US-China Rivalry. East Asia Forum. Retrieved from https://eastasiaforum.org/2024/08/24/cuba-emerges-as-flashpoint-amid-us-china-rivalry/.

[63] Selser, G. (2024). Nicaragua Strips Citizenship from 135 Prisoners Released to Guatemala. Associated Press. Retrieved from https://apnews.com/article/nicaragua-daniel-ortega-citizenship-political-prisoners-expropriation- c37c6e65cc4c6c97596d37d77709de68.

[64] United Nations. (2024). Nicaragua: UN Group of Experts Alarmed by Far-reaching Change to the Constitution. Retrieved from https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/11/nicaragua-un-group-experts-alarmed-far-reaching- change-constitution.

[65] The Tico Times. (2024). China to Build Massive Solar Power Plant in Nicaragua. Retrieved from https://ticotimes.net/2024/04/30/china-to-build-massive-solar-power-plant-in-nicaragua.

[66] Reed-Cox, S. (2023). US Army South, US Southern Command Spearhead Intelligence Subject Matter Expert Exchange in El Salvador. DVIDS. Retrieved from https://www.dvidshub.net/news/477097/us-army-south-us- southern-command-spearhead-intelligence-subject-matter-expert-exchange-el-salvador.

---

[67] Sebastianelli, C. (2024). RS24 Enhances Global Space Domain Awareness with Partner Nations. SOUTHCOM Press Release. Retrieved from https://www.southcom.mil/MEDIA/NEWS-ARTICLES/Article/3802887/rs24- enhances-global-space-domain-awareness-with-partner-nations/.

[68] Keating-Bitonti, C., & Marshak, A. R. (2024). Latin America and the Caribbean: Facts and Figures. Congressional Research Service. Retrieved from https://crsreports.congress.gov/product/pdf/R/R48215.

[69] Sanchez, W.A. (2024). How Latin America Navies Combat Illegal, Unreported, or Unregulated Fishing. Center for Strategic Studies. Retrieved from https://www.csis.org/analysis/how-latin-american-navies-combat-illegal- unreported-or-unregulated-fishing.

[70] (Sanchez, 2024).

[71] The Economist. (2023). South American Governments Are Trying to Curb Illegal Fishing". Retrieved from https://www.economist.com/the-americas/2023/10/05/south-american-governments-are-trying-to-curb-illegal- fishing.

[72] (Sanchez, 2024).

[73] U.S. Coast Guard District 11. (2023). Coast Guard Cutter Crews Conduct First High Seas Boardings Off the Coast of Peru, Under New SPRFMO Measure. Retrieved from https://www.southcom.mil/MEDIA/NEWS- ARTICLES/Article/3562470/coast-guard-cutter-crews-conduct-first-high-seas-boardings-off-the-coast-of-per/.

[74] Alvarado, P. D. (2024). Huawei's Expansion in Latin America and the Caribbean: Views from the Region. United States Institute of Peace, 17. Retrieved from https://www.usip.org/publications/2024/04/huaweis-expansion-latin- america-and-caribbean-views-region.

[75] U.S. News & World Report. (n.d.). Most Expensive Places to Live. Retrieved from https://realestate.usnews.com/places/rankings/most-expensive-places-to-live.

ANEXO V

ATAS DAS REUNIÕES ANUAIS PLENÁRIAS DOS MINISTROS DE ESTADO DO PERU E DO EQUADOR E DECLARAÇÕES PRESIDENCIAIS CONJUNTAS EMITIDAS NOS ENCONTROS PRESIDENCIAIS

ACTA DEL ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y DE LA PRIMERA REUNION DEL GABINETE DE MINISTROS BINACIONAL DEL PERU Y DEL ECUADOR

En la ciudad de Tumbes, el día 1 de junio de 2007, se llevó a cabo el Encuentro Presidencial y la I Reunión del Gabinete de Ministros Binacional del Perú y del Ecuador, en presencia del señor Presidente de la República del Perú, doctor Alan García Pérez, y del señor Presidente de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado.

El Presidente de la República del Perú, doctor Alan García Pérez, al inaugurar la reunión, resaltó el carácter histórico de la misma y declaró que el Perú no tiene ningún reclamo territorial ni marítimo que hacer al Ecuador. Resaltó el actual estado de las relaciones bilaterales e hizo un llamado a la construcción y afirmación de la más plena confianza como base para el fortalecimiento de las relaciones entre ambos pueblos.

Por su parte, el Presidente de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, acogió con beneplácito las declaraciones de su homólogo y destacó las relaciones históricas de amistad y profunda hermandad que han existido entre ambos países, así como a nuestra herencia cultural en común. Recalcó la necesidad de dar un nuevo impulso a las condiciones de vida de las poblaciones de la región fronteriza. Asimismo, señaló la importancia del cumplimiento cabal de los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998 y la prórroga del Plan Binacional y su financiamiento. Finalmente, hizo hincapié en la necesidad de fomentar la confianza mutua, fundamentada en iniciativas de integración concretas, como las labores de desminado humanitario, la interconexión eléctrica, y la conclusión de los 5 ejes viales, como consagración de los ideales de unidad de ambos países.

Durante la reunión se efectuó una revisión de la Agenda Bilateral, estableciéndose los siguientes Acuerdos:

1.- **Asuntos pendientes de los Acuerdos de Brasilia**:

1.1.- Vía carrozable:

- La conclusión de las obras en diciembre de 2008.
- La conclusión en el más breve plazo del tramo faltante del lado ecuatoriano, con el fin de permitir el ingreso de la maquinaria peruana para continuar con los trabajos de la vía carrozable.

1.2.- Cambio de placas en los tres vértices del kilómetro cuadrado de Tiwintza:

- Proceder con el desminado previo del área.
- La realización del cambio de placas, a la culminación de la construcción de la vía carrozable.

1.3.- Centros de de Comercio y Navegación :

- El adelanto de gestiones por parte del Ecuador para la designación de la empresa ecuatoriana que administrará los Centros de Comercio y Navegación .
- La construcción de la vía de acceso Pebas-Pijuayal, que culminaría en 2008.
- La dotación de servicios básicos por parte del Perú:
    - De agua potable, en 90 días para Sarameriza y Pijuayal.
    - De electricidad, la cual se suministrará a partir del primer trimestre de 2008.
    - De servicios de Internet y telefonía, que estarán habilitados para el segundo semestre de 2007.
    - De infraestructura sanitaria, que será habilitada en 90 días.
- Infraestructura portuaria:
    - La culminación de los estudios para Pijuayal en el año 2008 y posteriormente para Sarameriza.

- Información por parte del Perú, en un plazo de tres meses, sobre:
  - Los avances del financiamiento de la vía carrozable
  - Los avances e instalación de agua potable
  - Las comunicaciones para Pijuayal y Sarameriza
  - Los avances de la carretera Pebas-Pijuayal

- Navegabilidad por el río Napo. Realización previa de:
  - Los estudios sobre navegabilidad
  - El análisis sobre la rentabilidad de utilización del río Napo en ambos países
  - El estudio de pre-factibilidad del dragado

1.4.- Eje Vial N° 5:

- Los primeros desembolsos de crédito de la Corporación Andina de Fomento (CAF) para el estudio definitivo del proyecto (Méndez – Yaupi – Borja – Sarameriza) se realizarán en el mes de septiembre de 2007.

- Efectuar un estudio de alternativas multimodales para reducir el costo y medir el impacto ambiental.

1.5.- Visita conjunta Coangos:

- La visita conjunta se efectuará en julio de 2007.

1.6.- Desminado Humanitario conjunto

- Realizar las consultas necesarias, con miras a contar con un helicóptero por cada país, que pueda ser utilizado alternadamente, para las posibles operaciones de evacuación médica.
- La evacuación de heridos peruanos a Santiago y Cuenca.
- Compartir equipos, información y distintivos entre los desminadores de ambos países para promover el acercamiento.

- Crear un centro de información y capacitación común para la formación de desminadores.
- Gestionar cooperación internacional de manera conjunta

1.7.- Rehabiltación del Canal de Zarumilla y su Bocatoma

- La asignación por parte del Perú de ocho millones de soles para la rehabilitación parcial del Canal de Zarumilla, en junio de 2007.
- La realización de trabajos de construcción de infraestructura para prevención de inundaciones en ambos lados del canal.
- La realización de trabajos permanentes de limpieza del Canal y de concientización a la población para evitar su contaminación y por ende posibles brotes de paludismo, bajo la coordinación de los respectivos Ministerios de Salud.
- La creación de una autoridad binacional de administración de cuencas hidrográficas, con la coordinación de las Cancillerías de ambos países.

1.8.- Zonas de Protección Ecológica:

- El establecimiento del Parque de la Paz en la Cordillera del Cóndor como emblema de la paz.
- La promoción del diálogo con las autoridades locales y protección del medio ambiente.
- La creación de una categorización conjunta con el fin de gestionar recursos financieros especiales en el marco de la UNESCO.
- La armonización de planes de manejo conjunto.
- La cooperación binacional para la explotación de minas en dicha zona, a cargo de los Ministerios de Energía y Minas del Perú y del Ecuador.

1.9.- Plan Binacional de Desarrollo de Región Fronteriza:

- La ampliación de la vigencia del Plan Binacional por cinco años más. Luego de dicho período se realizará una evaluación del mismo, para su posible prórroga.

- Retomar iniciativas para impulsar el Plan Binacional, a través de recursos adicionales al Fondo Binacional, con miras a mejorar el desarrollo humano y responder a las expectativas de la población.
- Mantener un diálogo permanente con la población.
- Designar una Comisión para analizar la alternativa 4 del estudio de pre-factibilidad del proyecto Puyango-Tumbes, a fin de determinar las maneras de reducir costos, ampliar el área de influencia y evitar la concentración de tierras. La Comisión estará integrada por:
    - Perú: Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda e INADE
    - Ecuador: Ministerio de Agricultura, Ministerio de Coordinación de la producción y Ministerio de Coordinación Institucional

1.10.- Eje Vial N° 1:

- Realización de consultas y análisis internos por parte del Ecuador.

2..- Asuntos migratorios:

- Ampliar la vigencia del Acuerdo Regularización Migratorio y Laboral.
- Ampliar la cobertura geográfica del Acuerdo Regularización Migratorio y Laboral.
- Ampliar a otros ámbitos laborales la validez del Acuerdo.
- La eliminación de la multa por transgredir el período de permanencia legal autorizada.
- La amnistía para devolución de los vehículos que han sido decomisados en el Perú.
- El establecimiento de un solo control fronterizo integrado.

3.- Contrabando:

- Crear una Comisión Binacional, que estará integrada por el Ministerio de Industrias y Competitividad, y la Corporación Aduanera del Ecuador; y por

el Perú, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y Superintendencia Nacional de Aduanas (SUNAD), con miras a controlar y combatir el contrabando.

4.- Comercio Exterior:

- La eliminación de las licencias previas el 30 de junio por parte del Ecuador.
- Revisar en la Comisión de la Comunidad Andina, el tema de los plaguicidas.

5.- Cumplimiento de sentencias

- La expedición por parte del gobierno del Ecuador de un Decreto declarando la emergencia carcelaria, en virtud del cual el Estado Ecuatoriano asumirá el costo de doscientos dólares por cada uno de los presos peruanos que deseen retornar a su país para cumplir su condena.

6.- Deportes

- Expresar desacuerdo y rechazo a la decisión de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) sobre la prohibición de realizar partidos de fútbol por encima de los 2500 metros sobre el nivel del mar.

Por la República del Perú

Alan García Pérez
Presidente de la República

Por la República del Ecuador

Rafael Correa Delgado
Presidente de la República

DECLARACION PRESIDENCIAL CONJUNTA

Los Presidentes de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, y de la República del Perú, Doctor Alan García Pérez, reunidos el 25 de octubre de 2008 en la ciudad de Machala, Ecuador, con ocasión del Encuentro Presidencial y la Segunda Reunión del Gabinete de Ministros Binacional, formulan la siguiente Declaración Conjunta:

1.- Al conmemorar el décimo aniversario de la suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia, de 26 de octubre de 1998, que sellaron la paz definitiva entre Ecuador y Perú y marcaron el inicio de una amplia y fructífera relación bilateral en beneficio de sus pueblos, reafirmamos la necesidad de priorizar acciones conjuntas para consolidar una cultura de paz y promover el desarrollo y el bienestar de nuestros conciudadanos, en especial de aquéllos que habitan en la zona fronteriza. En consecuencia, reiteramos nuestra más firme decisión de concluir, en el menor tiempo posible, los compromisos pendientes derivados de los Acuerdos de Paz.

Para ello acordamos acreditar a un funcionario de alto nivel en cada uno de nuestros países que se encarguen de impulsar y dar seguimiento a todos los compromisos pendientes derivados de los Acuerdos de Paz de Brasilia.

2.- Destacamos la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos para la pronta conclusión de los cinco ejes viales, la dotación de los servicios necesarios a los Centros de Comercio y Navegación, la selección y establecimiento de la empresa que los administrará y la construcción de la vía pública carrozable que conecte el área denominada "Tiwinza" con el territorio del Ecuador.

3.- Con relación al Proyecto Puyango Tumbes, decidimos otorgar los recursos necesarios para realizar los estudios de factibilidad y diseño definitivo de las obras comunes de aprovechamiento previstas en la alternativa IV de dicho proyecto binacional. Las autoridades correspondientes elaborarán un cronograma de trabajo que será presentado a las Cancillerías, en un plazo de quince días.

4.- Instruimos a los Ministros del área social, productiva y ambiental para que coordinen acciones conjuntas destinadas a la lucha contra la pobreza y a la promoción del desarrollo sostenible en la región fronteriza ecuatoriano-peruana.

5.- En el contexto de la extensión del mandato del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza y del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo, decidimos seguir dotándolos con los recursos necesarios para la realización de sus proyectos de infraestructura vial, electrificación, agua y saneamiento, ambiente y desarrollo social y productivo. Destacamos el inicio de la construcción de los nuevos puentes internacionales de Macará-La Tina en el Eje Vial 3 y de Alamor-Lalamor en el Eje Vial 2, así como el inicio de la ejecución del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Catamayo-Chira.

6.- Resaltamos la suscripción, en esta reunión, del Estatuto Migratorio Permanente Ecuatoriano - Peruano, que beneficiará de inmediato a nacionales de ambos países. Los alcances y contenidos de dicho acuerdo se difundirán entre las autoridades y la población de la zona de frontera, igualmente de inmediato, a través de un Taller Binacional de Capacitación Migratoria que se

entre las autoridades y la población de la zona de frontera, igualmente de inmediato, a través de un Taller Binacional de Capacitación Migratoria que se desarrollará en Tumbes y Machala con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Asimismo destacamos la expedición por parte del Ministerio de Educación del Ecuador del reglamento para el acceso y permanencia en el sistema educativo ecuatoriano de niños y adolescentes que requieren atención prioritaria independientemente de su condición migratoria.

7.- En relación con la VII Reunión de la Comisión de Vecindad, destacamos los entendimientos alcanzados para actualizar el Reglamento de Tránsito de Personas y Vehículos Terrestres, mejorar la gestión de riesgos y atención de desastres, aprobar un cronograma para las reuniones de los Comités Técnicos Binacionales y reactivar los Comités de Frontera, promoviendo una mayor participación de las autoridades regionales y locales, los gremios y la población de la región fronteriza.

En cuanto al tránsito de personas, vehículos y el transporte internacional de carga por carretera, reiteramos el compromiso a dar estricto cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud de la normativa andina.

8.- Respaldamos el diálogo mantenido en el ámbito de la seguridad y defensa en el marco del Mecanismo de Coordinación y Consulta Política (2+2) integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de ambos países. Destacamos su labor encaminada a la reactivación de la Comisión sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad, cuya II Reunión se celebrará en Quito durante el primer trimestre de 2009. La agenda de este mecanismo deberá abordar la revisión de la Cartilla de Seguridad entre ambos países; el desminado combinado en la zona de frontera; y, el desarrollo de programas cívicos de atención a las necesidades básicas y situaciones de emergencia y desastres naturales, con el apoyo de las fuerzas públicas de ambos países.

9.- Decidimos constituir un mecanismo financiero binacional para el desminado humanitario combinado Ecuador – Perú, con la activa participación de la Corporación Andina de Fomento. El mecanismo permitirá que el Ecuador y el Perú cuenten con un instrumento ágil y eficiente para la administración de los aportes nacionales y de la cooperación internacional, con el fin de fortalecer las operaciones de desminado humanitario en nuestra frontera común y revertir las áreas despejadas al desarrollo de actividades productivas.

10.- Resaltamos el avance en la rehabilitación del Canal de Zarumilla, cuya obra concluirá en el presente año, luego de reconstruirse los 18 kilómetros de esta importante infraestructura de riego que beneficiará amplias áreas de cultivo en ambos países. Asimismo, verificamos el progreso en las obras de construcción de la nueva bocatoma La Palma, así como de la obra del dique de encauzamiento en la margen derecha del río Zarumilla, las que deberán concluir y entrar en operación en el año 2009.

Disponemos se realicen los trabajos para la pronta implementación del Centro Binacional de Atención en Frontera en el río Napo y destacamos el inicio de los estudios del proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo - BID sobre la

11- En este contexto, encargamos a las autoridades competentes en materia de relaciones exteriores, comercio exterior y producción, el desarrollo en un plazo de tres meses de las acciones necesarias para implementar un programa para el desarrollo de un corredor económico en la frontera común, que permita el aprovechamiento de la infraestructura para la exportación de ambos países para productores y exportadores de las regiones fronterizas.

12. Constatamos el importante crecimiento de las inversiones y el comercio bilateral, el que en la última década se multiplicó por seis y se espera que en el presente año supere los US $2.200 millones. A fin de promover y facilitar el intercambio comercial, las autoridades pertinentes de ambos países desarrollarán acciones conducentes a la armonización y simplificación de normas aduaneras; homologación de requisitos fitosanitarios y procedimientos para el ingreso de productos de origen animal y vegetal; reconocimiento mutuo de registros sanitarios; nuevos mecanismos de promoción de la oferta exportable; y, en la promoción de inversiones recíprocas, en particular en los sectores de petróleo, minería, pesca, turismo y agroindustria; con el objeto de contribuir a la creación de empleo digno y a la promoción del desarrollo económico y social sostenible.

13.- Invitamos a empresarios ecuatorianos y peruanos a participar en el Quinto Foro Empresarial Binacional que tendrá lugar en Machala, el 5 y 6 de noviembre de 2008, y a desarrollar acciones tendientes a incrementar el comercio y las inversiones entre el Ecuador y el Perú.

14.- Señalamos nuestro interés en incentivar la constitución de empresas con capital de ambos países o de alianzas estratégicas entre empresas de transporte de ambos países que permitan el desarrollo de sinergias para el aprovechamiento conjunto de las ventajas del comercio bilateral. Para el efecto, instruimos a las autoridades de transporte del Ecuador y del Perú que acuerden a la mayor brevedad posible soluciones a las dificultades persistentes en el tránsito de personas y el transporte transfronterizo de mercancías.

15.- Reiteramos nuestro firme respaldo y voluntad política para el fortalecimiento del proceso de integración andino, por lo que expresamos nuestro apoyo a la profundización del proceso de integración de la Comunidad Andina coordinado por su Secretario General. Igualmente, comprometemos el concurso de nuestros Gobiernos para el cumplimiento de los compromisos adoptados en el Consejo Presidencial Andino de Guayaquil, de 14 de octubre de 2008, así como reiteramos nuestra convicción en que la unidad de los países andinos facilita la consecución de nuestros objetivos comunes. Asimismo, nuestros países comprometen su respaldo y voluntad política para el inicio de actividades de la UNASUR.

16.- Con relación al establecimiento del Parque de la Paz en la Cordillera del Cóndor, nos comprometemos a dotar a los Ministerios del Ambiente de los dos países de los recursos humanos y económicos que demande su implementación.

17.- Destacamos las manifestaciones culturales y eventos académicos que con motivo de los 10 años de la suscripción de Acuerdos de Paz de Brasilia se han organizado en el Ecuador y en el Perú, entre ellas la realización en Huaquillas del concierto "Dos Pueblos por la Paz: Chabuca y JJ", muestra patente de la hermandad cultural de nuestros pueblos.

18.- Resaltamos la suscripción durante el presente Encuentro Presidencial de los siguientes instrumentos:

- Estatuto Migratorio Permanente Peruano – Ecuatoriano
- Memorandum de Entendimiento para el Desarrollo Turístico Binacional suscrita entre la Ministra de Comercio Exterior y Turismo del Perú y la Ministra de Turismo del Ecuador
- Convenio de Cooperación Deportiva entre el Ministerio del Deporte del Ecuador y el Instituto Peruano del Deporte del Perú
- Manual de Procedimientos de Inspección y Certificación Sanitaria y Fitosanitaria

Instruimos a las autoridades competentes de nuestros gabinetes ministeriales para que desarrollen acciones conjuntas, en relación a los siguientes asuntos:

- Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud del Ecuador y el Ministerio de Salud del Perú, para la atención de Pacientes en la Región Fronteriza
- Cooperación y Desarrollo Conjunto del Sector Pesquero
- Compra de PETROECUADOR a PETROPERÚ de Nafta de alto octanaje y asfalto
- Facilitación y Promoción del Intercambio Comercial
- Asignación y uso de frecuencias radioeléctricas para la operación de estaciones de radiodifusión sonora y televisión abierta VHF y UHF en el área de frontera
- Cooperación entre las Administraciones Tributarias

- Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología del Ecuador y el Consejo Nacional, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú
- Cooperación del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) con el Ecuador
- Cooperación en materia ambiental
- Investigaciones arqueológicas que se vienen desarrollando en las cuencas de los ríos Chinchipe, Utcubamba y Marañón
- Manejo sustentable de recursos minerales
- Políticas conjuntas respecto a las personas con discapacidad
- Seguimiento a la reubicación de las familias residentes en la margen derecha del Canal de Zarumilla
- Desarrollar acciones coordinadas para la descontaminación del Río Puyango-Tumbes
- Coordinar la construcción de la defensa ribereñas en el Río Zarumilla
- Interconexión eléctrica binacional
- Cooperación en materia aduanera para hacer más eficiente la lucha contra el contrabando

19.- Resaltamos la importancia de continuar realizando los Encuentros Presidenciales y Reuniones del Gabinete de Ministros Binacional de manera regular, y dar un permanente seguimiento a sus compromisos y decisiones. En

ese contexto, nos congratulamos por los positivos avances en los diferentes temas abordados en Tumbes el año pasado, y acordamos la realización en Piura, en octubre de 2009, de un nuevo Encuentro Presidencial y de la Tercera Reunión del Gabinete de Ministros Binacional Ecuador – Perú, en la que tendremos ocasión de evaluar los compromisos que hemos adoptado en esta Reunión e impulsar la agenda común de la relación ecuatoriano- peruana.

El Presidente del Perú agradeció la hospitalidad del Gobierno ecuatoriano y de la ciudad de Machala por las atenciones brindadas y por la afectuosa acogida ofrecida a la delegación peruana.

Machala, 25 de octubre de 2008

Rafael Correa Delgado
Presidente de la República del Ecuador

Alan García Pérez
Presidente de la República del Perú

ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y
II REUNIÓN DEL GABINETE DE MINISTROS BINACIONAL
ECUADOR – PERÚ
(Machala, 25 de octubre de 2008)

DECISION PRESIDENCIAL

Considerando que el desminado humanitario contribuye al desarrollo sustentable, productivo y social de la región fronteriza ecuatoriano – peruana, y propicia el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones asentadas a ambos lados de la frontera, así como su reinserción a las actividades productivas y a los programas de integración binacional, decidimos constituir un mecanismo financiero internacional para la prestación de Servicios de Tesorería orientados al manejo, gestión y custodia de los aportes nacionales y de la cooperación internacional;

A tal efecto, instruimos a los Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa a proceder de inmediato a formalizar con la Corporación Andina de Fomento la suscripción de los respectivos contratos, y a los Ministros de Economía y Finanzas asignar la suma de 2 millones de dólares por país para el establecimiento de los correspondientes fondos semilla.

Al reconocer el aporte brindado por la Comunidad Internacional en este esfuerzo conjunto, convocamos a su activo apoyo hasta la culminación de estas labores de desminado humanitario.

Rafael Correa Delgado
Presidente de la República del Ecuador

Alan García Pérez
Presidente de la República del Perú

DECLARACION PRESIDENCIAL

Los Presidentes de la República del Perú, doctor Alan García Pérez, y de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, reunidos en la ciudad de Piura el 22 de octubre de 2009 en ocasión de la celebración del Encuentro Presidencial y III Reunión del Gabinete de Ministros Binacional, formularon la siguiente Declaración Conjunta:

CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ DE BRASILIA

1. Destacamos la conclusión del nuevo "Puente Internacional de la Paz" y la "Ruta Spondylus" en el **Eje Vial 1** Piura – Guayaquil, de significativa incidencia en nuestro creciente intercambio comercial.

2. Saludamos los avances en los demás ejes viales particularmente:

   - En el **Eje Vial 2**, la suscripción del contrato de obras de mejoramiento del tramo Sullana-Alamor y los trabajos en la parte ecuatoriana, incluyendo la construcción del nuevo puente internacional.
   - En el **Eje Vial 3**, el tramo Sullana-La Tina que será finalizado en diciembre de 2009 y el tramo Loja-Macará ya concluido.
   - En el **Eje Vial 4** (Loja-Saramiriza), el mejoramiento del tramo Desvío-El Ciruelo- Puente Tamborapa-Chamaya-El Reposo-Durán en el lado peruano que concluirá en abril de 2010, así como la reconstrucción y ampliación de la vía en el lado ecuatoriano.
   - En el **Eje Vial 5** (Méndez-Yaupi-Borja-Saramiriza), en el Perú se elabora el estudio de prefactibilidad que culminará en el primer trimestre del próximo año. En el Ecuador se concluyó la construcción de los tramos El Salado–Léntag y Puente Chicti–Sevilla de Oro.

   Nos comprometemos a continuar apoyando la implementación de la interconexión vial, que garantizará una eficiente infraestructura para el transporte terrestre internacional entre nuestros países.

3. Resaltamos la implementación de la **Zona de Libre Tránsito Aguas Verdes-Huaquillas** y el mantenimiento del paso de frontera para todo tipo de tránsito por el Puente Internacional Huaquillas-Aguas Verdes; así como la entrada en operación del paso de frontera del Puente Internacional de la Paz en el Eje Vial 1, que contribuirá al desarrollo del turismo y el intercambio comercial fronterizo y bilateral. Respaldamos asimismo los esfuerzos que realicen los municipios fronterizos para complementar sus planes de desarrollo.

4. Subrayamos el rol que desempeñan el **Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza y el Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo**, como promotores y articuladores del desarrollo de la zona fronteriza común, cuyos proyectos en salud, educación, agua, saneamiento, electrificación, mejoran el nivel de vida de la población de frontera y facilitan la integración. Consecuentemente, decidimos seguir otorgándoles los recursos necesarios para la realización de sus

Agradecemos la valiosa cooperación otorgada por la Unión Europea e invocamos una creciente cooperación internacional. Igualmente, expresamos nuestro reconocimiento al Gobierno del Japón por el compromiso de donación del nuevo puente sobre el río Macará.

5. Saludamos la culminación de la obra de rehabilitación del **Canal de Zarumilla**, ejecutada y financiada por el Perú en cumplimiento del Acuerdo de Bases de 1998. A partir de la fecha, la Comisión Binacional Permanente para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas asume la operación y mantenimiento de esta infraestructura de riego que beneficiará mil doscientas hectáreas agrícolas de la zona fronteriza de ambos países.

   Constatamos el avance en la construcción de la nueva **Bocatoma La Palma** que ejecuta el Perú, la que deberá quedar concluida en el primer trimestre de 2010, permitiendo regular el flujo de agua y ampliar los períodos de riego en las tierras aledañas a los 18 kilómetros del Canal de Zarumilla. El Ecuador ha iniciado la construcción del dique de encauzamiento en la margen derecha aguas arriba de la Bocatoma, que culminará en 2010.

6. Saludamos la creación de la **Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla**, que contribuirá al desarrollo sostenible de los mismos y generará un positivo impacto en la calidad de vida de la población.

7. Reconocemos los avances alcanzados para dotar de los servicios básicos a los **Centros de Comercio y Navegación (CECONAS):**

   a. **Saramiriza:** Se priorizó el desarrollo de este Centro, cuya vía terrestre de comunicación está habilitada y cuenta con acceso a electricidad, telefonía e internet. Se han concluido los estudios de perfil del terminal portuario y el plano de desarrollo urbano necesario para proveerle de agua y saneamiento.

   b. **Pijuayal:** Cuenta con acceso al servicio de telefonía; está en ejecución el proyecto para la dotación de electricidad y en estudio los de infraestructura portuaria y de agua y saneamiento.

   Instruimos a nuestros respectivos Ministerios de Transportes para que identifiquen un terreno de 4 hectáreas en Saramiriza para la construcción de un Centro de Comercio y Navegación, para uso del Ecuador, en ubicación más cercana a la infraestructura portuaria ya existente en dicha localidad, sin perjuicio del uso futuro del área ya asignada según el Tratado de Comercio y Navegación de 1998.

8. En cumplimiento a lo instruido en el Encuentro Presidencial de Machala, se elaboraron los Términos de Referencia para los Estudios de Factibilidad y Diseño Estudio Definitivo de las obras comunes del **Proyecto Binacional Puyango – Tumbes**, en base a los cuales nuestros Gobiernos han solicitado a la Oficina de Naciones Unidas de Servicios y Proyectos-UNOPS que presente un cronograma para la realización de la licitación de los citados estudios.

Instruimos a nuestras autoridades competentes para que en un plazo de 30 días presenten un cronograma de trabajo para la licitación en la modalidad de concurso-oferta que permita la realización de los Estudios de Factibilidad, Diseño Definitivo y Ejecución de Obra del Proyecto Binacional Puyango-Tumbes, para la ejecución de las citas obras.

9. Constatamos que el Perú y el Ecuador están trabajando en forma coordinada y brindándose apoyo mutuo en el proceso de **desminado humanitario** en el sector Santiago, y hemos dispuesto la creación inmediata de un Fondo Semilla que servirá para apoyar las labores de desminado humanitario y podamos decir que nuestra frontera común es una zona libre de minas antipersonal. Reconocemos el aporte brindado por la comunidad internacional y convocamos a continuar con su activo apoyo.

   Con la finalidad de realizar el desminado humanitario en el **kilómetro cuadrado de Tiwinza** se concluirá a fines del presente mes el Estudio de Impacto correspondiente. Ello permitirá la habilitación de un helipuerto para el acceso a dicha zona.

10. Destacamos los avances en las labores de la **Comisión Mixta Permanente de Fronteras Ecuador-Perú (COMPEFEP)**, que ha realizado la reposición de hitos y la producción de cartografía binacional. Los trabajos en la sección occidental se completarán en el primer semestre del año 2010.

CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS EMANADOS DE LOS ENCUENTROS PRESIDENCIALES DE TUMBES Y MACHALA

DESARROLLO SOCIAL Y COOPERACION AMBIENTAL

11. Saludamos el trabajo conjunto realizado por las autoridades del área social por la adopción del **Plan de Acción Conjunto para la Superación de la Pobreza en la Zona de Integración Fronteriza** a través de proyectos y acciones en las áreas de educación, salud, ambiente, desarrollo social y producción para atender a los sectores más vulnerables. Instruimos que dichas autoridades presenten acciones concretas para la implementación del citado plan y disponemos que los Ministerios de Economía y Finanzas otorguen los recursos necesarios para tal fin.

12. Instruimos a las autoridades competentes velar por el cumplimiento y la pronta aplicación con alcance nacional del **Estatuto Migratorio Permanente** y su Adenda modificatoria recientemente suscrita, instrumentos que permitirán la incorporación de mecanismos más amplios y flexibles de regularización migratorio-laboral, los cuales constituyen muestra del principio de coherencia que guía nuestras políticas en el tratamiento migratorio de ciudadanos extranjeros que residen en nuestros respectivos países.

13. Destacamos la aplicación del **"Plan Binacional de Salud"** que ha permitido reducir los indicadores de malaria y dengue en la zona fronteriza, el equipamiento del Hospital Binacional de Macará, la atención sin distinción de nacionalidad en los centros de salud fronteriza, el intercambio de información epidemiológica y la ejecución de programas conjuntos de información y prevención en la zona fronteriza de la gripe A H1N1. Igualmente, resaltamos la ejecución del proyecto Red Binacional de Salud Zumba – San Ignacio.

14. En el marco del **"Memorandum de Entendimiento en Materia Ambiental"** disponemos la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a la contaminación de los recursos hídricos compartidos causados principalmente por la actividad minera informal, al impacto que produce el cambio climático y al avance de la desertificación.

INTEGRACION ECONOMICA, COMERCIAL Y TURISTICA

15. Destacamos el **"Primer Encuentro Empresarial Bilateral del Sector MYPE Perú – Ecuador"**, que se realizó en Piura y que contó con la participación de 260 empresarios peruanos y ecuatorianos de los sectores agro-industrial, metal-mecánico, textiles y confecciones, artesanías y turismo. Respaldamos el interés de las MYPES de la zona fronteriza en institucionalizar estos eventos y captar cooperación internacional para el desarrollo de sus capacidades. Asimismo, instruimos a las autoridades competentes la descentralización de los servicios para facilitar la participación de las MYPES en el comercio bilateral.

16. Instruimos a las autoridades responsables de los sectores de **turismo** a promover y apoyar la participación activa de las pequeñas y medianas empresas en el desarrollo de la actividad turística especialmente en la región de integración fronteriza y saludamos los avances en la implementación de la "Ruta Spondylus" y la "Ruta del Qhapac Ñan", como herramientas de desarrollo sostenible y promoción del turismo bilateral y desde terceros países.

17. Resaltamos el Acuerdo bilateral suscrito recientemente para **homologar las sanciones impuestas a las embarcaciones pesqueras artesanales**, que permite una reducción de las multas.

SEGURIDAD

18. Destacamos la suscripción de un **"Programa de Acción Conjunta"** destinado a fortalecer la cooperación bilateral en las áreas de seguridad ciudadana, tráfico y trata de personas, lucha contra el contrabando, armas y municiones, crimen organizado, narcotráfico, migraciones, investigación policial, entre otros.

19. Resaltamos los acuerdos adoptados por la **Comisión Binacional de Lucha contra el Contrabando** y disponemos que se fortalezcan las acciones para combatir el comercio ilícito, en particular el de combustibles en la región fronteriza y establecer mecanismos con el propósito de efectuar operativos conjuntos.

NUEVOS COMPROMISOS

20. Hemos decidido crear un Fondo Binacional Especial de Educación Superior, que posibilitará a nuestros jóvenes contar con una "Beca de Amistad" para realizar estudios de pre y post grado en universidades ecuatorianas o peruanas. Asimismo, estudiar la creación de una Universidad Binacional para estudiantes del norte del Perú y del sur del Ecuador

21. Instruimos a nuestras Cancillerías que en el plazo de 50 días presenten una propuesta consensuada de **Simplificación de la Institucionalidad Binacional,** más ágil y eficiente, para viabilizar las decisiones de nuestros gobiernos.

SUSCRIPCION DE ACUERDOS

22. Durante el presente Encuentro Presidencial se suscriben los siguientes instrumentos:
    - Adenda al Convenio de Cooperación entre el Perú y el Ecuador para la Cooperación entre sus Administraciones Tributarias.
    - Carta de intención para la ejecución del proyecto binacional "Cooperación cultural en las áreas de los ríos Chinchipe y Puyango-Tumbes".
    - Acuerdo entre la República del Perú y la República del Ecuador para el establecimiento de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla.
    - Programa de Acción Conjunta de los Ministros del Interior del Perú y del Gobierno del Ecuador.
    - Notas Diplomáticas que dan por concluidas las obligaciones contraídas por el Perú conforme los numerales 11º y 12º del Acuerdo de Bases de 1998 relativas a la rehabilitación del Canal de Zarumilla.
    - Contrato de mejoramiento y rehabilitación de la carretera Sullana – El Alamor del Eje Vial N° 2 de interconexión vial Perú – Ecuador.
    - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú-Ecuador y PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la ejecución de proyectos en el Eje Vial Nº1.

23. Saludamos la realización del **I Encuentro Parlamentario de Integración Fronteriza Peruano-Ecuatoriano**, realizado en Piura el 19 de octubre, en el que se destacó los beneficios que ha generado la paz para el desarrollo de ambos pueblos, y las iniciativas de paz, en especial aquellas que rechazan el armamentismo y respaldan el principio de no agresión.

24. Acordamos que el Encuentro Presidencial y IV Reunión del Gabinete de Ministros Binacional Perú- Ecuador se realice en el Ecuador, en octubre de 2010.

El Presidente del Ecuador agradeció la hospitalidad del Gobierno del Perú y de la ciudad de Piura por las atenciones brindadas y por la afectuosa acogida ofrecida a la delegación ecuatoriana.

Piura, 22 de octubre de 2009

Rafael Correa Delgado
Presidente de la República del Ecuador

Alan García Pérez
Presidente de la República del Perú

DECLARACION PRESIDENCIAL

Los Presidentes de la República del Perú, doctor Alan García Pérez, y de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, reunidos en la ciudad de Piura el 22 de octubre de 2009 en ocasión de la celebración del Encuentro Presidencial y III Reunión del Gabinete de Ministros Binacional, formularon la siguiente Declaración Conjunta:

CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ DE BRASILIA

1. Destacamos la conclusión del nuevo "Puente Internacional de la Paz" y la "Ruta Spondylus" en el **Eje Vial 1** Piura – Guayaquil, de significativa incidencia en nuestro creciente intercambio comercial.

2. Saludamos los avances en los demás ejes viales particularmente:

   - En el **Eje Vial 2**, la suscripción del contrato de obras de mejoramiento del tramo Sullana-Alamor y los trabajos en la parte ecuatoriana, incluyendo la construcción del nuevo puente internacional.
   - En el **Eje Vial 3**, el tramo Sullana-La Tina que será finalizado en diciembre de 2009 y el tramo Loja-Macará ya concluido.
   - En el **Eje Vial 4** (Loja-Saramiriza), el mejoramiento del tramo Desvío-El Ciruelo- Puente Tamborapa-Chamaya-El Reposo-Durán en el lado peruano que concluirá en abril de 2010, así como la reconstrucción y ampliación de la vía en el lado ecuatoriano.
   - En el **Eje Vial 5** (Méndez-Yaupi-Borja-Saramiriza), en el Perú se elabora el estudio de prefactibilidad que culminará en el primer trimestre del próximo año. En el Ecuador se concluyó la construcción de los tramos El Salado–Léntag y Puente Chicti–Sevilla de Oro.

   Nos comprometemos a continuar apoyando la implementación de la interconexión vial, que garantizará una eficiente infraestructura para el transporte terrestre internacional entre nuestros países.

3. Resaltamos la implementación de la **Zona de Libre Tránsito Aguas Verdes-Huaquillas** y el mantenimiento del paso de frontera para todo tipo de tránsito por el Puente Internacional Huaquillas-Aguas Verdes; así como la entrada en operación del paso de frontera del Puente Internacional de la Paz en el Eje Vial 1, que contribuirá al desarrollo del turismo y el intercambio comercial fronterizo y bilateral. Respaldamos asimismo los esfuerzos que realicen los municipios fronterizos para complementar sus planes de desarrollo.

4. Subrayamos el rol que desempeñan el **Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza y el Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo**, como promotores y articuladores del desarrollo de la zona fronteriza común, cuyos proyectos en salud, educación, agua, saneamiento, electrificación, mejoran el nivel de vida de la población de frontera y facilitan la integración. Consecuentemente, decidimos seguir otorgándoles los recursos necesarios para la realización de sus

Agradecemos la valiosa cooperación otorgada por la Unión Europea e invocamos una creciente cooperación internacional. Igualmente, expresamos nuestro reconocimiento al Gobierno del Japón por el compromiso de donación del nuevo puente sobre el río Macará.

5. Saludamos la culminación de la obra de rehabilitación del **Canal de Zarumilla**, ejecutada y financiada por el Perú en cumplimiento del Acuerdo de Bases de 1998. A partir de la fecha, la Comisión Binacional Permanente para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas asume la operación y mantenimiento de esta infraestructura de riego que beneficiará mil doscientas hectáreas agrícolas de la zona fronteriza de ambos países.

   Constatamos el avance en la construcción de la nueva **Bocatoma La Palma** que ejecuta el Perú, la que deberá quedar concluida en el primer trimestre de 2010, permitiendo regular el flujo de agua y ampliar los períodos de riego en las tierras aledañas a los 18 kilómetros del Canal de Zarumilla. El Ecuador ha iniciado la construcción del dique de encauzamiento en la margen derecha aguas arriba de la Bocatoma, que culminará en 2010.

6. Saludamos la creación de la **Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla**, que contribuirá al desarrollo sostenible de los mismos y generará un positivo impacto en la calidad de vida de la población.

7. Reconocemos los avances alcanzados para dotar de los servicios básicos a los **Centros de Comercio y Navegación (CECONAS):**

   a. **Saramiriza:** Se priorizó el desarrollo de este Centro, cuya vía terrestre de comunicación está habilitada y cuenta con acceso a electricidad, telefonía e internet. Se han concluido los estudios de perfil del terminal portuario y el plano de desarrollo urbano necesario para proveerle de agua y saneamiento.

   b. **Pijuayal:** Cuenta con acceso al servicio de telefonía; está en ejecución el proyecto para la dotación de electricidad y en estudio los de infraestructura portuaria y de agua y saneamiento.

   Instruimos a nuestros respectivos Ministerios de Transportes para que identifiquen un terreno de 4 hectáreas en Saramiriza para la construcción de un Centro de Comercio y Navegación, para uso del Ecuador, en ubicación más cercana a la infraestructura portuaria ya existente en dicha localidad, sin perjuicio del uso futuro del área ya asignada según el Tratado de Comercio y Navegación de 1998.

8. En cumplimiento a lo instruido en el Encuentro Presidencial de Machala, se elaboraron los Términos de Referencia para los Estudios de Factibilidad y Diseño Estudio Definitivo de las obras comunes del **Proyecto Binacional Puyango – Tumbes**, en base a los cuales nuestros Gobiernos han solicitado a la Oficina de Naciones Unidas de Servicios y Proyectos-UNOPS que presente un cronograma para la realización de la licitación de los citados estudios.

Instruimos a nuestras autoridades competentes para que en un plazo de 30 días presenten un cronograma de trabajo para la licitación en la modalidad de concurso-oferta que permita la realización de los Estudios de Factibilidad, Diseño Definitivo y Ejecución de Obra del Proyecto Binacional Puyango-Tumbes, para la ejecución de las citas obras.

9. Constatamos que el Perú y el Ecuador están trabajando en forma coordinada y brindándose apoyo mutuo en el proceso de **desminado humanitario** en el sector Santiago, y hemos dispuesto la creación inmediata de un Fondo Semilla que servirá para apoyar las labores de desminado humanitario y podamos decir que nuestra frontera común es una zona libre de minas antipersonal. Reconocemos el aporte brindado por la comunidad internacional y convocamos a continuar con su activo apoyo.

   Con la finalidad de realizar el desminado humanitario en el **kilómetro cuadrado de Tiwinza** se concluirá a fines del presente mes el Estudio de Impacto correspondiente. Ello permitirá la habilitación de un helipuerto para el acceso a dicha zona.

10. Destacamos los avances en las labores de la **Comisión Mixta Permanente de Fronteras Ecuador-Perú (COMPEFEP)**, que ha realizado la reposición de hitos y la producción de cartografía binacional. Los trabajos en la sección occidental se completarán en el primer semestre del año 2010.

CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS EMANADOS DE LOS ENCUENTROS PRESIDENCIALES DE TUMBES Y MACHALA

DESARROLLO SOCIAL Y COOPERACION AMBIENTAL

11. Saludamos el trabajo conjunto realizado por las autoridades del área social por la adopción del **Plan de Acción Conjunto para la Superación de la Pobreza en la Zona de Integración Fronteriza** a través de proyectos y acciones en las áreas de educación, salud, ambiente, desarrollo social y producción para atender a los sectores más vulnerables. Instruimos que dichas autoridades presenten acciones concretas para la implementación del citado plan y disponemos que los Ministerios de Economía y Finanzas otorguen los recursos necesarios para tal fin.

12. Instruimos a las autoridades competentes velar por el cumplimiento y la pronta aplicación con alcance nacional del **Estatuto Migratorio Permanente** y su Adenda modificatoria recientemente suscrita, instrumentos que permitirán la incorporación de mecanismos más amplios y flexibles de regularización migratorio-laboral, los cuales constituyen muestra del principio de coherencia que guía nuestras políticas en el tratamiento migratorio de ciudadanos extranjeros que residen en nuestros respectivos países.

13. Destacamos la aplicación del **"Plan Binacional de Salud"** que ha permitido reducir los indicadores de malaria y dengue en la zona fronteriza, el equipamiento del Hospital Binacional de Macará, la atención sin distinción de nacionalidad en los centros de salud fronteriza, el intercambio de información epidemiológica y la ejecución de programas conjuntos de información y prevención en la zona fronteriza de la gripe A H1N1. Igualmente, resaltamos la ejecución del proyecto Red Binacional de Salud Zumba – San Ignacio.

14. En el marco del **"Memorandum de Entendimiento en Materia Ambiental"** disponemos la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a la contaminación de los recursos hídricos compartidos causados principalmente por la actividad minera informal, al impacto que produce el cambio climático y al avance de la desertificación.

INTEGRACION ECONOMICA, COMERCIAL Y TURISTICA

15. Destacamos el **"Primer Encuentro Empresarial Bilateral del Sector MYPE Perú – Ecuador"**, que se realizó en Piura y que contó con la participación de 260 empresarios peruanos y ecuatorianos de los sectores agro-industrial, metal-mecánico, textiles y confecciones, artesanías y turismo. Respaldamos el interés de las MYPES de la zona fronteriza en institucionalizar estos eventos y captar cooperación internacional para el desarrollo de sus capacidades. Asimismo, instruimos a las autoridades competentes la descentralización de los servicios para facilitar la participación de las MYPES en el comercio bilateral.

16. Instruimos a las autoridades responsables de los sectores de **turismo** a promover y apoyar la participación activa de las pequeñas y medianas empresas en el desarrollo de la actividad turística especialmente en la región de integración fronteriza y saludamos los avances en la implementación de la "Ruta Spondylus" y la "Ruta del Qhapac Ñan", como herramientas de desarrollo sostenible y promoción del turismo bilateral y desde terceros países.

17. Resaltamos el Acuerdo bilateral suscrito recientemente para **homologar las sanciones impuestas a las embarcaciones pesqueras artesanales**, que permite una reducción de las multas.

SEGURIDAD

18. Destacamos la suscripción de un **"Programa de Acción Conjunta"** destinado a fortalecer la cooperación bilateral en las áreas de seguridad ciudadana, tráfico y trata de personas, lucha contra el contrabando, armas y municiones, crimen organizado, narcotráfico, migraciones, investigación policial, entre otros.

19. Resaltamos los acuerdos adoptados por la **Comisión Binacional de Lucha contra el Contrabando** y disponemos que se fortalezcan las acciones para combatir el comercio ilícito, en particular el de combustibles en la región fronteriza y establecer mecanismos con el propósito de efectuar operativos conjuntos.

NUEVOS COMPROMISOS

20. Hemos decidido crear un Fondo Binacional Especial de Educación Superior, que posibilitará a nuestros jóvenes contar con una "Beca de Amistad" para realizar estudios de pre y post grado en universidades ecuatorianas o peruanas. Asimismo, estudiar la creación de una Universidad Binacional para estudiantes del norte del Perú y del sur del Ecuador

21. Instruimos a nuestras Cancillerías que en el plazo de 50 días presenten una propuesta consensuada de **Simplificación de la Institucionalidad Binacional,** más ágil y eficiente, para viabilizar las decisiones de nuestros gobiernos.

SUSCRIPCION DE ACUERDOS

22. Durante el presente Encuentro Presidencial se suscriben los siguientes instrumentos:
    - Adenda al Convenio de Cooperación entre el Perú y el Ecuador para la Cooperación entre sus Administraciones Tributarias.
    - Carta de intención para la ejecución del proyecto binacional "Cooperación cultural en las áreas de los ríos Chinchipe y Puyango-Tumbes".
    - Acuerdo entre la República del Perú y la República del Ecuador para el establecimiento de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla.
    - Programa de Acción Conjunta de los Ministros del Interior del Perú y del Gobierno del Ecuador.
    - Notas Diplomáticas que dan por concluidas las obligaciones contraídas por el Perú conforme los numerales 11º y 12º del Acuerdo de Bases de 1998 relativas a la rehabilitación del Canal de Zarumilla.
    - Contrato de mejoramiento y rehabilitación de la carretera Sullana – El Alamor del Eje Vial N° 2 de interconexión vial Perú – Ecuador.
    - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú-Ecuador y PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la ejecución de proyectos en el Eje Vial Nº1.

23. Saludamos la realización del **I Encuentro Parlamentario de Integración Fronteriza Peruano-Ecuatoriano**, realizado en Piura el 19 de octubre, en el que se destacó los beneficios que ha generado la paz para el desarrollo de ambos pueblos, y las iniciativas de paz, en especial aquellas que rechazan el armamentismo y respaldan el principio de no agresión.

24. Acordamos que el Encuentro Presidencial y IV Reunión del Gabinete de Ministros Binacional Perú- Ecuador se realice en el Ecuador, en octubre de 2010.

El Presidente del Ecuador agradeció la hospitalidad del Gobierno del Perú y de la ciudad de Piura por las atenciones brindadas y por la afectuosa acogida ofrecida a la delegación ecuatoriana.

Piura, 22 de octubre de 2009

Rafael Correa Delgado
Presidente de la República del Ecuador

Alan García Pérez
Presidente de la República del Perú

DECLARACION PRESIDENCIAL CONJUNTA
ECUADOR -PERÚ

El Presidente de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, y el Presidente de la República del Perú, doctor Alan García Pérez, reunidos el 9 y 10 de junio de 2010 en la ciudad de Lima, con ocasión de la visita de Estado al Perú que realiza el Presidente de la República del Ecuador, formulan la siguiente Declaración Conjunta:

1. Resaltamos los altos niveles de diálogo político y de integración social y comercial alcanzados desde la suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia, que reflejan la amplia y fructífera relación bilateral que une a los Gobiernos y pueblos del Perú y del Ecuador, de lo cual son expresiones significativas la presente visita del señor Presidente de la República del Ecuador, los Encuentros Presidenciales y las Reuniones del Gabinete de Ministros Binacional, realizados en Tumbes (2007), Machala (2008) y Piura (2009), al igual que la IV Reunión a realizarse en Loja, Ecuador, en octubre del presente año.

2. Al haberse celebrado el Bicentenario del Primer Grito de Independencia del Ecuador, el Perú reafirma los vínculos de amistad y hermandad que motivaron que fuera el primer país en reconocer a la República del Ecuador y a establecer relaciones diplomáticas con ese país.

3. Comprobamos con satisfacción los importantes avances registrados en el cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998, que constituye política de Estado para ambos países.

4. Destacamos, como clara muestra del esfuerzo que realizan los dos países en beneficio mutuo, el desarrollo de los ejes viales de integración física, la habilitación de los Centros de Comercio y Navegación, el desminado humanitario de la región fronteriza y la ejecución de obras en los principales proyectos de irrigación.

5. Reiteramos nuestra decisión de continuar dando prioridad a acciones conjuntas para promover el desarrollo y el bienestar de nuestros pueblos, en especial aquellos de la Zona de Integración Fronteriza. En ese sentido, respaldamos la labor del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza y del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo que contribuye al impulso del proceso de integración de ambos países; y, en ese sentido, saludamos la firma de los convenios para la ejecución de importantes obras de infraestructura en el Eje Vial Nro. 4.

6. Anunciamos la habilitación de dos nuevos pasos de frontera en los ríos Morona y Santiago, decisión que obedece al deseo de impulsar el desarrollo económico y productivo de la región fronteriza amazónica, propugnando la incorporación de sus pobladores en nuevas actividades que mejoren sus ingresos y su calidad de vida.

7. Manifestamos nuestra profunda preocupación por la orientación de las políticas que están siendo adoptadas en algunos países respecto de los migrantes y exhortamos a sus gobiernos a adoptar las medidas que permitan una solución justa a esta problemática, en un marco de respeto a su dignidad humana y a las obligaciones internacionales de los Estados, evitando la discriminación y la criminalización de las personas migrantes.

   En el marco de la Decisión CAN 548, hemos acordado autorizar el uso, en forma conjunta, de la infraestructura consular del Ecuador en Arizona y del Perú en Colorado, en los Estados Unidos de América, para atender indistintamente, en forma oportuna y eficiente, a los nacionales peruanos y ecuatorianos. Se trata de una experiencia piloto que podrá ser extendida en el futuro a otras áreas geográficas.

8. Instruimos a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Justicia tomar las medidas conducentes para asegurar la más ágil y efectiva aplicación del Convenio para la Repatriación de Condenados.

9. Destacamos la instauración e implementación de la "Beca de Amistad" que permitirá a los jóvenes del Perú y del Ecuador realizar estudios de pre y post grado en universidades ecuatorianas y peruanas, respectivamente; lo que constituye un reconocimiento al rol central que cumple la educación y la formación académica en el desarrollo de los pueblos.

10. Señalamos la importancia de la Comisión Binacional Peruano-Ecuatoriana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad como mecanismo para profundizar la vocación por una cultura de paz y amistad entre nuestros países, y felicitamos la celebración de su II Reunión, el 04 de junio de 2010, en cuyo marco se acordó la creación de una unidad combinada de desminado humanitario y el desarrollo de una metodología estandarizada y transparente para medición de gastos en defensa.

    Resaltamos la suscripción, en la fecha, del Memorándum de Entendimiento entre los Ministros de Defensa para establecer un sistema de apoyo mutuo en caso de desastres naturales y de acción cívica binacional a cargo de las Fuerzas Armadas de ambos países.

11. Coincidimos en la necesidad de convocar para el tercer trimestre del presente año a la Tercera Reunión del Mecanismo de Coordinación y Consulta Política (2+2), para la adopción de los lineamientos estratégicos que permitan profundizar la cooperación bilateral en materia de seguridad y defensa, y atender las amenazas comunes que afecten a ambos países.

12. Expresamos, asimismo, nuestra satisfacción por el encuentro oficial que sostendrán en Quito, en el mes de julio próximo, el Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador y el Director General de la Policía Nacional del Perú, que permitirá fortalecer y consolidar los lazos de cooperación entre las dos fuerzas policiales y poner en operación el Programa de Acción Conjunta acordado por los Ministros de Gobierno del Ecuador y del Interior del Perú, el 22 de octubre de 2009.

13. Nos congratulamos por la firma, en la fecha, del Convenio Específico para el proceso de elaboración del Estudio de Factibilidad, Diseño Definitivo y Ejecución de Obras Comunes del Proyecto Binacional Puyango-Tumbes, y supervisión y fiscalización.

14. Reconocemos la importancia del turismo binacional como promotor de desarrollo económico y de integración, por lo que instruimos a los Ministros responsables de los sectores de transporte y turismo coordinar con las otras instituciones competentes la adopción de medidas para la facilitación de los vuelos transfronterizos, el libre tránsito vehicular público y privado y la pronta habilitación de los CEBAF. Del mismo modo, trabajar coordinadamente para la promoción internacional de circuitos turísticos en la Zona de Integración Fronteriza y aledañas, y brindar las facilidades necesarias para la realización de campañas de promoción turística del Ecuador en Perú y del Perú en Ecuador.

15. Adoptamos la decisión de iniciar las negociaciones para la pronta suscripción de un convenio en materia de Seguridad Social que garantice el acceso y el goce de todos los beneficios del sistema previsional a los trabajadores de uno y otro país en el territorio de la otra parte.

16. Constatamos con beneplácito el importante crecimiento del comercio bilateral, que en el último decenio se ha sextuplicado y que constituye, junto con el desarrollo de las inversiones recíprocas y el incremento del flujo turístico a nivel binacional, un factor dinamizador de las economías de nuestros países, contribuyendo así a la generación de empleo digno y a la promoción del desarrollo económico y social sostenible, específicamente en beneficio de los pobladores de la Zona de Integración Fronteriza.

    En ese sentido, nos reafirmamos en el compromiso de profundizar el comercio bilateral y cumplir con los acuerdos internacionales respecto de la reducción de la salvaguardia general de pagos.

Asimismo, convenimos en apoyar las labores de las Cámaras de Comercio binacionales, como un mecanismo idóneo para la consolidación y profundización de nuestro comercio bilateral.

17. Comprobamos los sustanciales avances en el desarrollo de la infraestructura binacional que puede ser utilizada por exportadores de ambos países para alcanzar terceros mercados, así como en los procesos de facilitación comercial y disponemos que nuestras autoridades competentes establezcan el marco operativo para el funcionamiento del corredor económico fronterizo.

18. Reiteramos nuestra firme decisión y voluntad política de continuar impulsando los procesos de integración regional, en particular de aquellos con carácter andino y suramericano, en la convicción de que la integración contribuye a la consecución de nuestros objetivos comunes y a la construcción de la patria grande que soñaron los Libertadores.

    Saludamos, asimismo, los logros que ha venido alcanzando UNASUR durante la gestión del Ecuador como Presidencia Pro Témpore; así como los de la Comunidad Andina bajo la Presidencia Pro Témpore del Perú.

19. Saludamos la conclusión de los trabajos de la Agenda Estratégica Andina, aprobada en la XXI Reunión Ordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en Reunión Ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión, el 05 de febrero de 2010, e instruimos a nuestras autoridades para su pronta implementación en todos sus ámbitos y en coordinación con los otros socios andinos.

20. El Presidente del Perú agradeció al Presidente del Ecuador el apoyo brindado a la iniciativa para la implementación del Protocolo de Paz, Seguridad y Cooperación en la UNASUR y destacó los avances efectuados en su tratamiento en la I Reunión del Grupo de Trabajo, realizada en Lima, en marzo del presente año.

El Presidente del Ecuador agradeció la hospitalidad del Gobierno peruano y de la ciudad de Lima por las atenciones brindadas y su afectuosa acogida, e invitó al Presidente del Perú a realizar una visita de Estado al Ecuador en fecha próxima a ser acordada.

Lima, 9 de junio de 2010

Presidente de la República del Ecuador

Presidente de la República del Perú

DECLARACION PRESIDENCIAL CONJUNTA
ECUADOR -PERÚ

El Presidente de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, y el Presidente de la República del Perú, doctor Alan García Pérez, reunidos el 9 y 10 de junio de 2010 en la ciudad de Lima, con ocasión de la visita de Estado al Perú que realiza el Presidente de la República del Ecuador, formulan la siguiente Declaración Conjunta:

1. Resaltamos los altos niveles de diálogo político y de integración social y comercial alcanzados desde la suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia, que reflejan la amplia y fructífera relación bilateral que une a los Gobiernos y pueblos del Perú y del Ecuador, de lo cual son expresiones significativas la presente visita del señor Presidente de la República del Ecuador, los Encuentros Presidenciales y las Reuniones del Gabinete de Ministros Binacional, realizados en Tumbes (2007), Machala (2008) y Piura (2009), al igual que la IV Reunión a realizarse en Loja, Ecuador, en octubre del presente año.

2. Al haberse celebrado el Bicentenario del Primer Grito de Independencia del Ecuador, el Perú reafirma los vínculos de amistad y hermandad que motivaron que fuera el primer país en reconocer a la República del Ecuador y a establecer relaciones diplomáticas con ese país.

3. Comprobamos con satisfacción los importantes avances registrados en el cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998, que constituye política de Estado para ambos países.

4. Destacamos, como clara muestra del esfuerzo que realizan los dos países en beneficio mutuo, el desarrollo de los ejes viales de integración física, la habilitación de los Centros de Comercio y Navegación, el desminado humanitario de la región fronteriza y la ejecución de obras en los principales proyectos de irrigación.

5. Reiteramos nuestra decisión de continuar dando prioridad a acciones conjuntas para promover el desarrollo y el bienestar de nuestros pueblos, en especial aquellos de la Zona de Integración Fronteriza. En ese sentido, respaldamos la labor del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza y del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo que contribuye al impulso del proceso de integración de ambos países; y, en ese sentido, saludamos la firma de los convenios para la ejecución de importantes obras de infraestructura en el Eje Vial Nro. 4.

6. Anunciamos la habilitación de dos nuevos pasos de frontera en los ríos Morona y Santiago, decisión que obedece al deseo de impulsar el desarrollo económico y productivo de la región fronteriza amazónica, propugnando la incorporación de sus pobladores en nuevas actividades que mejoren sus ingresos y su calidad de vida.

7. Manifestamos nuestra profunda preocupación por la orientación de las políticas que están siendo adoptadas en algunos países respecto de los migrantes y exhortamos a sus gobiernos a adoptar las medidas que permitan una solución justa a esta problemática, en un marco de respeto a su dignidad humana y a las obligaciones internacionales de los Estados, evitando la discriminación y la criminalización de las personas migrantes.

   En el marco de la Decisión CAN 548, hemos acordado autorizar el uso, en forma conjunta, de la infraestructura consular del Ecuador en Arizona y del Perú en Colorado, en los Estados Unidos de América, para atender indistintamente, en forma oportuna y eficiente, a los nacionales peruanos y ecuatorianos. Se trata de una experiencia piloto que podrá ser extendida en el futuro a otras áreas geográficas.

8. Instruimos a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Justicia tomar las medidas conducentes para asegurar la más ágil y efectiva aplicación del Convenio para la Repatriación de Condenados.

9. Destacamos la instauración e implementación de la "Beca de Amistad" que permitirá a los jóvenes del Perú y del Ecuador realizar estudios de pre y post grado en universidades ecuatorianas y peruanas, respectivamente; lo que constituye un reconocimiento al rol central que cumple la educación y la formación académica en el desarrollo de los pueblos.

10. Señalamos la importancia de la Comisión Binacional Peruano-Ecuatoriana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad como mecanismo para profundizar la vocación por una cultura de paz y amistad entre nuestros países, y felicitamos la celebración de su II Reunión, el 04 de junio de 2010, en cuyo marco se acordó la creación de una unidad combinada de desminado humanitario y el desarrollo de una metodología estandarizada y transparente para medición de gastos en defensa.

    Resaltamos la suscripción, en la fecha, del Memorándum de Entendimiento entre los Ministros de Defensa para establecer un sistema de apoyo mutuo en caso de desastres naturales y de acción cívica binacional a cargo de las Fuerzas Armadas de ambos países.

11. Coincidimos en la necesidad de convocar para el tercer trimestre del presente año a la Tercera Reunión del Mecanismo de Coordinación y Consulta Política (2+2), para la adopción de los lineamientos estratégicos que permitan profundizar la cooperación bilateral en materia de seguridad y defensa, y atender las amenazas comunes que afecten a ambos países.

12. Expresamos, asimismo, nuestra satisfacción por el encuentro oficial que sostendrán en Quito, en el mes de julio próximo, el Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador y el Director General de la Policía Nacional del Perú, que permitirá fortalecer y consolidar los lazos de cooperación entre las dos fuerzas policiales y poner en operación el Programa de Acción Conjunta acordado por los Ministros de Gobierno del Ecuador y del Interior del Perú, el 22 de octubre de 2009.

13. Nos congratulamos por la firma, en la fecha, del Convenio Específico para el proceso de elaboración del Estudio de Factibilidad, Diseño Definitivo y Ejecución de Obras Comunes del Proyecto Binacional Puyango-Tumbes, y supervisión y fiscalización.

14. Reconocemos la importancia del turismo binacional como promotor de desarrollo económico y de integración, por lo que instruimos a los Ministros responsables de los sectores de transporte y turismo coordinar con las otras instituciones competentes la adopción de medidas para la facilitación de los vuelos transfronterizos, el libre tránsito vehicular público y privado y la pronta habilitación de los CEBAF. Del mismo modo, trabajar coordinadamente para la promoción internacional de circuitos turísticos en la Zona de Integración Fronteriza y aledañas, y brindar las facilidades necesarias para la realización de campañas de promoción turística del Ecuador en Perú y del Perú en Ecuador.

15. Adoptamos la decisión de iniciar las negociaciones para la pronta suscripción de un convenio en materia de Seguridad Social que garantice el acceso y el goce de todos los beneficios del sistema previsional a los trabajadores de uno y otro país en el territorio de la otra parte.

16. Constatamos con beneplácito el importante crecimiento del comercio bilateral, que en el último decenio se ha sextuplicado y que constituye, junto con el desarrollo de las inversiones recíprocas y el incremento del flujo turístico a nivel binacional, un factor dinamizador de las economías de nuestros países, contribuyendo así a la generación de empleo digno y a la promoción del desarrollo económico y social sostenible, específicamente en beneficio de los pobladores de la Zona de Integración Fronteriza.

    En ese sentido, nos reafirmamos en el compromiso de profundizar el comercio bilateral y cumplir con los acuerdos internacionales respecto de la reducción de la salvaguardia general de pagos.

Asimismo, convenimos en apoyar las labores de las Cámaras de Comercio binacionales, como un mecanismo idóneo para la consolidación y profundización de nuestro comercio bilateral.

17. Comprobamos los sustanciales avances en el desarrollo de la infraestructura binacional que puede ser utilizada por exportadores de ambos países para alcanzar terceros mercados, así como en los procesos de facilitación comercial y disponemos que nuestras autoridades competentes establezcan el marco operativo para el funcionamiento del corredor económico fronterizo.

18. Reiteramos nuestra firme decisión y voluntad política de continuar impulsando los procesos de integración regional, en particular de aquellos con carácter andino y suramericano, en la convicción de que la integración contribuye a la consecución de nuestros objetivos comunes y a la construcción de la patria grande que soñaron los Libertadores.

    Saludamos, asimismo, los logros que ha venido alcanzando UNASUR durante la gestión del Ecuador como Presidencia Pro Témpore; así como los de la Comunidad Andina bajo la Presidencia Pro Témpore del Perú.

19. Saludamos la conclusión de los trabajos de la Agenda Estratégica Andina, aprobada en la XXI Reunión Ordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en Reunión Ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión, el 05 de febrero de 2010, e instruimos a nuestras autoridades para su pronta implementación en todos sus ámbitos y en coordinación con los otros socios andinos.

20. El Presidente del Perú agradeció al Presidente del Ecuador el apoyo brindado a la iniciativa para la implementación del Protocolo de Paz, Seguridad y Cooperación en la UNASUR y destacó los avances efectuados en su tratamiento en la I Reunión del Grupo de Trabajo, realizada en Lima, en marzo del presente año.

El Presidente del Ecuador agradeció la hospitalidad del Gobierno peruano y de la ciudad de Lima por las atenciones brindadas y su afectuosa acogida, e invitó al Presidente del Perú a realizar una visita de Estado al Ecuador en fecha próxima a ser acordada.

Lima, 9 de junio de 2010

Presidente de la República del Ecuador

Presidente de la República del Perú

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, ALAN GARCÍA PÉREZ, Y DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, RAFAEL CORREA DELGADO

Atendiendo a la invitación formulada por el Presidente de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, el Presidente de la República del Perú, doctor Alan García Pérez, realizó una Visita Oficial al Ecuador el 20 de mayo de 2011.

Convencidos de la solidez de los vínculos que unen a sus dos países y de la necesidad de continuar fortaleciendo la integración y la cooperación bilateral, ambos Mandatarios decidieron emitir la siguiente:

DECLARACIÓN CONJUNTA

CONSOLIDANDO UNA PAZ EFECTIVA Y DURADERA

1. Los valores de la paz y la confianza mutua entre el Ecuador y el Perú han sido los pilares fundamentales de nuestra relación y la Política de Estado que ha enrumbado de manera irreversible el camino de amistad, cooperación, entendimiento e integración para ambos países en beneficio de nuestros pueblos.

2. El compromiso del pleno cumplimiento de los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998 ha sido un eje central que ha inspirado nuestro accionar bilateral.

3. En el ámbito de la integración política, ambos Gobiernos hemos mantenido, al más alto nivel, el diálogo franco y reflexivo, cuyos frutos se evidencian con reveladores y sustanciales avances:

   Encuentros Presidenciales y Gabinetes Binacionales de Ministros: La realización de 4 Encuentros Presidenciales entre el Ecuador y el Perú, junto a los Gabinetes Binacionales de Ministros, celebrados en Tumbes (2007); Machala (2008), Piura (2009) y Loja (2010), nos permitió, año a año, de manera conjunta, revisar, evaluar, e impartir las directivas para impulsar los proyectos y programas dirigidos a fortalecer la integración y el desarrollo, en beneficio nuestras poblaciones, en particular de aquellas ubicadas en la zona de la frontera común.

4. **Delimitación Marítima:** Durante este periodo de las relaciones bilaterales, los dos Gobiernos lograron sellar de manera permanente y definitiva los límites marítimos entre los dos Estados, lo que constituye un hecho de trascendencia histórica que refuerza la vocación de integración y cooperación de nuestros pueblos.

5. **Embajadas y Consulados Binacionales:** La protección de los ciudadanos ecuatorianos y peruanos en terceros países es uno de nuestros más importantes compromisos, por lo que dispusimos la apertura e implementación de Embajadas y Consulados Binacionales mediante la suscripción de Acuerdos amplios y operativos sobre Cooperación Diplomática Recíproca ante Terceros Estados, así como la designación de los funcionarios diplomáticos que próximamente ejercerán funciones en nuestros Consulados Binacionales en Denver, Colorado y Phoenix, Arizona, en los Estados Unidos de América. Las Embajadas binacionales iniciarán sus labores de representación en Suecia (sede del Ecuador) y Argelia (sede del Perú). Destacamos el profundo significado integracionista y de confianza recíproca que tienen estos acuerdos.

6. **Simplificación Institucional:** Con el empeño de dotar de mayor dinamismo, eficiencia y articulación a los mecanismos institucionales binacionales de cooperación existentes, aprobamos la propuesta de simplificación institucional presentada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los dos Gobiernos, que reagrupa los Comités Técnicos Binacionales conforme a las prioridades temáticas, fortalece los Comités de Frontera, racionaliza los mecanismos de alto nivel, intensifica el diálogo y periodicidad de encuentros entre autoridades nacionales, regionales y sociedad civil.

7. **Unión de Naciones Sudamericanas**: La dimensión global de varios temas internacionales requiere un accionar y esfuerzo conjuntos. En el plano regional Ecuador y Perú han trabajado estrechamente en la promoción de la cooperación, la integración y la paz y en este contexto nuestras agendas priorizaron la participación directa en la creación de la UNASUR y la entrada en vigor de su Tratado Constitutivo, así como en el establecimiento de ocho Consejos y un Grupo de Trabajo.

CONSOLIDANDO UN PRESENTE Y FUTURO DE PROGRESO Y BUEN VIVIR EN LA REGIÓN FRONTERIZA

8. **Plan Binacional de Integración y Fondo Binacional**: La frontera es tierra viva, por lo que de manera conjunta hemos otorgado el apoyo continuo y decidido al Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, y al Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo, que se ha traducido, entre el 2007 y el 2010, en la dotación del servicio de electricidad a 3,388 localidades; la ejecución de 731 proyectos de agua y saneamiento, la construcción de 179 establecimientos de salud; y construcción y mejoramiento de 134 pozos y canales de regadío, y la construcción, mejoramiento y equipamiento de 213 unidades educativas, en beneficio de poblaciones de la Región Fronteriza en ámbitos diversos; en especial, en materia de interconexión vial, dotación de agua y saneamiento, electrificación e infraestructura educativa y de salud.

9. **Ejes Viales:** Con una inversión que supera los USD 630 millones por parte de nuestros Gobiernos, juntamente con la cooperación de países y organismos amigos por montos mayores a USD 100 millones, los avances en infraestructura vial y conectividad en estos últimos cuatro años superan al de los 8 años anteriores.

10. La plena entrada en funcionamiento del Eje Vial Nº 1 (Guayaquil-Piura) y los significativos avances registrados en los Ejes Viales Nº 2 (Arenillas-Sullana), 3 (Loja-Sullana) y 4 (Loja-Saramiriza), incluyendo los relativos a la construcción y mantenimiento de los puentes internacionales en los ejes viales binacionales, así como el avance, en el lado ecuatoriano, de la vía Méndez-San José de Morona, parte integrante del Eje Vial 5 (Méndez-Saramiriza), que alcanza el 92%, nos permite convenir en la importancia de definir, en el corto plazo, las posibilidades de un nuevo trazado, en el tramo peruano, de este Eje Vial, al igual que realizar el Estudio Binacional de Navegabilidad del río Morona a fin de establecer su potencial comercial. Con ese propósito, el Presidente del Ecuador agradeció la entrega, por parte del Perú, de los estudios de navegabilidad del río Morona, elaborados por el Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú.

11. El cumplimiento de los compromisos adquiridos en 1998 por ambos países en materia de infraestructura vial, ha implicado además, en el caso del Perú, la construcción del Puente Internacional de la Paz en el Eje Vial Nº 1 y del Puente Internacional Integración en el Eje Vial Nº 4 y, en el Ecuador, la construcción del puente internacional localizado en el Eje Vial Nº 2 y el inicio de la obras del Puente Internacional Macará en el Eje Vial Nº 3, con una significativa donación otorgada por el Gobierno del Japón, al cual expresamos nuestro reconocimiento.

12. Esos ejes, complementarios a los de Manta-Manaos y Paita-Manaos, articulan la integración binacional con el Brasil y la Cuenca del Pacífico, y la proyección económica de nuestros países al resto del mundo, por lo que se debe continuar fortaleciendo su vigencia con proyectos que al sur del Ecuador y al norte del Perú promuevan el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen dichos mercados.

13. **Centros Binacionales de Atención en Frontera -CEBAF-:** El interés compartido de dotar a nuestras fronteras comunes de instalaciones ágiles, eficientes y coordinadas para atender a los ciudadanos que se desplazan por vía terrestre entre los dos territorios, fue decisivo para el sustancial avance de las obras que tanto el Perú como Ecuador han realizado para los Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF), en particular para concluir el CEBAF en el sector del Eje Vial No. 1, bajo la modalidad de control integrado binacional, cuyo pleno funcionamiento se producirá con la próxima suscripción del Acuerdo Específico y la

elaboración del Reglamento Operativo de la Junta de Administradores.

14. **Apertura de Nuevos Pasos de Frontera:** La dinámica del proceso de integración fronteriza proyecta a futuro mayores flujos de personas, mercancías y servicios, por lo que dispusimos la pronta habilitación de los pasos de frontera sobre los ríos Santiago y Morona, atendiendo las particularidades del tránsito de personas, mercancías y embarcaciones por dichas vías fluviales.

AMPLIANDO LOS HORIZONTES DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DE NUESTROS PAÍSES

15. **Proyecto Puyango-Tumbes:** La situación de provisión de alimentos en el mundo y la ampliación de la frontera agrícola se han convertido en una seria preocupación de los líderes. Por ello, rescatar el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes, que data de 1971, mediante el inicio, en abril de 2011, del "Estudio de Factibilidad para obras hidrológicas del río Puyango-Tumbes y el Diseño Definitivo y Ejecución de las Obras Comunes del Proyecto Binacional Puyango-Tumbes", por parte del Consorcio Fronterizo (Hidalgo&Hidalgo y Construcción y Administración S.A.), ha sido uno de los logros más esperados por las comunidades fronterizas de los dos países, cuyos resultados concretos se materializarán con el cumplimiento estricto de los cronogramas establecidos por los dos Estados.

16. Con una inversión cercana a los US$300 millones de dólares, el Proyecto Puyango-Tumbes se propone incorporar 41,500 hectáreas de cultivo que servirán para incrementar la producción de alimentos destinados al mercado local y a la exportación, a través de una eficiente gestión del recurso hídrico compartido, beneficiando a más de 245 mil personas a ambos lados de la frontera.

17. **Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla:** La entrada en vigor del "Estatuto de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla", permitirá realizar las acciones necesarias para la gestión de dichos recursos hídricos con una visión de aprovechamiento ecosistémico y sustentable, que asegure la conservación y protección de esta cuenca transfronteriza.

18. **Canal de Zarumilla:** El inicio de operaciones del Canal de Zarumilla; la conclusión del dique de protección de la margen derecha del río Zarumilla, aguas arriba de la bocatoma La Palma; y la aprobación de la Normativa Interna Binacional de los Usuarios de Riego del Canal Zarumilla nos permiten vislumbrar el cumplimiento cercano de este compromiso establecido en los Acuerdos de Paz que beneficiará a 1200 Has. agrícolas de la frontera conjunta regulando el flujo de agua y los períodos de riego aledaños a 18 km del Canal.

19. **Alianza Estratégica en Hidrocarburos:** La suscripción en el 2007 del "Convenio de Alianza Estratégica entre EP PETROECUADOR Y PETROPERU", se ha extendido con la reciente firma el 19 de abril de 2011, de la "Carta de Intención entre la Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador y PETROPERU para desarrollar actividades que permitirán que el crudo que se explote en los campos del Sur Oriente ecuatoriano pueda ser evacuado a través del Oleoducto Nor Peruano.

20. **Alianzas Empresariales Bilaterales:** La reciente adjudicación de la ejecución y desarrollo del proyecto del Puerto de Yurimaguas a un consorcio ecuatoriano-peruano, fomentará estas asociaciones que alentarán, además, el carácter bioceánico de los puertos de Manta, en el Ecuador y Paita, en el Perú.

21. **Intercambio Comercial Creciente:** El intercambio comercial entre el Perú y Ecuador, a partir de los Acuerdos de Paz suscritos en 1998, se ha incrementado más de siete veces, pasando de US$300 millones de dólares en 1998, a US$2,275 millones en el 2008 y US$ 2.307 millones en 2010. En ese sentido, manteniendo nuestro compromiso de ampliar y diversificar el comercio bilateral, así como de las inversiones recíprocas, disponemos a los Ministerios y entidades pertinentes, acelerar la identificación de acciones orientadas a lograr un mayor equilibrio de la balanza comercial no petrolera.

22. **Encuentros de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas:** La importancia que otorgamos a la promoción de mecanismos de colaboración entre los agentes económicos de nuestros países, a un mayor acercamiento entre los pequeños y medianos empresarios del Ecuador y Perú, para promover el mutuo conocimiento, impulsó la realización de dos importantes Encuentros MIPYMES, en Piura (2009) y Loja (2010), así como tres eventos de Vitrinas Turísticas "Destinos sin Fronteras", efectuadas en Piura, Loja y Zamora, inicialmente en el ámbito fronterizo común y luego binacional, para fomentar la generación de asociaciones estratégicas, la identificación de nuevas oportunidades de negocios, con un enfoque de complementariedad. Disponemos continuar este acercamiento mediante la realización en el Perú del III Encuentro MIPYMES.

23. **Comisión Binacional de Lucha Contra El Contrabando:** La comercialización ilícita de bienes y la eliminación de sus efectos nocivos en las economías de zona de frontera ha sido una preocupación permanente de nuestros gobiernos, por lo que la creación de la Comisión Binacional desde el 2008, ha permitido, mediante un importante intercambio de información, la aprobación de un Plan Operativo, impulsando acciones para combatir esta problemática.

24. **Turismo Bilateral y Vuelos Transfronterizos:** La importancia otorgada por nuestros Gobiernos al turismo como factor dinamizador de las relaciones entre nuestros pueblos y generador de puestos de trabajo, se evidencia en la puesta en valor de los atractivos turísticos compartidos por nuestros dos países en la Ruta Spondylus; y Qhapaq Ñan; la actualización del Reglamento de Tránsito de Personas y Vehículos Terrestres; la aplicación del "Acuerdo sobre Tránsito Transfronterizo de Aeronaves", mediante la inclusión de los aeropuertos de Santa Rosa y Chiclayo y la iniciación comercial de los vuelos transfronterizos entre Santa Rosa y Piura, a partir de febrero de 2011.

25. La política de fomento turístico ejecutada por nuestros Gobiernos ofrece a las empresas aéreas de ambos países la posibilidad de explorar las potencialidades de las rutas transfronterizas que unen Cuenca, Loja, Macará, Macas y Francisco de Orellana, en el Ecuador con Cajamarca, Chiclayo, Jaén y Tumbes, en el Perú para implementar servicios aéreos en dichas rutas.

TRABAJANDO POR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA E INCLUSIVA

26. **Acceso y Atención en Salud:** Para nuestros Gobiernos ha sido fundamental instituir alternativas para que las poblaciones fronterizas accedan de manera eficiente y gratuita al derecho a la salud. En ese afán, hemos suscrito y ejecutado acuerdos de atención recíproca y gratuita en hospitales y centros de salud de la zona, lo que ha permitido, entre otros, equipar el hospital Binacional de Macará y atender indistintamente a no menos de veinte mil ciudadanos de un país en el territorio del otro, en los dos últimos años; mantener el intercambio de información epidemiológica; reducir los indicadores de malaria y dengue en la zona fronteriza; y ejecutar programas de información y prevención de la gripe A (H1N1).

27. La ejecución del "Modelo de Atención Integral de Salud Binacional MAIS-B", que busca aplicarse con igualdad de procedimientos en Perú y Ecuador, así como la realización de importantes obras de infraestructura de servicios de salud han propiciado el establecimiento de una red fronteriza de servicios. Destacamos, por otra parte, las acciones para mejorar los servicios de salud en el sector Zumba-San Ignacio, particularmente el mejoramiento del Hospital de Zumba y el establecimiento de postas de salud en la Provincia de San Ignacio, además en el eje Piura-Loja, el mejoramiento de los hospitales y centros de Macará, Ayabaca y Sullana, que han sido posibles gracias a la cooperación de la Unión Europea, a través de la Secretaría de la Comunidad Andina.

28. Los logros sociales alcanzados en el ámbito de la cuenca del río Santiago. En el Ecuador, con el registro y cedulación de 10.000 niños y niñas en la provincia de Morona Santiago; la reducción de la

mortalidad infantil del 33,2 al 16 por 1000; la reducción de la Mortalidad materna que pasó del 3,4% al 2,0%; el otorgamiento de becas de reinserción escolar para 700 niños excluidos; y el mapeo del espacio histórico-cultural de los pueblos.

29. En el Perú, con la disminución de la prevalencia de fiebre amarilla y hepatitis B en 13 puntos porcentuales; el aumento en 23,6% la cantidad de mujeres que reciben control prenatal y en 6,5% del número de mujeres que dan a luz en un establecimiento de salud; el Incremento en 18,2 puntos porcentuales de la cantidad de niños que tuvo un tiempo de lactancia de 3 a 6 meses; y la reducción en 3,8% la desnutrición infantil.

30. La pronta implementación por parte del Seguro Social del Perú de su plan de prevención de ceguera por cataratas en coordinación con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social permitirá extender la atención a ciudadanos de los dos países en Tumbes y Piura.

31. **Beca de la Amistad:** El inicio efectivo del Programa "Beca de Amistad" permitirá que estudiantes y profesionales de ambos países realicen estudios universitarios de pre y post grado en áreas seleccionadas prioritarias para contribuir al desarrollo científico y tecnológico de ambos países, a través de 23 becas disponibles en universidades de Loja y Quito, y 25 becas en universidades de Lima y Piura para el 2011-2012.

32. Para darle mayor proyección a los beneficios derivados de la "Beca de Amistad", disponemos la prórroga del Convenio de Cooperación y Mutuo Reconocimiento de Títulos Profesionales, Grados Académicos y Estudios Universitarios hasta que se concluya la negociación de un nuevo Convenio que considere de manera expresa aquellos extendidos tanto por universidades como por centros de educación superior tecnológica.

33. **Estatuto Migratorio Permanente:** La entrada en vigor del Estatuto Migratorio Permanente Peruano Ecuatoriano constituye un importante hito en la relación bilateral, al facilitar la regularización migratoria y laboral de los migrantes en ambos países, con miras a eliminar la migración irregular y evitar la explotación de los trabajadores.

POR UNA FRONTERA HUMANAMENTE SEGURA

34. La necesaria cooperación en las áreas de seguridad y defensa, tráfico y trata de personas, lucha contra el contrabando, armas y municiones, crimen organizado, narcotráfico, migraciones, investigación policial, inteligencia militar, entre otros, ha gestado una agenda sumamente dinámica entre nuestros dos Gobiernos, cuyos avances se traducen en importantes esquemas de trabajo conjunto.

35. **Desminado Humanitario**: Hemos redoblado nuestros esfuerzos para que los compromisos de desminar nuestra frontera común, fundamentados en los Acuerdos de Paz de Brasilia y en la Convención de Ottawa para la Eliminación de Minas Antipersonal, registren avances importantes. Los dos países establecimos programas para disminuir significativamente los tiempos de ejecución, mediante la implementación de un plan que permita el estricto cumplimiento de los plazos convenidos, y el incremento sustantivo de los recursos materiales y humanos dedicados a las labores de desminado humanitario, con los presupuestos nacionales y el valioso apoyo y cooperación de países amigos y organismos regionales.

36. **Lucha Contra las Drogas:** El flagelo de las drogas se ha extendido en América Latina, por lo que los dos Gobiernos decidimos la creación de la Comisión Mixta de Lucha Contra las Drogas, ámbito en el que se han establecido mecanismo de cooperación y coordinación, instaurando reuniones de Coordinación Fronteriza de Instituciones Ecuatorianas y Peruanas Competentes en la Lucha contra las Drogas Ilícitas, cuya última reunión se celebró en abril último en la ciudad de Tumbes, para trabajar conjuntamente contra este grave ilícito.

37. **Creación de la Comisión Binacional Fronteriza (COMBIFRON):** La cooperación y el intercambio de información de inteligencia sobre los aspectos de seguridad en la zona fronteriza, así como el seguimiento y la supervisión del cumplimiento de compromisos militares y policiales en esta materia, fortaleciendo de esta manera las relaciones entre las Fuerzas Armadas y Policías de ambos países inspiró la creación de la COMBIFRON, que iniciará labores en los próximos meses.

38. **Creación del Mecanismo de Coordinación y Consulta Política entre Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Defensa del Ecuador y del Perú:** Como un eje coordinador de los temas que vinculan la política de seguridad y defensa, el Mecanismo trata los principales temas de interés en la materia para ambos países, incluyendo los acuerdos de la Comisión Binacional Ecuatoriano-Peruana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad, el Grupo de Trabajo Bilateral para aplicar una Metodología Estandarizada y Transparente para la medición de gastos de defensa entre Ecuador y Perú, cuyos acuerdos constituyen además una importante contribución a la labor del Grupo de Expertos del Consejo de Defensa Suramericano en la implementación de la "Metodología Común de Medición de Gastos Militares en la UNASUR"; las reuniones de los Altos Mandos Militares y de las Autoridades Nacionales de Desminado, así como de Comandantes de Desminado Humanitario de los dos países.

39. **Comisión Mixta Permanente de Fronteras Ecuador-Perú (COMPEFEP):** Los avances registrados, hasta la presente fecha, muestran el mantenimiento de 149 hitos y la producción de cartografía binacional hasta el tercer sector de la sección occidental de la frontera común, y el cálculo de coordenadas geodésicas que permiten el trazo más preciso de la frontera en cartografía moderna, por lo que la continuidad de estos trabajos constituye un aporte prioritario para el desarrollo y la buena vecindad en la frontera.

40. **Consejo de Defensa Sudamericano:** La importancia del trabajo realizado en el marco del Consejo de Defensa Suramericano sobre las Medidas de Fomento de la Confianza y Seguridad y los avances en las negociaciones del Protocolo de Paz, Seguridad y Cooperación, lideradas por Perú, ratifican nuestro compromiso, como miembros de la UNASUR, de promover la construcción de una Zona de Paz y la firme decisión de prevenir impases y abstenernos de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, y destinar mayores recursos para el desarrollo integral de nuestros pueblos.

41. **Cooperación en Cambio Climático y Proyecto Yasuní ITT:** La suscripción en esta fecha del Convenio de Cooperación en Materia de Cambio Climático, Conservación de la Diversidad Biológica y Desarrollo Ambiental y del Acuerdo Específico de Contribución al "Fondo Fiduciario Ecuador Yasuní ITT", abre un capítulo innovador, al fortalecer y complementar las capacidades de ambos países, colocándolos a la vanguardia de la cooperación bilateral en la región en materia de, conservación, uso sostenible de la biodiversidad, control y mitigación del impacto ambiental y transfronterizo.

42. **Documentos Suscritos:**

En los últimos cuatro años, los dos Gobiernos han suscrito más de 87 Convenios Bilaterales en múltiples áreas: infraestructura vial y construcción; salud, educación, agricultura, pesca, ambiente, gestión de cuencas hidrográficas, energía, electricidad, hidrocarburos, comercio, entre otros.

En esta fecha se suscriben los siguientes instrumentos:

a. Acuerdo Operativo entre la República del Ecuador y la República del Perú sobre Cooperación Diplomática Recíproca ante Terceros Estados.
b. Informe Conjunto del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador y del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú sobre la Simplificación de la Institucionalidad Bilateral
c. Convenio de Cooperación en Materia de Cambio Climático, Conservación de la Diversidad Biológica y Desarrollo

Ambiental entre la República del Ecuador y la República del Perú

d. Acuerdo Específico entre la República del Ecuador y la República del Perú de Contribución al "Fondo Fiduciario Ecuador Yasuní ITT".

El Presidente Rafael Correa Delgado expresó su reconocimiento al Presidente Alan García por su rol en la consolidación de la amistad, la cooperación y el entendimiento que caracterizan las excelentes relaciones que vinculan a los pueblos de los dos países. El Mandatario destacó, también, la valiosa contribución del Presidente Alan García al fortalecimiento de la democracia en América Latina, y a la integración regional y subregional.

Al término de su visita, el Presidente Alan García Pérez expresó al Presidente Rafael Correa Delgado su reconocimiento por el decidido compromiso con la causa de la integración y amistad entre ambos países y su gratitud por las gentiles atenciones y las cálidas muestras de aprecio recibidas del pueblo y Gobierno del Ecuador.

En fe de lo cual suscriben esta Declaración Conjunta, en la ciudad de San Francisco de Quito, en dos ejemplares, a los veinte días del mes de mayo de dos mil once.

Alan García Pérez
Presidente de la República del Perú

Rafael Correa Delgado
Presidente de la República del Ecuador

ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y V REUNIÓN DEL GABINETE BINACIONAL DE MINISTROS DEL ECUADOR Y DEL PERÚ
Chiclayo, 29 de febrero de 2012

DECLARACION PRESIDENCIAL: "FORTALECIENDO LA INTEGRACIÒN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE"

Los Presidentes de la República del Ecuador, Rafael Correa Delgado, y de la República del Perú, Ollanta Humala Tasso, reunidos en la ciudad de Chiclayo el 29 de febrero de 2012, con ocasión de la realización del Encuentro Presidencial y V Reunión del Gabinete Binacional de Ministros, formulan la siguiente Declaración Conjunta:

1. Constatamos con satisfacción que los importantes avances en la implementación de los Acuerdos de Paz de 1998 constituyen un sólido fundamento para iniciar una nueva etapa de cooperación que nos permita transitar desde la paz y amistad que hemos consolidado, hacia una integración plena que coadyuve a fortalecer los procesos de inclusión social y desarrollo sostenible de nuestros pueblos y, en especial, de las poblaciones de la Zona de Integración Fronteriza.

2. Sobre la base de los importantes avances en materia de diálogo político, fomento de la confianza, desarrollo social, integración física, comercio e inversiones y cooperación fronteriza que hemos alcanzado en los últimos años, que constituyen un modelo exitoso de integración a nivel regional, acordamos desarrollar una agenda renovada para su aplicación en el próximo quinquenio, en particular, en los siguientes ámbitos prioritarios:

   - **Una agenda social que dará prioridad a los siguientes cuatro ejes:**

     - **Desarrollo e inclusión social.-** Establecer metas específicas de carácter binacional en materia de desarrollo e inclusión social para la Zona de Integración Fronteriza, con énfasis en las poblaciones más vulnerables.
     - **Salud en la frontera.-** Instruir a las autoridades responsables a fortalecer las redes binacionales de salud, el acceso a los servicios de calidad, el mejoramiento de las condiciones sanitarias, el control y prevención de riesgos, así como el abordaje de los determinantes sociales de la salud.
     - **Seguridad Social.-** Disponer la implementación de los acuerdos suscritos sobre seguridad social para garantizar que los trabajadores de ambos países que aportan o hayan aportado en cualquiera de ellos puedan acogerse a los beneficios sociales previstos en la legislación del país receptor.
     - **Personas con discapacidad.-** Fortalecer el intercambio de experiencias científico-técnicas y la cooperación en políticas de prevención, atención prioritaria de personas con discapacidad.

     El Presidente del Perú anunció que el Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto de "Ley que Establece las Medidas para el Cumplimiento del Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de

la República del Perú y de la República del Ecuador" y que solicitará al Congreso de la República su pronta aprobación.

- **Extensión del Plan Binacional.-** Ampliar la vigencia del Plan Binacional por un plazo adicional de diez años y asignar mayores recursos al Fondo Binacional, a fin de profundizar su intervención para dar cumplimiento a las nuevas metas establecidas para reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población en la Zona de Integración Fronteriza.

- **Cuencas transfronterizas.-** Adoptar planes integrados de manejo de las cuencas transfronterizas para compatibilizar el crecimiento armónico de las actividades productivas con el cuidado del medio ambiente.

- **Proyecto Puyango-Tumbes.-** Ratificar la prioridad que otorgamos al Proyecto Binacional Puyango-Tumbes y, en lo inmediato, instruimos la pronta culminación de los estudios de factibilidad y de los diseños definitivos para la ejecución de las obras comunes y el inicio de la construcción del túnel de trasvase en el presente año.

- **Minería ilegal.-** Combatir coordinadamente a la minería ilegal para su erradicación, problema que afecta a la salud, el medio ambiente, así como a la seguridad nacional y subregional.

- **Integración energética.-** Desarrollar una integración energética que permita dotar de servicios de electricidad a poblaciones rurales de la Zona de Integración Fronteriza, así como el establecimiento de un amplio programa de cooperación en el sector minero y de hidrocarburos, que contemple entre otros la complementación de los mercados de crudos de ambos países y la interconexión de los campos del suroriente ecuatoriano al oleoducto norperuano.

- **Infraestructura y conectividad.-** Articular los Ejes Viales a través de la construcción de vías complementarias que vinculen las localidades más apartadas de ambos países en la Zona de Integración Fronteriza.

- **Medidas de confianza.-** Implementar medidas de confianza mutua de nueva generación, que permitan fortalecer y profundizar los niveles de cooperación entre las respectivas fuerzas militar y policial. En ese sentido, constatamos con satisfacción la aprobación de la Cartilla de Cooperación y Seguridad, del Reglamento de la Comisión Binacional de Fronteras y del intercambio de información sobre gastos de defensa.

- **Desminado Humanitario.-** Destacar los importantes avances logrados por los desminadores de ambos países e instruir a los Ministerios de Defensa a dar prioridad a la implementación de la Unidad Binacional de Desminado y su proyección a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas. En lo inmediato, registramos con satisfacción el intercambio de información realizado en la fecha y disponemos que dicho proceso se adelante antes del 1 de abril de 2012, para la planificación de las labores de desminado en las zonas remanentes y la reducción de los tiempos de desminado.

- **Combate a la delincuencia organizada transnacional**.- Profundizar las actividades coordinadas para el combate integral de los diversos ilícitos, especialmente la delincuencia organizada transnacional y delitos conexos, que se presentan en la zona fronteriza.

- **Cultura y Patrimonio.-** Fortalecer la cooperación binacional para la recuperación, puesta en valor, preservación y uso social del patrimonio cultural en la Zona de Integración Fronteriza.

- **Desarrollo del Comercio.** Promover el incremento del intercambio comercial a través del desarrollo de la complementariedad comercial e implementación de esquemas de asociatividad empresarial, especialmente enfocados en las regiones de frontera, que involucre la participación directa de medianas, pequeñas y microempresas de ambos países.

- **Bahía histórica de Guayaquil.-** De conformidad con lo previsto en el "Acuerdo por Intercambio de Notas de Contenido Idéntico entre el Ecuador y el Perú sobre Límites Marítimos, de 2 de mayo de 2011", convenimos constituir un grupo de trabajo de ambos países para realizar estudios que sustenten la declaración conjunta sobre el reconocimiento internacional del Golfo de Guayaquil como bahía histórica. El texto de la declaración y los documentos que la respalden serán sometidos a consideración de los Presidentes en el transcurso de 2012.

3. Valoramos las presentaciones realizadas por los Ministros que han permitido constatar los importantes avances logrados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Declaración Presidencial de Loja de octubre de 2010. Asimismo, resaltamos el fructífero diálogo que se ha desarrollado durante la presente reunión del V Gabinete Binacional de Ministros enfocado en cuatro ejes temáticos: a) Agenda Social; b) Asuntos Productivos y Ambientales; c) Infraestructura y Conectividad; y d) Seguridad, Defensa y Confianza Mutua. Acordamos acoger, como expresión de nuestro compromiso para fortalecer la cooperación bilateral, los acuerdos contenidos en estas cuatro áreas temáticas, que quedan registrados en el anexo 1, que forma parte integrante de la presente declaración.

4. Instruimos a los Ministros y autoridades competentes a presentar las hojas de ruta respectivas en un plazo máximo de 45 días y avances de resultados quince días antes de la próxima reunión de la Comisión de Vecindad.

5. Destacamos el fortalecimiento de la cooperación e integración bilateral reflejado en la suscripción, en la fecha, de un conjunto de importantes acuerdos que abarcan una diversidad de temas y que quedan registrados en el anexo 2.

6. Tomamos nota con beneplácito y respaldamos el interés expresado por parlamentarios de ambos países de coadyuvar, desde el ejercicio de sus competencias constitucionales, con el proceso de integración bilateral y la implementación de los acuerdos adoptados.

7. Disponemos que durante la primera semana de abril de 2012, los ministros sostengan reuniones de trabajo, por Ejes, para dar continuidad a los

compromisos asumidos. Asimismo, en el mes de julio deberán presentar un primer informe de avances en el cumplimiento de las instrucciones presidenciales.

8. Acordamos celebrar el próximo Encuentro Presidencial y VI Reunión del Gabinete Binacional de Ministros en octubre de 2012, en el Ecuador.

Con ocasión del centenario del asesinato de Eloy Alfaro, el Presidente Humala saludó al pueblo y gobierno del Ecuador y al legado de la revolución liberal del Viejo Luchador, que transformó de manera profunda las condiciones políticas, sociales y culturales en la búsqueda de un país equitativo, incluyente y soberano.

El Presidente del Ecuador agradeció la hospitalidad del Gobierno del Perú y a las autoridades y a los pueblos de Chiclayo y Lambayeque por las atenciones recibidas y por la cálida acogida brindada a su delegación.

En fe de lo cual suscriben esta Declaración Conjunta, en la ciudad de Lambayeque en dos ejemplares, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil doce.

Rafael Correa Delgado
Presidente de la República del Ecuador

Ollanta Humala Tasso
Presidente de la República del Perú

DECLARACION PRESIDENCIAL:
"FORTALECIENDO LA INTEGRACION PARA LA INCLUSIÒN SOCIAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE"

ANEXO 1

DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL

1. Convencidos de que el desarrollo de nuestros pueblos sólo es posible a través de la implementación de políticas nacionales dirigidas a lograr la inclusión social, entendida como la situación en la que todos los ciudadanos y ciudadanas de ambos países puedan ejercer sus derechos, acceder a servicios públicos de calidad, participar en la comunidad nacional en condiciones de igualdad y contar con las capacidades esenciales para aprovechar las oportunidades que genera el crecimiento económico.

   Ello implica generar tres tipos de dinámicas: una política de programas de alivio temporal de corto plazo para personas en situación de pobreza extrema, brindándoles condiciones básicas de vida; una política de largo plazo de generación de oportunidades para la siguiente generación, donde se garantice el acceso a la salud, nutrición y educación a todos los niños y niñas de familias que hoy enfrentan situaciones de pobreza; y una agresiva propuesta de desarrollo en el mediano plazo que permita la ampliación de oportunidades y la generación de capacidades (de trabajo principalmente) para lograr un proceso paulatino de superación de la pobreza de las familias, en particular a aquellas que reciben hoy programas de alivio de pobreza de carácter temporal.

2. Con el fin de optimizar nuestros recursos y esfuerzos instruimos al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú (CEPLAN) y a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador (SENPLADES), en coordinación con el Plan Binacional, que presenten en la próxima reunión de la Comisión de Vecindad metas específicas de carácter binacional en materia de desarrollo social para la Zona de Integración Fronteriza, a ser alcanzadas de manera sucesiva y progresiva en el próximo quinquenio (2016) y decenio (2021).

3. Instruimos al Plan Binacional coordinar con los sectores e instancias competentes de ambos países, el diseño de nuevas actividades de cooperación dirigidas a alcanzar las metas sociales que concertarán el CEPLAN del Perú y la SENPLADES del Ecuador.

Salud

4. Destacamos la conclusión del proyecto "Red Binacional de Salud Zumba - San Ignacio", que contó con la cooperación de la Unión Europea, y que beneficia a más de 75 mil habitantes de ambos lados de la frontera. Saludamos el inicio de la II Fase del Programa de Cooperación Socio Sanitaria que contará con la valiosa cooperación del Gobierno de Italia y beneficiará a más de 180,000 habitantes de la zona andina de frontera. Reiteramos la necesidad de que esta red se extienda gradualmente a toda la región fronteriza.

5. Reconocemos la labor que desarrollan los hospitales y centros de salud del Ecuador en la zona fronteriza, sin distingos de nacionalidad. El Presidente del

Perú anunció que, gracias a las modificaciones legislativas impulsadas por su Gobierno, y luego de la correspondiente aprobación parlamentaria, los centros peruanos de salud pública brindarán atención a los ciudadanos ecuatorianos que la requieran, conforme al Convenio de Atención Recíproca de Salud.

Seguridad Social

6. Instruimos al Seguro Social del Perú (EsSalud) y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) a culminar las negociaciones para la implementación del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ambas entidades en julio de 2011, que permitirá realizar acciones de cooperación conjunta para la prestación de los servicios de salud a sus afiliados.

Educación

7. Instruimos a nuestras autoridades competentes a promover la adecuada implementación y aprovechamiento de la "Beca de la Amistad" en todo el territorio nacional de ambos países, con énfasis en la Zona de Integración Fronteriza, lo que permitirá que estudiantes y profesionales del Perú y del Ecuador realicen estudios universitarios de pre y post grado y en institutos superiores técnicos y tecnológicos, implementando un mecanismo binacional de nivelación educativa.

Cultura y Patrimonio

8. Reiteramos la voluntad política de ambos Gobiernos de proseguir en las tareas binacionales para la recuperación, puesta en valor y preservación de los patrimonios en la Zona de Integración Fronteriza y el compromiso de financiar la formulación y ejecución del Proyecto "*Puesta en valor y uso social de la Ruta Cultural y Patrimonial Binacional Ecuador-Perú*".

Atención a personas con capacidades especiales

9. Saludamos el trabajo conjunto que realizan las instituciones competentes de ambos países para desarrollar políticas de prevención, atención prioritaria y preferente de personas con capacidades especiales, particularmente en la zona de frontera.

ASUNTOS PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES

Minería

10. Reiteramos nuestra certeza de que es posible compatibilizar el desarrollo de la agricultura, la ganadería y las actividades ancestrales con la minería formal que genera valiosos recursos para el desarrollo de nuestros países, especialmente para las poblaciones asentadas en las zonas de influencia de los proyectos. En este sentido, declaramos como objetivo fundamental de nuestros gobiernos la promoción de una actividad minera responsable y con inclusión social.

11. Destacamos el Primer Encuentro Minero-Energético de Integración Perú-Ecuador, celebrado el 24 de enero en Piura y ratificamos los acuerdos

alcanzados en el mismo, que han permitido identificar un conjunto de coincidencias y necesidades de cooperación en estos sectores con promisorias perspectivas de desarrollo y beneficio para ambos países.

12. Promovemos el fortalecimiento de la pequeña minería y minería artesanal formales como una alternativa de desarrollo para las comunidades e instruimos a nuestras autoridades competentes a desarrollar las acciones de cooperación sobre este tema.

13. Rechazamos con firmeza las actividades de minería ilegal, que depredan nuestros recursos naturales, contaminan el medio ambiente y pueden tener vinculaciones con otras actividades ilícitas. Declaramos su erradicación como un tema de interés para nuestros países y nos comprometemos a impulsar una norma en la Comunidad Andina para estos fines.

14. Instruimos a nuestras autoridades que profundicen la cooperación recíproca en temas relativos a concesiones mineras, contratos mineros y descentralización de estos procesos; asimismo, en temas de regulación ambiental y procesos de consulta previa, licencia social y uso de zonas protegidas.

Hidrocarburos

15. Reiteramos la importancia de complementar el mercado de crudo de ambos países e instruimos a nuestras autoridades competentes que negocien un convenio para desarrollar la interconexión de los campos del suroriente ecuatoriano al oleoducto norperuano.

16. Instruimos a las autoridades competentes suscribir un convenio de confidencialidad para la entrega de información técnica, por parte de la Secretaría de Hidrocarburos, que permita a PETROPERÚ participar directamente en la XI Ronda Petrolera Ecuatoriana.

17. Enfatizamos la disposición de nuestros gobiernos de explorar las posibilidades de complementar la distribución de gas natural en las zonas fronterizas de ambos países.

Energía

18. Instruimos al Consejo Nacional de Electricidad de Ecuador y a la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas del Perú que determinen de manera conjunta la posibilidad de establecer una conexión síncrona entre ambos países y ampliar la capacidad de transmisión.

19. Dichas instancias deberán, también, conjuntamente con el Plan Binacional, realizar un inventario de las localidades de frontera que no cuentan con servicio eléctrico. Sobre esa base, buscarán compartir las estrategias seguidas por ambos países para incrementar la cobertura de electrificación rural y orientar los recursos disponibles a las poblaciones de menores ingresos, así como de los modelos de sostenibilidad de los proyectos de electrificación en zonas aisladas.

20. Apoyamos el compromiso de promover la integración energética a nivel regional y los esfuerzos para concluir la reglamentación de la Decisión 757 de la Comunidad Andina.

Recursos Hídricos

21. Instruimos a las autoridades competentes acordar e implementar planes de manejo integrado de todas las cuencas transfronterizas, empezando por las del Zarumilla, Catamayo–Chira y Puyango–Tumbes, que permitan compatibilizar el crecimiento armónico de las actividades productivas en la Zona de Integración Fronteriza.

22. Resaltamos la importancia de la instalación de la "Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla", que contribuirá a impulsar el desarrollo con inclusión social a través de la planificación y gestión conjunta del recurso hídrico compartido.

Proyecto Binacional Puyango – Tumbes

23. Reiteramos la trascendencia del "Proyecto Binacional Puyango – Tumbes", que permitirá habilitar más de 40,000 hectáreas de cultivo para la producción de alimentos destinados al mercado local y la exportación en beneficio de más de 245 mil personas de ambos países.

24. Destacamos la optimización de la Alternativa IV seleccionada y la próxima culminación de los estudios de factibilidad. Instruimos a todas las instituciones competentes en la materia adoptar las medidas de tipo jurídico, administrativo y técnico que, considerando el carácter binacional de este proyecto, permitan a los Ministerios de Agricultura de los dos países la pronta aprobación de los estudios de factibilidad y los diseños definitivos, para la inmediata ejecución de las obras comunes y el inicio de la construcción del túnel de trasvase en el presente año.

Asuntos productivos, económicos y comerciales

25. Destacamos el incremento sostenido del comercio bilateral, que en el año 2011 alcanzó USD 2,900 millones, e instruimos a nuestras autoridades en materia de comercio adoptar medidas concretas que faciliten la diversificación de la oferta exportable y dinamice el intercambio, incluyendo la simplificación, homologación y armonización de normas, requisitos y registros, tanto a nivel bilateral como en el marco de la Comunidad Andina.

26. Destacamos la realización anual de los Encuentros Empresariales Binacionales para las micro, pequeñas y medianas empresas del Perú y del Ecuador, que favorecen el desarrollo de la complementariedad comercial y la implementación de esquemas de asociatividad y de consorcios empresariales enfocados en las regiones de frontera y para su proyección a terceros mercados. Resaltamos las conclusiones y recomendaciones del III Encuentro Empresarial de MYPES del Perú y del Ecuador, llevado a cabo en la ciudad de Chiclayo en octubre del 2011.

27. Resaltamos la realización del I Encuentro de Cámaras de Frontera del Norte Peruano y Sur del Ecuador, en el cual se suscribió el Convenio que contempla acciones de asistencia técnica, fortalecimiento institucional y promoción comercial.

28. Alentamos la creación de un espacio empresarial de diálogo y reflexión de alto nivel como instrumento generador de iniciativas que coadyuve al fortalecimiento de las relaciones económico-comerciales y promuevan una participación amplia de los actores económicos de ambos países.

29. Instruimos a PROINVERSION y PROECUADOR a concluir las negociaciones para la firma de un acuerdo interinstitucional que coadyuve a la identificación de oportunidades de inversión y la promoción recíproca y conjunta de proyectos en ambos países.

30. La delegación del Perú recibió con especial interés los planteamientos formulados por la delegación del Ecuador en torno al proyecto de un "parque lineal" que el Gobierno ecuatoriano se propone desarrollar junto a los 10 metros aledaños al Canal de Zarumilla, con el fin de ordenar las actividades informales y asegurar condiciones de salubridad permitiendo además un acceso adecuado para las labores de limpieza y mantenimiento del mismo, en el marco de los acuerdos vigentes. Dichas obras se dirigen asimismo a atender las necesidades de las poblaciones que habitan la zona y realizan actividades comerciales a través de ella. En ese sentido, el Perú ofreció evaluar con la mayor prontitud la propuesta ecuatoriana en una perspectiva de cooperación binacional.

Turismo

31. Instruimos a los Ministros competentes de ambos países reforzar las actividades de promoción turística binacional, mediante la suscripción inmediata del Memorándum de Entendimiento en materia de Promoción Turística entre el Ministerio de Turismo del Ecuador y PROMPERÚ.

32. Alentamos la creación de productos turísticos binacionales que permitan posicionar a la Zona de Integración Fronteriza en los mercados internos, binacional y terceros países.

Protección ecológica y reforestación

33. Instruimos a los Ministerios de Ambiente del Ecuador y Medio Ambiente del Perú el establecimiento de Zonas de Protección Ecológica Contiguas, que permitan la protección y el uso sustentable de la biodiversidad y la continuidad de ecosistemas compartidos.

SEGURIDAD, DEFENSA Y CONFIANZA MUTUA

34. La consolidación de la confianza y la cooperación entre nuestros países proyecta una nueva etapa en las relaciones entre nuestras autoridades e instituciones del Sector Seguridad y Defensa frente a los riesgos y amenazas actuales.

35. Disponemos la pronta implementación de la Comisión Binacional Fronteriza (COMBIFRON).

36. Disponemos la aplicación de la Cartilla Militar y Policial para la Seguridad y Cooperación Fronteriza entre Ecuador y Perú.

37. Instruimos a los Ministros de Defensa e Interior del Perú y al Ministro de Coordinación de Seguridad del Ecuador a analizar la posibilidad de formular un Plan de Acción de Seguridad Fronteriza, así como implementar mecanismos de seguridad fronteriza de carácter trilateral (Ecuador, Perú, Colombia).

38. Instruimos a la COMBIFRON a realizar un inventario de los distintos pasos no autorizados entre los dos países para determinar aquellos que puedan estar siendo utilizados para actividades ilícitas transfronterizas y adoptar las medidas correctivas que sean necesarias.

39. Valoramos los importantes avances logrados por los desminadores de ambos países y la profundización de su cooperación. Destacamos el alto nivel de confianza mutua desarrollado que les ha permitido intercambiar información, capacitación y equipos detectores de minas. Instruimos a los Ministerios de Defensa a que, al 1 de abril de 2012, concluyan con el intercambio de información que facilite la planificación de las labores de desminado en las zonas remanentes para concretar la reducción de los tiempos de desminado. Reconocemos la cooperación internacional recibida y solicitamos continuar con su valioso apoyo.

40. Asimismo, disponemos que los Ministros de Defensa aprueben antes del 30 de junio de 2012 la hoja de ruta para la implementación de la Unidad Binacional de Desminado y su proyección a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas.

41. Saludamos el primer intercambio de información y el inicio del proceso comparativo establecido en la metodología acordada bilateralmente sobre gastos de defensa. Instruimos a los Ministros de Defensa continuar anualmente este ejercicio.

42. Resaltamos el inicio de las acciones cívicas binacionales combinadas desarrolladas tanto por las Fuerzas Policiales como por las Fuerzas Armadas, respectivamente. En este contexto, instruimos a los Ministerios de Defensa a acelerar la implementación de la Directiva de Apoyo Humanitario Binacional entre las Fuerzas Armadas del Perú y del Ecuador. Asimismo, decidimos que la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR) del Ecuador y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) del Perú y las instituciones competentes profundicen su colaboración en estos ámbitos, y en coordinación con los respectivos Comandos Conjuntos, presenten una hoja de ruta para la planificación de acciones tendentes a organizar un simulacro binacional en la región fronteriza antes de diciembre del 2013, con la participación de las Fuerzas Armadas y Policiales.

43. Instruimos a los Ministros de Defensa y del Interior y a las autoridades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional a implementar el intercambio de estudiantes e instructores de estas Instituciones en los procesos de formación,

perfeccionamiento, especialización y capacitación, a ser incluidos en el presupuesto anual del 2013. Los Ministerios de Defensa y del Interior consolidarán la oferta de cursos hasta el 31 de marzo, la informarán a su contraparte hasta el 15 de abril y confirmarán su interés en cursos específicos hasta el 30 de abril de 2012.

44. Asimismo, acordamos que los Ministros de Defensa conformen un Grupo de Trabajo que elabore un listado de áreas de cooperación en el desarrollo de la industria y tecnología para la seguridad y la defensa entre el Perú y Ecuador; un proyecto de Memorándum de Entendimiento para la cooperación en dicho sector para el 1 de junio del 2012, y una hoja de ruta para su implementación.

45. Instruimos a los Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores que, al 30 de mayo del 2012, presenten una hoja de ruta 2012-2016 sobre las nuevas medidas de confianza mutua y seguridad y su implementación.

46. Felicitamos a la Comisión Mixta Permanente de Fronteras Ecuador-Perú COMPEFEP por su avance en el posicionamiento, ubicación y construcción de hitos en la región amazónica y en la producción de la cartografía nacional. Alentamos a construir los 15 hitos en la Cordillera del Cóndor – Santiago, la elaboración de la cartografía binacional en la zona de frontera y a coordinar adecuadamente su trabajo con la del desminado humanitario.

47. Destacamos las medidas adoptadas en las reuniones mantenidas por los Ministros del Interior de ambos países en Lima, el 26 de octubre de 2011 y en Quito, el 10 y 11 de febrero de 2012, así como los operativos binacionales llevados a cabo en cumplimiento del Programa de Acción Conjunta sobre ilícitos fronterizos. En ese sentido, saludamos la suscripción en esta reunión del "Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior de la República del Perú y el Ministerio del Interior de la República del Ecuador" para combatir el tráfico ilícito de drogas, el contrabando, el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, la trata de personas en particular mujeres y niños, entre otros ilícitos transfronterizos.

48. Decidimos profundizar el intercambio oportuno de información y los operativos binacionales contra la evasión, así como contra el tráfico ilegal de combustible líquido y gas licuado de petróleo y otras mercancías, en el marco de las labores de la Comisión Binacional de Lucha contra el Contrabando y otros mecanismos binacionales en este campo.

49. Instruimos establecer un sistema de intercambio de información e inteligencia que facilite una rápida intervención policial y legal en la que se incluya la protección a las víctimas de la trata y tráfico de personas, el robusteciendo los controles fronterizos y la atención integral particularmente en zonas de frontera.

50. Ratificamos nuestro compromiso para enfrentar el problema mundial de las drogas, basado en los principios internacionalmente aceptados, a través de estrategias conjuntas, que permitan combatir este flagelo dentro de nuestros países, especialmente en la frontera. Disponemos la profundización del intercambio de información e inteligencia y el fortalecimiento y la implementación de los acuerdos binacionales suscritos.

51. Instruimos a los Ministerios de Defensa e Interior de ambos países fortalecer la incorporación e implementación de tecnologías que permitan mejorar el control, registro y marcaje de armas, municiones y explosivos. Asimismo, con la participación de las Aduanas, que intensifiquen la realización de operativos coordinados en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos así como promover los cursos multisectoriales fronterizos.

52. El Gobierno del Perú se compromete a la inmediata designación del Agregado Policial a la Embajada del Perú en el Ecuador.

DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD: POBLACIONES UNIDAS A LOS CAMINOS DEL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN

Ejes Viales

53. Resaltamos los significativos avances en el proceso de integración física de nuestros países y en especial:

a. La culminación del proyecto de modernización de la zona fronteriza del Eje Vial Nº 1 Piura-Guayaquil, que se complementa con la ampliación del tramo Y de El Cambio – Y de Corralitos -Santa Rosa en el Ecuador y con la construcción de puentes en el Perú.

b. La ejecución del nuevo puente internacional Macará, en el Eje Vial Nº 3 Sullana-Loja, y del CEBAF Macará-La Tina, cuya conclusión está prevista para diciembre de 2012.

c. En el Perú, la terminación de las obras del Eje Vial Nº 2 Sullana-El Alamor y del Eje Vial Nº 3 Sullana-Pte. Macará; así como el avance en el Eje Vial Nº 4 Puente Integración - Saramiriza, y el contrato para el mejoramiento del tramo entre Puente Integración y San Ignacio. En el Ecuador, el reinicio de obras en el Eje Vial No. 2 Arenillas-Lalamor, y del Eje Vial No. 4 Loja-La Balsa. Instruimos que se concluya el tramo Vilcabamba-Bellavista y se dé inicio a la construcción del tramo Bellavista-La Balsa; así como se priorice la construcción de los tramos restantes para la culminación del Eje Vial No. 4.

   En ese sentido, acogemos con interés los planteamientos formulados por la delegación de alcaldes y otras autoridades de la zona de frontera respecto al impacto de los ejes viales en el desarrollo de sus pueblos.

d. La consideración por parte de los Ministerios de Transportes de los dos países, en lo que se refiere al Eje Vial Nº 5, de diversas opciones y alternativas que permitan la interconexión entre la provincia de Morona Santiago y el departamento de Amazonas:

   - La próxima contratación por parte del Perú del estudio de factibilidad referido al Eje Vial Nº 5, el cual incluirá el análisis de las opciones bimodal y terrestre.

- Adicionalmente, es importante resaltar que el Perú se encuentra ejecutando la vía Puente Internacional Integración – El Reposo – Empalme IIRSA Norte –Yurimaguas, que en el 2014 se encontrará totalmente asfaltada y con un moderno puerto.
- Del mismo modo los Ministerios de Transportes de ambos países estudiarán las posibilidades de utilizar el río Morona para un transporte comercial.

54. Instruimos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú y al Ministerio de Transportes y Obras Públicas del Ecuador para que, en coordinación con el Plan Binacional, identifiquen y promuevan programas de inversión en ambos países para la construcción de vías complementarias a los ejes viales binacionales, con énfasis en las conexiones de las zonas de frontera y de mayor pobreza, que permitan la integración y el desarrollo de las poblaciones asentadas en ellas.

55. Consideramos de interés prioritario el funcionamiento del eje complementario Manta-Manaos, que permitirá articular la integración binacional con el Brasil y la Cuenca del Pacífico, así como la proyección económica de nuestros países al resto del mundo. Para ello, acordamos impulsar las acciones tendentes a fortalecer las capacidades en el sur del Ecuador y norte del Perú.

Navegabilidad del río Morona

56. Habiéndose consensuado los "Términos de Referencia para el Estudio de Navegabilidad del río Morona", instruimos a las autoridades competentes gestionar los fondos para el inicio de dicho Estudio.

CEBAF

57. Destacamos el inicio de operaciones de las instalaciones del paso fronterizo del Eje Vial 1, así como el acuerdo de la Junta de Administradores, plasmado en la hoja de ruta que permitirá la implementación de los controles integrados. Saludamos por ello la realización del primer taller de difusión y conocimiento del Acuerdo Específico, llevado a cabo en las instalaciones del CEBAF el pasado 8 y 9 de febrero.

58. Disponemos se fomente la operación de los CEBAF como centros de control fronterizo para el transporte internacional de carga y pasajeros, que permita una atención ágil, segura, integrada y eficiente, e instruimos a las entidades competentes adoptar las decisiones necesarias para alcanzar este objetivo.

Telecomunicaciones

59. Resaltamos el acuerdo al que han llegado el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República de Perú, en cuanto al uso de canales de Radiodifusión Sonora y de Televisión en la zona de frontera, el cual garantizará que los ciudadanos y ciudadanas de nuestros países que habitan en la zona fronteriza, reciban sin interferencias las señales de audio y/o video que generan las estaciones de radiodifusión sonora y/o de televisión de cada país.

60. Reiteramos la importancia de erradicar los mercados informales de terminales móviles robados, perdidos o hurtados, y evitar su activación en los dos países en base al intercambio de información de estos terminales, conforme lo establece el Acuerdo para el intercambio de información sobre terminales móviles reportados como perdidos, robados o hurtados, suscrito en el marco del presente Encuentro.

61. Resaltamos la suscripción del "Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador para cooperación en temas postales", que permitirá intensificar el trabajo conjunto de los organismos de servicios postales de ambos países.

62. Conscientes de los altos costos de las tarifas de los servicios de *roaming* de voz y datos entre los dos países, resaltamos la importancia de emprender las acciones necesarias con el fin de ofrecer servicios a precios justos y de calidad, para lo cual encomendamos a los Ministerios y organismos reguladores nacionales la realización de los estudios respectivos.

63. Asimismo, instruimos a los Ministerios de Transportes y Comunicaciones del Perú y de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador para que efectúen los estudios necesarios que permitan evaluar la factibilidad técnica, económica y legal, de la integración física de las redes de fibra óptica entre los dos países, en particular, en la zona fronteriza.

OTROS COMPROMISOS

Cooperación consular y migratoria

64. Resaltamos el perfeccionamiento interno en el Perú y el Ecuador que permite la entrada en vigencia del Acuerdo de Cooperación Consular entre ambos países, e instruimos a las Cancillerías adoptar las medidas necesarias para el pronto funcionamiento de los consulados binacionales en las ciudades de Denver y Phoenix en el primer semestre del presente año.

65. Destacamos los procedimientos de regularización de ciudadanos de ambos países en el marco de aplicación del Estatuto Migratorio Permanente, así como las campañas de capacitación y difusión que se han realizado.

66. Instruimos a las autoridades competentes la adopción de medidas para asegurar la plena implementación de la normativa sobre el libre tránsito de personas y vehículos en la Zona de Integración Fronteriza.

ANEXO II
ACUERDOS SUSCRITOS

- Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador en el que se formaliza la conformación del referido grupo de trabajo en cumplimiento del numeral primero del Acuerdo por intercambio de Notas de Contenido Idéntico entre la República del Perú y la República del Ecuador sobre límites marítimos del 2 de mayo de 2011.

- Cartilla de Cooperación Militar y Policial para la Seguridad en la Zona Fronteriza.

- Reglamento para la organización y funcionamiento de la Comisión Binacional Fronteriza entre la República del Ecuador y República del Perú- COMBIFRON.

- Declaración Especial Conjunta sobre un nuevo modelo de minería responsable que suscriben los señores Cancilleres y los Ministros de Energía y Minas del Perú y de Recursos Naturales No Renovables.

- Memorándum de Entendimiento entre los Ministros de Salud del Perú y de Salud Pública del Ecuador, a fin de estructurar un "Plan Integral Binacional de Salud para la Zona de Integración Fronteriza".

- Acuerdo Administrativo para la Aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República del Perú y la República del Ecuador.

- Acuerdo para el Procedimiento para el Intercambio de Información sobre Terminales Móviles Reportados como Perdidos, Robados o Hurtados.

- Convenio entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República del Perú y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de la República del Ecuador para la Asignación y Uso de Frecuencias Radioeléctricas para la Operación de Estaciones de Radiodifusión y de Televisión VHF y UHF en el Área de Frontera.

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en Materia de Lucha Antidrogas y en Contra de la Delincuencia Organizada Transnacional entre los Ministerios del Interior de Perú y Ecuador.

- Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador, con el objetivo de ampliar la cooperación en el ámbito de los servicios postales y de coordinar las acciones de ambos países en la materia.

- Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior de la República del Perú y el Ministerio del Interior de la República del Ecuador.

- Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República del Perú y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos de la República del Ecuador.

- Convenio de Cooperación entre el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones del Ecuador -PROECUADOR-, y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

- Proyecto Acuerdo Marco de Cooperación Cultural, entre el Ministerio de Cultura de la República de Ecuador y el Ministerio de Cultura de la República del Perú.

- Memorándum de Entendimiento entre la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la República del Perú y la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de la República del Ecuador.

- Acuerdo de Colaboración Interinstitucional en materia de Planificación y Desarrollo entre la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de la República del Ecuador, SENPLADES, y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico de la República del Perú, CEPLAN.

- Convenio Marco de Cooperación Técnica para el Desarrollo de Programas de Investigación Conjunta Carácter de Investigación entre Instituto del Mar del Perú y el Instituto Nacional de Pesca del Ecuador.

ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y V REUNIÓN DEL GABINETE BINACIONAL DE MINISTROS DEL ECUADOR Y DEL PERÚ
Chiclayo, 29 de febrero de 2012

DECLARACION PRESIDENCIAL: "FORTALECIENDO LA INTEGRACIÒN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE"

Los Presidentes de la República del Ecuador, Rafael Correa Delgado, y de la República del Perú, Ollanta Humala Tasso, reunidos en la ciudad de Chiclayo el 29 de febrero de 2012, con ocasión de la realización del Encuentro Presidencial y V Reunión del Gabinete Binacional de Ministros, formulan la siguiente Declaración Conjunta:

1. Constatamos con satisfacción que los importantes avances en la implementación de los Acuerdos de Paz de 1998 constituyen un sólido fundamento para iniciar una nueva etapa de cooperación que nos permita transitar desde la paz y amistad que hemos consolidado, hacia una integración plena que coadyuve a fortalecer los procesos de inclusión social y desarrollo sostenible de nuestros pueblos y, en especial, de las poblaciones de la Zona de Integración Fronteriza.

2. Sobre la base de los importantes avances en materia de diálogo político, fomento de la confianza, desarrollo social, integración física, comercio e inversiones y cooperación fronteriza que hemos alcanzado en los últimos años, que constituyen un modelo exitoso de integración a nivel regional, acordamos desarrollar una agenda renovada para su aplicación en el próximo quinquenio, en particular, en los siguientes ámbitos prioritarios:

   - **Una agenda social que dará prioridad a los siguientes cuatro ejes:**

     - **Desarrollo e inclusión social.-** Establecer metas específicas de carácter binacional en materia de desarrollo e inclusión social para la Zona de Integración Fronteriza, con énfasis en las poblaciones más vulnerables.
     - **Salud en la frontera.-** Instruir a las autoridades responsables a fortalecer las redes binacionales de salud, el acceso a los servicios de calidad, el mejoramiento de las condiciones sanitarias, el control y prevención de riesgos, así como el abordaje de los determinantes sociales de la salud.
     - **Seguridad Social.-** Disponer la implementación de los acuerdos suscritos sobre seguridad social para garantizar que los trabajadores de ambos países que aportan o hayan aportado en cualquiera de ellos puedan acogerse a los beneficios sociales previstos en la legislación del país receptor.
     - **Personas con discapacidad.-** Fortalecer el intercambio de experiencias científico-técnicas y la cooperación en políticas de prevención, atención prioritaria de personas con discapacidad.

     El Presidente del Perú anunció que el Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto de "Ley que Establece las Medidas para el Cumplimiento del Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de

la República del Perú y de la República del Ecuador" y que solicitará al Congreso de la República su pronta aprobación.

- **Extensión del Plan Binacional.-** Ampliar la vigencia del Plan Binacional por un plazo adicional de diez años y asignar mayores recursos al Fondo Binacional, a fin de profundizar su intervención para dar cumplimiento a las nuevas metas establecidas para reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población en la Zona de Integración Fronteriza.

- **Cuencas transfronterizas.-** Adoptar planes integrados de manejo de las cuencas transfronterizas para compatibilizar el crecimiento armónico de las actividades productivas con el cuidado del medio ambiente.

- **Proyecto Puyango-Tumbes.-** Ratificar la prioridad que otorgamos al Proyecto Binacional Puyango-Tumbes y, en lo inmediato, instruimos la pronta culminación de los estudios de factibilidad y de los diseños definitivos para la ejecución de las obras comunes y el inicio de la construcción del túnel de trasvase en el presente año.

- **Minería ilegal.-** Combatir coordinadamente a la minería ilegal para su erradicación, problema que afecta a la salud, el medio ambiente, así como a la seguridad nacional y subregional.

- **Integración energética.-** Desarrollar una integración energética que permita dotar de servicios de electricidad a poblaciones rurales de la Zona de Integración Fronteriza, así como el establecimiento de un amplio programa de cooperación en el sector minero y de hidrocarburos, que contemple entre otros la complementación de los mercados de crudos de ambos países y la interconexión de los campos del suroriente ecuatoriano al oleoducto norperuano.

- **Infraestructura y conectividad.-** Articular los Ejes Viales a través de la construcción de vías complementarias que vinculen las localidades más apartadas de ambos países en la Zona de Integración Fronteriza.

- **Medidas de confianza.-** Implementar medidas de confianza mutua de nueva generación, que permitan fortalecer y profundizar los niveles de cooperación entre las respectivas fuerzas militar y policial. En ese sentido, constatamos con satisfacción la aprobación de la Cartilla de Cooperación y Seguridad, del Reglamento de la Comisión Binacional de Fronteras y del intercambio de información sobre gastos de defensa.

- **Desminado Humanitario.-** Destacar los importantes avances logrados por los desminadores de ambos países e instruir a los Ministerios de Defensa a dar prioridad a la implementación de la Unidad Binacional de Desminado y su proyección a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas. En lo inmediato, registramos con satisfacción el intercambio de información realizado en la fecha y disponemos que dicho proceso se adelante antes del 1 de abril de 2012, para la planificación de las labores de desminado en las zonas remanentes y la reducción de los tiempos de desminado.

- **Combate a la delincuencia organizada transnacional**.- Profundizar las actividades coordinadas para el combate integral de los diversos ilícitos, especialmente la delincuencia organizada transnacional y delitos conexos, que se presentan en la zona fronteriza.

- **Cultura y Patrimonio.-** Fortalecer la cooperación binacional para la recuperación, puesta en valor, preservación y uso social del patrimonio cultural en la Zona de Integración Fronteriza.

- **Desarrollo del Comercio.** Promover el incremento del intercambio comercial a través del desarrollo de la complementariedad comercial e implementación de esquemas de asociatividad empresarial, especialmente enfocados en las regiones de frontera, que involucre la participación directa de medianas, pequeñas y microempresas de ambos países.

- **Bahía histórica de Guayaquil.-** De conformidad con lo previsto en el "Acuerdo por Intercambio de Notas de Contenido Idéntico entre el Ecuador y el Perú sobre Límites Marítimos, de 2 de mayo de 2011", convenimos constituir un grupo de trabajo de ambos países para realizar estudios que sustenten la declaración conjunta sobre el reconocimiento internacional del Golfo de Guayaquil como bahía histórica. El texto de la declaración y los documentos que la respalden serán sometidos a consideración de los Presidentes en el transcurso de 2012.

3. Valoramos las presentaciones realizadas por los Ministros que han permitido constatar los importantes avances logrados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Declaración Presidencial de Loja de octubre de 2010. Asimismo, resaltamos el fructífero diálogo que se ha desarrollado durante la presente reunión del V Gabinete Binacional de Ministros enfocado en cuatro ejes temáticos: a) Agenda Social; b) Asuntos Productivos y Ambientales; c) Infraestructura y Conectividad; y d) Seguridad, Defensa y Confianza Mutua. Acordamos acoger, como expresión de nuestro compromiso para fortalecer la cooperación bilateral, los acuerdos contenidos en estas cuatro áreas temáticas, que quedan registrados en el anexo 1, que forma parte integrante de la presente declaración.

4. Instruimos a los Ministros y autoridades competentes a presentar las hojas de ruta respectivas en un plazo máximo de 45 días y avances de resultados quince días antes de la próxima reunión de la Comisión de Vecindad.

5. Destacamos el fortalecimiento de la cooperación e integración bilateral reflejado en la suscripción, en la fecha, de un conjunto de importantes acuerdos que abarcan una diversidad de temas y que quedan registrados en el anexo 2.

6. Tomamos nota con beneplácito y respaldamos el interés expresado por parlamentarios de ambos países de coadyuvar, desde el ejercicio de sus competencias constitucionales, con el proceso de integración bilateral y la implementación de los acuerdos adoptados.

7. Disponemos que durante la primera semana de abril de 2012, los ministros sostengan reuniones de trabajo, por Ejes, para dar continuidad a los

compromisos asumidos. Asimismo, en el mes de julio deberán presentar un primer informe de avances en el cumplimiento de las instrucciones presidenciales.

8. Acordamos celebrar el próximo Encuentro Presidencial y VI Reunión del Gabinete Binacional de Ministros en octubre de 2012, en el Ecuador.

Con ocasión del centenario del asesinato de Eloy Alfaro, el Presidente Humala saludó al pueblo y gobierno del Ecuador y al legado de la revolución liberal del Viejo Luchador, que transformó de manera profunda las condiciones políticas, sociales y culturales en la búsqueda de un país equitativo, incluyente y soberano.

El Presidente del Ecuador agradeció la hospitalidad del Gobierno del Perú y a las autoridades y a los pueblos de Chiclayo y Lambayeque por las atenciones recibidas y por la cálida acogida brindada a su delegación.

En fe de lo cual suscriben esta Declaración Conjunta, en la ciudad de Lambayeque en dos ejemplares, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil doce.

Rafael Correa Delgado
Presidente de la República del Ecuador

Ollanta Humala Tasso
Presidente de la República del Perú

DECLARACION PRESIDENCIAL:
"FORTALECIENDO LA INTEGRACION PARA LA INCLUSIÒN SOCIAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE"

ANEXO 1

DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL

1. Convencidos de que el desarrollo de nuestros pueblos sólo es posible a través de la implementación de políticas nacionales dirigidas a lograr la inclusión social, entendida como la situación en la que todos los ciudadanos y ciudadanas de ambos países puedan ejercer sus derechos, acceder a servicios públicos de calidad, participar en la comunidad nacional en condiciones de igualdad y contar con las capacidades esenciales para aprovechar las oportunidades que genera el crecimiento económico.

   Ello implica generar tres tipos de dinámicas: una política de programas de alivio temporal de corto plazo para personas en situación de pobreza extrema, brindándoles condiciones básicas de vida; una política de largo plazo de generación de oportunidades para la siguiente generación, donde se garantice el acceso a la salud, nutrición y educación a todos los niños y niñas de familias que hoy enfrentan situaciones de pobreza; y una agresiva propuesta de desarrollo en el mediano plazo que permita la ampliación de oportunidades y la generación de capacidades (de trabajo principalmente) para lograr un proceso paulatino de superación de la pobreza de las familias, en particular a aquellas que reciben hoy programas de alivio de pobreza de carácter temporal.

2. Con el fin de optimizar nuestros recursos y esfuerzos instruimos al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú (CEPLAN) y a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador (SENPLADES), en coordinación con el Plan Binacional, que presenten en la próxima reunión de la Comisión de Vecindad metas específicas de carácter binacional en materia de desarrollo social para la Zona de Integración Fronteriza, a ser alcanzadas de manera sucesiva y progresiva en el próximo quinquenio (2016) y decenio (2021).

3. Instruimos al Plan Binacional coordinar con los sectores e instancias competentes de ambos países, el diseño de nuevas actividades de cooperación dirigidas a alcanzar las metas sociales que concertarán el CEPLAN del Perú y la SENPLADES del Ecuador.

Salud

4. Destacamos la conclusión del proyecto "Red Binacional de Salud Zumba - San Ignacio", que contó con la cooperación de la Unión Europea, y que beneficia a más de 75 mil habitantes de ambos lados de la frontera. Saludamos el inicio de la II Fase del Programa de Cooperación Socio Sanitaria que contará con la valiosa cooperación del Gobierno de Italia y beneficiará a más de 180,000 habitantes de la zona andina de frontera. Reiteramos la necesidad de que esta red se extienda gradualmente a toda la región fronteriza.

5. Reconocemos la labor que desarrollan los hospitales y centros de salud del Ecuador en la zona fronteriza, sin distingos de nacionalidad. El Presidente del

Perú anunció que, gracias a las modificaciones legislativas impulsadas por su Gobierno, y luego de la correspondiente aprobación parlamentaria, los centros peruanos de salud pública brindarán atención a los ciudadanos ecuatorianos que la requieran, conforme al Convenio de Atención Recíproca de Salud.

Seguridad Social

6. Instruimos al Seguro Social del Perú (EsSalud) y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) a culminar las negociaciones para la implementación del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ambas entidades en julio de 2011, que permitirá realizar acciones de cooperación conjunta para la prestación de los servicios de salud a sus afiliados.

Educación

7. Instruimos a nuestras autoridades competentes a promover la adecuada implementación y aprovechamiento de la "Beca de la Amistad" en todo el territorio nacional de ambos países, con énfasis en la Zona de Integración Fronteriza, lo que permitirá que estudiantes y profesionales del Perú y del Ecuador realicen estudios universitarios de pre y post grado y en institutos superiores técnicos y tecnológicos, implementando un mecanismo binacional de nivelación educativa.

Cultura y Patrimonio

8. Reiteramos la voluntad política de ambos Gobiernos de proseguir en las tareas binacionales para la recuperación, puesta en valor y preservación de los patrimonios en la Zona de Integración Fronteriza y el compromiso de financiar la formulación y ejecución del Proyecto "*Puesta en valor y uso social de la Ruta Cultural y Patrimonial Binacional Ecuador-Perú*".

Atención a personas con capacidades especiales

9. Saludamos el trabajo conjunto que realizan las instituciones competentes de ambos países para desarrollar políticas de prevención, atención prioritaria y preferente de personas con capacidades especiales, particularmente en la zona de frontera.

ASUNTOS PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES

Minería

10. Reiteramos nuestra certeza de que es posible compatibilizar el desarrollo de la agricultura, la ganadería y las actividades ancestrales con la minería formal que genera valiosos recursos para el desarrollo de nuestros países, especialmente para las poblaciones asentadas en las zonas de influencia de los proyectos. En este sentido, declaramos como objetivo fundamental de nuestros gobiernos la promoción de una actividad minera responsable y con inclusión social.

11. Destacamos el Primer Encuentro Minero-Energético de Integración Perú-Ecuador, celebrado el 24 de enero en Piura y ratificamos los acuerdos

alcanzados en el mismo, que han permitido identificar un conjunto de coincidencias y necesidades de cooperación en estos sectores con promisorias perspectivas de desarrollo y beneficio para ambos países.

12. Promovemos el fortalecimiento de la pequeña minería y minería artesanal formales como una alternativa de desarrollo para las comunidades e instruimos a nuestras autoridades competentes a desarrollar las acciones de cooperación sobre este tema.

13. Rechazamos con firmeza las actividades de minería ilegal, que depredan nuestros recursos naturales, contaminan el medio ambiente y pueden tener vinculaciones con otras actividades ilícitas. Declaramos su erradicación como un tema de interés para nuestros países y nos comprometemos a impulsar una norma en la Comunidad Andina para estos fines.

14. Instruimos a nuestras autoridades que profundicen la cooperación recíproca en temas relativos a concesiones mineras, contratos mineros y descentralización de estos procesos; asimismo, en temas de regulación ambiental y procesos de consulta previa, licencia social y uso de zonas protegidas.

Hidrocarburos

15. Reiteramos la importancia de complementar el mercado de crudo de ambos países e instruimos a nuestras autoridades competentes que negocien un convenio para desarrollar la interconexión de los campos del suroriente ecuatoriano al oleoducto norperuano.

16. Instruimos a las autoridades competentes suscribir un convenio de confidencialidad para la entrega de información técnica, por parte de la Secretaría de Hidrocarburos, que permita a PETROPERÚ participar directamente en la XI Ronda Petrolera Ecuatoriana.

17. Enfatizamos la disposición de nuestros gobiernos de explorar las posibilidades de complementar la distribución de gas natural en las zonas fronterizas de ambos países.

Energía

18. Instruimos al Consejo Nacional de Electricidad de Ecuador y a la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas del Perú que determinen de manera conjunta la posibilidad de establecer una conexión síncrona entre ambos países y ampliar la capacidad de transmisión.

19. Dichas instancias deberán, también, conjuntamente con el Plan Binacional, realizar un inventario de las localidades de frontera que no cuentan con servicio eléctrico. Sobre esa base, buscarán compartir las estrategias seguidas por ambos países para incrementar la cobertura de electrificación rural y orientar los recursos disponibles a las poblaciones de menores ingresos, así como de los modelos de sostenibilidad de los proyectos de electrificación en zonas aisladas.

20. Apoyamos el compromiso de promover la integración energética a nivel regional y los esfuerzos para concluir la reglamentación de la Decisión 757 de la Comunidad Andina.

Recursos Hídricos

21. Instruimos a las autoridades competentes acordar e implementar planes de manejo integrado de todas las cuencas transfronterizas, empezando por las del Zarumilla, Catamayo–Chira y Puyango–Tumbes, que permitan compatibilizar el crecimiento armónico de las actividades productivas en la Zona de Integración Fronteriza.

22. Resaltamos la importancia de la instalación de la "Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla", que contribuirá a impulsar el desarrollo con inclusión social a través de la planificación y gestión conjunta del recurso hídrico compartido.

Proyecto Binacional Puyango – Tumbes

23. Reiteramos la trascendencia del "Proyecto Binacional Puyango – Tumbes", que permitirá habilitar más de 40,000 hectáreas de cultivo para la producción de alimentos destinados al mercado local y la exportación en beneficio de más de 245 mil personas de ambos países.

24. Destacamos la optimización de la Alternativa IV seleccionada y la próxima culminación de los estudios de factibilidad. Instruimos a todas las instituciones competentes en la materia adoptar las medidas de tipo jurídico, administrativo y técnico que, considerando el carácter binacional de este proyecto, permitan a los Ministerios de Agricultura de los dos países la pronta aprobación de los estudios de factibilidad y los diseños definitivos, para la inmediata ejecución de las obras comunes y el inicio de la construcción del túnel de trasvase en el presente año.

Asuntos productivos, económicos y comerciales

25. Destacamos el incremento sostenido del comercio bilateral, que en el año 2011 alcanzó USD 2,900 millones, e instruimos a nuestras autoridades en materia de comercio adoptar medidas concretas que faciliten la diversificación de la oferta exportable y dinamice el intercambio, incluyendo la simplificación, homologación y armonización de normas, requisitos y registros, tanto a nivel bilateral como en el marco de la Comunidad Andina.

26. Destacamos la realización anual de los Encuentros Empresariales Binacionales para las micro, pequeñas y medianas empresas del Perú y del Ecuador, que favorecen el desarrollo de la complementariedad comercial y la implementación de esquemas de asociatividad y de consorcios empresariales enfocados en las regiones de frontera y para su proyección a terceros mercados. Resaltamos las conclusiones y recomendaciones del III Encuentro Empresarial de MYPES del Perú y del Ecuador, llevado a cabo en la ciudad de Chiclayo en octubre del 2011.

27. Resaltamos la realización del I Encuentro de Cámaras de Frontera del Norte Peruano y Sur del Ecuador, en el cual se suscribió el Convenio que contempla acciones de asistencia técnica, fortalecimiento institucional y promoción comercial.

28. Alentamos la creación de un espacio empresarial de diálogo y reflexión de alto nivel como instrumento generador de iniciativas que coadyuve al fortalecimiento de las relaciones económico-comerciales y promuevan una participación amplia de los actores económicos de ambos países.

29. Instruimos a PROINVERSION y PROECUADOR a concluir las negociaciones para la firma de un acuerdo interinstitucional que coadyuve a la identificación de oportunidades de inversión y la promoción recíproca y conjunta de proyectos en ambos países.

30. La delegación del Perú recibió con especial interés los planteamientos formulados por la delegación del Ecuador en torno al proyecto de un "parque lineal" que el Gobierno ecuatoriano se propone desarrollar junto a los 10 metros aledaños al Canal de Zarumilla, con el fin de ordenar las actividades informales y asegurar condiciones de salubridad permitiendo además un acceso adecuado para las labores de limpieza y mantenimiento del mismo, en el marco de los acuerdos vigentes. Dichas obras se dirigen asimismo a atender las necesidades de las poblaciones que habitan la zona y realizan actividades comerciales a través de ella. En ese sentido, el Perú ofreció evaluar con la mayor prontitud la propuesta ecuatoriana en una perspectiva de cooperación binacional.

Turismo

31. Instruimos a los Ministros competentes de ambos países reforzar las actividades de promoción turística binacional, mediante la suscripción inmediata del Memorándum de Entendimiento en materia de Promoción Turística entre el Ministerio de Turismo del Ecuador y PROMPERÚ.

32. Alentamos la creación de productos turísticos binacionales que permitan posicionar a la Zona de Integración Fronteriza en los mercados internos, binacional y terceros países.

Protección ecológica y reforestación

33. Instruimos a los Ministerios de Ambiente del Ecuador y Medio Ambiente del Perú el establecimiento de Zonas de Protección Ecológica Contiguas, que permitan la protección y el uso sustentable de la biodiversidad y la continuidad de ecosistemas compartidos.

SEGURIDAD, DEFENSA Y CONFIANZA MUTUA

34. La consolidación de la confianza y la cooperación entre nuestros países proyecta una nueva etapa en las relaciones entre nuestras autoridades e instituciones del Sector Seguridad y Defensa frente a los riesgos y amenazas actuales.

35. Disponemos la pronta implementación de la Comisión Binacional Fronteriza (COMBIFRON).

36. Disponemos la aplicación de la Cartilla Militar y Policial para la Seguridad y Cooperación Fronteriza entre Ecuador y Perú.

37. Instruimos a los Ministros de Defensa e Interior del Perú y al Ministro de Coordinación de Seguridad del Ecuador a analizar la posibilidad de formular un Plan de Acción de Seguridad Fronteriza, así como implementar mecanismos de seguridad fronteriza de carácter trilateral (Ecuador, Perú, Colombia).

38. Instruimos a la COMBIFRON a realizar un inventario de los distintos pasos no autorizados entre los dos países para determinar aquellos que puedan estar siendo utilizados para actividades ilícitas transfronterizas y adoptar las medidas correctivas que sean necesarias.

39. Valoramos los importantes avances logrados por los desminadores de ambos países y la profundización de su cooperación. Destacamos el alto nivel de confianza mutua desarrollado que les ha permitido intercambiar información, capacitación y equipos detectores de minas. Instruimos a los Ministerios de Defensa a que, al 1 de abril de 2012, concluyan con el intercambio de información que facilite la planificación de las labores de desminado en las zonas remanentes para concretar la reducción de los tiempos de desminado. Reconocemos la cooperación internacional recibida y solicitamos continuar con su valioso apoyo.

40. Asimismo, disponemos que los Ministros de Defensa aprueben antes del 30 de junio de 2012 la hoja de ruta para la implementación de la Unidad Binacional de Desminado y su proyección a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas.

41. Saludamos el primer intercambio de información y el inicio del proceso comparativo establecido en la metodología acordada bilateralmente sobre gastos de defensa. Instruimos a los Ministros de Defensa continuar anualmente este ejercicio.

42. Resaltamos el inicio de las acciones cívicas binacionales combinadas desarrolladas tanto por las Fuerzas Policiales como por las Fuerzas Armadas, respectivamente. En este contexto, instruimos a los Ministerios de Defensa a acelerar la implementación de la Directiva de Apoyo Humanitario Binacional entre las Fuerzas Armadas del Perú y del Ecuador. Asimismo, decidimos que la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR) del Ecuador y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) del Perú y las instituciones competentes profundicen su colaboración en estos ámbitos, y en coordinación con los respectivos Comandos Conjuntos, presenten una hoja de ruta para la planificación de acciones tendentes a organizar un simulacro binacional en la región fronteriza antes de diciembre del 2013, con la participación de las Fuerzas Armadas y Policiales.

43. Instruimos a los Ministros de Defensa y del Interior y a las autoridades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional a implementar el intercambio de estudiantes e instructores de estas Instituciones en los procesos de formación,

perfeccionamiento, especialización y capacitación, a ser incluidos en el presupuesto anual del 2013. Los Ministerios de Defensa y del Interior consolidarán la oferta de cursos hasta el 31 de marzo, la informarán a su contraparte hasta el 15 de abril y confirmarán su interés en cursos específicos hasta el 30 de abril de 2012.

44. Asimismo, acordamos que los Ministros de Defensa conformen un Grupo de Trabajo que elabore un listado de áreas de cooperación en el desarrollo de la industria y tecnología para la seguridad y la defensa entre el Perú y Ecuador; un proyecto de Memorándum de Entendimiento para la cooperación en dicho sector para el 1 de junio del 2012, y una hoja de ruta para su implementación.

45. Instruimos a los Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores que, al 30 de mayo del 2012, presenten una hoja de ruta 2012-2016 sobre las nuevas medidas de confianza mutua y seguridad y su implementación.

46. Felicitamos a la Comisión Mixta Permanente de Fronteras Ecuador-Perú COMPEFEP por su avance en el posicionamiento, ubicación y construcción de hitos en la región amazónica y en la producción de la cartografía nacional. Alentamos a construir los 15 hitos en la Cordillera del Cóndor – Santiago, la elaboración de la cartografía binacional en la zona de frontera y a coordinar adecuadamente su trabajo con la del desminado humanitario.

47. Destacamos las medidas adoptadas en las reuniones mantenidas por los Ministros del Interior de ambos países en Lima, el 26 de octubre de 2011 y en Quito, el 10 y 11 de febrero de 2012, así como los operativos binacionales llevados a cabo en cumplimiento del Programa de Acción Conjunta sobre ilícitos fronterizos. En ese sentido, saludamos la suscripción en esta reunión del "Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior de la República del Perú y el Ministerio del Interior de la República del Ecuador" para combatir el tráfico ilícito de drogas, el contrabando, el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, la trata de personas en particular mujeres y niños, entre otros ilícitos transfronterizos.

48. Decidimos profundizar el intercambio oportuno de información y los operativos binacionales contra la evasión, así como contra el tráfico ilegal de combustible líquido y gas licuado de petróleo y otras mercancías, en el marco de las labores de la Comisión Binacional de Lucha contra el Contrabando y otros mecanismos binacionales en este campo.

49. Instruimos establecer un sistema de intercambio de información e inteligencia que facilite una rápida intervención policial y legal en la que se incluya la protección a las víctimas de la trata y tráfico de personas, el robusteciendo los controles fronterizos y la atención integral particularmente en zonas de frontera.

50. Ratificamos nuestro compromiso para enfrentar el problema mundial de las drogas, basado en los principios internacionalmente aceptados, a través de estrategias conjuntas, que permitan combatir este flagelo dentro de nuestros países, especialmente en la frontera. Disponemos la profundización del intercambio de información e inteligencia y el fortalecimiento y la implementación de los acuerdos binacionales suscritos.

51. Instruimos a los Ministerios de Defensa e Interior de ambos países fortalecer la incorporación e implementación de tecnologías que permitan mejorar el control, registro y marcaje de armas, municiones y explosivos. Asimismo, con la participación de las Aduanas, que intensifiquen la realización de operativos coordinados en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos así como promover los cursos multisectoriales fronterizos.

52. El Gobierno del Perú se compromete a la inmediata designación del Agregado Policial a la Embajada del Perú en el Ecuador.

DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD: POBLACIONES UNIDAS A LOS CAMINOS DEL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN

Ejes Viales

53. Resaltamos los significativos avances en el proceso de integración física de nuestros países y en especial:

a. La culminación del proyecto de modernización de la zona fronteriza del Eje Vial Nº 1 Piura-Guayaquil, que se complementa con la ampliación del tramo Y de El Cambio – Y de Corralitos -Santa Rosa en el Ecuador y con la construcción de puentes en el Perú.

b. La ejecución del nuevo puente internacional Macará, en el Eje Vial Nº 3 Sullana-Loja, y del CEBAF Macará-La Tina, cuya conclusión está prevista para diciembre de 2012.

c. En el Perú, la terminación de las obras del Eje Vial Nº 2 Sullana-El Alamor y del Eje Vial Nº 3 Sullana-Pte. Macará; así como el avance en el Eje Vial Nº 4 Puente Integración - Saramiriza, y el contrato para el mejoramiento del tramo entre Puente Integración y San Ignacio. En el Ecuador, el reinicio de obras en el Eje Vial No. 2 Arenillas-Lalamor, y del Eje Vial No. 4 Loja-La Balsa. Instruimos que se concluya el tramo Vilcabamba-Bellavista y se dé inicio a la construcción del tramo Bellavista-La Balsa; así como se priorice la construcción de los tramos restantes para la culminación del Eje Vial No. 4.

   En ese sentido, acogemos con interés los planteamientos formulados por la delegación de alcaldes y otras autoridades de la zona de frontera respecto al impacto de los ejes viales en el desarrollo de sus pueblos.

d. La consideración por parte de los Ministerios de Transportes de los dos países, en lo que se refiere al Eje Vial Nº 5, de diversas opciones y alternativas que permitan la interconexión entre la provincia de Morona Santiago y el departamento de Amazonas:

   - La próxima contratación por parte del Perú del estudio de factibilidad referido al Eje Vial Nº 5, el cual incluirá el análisis de las opciones bimodal y terrestre.

- Adicionalmente, es importante resaltar que el Perú se encuentra ejecutando la vía Puente Internacional Integración – El Reposo – Empalme IIRSA Norte –Yurimaguas, que en el 2014 se encontrará totalmente asfaltada y con un moderno puerto.
- Del mismo modo los Ministerios de Transportes de ambos países estudiarán las posibilidades de utilizar el río Morona para un transporte comercial.

54. Instruimos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú y al Ministerio de Transportes y Obras Públicas del Ecuador para que, en coordinación con el Plan Binacional, identifiquen y promuevan programas de inversión en ambos países para la construcción de vías complementarias a los ejes viales binacionales, con énfasis en las conexiones de las zonas de frontera y de mayor pobreza, que permitan la integración y el desarrollo de las poblaciones asentadas en ellas.

55. Consideramos de interés prioritario el funcionamiento del eje complementario Manta-Manaos, que permitirá articular la integración binacional con el Brasil y la Cuenca del Pacífico, así como la proyección económica de nuestros países al resto del mundo. Para ello, acordamos impulsar las acciones tendentes a fortalecer las capacidades en el sur del Ecuador y norte del Perú.

Navegabilidad del río Morona

56. Habiéndose consensuado los "Términos de Referencia para el Estudio de Navegabilidad del río Morona", instruimos a las autoridades competentes gestionar los fondos para el inicio de dicho Estudio.

CEBAF

57. Destacamos el inicio de operaciones de las instalaciones del paso fronterizo del Eje Vial 1, así como el acuerdo de la Junta de Administradores, plasmado en la hoja de ruta que permitirá la implementación de los controles integrados. Saludamos por ello la realización del primer taller de difusión y conocimiento del Acuerdo Específico, llevado a cabo en las instalaciones del CEBAF el pasado 8 y 9 de febrero.

58. Disponemos se fomente la operación de los CEBAF como centros de control fronterizo para el transporte internacional de carga y pasajeros, que permita una atención ágil, segura, integrada y eficiente, e instruimos a las entidades competentes adoptar las decisiones necesarias para alcanzar este objetivo.

Telecomunicaciones

59. Resaltamos el acuerdo al que han llegado el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República de Perú, en cuanto al uso de canales de Radiodifusión Sonora y de Televisión en la zona de frontera, el cual garantizará que los ciudadanos y ciudadanas de nuestros países que habitan en la zona fronteriza, reciban sin interferencias las señales de audio y/o video que generan las estaciones de radiodifusión sonora y/o de televisión de cada país.

60. Reiteramos la importancia de erradicar los mercados informales de terminales móviles robados, perdidos o hurtados, y evitar su activación en los dos países en base al intercambio de información de estos terminales, conforme lo establece el Acuerdo para el intercambio de información sobre terminales móviles reportados como perdidos, robados o hurtados, suscrito en el marco del presente Encuentro.

61. Resaltamos la suscripción del "Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador para cooperación en temas postales", que permitirá intensificar el trabajo conjunto de los organismos de servicios postales de ambos países.

62. Conscientes de los altos costos de las tarifas de los servicios de *roaming* de voz y datos entre los dos países, resaltamos la importancia de emprender las acciones necesarias con el fin de ofrecer servicios a precios justos y de calidad, para lo cual encomendamos a los Ministerios y organismos reguladores nacionales la realización de los estudios respectivos.

63. Asimismo, instruimos a los Ministerios de Transportes y Comunicaciones del Perú y de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador para que efectúen los estudios necesarios que permitan evaluar la factibilidad técnica, económica y legal, de la integración física de las redes de fibra óptica entre los dos países, en particular, en la zona fronteriza.

OTROS COMPROMISOS

Cooperación consular y migratoria

64. Resaltamos el perfeccionamiento interno en el Perú y el Ecuador que permite la entrada en vigencia del Acuerdo de Cooperación Consular entre ambos países, e instruimos a las Cancillerías adoptar las medidas necesarias para el pronto funcionamiento de los consulados binacionales en las ciudades de Denver y Phoenix en el primer semestre del presente año.

65. Destacamos los procedimientos de regularización de ciudadanos de ambos países en el marco de aplicación del Estatuto Migratorio Permanente, así como las campañas de capacitación y difusión que se han realizado.

66. Instruimos a las autoridades competentes la adopción de medidas para asegurar la plena implementación de la normativa sobre el libre tránsito de personas y vehículos en la Zona de Integración Fronteriza.

ANEXO II
ACUERDOS SUSCRITOS

- Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador en el que se formaliza la conformación del referido grupo de trabajo en cumplimiento del numeral primero del Acuerdo por intercambio de Notas de Contenido Idéntico entre la República del Perú y la República del Ecuador sobre límites marítimos del 2 de mayo de 2011.

- Cartilla de Cooperación Militar y Policial para la Seguridad en la Zona Fronteriza.

- Reglamento para la organización y funcionamiento de la Comisión Binacional Fronteriza entre la República del Ecuador y República del Perú- COMBIFRON.

- Declaración Especial Conjunta sobre un nuevo modelo de minería responsable que suscriben los señores Cancilleres y los Ministros de Energía y Minas del Perú y de Recursos Naturales No Renovables.

- Memorándum de Entendimiento entre los Ministros de Salud del Perú y de Salud Pública del Ecuador, a fin de estructurar un "Plan Integral Binacional de Salud para la Zona de Integración Fronteriza".

- Acuerdo Administrativo para la Aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República del Perú y la República del Ecuador.

- Acuerdo para el Procedimiento para el Intercambio de Información sobre Terminales Móviles Reportados como Perdidos, Robados o Hurtados.

- Convenio entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República del Perú y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de la República del Ecuador para la Asignación y Uso de Frecuencias Radioeléctricas para la Operación de Estaciones de Radiodifusión y de Televisión VHF y UHF en el Área de Frontera.

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en Materia de Lucha Antidrogas y en Contra de la Delincuencia Organizada Transnacional entre los Ministerios del Interior de Perú y Ecuador.

- Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador, con el objetivo de ampliar la cooperación en el ámbito de los servicios postales y de coordinar las acciones de ambos países en la materia.

- Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior de la República del Perú y el Ministerio del Interior de la República del Ecuador.

- Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República del Perú y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos de la República del Ecuador.

- Convenio de Cooperación entre el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones del Ecuador -PROECUADOR-, y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

- Proyecto Acuerdo Marco de Cooperación Cultural, entre el Ministerio de Cultura de la República de Ecuador y el Ministerio de Cultura de la República del Perú.

- Memorándum de Entendimiento entre la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la República del Perú y la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de la República del Ecuador.

- Acuerdo de Colaboración Interinstitucional en materia de Planificación y Desarrollo entre la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de la República del Ecuador, SENPLADES, y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico de la República del Perú, CEPLAN.

- Convenio Marco de Cooperación Técnica para el Desarrollo de Programas de Investigación Conjunta Carácter de Investigación entre Instituto del Mar del Perú y el Instituto Nacional de Pesca del Ecuador.

ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y VI REUNIÓN DEL GABINETE BINACIONAL DE MINISTROS DEL ECUADOR Y DEL PERÚ

Cuenca, 23 de noviembre de 2012

DECLARACIÓN PRESIDENCIAL:
"FORTALECIENDO LA INTEGRACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA"

Los Presidentes de la República del Ecuador, Rafael Correa Delgado, y de la Repúbli del Perú, Ollanta Humala Tasso, reunidos en la ciudad de Santa Ana de los Ríos Cuenca el 23 de noviembre de 2012, en ocasión del Encuentro Presidencial y VI Reuni del Gabinete Binacional de Ministros.

Reiteramos nuestra firme convicción en los valores democráticos, en el estado derecho, en el principio de autoridad y en la necesidad del esfuerzo concurrente Estado, el sector privado y toda la sociedad, como el camino más adecuado para construcción en paz y con unidad de un futuro más inclusivo y con oportunidades pa todos en nuestros países.

Constatamos con satisfacción que el "Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad", suscrito el 26 de octubre de 19 continúa construyendo un camino de paz, confianza mutua e integración entre amb países.

Destacamos el importante momento por el cual atraviesan nuestras relaciones políti diplomáticas, económico-comerciales, militares y culturales, las cuales se mantienen más alto nivel y se desenvuelven en un marco de confianza y franco diálogo que impu el desarrollo de una agenda renovada.

Acogemos con beneplácito los resultados de las investigaciones arqueológicas ecuatorianos y peruanos realizan en las zonas de Zamora Chinchipe, San Ignacio, Jaé Bagua, que señalan el origen común de nuestras civilizaciones precolombinas, así co el carácter oriundo del cacao, con la trascendencia cultural y turística que ello implica,

Con el propósito de profundizar y dinamizar el carácter estratégico de nues relacionamiento, instruimos a las Cancillerías, en coordinación con las entidad competentes de ambos países, formular, en un plazo de 90 días una propuesta fortalecimiento tanto de la agenda binacional como de los mecanismos institucional que garanticen su eficiente implementación con metas concretas, bajo un esquema trabajo permanente que constituya un modelo de integración bilateral con proyecc regional binacional.

Atendiendo a la necesidad de profundizar el esfuerzo del Estado para superar la pobre y la exclusión social e invitando al sector privado a participar en dicho esfue procedemos a evaluar los distintos compromisos asumidos con ocasión de la Declarac Presidencial Conjunta de Chiclayo, de 29 de febrero de 2012, así como el estado act de la relación bilateral y las iniciativas surgidas en tal contexto,

Y formulamos la siguiente:

Declaración Conjunta

1. En cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo por Intercambio de Notas de Contenido Idéntico, de 2 de mayo de 2011, que establece los límites marítimos entre ambos países atendiendo a la existencia de circunstancias especiales, suscribimos hoy la Declaración Conjunta sobre el Reconocimiento Internacional del Golfo de Guayaquil como Bahía Histórica. A tal efecto, tenemos en cuenta el ejercicio histórico de soberanía y jurisdicción del Perú y del Ecuador sobre el sector del Golfo de Guayaquil que a cada uno le corresponde, así como la importancia que las poblaciones ecuatorianas y peruanas le han asignado como lugar de explotación de recursos naturales, intercambio comercial y navegación. Para ello, igualmente, actuamos sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional, de conformidad con el derecho internacional consuetudinario, tal como se encuentra recogido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.

2. De esta manera, ambos Estados asumimos el compromiso de profundizar la cooperación en beneficio de la inclusión social y el desarrollo de nuestras poblaciones, en especial las ribereñas del Golfo de Guayaquil. Asimismo, los dos países celebraremos acuerdos en relación con la conservación, exploración y explotación sostenible de los recursos existentes en el Golfo de Guayaquil, la lucha contra los efectos del cambio climático, el combate a las actividades ilícitas y otros asuntos de interés común.

3. Nos congratulamos al constatar que la dinámica de cooperación y diálogo impulsada a través de los sucesivos Gabinetes Binacionales que hemos presidido, se ha ampliado con similar éxito a otros ámbitos, destacando la realización, en el marco de esta Cumbre Presidencial, de los siguientes encuentros:

   - Liga Parlamentaria de Amistad Perú-Ecuador
   - Asociación Binacional de Municipalidades del sur del Ecuador y norte del Perú (ABIMSENOP)
   - Comité Asesor Empresarial Binacional Ecuador-Perú
   - IV Encuentro Empresarial Binacional de MIPYMEs

   En este sentido, recibimos con especial interés los avances, propuestas y resultados de estos encuentros y los alentamos a continuar contribuyendo a los objetivos de integración bilateral.

4. Reafirmamos el rol central de la Agenda Social Binacional para el quinquenio y el decenio, observando con satisfacción los avances que se vienen dando desde el V Gabinete Binacional de Ministros, en febrero del presente año, a fin de implementar programas y actividades en los cuatro ejes de la referida Agenda Social Binacional, en materia de desarrollo con inclusión social, salud en la frontera, seguridad social y personas con discapacidad.

5. Presentamos un conjunto de objetivos específicos en materia de desarrollo con inclusión social para el quinquenio (2016) y decenio (2021), que priorizan temas esenciales para la inclusión social y la generación de oportunidades para nuestra

niñez, los mismos que cuentan con líneas de base y metas nacionales. Reiteramos con estas metas nuestro firme compromiso para trabajar juntos, a nivel nacional y binacional, a fin de que en la Zona de Integración Fronteriza se reduzca en los próximos cinco años en no menos del 50% la desnutrición crónica infantil, que los niños entiendan lo que leen, que no mueran por falta de atención médica, que no se enfermen por no tener agua potable, y que no estén expuestos a una incorrecta eliminación de residuos.

Priorizamos en dicho esfuerzo la atención de los cantones y distritos con mayores niveles de pobreza y de exclusión social y económica e instruimos a los Ministerios, Secretarías, Gobiernos Regionales, Provinciales, Distritales y Cantonales e instituciones responsables del cumplimiento de estas metas, priorizar las mismas y trabajar de forma integral, coordinando tanto al interior de cada sector o componente del Estado como intersectorialmente, involucrando la cooperación internacional y desplegando esfuerzos concurrentes a estos propósitos.

6. Destacamos la ejecución del Programa "Tumbes Accesible", que permite replicar en el Perú la experiencia ecuatoriana de la Misión Solidaria "Manuela Espejo", en beneficio de las personas con discapacidad y alentamos a las instituciones competentes de los dos países a continuar con las acciones tendientes a desarrollar las fases previstas en este significativo programa de cooperación bilateral.

7. Tomamos debida nota de las Hojas de Ruta establecidas entre los Ministerios de nuestros países para el conjunto de temas que conforman la agenda bilateral, valoramos las exposiciones efectuadas por los Ministros de los dos países sobre los ejes de dicha agenda y alentamos la concreción de los compromisos adoptados y sus respectivas Hojas de Ruta, en beneficio de nuestros pueblos.

8. Acogemos con beneplácito los significativos avances en el proceso de integración física, gracias a la culminación y modernización de las obras en los diversos ejes viales, las que benefician el desarrollo de nuestros pueblos a través de la articulación y vinculación de nuestras zonas fronterizas. Asimismo, destacamos las labores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Ecuador en la identificación de las vías complementarias a los ejes viales.

9. Reconocemos los avances en infraestructura de conectividad, en particular el Eje Vial Binacional N° 4, el cual permitirá el desarrollo e inclusión económica y social del área andina de la Zona de Integración Fronteriza y de diversas comunidades nativas. Instruimos a profundizar la interconexión vial, a través de vías complementarias que permitan a los pueblos aislados acceder a los ejes viales binacionales.

10. Celebramos la puesta en marcha de los controles integrados en el Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) eje vial Piura - Guayaquil, primero en la Comunidad Andina, que ha permitido reducir tiempos de atención, disminuir costos de operaciones y agilizar el comercio a favor de nuestros pueblos e instruimos a los ministerios competentes, a acelerar la pronta implementación de los CEBAF's en los otros ejes

orientado por las nuevas vías que están habilitadas y que pasan por el CEBAF del Eje Vial Nº 1.

11. Invitamos a las autoridades regionales, provinciales, locales, así como a la sociedad civil y sector empresarial a participar de manera decidida y articulada con los esfuerzos nacionales en el proceso de desarrollo económico, comercial y turístico de la región fronteriza.

12. Apoyamos, en el contexto del desarrollo de las potencialidades locales, iniciativas de solución integral para la zona urbana conformada por Huaquillas, Aguas Verdes y el Canal de Zarumilla, en el marco del Plan Binacional.

13. Disponemos la inmediata realización de un informe binacional, elaborado por los Ministerios competentes, respecto a la viabilidad integral del Proyecto Binacional Puyango-Tumbes. Este informe, a ser presentado en un plazo de 90 días, servirá para que adoptemos una decisión respecto del mismo.

14. Reconocemos el esfuerzo de ambos Gobiernos en el combate de la minería ilegal y para organizar las actividades mineras en la cuenca del Río Puyango – Tumbes.

15. Reiteramos nuestro compromiso para promover el desarrollo de actividades mineras con tecnología apropiada y respeto al ambiente, favoreciendo la inclusión social de las poblaciones de las zonas de influencia. Con este objetivo, acordamos redoblar las operaciones de monitoreo y vigilancia fronteriza coordinada, desarrollando una plataforma informativa común que nos permita eliminar la actividad minera ilegal contaminante y nociva para la salud de los pueblos de nuestras fronteras.

16. Sobre la base de los acuerdos establecidos en la Declaración Presidencial de Chiclayo del 29 de febrero de 2012, instamos a los Ministerios de Ambiente del Ecuador y del Perú, realizar esfuerzos que permitan el establecimiento e implementación de Zonas de Protección Ecológica Contiguas, que promueva el uso sostenible de la biodiversidad y la continuidad de ecosistemas compartidos.

17. Celebramos la vigencia del Convenio entre PETROPERU y la Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador para la promoción y facilitación del transporte del petróleo proveniente del suroriente ecuatoriano por el oleoducto norperuano, suscrito el 8 de agosto de 2012, y del Acuerdo de Confidencialidad entre la Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador y PETROPERU en cuyo marco se ha iniciado la entrega de información técnica sobre la Ronda de Bloques del suroriente ecuatoriano.

18. Enfatizamos la importancia de optimizar la explotación de nuestros recursos naturales con inversiones con responsabilidad social y ambiental, generando capacidades, incorporando tecnologías limpias y modernas y promoviendo cadenas productivas con valor agregado. En este sentido, instruimos a los Ministerios de Energía y Minas del Perú y de Recursos Naturales No Renovables del Ecuador, continuar y ampliar los programas de cooperación.

19. Reconocemos el alto nivel de cooperación bilateral que vienen alcanzado nuestros países en el proceso de desminado humanitario, el mismo que ha permitido un mayor avance en la erradicación de minas antipersonal en la zona fronteriza. En ese contexto destacamos la conclusión del intercambio de los planos de minas sembradas en la

frontera y disponemos se proceda de inmediato a la entrega de las certificaciones correspondientes.

20. Instruimos a las Fuerzas Armadas y de Policía continuar con los esfuerzos por fomentar la seguridad en la zona fronteriza. Asimismo, resaltamos la importancia de la generación de proyectos de desarrollo socio-económico como componente fundamental para favorecer las condiciones de seguridad.

21. Saludamos la iniciativa de los Ministerios de Defensa de realizar conjuntamente proyectos emblemáticos para la industria y tecnología de la defensa.

22. Presentamos en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Declaración Presidencial, nuestra evaluación sobre los avances de los compromisos asumidos en la Declaración Presidencial Conjunta de Chiclayo, de 29 de febrero del año en curso, impartimos instrucciones al respecto y asumimos nuevos compromisos sobre los siguientes temas:

    - El cumplimiento de las metas específicas en materia de desarrollo social para la Zona de Integración Fronteriza, con énfasis en las poblaciones vulnerables.
    - La adopción de planes de gestión integrada de las cuencas transfronterizas para compatibilizar el crecimiento armónico de todas las actividades productivas con el cuidado del medio ambiente, teniendo en cuenta los procesos de degradación ambiental global como: desertificación, cambio climático, degradación de la tierra y sequía.
    - La adopción de medidas de confianza mutua de nueva generación, que permitan fortalecer y profundizar los niveles de cooperación entre las fuerzas militar y policial en ambos países.
    - La profundización de la integración energética que permita dotar de servicios de electricidad a poblaciones rurales de la Zona de Integración Fronteriza y el establecimiento de un amplio programa de cooperación en el sector minero y de hidrocarburos.
    - La declaración de la minería ilegal como un problema para la seguridad nacional y regional y la coordinación de medidas para su erradicación.
    - La complementación de los Ejes Viales con vías que articulen los distritos y provincias más excluidos de ambos países.
    - El fortalecimiento de las acciones de ambos países contra el contrabando, el tráfico ilícito de combustible, el tráfico ilícito de drogas, el tráfico de armas y municiones, y otros delitos en la Zona de Integración Fronteriza.

Destacamos la suscripción en esta fecha, de importantes acuerdos binacionales que quedan registrados en el Anexo II, orientados a profundizar la integración entre ambos países.

Agradecemos al Gobierno del Japón por su valiosa cooperación para la construcción del Nuevo Puente Internacional sobre el río Macará.

Asimismo, agradecemos el apoyo que viene brindando la cooperación internacional a diversos proyectos en el marco del Plan Binacional, en especial a los Gobiernos de España, Italia, Alemania y Gran Ducado de Luxemburgo.

El Presidente del Perú agradeció la hospitalidad del Gobierno del Ecuador, a las autoridades y habitantes de la ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca por las atenciones recibidas y por la cálida acogida brindada a su delegación.

Acordamos celebrar el próximo Encuentro Presidencial y VII Reunión del Gabinete Binacional de Ministros, en la República del Perú, durante el mes de octubre de 2013.

En fe de lo cual suscriben esta Declaración Conjunta, en la ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca, Ecuador, en dos ejemplares, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil doce.

Ollanta Humala Tasso
Presidente de la República del Perú

Rafael Correa Delgado
Presidente de la República del Ecuador

Anexo I

DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL

Reiteramos la voluntad de aunar esfuerzos binacionales en la lucha contra la pobreza, mediante la ejecución de programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo, que al tiempo de impulsar el desarrollo sostenido, fortalezcan la integración, la paz y la solidaridad de los pueblos de la frontera.

Metas binacionales en materia social

1. Saludamos con satisfacción la formulación de objetivos binacionales, con metas nacionales en materia de desarrollo social para la Zona de Integración Fronteriza para el quinquenio (2016) y el decenio (2021) y exhortamos a los Ministros y las autoridades correspondientes a priorizar coordinadamente los presupuestos públicos que hagan posible el logro de dichas metas.

2. Asignamos la coordinación general, orientación y monitoreo de este proceso a SENPLADES, CEPLAN y el Plan Binacional, en coordinación con el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social del Ecuador y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social del Perú, quienes presentarán informes anuales de los avances en el logro de los objetivos. Los Ministerios del ámbito social coordinarán, asimismo, con el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social del Ecuador y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social del Perú para el desarrollo de los programas e intervenciones para el cumplimiento de las metas de su responsabilidad.

3. SENPLADES Y CEPLAN formularán metas anuales para su ejecución, seguimiento y evaluación.

Salud

4. Celebramos la aprobación de la Ley que formula medidas para que los establecimientos públicos de salud del Perú y de los Gobiernos Regionales brinden atención a los nacionales del Ecuador que ingresen al Perú, de la misma manera que viene brindando el Ecuador a los ciudadanos peruanos.

5. Instamos a los Ministerios de Salud y, en el caso del Perú, a los Gobiernos Regionales y otras instituciones competentes, para que, con el propósito de estimular la presencia de profesionales en salud que trabajen en las zonas de frontera, creen incentivos de formación profesional y técnica, vivienda y remuneraciones, para estos profesionales y los incluyan en los presupuestos correspondientes. En este contexto, señalamos la conveniencia de que se concedan plazas de especialización para los médicos que trabajen cuatro años en zonas de frontera.

Seguridad Social

6. Saludamos la ratificación por el Pleno del Congreso del Perú del Acuerdo Administrativo del Convenio de Seguridad Social, el cual permitirá que los trabajadores de ambos países que aportan o hayan aportado, ya sea en el Ecuador o en el Perú, se acojan a los beneficios sociales previstos en la legislación del país receptor. El Gobierno ecuatoriano continuará impulsando la ratificación de este instrumento ante las instancias constitucionales pertinentes.

Patrimonio Cultural Común

7. Resaltamos el trabajo coordinado que vienen realizando arqueólogos peruanos y ecuatorianos en la zona de integración fronteriza, concretamente en las provincias de Zamora Chinchipe, San Ignacio, Jaén y Bagua, los cuales presentan un origen cultural común para las civilizaciones precolombinas de ambos países, y poseen un gran potencial integrador, cultural y turístico. Destacamos el apoyo de las autoridades locales a esta iniciativa.

8. Instruimos a los Ministros y autoridades competentes de los dos países a fortalecer la cooperación en los temas de protección, control y repatriación de bienes patrimoniales.

9. Valoramos la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Coordinación de Patrimonio del Ecuador, el Ministerio de Cultura del Perú y el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Capítulo Ecuador y Capítulo Perú que concreta el aporte del Plan Binacional Ecuador-Perú para la elaboración del Proyecto "Puesta en valor y uso social de la Ruta Cultural y Patrimonial Binacional Ecuador-Perú".

   Instruimos a los Ministerios responsables, a la Agencia de Cooperación Internacional del Perú y a la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional del Ecuador (APCI y SETECI) realizar las acciones necesarias para la captación de recursos que permitan la ejecución del proyecto.

10. Destacamos la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Cultural en abril de 2012, que permitirá un mayor desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con las artes visuales, cinematográficas, musicales, escénicas, literarias, entre otras.

Cooperación en ciencia y tecnología

11. Instruimos a las autoridades de la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación del Ecuador (SENESCYT) y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC) a impulsar proyectos o programas conjuntos que fomenten la generación de nuevos conocimientos y capacidades. Los resultados serán presentados durante la próxima reunión de la Comisión de Vecindad.

Atención a personas con discapacidad

12. Nos congratulamos por el inicio del programa "Tumbes Accesible" a favor de las personas con discapacidad del Departamento de Tumbes, que se viene implementando con la valiosa cooperación entre el CONADIS del Perú y el Programa Misión Solidaria "Manuela Espejo" del Ecuador. El Presidente del Perú Ollanta Humala insta a que se replique este programa en los otros Departamentos de la región fronteriza peruana y, luego, en el resto del territorio peruano.

13. Las autoridades del Deporte de ambos países asegurarán la participación de deportistas con discapacidad en los VII Juegos Binacionales que se realizarán durante el año 2013. Asimismo, coordinarán acciones con el propósito de poner en práctica el rescate de los juegos autóctonos, tradicionales, ancestrales y populares de los pueblos originarios de los dos países.

Erradicación del trabajo infantil

14. Celebramos la suscripción del "*Memorando de Entendimiento para la Ejecución del Intercambio de Experiencias Políticas y Técnicas para la Erradicación del Trabajo Infantil*" entre el Ministerio de Relaciones Laborales del Ecuador y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú, el mismo que da inicio a la unión de esfuerzos entre los dos países para erradicar el trabajo infantil en zonas fronterizas.

Educación

15. Registramos con interés la voluntad de los Ministerios de Educación del Ecuador y Perú de suscribir un *Convenio de Cooperación para el Intercambio de Conocimientos y Asistencia Técnica* en los procesos de reestructuración, descentralización, desconcentración y aplicación de nuevos modelos de gestión del sistema educativo.

Beca de la Amistad

16. Conscientes de la importancia fundamental de la educación y el fortalecimiento de capacidades como factor de desarrollo e inclusión, reiteramos nuestra determinación de impulsar y fortalecer el Programa de Beca de la Amistad. En demostración de ese compromiso, ambos Gobiernos ofrecerán la concesión de 50 becas para este emblemático programa. Asimismo instruimos al Instituto de Crédito Educativo y Becas del Ecuador (IECE) y al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Perú (PRONABEC), y a los respectivos Ministerios de Educación a presentar una propuesta que incluya acciones tendientes a consolidar un mecanismo permanente de movilidad académica y eficiente aprovechamiento de la Beca de la Amistad, con énfasis en la zona de integración fronteriza

Estatuto Migratorio Permanente

17 Ambos Presidentes se congratulan por la buena marcha del Estatuto Migratorio Permanente. En ese marco, el Presidente del Perú agradece la extensión del proceso de regularización migratoria, que culminó en abril del presente año, el cual

permitió la regularización de la situación migratoria de más de 4.000 ciudadanos peruanos.

Resaltamos la importancia de la aplicación por parte de nuestros países de la Decisión 545 de la Comunidad Andina, cuyo objetivo es el establecimiento de normas que permiten de manera progresiva y gradual la libre circulación y permanencia de los nacionales andinos en la Subregión.

Plan Binacional

18. Reiteramos nuestro decidido apoyo a la gestión e intervención del Plan Binacional que, a través del impulso y desarrollo de diversos proyectos nacionales y binacionales, contribuye al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de la zona fronteriza.

DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

Saludamos los importantes avances en la ejecución de programas y proyectos en infraestructura física básica, y reiteramos la prioridad de continuar mejorando las condiciones de acceso vial a las poblaciones más alejadas.

19. **Ejes Viales:**

- **Eje Vial N°1 Guayaquil - Piura**

Resaltamos la importancia de la ejecución de nueve puentes (7 en Tumbes y 2 en Piura) y un pontón en el sector peruano, a fin de ampliar la capacidad de conexión de la carretera.

Acogemos con satisfacción la ejecución de la ampliación a 4 carriles del Tramo Y del Cambio – Y de Corralitos - Santa Rosa; así como del avance en los estudios de ampliación a cuatro carriles de la carretera Juján – Milagro – Naranjal – Río 7.

- **Eje Vial N°2 Arenillas-Sullana**

Celebramos la conclusión de las obras de mejoramiento del sector peruano de la carretera y por parte del Ecuador, el avance de la construcción de los tramos Arenillas-Puyango-Alamor y Alamor-Pindal-Célica-Zapotillo-Lalamor, los mismos que deberán estar concluidos a finales del 2013.

- **Eje Vial N°3 Loja-Sullana**

Agradecemos a la Cooperación del Gobierno del Japón por su valioso apoyo que ha hecho realidad el nuevo puente internacional sobre el río Macará, en beneficio directo de aproximadamente 613.200 personas de ambos lados de esa frontera.

Destacamos el avance significativo en el mantenimiento del tramo ecuatoriano de la vía

I. Conclusión de las obras del tramo Loja-Vilcabamba
II. Ejecución del tramo Vilcabamba-Bella Vista
III. Ejecución del tramo Bella Vista- Puente Integración
Conclusión de las obras de construcción del Puente Internacional Integración, el Puente Nieva y otros 18 puentes localizados a lo largo del eje vial y las obras de mejoramiento y asfaltado de los tramos Perico-Chamaya y el Reposo-Durán
IV. Ejecución de las obras entre el Puente Integración y San Ignacio
V. Licitación de la ejecución de las obras entre San Ignacio y Perico
VI. Inicio del proceso de contratación de la ejecución de estudios (pre inversión y definitivos) para la rehabilitación del tramo Durán-Saramiriza.
VII. Inicio del proceso de licitación de las obras del puente Santa María de Nieva.

- **Eje Vial N° 5 Méndez-Saramiriza**

El Ministerio de Transporte del Perú desarrollará, en el menor tiempo posible, el proceso de contratación de los estudios de factibilidad, que comprenderá la alternativa bimodal (fluvial y tramo terrestre) y la terrestre por la margen izquierda del río Santiago.

Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) del Eje Vial N° 1

20. Saludamos el inicio de las operaciones de control integrado de manera permanente e instamos a los organismos de control fronterizo continuar con las acciones de perfeccionamiento bajo la modalidad yuxtapuesta en ambas cabeceras del CEBAF, a fin de lograr la optimización del proceso de control.

21. En ese sentido, instruimos a las autoridades involucradas en el control integrado, especialmente migraciones, que suministren en el más breve plazo, el personal y recursos. Asimismo, las entidades competentes, a requerimiento de la Junta de Administradores del CEBAF eje vial N° 01, desarrollarán el primer semestre de 2013, las acciones necesarias a fin de garantizar una conectividad permanente que permita un óptimo funcionamiento del sistema de Control Integrado en Frontera.

Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) del Eje Vial N° 2

22. Teniendo en cuenta el proceso de consulta y coordinación que se ha producido entre las autoridades competentes de los dos países, el Perú iniciará la pre inversión del Proyecto de Inversión Pública CEBAF de una cabecera en el lado peruano, en un trabajo conjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Plan Binacional –Capítulo Perú.

Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) del Eje Vial N° 3

23. Teniendo en cuenta que la construcción del puente internacional sobre el río Macará ha concluido y que este se encuentra funcionando con los controles provisionales, las autoridades ecuatorianas pertinentes iniciarán en enero de 2013, las gestiones tendientes a que el Centro Binacional de Atención en Frontera Macará-La Tina, se concluya en el año 2013. Alentamos, igualmente, a las autoridades del sector transportes de los dos países a que, en el mismo plazo se

concluyan los trabajos de demolición del antiguo puente internacional y las obras de defensa ribereña del río Macará, respectivamente.

Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) del Eje Vial N° 4

24. En cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz, el Perú se encargará de iniciar los estudios de pre inversión en el período 2013 para la construcción e implementación del CEBAF del Eje Vial N° 4 de una cabecera en el lado peruano.

Vías complementarias

25. Los Ministerios de Transporte y Obras Públicas del Ecuador y Transporte y Comunicaciones del Perú identificarán y elaborarán un programa de intervención en las vías complementarias a los cinco ejes viales binacionales, con énfasis en las conexiones de las zonas de frontera y de mayor pobreza, priorizando, en una primera etapa, la rehabilitación y/o mejoramiento del acceso vecinal y provincial a las cabeceras cantonales y parroquiales, en el caso del Ecuador, y el acceso vecinal y departamental a las capitales distritales de la región fronteriza en el caso del Perú. En ese contexto, invocamos a nuestros Poderes Legislativos a respaldar e impulsar propuestas legislativas que faciliten el desarrollo de iniciativas que vienen asumiendo ambos países, a través de sus Poderes Ejecutivos, para la zona de frontera.

Navegabilidad del Rio Morona

26. Los Ministerios de Transporte y Obras Públicas del Ecuador y Transporte y Comunicaciones del Perú deberán participar conjuntamente en el proceso para la contratación de los estudios de navegabilidad del río Morona; los mismos que están previstos se adjudiquen en el mes de enero de 2013; comprometiéndose los dos países en el seguimiento permanente hasta su aprobación final, prevista para finales del año 2013.

Transporte aéreo

27. Las Autoridades Aeronáuticas del Ecuador y del Perú convendrán las facilidades que requieran las líneas aéreas de ambos países para la prestación de servicios de transporte aéreo dentro de la Zona de Integración Fronteriza, con todos los incentivos previstos para el efecto.

28. Saludamos el inicio, el próximo 26 de noviembre, de los vuelos a Quito-Lima de la Línea Aérea del Ecuador –TAME, lo que permitirá profundizar la integración de nuestros países a través de la dinamización del flujo de pasajeros y de carga.

29. Las Autoridades Aeronáuticas del Perú y del Ecuador concretarán Acuerdos Bilaterales en procura de alcanzar una flexibilización en el otorgamiento de derechos aerocomerciales subregionales, según las necesidades del mercado,

Telecomunicaciones

30. Saludamos la suscripción del Acuerdo Interinstitucional para impulsar medidas que beneficien a nuestros países sobre el roaming internacional y fronterizo, que define los lineamientos de actuación para que los Ministerios y Organismos Reguladores de Perú y Ecuador realicen, de manera conjunta, los estudios que permitan la adopción de decisiones de Estado orientadas a lograr un mercado eficiente de roaming internacional de voz y datos a través de la transparencia en la información al usuario, la creación de las condiciones propicias legales, técnicas y económicas para la prestación de estos servicios.

31. Resaltamos la iniciativa sugerida por el Viceministro de Transportes del Perú y el Viceministro de Infraestructura del Transporte del Ecuador de conformar, en el marco del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú – Ecuador, el Grupo de Trabajo para Temas de Comunicaciones, el cual, consideramos, acompañará las coordinaciones entre los órganos rectores del sector comunicaciones de ambos países.

Erradicación de mercados informales de terminales móviles robados, perdidos o hurtados

32. Instruimos al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ecuador y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú elaborar un informe evaluativo sobre la aplicación del Acuerdo para el intercambio de información sobre terminales móviles perdidos, robados o hurtados, suscrito en Chiclayo el 29 de febrero de 2012, a ser presentado en la próxima reunión de la Comisión de Vecindad.

ASUNTOS PRODUCTIVOS Y MEDIOAMBIENTALES

Desarrollo de proyectos productivos en la Amazonía

33. Destacamos las iniciativas en marcha y las potencialidades para el desarrollo de proyectos productivos de inclusión económica en beneficio de las comunidades nativas de la Amazonía, e instruimos a los Ministerios e instituciones competentes impulsar proyectos en la Zona de Integración Fronteriza en coordinación con el Plan Binacional.

Cooperación en materia de desarrollo productivo

34. Es de interés del Gobierno del Ecuador contar con un estudio de mercado, en función de la Agenda de Transformación Productiva, sobre los productos que podrían ser transportados con fines de comercio, con el objetivo de garantizar y potenciar la sostenibilidad de las poblaciones ubicadas en el área de influencia del río Morona. Para este efecto, paralelamente al desarrollo del estudio de

35. Instruimos al Ministerio de la Producción del Perú y al Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad del Ecuador a iniciar coordinaciones para la identificación y análisis de áreas de cooperación entre ambos países en temas de desarrollo productivo y pesquero, en beneficio de los ciudadanos de las zonas de frontera de ambos países; para cuyo efecto deberán suscribir un Memorándum de Entendimiento y una hoja de ruta, con miras a su implementación a partir del año 2013.

Gestión ambiental, minería y otras actividades relacionadas

36. Destacamos la visita realizada por la Delegación de la Comisión de Vecindad el 10 de octubre del 2012, al sector El Tablón en el Distrito Minero de Zaruma-Portovelo, que permitió constatar el nivel de avance de la aplicación de las medidas correctivas orientadas a disminuir los actuales niveles de contaminación de los ríos Calera y Amarillo.

    Instruimos a los Ministerios del Ambiente y Ministros responsables de Energía y Minas de ambos países, a profundizar estas iniciativas, que incluyan visitas conjuntas, identificación de pasivos mineros y de plantas en funcionamiento; así como plataformas de información común, en el marco de un plan de acción conjunto que asegure el desarrollo de una minería que respete el cuidado del ambiente y favorezca la inclusión social, el que será presentado antes de la próxima reunión de la Comisión de Vecindad.

    Articularemos estas acciones con las decisiones de la Comunidad Andina sobre Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal, que establece un marco jurídico comunitario para enfrentar de manera integral, cooperativa y coordinada la minería ilegalmente desarrollada.

37. Continuaremos y profundizaremos los programas para la gestión integral de residuos sólidos, priorizando los territorios de las cuencas hidrográficas transfronterizas, ejes viales y rutas turísticas binacionales existentes o potenciales en la Zona de Integración Fronteriza, Instruimos a los Ministerios de Ambiente y autoridades competentes de ambos países a ejecutar estas acciones; y, en lo que corresponde al Plan Binacional, a proveer apoyo en la gestión de financiamiento para dichos programas y proyectos.

    Continuaremos el desarrollo de los registros nacionales de emisiones y transferencias de contaminantes, lo que facilitará el manejo de estas sustancias en las zonas de frontera.

Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla.

38. Reconocemos la instalación de la "Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla", e instruimos continuar con el desarrollo de la institucionalidad de las

de acuerdo a sus objetivos, realicen acciones necesarias para el financiamiento de la formulación del Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del río Zarumilla, en el marco de la Comisión Binacional para la GIRH.

Rehabilitación del Canal de Zarumilla

40. Destacamos el inicio por parte del Ecuador de la construcción del proyecto "Fronteras para el Buen Vivir", en cumplimiento de la obligación establecida en el Acuerdo de Bases del Canal Zarumilla de dejar disponibles 10 metros de la margen derecha del Canal.

41. Saludamos la iniciativa del Plan Binacional de plantear un plan integral para el espacio urbano conformado por las ciudades de Huaquillas y Aguas Verdes y el Canal de Zarumilla, que asegure mejores condiciones sanitarias para su población y visitantes y convierta a dicha zona en un polo turístico y comercial binacional. Instruimos a los Ministerios e instituciones competentes de ambos países, en coordinación con el Plan Binacional, a efectuar los estudios y la ejecución de obras que resulten necesarios para cumplir con este objetivo.

42. Destacamos la propuesta aprobada por la Comisión Binacional Permanente para la Administración del Canal Zarumilla y la Utilización de sus Aguas que establece que Perú efectuará el mantenimiento regular y sistemático del Canal por el periodo de los años 2013 - 2015, y que Ecuador, por su parte, en el año 2013 realizará el estudio para establecer la conveniencia de extender el revestimiento del Canal, aguas abajo del puente Internacional, y construirá el badén en el sitio Hito Barrezueta.

Electrificación Rural de Zonas Fronterizas

43. Instruimos a los Ministerios de Electricidad y Energía Renovable del Ecuador y de Energía y Minas del Perú, sobre la base de los informes realizados para identificar las poblaciones de la zona de frontera que aún no cuentan con el servicio de electricidad, realizar estudios encaminados a la implementación de los proyectos de extensión de redes y/o instalación de paneles solares para atender los requerimientos de electricidad de dichas poblaciones. Asimismo, establecerán los mecanismos comerciales y tarifarios que faciliten las transacciones transfronterizas de electricidad en pequeños volúmenes.

Integración Energética: Ampliación de la interconexión eléctrica Ecuador-Perú

44. Tomamos nota de la reunión del Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad – CANREL y de la reunión ministerial del Sistema de Interconexión Eléctrica Andino – SINEA, realizadas el 26 y 27 de septiembre en la ciudad de Santiago - Chile, y saludamos los avances alcanzados en estas reuniones con miras a la integración energética bilateral y

45. Asimismo, tomamos nota de la reunión binacional de los representantes de CELEC (Ecuador), CONELEC (Ecuador), MINEM-DGE (Perú), COES (Perú), OSINERGMIN (Perú) los días 24 y 25 de octubre en Lima, obteniéndose los siguientes resultados:

a) Para determinar la posibilidad de efectuar una conexión síncrona entre ambos países, el Grupo de Trabajo realizará un Informe sobre los estudios eléctricos para la operación síncrona de los sistemas eléctricos peruano y ecuatoriano, a través de la línea de interconexión existente en 220 kv Machala – Zorritos, el mismo que será entregado en la segunda quincena de marzo de 2013.
b) Respecto a ampliar la capacidad de transmisión como consecuencia de nuevos desarrollos de las redes de transmisión y de los sistemas de generación de electricidad: se estableció la metodología y premisas del estudio inicial que realizará el Grupo de Trabajo para evaluar la viabilidad de un proyecto de línea de interconexión en 500 kv, y, en caso sea factible, culminar hasta la elaboración de los "Términos de Referencia de un Estudio de Anteproyecto de Interconexión Perú y Ecuador en 500 kv"

Posibilidad de complementación gasífera en la zona fronteriza

46 El Ministerio de Recursos Naturales No Renovables del Ecuador y el Ministerio de Energía y Minas del Perú se reunirán en el corto plazo con el fin de consensuar la propuesta ecuatoriana presentada al Perú, para compartir información que permita evaluar la posibilidad de complementación gasífera en zonas de frontera.

Régimen simplificado de intercambio comercial fronterizo.

47. Recomendamos a la Superintendencia de Administración Tributaria del Perú (SUNAT) y al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) impulsar propuestas para un único régimen simplificado de intercambio comercial fronterizo.

IV Encuentro Empresarial Binacional de MIPYMEs

48. Destacamos la importante y significativa participación de los representantes de las micro, pequeñas y medianas empresas del norte del Perú y sur del Ecuador en el IV Encuentro Empresarial de las MIPYMEs, llevada a cabo el 20 de noviembre de 2012, en la ciudad ecuatoriana de Santa Ana de los Ríos Cuenca, en la que se promovió la vinculación económica entre las empresas de ambos países e impulsó la complementariedad existente entre empresarios del Perú y del Ecuador, particularmente los de la zona de integración fronteriza.

49. Como resultado de la rueda de negocios realizada en este marco, en la que participaron 167 empresarios, se concretaron negocios en el corto plazo por un monto aproximado de US$ 2.5 millones. De esta forma, ambos gobiernos continúan con sus esfuerzos por fortalecer las capacidades exportadoras de las MIPYMEs, fomentando el progreso y la inclusión a través de la generación de nuevas fuentes de empleo.

Comité Asesor Empresarial Binacional Ecuador-Perú

50. Expresamos nuestra satisfacción por la conformación del Comité Asesor Empresarial Binacional Ecuador-Perú que establece un espacio de diálogo de alto nivel, orientado a dinamizar e incrementar las inversiones y el comercio de ambos países, respondiendo al mandato contenido en la Declaración Presidencial de Chiclayo de febrero pasado; y, la entrega de su Acta Fundacional como testimonio de la voluntad común de contribuir al desarrollo binacional, constituyéndose en importantes herramientas de apoyo a la política exterior en el ámbito de las relaciones económicas bilaterales.

Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada (GBPIP)

51. Asimismo, destacamos el papel que, dentro del proceso integrador de la región fronteriza, cumple el Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada (GBPIP), que forma parte integrante del marco institucional establecido en el Acuerdo de Paz.

Inversiones

52. Saludamos la suscripción del Memorándum de Entendimiento entre nuestras respectivas agencias de promoción de inversiones (PROINVERSIÓN y PROECUADOR), el cual permitirá generar información de primera mano y concretar acciones en esta materia.

Turismo

53. Destacamos al turismo como un importante factor para alcanzar un desarrollo inclusivo y competitivo. En tal sentido, saludamos la suscripción del "Memorándum de Entendimiento en Materia de Promoción Turística entre la Comisión de Promoción del Turismo del Perú – PROMPERU y el Ministerio de Turismo del Ecuador", mediante el cual se busca afianzar la promoción y la transferencia de tecnología en el campo de la industria turística y el intercambio técnico de experiencias en el área de mercadeo de destinos, respetando el equilibrio de los ecosistemas naturales, la realidad cultural, histórica y social de cada país.

54. Expresamos nuestro apoyo a la iniciativa que vienen impulsando los Ministros responsables de Turismo del Perú y del Ecuador, junto con sus contrapartes de otros países en el marco de UNASUR, para conformar un Consejo como instancia de coordinación, cooperación y acción conjunta que coadyuve al objetivo de promover el turismo hacia y entre nuestros países.

SEGURIDAD, DEFENSA Y CONFIANZA MUTUA

Desminado

55. Disponemos continuar impulsando estos trabajos a través de la implementación de medidas adicionales que impliquen la entrega total de los planos de minas sembradas en la frontera, así como la reducción de los plazos para la conclusión de la limpieza de las áreas remanentes, antes del año 2017.

56. Disponemos implementar con la mayor celeridad la última fase de la creación de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario "Perú-Ecuador" y su proyección a la comunidad internacional, e instruimos a nuestros Ministros de Economía, Relaciones Exteriores y Defensa asignar recursos financieros y técnicos, a fin de cumplir con lo estipulado en la Hoja de Ruta.

57. Saludamos la próxima presentación conjunta, denominada "Perú-Ecuador: Caminando Juntos", que se realizará en el marco de la XII Reunión de Estados Parte de la Convención de Ottawa en Ginebra, Confederación Suiza, del 3 al 7 de diciembre, a fin de difundir ante la Comunidad Internacional el trabajo conjunto que vienen realizando nuestros países en el desminado humanitario.

Prestación de servicios cuenca río Napo

58. Saludamos el rol que vienen asumiendo las Fuerzas Armadas de los dos países para el desarrollo social de la zona de integración fronteriza. Destacamos, en ese sentido, el modelo de acción social con sostenibilidad que articula la presencia del Estado en la cuenca del alto Napo en el Perú, bajo el liderazgo de las autoridades competentes en el ámbito social, con el apoyo de la Armada, e instamos a las Fuerzas Armadas de los dos países realizar acciones combinadas en materia social.

Comisión Binacional Fronteriza -COMBIFRON-

59. Saludamos la conformación de la Comisión Binacional Fronteriza (COMBIFRON) y la celebración de dos exitosas reuniones en el transcurso del 2012 y destacamos con satisfacción los avances en la realización de acciones concretas como:

- Acciones cívicas binacionales combinadas y conjuntas realizadas en Macará y Suyo entre las Fuerzas Armadas y Policiales de los dos países.
- Inventario de pasos no autorizados en la frontera común que permitirá identificar aquellos que puedan estar siendo utilizados para actividades ilícitas

Proyectos emblemáticos para la industria y tecnología de la defensa

60. Disponemos que los Comités Técnicos encargados de elaborar el Proyecto Binacional de Construcción de Patrulleras Guardacostas, que llevarán a cabo Servicios Industriales de la Marina (SIMA) y Astilleros Navales Ecuatorianos [illegible] presenten a la brevedad posible avances en dicho proyecto.

Comisión Mixta Permanente de Fronteras Ecuador-Perú, COMPEFEP

61. Reiteramos nuestra complacencia por el avance del proceso de mantenimiento de la frontera mediante el posicionamiento y construcción de hitos en la parte oriental de la Cordillera del Cóndor, así como por la producción de la cartografía binacional fronteriza en la Sección Occidental de la frontera común, efectuados por la Comisión Mixta Permanente de Fronteras Ecuador-Perú, COMPEFEP. Asimismo, instruimos a las correspondientes instituciones para que ejecuten los trabajos que aún restan en el proceso de mantenimiento de la frontera, en el curso del primer semestre del 2013, para lo cual los respectivos Ministerios de Economía deberán asignar los recursos necesarios.

Lucha contra las drogas

62. Reafirmamos el firme compromiso de nuestros Gobiernos en la lucha frontal contra el problema mundial de las drogas, que constituye una amenaza grave para la seguridad y afecta la estabilidad política, económica y social de los Estados.

63. Resaltamos la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en Materia de Drogas y en contra de la Delincuencia Organizada Transnacional, entre los Ministerios del Interior del Ecuador y del Perú y disponemos la elaboración de la Hoja de Ruta 2013 para la ejecución del mismo. Instruimos se profundice en la capacitación en materia de antinarcóticos, intercambio de experiencias, inteligencia e información respecto al narcotráfico.

64. Resaltamos los niveles de cooperación que existen entre las instituciones policiales de ambos países concernientes a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, e instruimos a las autoridades competentes a continuar con la cooperación transfronteriza, la coordinación de operaciones conjuntas y actividades de inteligencia para luchar contra este delito, así como el intercambio de programas bilaterales de prevención del consumo de drogas.

65. Encargamos a los organismos competentes en Ecuador y Perú, la formulación de una propuesta que permita la trazabilidad y codificación de los insumos químicos controlados que son utilizados para la producción de las drogas ilícitas, en el primer semestre del 2013. Para estos efectos, ambos países podrán requerir la cooperación de los organismos de integración regional.

Cooperación en materia de seguridad ciudadana

66. Instruimos a los Ministerios del Interior a negociar un Memorando de Entendimiento que permita el intercambio de información relativa al sistema de identificación de personas, movimientos migratorios, antecedentes policiales, impedimentos de salidas, entre otros, a cargo de las Policías Nacionales del Ecuador y del Perú, a fin de contribuir a la seguridad interna de ambos países.

Comisión Binacional de Lucha contra el Contrabando

67. Resaltamos el trabajo de la Comisión Binacional Perú - Ecuador de Lucha Contra el Contrabando que ha permitido llevar a cabo operativos bilaterales e impedido, entre otros, la comercialización ilícita de más de 150 mil galones de combustible. Instruimos establecer un plan operativo para el año 2013, a fin de desalentar los ilícitos fronterizos y continuar con los operativos bilaterales y el intercambio de información que facilite la lucha contra el almacenamiento, comercialización, transporte y tráfico ilícito de combustibles derivados de hidrocarburos y gas licuado de petróleo.

68. Alentamos la plena aplicación del acuerdo adoptado, dentro de la Comisión Binacional de Lucha Contra el Contrabando, para la regulación del abastecimiento de combustible de los vehículos habilitados de transporte internacional y transfronterizo por carretera.

69. Instruimos a la Agencia Nacional de Regulación y Control Hidrocarburífera (ARCH) del Ecuador y a la Empresa Petróleos del Perú (PETROPERU S.A.), a suscribir un convenio que permita establecer un mecanismo para determinar la calidad y procedencia del combustible ante el requerimiento de autoridades competentes en la lucha contra el contrabando.

Tráfico ilícito de armas

70. Instruimos a la Comisión Binacional de Lucha contra el Contrabando la creación de la mesa de trabajo contra el tráfico ilícito y contrabando de armas, municiones, explosivos y accesorios en la zona fronteriza, con el mandato de determinar mecanismos concretos de intercambio de información, inteligencia, así como elaborar un cronograma de operativos coordinados.

Intercambio de experiencias y formación profesional

71. Las instituciones policiales de los dos países suscribirán un Memorándum de Entendimiento para el Intercambio de experiencias y experticias en los ámbitos de la formación y el perfeccionamiento del personal policial, así como en lo concerniente a la operatividad y prácticas policiales para combatir la delincuencia común y organizada, conforme al Acta suscrita en la IV Reunión de Ministros del Interior del Perú y del Ecuador, realizada en la ciudad de Lima el 15 de noviembre de 2012.

72. Instruimos a las instituciones militares de los dos países fortalecer la cooperación y el incremento del intercambio de becarios y de ofertas académicas de capacitación. En ese contexto, disponemos que las Armadas de los dos países planifiquen durante el 2013 la participación de personal de oficiales y cadetes en los programas de buques de investigación y cruceros previstos por las correspondientes instituciones navales nacionales.

Trata de Personas y Tráfico de Migrantes.

74. Destacamos la propuesta del Ministerio del Interior del Ecuador al Ministerio del Interior del Perú de suscribir un Protocolo Binacional para la atención integral de las víctimas de trata de personas y el interés ecuatoriano de suscribir un Memorando de Entendimiento para la prevención, investigación, sanción y protección integral a las víctimas de este delito. El Ministerio del Interior del Perú considera importante contar con el mencionado Protocolo Binacional para lo cual viene solicitando la opinión de los sectores nacionales involucrados.

Lucha contra los ilícitos tributarios y aduaneros

75. Instruimos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del Perú y al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, identificar la problemática que sirve de escenario promotor de los ilícitos aduaneros y tributarios; así como a destacar aquellos factores que generan actividades informales en frontera; y a plantear propuestas que contribuyan a formalizar y facilitar el comercio.

Cooperación Policías Nacionales en el ámbito de la CAN

76. Encargamos a los Ministerios del Interior y a los responsables de comunicaciones de cada país, evaluar la viabilidad de desarrollar un proyecto que permita la conectividad de uso gubernamental, no comercial, para que las Policías Nacionales intercambien información haciendo uso de la capacidad satelital asignada en el "Recurso Órbita Espectro" de los Países Miembros de la CAN.

Visita del Buque Armada Peruana Villavicencio

77. Saludamos la visita oficial al Puerto de Guayaquil, en mayo de 2012, del Buque de la Armada Peruana Villavicencio, la que ha contribuido al intercambio de conocimientos y experiencias de las tripulaciones de ambos países y que constituye una importante medida de confianza mutua entre las Armadas del Perú y del Ecuador.

Anexo II

Instrumentos internacionales suscritos

a) Declaración Presidencial.

b) Declaración Conjunta del Golfo de Guayaquil como Bahía Histórica

c) Memorando de Entendimiento entre Pro Ecuador y Pro inversión del Peru

d) Memorando de Entendimiento para el intercambio de experiencias políti y técnicas para la erradicación del trabajo infantil entre el Ministerio Relaciones Laborales del Ecuador y el Ministerio de Trabajo y Promoc del Empleo del Perú. Memorando de Entendimiento entre Pro Ecuado Pro inversión del Perú.

e) Memorando de Entendimiento en Materia de Promoción Turística entre Ministerio del Turismo del Ecuador y la Comisión de Promoción del P para la Exportación y el Turismo.

f) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cult del Perú, el Ministerio Coordinador de Patrimonio del Ecuador y el P Binacional.

g) Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes Comunicaciones y el Organismo Supervisor de Inversión Privada Telecomunicaciones de la República del Perú y el Ministerio Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de la República Ecuador para impulsar medidas que beneficien a ambos países sobre roaming internacional y fronterizo.

h) Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Desarrollo e Inclusión Social de la República del Perú y el Minist Coordinador de Desarrollo Social de la República del Ecuador.

i) Acuerdo de Cuencas sobre la Ejecución del Proyecto de Interconex Eléctrica Internacional Perú-Ecuador a nivel de 500 kv.

j) Adendum al Memorando de Entendimiento en Materia Ambiental entr Ministerio del Ambiente de la República del Perú y el Ministerio Ambiente de la República del Ecuador.

ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y VII REUNION DEL GABINETE BINACIONAL DE MINISTROS PERU-ECUADOR

Piura, 14 de noviembre de 2013

DECLARACION PRESIDENCIAL

Consolidando la paz, la inclusión social y el desarrollo sin fronteras

1. Celebramos la conmemoración del XV Aniversario de la suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia y destacamos los importantes avances logrados en el proceso de integración de ambos países, con el consecuente beneficio social y económico para nuestros pueblos.

2. Nos comprometemos a profundizar la integración binacional y seguir impulsando el fortalecimiento de la cooperación bilateral y la confianza mutua, así como la consolidación de los esfuerzos conjuntos en busca de la inclusión social y el desarrollo, con énfasis en la Zona de Integración Fronteriza.

3. Como testimonio de los progresos en la integración binacional, hemos dispuesto la emisión en ambos países de un sello postal conmemorativo del XV Aniversario de la suscripción de los Acuerdos de Brasilia, que llevará el logo "Caminando Juntos".

4. Aprobamos la labor que viene desarrollando el Plan Binacional y el Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo y su rol de articulación entre las autoridades nacionales, locales y las poblaciones fronterizas, particularmente los pueblos originarios, y decidimos seguir dotándolos con los recursos necesarios para la ejecución de sus proyectos.

5. Apreciamos con beneplácito que se continúan estrechando los lazos de amistad y cooperación entre las autoridades militares y policiales, a través del fortalecimiento de las medidas de seguridad integral y confianza mutua, el trabajo coordinado en el desminado humanitario, el desarrollo de proyectos emblemáticos para la industria de la defensa, así como acciones de lucha contra el contrabando, las drogas, la minería ilegal y otras amenazas.

6. Destacamos la trascendental importancia de la conclusión de las labores de desminado y limpieza de los hitos 101, 102, 103 y 104, con lo cual, por primera vez en la historia de las relaciones bilaterales, se ha culminado los trabajos de medición, reposición y mantenimiento de hitos a lo largo de los más de 1500 kilómetros de frontera que unen al Perú y al Ecuador; incluyendo el posicionamiento geodésico de hitos y la producción de cartografía binacional fronteriza, evidenciando la alta capacidad técnica, profesionalismo y trabajo conjunto de la Comisión Mixta Permanente de la Frontera Perú – Ecuador (COMPEFEP).

Trabajando por una sociedad inclusiva

7. Acogemos con satisfacción las acciones emprendidas por los distintos sectores que conforman el Eje Social del Gabinete Binacional de Ministros, en particular la realización de la I Reunión de Altas Autoridades de dicho Eje, marco en el cual se aprobaron las metas anuales de desarrollo con inclusión social establecidas al 2016 y 2021, priorizando los derechos fundamentales y la dignidad de las personas, así como las oportunidades y el acceso a los servicios básicos y sociales en beneficio de las poblaciones ubicadas en la zona de integración fronteriza.

8. Destacamos la dinámica de cooperación y la articulación de la política intersectorial de la primera infancia entre los Ministerios de Coordinación de Desarrollo Social de la República del Ecuador y el de Desarrollo e Inclusión Social del Perú y ratificamos nuestro compromiso de seguir avanzando en el desarrollo infantil, la erradicación de la desnutrición crónica y lucha contra la pobreza.

Metas Binacionales en materia social

9. Reafirmamos el rol central y prioritario de la Agenda Social Binacional, destacando el trabajo conjunto y articulado del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo- SENPLADES, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú y el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social del Ecuador, con el objeto de contar con metas anualizadas para el seguimiento y evaluación correspondiente, así como la identificación de acciones, programas y proyectos a ejecutarse para el logro de dichas metas.

10. Consecuentemente, instruimos a las instituciones responsables de la asignación o ejecución de recursos presupuestales que prioricen las intervenciones orientadas al cumplimiento de las metas establecidas en la Agenda Social Binacional.

11. Destacamos la propuesta realizada por el Ecuador a través de la SENPLADES de ampliar el alcance del trabajo realizado en el eje de Inclusión Social a los demás Ejes de la Relación Bilateral, a través de la formulación de lineamientos de acción binacionales con indicadores y metas anuales. Dicha propuesta será objeto de retroalimentación en el Perú por parte de una Comisión conformada por el CEPLAN y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con los Ministerios involucrados y con el Capitulo Perú del Plan Binacional, para ser presentados en el próximo Encuentro Presidencial a realizarse en el 2014.

Niñas, niños y adolescentes: nuestro presente y futuro

12. Resaltamos la iniciativa de intervención multisectorial e integral, pública y privada, que viene realizando el Perú en la cuenca del río Napo, dirigida por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante el funcionamiento de la plataforma fluvial "Plataforma Itinerante de Acción Social - PIAS", con la participación de diferentes sectores e instituciones del Estado y el respaldo de la Marina de Guerra, en beneficio de los pueblos originarios. Destacamos así mismo las posibilidades que ofrece para su réplica al otro lado de la frontera y la realización de actividades conjuntas y coordinadas.

13. Registramos y valoramos el avance del diagnóstico situacional sobre trabajo infantil en la Zona Fronteriza y su relación con la movilidad humana, elaborado en el marco del Memorando de Entendimiento firmado entre el Ministerio de Relaciones Laborales de Ecuador y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú. En tal sentido, instruimos que en el primer semestre del 2014 se presente un Protocolo Binacional y se realice una intervención piloto para la atención integral de niños, niñas y adolescentes que trabajan en la zona de frontera.

14. Destacamos el compromiso asumido por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú, de proponer, en un plazo no mayor de 90 días, un protocolo para la atención de niñas, niños y adolescentes en presunta situación de abandono para consideración del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos del Ecuador.

Salud

15. Resaltamos la elaboración y suscripción del Plan Binacional Quinquenal de Salud para el periodo 2013-2017, que establece políticas y acciones con el propósito de asegurar la atención en salud de las personas que habitan en la zona de frontera peruano-ecuatoriana.

16. Destacamos los esfuerzos realizados por los Ministerios de Salud para brindar estímulos para la capacitación y permanencia de los profesionales que trabajan en la zona fronteriza, e instamos a continuar realizando planes sostenibles a largo plazo.

17. Celebramos la puesta en funcionamiento del Hospital Básico Binacional de Huaquillas y del Hospital Gíneco-Obstétrico de Santa Rosa para asegurar el acceso universal y la atención a los servicios de salud.

18. Instruimos a los Ministerios de Salud a brindar atención recíproca de salud, a que se culminen las acciones legislativas en el Perú que permitan asegurar el acceso a la atención de salud de la población ecuatoriana, y que se conforme una mesa binacional de trabajo que apoye a ambos Ministerios con el objeto de proponer soluciones de carácter normativo, operativo y de sostenibilidad para las prestaciones de salud, en la perspectiva de la reciprocidad, para lo cual se deberá presentar una hoja de ruta en un plazo de 180 días.

19. Destacamos el trabajo realizado por los Ministerios de Salud de ambos países en la campaña binacional contra el dengue en el corredor El Oro-Tumbes, lanzada en el mes de enero de 2013 con el propósito de orientar e informar a la población respecto de las actividades preventivas frente a esta enfermedad infecciosa.

Atención a personas con discapacidad

20. Instruimos incorporar la perspectiva de discapacidades como un tema transversal en los programas, proyectos y acciones que se desarrollen en el ámbito binacional.

21. Destacamos la implementación de la réplica del programa "Tumbes Accesible", en cinco regiones del Perú, particularmente en Piura y otras áreas fronterizas, en favor de las personas con discapacidad a partir de la experiencia de la Misión Solidaria "Manuela Espejo".

22. Instruimos al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad del Perú (CONADIS) y a la Secretaría Técnica de Discapacidades del Ecuador (SETEDIS) a: a) suscribir en un plazo máximo de 60 días el Memorando de Entendimiento para la constitución de la Red de Intercambio de Experiencias y Buenas Prácticas en Investigación y Nuevas Tecnologías en materia de Discapacidad; b) llevar a cabo una Feria de Investigación Científica y Tecnológica para temas de Discapacidad, en la ciudad de Tumbes, en diciembre del presente año; c) concretar la formulación de un proyecto que integre la educación inclusiva y accesibilidad de las personas con discapacidad visual a bibliotecas inclusivas así como la formación de gestores en temas de discapacidad.

Seguridad Social

23. Saludamos con satisfacción la ratificación ecuatoriana del Convenio de Seguridad Social entre el Perú y Ecuador, así como la entrada en vigor del referido instrumento internacional. En ese sentido, instamos a las autoridades competentes a establecer las acciones necesarias para la plena implementación del Convenio.

Educación

24. Instruimos a las autoridades competentes a desarrollar conjuntamente iniciativas en materia de educación intercultural y bilingüe para preservar la identidad cultural de los pueblos originarios en la frontera amazónica.

25. Disponemos la plena implementación del Convenio Marco de Cooperación para el Intercambio de Conocimientos y Asistencia Técnica entre los Ministerios de Educación y la intensificación de las actividades previstas en materia de procesos de reestructuración, descentralización, desconcentración y aplicación de nuevos modelos de gestión del sistema educativo que permitan brindar educación de calidad.

26. Asimismo, recomendamos a las entidades competentes a colaborar en la organización de la Feria Binacional Escolar de Ciencia y Tecnología que se desarrolla anualmente bajo el criterio de alternancia en ciudades peruanas y ecuatorianas.

Beca de la Amistad

27. Instruimos a las autoridades pertinentes adoptar las acciones necesarias para maximizar el aprovechamiento de la oferta de 50 becas del Programa Beca de la Amistad y evaluar los resultados de la actual convocatoria al cierre de la misma, para tomar las decisiones que ambos países consideren pertinentes.

Reconocimiento de Títulos

28. Disponemos que las autoridades competentes de los dos países, en aplicación de la hoja de ruta acordada, suscriban en un plazo máximo de 60 días un nuevo Convenio de Cooperación y Mutuo Reconocimiento de Títulos Profesionales, Grados Académicos y Estudios Universitarios.

Ciencia y Tecnología

29. Respaldamos la iniciativa del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC) y de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación del Ecuador (SENESCYT) de emprender proyectos y actividades conjuntas sobre los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales.

Patrimonio Cultural

30. Resaltamos el trabajo y las acciones realizadas por el Perú y Ecuador, junto a Colombia, Chile, Bolivia y Argentina, referidas a la presentación conjunta realizada en febrero de este año, del expediente con la candidatura del "Qhapaq Ñan" o "Sistema Vial Andino" con el propósito de que sea incorporado en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

31. Destacamos la labor conjunta y coordinada que realizan el Perú y el Ecuador en la defensa y preservación del patrimonio cultural, así como en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales y, en ese sentido, celebramos que en el marco de la UNESCO, ambos países hayan sido elegidos por un periodo de cuatro años como miembros del Comité Subsidiario de la "Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales de 1970".

32. Relevamos especialmente la labor desarrollada por las Representaciones Permanentes de ambos países ante la UNESCO por su incansable labor en la modificación de la Convención de la UNESCO de 1970, con el objetivo de mejorar las posibilidades de nuestras autoridades de lograr la efectiva recuperación de bienes patrimoniales ilícitamente exportados, a través de un instrumento jurídico internacional avalado por todos los países Miembros.

33. Disponemos que el Ministerio de Cultura del Perú y el Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador, prioricen la inversión para la implementación del proyecto Puesta en Valor y Uso Social de la Ruta Cultural y Patrimonial Binacional Perú y Ecuador, así como la gestión de recursos de la cooperación internacional, si fuera el caso.

34. Reconocemos la labor continuada de los arqueólogos peruanos y ecuatorianos en el avance de las investigaciones y hallazgos arqueológicos descubiertos en la provincias de Zamora Chinchipe, San Ignacio, Jaén y Bagua, las cuales han recibido una distinción de la comunidad científica internacional, a través de la nominación otorgada por el Fórum de Shanghái en China en agosto del 2013, como uno de los diez mejores descubrimientos arqueológicos en el mundo. En este sentido, instruimos al Plan Binacional en coordinación con los Ministerios e instituciones involucradas de ambos países formular un proyecto de inversión orientado a continuar con las referidas investigaciones arqueológicas y a la conservación patrimonial.

Desarrollo de las Industrias Culturales

35. Reafirmamos la importancia que se le asigna a la cultura como elemento inherente de identidad, desarrollo inclusivo y crecimiento económico entre ambos países. En ese sentido, en el ámbito del Convenio Marco de Cooperación Cultural instruimos realizar actividades de coproducción editorial y fonográfica, encuentro e intercambio de artistas, ciclos de cine en frontera y participación reciproca en ferias del libro.

Estatuto Migratorio Permanente

36. Reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer los procesos de integración sub-regional y regional con miras al establecimiento de un área ampliada de libre movilidad de personas y pleno ejercicio de derechos.

37. Nos comprometemos a continuar mejorando la correcta aplicación del Estatuto Migratorio Permanente en beneficio de los nacionales de ambos países, de manera especial, en lo relativo a los procesos de regularización migratoria y facilitación de la migración laboral.

38. El Ecuador expresa su complacencia por la decisión asumida por el Perú de otorgar automáticamente la permanencia de hasta 183 días a los ciudadanos ecuatorianos que ingresen al territorio peruano.

39. Recogemos la recomendación de la Reunión Binacional de Evaluación del Estatuto, celebrada en la ciudad de Huaquillas el 8 de noviembre del 2013, en tal sentido, instruimos a las entidades competentes a fin de que, sobre la base del principio de reciprocidad, se proponga, de un lado, establecer un mecanismo para la exoneración de multas migratorias a ciudadanos ecuatorianos por haber excedido su permanencia autorizada de 183 días más 30 días durante un año calendario en el Perú; y de otro lado, se proponga la inaplicación de la sanción administrativa de impedimento de entrada a los ciudadanos peruanos que hayan excedido su permanencia de 180 días más 30 días y del requisito de tramitación previa de una visa en el caso de pretender reingresar al Ecuador.

Deportes

40. Destacamos la implementación del Convenio entre el Ministerio del Deporte del Ecuador y el Instituto Peruano del Deporte para fortalecer la integración fronteriza a través de los juegos binacionales en temas que se llevarán a cabo del 16 al 21 de diciembre del 2013 en el Perú.

41. Instruimos a las autoridades responsables del Perú y del Ecuador a fortalecer el intercambio de experiencias y compartir la infraestructura deportiva existente, especialmente de los centros de alto rendimiento, para fomentar y mejorar la participación de deportistas de ambos países en competencias internacionales.

Seguridad, Defensa y Confianza Mutua

42. Resaltamos la realización de la I Reunión de Altas Autoridades del Eje de Seguridad y Defensa de Ministros, celebrada en la ciudad de Lima en febrero de 2013 y encomendamos la continuación de dicho mecanismo para la elaboración de un Plan Operativo Anual para el año 2014, en cuyo marco los sectores competentes propondrán acciones concretas y específicas para hacer frente a las nuevas amenazas a la seguridad y la defensa, entre ellas minería ilegal, tráfico ilícito de drogas, espionaje global, trata de personas y tráfico de migrantes y tráfico y contrabando de mercancías y armas.

Desminado Humanitario

43. Comprobamos los esfuerzos binacionales para la conclusión de la limpieza de las áreas remanentes antes que concluya el año 2017 y ratificamos la disposición de priorizar la asignación de recursos financieros adicionales que permitan ejecutar dichos trabajos en los plazos previstos.

44. Instruimos a las autoridades de desminado de nuestros países a concluir definitivamente la entrega de planos de áreas peligrosas a fin de no afectar los planes nacionales dirigidos a culminar el proceso de desminado humanitario en las zonas remanentes en los plazos previstos.

45. Saludamos la creación de la Unidad Binacional de Desminado "Perú-Ecuador" con la aprobación del Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario y la Estructura Organizacional de la Unidad Binacional, así como la realización de la capacitación binacional en materia de desminado; y la próxima realización de un ejercicio táctico binacional, como paso previo a la presentación formal de dicha unidad a las Naciones Unidas.

46. Disponemos la realización de la presentación conjunta "Walking Together" de los avances binacionales en los trabajos de desminado durante la XIII Reunión de Estados Parte de la Convención de Minas Antipersonal de Ottawa, a celebrarse en Ginebra, del 2 al 6 de diciembre de 2013.

Trata de Personas

47. Instruimos continuar con las acciones coordinadas entre las autoridades competentes en materia de trata de personas y tráfico de migrantes, así como todas aquellas encaminadas a la lucha contra estos delitos; al tiempo que saludamos el rescate de niños y adolescentes víctimas de explotación sexual.

48. Celebramos la suscripción, en el marco del presente Encuentro, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en Materia de Trata de Personas entre nuestros Ministerios del Interior, el mismo que brinda un marco jurídico para el fortalecimiento de las acciones de coordinación y cooperación conjunta de ambos ministerios, además de establecer medidas para la prevención, investigación y sanción de dicho delito. En consecuencia, disponemos elaborar una hoja de ruta entre los dos países para enfrentar este delito y dar inmediato auxilio humanitario a las víctimas.

49. Reafirmamos nuestro compromiso de lucha contra este crimen y resaltamos el apoyo del gobierno del Ecuador a la propuesta peruana de emitir una Declaración Conjunta Interamericana contra la Trata de Personas, priorizando la asistencia de las víctimas.

Acciones Cívicas Combinadas

50. Reconocemos la importancia de las acciones cívicas binacionales combinadas e instruimos a las Fuerzas Armadas y Policías para que en todas las acciones cívicas a desarrollarse se incluyan, en coordinación con los sectores competentes, prestaciones de servicios sociales y otros en beneficio de las poblaciones fronterizas.

51. Destacamos la conclusión del proceso de reconocimiento fluvial e identificación de factores coadyuvantes en el tramo Nuevo Rocafuerte (Ecuador) – Cabo Pantoja (Perú) en el Río Napo, para el establecimiento de un modelo de acción social con sostenibilidad, mediante la prestación de servicios médicos y sociales itinerantes a las comunidades ribereñas.

52. Encomendamos a las Fuerzas Armadas y Policías de ambos países a trabajar conjuntamente en la realización de al menos tres Acciones Cívicas Binacionales en la zona de frontera, una de ellas, en la Amazonia en beneficio de las poblaciones ribereñas.

Seguridad Fronteriza

53. Destacamos el eficiente trabajo realizado en las visitas de inspección realizadas a los 33 pasos de frontera no autorizados y con las cuales se ha recomendado incrementar la presencia institucional y de seguridad de ambos Estados en los pasos de frontera donde existen mayores flujos de actividades ilegales e implementar patrullajes coordinados y combinados por las autoridades competentes, con miras a desalentar los ilícitos fronterizos que afectan de forma directa al desarrollo de sus poblaciones.

54. Reconocemos el intercambio de información que realizan permanentemente las Fuerzas Armadas y Policías en el marco de la COMBIFRON, e instamos a fortalecer los procedimientos e incrementar resultados sobre la base del Plan Operativo Anual 2014.

Industria y Tecnología de la Defensa

55. Destacamos el significado de la visita de la Ministra de Defensa del Ecuador a Iquitos y la del Ministro de Defensa del Perú a Guayaquil que posibilitaron identificar proyectos conjuntos en el campo de la industria y tecnología de la defensa como parte de las medidas de confianza mutua entre nuestros países.

56. Instruimos a los Ministerios de Defensa y a las Armadas que establezcan mecanismos que permitan garantizar la pronta implementación del Convenio Binacional entre los Servicios Industriales de la Marina (SIMA) del Perú y Astilleros Navales Ecuatorianos (ASTINAVE) para desarrollar proyectos conjuntos en la industria y tecnología de la defensa, en base a los intereses y necesidades de ambos países.

Seguridad Ciudadana

57. Disponemos que se continúe desarrollando acciones que faciliten la eficacia y celeridad en favor de la seguridad ciudadana, al tiempo que destacamos el trabajo conjunto entre los Ministerios del Interior y las Policías en el combate de la delincuencia, como en la reciente detención de prófugos de alto riesgo que constituye un buen ejemplo de coordinación

58. Reafirmamos el compromiso de las autoridades competentes en la seguridad ciudadana a mantener la agenda conjunta, desarrollando acciones en la prevención del delito en todas sus modalidades, con un enfoque integral que permita la reducción de los índices de criminalidad y violencia en nuestros países y garantice el bienestar de los ciudadanos.

59. Acordamos concluir la implementación de los mecanismos e instrumentos tecnológicos que faciliten el intercambio de información de las respectivas bases de datos, a la vez que resaltamos la conformación del Comando Binacional de Seguridad Ciudadana entre las Policías de ambos países e instruimos a desarrollar acciones y operativos contra el crimen organizado.

60. Disponemos el intercambio de experiencias sobre el funcionamiento del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 en el Ecuador, y la Central de Emergencia 105 en el Perú, como importantes instrumentos para la atención de emergencias y la seguridad ciudadana.

Comisión Binacional de Lucha contra el Contrabando

61. Ratificamos la decisión de ambos gobiernos de continuar con la ejecución de actividades de capacitación binacional, de operativos de prevención, así como de intercambio de información relevante para la lucha contra el contrabando y tráfico ilícito de mercancías, hidrocarburos, armas y municiones.

62. Disponemos fortalecer la cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de combustibles a partir de la suscripción, en la fecha, del "Memorándum de Entendimiento entre el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería de la República del Perú (OSINERGMIN), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de la República del Perú (SUNAT) y la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero de la República del Ecuador (ARCH)".

Lucha contra las drogas

63. Encargamos a los sectores responsables a profundizar la cooperación y la coordinación para promover el intercambio de experiencias sobre programas de prevención del consumo de drogas, así como trazabilidad y codificación de insumos químicos, así como continuar las acciones bilaterales para combatir de manera efectiva el problema de las drogas.

Patrullaje marítimo en la línea de frontera

64. Instruimos la inmediata ejecución de patrullajes coordinados binacionales continuos en el límite marítimo, así como el intercambio de personal, en calidad de observadores, entre embarcaciones durante patrullajes, aplicando protocolos de patrullaje y acciones de seguridad y protección del ambiente marítimo.

Intercambio de experiencias y formación profesional

65. Disponemos que, como parte de las medidas de confianza mutua, las instituciones de las Fuerzas Armadas y Policías incrementen el intercambio de personal en centros de formación y capacitación, especialmente en el ámbito técnico, científico y de investigación relacionados con la Seguridad y Defensa, para lo cual deberán comprometer los recursos financieros necesarios.

66. Nos comprometemos a fortalecer los lazos de amistad y de confianza mutua entre las Armadas de nuestros países a través de un incremento de visitas operacionales periódicamente de las unidades navales, como la registrada por el B.A.P. Villavicencio y el Submarino Pisagua del Perú al Puerto de Guayaquil.

67. Instruimos a nuestras autoridades que realicen operaciones conjuntas contra la minería ilegal en la zona de frontera, en el marco de la Decisión 774 de la Comunidad Andina, para hacer frente a este delito de connotaciones multidimensionales

68. **Gestión de riesgos**

69. Reiteramos la importancia de los procesos de la gestión de riesgos de desastres y saludamos los buenos resultados alcanzados en la cooperación entre ambos países en dicha materia. En ese sentido, disponemos que las entidades encargadas de la gestión de riesgos de origen natural y/o antrópico fortalezcan las coordinaciones y acciones ante las emergencias o desastres que se susciten en los territorios del Perú y del Ecuador y que requieran la asistencia y apoyo para atender de manera oportuna y efectiva a la población afectada por los mismos, de acuerdo a la Guía de Operación de la Comunidad Andina para asistencia mutua frente a desastres.

70. Encargamos formular iniciativas para el diseño e implementación de sistemas fronterizos de alertas tempranas y dar cumplimiento a los compromisos asumidos entre la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú, a través del Instituto Nacional de Defensa Civil, y la Secretaria de Gestión de Riesgos del Ecuador, en coordinación con los Comandos Conjuntos de las Fuerzas Armadas y Policías y demás entidades de primera respuesta, así como la ejecución de simulacros anuales que posibiliten la evaluación y mejora continua de los mecanismos de cooperación y asistencia en situaciones de desastres.

Consolidando un presente y futuro de progreso y bienestar en la Región Fronteriza

Desarrollo de Proyectos Productivos en la Amazonía

71. Instruimos analizar la posibilidad de combinar las producciones agrícolas de la Amazonia ecuatoriano-peruana en el contexto de la agenda de transformación productiva amazónica, potencializando la propuesta ecuatoriana con la producción agrícola peruana mediante acuerdos que permitan una relación ganar-ganar entre ambos países. En ese sentido, reconocemos el apoyo que viene brindando el Plan Binacional - Capítulo Perú en la implementación de proyectos productivos destinados al fortalecimiento de las capacidades de poblaciones originarias, en temas como acuicultura, manejo integral de recursos naturales y gestión productivo-comercial del cacao y el plátano.

Cooperación productiva

72. Destacamos la donación realizada en el mes de abril de 2013 por el Ministerio de Agricultura y Riego del Perú, de 200 alpacas con alto potencial genético para 20 comunidades alpaqueras ecuatorianas, en el marco del Proyecto Nacional de Manejo y Comercialización de Ovinos, Caprinos y Camélidos del Ecuador.

73. Instruimos al Ministerio de la Producción del Perú y al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del Ecuador suscribir el Memorando de Entendimiento y la hoja de ruta para identificar y analizar áreas de cooperación entre ambos países en temas de desarrollo productivo y pesquero en el lapso de 90 días, con miras a la formulación de estrategias de manejo sostenible de especies compartidas, en bien de la seguridad alimentaria de ambos.

Complementación gasífera

74. Disponemos que los Ministerios responsables presenten durante el primer semestre del año 2014 el informe de factibilidad del proyecto de complementación gasífera en el contexto del "Acuerdo de Cooperación para compartir información que permita analizar y evaluar la posibilidad de complementación gasífera en las zonas de frontera entre el Perú y Ecuador", que entró en vigor el 15 de abril de 2013.

Integración Energética

75. Destacamos el impacto de los proyectos y programas de electrificación rural en la zona fronteriza, en cuyo marco se logró la electrificación del poblado ecuatoriano Cabeza de Toro con energía generada en el Perú y la dotación de servicio eléctrico a varios poblados peruanos con energía generada en el Ecuador, concretando la interconexión eléctrica vecinal.

76. Destacamos los avances de los estudios de interconexión eléctrica entre Ecuador y Perú, tanto para el enlace de 220 kV - ya existente - como para el nuevo enlace de 500 kV, que están siendo desarrollados por un equipo técnico binacional, así como los resultados de los estudios regulatorios y de planificación de infraestructura en el marco de la iniciativa del Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA), que resaltan la conveniencia de la nueva interconexión a 500 kV.

    En consecuencia, instruimos a los Ministerios de Energía y Minas del Perú y de Electricidad y Energía Renovable del Ecuador suscribir los acuerdos específicos que se requieran e implementar las acciones necesarias para iniciar la ejecución de este proyecto, que será financiado por cada país en el tramo que le corresponde.

Gestión Ambiental, Minería y otras actividades relacionadas

77. Instruimos a las entidades competentes que, sobre la base del alto nivel de cooperación mostrado por ambos Gobierno para evitar que el crudo derramado en el río Coca alcanzara territorio peruano, acuerden un protocolo de procedimientos que permita atender este tipo de situaciones.

78. Instruimos la puesta en operación de la relavera "El Tablón", ubicado en el distrito minero Zaruma - Portovelo, así como la presentación en el primer semestre del 2014 de un Informe Técnico Ampliado sobre la obra ejecutada.

79. Renovamos nuestro respaldo a las acciones adoptadas por las autoridades competentes para erradicar la minería ilegal, promoviendo la formalización de la minería informal en la zona de frontera con apego estricto a las normas vigentes, a fin de evitar el impacto ambiental y socio económico ocasionado por estas actividades.

80. Instruimos a las entidades competentes del Perú y del Ecuador, en materia de ambiente, minería y defensa, para que en un plazo de dos meses, se analice la problemática de la minería ilegal para proponer conceptos y un plan de trabajo conjunto sobre: a) las categorías de las actividades mineras, b) los tipos de maquinaria y equipamiento permitidos en la minería aluvial, c) los protocolos conjuntos para la interdicción de la minería ilegal, y d) otras acciones colaborativas de intercambio de información y de experiencias.En ese sentido acordamos convocar a una reunión entre las autoridades competentes del Perú y el Ecuador e invitar a representantes de Colombia, sobre esta materia.

81. Acordamos conformar un Comité Técnico Permanente encargado de coordinar y proponer acciones conjuntas orientadas al ordenamiento y desarrollo del Proceso de Formalización de la actividad mineral informal en las zonas fronterizas de ambos países y rehabilitación ambiental de las áreas afectadas. Este Comité reportará sus resultados en el marco de los Encuentros Minero - Energético de Integración.

82. Instruimos a las entidades competentes continuar con el intercambio de conocimientos y experiencias sobre la aplicación de tecnologías limpias en el proceso de explotación y beneficio de minerales auríferos, orientados a minimizar el impacto ambiental y la erradicación progresiva del uso de mercurio en las actividades mineras, en concordancia con el Convenio de Minamata.

83. Acordamos impulsar las actividades de monitoreo y vigilancia fronteriza coordinada en el curso del primer semestre de 2014, con el propósito de establecer un sistema de información común que nos permita erradicar la actividad minera ilegal contaminante y nociva para la salud de nuestros pueblos fronterizos.

84. Acordamos impulsar la inversión en la ejecución de proyectos de gestión integral de residuos sólidos en las áreas de frontera, así como trabajar con los gobiernos locales para avanzar en la solución de la problemática de vertimiento de aguas residuales municipales en las cuencas Puyango – Tumbes y Catamayo – Chira. Destacamos el significativo avance en la gestión binacional de los registros de emisiones y transferencia de contaminantes, así como la obtención del financiamiento para el componente binacional.

85. Instruimos a los Ministerios del Ambiente del Perú y del Ecuador a proseguir con el establecimiento e implementación de Zonas de Protección Ecológica Contiguas, que promuevan el uso sostenible de la biodiversidad y la continuidad de ecosistemas compartidos en el marco de la Visión Binacional Ambiental en elaboración.

86. Disponemos concluir en el primer semestre de 2014 la propuesta para la *"Construcción de una Red de Gestión Binacional de Áreas Protegidas del Sur del Ecuador y Norte del Perú"*, así como a su socialización con los gobiernos regionales y locales para facilitar su implementación.

87. Acordamos fortalecer las capacidades y el intercambio de información sobre los avances en materia de mitigación de Gases de Efecto Invernadero, en especial en el diseño y formulación de *Medidas Nacionales Apropiadas de Mitigación (NAMA)*, así como de Estrategias de Desarrollo Bajo en Carbono en los sectores prioritarios de cada país.

88. Instruimos a que en el primer semestre del año 2014 se culmine con la elaboración del *"Plan de acción binacional para la recuperación de zonas críticas de las cuencas hidrográficas de los ríos Catamayo - Chira y Puyango - Tumbes"* y reconocemos los esfuerzos del gobierno ecuatoriano para la implementación del Programa de Ordenamiento Ambiental Integral en la cuenca del río Puyango, y del gobierno del Perú para la aprobación del Plan de Recuperación Ambiental de zonas críticas de la cuenca del río Tumbes.

Reforestación de Cuencas Transfronterizas

89. Valoramos los trabajos realizados por Ecuador para la reforestación de 2,596.87 Ha. (1,124.02 Ha. de la Cuenca de los ríos Puyango – Tumbes, 665.85 Ha. de la Cuenca de los ríos Catamayo-Chira y 817 Ha. en sus zonas de amortiguamiento), e instruimos a concluir con los compromisos asumidos.

Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Cuencas Hidrográficas Transfronterizas.

90. Destacamos la obtención del financiamiento por parte de Ecuador y reconocemos la gestión por parte del Perú para la formulación del Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del río Zarumilla, e instruimos a la Autoridad Nacional del Agua del Perú, a la Secretaria del Agua del Ecuador y a los Capítulos Perú y Ecuador del Plan Binacional a suscribir un convenio cuadripartito u otro mecanismo apropiado para viabilizar su contratación durante los primeros 120 días del año 2014.

91. Disponemos que las Autoridades del Agua tanto del Ecuador como del Perú, avancen durante el primer semestre de 2014, en el proceso de creación de la "Comisión Binacional para la gestión integrada de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas transfronterizas entre la República del Ecuador y la República del Perú", priorizando para el efecto las cuencas hidrográficas transfronterizas de los ríos Catamayo–Chira y Puyango–Tumbes; y gradualmente ir incorporando a otras cuencas compartidas de los ríos Mayo-Chinchipe, Santiago, Pastaza, Tigre-Conambo y Napo, como espacios de coordinación binacional técnica para la gestión integrada de los recursos hídricos en las unidades hidrográficas correspondientes.

92. Disponemos la elaboración de un protocolo común que permita la elaboración futura de planes de monitoreo de calidad de agua en las cuencas hidrográficas transfronterizas de ambos países.

Comercio Bilateral

93. Destacamos los resultados del V Encuentro de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Perú y Ecuador, realizado el 6 de septiembre de 2013 en la ciudad de San Miguel de Piura en donde el monto negociado fue de aproximadamente US$ 10 millones, cifra que superó los resultados del IV Encuentro de MIPYMES del año 2012, y contó con la participación de 163 empresarios.

94. Instruimos la presentación por parte del Ecuador, del estudio de mercado sobre los productos que podrían ser transportados con fines de comercio, con el objetivo de garantizar y potenciar el comercio y la sostenibilidad de las poblaciones ubicadas en el área de influencia del río Morona.

95. Disponemos que el Instituto Tecnológico de la Producción del Perú y del Ministerio de Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Productividad de Ecuador, formulen un programa binacional de asistencia técnica, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y la comercialización conjunta.

96. Instruimos a los Ministerios de Comercio Exterior a trabajar en conjunto con las agencias competentes, para que impulsen los trabajos en el marco de la Comunidad Andina para avanzar en la armonización sanitaria, en aras a lograr mejores estándares y poder competir en terceros mercados y promover el comercio bilateral.

97. Instruimos a los Ministerios de Salud del Perú y de Ecuador a utilizar los medios digitales que permitan validar las notificaciones sanitarias obligatorias a fin de agilizar el comercio bilateral.

98. Instruimos a nuestras Agencias de Promoción de Exportaciones (PRO ECUADOR y PROMPERÚ) a identificar los sectores, empresas interesadas y productos para la comercialización conjunta en terceros países.

99. Considerando la amenaza de grandes pérdidas económicas que el Síndrome de Mortalidad Temprana (EMS) podría causar a la industria camaronera en la región, se instruye a las instituciones competentes, definir una estrategia conjunta para este síndrome, de ser posible a nivel regional en el marco de la CAN.

100. Agradecemos los esfuerzos realizados por el SENAE y la SUNAT en la formulación del marco normativo que permite la facilitación del comercio fronterizo. Recomendamos se continúen con las gestiones para lograr que el flujo de comercio bilateral y transfronterizo se canalice por las vías formales.

Turismo

101. Destacamos la conformación de la Conferencia Suramericana de Turismo, como instancia de coordinación y cooperación de UNASUR, reiterando que la actividad turística constituye una significativa contribución a las economías de los países suramericanos como un importante mecanismo de inclusión, a través de la generación de oportunidades de negocios, reducción de la pobreza, la promoción del crecimiento económico y el desarrollo sostenible de los pueblos.

102. Acordamos que la Mesa de Turismo del Comité Técnico Binacional de Facilitación del Comercio, Turismo e inversiones tome como ejes de acción la promoción, el desarrollo turístico, la facilitación de viajes y turismo y la coordinación interinstitucional en beneficio del progreso del turismo en ambos países.

Plan Integral para el Espacio Urbano del Canal de Zarumilla

103. Aprobamos los avances en el diseño de una propuesta conjunta binacional en el marco del "Plan integral para el espacio urbano conformado por las ciudades de Huaquillas y Aguas Verdes y el Canal de Zarumilla", que transformará a dicha zona en un polo turístico y comercial binacional y brindará mejores condiciones de vida para su población, turistas y comerciantes. En ese sentido, disponemos que se presente un cronograma de actividades realicen señalando los responsables de su ejecución.

Desarrollo de la Infraestructura y Conectividad entre nuestros pueblos

Avances de la Hoja de Ruta en Infraestructura y Conectividad: Transportes y Comunicaciones

104. Acogemos con satisfacción los significativos progresos en la integración vial binacional, que favorecen el desarrollo de nuestros países y a la articulación de la zona fronteriza, facilitando la vinculación entre nuestros pueblos y el intercambio económico-comercial, y registramos con agrado los avances alcanzados en la ejecución de la Hoja de Ruta en Infraestructura y Conectividad:

En el caso del Perú:

(i) La finalización de las obras del sector peruano de los ejes viales N° 1 Piura-Guayaquil, incluido el Puente Internacional de La Paz, N° 2 Sullana-Arenillas y N° 3 Sullana-Loja;
(ii) El significativo avance en el Eje Vial N° 4 Saramiriza - Loja, en el que se han concluido las obras de construcción del Puente Internacional Integración, el Puente Nieva y otros 22 puentes localizados a lo largo del eje vial y las obras de mejoramiento y asfaltado de los tramos Perico-Chamaya-El Reposo-Duran, encontrándose en actual ejecución los tramos restantes entre el Puente Integración-San Ignacio-Perico y Durán-Saramiriza y la instalación, en este último tramo, de 56 puentes nuevos; destacando particularmente que el inicio de la ejecución del tramo Durán-Saramiriza permitirá una mayor inclusión económica y social de los pueblos originarios situados en torno a dicho trayecto.
(iii) La conclusión de la demolición del antiguo puente internacional en el Eje Vial N° 3, a fin de facilitar la operatividad del nuevo puente.

En el caso del Ecuador:

(i) Finalización de los ejes viales N° 1 Guayaquil-Piura, N° 3 Loja-Sullana, incluido el Puente Internacional Macará; y el Eje Vial N° 5 Mendez-Yaupi-Morona; quedando pendiente la construcción de las defensas del río Macará en el Eje Vial N° 3.
(ii) Un significativo avance en el Eje Vial N° 2 Arenillas-Sullana, encontrándose en la etapa final de su ejecución los tramos Arenillas-Puente Puyango-Alamor y Alamor-Pindal-Celica-Zapotillo-Puente Lalamor, y del Eje Vial N° 4 Saramiriza-Loja, en el tramo Vilcabamba-Bellavista.
(iii) La conclusión de los estudios del Tramo Bellavista-Zumba-La Balsa del Eje Vial N° 4 Saramiriza-Loja y en etapa de preparación la contratación de obras.

105. En el Eje Vial No 5, tomamos conocimiento que se encuentran preparados los términos de referencia para los estudios de factibilidad de las alternativas bimodal y terrestre en el tramo peruano e instruimos su contratación en el 2014.

106. Señalamos la importancia del inicio del Programa de Vías Complementarias a los Ejes Viales Binacionales, planificado al 2016 y al 2021. En el caso del Perú, el programa comprenderá en su primera etapa la intervención en siete vías de accesos a capitales distritales, con una longitud total de aproximadamente 200 Km y un puente, y con el tramo I de la carretera Longitudinal de la Sierra que atraviesa la región fronteriza, y en el caso de Ecuador, el programa comprenderá las vías priorizadas en el Plan Estratégico de Movilidad, aprobado por el Ministerio de Transportes y Obras Públicas del Ecuador.

107. Instruimos a las autoridades competentes que realicen una visita conjunta en el transcurso del primer semestre del año 2014 a las áreas destinadas para el funcionamiento de los Centros de Comercio y Navegación de Saramiriza y Pijuayal, así como la actualización de los estudios a fin de acordar las acciones encaminadas a la implementación de los mismos a la brevedad posible.

Comunicaciones

108. Instruimos a los Ministerios de Transportes y Comunicaciones del Perú y de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador desarrollar y continuar con las acciones correspondientes que permitan el uso adecuado del espectro radioeléctrico en la zona fronteriza para los servicios de radiodifusión sonora y de televisión.

109. Ratificamos el compromiso e importancia de ejecutar el Acuerdo Interinstitucional de Roaming Internacional y Fronterizo y disponemos que los Ministerios de Transportes y Comunicaciones del Perú y de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador, así como a los organismos reguladores de ambos países, continúen con las acciones destinadas a viabilizar e impulsar la accesibilidad del servicio de roaming de voz y/o datos con calidad, y mayor asequibilidad para los usuarios en beneficio de los dos países, con especial énfasis en las zonas de frontera.

110. Destacamos la implementación del procedimiento de intercambio internacional de información de terminales móviles extraviados, robados o hurtados y recuperados, lo que constituye una herramienta que permitirá extender las acciones establecidas localmente por el Perú y Ecuador, para combatir el comercio ilegal de equipos terminales móviles extraviados, robados o hurtados y evitar su uso en las redes de telefonía móvil de ambos países.

Otros

111. Recibimos con interés las propuestas integrales para la región fronteriza, presentadas por la Asociación Binacional de Municipalidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú (ABIMSENOP).

Destacamos la suscripción en esta fecha de importantes acuerdos binacionales que quedan registrados en el Anexo I.

El Presidente del Ecuador agradeció la hospitalidad del Gobierno del Perú y a las autoridades y pueblo de Piura por las atenciones recibidas y por la cálida acogida brindada a su delegación.

En fe de lo cual suscriben esta Declaración Conjunta, en la ciudad de Piura, Perú, en dos ejemplares, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil tres.

Rafael Correa Delgado
Presidente de la República de Ecuador

Ollanta Humala Tasso
Presidente de la República del Perú

Anexo I

Instrumentos Suscritos

1. ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (APCI) Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ECUADOR (SETECI) PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

2. CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ENTRE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR (SENAE).

3. ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ (OSINERGMIN), LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ SUNAT Y LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (ARCH)

4. ACUERDO DE PIURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE INTERCONEXIÓN INTERNACIONAL PERÚ-ECUADOR A NIVEL DE 500 KV.

5. PLAN QUINQUENAL DE SALUD EN FRONTERA PERÚ – ECUADOR: 2013 – 2017.

6. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y VIII GABINETE BINACIONAL DE MINISTROS PERÚ-ECUADOR

Arenillas, 30 de octubre de 2014

DECLARACIÓN PRESIDENCIAL

Los Presidentes de la República del Ecuador, Rafael Correa Delgado, y de la República del Perú, Ollanta Humala Tasso, reunidos en la ciudad de Arenillas, el 30 de octubre de 2014, con ocasión del Encuentro Presidencial y VIII Gabinete Binacional de Ministros:

Reiteramos nuestro compromiso de fortalecer la integración binacional y de profundizar la cooperación bilateral, a través de iniciativas y esfuerzos conjuntos que permitan el beneficio de los pueblos de ambos países, con énfasis en la zona de integración fronteriza.

Reafirmamos nuestro compromiso con la integración andina y regional, como medio para asegurar el desarrollo económico y social de nuestros países. En ese sentido, saludamos los resultados de la gestión del Perú en la Presidencia Pro Témpore de la Comunidad Andina y reafirmamos la importancia del proceso de reingeniería de ese Organismo.

Saludamos el inicio de la función del Secretario General de la UNASUR, Ernesto Samper, así como la próxima inauguración de la Sede de la Secretaría General de ese Organismo, en la ciudad de Quito. Por otro lado, expresamos el apoyo a la próxima gestión del Ecuador, en la Presidencia Pro Témpore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe, a partir de enero de 2015.

Acogemos con beneplácito el ordenamiento de los mecanismos de la relación bilateral, aprobado en el marco de la XIII Reunión de la Comisión de Vecindad, el cual permitirá una mayor eficiencia en el cumplimiento de los compromisos asumidos por ambos países.

Resaltamos la promulgación de la ley peruana que permitirá brindar atención recíproca en salud a los ciudadanos ecuatorianos, en ese país. Asimismo, reconocemos el esfuerzo que el Gobierno del Ecuador ha venido realizando para brindar atención de salud gratuita a ciudadanos peruanos en su territorio.

Destacamos los esfuerzos realizados por las instituciones de ambos países, encaminados a la regularización de las actividades mineras y al combate a la minería ilegal que permita transitar hacia la minería responsable y sostenible.

Relievamos la importancia de la ampliación de la vigencia del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, por un período adicional de 10 años.

Instamos a dicho Organismo a continuar con el desarrollo de programas y proyectos, con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo Amplio Ecuatoriano Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, y en el marco de los 5 ejes contemplados en el nuevo ordenamiento de la relación bilateral.

Con ocasión de este Encuentro Presidencial y Gabinete Binacional, impartimos las siguientes instrucciones y mandatos:

1. Disponemos continuar los trabajos técnicos y estudios multidisciplinarios, enmarcados en la Declaración Conjunta sobre el reconocimiento internacional del Golfo de Guayaquil como Bahía Histórica.

2. Instruimos a los Ministerios de Relaciones Exteriores elaborar, hasta el primer cuatrimestre de 2015, una Hoja de Ruta que permita el cumplimiento de los compromisos pendientes de los Acuerdos de Paz de Brasilia.

3. En el marco del ordenamiento de los mecanismos de la relación bilateral, disponemos realizar, al menos una vez al año, reuniones de altas autoridades de cada Eje, precedidas por las reuniones de los correspondientes Comités Técnicos Binacionales. Asimismo, recomendamos replicar en todos los Ejes el ejercicio de la planificación operativa anual que exitosamente se ha producido en las áreas de Asuntos Sociales y Seguridad y Defensa.

4. Reconocemos el significado del Proyecto Binacional Puyango-Tumbes en la relación bilateral, por lo que instruimos que las Unidades de Coordinación Binacional –Capítulos Ecuador y Perú- adopten acciones para terminar los estudios de factibilidad y diseño definitivo para la ejecución de las obras comunes. A fin de atender el impostergable desarrollo de sus respectivas poblaciones fronterizas, cada país podrá contratar estudios y ejecutar las obras que fueren necesarias en el marco de los convenios existentes.

EJE DE ASUNTOS SOCIALES

5. Destacamos los resultados de la II Reunión de Altas Autoridades del Eje Social, llevada a cabo en la ciudad de Lima, en septiembre de 2014; y, en ese sentido, instruimos a las autoridades respectivas del Eje Social, el cumplimiento y seguimiento del Plan Operativo Anual, aprobado por ambos países.

6. Reafirmamos la consideración de la inclusión social con enfoque de derechos y orientada a reducir las condiciones de desigualdad, como un

factor de integración de nuestros pueblos, especialmente en la Zona de Integración Fronteriza, priorizando las acciones de política e inversión pública social, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes y el cumplimiento de las metas binacionales.

7. Reconocemos el avance de ambos países en la implementación de políticas y estrategias intersectoriales relacionadas con la Primera Infancia y Desarrollo Infantil Temprano e instruimos a las autoridades competentes del Perú y el Ecuador la socialización de buenas prácticas en dicha materia.

8. Destacamos que el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres, es un aspecto fundamental para mejorar su calidad de vida, prevenir y afrontar las situaciones de violencia y discriminación, fortalecer el bienestar familiar y emprendimientos económicos. Instruimos la incorporación de este aspecto en la agenda temática de la Reunión de Altas Autoridades del Eje Social.

9. Reconocemos los avances de los dos países en la prevención y erradicación del trabajo infantil, los cuales se fortalecerán con el Plan de Acción Binacional Bianual, contribuyendo al logro de los objetivos de la Iniciativa Regional América Latina y El Caribe Libre de Trabajo Infantil, aprobada en Lima, el 14 de octubre de 2014.

10. Habida cuenta de la cosmovisión de nuestros pueblos originarios de la Zona de Integración Fronteriza, así como la necesidad de generar condiciones que les permitan alcanzar su desarrollo sostenible e inclusión social, reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer los programas sociales que venimos desarrollando respecto de dichas poblaciones, dando una especial importancia a los temas de educación y proyectos productivos.

EJE DE SEGURIDAD Y DEFENSA

11. Destacamos de manera especial la confianza mutua existente en el ámbito de defensa, la misma que permitirá una reducción del número de efectivos militares en la zona de frontera, conforme la planificación de cada uno de los dos países.

12. Resaltamos la importancia de la implementación de la Unidad Binacional de Desminado y los esfuerzos que vienen llevando a cabo las unidades de desactivación de minas en nuestros países, a fin de alcanzar los objetivos inicialmente trazados en el tiempo establecido. Destacamos la importancia de la entrega definitiva de los planos de todas las áreas peligrosas conocidas por parte de ambos países. Instruimos a las

autoridades competentes continuar con los esfuerzos para obtener asistencia técnica internacional complementaria para el monitoreo y seguimiento del proceso de desminado humanitario.

13. Destacamos las capacitaciones en prevención, trazabilidad y codificación de insumos químicos y ratificamos nuestro compromiso para enfrentar el Problema Mundial de las Drogas, a través de estrategias conjuntas que permitan combatir este flagelo en nuestros países.

14. Resaltamos el trabajo coordinado entre las Fuerzas Armadas y de las Policías Nacionales, en los operativos binacionales y las acciones cívicas dirigidas a las poblaciones fronterizas.

15. Reafirmamos la importancia del esfuerzo coordinado en la gestión de riesgo ante los desastres de origen natural y antrópico en nuestros países, como un componente esencial del proceso de desarrollo sostenible y sustentable del Ecuador y del Perú.

16. Expresamos nuestra preocupación por la creciente incidencia de los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes en ambos países. Al respecto, disponemos la adopción de medidas efectivas de protección integral a las víctimas, en particular niños, niñas y adolescentes y con miras a la investigación y sanción de los delitos.

EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS, COMERCIALES, DE INVERSIÓN Y TURISMO

17. Acogemos con satisfacción la suscripción del Convenio de Facilitación del Comercio en materia de Obstáculos Técnicos entre la República del Ecuador y la República del Perú, e instruimos su aplicación, a fin de facilitar mecanismos para el intercambio comercial fluido de bienes sujetos al cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por cada uno de los países.

18. Ecuador informó sobre la culminación de la negociación comercial con la Unión Europea y el inicio del procedimiento para su adhesión al "Acuerdo Comercial entre Colombia y Perú por una parte y la Unión Europea y sus Estados Miembros por otra". Perú felicita la culminación de dichas negociaciones y se compromete a trabajar coordinadamente con sus contrapartes en dicho acuerdo, para el desarrollo de los procedimientos relacionados a la adhesión del Ecuador.

19. Disponemos que las Cancillerías elaboraren la Hoja de Ruta, en el primer semestre de 2015, para la puesta en funcionamiento de los Centros de Comercio y Navegación en Saramiriza y Pijuayal.

20. Destacamos los resultados alcanzados entre SENAE y SUNAT en materia de facilitación de comercio a través de las declaraciones simplificadas. Las instituciones competentes deberán continuar con las acciones que contribuyan con el uso de las vías formales en el comercio transfronterizo.

21. Resaltamos los significativos progresos en el ámbito de armonización sanitaria, en aras de lograr mejores estándares y poder competir en terceros mercados, promoviendo el comercio bilateral. Instamos a continuar con el trabajo conjunto en el marco de la Comunidad Andina.

EJE DE ASUNTOS AMBIENTALES, ENERGÉTICOS Y MINEROS

22. Instruimos a las autoridades competentes, el desarrollo de una estrategia binacional sobre minería artesanal e informal, que implemente las recomendaciones expedidas en el Encuentro Trinacional Ecuador-Perú-Colombia. En ese sentido, se atenderá de manera especial la regularización de esta actividad, el intercambio de información relacionada con el flujo de insumos y materiales empleados en la minería de un país hacia otro, así como del control de las actividades mineras en cuerpos o fuentes de agua. Se intercambiarán los datos de las acciones y ciudadanos que realicen actividades de minería ilegal en el territorio del otro país, y se continuará con los operativos de inspección e interdicción coordinados en la zona de frontera.

    También instruimos a definir criterios compatibles sobre minería artesanal y pequeña minería en zonas de frontera, para obtener protocolos comunes de interdicción de minería ilegal y de atención a las víctimas rescatadas en actividades vinculadas a la minería ilegal.

23. Consolidaremos las áreas naturales protegidas como espacios estratégicos para la conservación de la biodiversidad, ecosistemas y la generación de servicios ambientales que benefician a las poblaciones, implementando el Memorando de Entendimiento que constituye la Red de Gestión Binacional de Áreas Protegidas del sur del Ecuador y norte del Perú, bajo la conducción de los Ministerios de Ambiente del Ecuador y del Perú.

24. Reafirmamos la importancia de alcanzar un borrador de acuerdo global sobre cambio climático en la COP 20 a desarrollarse en Lima, y llamamos a todos los países a incrementar su nivel de ambición, en correspondencia con el principio de responsabilidades comunes pero

diferenciadas, y las necesidades y prioridades de los países en desarrollo y de nuestra región latinoamericana.

25. Disponemos fortalecer la interconexión eléctrica transfronteriza que suministra energía generada desde Ecuador y Perú, la que ha beneficiado y beneficiará a decenas de localidades peruanas y ecuatorianas; mejorando la calidad de vida en la zona de frontera y contribuyendo de ese modo con su desarrollo económico.

26. Destacamos el inicio del proceso para el desarrollo del Anteproyecto para la Interconexión Perú-Ecuador en 500 kV, el mismo que servirá, principalmente, para definir la ruta de la línea en el lado peruano, así como el punto de frontera por donde pasará la línea de interconexión binacional.

27. Resaltamos los avances para desarrollar una nueva normativa para el intercambio de energía eléctrica que reemplace a la Decisión 757 de la Comunidad Andina de Naciones, la que deberá proponerse a este mecanismo para su aprobación. Dicha normativa permitirá el funcionamiento del mercado integrado entre Colombia, Ecuador y Perú.

EJE DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

28. Destacamos los avances realizados por ambos países en la construcción de los Ejes Viales. Respecto del Eje Vial No. 5, el Perú hizo entrega formal del estudio de prefactibilidad, sobre el que Ecuador se pronunciará oportunamente.

29. Instruimos a los Ministerios correspondientes a adoptar las medidas destinadas a promover el aprovechamiento eficiente de los aeropuertos autorizados para vuelos transfronterizos, incluyendo la promoción de la participación del sector privado.

30. Destacamos la conclusión del proceso de implementación del procedimiento de intercambio internacional de información de terminales móviles extraviados, robados o hurtados y recuperados, lo que constituye una herramienta importante para combatir el comercio ilegal de los equipos en mención y su uso en las redes de telefonía móvil de ambos países.

31. Destacamos las acciones ejecutadas por ambos países para asegurar la transparencia de información y asequibilidad en el servicio de *roaming* internacional e instamos a los Ministros de Transportes y Comunicaciones de Perú y de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador, así como a los organismos reguladores de ambos países, para

que continúen trabajando en la adopción de medidas tendientes a optimizar los beneficios hacia el usuario, particularmente la reducción de tarifas, especialmente en zonas de frontera, en el marco de los acuerdos regionales.

32. Instruimos a las autoridades competentes a concluir las obras complementarias para inaugurar el nuevo Puente Internacional sobre el río Macará (Eje Vial No. 3), en el tercer trimestre de 2015.

33. Destacamos la gestión binacional del Ecuador y del Perú en el avance del "Plan integral para el espacio urbano conformado por las ciudades de Huaquillas, Aguas Verdes y Canal de Zarumilla", aprobándose la visión urbanística y el inicio de la ejecución de obras. Exhortamos a las autoridades competentes concluir con las obras de saneamiento y alcantarillado, durante 2015.

COMITÉ TÉCNICO BINACIONAL DE REGIMEN FRONTERIZO Y DERECHOS DE LAS PERSONAS

34. Reconocemos la importancia del alcance y funcionamiento del Estatuto Migratorio Permanente Ecuatoriano-Peruano, que ha logrado integrar a los países y mejorar las condiciones de vida de las personas mediante la regularización migratoria y otra serie de medidas para la comunidad migrante y coincidimos en la necesidad de fortalecerlo.

35. Ratificamos que la aplicación de otras normativas regionales que faciliten la regularización se continuará aplicando, para buscar el mecanismo que beneficie de mayor manera a la comunidad migrante de ambos países.

36. Presentamos, en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Declaración Presidencial, el Plan de Acción que recoge las actividades que deberán realizar las instituciones competentes, en coordinación con las Cancillerías, para el cumplimiento de nuestras instrucciones y compromisos, para los 5 Ejes de la relación bilateral, cuyos resultados deberán reportarse en el marco del próximo Encuentro Presidencial.

Destacamos la suscripción, con ocasión de este Encuentro, de importantes acuerdos binacionales, los mismos que han sido registrados en el Anexo II, orientados al fortalecimiento de la integración binacional.

Acordamos celebrar el próximo Encuentro Presidencial y IX Gabinete Binacional de Ministros, en la República del Perú, durante el mes de octubre de 2015.

El Presidente Ollanta Humala agradeció a nombre de la Delegación peruana las atenciones y hospitalidad recibidas durante su estadía en la hermana República del Ecuador.

En fe de lo anterior, suscribimos esta Declaración Presidencial, en la ciudad de Arenillas, Ecuador, en dos ejemplares, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Ollanta Humala Tasso
Presidente de la República del Perú

Rafael Correa Delgado
Presidente de la República del Ecuador

DECLARACIÓN DE JAÉN
ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y
IX GABINETE BINACIONAL DE MINISTROS PERÚ-ECUADOR

1. Los Presidentes de la República del Perú, Ollanta Humala Tasso, y de la República d Ecuador, Rafael Correa Delgado, celebramos el 18 de diciembre de 2015, el Encuentr Presidencial y IX Gabinete Binacional de Ministros Perú-Ecuador en la ciudad de Jaé Cajamarca.

2. Este encuentro ha sido ocasión para confirmar el excelente nivel que atraviesan la relaciones entre ambos países y destacar el compromiso de fortalecer la integración y cooperación bilateral. En tal sentido, los Presidentes resaltamos la trascendencia y vigenc del Gabinete Binacional como máxima instancia de diálogo político bilateral.

3. Con el fin de avanzar en el proceso de integración realizamos una revisión d cumplimiento de los compromisos adoptados durante el VIII Gabinete Binacional celebrad en Arenillas en el marco de los cinco Ejes temáticos y el Comité Técnico Binacional d Régimen Fronterizo y Derechos de las Personas que componen la agenda del Gabine Binacional, y acordamos nuevos compromisos que se registran en el Plan de Acción 201 (Anexo I).

Los Presidentes destacamos:

EN EL EJE DE ASUNTOS SOCIALES

4. Continuar generando oportunidades para los ciudadanos de ambos países, con énfas en aquéllos que habitan en la zona de integración fronteriza. En ese sentido, reconocemo el trabajo coordinado que se viene realizando en favor del desarrollo infantil temprano, co especial énfasis en la reducción de la desnutrición crónica y anemia infantil; la inclusión d comunidades amazónicas; el empoderamiento y la autonomía económica de las mujere la erradicación de la violencia intrafamiliar y de género; la protección de los derechos de la poblaciones vulnerables, en particular las personas con discapacidad; la promoción d empleo inclusivo y los derechos fundamentales de los trabajadores; la erradicación d trabajo infantil; así como la optimización del programa Beca de la Amistad Peruan Ecuatoriana.

5. Intensificar el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan Quinquenal de Salu en Frontera Perú – Ecuador (2013-2017) para la prevención y control de enfermedade transmisibles y no transmisibles, alimentación y nutrición, salud materno infant conformación de redes binacionales, salud ambiental, respuesta frente a emergencias desastres, atención de salud recíproca y gestión de recursos humanos.

6. La necesidad de fortalecer la cooperación bilateral para proteger los bienes culturale patrimoniales de cada país, y para prevenir y sancionar su tráfico y apropiación ilícita, co el objeto de recuperar y restituir dichos bienes a sus respectivos países. Al respecto, Presidente del Ecuador agradeció la devolución por parte de las autoridades peruanas d 44 libros antiguos y 6 encuadernaciones sueltas incautados por la Aduana Marítim peruana en el Puerto del Callao, pertenecientes a la Biblioteca del Seminario Mayor Sa José, al Seminario Menor de San Luis y a la Arquidiócesis de Quito, lo que ha puesto d manifiesto la voluntad de ambos países de cumplir con sus compromisos en la protecció y restitución del patrimonio cultural.

EN EL EJE DE SEGURIDAD Y DEFENSA

7. Los avances alcanzados por ambos países en materia de medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y convenimos en la necesidad de redoblar esfuerzos en la lucha contra el crimen organizado, el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, el lavado de activos, el contrabando, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, la minería ilegal, así como impulsar acciones en materia de justicia y lucha contra la corrupción, el tráfico de especies de flora y fauna silvestres, los delitos informáticos, entre otros.

8. De manera particular, los avances en el cumplimiento de los compromisos de la hoja de ruta que contiene la estrategia binacional para hacer frente a la problemática transfronteriza de la minería ilegal.

9. Los importantes avances en materia de cooperación policial para mejorar la seguridad ciudadana, en particular el trabajo coordinado de las Policías Nacionales y sus Unidades Especializadas, así como la implementación del mecanismo binacional para el intercambio de bases de datos para prevenir y combatir el crimen organizado transnacional, con pleno respeto de los derechos humanos.

10. El alto nivel de cooperación bilateral alcanzado en el proceso de desminado humanitario en la frontera terrestre común, y en ese contexto, el significativo esfuerzo de la Unidad Binacional en la detección y destrucción de las minas antipersonal en el área del Km^2 de Tiwinza cumpliendo con los objetivos planificados en el año 2015. Mantenemos nuestro compromiso de concluir con la agenda de desminado total y expresamos nuestro reconocimiento a los desminadores de ambos países que cumplen esta sacrificada labor.

11. Nuestro permanente apoyo a las poblaciones fronterizas mediante las acciones cívicas binacionales combinadas multisectoriales, para alcanzar el mejoramiento de las condiciones de vida desde un enfoque integral.

EN EL EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS, COMERCIALES, DE INVERSIÓN Y TURISMO

12. La firma del "Entendimiento entre el Perú y Ecuador sobre temas comerciales", suscrito en el marco del Encuentro Presidencial y IX Gabinete Binacional, e instruyen a los Ministros respectivos su inmediata implementación.

13. La decisión del Perú de apoyar la adhesión del Ecuador al "Acuerdo Comercial entre Colombia y Perú por una parte y la Unión Europea y sus Estados miembros por la otra" en el Comité de Comercio del Acuerdo. Al efecto instruimos a los ministros respectivos su inmediata implementación.

14. La suscripción, el pasado 17 de noviembre en Quito, del Memorándum de Entendimiento de Cooperación Técnica para la Promoción Industrial y el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de ambos países, y la importancia de su pronta implementación con el fin de impulsar el crecimiento y desarrollo, especialmente en el área fronteriza.

15. La relevancia del crecimiento del turismo en el desarrollo e integración de ambos países y la creación del Grupo de Trabajo Binacional sobre Facilitación Turística que promoverá la implementación de servicios más eficientes para esta actividad en la frontera con el objetivo de incrementar los flujos actuales.

EN EL EJE DE ASUNTOS AMBIENTALES, ENERGÉTICOS Y MINEROS

17. La importancia de seguir fortaleciendo la cooperación para el establecimiento de agendas comunes en materia de ecosistemas, recursos forestales y de fauna silvestre y áreas protegidas, incluida la Red de Gestión Binacional de Áreas Protegidas del Sur del Ecuador y Norte del Perú.

18. La importancia de trabajar conjuntamente en afrontar la problemática de la contaminación del Canal de Zarumilla, especialmente en el sector conformado por las localidades de Huaquillas y Aguas Verdes. En ese sentido, saludamos la creación del Grupo de Trabajo Binacional de Alto Nivel que realizará un diagnóstico amplio y propondrá medidas integrales en un plazo de 6 meses para el corto, mediano y largo plazo.

19. Los trabajos para la energización de nuevas localidades en la zona fronteriza de los dos países.

20. Que, a partir de los resultados de la fase final de los estudios contratados con la consultora LEME ENGENHARIA y que estarán disponibles en enero de 2016, y con la aprobación del nuevo marco regulatorio de los intercambios internacionales de energía eléctrica como Decisión en la Comunidad Andina, se iniciarán inmediatamente los procedimientos necesarios para la ejecución del sistema de interconexión eléctrica a 500 kV, según la normativa interna de cada país.

21. La suscripción, el pasado 20 de julio, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en el Ámbito de la Minería Informal, que promoverá el intercambio de experiencias en la formulación e implementación de políticas, así como la identificación de la minería no formal en la zona de frontera y en proceso de regularización.

EN EL EJE DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

22. La importancia del funcionamiento de la infraestructura vial binacional a través de los ejes N° 1, Piura-Guayaquil, N° 2 Sullana-Arenillas y N° 3 Sullana-Loja; así como los avances en el Eje Vial N° 4 Loja-Saramiriza, los que contribuyen a dinamizar las zonas de frontera, el turismo y el comercio entre ambos países.

23. El Acuerdo suscrito que permitirá al Perú construir la "Plaza de la Hermandad", así como los avances efectuados en los otros componentes del "Plan Integral para el Espacio Urbano de las ciudades de Huaquillas y Aguas Verdes y el Canal de Zarumilla".

24. La promoción de proyectos de inclusión digital en la zona de frontera y la reducción de tarifas del servicio roaming internacional que se viene impulsando en el marco del Grupo de Trabajo Binacional para Temas de Comunicaciones.

EN EL COMITÉ TÉCNICO BINACIONAL DE RÉGIMEN FRONTERIZO Y DERECHOS DE LAS PERSONAS

25. El cumplimiento por parte de ambos países de la hoja de ruta que ha permitido, que en atención al principio de reciprocidad, se exonere plenamente de multas y sanciones de reingreso a los ciudadanos de ambos países que hayan excedido su período de permanencia en el territorio del país vecino. Asimismo, acogemos con satisfacción los avances en la reforma al Estatuto Migratorio Permanente Ecuatoriano-Peruano, que facilitará aún más el flujo migratorio entre ambos países y la protección de los derechos de los ciudadanos que quieran establecer su residencia en el otro país, a través de la implementación de procedimientos simplificados y menos onerosos.

26. La necesidad de redoblar esfuerzos para mejorar los servicios en los Centros Binacionales de Atención Fronteriza (CEBAF) y facilitar el tránsito de personas y vehículos entre ambos países.

HOJA DE RUTA

27. Los avances en la concreción de la Hoja de Ruta para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en los Acuerdos de Brasilia de 1998.

EJE VIAL N°5

28. La importancia de avanzar en el cumplimiento de los Acuerdos de Brasilia de 1998. En ese sentido, instruimos a las Cancillerías para que en el primer bimestre de 2016, con el concurso de las instituciones competentes, conformen una Comisión Binacional que defina una alternativa que permita la concreción del Eje Vial N° 5.

CECONAS

29. La importancia de la inspección y la verificación de las coordenadas realizadas en Saramiriza, y disponemos la realización de tareas similares en Pijuayal en el primer semestre de 2016.

FENOMENO EL NIÑO

30. Las labores realizadas por las instituciones competentes de ambos países para mejorar la capacidad de respuesta de la población y de las autoridades ante la inminente presencia del Fenómeno El Niño, de manera particular la realización, el pasado 12 de noviembre, en Tumbes, Piura, El Oro y Loja, de un simulacro binacional de prevención de dicho fenómeno.

PLAN BINACIONAL

31. La importante labor que realizan el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza y el Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo en favor del combate a la pobreza, la promoción del progreso y la mejora de las condiciones de vida de los pobladores de la zona de frontera. Asimismo, al resaltar los resultados de sus actividades, disponemos se continúe asignándoles los recursos necesarios para la ejecución de sus programas y proyectos.

BAHIA HISTORICA

32. Los avances realizados este año en los trabajos técnicos y estudios multidisciplinarios, enmarcados en la Declaración Conjunta sobre el reconocimiento internacional del Golfo de Guayaquil como Bahía Histórica, y la relevancia de culminar el proceso, a efectos de su presentación conjunta ante la División de Asuntos Oceánicos y de Derechos del Mar (DOALOS) de la Secretaría de las Naciones Unidas.

ASUNTOS MULTILATERALES Y DE INTEGRACIÓN

33. El 70° Aniversario de la Organización de las Naciones Unidas y renovamos el compromiso del Perú y del Ecuador con los propósitos y principios contenidos en la Carta de la Organización y su rol trascendente en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, en la promoción y protección de los derechos humanos, así como su contribución para hacer frente a los grandes desafíos que presenta el escenario internacional como son la erradicación de la pobreza, la inequidad y la lucha contra el cambio climático.

34. El compromiso de ambos países con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que guiará con objetivos prioritarios, concretos y viables, nuestras acciones en los próximos años.

35. La adopción durante la Vigésima Primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones sobre el Cambio Climático – COP 21 – desarrollada en París, de un instrumento internacional universal y vinculante para luchar contra los riesgos e impactos del cambio climático. Destacamos que fue la COP 20, en Lima, donde se sentaron las bases que han guiado los trabajos durante el 2015, y la que representó un crucial impulso de voluntad política colectiva para este histórico acuerdo.

36. Nuestro compromiso con la integración andina y regional como medio para asegurar el desarrollo económico y social de nuestros países. En este sentido, reiteramos la importancia de la Comunidad Andina y su proceso de reingeniería, el respeto a su normativa y la consolidación de la ciudadanía andina y la Zona de Libre Comercio a fin de facilitar la libre circulación de personas, bienes y servicios.

37. Los avances en la integración que se vienen alcanzando en la UNASUR y nos comprometemos a impulsar mayores esfuerzos en el fortalecimiento institucional de dicho organismo. Asimismo, expresamos nuestra voluntad de trabajar estrechamente para contribuir a alcanzar los objetivos de la CELAC en favor de una mayor cooperación e integración regional para la aplicación de la Declaración de Belén y el Plan de Acción aprobado en enero de 2015, y el fortalecimiento de su interrelacionamiento extrarregional. En este marco, el Gobierno del Perú hizo un reconocimiento a la esforzada labor del Ecuador en su calidad de Presidencia Pro Témpore de la CELAC en la promoción de la confianza y el consenso en el diálogo intrarregional.

38. El Presidente Rafael Correa agradeció al Presidente Ollanta Humala su hospitalidad
la del pueblo peruano por la amable acogida en la ciudad de Jaén.

En fe de lo cual suscribimos esta Declaración Conjunta en la ciudad de Jaén, Cajamarc
en dos ejemplares a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil quince.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República del Perú

RAFAEL CORREA DELGADO
Presidente de la República del Ecuad

PLAN DE ACCION
DE LA DECLARACION DE JAEN

EJE SOCIAL

DESARROLLO SOCIAL

1. Los Ministerios de Desarrollo Social de ambos países implementarán durante el primer semestre del 2016, el Plan de Comunicación de la Campaña Binacional "Juntos contra la Desnutrición Crónica y Anemia Infantil" en el distrito de Suyo (Piura) y en el cantón de Macará (Loja); y continuarán en el 2016 fomentando el intercambio de experiencias y aprendizajes en el combate a la desnutrición crónica infantil, y en el desarrollo de capacidades para la implementación de programas y servicios dirigidos a las niñas y niños menores, de cero a cinco años, con pertinencia cultural.

2. Con la finalidad de promover el acceso de las poblaciones en situación de vulnerabilidad a los servicios del Estado, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú (MIDIS) compartirá durante el primer semestre de 2016 con el Ecuador a través del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS), su experiencia en la implementación de pilotos de educación financiera con instituciones privadas y públicas.

3. Las entidades competentes del Perú y el Ecuador concluirán la elaboración del "Acuerdo Interinstitucional sobre la protección y retorno de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales" para su suscripción durante el primer trimestre de 2016, e inmediata implementación.

4. El Consejo Nacional para la Igualdad de Género del Ecuador y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú, en el tercer trimestre de 2016 llevarán a cabo una jornada binacional sobre el proceso de implementación de las encuestas del uso del tiempo y cuenta satélite. Este trabajo se desarrollará conjuntamente con los institutos de estadísticas y censos de ambos países, con el fin de diseñar una propuesta binacional de sistemas de cuidados.

5. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú socializará en el primer trimestre del año, sus buenas prácticas en cuanto al Observatorio de Educación y Empleo: "Ponte en Carrera". Del mismo modo, el Ministerio de Trabajo de Ecuador socializará durante el segundo trimestre del año 2016 sus políticas y buenas prácticas en el fortalecimiento de la inspección laboral. Ambos Ministerios se comprometen a finalizar, en el segundo trimestre de 2016, el diseño y la aprobación del Plan Binacional de Erradicación de Trabajo Infantil.

6. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú y el Ministerio de Trabajo del Ecuador continuarán con el desarrollo de los compromisos asumidos en el marco del Memorándum de Entendimiento en materia de empleo, acordando ambos ministerios durante el primer semestre del año 2016 profundizar la cooperación e intercambio de experiencias y de buenas prácticas específicamente sobre "mi primer empleo", aplicación de cuotas de empleo para personas con discapacidad, los procesos técnicos del servicio de intermediación laboral incluyendo a los que realiza el sector de construcción civil, por parte del Ministerio de Trabajo del Ecuador.

7. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú y el Ministerio de Trabajo del Ecuador acuerdan impulsar la creación, durante el primer semestre del 2016, de la Mesa de los Cooperantes de la Iniciativa Regional para la Erradicación del Trabajo

Infantil. Asimismo ambos Ministerios se comprometen a impulsar la creación del Grupo Laboral en UNASUR durante el año 2016.

8. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos del Ecuador, encargados de la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, suscribirán dentro del primer trimestre del 2016, un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de acciones binacionales, y definirán una Hoja de Ruta para su aplicación en el segundo trimestre del mismo año.

SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

9. En el marco de la implementación del Plan Quinquenal de Salud Perú – Ecuador (2013-2017), los Ministerios de Salud de ambos países realizarán en el primer bimestre de 2016, el taller de formulación y suscripción del Plan Operativo Bianual (POB) 2016-2017, a fin de cumplir con sus objetivos, entre ellos actividades sobre prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, alimentación y nutrición, salud materno infantil, redes binacionales, salud ambiental, respuesta frente a emergencias y desastres, atención de salud recíproca y gestión de recursos humanos.

10. El Ministerio de Salud de Perú fortalecerá la respuesta de salud en el marco del Acuerdo de Atención Recíproca de Salud, a través de una ampliación de la cobertura del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), en el segundo semestre de 2016, y el incremento de la oferta de servicios de salud a través de la inclusión de otros prestadores públicos y privados de salud, para la población de frontera, en el primer semestre de 2016.

EDUCACIÓN Y DEPORTE

11. Los Ministerios de Educación de ambos países ejecutarán la hoja de ruta establecida para el período 2015-2016, a fin de revitalizar la lengua kichwa y la unificación de la escritura del secoya en la zona de frontera en el marco de la educación intercultural bilingüe.

12. La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación del Ecuador (SENESCYT) y el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Perú (PRONABEC) convocarán en el primer semestre de 2016, al programa Beca de la Amistad Peruano – Ecuatoriana, por el que cada país otorgará 50 becas.

13. La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria del Perú (SUNEDU) y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación del Ecuador (SENESCYT), durante el primer trimestre del 2016, conformarán una Comisión Bilateral Técnica que en el mismo período elaborarán una Hoja de Ruta para negociar un nuevo Convenio sobre Reconocimiento de Grados Académicos y Títulos de Educación Superior Universitaria.

14. El Ministerio del Deporte del Ecuador y el Instituto Peruano del Deporte (IPD) suscribirán el Calendario de Cooperación Deportiva 2016 en los próximos 10 días, a fin de cumplir con lo que determina el Acuerdo de Cooperación Deportiva entre ambas instituciones.

15. El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC) y el Ministerio de Educación del Ecuador realizarán en el mes de marzo de 2016, en el Ecuador, la XIII Feria Escolar Binacional de Ciencia y

Tecnología. Asimismo, durante el segundo semestre del mismo año realizarán, en el Perú, la XIV Feria Escolar Binacional de Ciencia y Tecnología, con el objeto de seguir fortaleciendo la innovación de la educación en la zona de frontera.

CULTURA Y PATRIMONIO

16. Los ministerios de Cultura de ambos países realizarán en el Ecuador el Quinto Taller de capacitación binacional en materia de prevención de tráfico ilícito de bienes culturales durante el segundo semestre de 2016, con el objetivo de fortalecer el conocimiento de la normativa vigente para la protección del patrimonio cultural y el reconocimiento de bienes culturales más susceptibles de ser traficados.

17. Los ministerios de Cultura de ambos países elaborarán una hoja de ruta para definir una estrategia conjunta de gestión para obtener cooperación internacional para financiar la implementación del proyecto "Puesta en Valor y Uso Social de la Ruta Cultural y Patrimonial Binacional Perú – Ecuador".

METAS SOCIALES BINACIONALES

18. SENPLADES y CEPLAN, en coordinación con las Cancillerías de ambos países, definirán indicadores y metas para ejes priorizados de la relación bilateral.

EJE DE SEGURIDAD Y DEFENSA

PLANIFICACIÓN

19. Elaborar en el primer trimestre de 2016 el Plan Operativo Anual, priorizando las actividades coordinadas con el objetivo de hacer frente a las amenazas como los delitos transfronterizos, el crimen organizado internacional, entre otros, así como intensificar los mecanismos de cooperación y asistencia en situación de desastres.

SEGURIDAD FRONTERIZA

Comisión Binacional Fronteriza – COMBIFRON / Mandos Regionales de Frontera

20. Incrementar el intercambio permanente de información e inteligencia a fin de contribuir al éxito de las operaciones militares y policiales coordinadas.

Pasos de Frontera No Autorizados

21. Implementar la estrategia binacional para el fortalecimiento del control en los pasos de frontera no autorizados y que han sido priorizados, en el primer trimestre de 2016, continuar con las tareas de vigilancia y control permanentes en la línea de frontera y, de ser el caso, incluir nuevos pasos de acuerdo a las propuestas de cada país.

Comisión Binacional Perú – Ecuador de Lucha contra el Contrabando

22. Las autoridades competentes aprobarán la planificación operativa de la Comisión Binacional Perú – Ecuador de Lucha contra el Contrabando en el primer trimestre de 2016, orientando su trabajo al fortalecimiento y protección de nuestras fronteras en los ámbitos policial, aduanero, sanitario y otros, a la sensibilización de las poblaciones fronterizas y armonización de la normativa y procedimientos respectivos.

Patrullaje Marítimo y Fluvial

23. Las autoridades competentes continuarán los ejercicios y operaciones coordinadas y enfrentarán las amenazas presentes en la frontera marítima y fluvial.

DESMINADO HUMANITARIO

24. Las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y del Ecuador continuarán con las tareas correspondientes de desminado en la frontera común y, por medio de la Unidad Binacional de Desminado, en el km^2 de Tiwinza para el año 2016.

25. Los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas antipersonal, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común.

ACCIONES CÍVICAS BINACIONALES COMBINADAS MULTISECTORIALES

26. Las autoridades competentes realizarán cada cuatrimestre una acción cívica binacional combinada multisectorial, con la finalidad de fortalecer la presencia de ambos Estados y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la frontera común, fomentando una mayor participación de las instituciones de desarrollo social.

SEGURIDAD CIUDADANA

27. Profundizar la cooperación, coordinación, intercambio de información y mejores prácticas nacionales de seguridad ciudadana, con especial énfasis en el fortalecimiento de los mecanismos tecnológicos de las unidades especializadas, y desarrollar ejercicios policiales que promuevan la previsión, prevención y respuesta ante delitos y desastres de origen natural y/o antrópico, cuyos resultados serán evaluados semestralmente.

COOPERACIÓN ACADÉMICA

28. Las autoridades competentes incrementarán el intercambio de personal de las Fuerzas Armadas y Policías Nacionales en centros de formación, capacitación y especialización, y perfeccionamiento, de acuerdo con la oferta académica presentada por ambas partes, durante el primer trimestre de 2016.

LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

Tráfico ilícito de drogas

29. Las autoridades competentes intensificarán las estrategias conjuntas y acciones coordinadas para combatir y reducir el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.

30. Reactivar, en el primer trimestre de 2016, los trabajos de la Comisión Mixta sobre Control de Drogas Perú-Ecuador, lo que permitirá efectuar un intercambio de información y de experiencias entre las autoridades competentes de ambos países en materia de control de drogas, reducción de la demanda, lavado de activos y cooperación judicial.

Minería ilegal

31. Continuar con el intercambio de información y la ejecución de acciones orientadas a la erradicación de la minería ilegal en la zona de frontera a través del Grupo de Trabajo ad hoc, y desarrollar trimestralmente visitas de reconocimiento; y operativos coordinados e inopinados de interdicción, con especial énfasis en las áreas afectadas por esta amenaza multidimensional, a la luz de la hoja de ruta correspondiente.

Extracción ilegal de madera y Tráfico ilícito de flora y fauna silvestre

32. Las autoridades competentes realizarán un diagnóstico, en el primer semestre de 2016, sobre la problemática de extracción ilegal de madera y tráfico ilícito de flora y fauna silvestre en la zona de frontera, que incluya el intercambio de información de las áreas y/o especies afectadas, normatividad, experiencias y buenas prácticas, con miras a considerar posteriormente el desarrollo de una estrategia binacional sobre la materia.

Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

33. Las autoridades competentes promoverán las medidas necesarias, durante el primer trimestre de 2016, para la suscripción del "Acuerdo Binacional entre la República del Perú y la República del Ecuador para la Prevención e Investigación del Delito de Trata de Personas y la Asistencia y Protección Integral de sus víctimas", que permitirá el trabajo articulado en la lucha contra este delito.

34. Las Autoridades concernidas implementarán las acciones destinadas al cumplimiento del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en materia de Trata de Personas, en los ejes de prevención, investigación del delito y protección a las víctimas, según la hoja de ruta a consensuarse durante el primer trimestre de 2016.

GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

35. Las autoridades competentes fortalecerán la cooperación binacional en el área de gestión y reducción de riesgos de desastres, mediante el desarrollo de mecanismos institucionales entre las entidades vinculadas a la materia, durante el primer semestre de 2016.

36. Las autoridades competentes desarrollarán permanentemente acciones de cooperación binacional con el fin de fortalecer la capacidad de resiliencia de las comunidades fronterizas ante sismos, tsunamis, inundaciones y otros peligros.

CIBER-SEGURIDAD

37. Elaborar un cronograma de cooperación, durante el primer trimestre de 2016, en el ámbito de la Ciberseguridad y la Ciberdefensa.

COOPERACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA

38. Las autoridades competentes continuarán con la aplicación del Convenio suscrito el 29 de febrero de 2012, para lo cual establecerán una hoja de ruta en el primer semestre de 2016 que fomente el intercambio sobre política criminal, con especial énfasis sobre justicia juvenil, así como la cooperación en políticas de reinserción socio-laboral, capacitación continua de agentes y profesionales penitenciarios, y la

transferencia de personas condenadas entre la República del Perú y la República del Ecuador.

EJE PRODUCTIVO

39. El Ministerio de la Producción del Perú y el Ministerio de Industrias y Productividad del Ecuador elaborarán durante el primer trimestre del 2016 el plan de trabajo del memorándum de entendimiento de cooperación técnica para la promoción industrial y el desarrollo de la micro, pequeñas y medianas empresas, que incluiría:

    - Creación del Grupo de Trabajo para el fomento y desarrollo de la MIPYME en el marco del citado Memorándum de Entendimiento.
    - Intercambio de experiencias sobre programas o iniciativas de fomento de la MIPYME, incluyendo aspectos de gestión, legales y regulatorios.
    - Intercambio de experiencias sobre el programa Yachay y los Centros de Innovación y Transferencia Tecnológica (CITES) en materia de industria y manufactura.
    - Intercambio de experiencias en diseño y ejecución de programas de emprendimientos así como benchmarking de la gestión de instrumentos de promoción y apoyo para la MIPYME.
    - Intercambio de experiencias de políticas públicas del fomento al sector productivo e industrial.

40. Las Cancillerías, en coordinación con las autoridades competentes de ambos países, concluirán la elaboración y el diseño de la Cartilla Turística Binacional durante el primer trimestre de 2016.

41. El Grupo de Trabajo Binacional sobre Facilitación Turística establecerá una hoja de ruta durante el primer trimestre de 2016 con el objeto de acordar acciones que promuevan un mayor flujo turístico, incluida la mejora en los servicios que ofrecen los CEBAF y la regulación del tránsito de vehículos que brindan servicios de manera ocasional para ese fin.

42. Las autoridades sanitarias del Perú y del Ecuador se comprometen a elaborar, a más tardar en marzo de 2016, una hoja de ruta con el fin de identificar los mecanismos para el reconocimiento mutuo de sus sistemas de inocuidad alimentaria, a efectos de proteger la vida y salud de los consumidores garantizando procesos transparentes y equitativos en el comercio bilateral de los alimentos. Para dicho fin se conformará un grupo de trabajo binacional integrado por las autoridades sanitarias de ambos países.

43. Las autoridades sanitarias del Perú y del Ecuador definirán dentro de los próximos 30 días el listado de productos priorizados por ambos países a fin de establecer un cronograma de trabajo que permita potenciar el comercio bilateral de dichos productos en plazos razonables. Los Ministerios de Comercio Exterior de ambos países serán los encargados de coordinar y convocar las reuniones para tal fin.

44. El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Propiedad Intelectual (INDECOPI) del Perú y la Superintendencia de Control de Poder del Mercado de Ecuador intercambiarán experiencia técnica en relación a mejores prácticas en políticas de competencia, para lo cual, ambas instituciones definirán un cronograma de actividades hasta el primer trimestre de 2016.

45. El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de la República del Ecuador y el Ministerio de Agricultura y Riego de la República del Perú, fortalecerán el intercambio de experiencias en materia de:

    - Manejo de producción y comercialización de Palma Aceitera bajo estándar orgánico en la provincia de Esmeraldas.
    - Manejo de la producción y comercialización de frutas y hortalizas del norte de Perú.

46. El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR de la República del Perú y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca – MAGAP de la República de Ecuador, suscribirán un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, a fin de fomentar la cooperación en el manejo y utilización sostenible de los recursos forestales con fines comerciales, promoción de las plantaciones forestales, así como en la investigación científica y desarrollo de la industria forestal, que permita a ambos países alcanzar sus objetivos nacionales, según hoja de ruta que será acordada en el primer trimestre de 2016.

47. El Ministerio de la Producción de la República del Perú y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca – MAGAP de la República del Ecuador, se comprometen a aunar esfuerzos para fomentar y desarrollar los sectores acuícolas y pesqueros de los Estados bajo el principio de uso sostenible de recursos bioacuáticos, mediante la implementación de la hoja de ruta acordada en noviembre de 2014, elaborada en el marco del Memorándum de Entendimiento en materia de Pesca y Acuicultura; priorizando los puntos 1, 4, 5 y 14 de la Hoja de Ruta al primer semestre de 2016.

48. Los representantes de Perú y Ecuador acordaron la necesidad de atender de manera integral la problemática de comercialización de recursos hidrobiológicos en la zona de Playita Sur (Cantón Huaquillas- Ecuador y Provincia de Zarumilla-Perú), a través de la conformación de un Grupo de Trabajo Intersectorial Binacional a cargo de ambas Cancillerías, que presente a más tardar al segundo semestre del año 2016 un Plan de Acción.

EJE AMBIENTAL, MINERO ENERGETICO

ASUNTOS AMBIENTALES

49. El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP y el Ministerio del Ambiente del Ecuador, en el Marco del Memorando de Entendimiento suscrito en el 2014, durante el primer semestre del año 2016 realizarán en Ecuador la II Reunión de la Red de Gestión Binacional de Áreas Protegidas donde se elaborará el plan estratégico 2016 – 2021 con el objeto de consolidar las áreas protegidas del sur del Ecuador y del norte del Perú.

50. El Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Perú y el Ministerio del Ambiente de Ecuador durante el año 2016 iniciarán la elaboración del expediente para la declaratoria de la Reserva de Biósfera Binacional del Bosque Seco Tumbesino, de conformidad a lo establecido para el efecto, por el Programa MaB (Hombre y La Biósfera) de la UNESCO, sin que se afecte para ello los derechos soberanos de cada país; proceso que se desarrollará conjuntamente con el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador – Perú y las entidades competentes.

51. En las Reuniones de Trabajo Binacionales de seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Acción Binacional para la recuperación de las zonas críticas de las cuencas hidrográficas de los ríos Catamayo - Chira y Puyango - Tumbes, que se realizarán en los meses de mayo y septiembre de 2016, los Ministerios del Ambiente presentarán informes nacionales de avance.

52. El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Perú- OSINFOR y el Ministerio del Ambiente del Ecuador-MAE definirán hasta el primer semestre de 2016 una hoja de ruta que permita generar un acuerdo de cooperación interinstitucional para el control del aprovechamiento y conservación de los recursos forestales y de vida silvestre.

53. Los Ministerios del Ambiente del Perú y Ecuador efectuarán un Taller de Fortalecimiento de Capacidades para la Lucha contra la Desertificación y Mitigación de la Sequía, que tendrá como objeto intercambiar experiencias en el marco de sus respectivos procesos de actualización de Programas de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, e identificar los principales componentes para la formulación de una propuesta de proyecto binacional. El taller se realizará en el Perú durante el primer semestre del 2016, será convocado por el Ministerio del Ambiente del Perú, y las delegaciones nacionales cubrirán sus costos de participación.

54. El Ministerio del Ambiente del Perú, a través del Servicio de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP y el Ministerio del Ambiente del Ecuador- MAE, coordinarán con las autoridades del Eje de Seguridad y Defensa, una visita de campo en la zona de frontera, sector del Área Natural Protegida "Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor" para evaluar la situación y definir una hoja de ruta de acciones pertinentes sobre el aprovechamiento de flora y fauna silvestre, hasta el primer semestre del 2016.

ASUNTOS HIDRICOS

55. El Grupo Técnico Binacional Ad Hoc, conformado por la Autoridad Nacional del Agua del Perú y la Secretaría del Agua del Ecuador, seleccionará a la consultora que realizará el estudio del Plan de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla, que será contratada por el Capitulo Ecuador del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador, hasta el primer cuatrimestre de 2016. El citado estudio deberá estar concluido dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia actualizados, contrato y en el marco del Convenio cuadripartito.

56. Las autoridades de agua del Perú y del Ecuador, presentarán a sus respectivas Cancillerías el proyecto de "Acuerdo que establece la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Cuencas Hidrográficas Transfronterizas entre la República del Ecuador y la República del Perú", para su suscripción en el año 2016, previo al Encuentro Presidencial y X Gabinete Binacional de Ministros.

57. Las autoridades competentes del Ecuador y del Perú culminarán durante el primer semestre de 2016, con miras a su pronta implementación, la elaboración del protocolo binacional de monitoreo de calidad del agua en las cuencas hidrográficas transfronterizas de ambos países, con base en una estructura técnica consensuada que comprenda la homologación de parámetros.

MINERIA

58. Los Ministerios competentes definirán la viabilidad de la compatibilidad de criterios respecto a la categorización de la minería artesanal en ambos países, para la construcción de la Estrategia Binacional de formalización y regularización de minería artesanal a realizarse durante el primer semestre del 2016.

59. En base a la definición del Plan de Trabajo en febrero de 2016, INGEMMET del Perú y el INIGEMM del Ecuador establecerán las actividades y cronograma para la ejecución de la revisión de empalmes del cartografiado geológico a escala 1:100,000 en la zona de frontera.

60. Las autoridades competentes del Ecuador emitirán hasta junio de 2016 un informe sobre el avance de la implementación del modelo de gestión de la Relavera "El Tablón". Asimismo, al finalizar el primer semestre del mismo año y antes de la presentación del informe indicado, se realizará una visita técnica binacional a la citada instalación a efectos de fortalecer el trabajo conjunto con miras a lograr la mayor eficiencia del modelo de gestión y, por ende, del funcionamiento u operación de la citada Relavera.

HIDROCARBUROS

61. Los Ministerios competentes impulsarán la firma de un Convenio marco entre Petroperú y EP Petroecuador para el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en las actividades que desarrollan ambas compañías, durante el primer trimestre del 2016.

62. Suscribir en el primer trimestre del 2016, un Memorándum de Entendimiento entre Petroamazonas EP y Petroperú, con el objeto de evaluar las condiciones técnicas, económicas y legales para la exploración y explotación de hidrocarburos del Bloque 86 de la región amazónica ecuatoriana.

ELECTRICIDAD

63. El Ministerio de Energía y Minas del Perú y el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable de Ecuador continuarán coordinando los trabajos para energización de nuevas localidades en la zona fronteriza de los dos países. El Ministerio de Energía y Minas del Perú enviará hasta el mes de enero del 2016 las solicitudes de factibilidad de conexión para aquellos poblados que se determinen como resultado de la inspección de campo que se está concluyendo en el mes de diciembre.

64. A partir de los resultados de la fase final de los estudios contratados con la consultora encargada de elaborar el anteproyecto de ingeniería, que estarán disponibles en enero de 2016, y con la aprobación del nuevo marco regulatorio de los intercambios internacionales de energía eléctrica como decisión en la Comunidad Andina, el Perú iniciará el proceso para la licitación y ejecución de su segmento de interconexión eléctrica en 500 kV, según los procedimientos establecidos en su normatividad interna. El Ecuador preparará la documentación para el lanzamiento del proceso de ejecución de su tramo, en un plazo no mayor a 120 días, a partir de la recepción de los estudios por parte de la consultora.

EJE DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

PLAN INTEGRAL HUAQUILLAS, AGUAS VERDES Y CANAL DE ZARUMILLA:

65. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú elaborará el Perfil y Expediente Técnico del proyecto binacional de la "Plaza de la Hermandad" ubicada en Aguas Verdes y Huaquillas y culminará la pavimentación de la Avenida Tumbes en Aguas Verdes hasta el segundo semestre del 2016; y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador culminará el estudio definitivo para la construcción del Mercado Zarumilla en el sector de Playita Sur durante el primer semestre de 2016.

66. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú y la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes culminarán el proyecto de alcantarillado en Aguas Verdes hasta el primer trimestre del 2016, el mismo que contribuirá al mejoramiento en las condiciones de salubridad de esta localidad; y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador apoyará en la gestión para que el Gobierno Municipal de Huaquillas obtenga el financiamiento para la construcción del alcantarillado.

EJES VIALES:

67. Los Ministerios de Transportes y Comunicaciones del Perú y de Transporte y Obras Públicas del Ecuador, continuarán sus programas de vías complementarias a los ejes viales binacionales, que en el Perú comprende, en una primera etapa, la ejecución de carreteras de acceso a 11 capitales distritales, de las cuales ya se han concluido las obras para cinco de ellas y se programa concluir las restantes en 2016; y que en el Ecuador se ejecutarán de acuerdo al cronograma que se encuentra incluido en el Plan Estratégico de Movilidad hasta el 2020.

68. Los Ministerios de Transportes y Comunicaciones del Perú y Transporte y Obras Públicas del Ecuador realizarán las acciones necesarias para el mantenimiento de los puentes internacionales y formularán una propuesta para la determinación del derecho de vía y accesos a los mismos, hasta el segundo trimestre de 2016.

69. Con respecto a la implementación de los Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF), el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú iniciará en 2016 los estudios de preinversión de los CEBAF en el Eje Vial N°2 Sullana-Arenillas y en el Eje Vial N°4 Saramiriza – Loja, cuyo término se estima en el primer trimestre del 2017. En relación al CEBAF del Eje Vial N° 3, Ecuador concluirá con su construcción en el primer semestre del 2016, y se inaugurará con el Puente Internacional de la Amistad sobre el río Macará. Ambas Cancillerías liderarán un proceso orientado a la implementación de un control y servicios integrados en los ejes viales binacionales, priorizando el CEBAF del Eje Vial 1.

70. El Perú habilitará en el primer trimestre del 2016 el programa de Puertas Electrónicas lo que permitirá un control migratorio más eficaz. Dicho proyecto será socializado oportunamente con Ecuador.

COMUNICACIONES:

71. El Grupo de Trabajo Binacional para Temas de Comunicaciones efectuará en el 2016, las acciones que permitan compartir información sobre contenidos y modelos de gestión de los Proyectos de Inclusión Digital que comprendan la zona de frontera, con la finalidad de mejorar el desarrollo de los mismos. Asimismo, realizará el seguimiento de la implementación del Plan de Inclusión Digital en cada país.

72. El Grupo de Trabajo Binacional para Temas de Comunicaciones continuará promoviendo, en el 2016, el desarrollo del servicio de roaming a tarifas razonables para el usuario, evaluando, entre otros, una solución a nivel regional para el establecimiento de una menor tarifa y/o posibles acciones respecto de los precios mayoristas.

73. El Grupo de Trabajo Binacional para Temas de Comunicaciones realizará en marzo de 2016 inspecciones y mediciones conjuntas en zona de frontera, para asegurar el cumplimiento del convenio para Asignación y Uso de Frecuencias Radioeléctricas para Radiodifusión Sonora y de Televisión de VHF y UHF y evitar futuras interferencias perjudiciales.

74. El Grupo de Trabajo Binacional para Temas de Comunicaciones elaborará un estudio, en el 2016, sobre las posibles alternativas técnicas que permitan mantener la conectividad de las poblaciones ubicadas en zonas de frontera ante la existencia de situaciones de emergencias a consecuencia de desastres naturales.

V ENCUENTRO BINACIONAL PERÚ-ECUADOR IMPULSARÁ INTERNACIONALIZACIÓN DE PYMES REGIONALES

Con la finalidad de fortalecer el comercio internacional transfronterizo, más de 250 empresarios exportadores e importadores de Perú y Ecuador se darán cita en el V Encuentro Binacional Perú-Ecuador hoy en Piura, informó la Ministra de Comercio Exterior y Turismo y Presidente del Consejo Directivo de PROMPERÚ, Magali Silva Velarde-Álvarez.

Esta actividad responde a un mandato de los presidentes de ambos países, a fin de que sean considerados en los diálogos que tendrán lugar en el Marco del Encuentro Presidencial y la Reunión del Gabinete Binacional que se realizará este año en Perú.

“Con este encuentro se busca impulsar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de ambos países y fortalecer su capacidad exportadora. De esta forma el comercio bilateral aporta al progreso y a la inclusión social a través de la generación de empleo y fuentes de ingresos formales y estables”, agregó Silva Velarde-Álvarez.

El V Encuentro Binacional está conformado por una rueda de negocios y por el seminario “Promoviendo Negocios entre Perú y Ecuador”. Se proyectan 400 citas de negocios y un monto estimado de negociaciones de alrededor de US$ 4.5 millones.

Los empresarios que participarán pertenecen a los sectores de agro y agroindustria, textil y confecciones, calzado, joyería y manufacturas diversas, ubicados principalmente en las regiones peruanas de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Cajamarca. Asimismo, estarán representantes de las localidades ecuatorianas de El Oro, Loja, Zamora, Azuay, Guayas y Quito.

El intercambio comercial entre Perú y Ecuador alcanzó los US$ 1,737 millones entre enero y julio de 2013, lo que representó un incremento de 5% en relación al mismo periodo del año anterior.

Las exportaciones peruanas al vecino país llegaron a los US$ 599 millones en igual periodo, lo que significó un aumento de 21%. Del total, US$ 182 millones correspondieron a productos tradicionales (148% de aumento) y US$ 417 millones a no tradicionales (-1%).

ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y X GABINETE DE MINISTROS BINACIONAL PERÚ - ECUADOR

Macas, 7 de octubre de 2016

DECLARACIÓN PRESIDENCIAL

Los Presidentes de la República del Perú, Pedro Pablo Kuczynski Godard, y de la República del Ecuador, Rafael Correa Delgado, reunidos en la ciudad de Macas, Provincia de Morona Santiago, el 07 de octubre de 2016, con ocasión del Encuentro Presidencial y X Reunión del Gabinete de Ministros Binacional:

1. Reafirmamos la profunda voluntad política de continuar construyendo un futuro común a fin de mejorar el nivel de bienestar y desarrollo de nuestros pueblos particularmente los de la zona de integración fronteriza.

2. Coincidimos en la importancia y el rol central de los Gabinetes Binacionales en el proceso de integración ecuatoriano-peruano y ratificamos nuestra voluntad de seguir fortaleciendo este mecanismo, que posibilita el dialogo y la toma de decisiones al más alto nivel.

3. Destacamos el alto nivel de confianza mutua, integración y cooperación alcanzado al cumplirse el décimo aniversario de los Gabinetes Binacionales con logros significativos que han beneficiado especialmente a las poblaciones fronterizas, tales como el fomento de las medidas de confianza mutua; la dotación de servicios básicos y de atención en salud a miles de habitantes de la zona de integración fronteriza; la dotación recíproca de electricidad rural, los avances en el proceso de desminado humanitario; la mejora en la calidad y reducción de tarifas de telecomunicaciones entre los dos países y la regularización migratoria.

EJE ASUNTOS SOCIALES, CULTURALES Y DE COOPERACIÓN.

4. Nos comprometemos a continuar con los esfuerzos para lograr el desarrollo con inclusión social, particularmente de las poblaciones de la zona de integración fronteriza, a la vez que renovamos nuestro compromiso con la atención prioritaria a las poblaciones vulnerables.

5. Destacamos la conformación de la Comisión Técnica Bilateral orientada a la negociación de un convenio de reconocimiento y registro de grados y títulos de educación superior universitaria en el marco del fortalecimiento de la calidad académica de ambos países, manteniendo el principio de reciprocidad.

EJE ASUNTOS PRODUCTIVOS, COMERCIALES, DE INVERSIÓN Y TURISMO.

6. El Ecuador agradece el apoyo brindado por el Gobierno del Perú para su adhesión al Acuerdo Comercial entre Colombia y Perú, por una parte y la Unión Europea y sus Estados miembros. En este contexto el Perú compromete su participación, en el nivel correspondiente, en el acto de suscripción del referido Protocolo, de manera de asegurar la conclusión de este proceso.

7. Coincidimos en el pleno cumplimiento de la normativa andina así como en facilitar el intercambio comercial entre ambos países. Asimismo reconocemos los avances logrados durante este año en la implementación del "*Entendimiento entre Perú y Ecuador sobre*

temas Comerciales" en lo referente a reglamentos técnicos, acceso sanitario y la generación de condiciones y espacios para el tratamiento de temas relacionados con el comercio; e instruimos a los equipos técnicos a continuar con los trabajos establecidos en dicho Entendimiento, para lo cual acordamos un plazo de 120 días para alcanzar una solución definitiva a la problemática del transporte de carga a que se refiere el artículo 9 de dicho Entendimiento.

EJE DE ASUNTOS AMBIENTALES, ENERGÉTICOS Y MINEROS.

8. Comprometemos nuestra voluntad para asegurar la provisión de servicios básicos en la zona de integración fronteriza, particularmente en la dotación de electricidad, identificando nuevas localidades que podrían beneficiarse de proyectos de electrificación rural a ambos lados de la frontera.

9. Coincidimos en la necesidad de aprobar una normativa a nivel regional que permita la interconexión eléctrica a través del funcionamiento de un mercado integrado entre los países de la región.

10. Acordamos seguir avanzando en la negociación del Convenio que crea la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las nueve cuencas hidrográficas transfronterizas. Asimismo destacamos nuestro compromiso de concretar el emblemático Proyecto Binacional Puyango -Tumbes, resaltando su carácter binacional y prioritario. En tal sentido acordamos continuar negociando un Convenio Específico que permita su desarrollo.

11. También decidimos elaborar y aprobar hasta el próximo Gabinete Binacional, el "*Protocolo Binacional de Monitoreo de Calidad de Agua en las citadas cuencas hidrográficas transfronterizas*".

12. Acordamos que el Grupo de Trabajo de Alto Nivel prosiga en la elaboración y aprobación del "*Plan de Acción Binacional*" para atender la problemática de la contaminación del Canal de Zarumilla en el que se establecerán medidas de corto, mediano y largo plazo, en coordinación con las autoridades competentes nacionales, provinciales y locales.

13. Valoramos la presentación conjunta de la "*Reserva de Biósfera Transfronteriza Bosques de Paz*" ante el Programa "*El Hombre y la Biósfera*" de la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a fin que sea incorporada en la Red Mundial de Reservas de Biósfera.

EJE DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD.

14. Destacamos la importancia de los ejes viales para el desarrollo e integración de la zona de frontera. En tal sentido, reiteramos la necesidad de priorizar los recursos para culminar el Eje Vial 4.

15. Comprometemos nuestros esfuerzos para avanzar en la construcción de los Centros Binacionales de Atención Fronteriza (CEBAF).

16. Subrayamos la importancia de continuar con la inclusión digital de la zona de frontera, a través de proyectos que faciliten su comunicación y acceso a la tecnología.

17. Resaltamos los avances en la implementación del Acuerdo que permitirá al Perú construir la "*Plaza de la Hermandad*", así como aquellos efectuados por el Ecuador para la

construcción del mercado de Zarumilla, en el sector de Playita Sur, en el marco del "*Plan Integral para el Espacio Urbano de las ciudades de Huaquillas y Aguas Verdes y el Canal de Zarumilla*".

EJE DE SEGURIDAD Y DEFENSA.

18. Declaramos nuestro compromiso de fortalecer la cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas, mediante el desarrollo de acciones coordinadas y permanentes.

19. Disponemos fortalecer las Acciones Binacionales Combinadas Multisectoriales de Apoyo al Desarrollo, que permiten llevar los servicios del Estado a zonas alejadas de frontera.

20. Mantenemos nuestro compromiso de seguir consolidando los mecanismos de respuesta para la facilitación oportuna de ayuda humanitaria en situaciones de desastre de gran magnitud.

CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAZ DE BRASILIA

21. Resaltamos los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz de Brasilia (1998), en particular aquellos vinculados con los Centros de Comercio y Navegación y el Desminado del kilómetro cuadrado de Tiwinza, y reafirmamos la voluntad política de continuar impulsando la concreción de dichos compromisos, incluyendo el "*Proyecto Binacional Puyango – Tumbes*".

22. Instruimos que la Comisión Binacional correspondiente defina, en el 2017, una alternativa mutuamente aceptable para la construcción del Eje Vial 5, conforme a los criterios establecidos en los Acuerdos de Brasilia.

23. Destacamos la verificación de las coordenadas del terreno donde se construirá el CECONA de Pijuayal e instruimos efectuar en el primer semestre de 2017 los trabajos pendientes.

OTROS ASUNTOS

24. Destacamos la reciente presentación de la "*Declaración Conjunta sobre el Reconocimiento Internacional del Golfo de Guayaquil como Bahía Histórica*", suscrita en Cuenca, Ecuador, el 23 de noviembre de 2012, ante la División para Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas (DOALOS).

25. Instruimos que se realice una reunión extraordinaria del Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo y Derechos de las Personas durante el último trimestre de 2016.

26. Subrayamos el papel del "*Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador–Perú*", en apoyo a la articulación interinstitucional, la promoción de la integración binacional y la cooperación transfronteriza; particularmente en lo que se refiere a la ejecución de los ejes viales binacionales, las redes binacionales de salud y los proyectos en las localidades fronterizas entre el Ecuador y el Perú.

El Señor Presidente de la República del Perú, Pedro Pablo Kuczynski Godard, agradeció al Señor Presidente de la República del Ecuador, Rafael Correa Delgado, y al pueblo ecuatoriano, por la hospitalidad con la que él y su delegación fueron recibidos en la ciudad de Macas.

En fe de lo cual suscriben esta Declaración Conjunta en la ciudad de Macas, Provincia de Morona Santiago, en dos ejemplares, a los siete días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

Pedro Pablo Kuczynski Godard
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DEL PERÚ

Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

PLAN DE ACCIÓN

Sobre la base de las instrucciones y mandatos de la Declaración de Macas los señores Presidentes de los dos países disponen realizar las siguientes acciones:

I. EJE DE ASUNTOS SOCIALES.

DESARROLLO SOCIAL.

1. El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú brindará asesoría técnica al Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social del Ecuador para contribuir a la reducción de la desnutrición crónica infantil, a través de videoconferencias e intercambio de experiencias en materia de Desarrollo Infantil Temprano, intervenciones articuladas, aprendizaje y programas de cuidado integral de niños y niñas de 0 a 5 años hasta el segundo semestre de 2017.

2. El Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo del Perú socializará durante el primer semestre de 2017 sus buenas prácticas en cuanto a la capacitación laboral juvenil y orientación vocacional para jóvenes; a la vez el Ministerio del Trabajo de Ecuador compartirá su experiencia en la erradicación del trabajo infantil mediante el aprestamiento musical. Ambos Ministerios se comprometen a intercambiar experiencias en reconversión, formalización, fiscalización laboral y teletrabajo; promoviendo de esta manera el fortalecimiento de las relaciones binacionales mediante la protección de los derechos de los trabajadores y el impulso del empleo, con especial énfasis en la inserción laboral de los jóvenes.

3. El Ministerio de Inclusión Económica y Social del Ecuador y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú impulsarán el intercambio de información sobre las políticas públicas para la protección, desarrollo e inclusión social de la población adulto mayor, intercambiando experiencias de intervenciones para promover su calidad de vida, mediante videoconferencias trimestrales hasta el tercer trimestre de 2017.

4. El Ministerio de Inclusión Económica y Social del Ecuador y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú, compartirán experiencias en materia de inclusión económica y generación de oportunidades económicas, a través del intercambio de intervenciones de carácter productivo para la generación de ingresos y vinculación con los mercados locales, mediante videoconferencias durante el segundo semestre del 2017.

5. El Ministerio de Inclusión Económica y Social y Ministerio del Interior del Ecuador y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Ministerio del Interior del Perú diseñarán un Instrumento Técnico para la ejecución del "*Acuerdo Interinstitucional sobre Protección y Retorno de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales*", por parte de los operadores ecuatorianos y peruanos a través de videoconferencias durante el primer semestre de 2017.

6. El Ministerio de Justicia, Derecho Humanos y Cultos y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género del Ecuador y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú intercambiarán experiencias relacionadas con masculinidades. Asimismo, se intercambiaran experiencias relacionadas con el tratamiento que se realiza a la problemática de violencia de género y se propondrán acciones en base a experiencias exitosas para su prevención, sanción y erradicación en ambos países, mediante videoconferencias durante el primer semestre de 2017.

7. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y otras instancias competentes del Perú darán a conocer el proceso para el diseño del sistema de registro de feminicidio en el Perú al Consejo Nacional para la Igualdad de Género y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos del Ecuador, así mismo dichas instituciones intercambiaran experiencias para fortalecer mecanismos de género y promover la participación política de las mujeres con paridad y alternancia en coordinación con las entidades competentes de ambos países a través de videoconferencias hasta el tercer trimestre de 2017.

SALUD.

8. El Ministerio de Salud del Ecuador y el Ministerio de Salud del Perú se comprometen a realizar acciones articuladas para culminar las actividades programadas del "*Plan Quinquenal de Salud en Frontera 2013-2017*", así como elaborar y rendir el informe final, el cual será presentado en el XI Gabinete Binacional Ecuador - Perú.

9. Los Ministerios de Salud de ambos países se comprometen a trabajar en conjunto para sensibilizar a los prestadores de salud y a la población de cada frontera, a través de campañas de difusión a lo largo del año 2017, con el objeto de dar a conocer la oferta de servicios de los establecimientos de salud que se encuentren cercanos a su ubicación y, de esta manera, puedan recibir una atención oportuna a sus necesidades de salud.

EDUCACIÓN Y DEPORTE.

10. Los Ministerios de Educación de ambos países en el marco del fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe, llevarán a cabo talleres binacionales para la revitalización de la lengua Kichwa (Perú) y la unificación de la escritura Paikoka/Secoya (Ecuador) en la zona de frontera, durante el primer trimestre del año 2017.

11. El Ministerio de Educación del Ecuador y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú, continuarán con la realización de las Ferias Binacionales de Ciencia y Tecnología en la Zona de Integración Fronteriza durante el 2017, con el fin de incentivar Proyectos de Ciencia y Tecnología a nivel escolar.

12. Una vez evaluado el "*Programa Beca de la Amistad*" por parte de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Instituto de Fomento al Talento Humano del Ecuador, conjuntamente con el Ministerio de

Educación y el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Perú, y con miras a dar continuidad al fortalecimiento académico binacional, se acuerda elevar la propuesta de creación y lanzamiento del "*Programa de Movilidad Académica Ecuador-Perú*", a las entidades competentes, cuya primera convocatoria se realizará en el primer semestre de 2018.

13. Ambos países se comprometen a la negociación de un nuevo "*Convenio de Grados Académicos y Títulos de Educación Superior Universitaria de las Instituciones de Educación Superior*" licenciadas en Perú y acreditadas en Ecuador por los organismos correspondientes.

14. El Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador y la Autoridad Nacional del Servicio Civil del Perú suscribirán durante el último semestre de 2016 un acuerdo de cooperación a fin de desarrollar acciones de colaboración para el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de formación, capacitación e investigación para el cumplimiento de sus funciones.

15. El Ministerio del Deporte del Ecuador y el Instituto Peruano del Deporte, implementarán las actividades del "*Calendario de Cooperación Deportiva 2017*", con el fin de fomentar la práctica y el desarrollo del deporte en la Zona de Integración Fronteriza.

CULTURA Y PATRIMONIO.

16. El Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador y el Ministerio de Cultura del Perú realizarán intercambios de especialistas, artistas y gestores culturales, con el fin de fortalecer e incentivar las expresiones culturales de ambos países durante el 2017.

17. El Ministerio de Cultura y Patrimonio en coordinación con el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador asesorará al Ministerio de Cultura del Perú sobre "*Gestión de Centros Históricos*", a través del intercambio de información, experiencias y buenas prácticas mediante videoconferencias durante el 2017.

18. El Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador y el Ministerio de Cultura del Perú se comprometen a continuar trabajando en la identificación de fuentes de financiamiento de cooperación internacional para el Proyecto "*Puesta en Valor y Uso Social de la Ruta Cultural y Patrimonial Ecuador-Perú*".

19. La Secretaria Nacional de Gestión de la Política en coordinación con el Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador y el Ministerio de Cultura del Perú organizaran el "*I Encuentro Plurinacional e Intercultural de Nacionalidades y Pueblos de Frontera Ecuador-Perú*" con el fin de realizar intercambio de experiencias en materia de interculturalidad y maximizar los mecanismos y espacios de participación e interlocución entre los pueblos y nacionalidades indígenas de la Zona de Integración Fronteriza, las instituciones estatales y los gobiernos locales, durante 2017.

METAS BINACIONALES.

20. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y el apoyo de los Institutos de Estadística de ambos países, definirán indicadores y metas para los ejes priorizados de la relación bilateral, sobre la base de los criterios técnicos y hoja de ruta acordados, hasta el primer semestre de 2017.

21. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú durante el primer trimestre de 2017, acordarán la metodología más adecuada para el reporte del avance de las metas de los indicadores binacionales, sobre la base del intercambio de las metodologías disponibles.

PLAN BINACIONAL.

22. Se instruye al Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador-Perú a profundizar la gestión de recursos de cooperación internacional para canalizarlos de manera prioritaria en la implementación de proyectos destinados a elevar el nivel de vida de las poblaciones de la Zona de Integración Fronteriza.

II. EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS, COMERCIALES, INVERSIONES Y TURISMO.

23. PROECUADOR y PROMPERU participarán en el Encuentro Empresarial Andino y en el Encuentro Empresarial Binacional. Este último, se realizará en la ciudad de Tumbes en el mes de septiembre del 2017, otorgando especial atención a las pequeñas y medianas empresas de las regiones fronterizas de Perú y Ecuador.

24. El SERFOR y el MAGAP en el marco de su Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, implementarán la hoja de ruta consensuada, que culminará en el año 2017, en el ámbito de tecnología, políticas y estrategias para incentivar las plantaciones forestales con fines comerciales.

25. Las autoridades sanitarias del Ecuador y del Perú se comprometen a establecer un cronograma e implementar la hoja de ruta aprobada por ambos países para el reconocimiento mutuo de sus sistemas de inocuidad alimentaria, en función de los mecanismos identificados para dicho efecto. Las coordinaciones se realizarán a través del Grupo de Trabajo Binacional integrado por las autoridades competentes.

26. Las autoridades sanitarias del Perú y del Ecuador conformarán, en un plazo no mayor a dos meses, un grupo técnico de trabajo designado por las instituciones competentes para analizar situaciones, dificultades en el comercio, notificaciones, alertas o emergencias sanitarias, fitosanitarias y de inocuidad de los alimentos, en cumplimiento de las respectivas regulaciones internacionales.

27. El Ministerio de Turismo del Ecuador y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú continuarán con el desarrollo de actividades conducentes al fortalecimiento de turismo de ambos países, con énfasis en: Seguridad turística, Promoción y difusión turística, Intercambio de experiencias en temas de normativa y calidad turística, Socialización de modelos de gestión turísticos exitosos, de conformidad a la hoja de ruta acordada.

28. El Ministerio de Industrias y Productividad del Ecuador y el Ministerio de la Producción del Perú, desarrollarán actividades bilaterales, contempladas en la hoja de ruta a partir del último trimestre del 2016 para retroalimentación de políticas, programas y proyectos que fortalezcan el emprendimiento y la MIPYME.

29. El Grupo de Trabajo Intersectorial Binacional ejecutará el "Plan de Acción Binacional para Tratar la Problemática de la Comercialización de Recursos Hidrobiológicos en Playita Sur", acordado durante el cuarto trimestre de 2016.

III. EJE DE ASUNTOS AMBIENTALES, ENERGÉTICOS Y MINEROS.

ASUNTOS AMBIENTALES.

30. El Ministerio del Ambiente del Ecuador y el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR, suscribirán en el marco de sus competencias un Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional, durante el último trimestre del 2016.

31. Los Ministerios del Ambiente de ambos países realizarán el seguimiento y evaluación de la implementación de las acciones acordadas en el Plan de Acción Binacional para la Recuperación de Zonas Críticas de las Cuencas Transfronterizas de Catamayo -Chira y Puyango –Tumbes 2016- 2020, efectuarán una reunión binacional semestral y presentarán un informe de avance anual, previo al próximo Encuentro Presidencial.

32. El Ministerio del Ambiente del Ecuador y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado del Perú implementarán las líneas de gestión establecidas en el Plan Estratégico 2016-2021 de la Red de Gestión Binacional de las Áreas Protegidas del sur del Ecuador y norte del Perú, principalmente a través de acciones conjuntas para la protección, uso y manejo sostenible de los recursos naturales, debiéndose reportar los avances de manera semestral a sus Cancillerías.

33. Las Cancillerías de ambos países, en coordinación con el Ministerio del Ambiente del Ecuador y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado del Perú y otras instituciones que se consideren necesarias, participarán en una reunión con los miembros de nacionalidades y organizaciones indígenas de la zona de influencia del Parque Nacional Ichigkat Muja con el propósito de realizar un diagnóstico común y buscar un entendimiento, que nos permita establecer una hoja de ruta, si es del caso. La reunión tendrá lugar durante el primer trimestre del 2017.

34. Los Ministerios del Ambiente del Ecuador y Perú realizarán una propuesta de un plan de trabajo binacional hasta el primer semestre del 2017 que incluirá el diseño de una propuesta de proyecto binacional que aborde los temas de lucha contra la desertificación y la sequía y continuarán con el intercambio de experiencias en el marco del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía (PAN).

ASUNTOS HÍDRICOS.

35. La Autoridad Nacional del Agua del Perú y la Secretaría del Agua del Ecuador, a través del Grupo Técnico Binacional Ad hoc, llevarán a cabo la supervisión/fiscalización, control y seguimiento de la formulación del "*Plan de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del río Zarumilla*", administrado por el Plan Binacional Capítulo Ecuador, conforme a los Términos de Referencia, el Contrato de Servicios y el Convenio Cuadripartito; para lo cual articularán las acciones necesarias con los proyectos de cooperación internacional que podrían financiar las actividades requeridas para la implementación del mismo.

36. Acordamos seguir avanzando en la negociación del Convenio que crea la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las nueve cuencas hidrográficas transfronterizas. Asimismo destacamos nuestro compromiso de concretar el emblemático Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, resaltando su carácter binacional y prioritario. En tal sentido acordamos continuar negociando un convenio específico que permita su desarrollo.

37. Las Autoridades competentes del Ecuador y del Perú, conformarán el Grupo Técnico Binacional en el cuarto trimestre de 2016, el mismo que elaborará y consensuará el "*Protocolo Binacional de la Calidad del Agua*", incluyendo el programa de aforos, hasta el próximo Gabinete Binacional.

MINERÍA.

38. El Ministerio de Minería del Ecuador continuará la implementación del Sistema Integrado de Manejo de Desechos Sólidos de Relaves Mineros en el Distrito Minero Zaruma Portovelo, a través de la ejecución del Modelo de Gestión de la Relavera El Tablón y presentará un informe técnico al Ministerio de Energía y Minas del Perú con los avances del sistema, de forma semestral al 2017.

39. El Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero Metalúrgico- INIGEMM del Ecuador y el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico INGEMMET del Perú, continuarán con la elaboración de mapas geológicos en zona de frontera, durante el 2017.

HIDROCARBUROS.

40. El Ministerio de Hidrocarburos del Ecuador y el Ministerio de Energía y Minas del Perú intercambiarán información respecto a las actividades de exploración

y explotación de hidrocarburos en la zona de frontera de los dos países, durante el 2017.

ELECTRICIDAD.

41. La Agencia de Regulación y Control de Electricidad del Ecuador y el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería del Perú han culminado la elaboración del proyecto de Decisión que establece el marco regulatorio para el intercambio comunitario de electricidad, el cual ha sido presentado al Comité Andino de Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CANREL). En tal sentido, los Ministerios y organismos reguladores del Ecuador y del Perú continuarán trabajando de manera conjunta, en el ámbito de la CAN, para concluir con la aprobación del proyecto de "*Decisión que aprueba el Marco Regulatorio para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad*", hasta febrero de 2017.

    El Ministerio de Energía y Minas del Perú se encuentran en un proceso de revisión y mejoramiento de su marco regulatorio el mismo que, conjuntamente con la nueva Decisión que aprueba el "*Marco Regulatorio para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad*", permitirá iniciar las gestiones para la futura ejecución de la línea de interconexión eléctrica en 500 kv y durante el año 2017 iniciará el proceso para la implementación de la línea de transmisión hasta la subestación Piura Nueva, que forma parte de la infraestructura de interconexión eléctrica entre ambos países.

42. La Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas del Perú y la Empresa Eléctrica Regional del Sur (EERSSA) del Ecuador, acordarán el cronograma de ejecución del proyecto para la electrificación de las tres localidades peruanas identificadas para ser abastecidas través del proyecto "*Ampliación del servicio de energía eléctrica con la Interconexión Vecinal Perú-Ecuador en el distrito de Ayabaca, departamento de Piura*", en el primer semestre de 2017.

IV. EJE DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD.

EJES VIALES Y CEBAF

43. En relación a las vías complementarias a los ejes viales binacionales, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú gestionará la priorización de intervenciones identificadas en la segunda etapa del programa para su ejecución hasta el 2021. Asimismo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Ecuador continuará con su ejecución de acuerdo al Plan Estratégico de Movilidad hasta el 2020.

44. Los Ministerios de Transportes y Comunicaciones del Perú y de Transporte y Obras Públicas del Ecuador consensuarán, hasta el primer semestre de 2017, una propuesta para la determinación del derecho de vía y accesos a los puentes internacionales.

45. El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, con el financiamiento del Plan Binacional, concluirá los estudios de preinversión a nivel de perfil del CEBAF del Eje Vial N° 2 en el segundo trimestre de 2017, y contratará los referentes al Eje Vial N° 4 en el primer trimestre del mismo año. A su vez, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Ecuador, concluirá en el año 2017 las obras del CEBAF en el Eje Vial N 3.

46. Los gobiernos de ambos países suscribirán, mediante intercambio de notas, un acuerdo específico para la operación del CEBAF localizado en el Eje Vial N° 3 hasta el segundo semestre del 2017. Asimismo, trabajarán en la elaboración de los acuerdos específicos para los CEBAF de los Ejes Viales N°2 y N°4.

47. En el marco de las coordinaciones permanentes que se vienen realizando en el Control Fronterizo del CEBAF localizado en el Eje Vial No. 1, las entidades competentes intensificarán las acciones de mejoras que se consideren necesarias a fin de brindar una atención eficiente ante el incremento del flujo de personas, reportando trimestralmente a las Cancillerías.

48. Ambos países analizarán la definición y el alcance de una zona especial de uso restringido de las áreas aledañas a los CEBAF, hasta el primer semestre de 2017.

PLAN INTEGRAL PARA EL ESPACIO URBANO DE LAS CIUDADES HUAQUILLAS, AGUAS VERDES Y EL CANAL DE ZARUMILLA

49. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú, con financiamiento del Plan Binacional, Capítulo Perú, contratará e iniciará, en el primer trimestre de 2017, el perfil y expediente técnico del proyecto binacional de la *"Plaza de la Hermandad"* y los expedientes técnicos de los Malecones Norte y Sur. Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador entregará al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huaquillas el estudio definitivo del *"Mercado de Zarumilla"* para su evaluación y posterior ejecución.

DESARROLLO E INTEGRACIÓN URBANA EN FRONTERA

50. El Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú – Ecuador, en coordinación con las entidades responsables de la implementación del proyecto "Desarrollo e integración urbana de localidades vecinales fronterizas Ecuador-Perú", hasta el tercer trimestre de 2017, fortalecerán las capacidades de los gobiernos locales del área de influencia del proyecto para el desarrollo de los instrumentos de planificación territorial con enfoque binacional y proyectos de inversión pública; asimismo, formularán una propuesta piloto para la ruta turística Mangahurco-Casitas.

COMUNICACIONES

51. El Grupo de Trabajo Binacional para Temas de Comunicaciones, durante el 2017:

- Promoverá el desarrollo del servicio de roaming a menores tarifas para el usuario y evaluará la contrapropuesta del Proyecto de Decisión Andina para el establecimiento de una menor tarifa y/o posibles acciones respecto de los precios mayoristas.
- Continuará las acciones de medición y control conjuntas para verificar el cumplimiento del "*Convenio para la asignación y uso de frecuencias radioeléctricas para la operación de estaciones de radiodifusión sonora y de televisión VHF y UHF en el área de frontera*".
- Evaluará un proyecto de "Convenio para la asignación de frecuencias y coordinación de interferencias para las bandas del servicio móvil celular en el área de frontera".
- Evaluará la renovación del "*Acuerdo Interinstitucional para la implementación del procedimiento de intercambio internacional de información de terminales móviles extraviados, hurtados y recuperados*" y promoverá acciones para que las empresas operadoras gestionen campañas informativas, dirigidas a los usuarios respecto de la forma de proteger sus equipos contra robo, así como proteger sus datos personales.
- Intercambiará información y experiencias en: sistemas tecnológicos de alerta temprana, planes de inclusión digital, acciones y/o políticas para el despliegue de banda ancha en la zona de frontera.

V. EJE DE SEGURIDAD Y DEFENSA.

PLANIFICACION- POA.

52. Los Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa aprobarán el Plan Operativo Anual, con el objeto de enfrentar las amenazas presentes en la frontera común, así como promover los mecanismos de cooperación y asistencia en situación de desastres, a través de una reunión presencial a llevarse a cabo en el Perú, en el mes de marzo de 2017.

MECANISMOS DE FOMENTO A LA CONFIANZA MUTUA (MFCM).

53. Las Fuerzas Armadas y Policía Nacional de ambos países efectuarán reuniones periódicas, o cuando la situación lo amerite, para contribuir a la prevención y lucha articulada contra las amenazas presentes en la frontera común y fortalecer los mecanismos de fomento a la confianza mutua e intercambio de información e inteligencia.

SEGURIDAD FRONTERIZA.

54. Las Fuerzas Armadas y Policía Nacional de ambos países continuarán con la ejecución de la estrategia binacional e incrementarán las actividades permanentes de inteligencia, patrullaje terrestre, marítimo y fluvial, a fin de intensificar el control, vigilancia y seguridad en la frontera común.

SEGURIDAD CIUDADANA.

55. Las Policías Nacionales de ambos países continuarán fortaleciendo de manera permanente la cooperación e intercambio de información e inteligencia y mejores prácticas de seguridad ciudadana, con especial énfasis en la

prevención y respuesta oportuna ante la delincuencia común y violencia criminal, mediante ejercicios y encuentros binacionales. Asimismo, implementarán la plataforma de interoperabilidad policial entre ambas naciones, en el primer semestre de 2017.

LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL (DOT).

56. Las instituciones competentes de los dos países intensificarán la cooperación y asistencia técnica para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas, mediante el desarrollo de acciones coordinadas e intersectoriales, de manera permanente, con respecto a los siguientes ilícitos y sus delitos conexos:
    - Tráfico ilícito de drogas.
    - Minería ilegal.
    - Extracción ilegal de madera y tráfico ilícito de flora y fauna silvestre.
    - Tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios.
    - Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
    - Contrabando en sus distintas manifestaciones.
    - Delitos de lavado de activos.
    - Delitos de alta tecnología.
    - Robo de vehículos.

MECANISMOS TÉCNICOS BINACIONALES (MTB).

57. La Comisión Binacional de Lucha contra el Contrabando, la Comisión Mixta de Drogas y el Grupo AD – HOC de Minería Ilegal aprobarán hasta el primer trimestre de 2017, los planes de acción que contengan los objetivos y tareas propios de los citados mecanismos.

58. El Eje de Seguridad y Defensa continuará con el intercambio de información e inteligencia de las áreas y/o especies afectadas, así como de la normativa, experiencias y buenas prácticas con miras a realizar, en coordinación con las autoridades ambientales, un diagnóstico integral y eventuales acciones en el primer trimestre de 2017, sobre la problemática de extracción ilegal de madera y tráfico ilícito de flora y fauna silvestre en la zona de frontera.

DESMINADO HUMANITARIO.

59. Las Autoridades responsables de Desminado Humanitario de ambos países continuarán ejecutando las operaciones durante el 2017 en los sectores a su cargo en la frontera común y, en el km^2 de Tiwinza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú – Ecuador, de manera coordinada, simultánea e integrada. Ambos Gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos necesarios para dar cumplimiento a sus compromisos ante la Convención de Ottawa.

ACCIONES BINACIONALES COMBINADAS MULTISECTORIALES DE APOYO AL DESARROLLO.

60. Las Autoridades concernidas ejecutarán cada semestre una Acción de Apoyo al Desarrollo Binacional, a efecto de potenciar la presencia de ambos Estados y coadyuvar a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones asentadas en la frontera común, integrando a las instituciones de desarrollo social.

COOPERACION BILATERAL.

61. Las Autoridades correspondientes profundizarán la cooperación bilateral para la capacitación, formación y especialización dentro de los diversos ámbitos del Eje de Seguridad y Defensa, tales como justicia, política criminal, gestión penitenciaria, ciberseguridad y ciberdefensa, para lo cual intercambiarán sus ofertas de cooperación en el primer trimestre de 2017.

GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

62. La Secretaría de Gestión de Riesgos del Ecuador y el Instituto Nacional de Defensa Civil del Perú, con el apoyo de las instituciones relacionadas, continuarán ejecutando de manera permanente durante el 2017, los mecanismos y las acciones de cooperación binacional en materia de gestión de riesgo de desastres, con especial énfasis en la atención y protección de grupos vulnerables, así como el desarrollo de herramientas e instrumentos que fortalezcan la preparación para la respuesta y la rehabilitación en las comunidades fronterizas.

ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y

XI GABINETE BINACIONAL PERÚ-ECUADOR

DECLARACIÓN PRESIDENCIAL DE TRUJILLO

Los presidentes de la República del Ecuador, Lenín Moreno, y de la República del Perú, Pedro Pablo Kuczynski, reunidos en la ciudad de Trujillo, el 20 de octubre de 2017, con ocasión del Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional de Ministros:

1. Reiteraron su firme voluntad política de continuar trabajando por la integración de sus pueblos, sobre la base de una agenda común orientada al desarrollo integral y sostenible, en particular, de la zona de integración fronteriza.

2. Destacaron la importancia de continuar fortaleciendo el diálogo al más alto nivel político, así como la coordinación y cooperación multisectorial, a través de los gabinetes binacionales.

3. Convinieron en sumar esfuerzos orientados a alcanzar las metas a las que se han comprometido ambos países en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la finalidad de erradicar la pobreza, asegurar el acceso al agua, a la salud, a la educación y a la energía, adoptar medidas contra el cambio climático, lograr la igualdad de género y atender de modo prioritario los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

4. Instruyeron intensificar la cooperación en materia laboral con el objetivo de estrechar lazos entre los pueblos y promover el trabajo decente para sus connacionales.

5. Reiteraron su compromiso con los derechos de las personas con discapacidad y decidieron impulsar acciones para mejorar la accesibilidad para este grupo, en igualdad de condiciones.

6. Se congratularon por la firma del Acuerdo Interinstitucional de Cooperación Técnica entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS y el Seguro Social de Salud – EsSalud de la República del Perú, el cual constituye un instrumento de cooperación técnica dirigido a generar el desarrollo binacional en el ámbito de la salud mediante la implementación de actividades en áreas de interés común, como prevención, promoción de la salud, medicina complementaria, medicina tradicional, recuperación y rehabilitación de la salud, entre otros, con énfasis en la zona de frontera.

7. Coincidieron en la necesidad de priorizar los temas relacionados con movilidad humana y asuntos migratorios, para lo cual las Cancillerías evaluarán la creación de un eje o mesa de trabajo específica que aborde esta materia.

8. Resaltaron el inicio de una nueva etapa de cooperación que favorecerá la preservación del ecosistema de la Reserva de Biósfera Transfronteriza denominada "Bosques de Paz", la primera de su tipo en Sudamérica, reconocida por la UNESCO. La reserva, que forma parte de la Red Mundial

de Reservas de la Biósfera, favorece la conservación de la diversidad biológica y la investigación científica, así como contribuye al desarrollo sostenible del bosque seco del Ecuador y de Amotape – Manglares del Perú.

9. Ratificaron su firme compromiso con la gestión integrada de los recursos hídricos de las cuencas transfronterizas, con vista al uso sostenible de dichos recursos y para salvaguardar el derecho de nuestras poblaciones a tener acceso al agua limpia. En este sentido, se comprometieron a actuar de manera inmediata y coordinada. En dicho contexto, saludaron la suscripción del Acuerdo que establece la Comisión Binacional para la gestión integrada de los recursos hídricos de las Cuencas Hidrográficas transfronterizas y, en este marco legal, conformar un Grupo de Trabajo Binacional Multisectorial para coordinar e impulsar acciones para la recuperación de la Cuenca Puyango–Tumbes.

10. Reiteraron su compromiso para la puesta en marcha del Proyecto Binacional Puyango–Tumbes y la ejecución de sus obras comunes, cuya implementación beneficiará de manera directa a las poblaciones de ambos países.

11. Encargaron realizar las gestiones pertinentes a fin de trabajar de manera proactiva en la elaboración de la normativa complementaria requerida para la interconexión eléctrica y el funcionamiento del mercado regional de corto plazo, en el marco de la Decisión 816 de la Comunidad Andina. Asimismo, mantener una estrecha coordinación y establecer conjuntamente las acciones y requerimientos necesarios para implementar la infraestructura de transmisión entre ambos países.

12. Acordaron trabajar de manera coordinada en los diseños urbanísticos de la zona fronteriza de las ciudades de Aguas Verdes y Huaquillas, con proyección de futuro, que sean reflejo de la integración real de ambos países y de los estrechos vínculos históricos y presentes entre nuestros pueblos.

13. Subrayaron la importancia de la facilitación del tránsito de personas y vehículos para fomentar el comercio y el turismo entre ambos países, para lo cual se comprometieron a acelerar la construcción de los Centros Binacionales de Atención Fronteriza (CEBAF), así como a adoptar medidas para la mejora de la atención al público en dichos centros, en particular, en temporadas de mayor flujo de turistas.

14. Conscientes del profundo impacto de la corrupción en la institucionalidad democrática y el desarrollo de los pueblos, coincidieron en la necesidad de estrechar la coordinación bilateral y multilateral para combatir dicho flagelo en todos sus niveles, incluyendo los flujos ilícitos de capitales y los paraísos fiscales, de conformidad con los compromisos internacionales asumidos por ambos países y sus respectivas normativas legales internas. En ese sentido, resaltaron que el tema central de la próxima Cumbre de las Américas es la "gobernabilidad democrática frente a la corrupción".

15. Acordaron profundizar la cooperación y realizar acciones coordinadas para la lucha contra la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y, de manera principal, para enfrentar las amenazas presentes en la frontera común, como la trata de personas y el tráfico de migrantes, desde un enfoque

integral y de respeto a los Derechos Humanos, así como la minería ilegal y el contrabando.

16. Alentaron a las instituciones rectoras de la gestión de riesgos de desastres de ambos países a seguir consolidando los mecanismos de cooperación para la prevención, preparación y respuesta en situaciones de desastres de gran magnitud.

17. Se congratularon por los avances alcanzados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998, en particular aquellos vinculados al desminado humanitario en el kilómetro cuadrado de Tiwinza y en las respectivas zonas de frontera como producto del alto nivel de cooperación establecido entre ambos países. Con ese mismo espíritu, instruyeron realizar los trabajos de linderación del terreno del Centro de Comercio y Navegación de Pijuayal durante el primer semestre de 2018.

18. Ratificaron su firme compromiso con la construcción del Eje Vial Nro. 5 e instruyeron actuar de manera inmediata y coordinada para la implementación de dicha obligación, prevista en los Acuerdos de Brasilia de 1998, así como para la pronta conformación de un Grupo de Trabajo binacional que acuerde, dentro del primer semestre de 2018, una solución para garantizar el acceso vial del Ecuador al río Amazonas.

19. Acordaron intercambiar experiencias exitosas entre ambos países para un nuevo programa de cooperación bilateral a través de sus respectivos sistemas de cooperación, así como establecer proyectos de cooperación transfronteriza en las modalidades Sur-Sur y triangular.

20. Resaltaron el papel que desempeña el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador como mecanismo promotor y articulador del desarrollo e integración de la zona fronteriza común, canalizando esfuerzos en la gestión e impulso de proyectos binacionales y nacionales orientados a combatir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población, especialmente de las comunidades más pobres y aisladas. En ese sentido, instruyeron continuar asignando los recursos requeridos para la continuación de esta importante tarea.

21. Reafirmaron su compromiso con la integración andina y regional como medio para asegurar el desarrollo económico y social de nuestros pueblos. En ese sentido, resaltaron las iniciativas presentadas por la Presidencia Pro Témpore del Ecuador en el Plan de Trabajo 2017-2018 de la Comunidad Andina y manifestaron su complacencia con la decisión del gobierno ecuatoriano de organizar la XIX Reunión Extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en la ciudad de Tena, en diciembre de 2017.

22. Reconocieron la necesidad de proteger la Amazonía, mayor cuenca hidrográfica del mundo, mediante esquemas de conservación y de desarrollo sostenible. En este sentido, saludan la iniciativa amazónica propuesta por el Gobierno ecuatoriano, que será presentada con dicho fin en el marco de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica. Asimismo, se congratularon por el pronunciamiento de Su Santidad el Papa Francisco en favor de la conservación de la Amazonía.

23. Saludaron la Presidencia del Ecuador en el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, establecido en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

24. Acogieron con beneplácito la adopción del Tratado de Prohibición de Armas Nucleares aprobado en el marco de la Asamblea General de la ONU el 7 de julio de 2017 y endosaron la totalidad de sus disposiciones. Ambas Partes se comprometieron a trabajar conjuntamente para promover la firma y ratificación de este instrumento internacional para su pronta entrada en vigor.

25. Subrayaron los resultados alcanzados en el presente Gabinete Binacional, y expresaron su voluntad de cumplir los compromisos del Plan de Acción anexo.

El Presidente de la República del Ecuador, Lenín Moreno, agradeció al Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski, y al pueblo del Perú por la hospitalidad con la que él y su delegación fueron recibidos.

En fe de lo cual suscriben esta Declaración Conjunta en la ciudad de Trujillo, en dos ejemplares, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lenín Moreno Garcés

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pedro Pablo Kuczynski

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y XII GABINETE BINACIONAL ECUADOR - PERÚ

DECLARACIÓN PRESIDENCIAL DE QUITO

Los Presidentes de la República del Ecuador, Lenín Moreno Garcés, y de la Repúblic del Perú, Martín Vizcarra Cornejo, reunidos en la ciudad de Quito, el 26 de octubre d 2018, en ocasión del Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional de Ministros en el marco de la conmemoración de los veinte años de la firma de los Acuerdos d Paz de Brasilia:

1. Destacaron los importantes logros alcanzados para afianzar la integración bienestar de sus pueblos, en especial en la región fronteriza, en cumplimiento d los instrumentos jurídicos y mecanismos creados para apuntalar la relació bilateral.

2. Pusieron de manifiesto su voluntad política para continuar trabajando por integración binacional, sobre la base de una agenda común orientada al desarroll integral y sostenible, en particular de las poblaciones de zona de frontera par cumplir el anhelo de paz y progreso de sus pueblos.

3. Resaltaron la importancia del Encuentro Presidencial y Gabinete Binaciona producto del éxito de los mecanismos de diálogo y cooperación establecidos en lo Acuerdos de Paz de Brasilia, que se han constituido en un referente para la regió En virtud de ello, reafirmaron su firme compromiso de continuar fortaleciendo profundizando la agenda vecinal, al más alto nivel político.

4. Destacaron la importancia de la lucha frontal contra la corrupción para el resguard de la institucionalidad democrática y el desarrollo de los pueblos, y reiteraron necesidad de estrechar las coordinaciones bilaterales, regionales y multilaterale para combatir esta problemática, asegurando el pleno acceso a la justicia para lo ciudadanos y garantizando la no impunidad.

5. En el diálogo que mantuvieron los Jefes de Estado sobre los recursos hídrico transfronterizos, resaltaron su trascendencia para el desarrollo de la zon fronteriza y coincidieron en que los temas de contaminación y de aprovechamien hídrico son dos aspectos de importancia central. Con ese ánimo, y teniendo e cuenta la cooperación binacional:

   - Acordaron la realización de visitas técnicas al sector colindante con el área d influencia de la represa de Poechos y a las instalaciones de la misma, e noviembre de 2018, a fin de garantizar la seguridad de las poblacione fronterizas de los dos países.
   - Señalaron la importancia de impulsar los trabajos de la Unidad de Coordinació Binacional del Proyecto Binacional Puyango-Tumbes, con miras a implementación de las obras comunes de este emblemático proyecto d irrigación, que incluirá en su esquema hidráulico los embalses Marcabelí Cazaderos. En consecuencia, a más tardar, en diciembre de 2018, la autoridades competentes aprobarán los Términos de Referencia para lo estudios definitivos de dichos embalses.

- Convinieron en la implementación del Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo Binacional Multisectorial para la Recuperación de la Cuenca Puyango-Tumbes, a partir de enero de 2019, procurando los recursos necesarios para las actividades allí previstas.

6. Coincidieron en la necesidad de concluir la definición para la construcción del Eje Vial Nro. 5 e instruyeron actuar de manera inmediata y coordinada para la implementación de dicha obligación, prevista en los Acuerdos de Brasilia de 1998, a fin de que se establezca el acceso vial permanente del Ecuador al río Amazonas. Instruyeron al Grupo de Trabajo Binacional para que realice sus trabajos durante el primer trimestre de 2019.

7. Saludaron la terminación de los trabajos de linderación de los Centros de Comercio y Navegación en Saramiriza y Pijuayal y se comprometieron a impulsar las demás acciones necesarias para su implementación, dotándolos de los servicios y la accesibilidad necesaria para su funcionamiento.

8. Se congratularon por la culminación del despeje de las minas antipersonal del kilómetro cuadrado de Tiwinza, producto de un alto nivel de cooperación binacional, constituyendo este proceso un trascendente logro en la relación bilateral. En este contexto, reconocieron el loable desempeño de los desminadores de la Unidad Binacional Ecuador – Perú y agradecieron su valiosa contribución y compromiso.

9. Acordaron impulsar en el más breve plazo la construcción de la vía carrozable que unirá el kilómetro cuadrado de Tiwinza, con el sistema de carreteras del Ecuador.

10. Reconocieron los notorios avances y esfuerzos de las instituciones nacionales en el diseño y construcción de los CEBAF de los Ejes Viales 2, 3 y 4, especialmente el del Eje Vial 3, que está próximo a iniciar su operación, lo que permite fomentar el comercio y el turismo, así como por las acciones implementadas para brindar atención de calidad y mejorar los controles en los pasos oficiales de frontera entre ambos países.

11. Manifestaron su apoyo e interés a considerar iniciativas en favor de la integración regional y del cuidado y conservación de la cuenca amazónica, así como los esfuerzos de ambos países para promover el desarrollo armónico e integral de la Región Amazónica en sus respectivos territorios, manteniendo el equilibrio entre la conservación del medio ambiente y el desarrollo económico y social.

12. Resaltaron la importancia de que ambos países gestionen el financiamiento necesario para la implementación del proyecto binacional "Gestión concertada de la Reserva de Biósfera Transfronteriza Bosques de Paz Ecuador-Perú", para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones campesinas y rurales ante los efectos del cambio climático.

13. Destacaron la importancia de velar por los derechos de las personas en situación de discapacidad y decidieron aunar esfuerzos para impulsar la inclusión de este grupo poblacional en las diversas esferas de la sociedad en igualdad de condiciones.

15. Ratificaron la prioridad que otorgan a los temas de movilidad humana y asuntos migratorios y la relevancia para que se aborde esta materia de una manera conjunta e integral, con un enfoque de derechos e inclusión social, con atención en la movilidad de los ciudadanos que residen, transitan y trabajan en ambos lados de la frontera. En este sentido, instruyeron a las Cancillerías trabajar en una potencial configuración de un eje y presentar compromisos consensuados para el próximo Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Perú-Ecuador, a realizarse en el 2019.

16. Expresaron su preocupación por el inusual incremento del flujo migratorio de venezolanos hacia los dos países, por lo que acordaron mantener una estrecha coordinación para enfrentar los desafíos y atender las necesidades que esta crisis migratoria origina.

17. Reafirmaron su voluntad de fortalecer la implementación del "Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de la República del Ecuador y de la República del Perú", de 10 de junio de 2010, garantizando el acceso y cobertura de la salud para los connacionales de ambos Estados, y acordaron evaluar los resultados correspondientes de dicho Acuerdo.

18. Saludaron la aprobación del Plan Quinquenal de Salud en Frontera 2018 – 2022, así como la suscripción del Memorándum de Entendimiento entre los Ministerios de Salud que permitirá garantizar la cobertura sanitaria en zonas de frontera y en las poblaciones más vulnerables.

19. Instruyeron dar celeridad a las negociaciones de un nuevo Convenio de Grados y Títulos de Educación Superior Universitaria entre ambos países, en beneficio de su población.

20. Reiteraron la importancia de continuar ejecutando las campañas sociales binacionales combinadas multisectoriales en la zona fronteriza, en tanto contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida y la generación de mayores oportunidades para las poblaciones asentadas en dicha área.

21. Ratificaron su ineludible compromiso político y firme voluntad de alcanzar los objetivos planteados en materia de desarrollo social que permitirán mejorar la calidad de vida y promover la garantía de los derechos de nuestras poblaciones durante todo el ciclo de vida, con énfasis en la primera infancia, en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

22. Reconocieron los esfuerzos realizados por las instituciones rectoras y competentes en la gestión de riesgos de desastres de ambos países en lo que concierne a la estimación, mitigación, prevención, preparación y respuesta en situaciones de desastre e hicieron un llamado a que se fortalezca la cooperación bilateral en esta materia, con especial énfasis en el intercambio de experiencias y la realización de simulacros y simulaciones dirigidas a las poblaciones de la zona de frontera.

23. Resaltaron la importancia de agilizar el comercio bilateral, para lo cual es necesario evitar las trabas que podrían impedirlo, incluyendo la debida observancia de la reglamentación sanitaria y fitosanitaria de los dos países.

24. Saludaron las múltiples iniciativas dirigidas a profundizar el relacionamiento económico de los sectores productivos, particularmente el agropecuario, MIPYMES, forestal, acuícola, pesquero y turismo, en áreas de interés para ambos países, en especial en la zona de frontera, así como la cooperación en materia aduanera.

25. Convinieron en la importancia de mejorar la interconectividad binacional en relación a temas de roaming, control de terminales móviles, manejo común y coordinado de radiofrecuencias para beneficio de la calidad de vida de las comunidades fronterizas de ambos países.

26. Tomaron nota con satisfacción de las conversaciones tendientes a lograr acuerdos, de mutuo beneficio para ambos pueblos, para el aprovechamiento de recursos hidrocarburíferos y de gas natural e instaron a las autoridades competentes a que concreten estos acuerdos.

27. Felicitaron el trabajo conjunto realizado por los dos países con miras al fortalecimiento de la interconexión eléctrica Ecuador-Perú; e instruyeron el avance de los procesos de armonización normativa en el marco de la CAN, así como para el financiamiento y construcción de la infraestructura de transmisión a 500 KV Ecuador (Chorrillos–Pasaje–Frontera) – Perú (Frontera–Nueva Piura –La Niña), que permitirá optimizar el uso de los recursos energéticos de los dos países y aprovechar las complementariedades energéticas existentes, en beneficio de sus pueblos.

28. Reafirmaron el compromiso de fortalecer los mecanismos de fomento de la confianza mutua, así como la transparencia en las políticas de defensa y seguridad.

29. Reconocieron la importancia de la integración andina y su significativa contribución al desarrollo subregional a través de la cooperación económica, la integración física y de infraestructura, la dinamización del intercambio comercial y su profundización, e instruyeron a los equipos técnicos a continuar trabajando en la actualización de la normativa subregional.

30. Saludaron, en ese marco, la Presidencia Pro Témpore de la Comunidad Andina del Perú para el período 2018-2019 y reafirmaron su compromiso político con el proceso de integración iniciado en 1969, por lo cual se congratularon por el hito histórico que significará cumplir 50 años de integración andina en mayo del próximo año.

31. Expresaron su complacencia por la decisión del Ecuador de incorporarse a la Alianza del Pacífico y ratificaron su compromiso para que el proceso que lo permita se desarrolle en el más breve plazo posible.

32. Reafirmaron el compromiso de fortalecer la coordinación y cooperación bilateral en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y de manera principal, para enfrentar las amenazas emergentes presentes en la frontera común, entre ellas el tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, minería y tala ilegal, tráfico de armas, municiones y explosivos; así como el contrabando, que atentan contra la seguridad, el Estado de Derecho y

33. Se congratularon de los resultados obtenidos en la VIII Cumbre de las Américas celebrada en Lima, el pasado 13 y 14 de abril, y saludaron la adopción d Compromiso de Lima, instrumento que comprende medidas y acciones concreta para fortalecer el combate contra la corrupción y la acción regional concertada e dicha materia, por lo cual resaltaron la trascendencia de la pronta puesta e marcha del mecanismo de seguimiento e implementación del Compromiso de Lim "Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción" y sus alcances para promove el intercambio de experiencias y capacidades para fortalecer la prevención combate de dicho flagelo en el hemisferio.

34. Resaltaron el papel que desempeña el Plan Binacional de Desarrollo de la Regió Fronteriza Ecuador-Perú como mecanismo promotor y articulador del desarrollo integración de la zona fronteriza común, canalizando esfuerzos en la gestión impulso de proyectos binacionales y nacionales orientados a combatir la pobreza mejorar las condiciones de vida de la población, especialmente de la comunidades más pobres y aisladas. En ese sentido, instruyeron continua asignando los recursos requeridos para la continuación de las obras de mayo impacto para los habitantes de la zona.

35. Destacaron los acuerdos suscritos en ocasión del XII Gabinete Binacional, en lo ámbitos de la salud, inclusión social y lucha contra la pobreza, telecomunicacione protección de los recursos naturales, entre otros, los cuales reflejan el excelent estado de la cooperación entre las instituciones de ambos países y su compromis de continuar trabajando para profundizar los vínculos entre el Ecuador y el Perú.

36. Expresaron su complacencia por los resultados alcanzados en el presen Gabinete Binacional, y manifestaron su voluntad de iniciar de modo inmediato ejecución de los compromisos del Plan de Acción anexo a esta Declaración.

El Presidente de la República del Perú, Martín Vizcarra Cornejo, agradeció Presidente de la República del Ecuador, Lenín Moreno Garcés, y al pueblo d Ecuador por la cálida hospitalidad con la que él y su delegación fueron recibidos.

En fe de lo cual suscriben esta Declaración Conjunta en la ciudad de Quito, en do ejemplares, a los veinte y seis días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

Lenín Moreno Garcés

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Martín Vizcarra Cornejo

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

EJE DE ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES

Desarrollo Social.

COMPROMISO	ENTIDAD ECUADOR	ENTIDAD PERÚ
1. Desarrollar instrumentos para prevención, protección y reintegración de mujeres víctimas de trata, tales como: • Hoja de Ruta que contemple medidas de prevención local en las zonas de frontera en materia de trata de personas, se debe contemplar el fortalecimiento de capacidades y elaboración de materiales para las fronteras; • Mapeo de actores y servicios disponibles en zonas de frontera; • Diseñar y publicar material didáctico en las zonas de frontera, donde se informe qué es la trata de personas y los peligros a los que se expone, así como los pasos a seguir en caso de solicitar refugio; y, • Diseñar un Plan de Trabajo articulado en materia de atención, protección y reintegración en ambos países, a través de la creación de un protocolo de atención a víctimas de trata de personas. **Plazo:** Segundo Semestre 2019	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

2. Diseñar una hoja de ruta para establecer líneas de investigación, posibles mecanismos de fiscalización y sanciones, y la generación de una plataforma de gestión del conocimiento en materia de discapacidad. **Plazo:** Segundo Semestre 2019.	Ministerio de Inclusión Económica y Social Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades Secretaria Técnica Plan Toda Una Vida	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Consejo Nacional de Integración para las Personas con Discapacidad
3. Diseñar de forma conjunta para la atención de niñas, niños y adolescentes vulnerables: • Mecanismos para un abordaje conjunto de la temática de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y separados de sus referentes familiares; y, • Una propuesta para prevenir el riesgo y desprotección familiar. Así también, se validará y se implementará el instrumento técnico interinstitucional sobre protección y retorno de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales. **Plazo**: Segundo Semestre 2019	Ministerio de Inclusión Económica y Social Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
4. Establecer la Hoja de Ruta del Acuerdo Marco de Cooperación Internacional e Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú y el Ministerio de	Ministerio de Inclusión Económica y Social del Ecuador	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Inclusión Económica y Social (MIES) de Ecuador y su implementación durante el 2019, con especial énfasis en las zonas de frontera. **Plazo**: Primer semestre 2019.		
5. Establecer e implementar un plan de trabajo binacional en el Comité Binacional de Atención Social del Comité de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca, integrado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES del Ecuador, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS del Perú y el Gobierno Regional de Cajamarca, promoviendo la réplica de dicho mecanismo en todas las zonas de frontera de Perú – Ecuador. **Plazo**: Primer semestre 2019.	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Trabajo y promoción del empleo.

6. Suscribir e Implementar el Plan de Acción de la Red Binacional de Cooperación y Asuntos Internacionales, con el fin de fomentar el intercambio de buenas prácticas entre ambos países en materia laboral. **Plazo**: Primer Semestre 2019.	Ministerio de Trabajo	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
7. Intercambiar experiencias entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú y el Ministerio del Trabajo del	Ministerio de Trabajo	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Ecuador a través de las siguientes actividades: ´ • Visita Técnica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL al Ministerio del Trabajo del Ecuador para conocer el sistema de inspección laboral del Ministerio del Trabajo del Ecuador; y, • Visita técnica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú a Ecuador para conocer la experiencia del Servicio Público Nacional de Empleo de Ecuador. **Plazo:** Primer Semestre 2019.		

Salud y seguridad social.

8. Implementar, de forma efectiva, los siguientes instrumentos internacionales: • Plan Quinquenal de Salud en Frontera Perú-Ecuador 2018 – 2022, a través de la elaboración y ejecución del POA; y, • Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Salud de la República del Perú y el Ministerio de Salud Pública de la República del Ecuador. **Plazo**: Primer Semestre 2019.	Ministerio de Salud Pública	Ministerio de Salud
9. Elaborar e implementar un Plan Binacional para garantizar la atención integral en salud a los ciudadanos en situación de	Ministerio de Salud Pública	Ministerio de Salud

movilidad; con énfasis en el fortalecimiento de las actividades de inmunizaciones en frontera **Plazo:** Primer trimestre 2019.		
10. Propiciar un espacio común que genere oportunidades para la adquisición conjunta de medicamentos, y/o en el marco de mecanismos regionales, sobre la base del intercambio de experiencias e identificación de barreras de acceso en el suministro de medicamentos esenciales de difícil acceso y medicamentos esenciales. **Plazo:** Segundo Semestre 2019.	Ministerio de Salud Pública	Ministerio de Salud
11. Continuar generando los mecanismos necesarios para el cumplimiento de los convenios de atención recíproca en salud para los connacionales en el país vecino, y evaluar la implementación y los resultados del Acuerdo Bilateral **Plazo:** Segundo Semestre 2019.	Ministerio de Salud Pública	Ministerio de Salud
12. Desarrollar el plan de trabajo, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre el IESS y EsSALUD para el año 2019, orientado en actividades de cooperación técnica e intercambio de experiencias para el fortalecimiento institucional y de interés de las partes en el ámbito de salud y seguridad social. **Plazo:** Primer Semestre 2019.	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS	Seguro Social de Salud del Perú - EsSALUD

Educación y deporte.

Educación.

13. Suscribir un convenio específico para la cooperación técnica e intercambio de experiencias en temas como acompañamiento pedagógico, educación ambiental, educación intercultural bilingüe y educación rural, entre otros. **Plazo:** Segundo semestre 2019.	Ministerio de Educación	Ministerio de Educación
14. Diseñar una investigación conjunta en centros educativos de la frontera común, para abordar temas de calidad educativa. **Plazo:** Segundo Semestre 2019.	Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL)	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)
15. Contribuir al fortalecimiento del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, a través de un intercambio de experiencias. **Plazo:** Segundo Semestre 2019.	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)
16. Consensuar criterios técnicos comunes de homologación de requisitos académicos para la suscripción de un convenio de reconocimiento de grados y títulos.	Secretaria de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)

Plazo: Segundo Semestre 2019.		

Promoción y fomento del deporte.

17. Suscribir e implementar el Calendario de Cooperación Deportiva 2019: • Realización de los XIII Juegos Binacionales Fronterizos Ecuador – Perú; y, • Intercambio de experiencias en temas de cultura física y sus ciencias aplicadas **Plazo:** Segundo Semestre 2019.	Secretaria del Deporte	Instituto Peruano del Deporte

Ciencia y tecnología.

18. Diseñar y ejecutar un plan de trabajo que contenga actividades de cooperación para el período 2019 – 2020 en los siguientes temas: emprendimiento e innovación tecnológica, transferencia tecnológica, gestión del conocimiento, desarrollo de tecnologías, comercialización de nuevas tecnologías, manufactura industrial de alta tecnología, y parques científicos. **Plazo:** Primer Semestre 2019.	Secretaria de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)

19. Promover y continuar con la realización de las Ferias Binacionales de Ciencia y Tecnología, en la zona de integración fronteriza para incentivar proyectos relacionados a la ciencia y tecnología a nivel escolar **Plazo:** Segundo Semestre 2019.	Ministerio de Educación	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)

Capacitación de servidores civiles.

20. Definir e implementar actividades conjuntas, con la finalidad de potenciar las capacidades de los servidores civiles y/o servidores públicos de ambos países, en ejecución del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito en 2017. **Plazo**: Segundo Semestre 2019.	Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN)	Autoridad Nacional Del Servicio Civil (SERVIR)

Cultura y patrimonio.

21. Intercambiar experiencias, a través de la modalidad de videoconferencia, en torno a los avances y desafíos en materia de política pública a favor de los pueblos indígenas y afrodescendientes del Perú y del Ecuador. **Plazo**: Primer Semestre 2019.	Secretaría Nacional de Gestión de la Política	Ministerio de Cultura

22. Intercambiar experiencias a través de videoconferencias sobre el proceso de ejecución del proyecto con el BID sobre "Rehabilitación del Centro Histórico de Quito". **Plazo:** Primer Semestre 2019.	Ministerio de Cultura y Patrimonio	Ministerio de Cultura
23. Intercambiar experiencias y buenas prácticas para la gestión de puntos de cultura y/o cultura viva comunitaria: emprendimientos, artes e innovación. **Plazo:** Primer Semestre 2019.	Ministerio de Cultura y Patrimonio.	Ministerio de Cultura
24. Brindar asesoría desde el Ministerio de Cultura del Perú a un equipo técnico del Ecuador, para la gestión e investigación de áreas arqueológicas abiertas al público. **Plazo:** Segundo Semestre 2019.	Ministerio de Cultura y Patrimonio, Instituto Nacional De Patrimonio Cultural	Ministerio de Cultura

Metas binacionales. Cumplimiento

de metas.

25. Continuar con la definición de los indicadores binacionales, homologados, en el marco de los ejes de la relación binacional, con sus respectivas metas.	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Plazo: Segundo Semestre 2019.		
26. Se acuerda mantener una reunión de altas autoridades entre SENPLADES y CEPLAN, en coordinación con las Cancillerías de ambos Estados, con el propósito de definir un plan de acción para la continuidad de los compromisos asumidos en el Plan de Trujillo 2017, en relación a la Planificación Binacional, seguimiento y evaluación. **Plazo:** Segundo Semestre 2019.	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Plan binacional.

27. Realizar acciones conjuntas de gestión de recursos de la cooperación internacional, mediante subvenciones directas o fondos concursables para el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos binacionales y nacionales destinados a elevar el nivel de vida de las poblaciones fronterizas. **Plazo**: Segundo semestre 2019.	Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza – Capítulo Ecuador	Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza – Capítulo Perú
28. Fortalecer la coordinación y cooperación interinstitucional del Plan Binacional y las entidades de los diferentes niveles del Estado para la articulación de políticas, programas y proyectos en beneficio del desarrollo de la zona de integración fronteriza. **Plazo:** Segundo semestre 2019.	Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza – Capítulo Ecuador	Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza – Capítulo Perú

EJE DE SEGURIDAD Y DEFENSA

COMPROMISO	ENTIDAD ECUADOR	ENTIDAD PERÚ
1. Planificación Operativa Anual. Fortalecer los mecanismos de coordinación bilateral, el diálogo, y los lazos de cooperación mutua en materia de seguridad y defensa a través del cumplimiento de actividades priorizadas que serán establecidas en el Plan Operativo Anual Binacional (POAB-2019) a ser aprobado en la reunión técnica de alto nivel, que se realizará en Lima, Perú. **Plazo:** Marzo 2019.	Ministerio de Defensa Nacional. Ministerio del Interior. Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.	Ministerio de Defensa. Ministerio del Interior. Instituto Nacional de Defensa Civil.
2. Desminado Humanitario. Continuar con el proceso de desminado humanitario fortaleciendo el desarrollo de las operaciones de campo, de manera coordinada y simultánea en los sectores de las zonas de frontera del Ecuador y Perú respectivamente, a cargo de las instituciones nacionales responsables de las acciones contra las minas antipersonal de ambos países. **Plazo:** Año 2019.	Ministerio de Defensa Nacional. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Centro Nacional de Desminado Humanitario).	Ministerio de Defensa. Ministerio de Relaciones Exteriores (Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal).

3. Mecanismos de Fomento de la Confianza Mutua. Fortalecer el intercambio binacional de información estratégica de manera coordinada y semestral o cuando la situación amerite, con el propósito de contribuir a la prevención y lucha articulada contra las amenazas presentes en la frontera común, a través de los Mecanismos de Fomento de la Confianza Mutua. **Plazo:** Año 2019.	Ministerio de Defensa Nacional. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Ministerio del Interior. Policía Nacional.	Ministerio de Defensa. Ministerio del Interior. Policía Nacional.
4. Delincuencia Organizada Transnacional. 4. Incrementar la cooperación y asistencia técnica para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional en todas sus manifestaciones, mediante el desarrollo permanente de estrategias y operaciones coordinadas e interinstitucionales**.** **Plazo:** Año 2019.	Ministerio del Interior. Policía Nacional Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Fiscalía General del Estado. Unidad de Análisis Financiero y Económico. Comisión Binacional de Lucha contra el contrabando. Servicio Nacional de	Ministerio del Interior. Policía Nacional. Ministerio de Relaciones Exteriores. Ministerio Público. Comisiones Multisectoriales. Comisión Binacional de Lucha contra el contrabando. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

	Aduana del Ecuador.	
5. Delincuencia Organizada Transnacional. Fortalecer las reuniones de Altos Mandos Policiales y unidades especializadas (RAMPOL), con miras a su institucionalización como mecanismo que contemple el intercambio de información y de capacidades técnico- científicas, así como metodologías de análisis e inteligencia criminal, destinados a la prevención y combate oportuno ante la delincuencia organizada transnacional y toda forma de criminalidad. **Plazo:** Año 2019.	Ministerio del Interior. Policía Nacional.	Ministerio del Interior. Policía Nacional. Dirección General de Inteligencia del MININTER.
6. Mecanismos Técnicos Binacionales. Fortalecer la gestión de la Comisión Binacional de Lucha contra el Contrabando, la Comisión Mixta de Drogas y el Grupo de Trabajo Ad- Hoc sobre Minería ilegal, mediante la elaboración y ejecución de los planes de acción respectivos conforme a los objetivos y tareas de estos mecanismos técnicos binacionales. **Plazo:** Año 2019.	Ministerio del Interior. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Comisión Especial contra la Minería Ilegal (Ministerio del Interior). Comisión Binacional de lucha contra el contrabando. Comisión Mixta de Drogas.	Ministerio del Interior. Ministerio de Relaciones Exteriores. Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. Grupo ad-hoc contra la Minería Ilegal. Comisión Binacional de lucha contra el contrabando.

		Comisión Mixta de Drogas.
7. Campañas Sociales Binacionales Combinadas Multisectoriales. Impulsar el bienestar de la población y fortalecer la presencia de ambos Estados en la frontera común, a través de la realización de dos campañas sociales binacionales combinadas multisectoriales, fomentando una mayor participación de las instituciones de desarrollo social. **Plazo:** Año 2019.	Ministerio de Defensa Nacional. Comando Conjunto de las Fuerza Armadas.	Ministerio de Defensa. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Ministerio del Interior. Policía Nacional
8. Procedimientos migratorios bilaterales. Fortalecer la seguridad y el control migratorio, de conformidad con las competencias y capacidades operativas y técnicas de las Partes, a través de mecanismos de interoperabilidad. **Plazo:** Año 2019.	Ministerio del Interior.	Ministerio del Interior.
9. Cooperación Técnica Bilateral Fortalecer los mecanismos interinstitucionales de cooperación existentes e incentivar el intercambio de experiencias y prácticas nacionales, en temas vinculados a la seguridad y defensa, con especial énfasis en áreas de interés bilateral.	Ministerio de Defensa Nacional. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Ministerio del Interior. Policía Nacional.	Ministerio de Defensa. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Ministerio del Interior. Policía Nacional.

Plazo: Año 2019.	Servicio Integrado de Seguridad Ecu 911.	
10. Seguridad Fronteriza. Actualizar la estrategia binacional de seguridad fronteriza, con miras a fortalecer las acciones de detección, identificación, seguimiento e interdicción de los flujos ilícitos transfronterizos. **Plazo:** Año 2019.	Comité Nacional de Seguridad Integral Fronteriza (Ministerio de Defensa).	Ministerio del Interior. Policía Nacional del Perú. Superintendencia Nacional de Migraciones. Ministerio de Defensa. Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.
11. Gestión de Riesgos de Desastres Continuar con el fortalecimiento institucional en ambos países, con énfasis en sus comunidades fronterizas, en el ámbito de la gestión del riesgo de desastres, a través de actividades de cooperación bilateral, tales como el desarrollo de instrumentos relacionados a la actuación ante emergencias, ejecución de simulacros y simulaciones, intercambio de experiencias e información del sistema de alerta temprana y asistencia humanitaria. **Plazo:** Año 2019.	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.	Ministerio de Defensa. Instituto Nacional de Defensa Civil.

12. Política criminal, sistema de justicia y penitenciaria. Fortalecer las relaciones de cooperación e intercambio de experiencias relativas a: a) Sistemas penitenciarios y rehabilitación social con énfasis en inteligencia penitenciaria, clasificación de personas privadas de la libertad (PPL), estructura del sistema de sanción de las PPL, formación de servidores penitenciarios, tratamiento penitenciario, post-penitenciario y otros. b) Política criminal, justicia penal, sistema de justicia juvenil, así como en investigaciones científicas acerca del fenómeno criminológico en sus diversas manifestaciones. c) Mecanismos ágiles y recíprocos para la aplicación de convenios internacionales de transferencia de personas sentenciadas. **Plazo:** Año 2019.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.	Ministerio de Relaciones Exteriores. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS, COMERCIALES, DE INVERSIÓN Y TURISMO

Asuntos Sanitarios

COMPROMISO	ENTIDAD ECUADOR	ENTIDAD PERÚ
1. Fortalecer la cooperación y resolver los temas relativos al restablecimiento ordenado del comercio, así como priorizar la gestión de nuevos productos agropecuarios estratégicos de ambos países. Para tal efecto, se realizarán encuentros bilaterales de los Ministerios de Agricultura y sus Servicios Sanitarios, con sedes en Lima y Quito alternadamente, para definir los lineamientos a seguir en el marco del presente compromiso. **Plazo:** Noviembre del 2018 (Encuentro Bilateral - Lima).	Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD	Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA
2. Fortalecer las acciones conjuntas de vigilancia y control de la plaga Huanglongbing (HLB) y el insecto vector (*Diaphorina citri*) por ambas autoridades sanitarias, dentro de una zona integral que abarca territorios de Ecuador y Perú, en el marco del Convenio binacional entre el MAG-AGROCALIDAD y MINAGRI-SENASA. **Plazo:** Reporte al seguimiento trimestral a octubre del 2019.	Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD	Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA

3. Suscripción de Memorándum de Entendimiento entre la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad de Ecuador(SCI) del Ministerio de Acuacultura y Pesca y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES). **Plazo:** septiembre 2019	Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	SANIPES
4. Elaborar e implementar un Plan de acción anual entre SANIPES y la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad, de los recursos y productos hidrobiológicos. **Plazo:** septiembre 2019	Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	SANIPES
5. Intercambio de experiencias técnicas, información y procedimientos para el monitoreo de metales pesados en alimentos industrializados derivados del cacao. **Plazo:** Segundo trimestre 2019.	Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia – ARCSA	Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA
6. Suscripción del acuerdo interinstitucional para la homologación de la certificación sanitaria para alimentos industrializados de bajo, mediano riesgo, a excepción de aquellos de origen animal, que sean de interés de ambas partes. **Plazo:** Tercer trimestre de 2019.	Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia – ARCSA	Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA

Pesca y acuicultura.

7. Continuar con las acciones para la estandarización del levantamiento de información a través de talleres y presentación de resultados; así como, de metodologías para el estudio de la Pesquería: Dorado/Perico (Coryphaena hippurus), conchas y cangrejo en el Pacifico Suroriental. **Plazo:** octubre 2019.	Instituto Nacional de Pesca	Instituto del Mar del Perú - IMARPE
8. Presentar un avance del diseño de políticas conjuntas de intervención con perspectiva intercultural para organizar, capacitar y sensibilizar a la población ribereña en el manejo sostenible de los recursos hidrobiológicos, las que incluye el uso de los idiomas nativos (awajun, wampis y shuar) **Plazo:** octubre 2019	Ministerio de Acuacultura y Pesca / Subsecretaría de Acuacultura / Instituto Nacional de Pesca	Ministerio de la Producción - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura
9. Establecer un plan de trabajo para la revisión de las Medidas de Ordenamiento Pesquero de los recursos hidrobiológicos en Ecuador y Perú, para la realización de actividades recíprocas de apoyo para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). **Plazo:** octubre 2019	Ministerio de Acuacultura y Pesca MAP (Dirección de Control de Recursos Pesqueros y Dirección de Políticas y Ordenamiento Pesquero de la SRP)	Ministerio de la Producción Instituto del Mar del Perú - IMARPE

10. Suscripción de un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de la Producción del Perú y el Ministerio de Acuacultura y Pesca de Ecuador para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal. Este acuerdo deberá contemplar compartir la señal satelital de seguimiento VMS de sus embarcaciones que realicen actividades de pesca y de apoyo en el dominio marítimo peruano para nuestro control, dicha señal deberá ser compatible con el Sistema de seguimiento satelital con que cuenta PRODUCE. Participar de la información de la ubicación de los "plantados" para la pesca del Atún en aguas jurisdiccionales peruanas. **Plazo:** 2019.	Ministerios de Acuacultura y Pesca MAP (Dirección de Control de Recursos Pesqueros y Dirección Políticas y ordenamiento Pesquero de la SRP)	Ministerio de la Producción (PRODUCE) (DGSFS)
11. Desarrollar talleres de intercambio de experiencia en materia de catastro acuícola, producción de peces amazónicos y especies marinas y extensionismo en acuicultura. **Plazo:** octubre 2019.	Ministerio de Acuacultura y Pesca / Subsecretaría de Acuacultura / Instituto Nacional de Pesca	Ministerio de la Producción (PRODUCE) IMARPE FONDEPES

Mypes.

12. Elaborar un plan de acción para el intercambio de información y experiencias para el fomento del desarrollo industrial, infraestructura productiva, innovación tecnológica y	Ministerio de la Producción, Comercio e Inversiones	PRODUCE ITP

fortalecimiento de las MYPES binacionales. **Plazo:** diciembre 2019.		
13. Implementar la "Hoja de Ruta Binacional 2019" para desarrollar acciones orientadas a la generación de alianzas e intercambio de experiencias en fomento de la recuperación de energía, eficiencia energética, procesamiento, reutilización y valorización de residuos en la industria, gestión de residuos sólidos y efluentes líquidos industriales **Plazo:** diciembre 2019.	Ministerio de la Producción, Comercio e Inversiones	Ministerio de la Producción (PRODUCE)

Inversiones.

14. Continuar la evaluación de las propuestas de un instrumento internacional en materia de promoción y protección recíproca de inversiones y establecer un cronograma de negociación. **Plazo:** Primer trimestre de 2019.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Producción, Comercio Exterior e inversiones	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Economía y Finanzas

Turismo.

15. Conocer el modelo de gestión ecuatoriano de destinos turísticos, vinculados a la gobernanza, y productos	Ministerio de Turismo	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Viceministerio de Turismo

especializados y desarrollo de infraestructura turística en productos turísticos del segmento de sol y playa. **Plazo:** segundo trimestre 2019.		
16. Conocer los métodos, sistemas y experiencias para posicionar la gastronomía peruana a nivel internacional: - Sistema de calidad turística para prestadores de servicios turísticos - Metodología desarrollada por la iniciativa "Al turista, lo nuestro" para la incorporación directa de los productos locales en la prestación de servicios turísticos. - Experiencias de promoción gastronómica peruana. **Plazo:** tercer trimestre 2019	Ministerio de Turismo	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Viceministerio de Turismo PROMPERÚ
17. Intercambio de experiencias sobre programas innovadores de la oferta turística de ambos países: turismo rural comunitario. **Plazo:** tercer trimestre 2019.	Ministerio de Turismo	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Viceministerio de Turismo

Agricultura.

18. Elaborar e implementar un Plan de Trabajo para fortalecer las capacidades técnicas de ambos Ministerios en materia:	Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG	Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI

- Desarrollo Apícola: capacitación y asistencia técnica en el fomento a la investigación e innovación aplicada, y en la comercialización y diversificación de los productos. - Fortalecimiento de las cadenas productivas de: palta hass, quinua, café, cacao; y producción de agricultura familiar campesina y reconversión agrícola. - Ganadería climáticamente inteligente - Zonificación agroecológica **Plazo:** Elaborar el Plan a Febrero 2019 y ejecutar el Plan de Trabajo-Segundo Semestre de 2019.		
19. Impulsar y desarrollar una hoja de ruta para el fortalecimiento de la competitividad de la cadena productiva del cacao, que incorpore intercambio de experiencias en mapeo y soluciones técnicas en contaminación por cadmio. Fase 1: Desarrollar la hoja de ruta **Plazo:** febrero 2019. Fase 2: implementación de hoja ruta **Plazo:** setiembre 2019.	Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG	Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI Ministerio de la Producción DIGESA

Agricultura – Desarrollo Forestal.

20. Elaborar un Plan de Trabajo para la formulación de una propuesta de proyecto sobre fomento y promoción de	Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador – MAG	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR

plantaciones forestales comerciales para las zonas fronterizas con apoyo de la cooperación internacional. Elaborar e implementar un Plan de Trabajo para fortalecer las capacidades técnicas de ambos Ministerios en materia de promoción de plantaciones forestales, investigación y desarrollo de la industria forestal, así como desarrollo de productores y conocimientos colectivos en materia forestal. **Plazos:** Elaborar el Plan a Febrero 2019 y ejecutar el Plan de Trabajo en Segundo Semestre de 2019.		

Asuntos Aduaneros.

21. Constituir un equipo técnico que evalúe la factibilidad de armonizar los procesos de ingreso y salida de vehículos de uso particular. **Plazo:** Presentar la evaluación en septiembre 2019.	Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador - SENAE	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT
22. Ejecutar la Hoja de Ruta aprobada por el Grupo de Trabajo Intersectorial Binacional (GTIB) que busca una solución integral para impulsar la formalización del comercio de productos hidrobiológicos en Playita Sur. **Plazo:** 2019.	Ministerio de Acuacultura y Pesca Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Servicio Nacional de	GTIB Perú - Ministerio de la Producción Ministerio de Relaciones Exteriores

	Aduana del Ecuador – SENAE	

Transportes.

23. Impulsar el transporte transfronterizo Perú – Ecuador, entre Tumbes – El Oro, Piura – Loja y Cajamarca – Zamora Chinchipe, mediante un marco regulatorio promotor de dicha actividad. **Plazo:** 3er Trimestre 2019.	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Ministerio de Transporte
24. Elaborar y suscribir un instrumento de cooperación en materia de gestión y fiscalización del transporte y tránsito terrestre. **Plazo:** 3er Trimestre 2019.	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Ministerio de Transporte
25. Perú solicitará a la Comunidad Andina, con el apoyo ecuatoriano, la modificación de la Decisión 491 sobre límites de peso y dimensiones de los vehículos destinados al transporte internacional de mercancías por carretera. Asimismo, las partes generarán reuniones técnicas en búsqueda de solucionar problemas en el marco de la Decisión vigente. **Plazo:** Primer trimestre 2019.	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Ministerio de Transporte

Fortalecimiento productivo fronterizo.

26. Fortalecer la coordinación con entidades competentes del Estado y con la sociedad civil, para la intervención en espacios focalizados de las subcuencas transfronterizas y localidades vecinales a través de proyectos productivos que generen seguridad alimentaria, incremento de ingresos para las familias y facilidades para fortalecer las cadenas de valor y el comercio transfronterizo. **Plazo:** Segundo semestre de 2019.	Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza - Capítulo Ecuador	Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza - Capítulo Perú

Comercio

27. Identificar los productos de interés bilateral con miras a utilizar los mecanismos previstos en el Acuerdo Comercial Multipartes de Acumulación de Origen de bienes de cadenas de valor binacionales para exportaciones a la UE, sobre la base de la metodología acordada. **Plazo:** Primer semestre 2019.	Ministerio de Producción, Comercio e Inversiones	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

EJE DE ASUNTOS AMBIENTALES, ENERGÉTICOS Y MINEROS

Asuntos Ambientales y gestión sostenible de bosques.

COMPROMISO	ENTIDAD ECUADOR	ENTIDAD PERÚ
1. Gestión ambiental transfronteriza Aportar el mejoramiento en el manejo de residuos sólidos y sensibilización ambiental en la zona de frontera Ecuador-Perú, en coordinación con actores locales claves a través de: 1) Asesoría a los gobiernos municipales respecto del diseño e implementación de proyectos integrales de residuos sólidos. 2) Implementación de actividades de educación ambiental y una campaña de limpieza binacional de playas y riberas del río Zarumilla y borde del canal Zarumilla" **Plazo:** Asesoría durante el 2019. Limpieza segundo semestre 2019.	Ministerio de Ambiente y Agua.	Ministerio del Ambiente.
2. Áreas naturales protegidas Gestionar el financiamiento, para la implementación del proyecto binacional "Gestión concertada de la Reserva de Biósfera Transfronteriza Bosques de Paz, Ecuador-Perú, para mejorar la resiliencia y los medios de vida de las poblaciones campesinas y	Ministerio de Ambiente y Agua.	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

rurales ante los efectos de cambio climático" a través de los mecanismos financieros internacionales de cooperación no reembolsable. **Plazo:** Segundo Semestre 2019.		
3. Áreas naturales protegidas Ejecutar el Plan de Acción 2019, realizado en el marco del Plan Estratégico de la Red Binacional de Áreas Protegidas del Sur de Ecuador y Norte de Perú, para realizar acciones conjuntas de vigilancia y control, monitoreo de biodiversidad, promoción del ecoturismo, capacitación y fortalecimiento de equipos locales y nacionales. **Plazo:** Segundo Semestre 2019.	Ministerio de Ambiente y Agua.	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
4. Áreas naturales protegidas Culminar la implementación de las actividades enmarcadas en la Hoja de Ruta sobre la situación del Parque Nacional Ichigkat Muja-Cordillera del Cóndor. **Plazo:** Segundo semestre 2019	Ministerio de Ambiente y Agua.	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
5. Recursos forestales y fauna silvestre Elaborar el Protocolo Binacional para la repatriación de los	Ministerio de Ambiente y Agua	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI.

especímenes de vida silvestre traficados ilegalmente, en el marco de la implementación del Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MINAGRI a través del SERFOR y del Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador. **Plazo:** Primer semestre 2019.		

Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en las Cuencas Hidrográficas Transfronterizas.

6. Gestión hídrica transfronteriza a) Homologar y priorizar las acciones de los componentes del Plan de Trabajo del "Grupo de Trabajo Binacional Multisectorial para la recuperación de la cuenca Puyango-Tumbes", que serán implementadas en cada territorio e iniciar su ejecución. **Plazo de inicio:** Primer trimestre del 2019. b) Identificar y gestionar las fuentes de financiamiento adicionales que se requieran para la implementación del citado Plan de Trabajo. **Plazo de inicio:** Segundo trimestre del 2019.	Ministerio de Ambiente y Agua Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Miembros del Grupo de Trabajo Binacional Multisectorial de la cuenca Puyango-Tumbes	Ministerio del Ambiente Ministerio de Relaciones Exteriores Miembros del Grupo de Trabajo Binacional Multisectorial de la cuenca Puyango-Tumbes
7. Gestión hídrica transfronteriza En el marco de la implementación del Acuerdo que crea la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Nueve Cuencas Hidrográficas Transfronterizas	Ministerio de Ambiente y Agua Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Agricultura y Riego (Autoridad Nacional del Agua) Ministerio del Ambiente Ministerio de Relaciones

entre el Ecuador y el Perú, se acuerda: a) Consensuar el Reglamento Interno de la Comisión Binacional GIRH Ecuador-Perú, para su respectiva aprobación. **Plazo:** Primer trimestre 2019 b) Formular y aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión Binacional GIRH Ecuador-Perú. **Plazo:** Primer semestre 2019		Exteriores Gobierno Regional de Tumbes Gobierno Regional Loreto
8. Gestión hídrica transfronteriza Consensuar a través del Grupo Técnico Binacional, el Protocolo Binacional de Monitoreo de la Calidad de Agua para las cuencas transfronterizas Ecuador-Perú, mediante reuniones y talleres entre los delegados técnicos de ambos países. **Plazo:** Primer semestre de 2019.	Ministerio de Ambiente y Agua Miembros del Grupo de Trabajo Binacional Multisectorial de la cuenca Puyango-Tumbes	Autoridad Nacional del Agua Miembros del Grupo de Trabajo Binacional Multisectorial de la cuenca Puyango-Tumbes
9. Gestión ambiental de las cuencas transfronterizas Evaluar los avances del Plan de Acción Binacional para la Recuperación de Zonas Críticas de las Cuencas Transfronterizas Catamayo-Chira y Puyango-Tumbes (2016-2020), en virtud de dar mayor impulso a la implementación de acciones prioritarias. Se emitirá un reporte anual y su socialización se efectuará en el ámbito de influencia del Plan. **Plazo:** Segundo semestre de 2019.	Ministerio del Ambiente y Agua	Ministerio del Ambiente Miembros del Grupo de Trabajo Binacional Multisectorial de la cuenca Puyango-Tumbes

10. Gestión hídrica transfronteriza Culminar el proceso de elaboración del Plan de Gestión Integrada de los recursos Hídricos de la cuenca hidrográfica transfronteriza Zarumilla, acordado mediante Convenio Cuatripartito entre Ecuador y Perú. **Plazo:** Primer semestre de 2019.	Ministerio de Ambiente y Agua Plan Binacional, Capítulo Ecuador	Ministerio de Agricultura y Riego (Autoridad Nacional del Agua) Plan Binacional, Capítulo Perú Ministerio de Ambiente (SERNANP)

Asuntos energéticos, hidrocarburos y mineros.

11. Interconexión eléctrica Impulsar la elaboración de los reglamentos establecidos en la Decisión CAN 816, con el objetivo de lograr el funcionamiento del Mercado Andino Eléctrico Regional de Corto Plazo (MAERCP). Continuar con la ejecución del proyecto de interconexión eléctrica a 500kV. Para este fin Ecuador suscribirá el contrato para los estudios definitivos del proyecto (Chorrillos – Pasaje - Frontera); por su parte, Perú suscribirá el contrato de concesión del proyecto de interconexión (Nueva Piura - Frontera) con la empresa concesionaria que adjudique la buena pro de la licitación que es conducida por PROINVERSIÓN.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables ARCONEL CELEC EP	Ministerio de Energía y Minas

Plazo: Segundo semestre 2019.		
12. Hidrocarburos El Ministerio de Energía y Minas de Perú y el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables del Ecuador, continuarán el intercambio de información relacionada con la cadena de valor de los hidrocarburos. Las empresas públicas de hidrocarburos del Ecuador Petroamazonas EP y Petroecuador EP, suscribirán un instrumento de cooperación con las empresas del Perú Petroperú SA y PerúPetro SA con el objeto de establecer acciones de mutua cooperación a fin de analizar la posibilidad de desarrollar el Proyecto Geoeconómico de Integración Hidrocarburífera en beneficio de Ecuador y Perú. **Plazo:** Primer semestre 2019.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Ministerio de Energía y Minas
13. Relaves mineros a) El Ministerio de Energía y Minas de Perú, revisará el Informe anual de Avance que presentará el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables de la República de Ecuador, referido al fortalecimiento de la "Solución Integral de Manejo Desechos Sólidos de Relaves Mineros en el Distrito Minero Zaruma - Portovelo".	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Ministerio de Energía y Minas

Plazo: Enero de 2019. b) Asimismo, el Ministerio de Energía y Minas de Perú conjuntamente con el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables de la República del Ecuador, realizarán una Visita Técnica a las Instalaciones de la Relavera Comunitaria el Tablón y Plantas de Beneficio, a fin de verificar la situación real actual y realizar las recomendaciones que sean necesarias. **Plazo:** Junio 2019. c) De su parte, Ecuador realizará una visita técnica con la participación del Ministerio de Energía y Minas de Perú, a la cuenca alta y media transfronteriza Puyango – Tumbes correspondiente al territorio del Perú, con la finalidad de tener un referente del control y manejo de la actividad minera en la mencionada zona. **Plazo:** Marzo 2019. d) Ecuador presentará un informe al Grupo de Trabajo Binacional sobre la visita ejecutada por el Ecuador. Perú presentará el informe al Grupo de Trabajo Binacional sobre su visita a la Relavera Comunitaria de El Tablón. **Plazos:** Ecuador - Abril de 2019 / Perú - Junio de 2019. e) El Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables del Ecuador, en base a las visitas técnicas realizadas, contemplará la Implementación del Sistema de Manejo de Desechos Mineros del distrito minero de Zaruma – Portovelo, definiendo las fases y cronograma de las actividades a realizar		

durante el segundo semestre del año 2019 a través de un informe que se remitirá al Ministerio de Energía y Minas del Perú. **Plazo:** Julio 2019.		
14. Minería informal Implementar el Plan de Trabajo del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en el Ámbito de la Minería Informal. **Plazo:** Primer semestre 2019.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Agencia de Regulación y Control Minero	Ministerio de Energía y Minas
15. Mapas geológicos Continuar con la elaboración de mapas geológicos en zona de frontera. **Plazo:** Durante el 2019.	Instituto de Investigación Geológico y Energético	Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico

EJE DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

COMPROMISO	ENTIDAD ECUADOR	ENTIDAD PERÚ
1. Roaming andino Continuar apoyando el trabajo que viene realizando la Comunidad Andina para el desarrollo del servicio de roaming internacional a menores tarifas para el usuario y llevar a cabo las acciones correspondientes con base en los resultados de la consultoría sobre Roaming Andino. **Plazo**: Compromiso sujeto a toda la Comunidad Andina, por lo que no se puede definir un plazo a nivel binacional.	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)
2. Uso coordinado del espectro radioeléctrico (servicio móvil) Suscribir el "Convenio para la asignación, uso de frecuencias y coordinación de interferencias para las bandas del servicio móvil celular en el área de frontera". **Plazo:** 2019.	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MNTEL) Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)
3. CEBAFs Ejes Viales 2 y 4 El Perú informará sobre el estado de situación del estudio de preinversión del CEBAF del eje vial 2: Loja - Lalamor (Ecuador) /	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Ministerio de Relaciones Exteriores

Alamor- Sullana (Perú) y sobre la conclusión del estudio de preinversión del CEBAF del eje Vial 4 (Loja - Bellavista - Zumba – La Balsa - San Ignacio) **Plazo**: CEBAF Eje Vial N°2: Primer Semestre 2019. CEBAF Eje Vial N°4: Diciembre 2018.		
4. CEBAF Eje Vial 3 - entrega Ecuador entregará para operación y funcionamiento el Centro de Atención de Frontera del Eje Vial N°3 Macará-La Tina, con las observaciones planteadas por el Perú. **Plazo**: Primer semestre 2019.	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Ministerio de Relaciones Exteriores
5. CEBAF Eje Vial 3 - Conformar un grupo de trabajo binacional para propugnar el óptimo funcionamiento de los sistemas tecnológicos y de conectividad en la implementación de servicios de control integrado. **Plazo:** Primer Trimestre 2019.	Ministerio de Transporte y Obras Públicas Ministerio del Interior Servicio Nacional de Aduanas Ministerio de Relaciones	Ministerio de Relaciones Exteriores Superintendencia Nacional de Migraciones Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

	Exteriores y Movilidad Humana Autoridades de control sanitario	 Autoridades de control sanitario
6. CEBAF - Control Migratorio Incrementar el número de Inspectores, optimizar y reducir los procesos y, de ser el caso, mejorar las facilidades utilizadas para agilizar el control migratorio, en el CEBAF del Eje Vial N°1. **Plazo:** Primer Semestre 2019.	Ministerio del Interior	Superintendencia Nacional de Migraciones
7. Vías complementarias Cumplir con la ejecución de los proyectos considerados en el Programa de Vías Complementarias de los dos países. **Plazo**: Según Programa de Vías Complementarias.	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Ministerio de Transporte y Comunicaciones
8. Eje Vial 4 Ecuador realizará los estudios de optimización definitivos del tramo 2 del cuarto eje vial binacional correspondiente a su territorio (Bellavista - Zumba - La Balsa). Una vez finalizados, informará a la contraparte peruana.	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Ministerio de Transporte y Comunicaciones

Plazo: Primer semestre 2019 (estudios).		
9. Ejes Viales - Mantenimiento de puentes internacionales Ecuador y Perú incluirán en la programación de mantenimiento de los puentes de responsabilidad de cada país. Se presentará a la contraparte el Plan de Mantenimiento, según el siguiente detalle: Eje vial 1 y 4 Perú; y, Eje vial 2 y 3 Ecuador **Plazo:** Segundo Semestre 2019.	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Ministerio de Transporte y Comunicaciones
10. Plan Integral para el espacio urbano de las ciudades de Huaquillas, Aguas Verdes y el Canal de Zarumilla. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú, aprobará durante el primer trimestre de 2019, el expediente Técnico del Proyecto “Plaza de la Hermandad” y durante el primer trimestre de 2019 culminará con el Expediente Técnico del Proyecto “Malecones Norte y Sur” y para el primer semestre de 2019 se realizará la convocatoria de obra. **Plazo**: Aprobación de expedientes técnicos: Primer Trimestre 2019. Convocatoria de obra, Malecones Norte y Sur: Primer Semestre 2019.	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI-	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS

ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y XIII GABINETE BINACIONAL PERÚ-ECUADOR

DECLARACIÓN PRESIDENCIAL DE TUMBES

Los Presidentes de la República del Perú, Martín Vizcarra Cornejo, y de la República del Ecuador, Lenín Moreno Garcés, reunidos en la ciudad de Tumbes, el 7 de noviembre del 2019, en ocasión del Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional de Ministros:

1. Resaltaron el excelente estado por el que atraviesa la relación bilateral y la coincidencia de la visión política y económica existente entre ambos países y renovaron su firme compromiso de continuar trabajando por la integración de sus pueblos, sobre la base de una agenda común orientada al desarrollo integral y sostenible, en particular en favor de las poblaciones fronterizas.

2. Coincidieron que la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú en el 2021 es un momento propicio para que el Perú y Ecuador profundicen su integración y sus lazos de amistad a través de actividades conjuntas de reflexión sobre la historia compartida y proyección común para el desarrollo de ambas sociedades.

3. Destacaron la efectividad del diálogo político al más alto nivel para profundizar los esfuerzos de cooperación interinstitucional a favor del desarrollo y prosperidad de ambas naciones, lo que ha permitido construir un programa binacional alineado con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 Naciones Unidas.

4. Reconocieron la importancia de redoblar esfuerzos para obtener resultados concretos en los temas de gestión integral de los recursos hídricos con la finalidad de contar con agua segura y mitigar la contaminación en beneficio de las poblaciones de ambos países. Para tal efecto, instruyeron a sus respectivas autoridades nacionales iniciar, en este trimestre, las actividades del Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo Binacional Multisectorial para la Recuperación de la Cuenca Puyango-Tumbes, iniciando el monitoreo conjunto de la calidad del agua de la mencionada cuenca, en los términos acordados en el párrafo 5 de esta Declaración, y gestionando en el más breve plazo los recursos necesarios.

5. Se comprometieron a adoptar, en este trimestre, un protocolo binacional de monitoreo de la calidad de agua para las 9 cuencas transfronterizas Perú – Ecuador, que incluya, en función de las características de cada cuenca, la identificación consensuada de parámetros para el análisis de posibles fuentes contaminantes antropogénicas o presiones ambientales que permita establecer procedimientos estandarizados para la protección de la salud de las personas y contar con valiosas herramientas de gestión para el ordenamiento, manejo y desarrollo de las 9 cuencas transfronterizas, entre ellas, Puyango-Tumbes, Catamayo-Chira y Zarumilla.

6. Reiteraron la importancia de los trabajos de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango – Tumbes para la determinación de las obras comunes de este proyecto de irrigación. En ese sentido, tomaron nota de la presentación inicial de una propuesta peruana de redimensionamiento del Proyecto e instruyeron a los equipos técnicos de ambos países que, una vez recibido el perfil del proyecto respectivo, evalúen conjuntamente de manera preliminar dicho planteamiento durante el primer trimestre de 2020.

7. Destacaron los esfuerzos desplegados por los equipos técnicos de las instituciones rectoras del agua de ambos países, con el apoyo del PNUD, para la implementación del "Proyecto de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Cuencas y Acuíferos Transfronterizos Puyango-Tumbes, Catamayo-Chira y Zarumilla", e instruyeron a las respectivas autoridades que formulen, en el primer trimestre del 2020, el perfil del proyecto, a ser presentado ante el GEF, para la implementación del Plan de Acción Estratégica del "Proyecto de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Cuencas y Acuíferos Transfronterizos Puyango-Tumbes, Catamayo-Chira y Zarumilla", Segunda Fase.

8. Saludaron el esfuerzo de ambos países para la culminación del Plan de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Zarumilla, encargado a la Secretaría del Agua del Ecuador y a la Autoridad Nacional del Agua del Perú, a través del Equipo Técnico Binacional, administrado por el Plan Binacional Capítulo Ecuador y con apoyo del Plan Binacional Capítulo Perú; y reconocieron el trabajo de las instituciones del Ecuador y el Perú.

9. Saludaron los trabajos realizados por el Perú y reafirmaron la necesidad de culminar con los trabajos binacionales de medición de las cotas en el sector colindante con el área de influencia de la represa de POECHOS a fin de garantizar la seguridad de las poblaciones fronterizas en ambos países.

10. Hicieron alto aprecio del anuncio del señor Presidente de la República del Ecuador en el sentido de reformar el Parque Lineal de Huaquillas, con el propósito de garantizar la integración espacial y movilidad urbana entre Huaquillas y Aguas Verdes.

11. Reiteraron la necesidad de concluir la definición para la construcción del Eje Vial 5 e instruyeron actuar de manera inmediata y coordinada para la implementación de dicha obligación, prevista en los Acuerdos de Brasilia de 1998, a fin de que se establezca el acceso vial permanente del Ecuador al río Amazonas. Convinieron en intensificar los esfuerzos que viene realizando el Grupo de Trabajo Binacional, el cual se reunirá en el primer trimestre de 2020.

12. A fin de concretar la construcción y operatividad de los Centros de Comercio y Navegación en Saramiriza y Pijuayal, se comprometieron a impulsar las acciones necesarias para cumplir con la dotación de los servicios y accesibilidad necesarios para el funcionamiento de dichos centros, incluyendo la entrega del terreno y la designación de la empresa correspondiente. Para tales efectos, solicitaron a las Cancillerías que,

junto con las instituciones nacionales pertinentes, elaboren una hoja de ruta.

13. Dispusieron elaborar una hoja de ruta al más breve plazo para concretar la construcción de la vía carrozable que unirá el kilómetro cuadrado de Tiwinza con el sistema de carreteras del Ecuador.

14. Resaltaron los avances en el diseño de los Centros Binacionales de Atención Fronteriza (CEBAF) de Ejes Viales 2 y 4, al tiempo que destacaron la próxima inauguración del CEBAF del Eje Vial 3.

15. Felicitaron las mejoras en los procesos de atención del control integrado y el incremento del comercio de productos hidrobiológicos en el CEBAF del Eje Vial 1, como resultado del trabajo coordinado de las autoridades aduaneras, migratorias y sanitarias de ambos países.

16. Coincidieron en la importancia de continuar trabajando en materia de acceso de nuevos productos agropecuarios e instruyeron a las autoridades sanitarias competentes realizar reuniones de trabajo para alcanzar resultados concretos en beneficio de ambos países.

17. Resaltaron el valioso aporte del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador-Perú, al cumplirse veinte años de su existencia, como articulador multinivel para la implementación de proyectos de desarrollo binacionales y nacionales orientados a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones de la frontera común, así como su papel para la promoción y fortalecimiento de las relaciones políticas, sociales, económicas, comerciales y la gestión de cooperación internacional, en beneficio de las comunidades más pobres y aisladas. En este sentido, instruyeron continuar asignado los recursos requeridos para la ejecución de proyectos de mayor impacto para los habitantes de la zona de integración fronteriza.

18. Acogieron la idea presentada por el Plan Binacional para el establecimiento de la primera red binacional de interconexión digital referida al servicio de telesalud en la cuenca del río Napo – Nuevo Rocafuerte, la que beneficiará a las poblaciones de ambos países. Apreciaron sus potencialidades e instruyeron a las autoridades competentes de ambos países en los sectores de Salud y Comunicaciones adoptar las decisiones necesarias para alcanzar este objetivo y trabajar en la concreción de este proyecto, en coordinación con el Plan Binacional.

19. Respaldaron la iniciativa del Plan Binacional de constituir una ruta turística patrimonial binacional en las regiones de Jaén, San Ignacio, Bagua y Zamora Chinchipe, en base al desarrollo de la investigación arqueológica en Palanda y Montegrande, por su importancia para la historia precolombina y la identidad común de nuestros pueblos y por constituir la zona en donde se origina el cacao. Dispusieron se brinde apoyo financiero e institucional a la implementación de dicha ruta turística, vinculada a cadenas de valor para el cacao y el café, así como las facilidades institucionales para el desarrollo de las actuales investigaciones.

20. Subrayaron el compromiso de fortalecer la coordinación y cooperación bilateral contra la minería ilegal y sus delitos conexos que atentan contra la seguridad, generan graves daños ambientales y económicos, menoscaban el Estado de derecho y vulneran el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. En este sentido, se congratularon con la creación de la Comisión Mixta de Lucha contra la Minería Ilegal e instruyeron a sus respectivas autoridades nacionales llevar a cabo la primera reunión de este mecanismo, presidida por los Viceministros de Relaciones Exteriores, el primer trimestre de 2020.

21. Reafirmaron el firme compromiso de sus gobiernos en la lucha frontal contra la delincuencia organizada transnacional en todas sus modalidades, fortaleciendo la acción coordinada en los ámbitos de seguridad y defensa, principalmente para hacer frente a las amenazas emergentes en la zona de frontera, en particular la minería y tala ilegal, tráfico ilegal de especies silvestres, el tráfico ilícito de drogas, la trata de personas y el contrabando.

22. Expresaron su firme decisión de enfrentar el problema del tráfico ilícito de drogas, en sus diferentes modalidades de manera integral, a fin de neutralizar organizaciones criminales dedicadas a este delito.

23. Manifestaron su interés de establecer lineamientos de seguridad cooperativa, como herramientas para responder con eficacia a las nuevas amenazas y riesgos que afectan la soberanía de los Estados, sus intereses y a los de la sociedad en general, así como promover y fomentar la confianza mutua a través del intercambio de información e inteligencia, mediante parámetros de confiabilidad, oportunidad y pertinencia.

24. Se comprometieron a realizar las acciones que correspondan para precautelar los derechos de los pueblos no contactados que residen en la zona de frontera ecuatoriano-peruana, y fortalecer la cooperación bilateral en la lucha contra la tala ilegal y el tráfico de especies que constituyen los principales delitos que ocurren en los sectores donde residen dichas poblaciones.

25. Se congratularon por la creación del Comité Binacional de Información Estadística y Seguridad (CBIES), como mecanismo técnico para el manejo de información estadística oficial sobre seguridad en la zona de integración fronteriza e instruyeron a las autoridades competentes se realice en el año 2020 la estandarización de nuevos indicadores de seguridad.

26. Reiteraron el propósito de orientar sus esfuerzos para fortalecer la integración bilateral mediante la ejecución de campañas binacionales sociales que fomenten el desarrollo e inclusión de las poblaciones fronterizas, contando con el apoyo de instituciones estatales y privadas.

27. Agradecieron a los miembros de los equipos que participan en las operaciones de desminado humanitario en Ecuador y Perú por la loable y riesgosa labor que desempeñan en la zona de frontera; reiteraron la importancia de fortalecer la coordinación y cooperación binacional para avanzar en los procesos de desminado humanitario en territorio de ambos

países; y se comprometieron a asignar los recursos necesarios para continuar con esas labores y culminar con dichos procesos en los plazos establecidos en la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal.

28. Acordaron concretar la limpieza de los restos de explosivos de guerra en el Km^2 de Tiwinza, conforme a los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998 y a la Hoja de Ruta aprobada en la XX Reunión de Autoridades Nacionales de Acción contra las Minas Antipersonal del Perú y del Ecuador el 7 de agosto de 2019.

29. Enfatizaron la importancia de desarrollar acciones para promover la igualdad de género, la erradicación de la violencia hacia la mujer en todas sus manifestaciones, y la protección de niñas, niños y adolescentes, en el marco de las metas establecidas en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

30. Convinieron en la importancia de mejorar el intercambio de conocimientos y asistencia técnica entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú y la Unidad de Registro Social del Ecuador, resaltando el importante papel de ambas instituciones para consolidar el catastro nacional y focalización en el territorio de las personas más vulnerables para que puedan tener acceso a los programas y servicios sociales.

31. Resaltaron el trabajo de cooperación realizado en favor de la población en situación de discapacidad y vulnerabilidad mediante la suscripción del "Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad de la República del Perú y el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades de la República del Ecuador", y reiteraron su compromiso para el fortalecimiento y fomento de las políticas públicas de ambos países en la protección, prevención y atención de las personas con discapacidad.

32. Ratificaron el compromiso político y la firme voluntad de alcanzar los objetivos planteados en materia de desarrollo y protección social, reducción de la pobreza con énfasis en la inclusión económica y social, que permitan mejorar la calidad de vida y promover la garantía de los derechos de las poblaciones más vulnerables.

33. Saludaron los avances en la implementación del "Plan Quinquenal de Salud en Frontera Perú – Ecuador 2018 – 2022", que incluye objetivos estratégicos en materia de vigilancia, prevención y control de enfermedades transmisibles, promoción de la salud, respuesta binacional fronteriza a emergencias y desastres, y atención binacional en frontera.

34. Señalaron la necesidad de continuar con la definición de criterios comunes de homologación de requisitos académicos, con miras a la suscripción del convenio de reconocimiento de grados y títulos, lo que beneficiará directamente a sus poblaciones.

35. Agradecieron el reporte de resultados de la VII Reunión de Altas Autoridades del Eje de Asuntos Sociales y Culturales y dispusieron que las instituciones nacionales trabajen en un único plan de acción.

36. Coincidieron en que la implementación del Pacto de Leticia, debe representar una suma efectiva a los avances alcanzados en diferentes espacios de integración amazónica, y en este sentido se utilicen y adapten los proyectos e información existentes que sean relevantes sobre las 16 metas del Pacto.

37. Reiteraron su compromiso para intensificar la cooperación en la gestión de residuos sólidos y la protección de la diversidad biológica con énfasis en las áreas naturales protegidas, la gestión forestal y de fauna silvestre.

38. Resaltaron la necesidad de profundizar el proceso de integración andina en base a la visión a futuro, plasmada en la Declaración Presidencial de Lima, suscrita el 26 de mayo del 2019, con ocasión del Consejo Presidencial Andino, para que desempeñe un papel de eje articulador con el resto de América del Sur.

39. Reconocieron que uno de los medios para fortalecer la integración andina consiste en vigorizar el funcionamiento de los órganos de coordinación y comités técnicos de la CAN, otorgándoles mayores responsabilidades y temas a desarrollar.

40. Manifestaron la importancia de que los avances que se consoliden a nivel bilateral puedan ser compartidos e instrumentados, en la medida que sea pertinente y relevante, en las instancias subregionales como los comités andinos, como un mecanismo práctico para impulsar y fortalecer el proceso integracionista.

41. Reiteraron su intención de plasmar en la práctica lo expuesto en la "Declaración Especial del Consejo Presidencial Andino sobre el Uso de Nuevas Tecnologías y el Dominio de Primer Nivel .Amazon", sobre la necesidad de integrar el tema de las nuevas tecnologías como un nuevo ámbito de acción de la Comunidad Andina.

42. Señalaron su complacencia con lo expresado durante la Cumbre Presidencial de Lima de la Alianza del Pacífico, en la cual se dio la bienvenida al Ecuador como nuevo candidato a Estado Asociado, con miras a su futura adhesión como Estado Parte, y su satisfacción por los avances alcanzados entre Ecuador y los miembros de dicho bloque para definir los términos de referencia que guiarán la negociación. Se comprometieron además, a una plena cooperación para impulsar un proceso de negociación expedito y concretar el objetivo trazado en la Cumbre de Lima en el menor tiempo posible.

43. Destacaron las coincidencias existentes respecto de la crisis política, económica, social y humanitaria de Venezuela, y expresaron la urgente necesidad de una solución pacífica y democrática a la crisis, liderada por los venezolanos, a través de la realización de elecciones presidenciales libres, justas, transparentes y con observación internacional.

44. Reiteraron el llamado a la comunidad internacional para incrementar la cooperación a los países que han acogido la mayor cantidad de ciudadanos venezolanos y reiteraron su compromiso de avanzar en la armonización y coordinación de las medidas de respuesta a la crisis migratoria a través del respaldo al Proceso de Quito y su Plan de Acción,

así como las coordinaciones sobre el particular entre el Perú, Ecuador y Chile.

45. Destacaron los importantes beneficios que brindan los mecanismos de cooperación técnica internacional sur-sur e instruyeron a sus respectivas entidades responsables de la cooperación internacional establecer la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Bilateral y celebrar su primera reunión a la brevedad, a fin de formular su programa de actividades 2020-2021, de lo que deberán dar cuenta a la próxima reunión del Gabinete Binacional.

46. Valoraron los resultados alcanzados en el "Encuentro Bilateral para tratar temas Consulares y Migratorios Perú-Ecuador", realizado en el CEBAF de Tumbes el 20 de septiembre de 2019, e instruyeron a sus respectivas Cancillerías el seguimiento e implementación de los acuerdos alcanzados, en particular: constituir el Grupo de Trabajo Ad-Hoc para establecer un Protocolo Binacional de Deportaciones, Inadmisiones y/o Expulsiones; el intercambio de información migratoria; y, los mecanismos y procedimiento referentes a vehículos incautados o que fueran sancionados en la Zona de Integración Fronteriza.

47. Instruyeron a sus respectivas Cancillerías convocar a la reunión del Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo y Derecho de las Personas, en el Primer Trimestre del 2020, con el propósito de dar seguimiento a los temas de interés bilateral en los ámbitos de migración, movilidad humana y de los compromisos acordados en los Comités de Frontera.

48. Se congratularon por haber convenido la suscripción de los siguientes instrumentos:

    i. Memorándum de Entendimiento sobre cooperación entre la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar y la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador

    ii. Memorando de Cooperación entre el Ministerio del Interior de la República del Perú y el Ministerio de Gobierno de la República del Ecuador para la creación del "Comité Binacional para la Consolidación de Información Estadística sobre Seguridad (CBIES Perú - Ecuador)"

    iii. Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio del Interior de la República del Perú y el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 de la República del Ecuador

    iv. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República del Perú y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de la República del Ecuador en materia de gestión y fiscalización del transporte y tránsito terrestre

    v. Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República del Perú y el Ministerio de

Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de la República del Ecuador, para el uso del espectro radioeléctrico para la operación de estaciones del servicio móvil en el área de frontera

vi. Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Salud de la República del Perú y el Ministerio de Salud Pública de la República del Ecuador para la homologación de la certificación sanitaria para alimentos industrializados de bajo y mediano riesgo

vii. Memorando de Entendimiento entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera de la República del Perú y la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad de la República de Ecuador

viii. Acta de aprobación del Plan de Acción 2019-2020 que implementará el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de la República del Perú y el Ministerio del Trabajo de la República del Ecuador

ix. Acta de aprobación para el Plan de Acción 2020 entre el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de la República del Perú (CONCYTEC) y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de la República del Ecuador (SENESCYT)

49. Instruyeron a sus ministros a realizar el oportuno seguimiento a los compromisos acordados en el Plan de Acción de Tumbes anexo, cuyos avances serán evaluados en el próximo Encuentro Presidencial y XIV Gabinete Binacional, a llevarse a cabo en el Ecuador.

50. Al concluir el encuentro, el Presidente de la República del Ecuador, Lenín Moreno Garcés, agradeció al Presidente de la República del Perú, Martín Vizcarra Cornejo, y al pueblo peruano la calurosa hospitalidad brindada durante su permanencia en la ciudad de Tumbes.

En fe de lo cual, suscriben esta Declaración Conjunta en la ciudad de Tumbes, en dos ejemplares, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

Martín Vizcarra Cornejo
Presidente de la República del Perú

Lenín Moreno Garcés
Presidente de la República del Ecuador

Encuentro Presidencial y
XIII Gabinete Binacional
Perú - Ecuador
Tumbes 2019

PLAN DE ACCIÓN DE TUMBES
EJE DE ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES

Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Perú - Ecuador
Tumbes 2019

PLAN DE ACCIÓN DE TUMBES
EJE DE ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES

COMPROMISO	RESPONSABLE PERÚ	RESPONSABLE ECUADOR	ODS | METAS
Desarrollo social			
<u>Compromiso 1</u> Elaborar un plan de trabajo para la implementación del Acuerdo Interinstitucional suscrito entre el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad del Perú y el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, que tiene por finalidad fortalecer y fomentar las políticas públicas y mecanismos de gestión para garantizar la protección, prevención y atención de las personas con discapacidad. **Plazo:** Setiembre de 2020	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad	Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades Ministerio de Inclusión Económica y Social	**ODS** 10 **META(S)** 10.2
<u>Compromiso 2</u> Establecer e implementar el Plan de Trabajo Operativo 2020 para el fortalecimiento de las capacidades técnicas en materia de reducción de la pobreza y desarrollo e inclusión social y económica, en el marco del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú y el Ministerio de Inclusión Económica y Social del Ecuador. **Plazo:** Setiembre de 2020	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Ministerio de Inclusión Económica y Social	**ODS** 1 **META(S)** 1.3 1.b

Compromiso 3 Suscribir un acuerdo marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú y la Unidad de Registro Social del Ecuador; así como implementar un plan de trabajo que contribuya a fortalecer las capacidades institucionales en el levantamiento del Registro Social para la identificación de los hogares más vulnerables **Plazo:** Setiembre de 2020	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Unidad de Registro Social	**ODS** 1 17 **META(S)** 1.3 1.b 17. 9
Compromiso 4 Establecer e implementar el plan de trabajo para fortalecer capacidades en cuanto al proceso de consolidación del padrón nominal desde la garantía del costo de oportunidad en la entrega de los servicios sociales en el marco del desarrollo infantil integral. **Plazo:** Setiembre de 2020	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Secretaría Técnica Plan Toda Una Vida	**ODS** 17 **META(S)** 17.9

Trabajo y promoción del empleo

Compromiso 5 Suscribir e implementar el Plan de Acción 2019 – 2020, de la Red Binacional de Cooperación y Asuntos Internacionales entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú y el Ministerio de Trabajo del Ecuador, que permita el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia laboral, para un trabajo decente y productivo para todas las personas, con énfasis en los grupos vulnerables y/o de atención prioritaria, así como impulsar la eliminación de todas las formas de trabajo infantil. **Plazo:** Junio de 2020	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Ministerio de Trabajo	**ODS** 8 **META(S)** 8.5 8.6 8.7
Salud y seguridad social			
Compromiso 6 Formular e implementar los Planes Operativos Anuales 2020 en los cinco corredores fronterizos en el marco del Plan Quinquenal de Salud en Frontera Perú – Ecuador 2018 – 2022. **Plazo:** Setiembre de 2020	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud Pública	**ODS** 3 **META(S)** 3.8

Compromiso 7 Continuar con la implementación del Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Salud de la República del Perú y el Ministerio de Salud Pública de la República del Ecuador, en temas como vigilancia, promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles. **Plazo:** Setiembre de 2020	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud Pública	**ODS** 3 **META(S)** 3.8
Compromiso 8 Promover y cofinanciar la implementación de la primera red binacional de interconexión digital en *telesalud* en la cuenca del río Napo, en articulación con los sectores competentes. **Plazo:** Setiembre de 2020	Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza – Capítulo Perú Ministerio de Salud	Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza – Capítulo Ecuador Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Ministerio de Salud Pública	**ODS** 3 **META(S)** 3.8
Compromiso 9 Desarrollar actividades para el fortalecimiento de los procesos en el ámbito de la seguridad social en salud, enfocadas en las necesidades inmediatas de la población en zonas de frontera de cobertura del Seguro Social de Salud del Perú y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **Plazo:** Setiembre de 2020	Seguro Social de Salud del Perú	Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social	**ODS** 3 **META(S)** 3.8

Educación y fomento del deporte			
<u>Compromiso 10</u> Diseñar e implementar una agenda de cooperación técnica e intercambio de experiencias que incluya tres componentes: 1. Acompañamiento pedagógico en instituciones educativas urbanas y rurales 2. Educación ambiental 3. Estrategias de atención para instituciones educativas multigrado de educación básica regular, en contextos bilingües y no bilingües **Plazo:** Setiembre de 2020	Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	**ODS** 4 **META(S)** 4.5
<u>Compromiso 11</u> Continuar con el intercambio técnico para profundizar el conocimiento mutuo de los sistemas de educación superior universitaria del Ecuador y el Perú, conforme a los parámetros de calidad de ambos Estados. **Plazo:** Setiembre de 2020	Ministerio de Educación Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Investigación	**ODS** 4 **META(S)** 4.3

Compromiso 12 Diseñar e implementar una agenda de cooperación internacional en materia deportiva para la promoción de la convivencia, integración y cultura de paz, a través de la formación de jóvenes líderes y gestores comunitarios en deporte para el desarrollo con base en los programas deportivos y para-deportivos de la Academia del Instituto Peruano del Deporte y de la Secretaría del Deporte de Ecuador, con especial énfasis en la zona de frontera. **Plazo:** Setiembre de 2020	Ministerio de Educación Instituto Peruano del Deporte	Secretaría del Deporte	**ODS** 16 **META(S)** 16.1
Ciencia y tecnología			
Compromiso 13 Promover y continuar con la realización de las Ferias Binacionales de Ciencia y Tecnología, en la zona de integración fronteriza para incentivar proyectos relacionados a la ciencia y tecnología a nivel educativo. **Plazo:** Setiembre de 2020	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	Ministerio de Educación	**ODS** 4 **META(S)** 4.1

Capacitación de servidores civiles			
Compromiso 14 Diseñar e implementar un programa conjunto de cooperación para el fortalecimiento de la calidad de los procesos de desarrollo de las capacidades de los servidores civiles y/o servidores públicos de ambos países, en ejecución del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito en 2017. **Plazo:** Setiembre de 2020	Autoridad Nacional de Servicio Civil	Instituto de Altos Estudios Nacionales	**ODS** 16 **META(S)** 16.6
Cultura y patrimonio			
Compromiso 15 Fortalecer los mecanismos de coordinación binacional para controlar las amenazas externas contra los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario, así como las comunidades circundantes a sus territorios, mediante la creación de una hoja de ruta que permita el trabajo articulado de las partes, así como el intercambio técnico de metodologías, monitoreo e instrumentos normativos; en pro de la protección de sus Derechos Humanos y libre determinación en el marco del Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos. **Plazo:** Setiembre de 2020.	Ministerio de Cultura	Secretaría de Derechos Humanos	**ODS** 11 **META(S)** 11.4

Compromiso 16 Propiciar la cooperación y asistencia técnica, así como el intercambio de conocimientos y experiencias entre las instituciones competentes de ambos países relacionadas a la investigación, protección, conservación, puesta en valor y gestión del patrimonio arqueológico, las industrias culturales y las artes, en la zona fronteriza, con especial énfasis en el área de influencia del Qhapaq Ñan – Sistema Vial Andino, así como en el eje arqueológico Palanda –Montegrande **Plazo:** Setiembre de 2020	Ministerio de Cultura Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza – Capítulo Perú	Ministerio de Cultura y Patrimonio Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza – Capítulo Ecuador	**ODS** 11 **META(S)** 11.4
Cumplimiento de metas			
Compromiso 17 Trabajar de forma conjunta el levantamiento de información sobre las necesidades a ser priorizadas en el territorio de la Zona de Integración Fronteriza Perú – Ecuador, de conformidad con los ejes del Gabinete Binacional. En función al trabajo acordado, cada país identificará buenas prácticas (actividades y/o proyectos) de sus entidades sectoriales, de las cuales se seleccionarán aquellas que podrían beneficiar a ambos países. **Plazo:** Setiembre de 2020	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Ministerio de Relaciones Exteriores	Secretaría Técnica Planifica Ecuador Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	**ODS** 17 **META(S)** 17.14

Plan Binacional			
Compromiso 18 Realizar acciones conjuntas para obtener recursos de asistencia técnica de la cooperación internacional para el diseño e implementación de proyectos binacionales y nacionales del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú - Ecuador. **Plazo:** Setiembre de 2020	Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza – Capítulo Perú	Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza – Capítulo Ecuador	**ODS** 17 **META(S)** 17.9

COMPROMISO	**RESPONSABLE PERÚ**	**RESPONSABLE ECUADOR**	**ODS / METAS**
Asuntos ambientales y gestión sostenible de bosques			
Gestión ambiental transfronteriza			

<u>Compromiso 1</u> Aportar al mejoramiento en el manejo de residuos sólidos y sensibilización ambiental en la zona de frontera Ecuador Perú, en coordinación con actores locales claves, a través de: a) La elaboración de un plan de trabajo conjunto para definir las acciones de educación e información ambiental y manejo de residuos sólidos municipales. b) La implementación del Plan de Trabajo a través de la capacitación y asistencia técnica a las Municipalidades de Zarumilla en el Perú y Huaquillas en Ecuador. **Plazo:** Primer semestre de 2020 (elaboración del Plan), segundo semestre de 2020 (implementación del Plan)	Ministerio del Ambiente	Ministerio del Ambiente	**ODS** 3 6 11 **META(S)** 11.5

Áreas naturales protegidas			
<u>Compromiso 2</u> Implementar el Plan de Acción 2020, elaborado en el marco del Plan Estratégico de la Red Binacional de Áreas Protegidas del Sur del Ecuador y Norte del Perú, para promover la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible de las áreas protegidas. Con especial énfasis en: La promoción y fortalecimiento de la conectividad ecosistémica del corredor Podocarpus- El Cóndor (Cerro Plateado, Podocarpus, Yacuri) y Andes del Norte Peruano como una estrategia para garantizar los bienes y servicios ambientales trasfronterizos, respetando la legislación de cada país. **Plazo:** Año 2020	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Ministerio del Ambiente/Plan Binacional-Capítulo Ecuador	**ODS** 15 **META(S)** 15.1 15.4 15.5 15.9

Recursos forestales y fauna silvestre			
Compromiso 3 Aprobar el Protocolo Binacional para la repatriación de los especímenes de fauna silvestre traficados ilegalmente en la zona de frontera, e iniciar su implementación conforme al Plan de Trabajo que ambos países acuerden. **Plazo:** Año 2020	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre	Ministerio del Ambiente	**ODS** 15 **META(S)** 15.4 15.5 15.7

Gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas hidrográficas transfronterizas			
Gestión hídrica transfronteriza			
<u>Compromiso 4</u> Implementar y realizar el seguimiento de las actividades establecidas para el 2019 y 2020 del Plan de Trabajo del "Grupo de Trabajo Binacional Multisectorial Para la Recuperación de la Cuenca Puyango-Tumbes; y presentar un informe de avance anual. **Plazo de inicio de implementación:** Diciembre de 2019 **Plazo reporte de seguimiento:** Octubre de 2020	Ministerio del Ambiente Ministerio de Relaciones Exteriores Miembros del Grupo de Trabajo Binacional Multisectorial de la cuenca Puyango-Tumbes	Ministerio de Ambiente Ministerio de Secretaria Nacional del Agua El Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Miembros del Grupo de Trabajo Binacional	**ODS** 6 15 **META(S)** 6.3 6.5 6.5.2 6.b

		Multisectorial de la cuenca Puyango-Tumbes	

<u>Compromiso 5</u> a) Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Binacional GIRH Perú - Ecuador. **Plazo:** Primer cuatrimestre de 2020 b) Iniciar el establecimiento de los Comités GIRH por Cuencas, conforme al Reglamento Interno de la Comisión Binacional GIRH Perú - Ecuador. **Plazo:** Segundo semestre de 2020	Autoridad Nacional del Agua Ministerio de Relaciones Exteriores	Secretaria Nacional del Agua Ministerio de Relaciones Exteriores	**ODS** 6 **META(S)** 6.5 6.5.1 6.5.2

Compromiso 6 a) Adoptar un protocolo binacional de monitoreo de la calidad de agua para las nueve cuencas transfronterizas Perú-Ecuador. **Plazo:** Diciembre de 2019-Febrero de 2020 b) Elaborar, aprobar, y ejecutar el Plan de Trabajo para la intervención conjunta para el monitoreo de la calidad de agua superficial de la cuenca transfronteriza del Puyango-Tumbes. **Plazo:** Diciembre de 2019-Febrero de 2020 c) Iniciar en el siguiente trimestre el monitoreo conjunto de la calidad del agua en la cuenca del Puyango-Tumbes. **Plazo:** Febrero de 2020	Autoridad Nacional del Agua	Ministerio del Ambiente Secretaría Nacional del Agua INAMHI Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables ARCA	**ODS** 6 **META(S)** 6.5 6.5.1 6.5.2

Gestión ambiental de las cuencas transfronterizas			
Compromiso 7 Actualizar el Plan de Acción Binacional para la Recuperación de Zonas Críticas de las Cuencas Transfronterizas Catamayo-Chira y Puyango-Tumbes (2016-2020) y socializarlo en el ámbito de		Secretaria Nacional	**ODS** 6 15

influencia del Plan. Como resultado de la actualización del Plan se evaluará la pertinencia de trasladar las actividades que se encuentran en el ámbito de la cuenca Puyango-Tumbes al Plan de Trabajo del compromiso 4. **Plazo:** Primer semestre de 2020 (actualización) **Plazo:** Segundo semestre de 2020 (socialización)	Ministerio del Ambiente	del Agua Ministerio del Ambiente	**META (S)** 6.3 6.5 6.6 6.b

Asuntos energéticos, hidrocarburos y mineros			
Interconexión eléctrica			
<u>Compromiso 8</u> a) Concluir la elaboración de los Reglamentos de la Decisión N° 816, e iniciar el proceso para su aprobación a través de la Secretaría General de la CAN. **Plazo:** Primer semestre de 2020			

b) Ambos países formalizarán el envío del cronograma actualizado de la ejecución del proyecto de Interconexión Ecuador-Perú a 500kV, hasta la puesta en operación comercial, a través de sus respectivas Cancillerías. **Plazo:** Noviembre de 2019 c) El Comité de Seguimiento de ambos países, elaborará un plan de trabajo que incluya, como mínimo, reuniones virtuales de seguimiento mensual y la emisión de reportes trimestrales de avances en la ejecución del proyecto. **Plazo:** Enero de 2020 d) Impulsar la construcción del Proyecto de Interconexión Ecuador-Perú a 500kV a través de la contratación y ejecución de los estudios del Proyecto, en el lado ecuatoriano, y la adjudicación del contrato de APP en el lado peruano. **Plazo:** Segundo semestre de 2020	Ministerio de Energía y Minas	CELEC EP Viceministerio de Electricidad y Energía Renovable-Subsecretaría de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica	**ODS** 7 **META(S)** 7.1 7.b

Relaves mineros			
<u>Compromiso 9</u> a) El Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables del Ecuador-MERNNR promoverá la evaluación técnica de la reubicación de las Plantas de Beneficio de Minerales que se encuentran en los ríos Amarillo y Calera, para lo cual el			

MERNNR brindara el apoyo técnico al Gobierno Autónomo Descentralizado de El Oro en la determinación del sitio para el uso del suelo donde se ubicaría la zona industrial minera. El MERNNR remitirá el informe correspondiente al Ministerio de Energía y Minas del Perú-MINEM. **Plazo:** Segundo semestre de 2020 b) El MERNNR brindará el soporte técnico al Administrador de la Relavera Comunitaria "El Tablón" para la determinación de un responsable directo que logre una adecuada operatividad de la referida Relavera. El MERNNR remitirá el informe correspondiente al MINEM. **Plazo:** Tercer trimestre de 2020 c) El MERNNR en conjunto con el MINEM realizarán el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe técnico del MINEM de la visita realizada en octubre de 2019 y evaluarán su viabilidad técnica y determinarán las acciones futuras conjuntas **Plazo:** Segundo semestre de 2020	Ministerio de Energía y Minas Ministerio de Relaciones Exteriores	Coordinación zonal Sur del MERNNR/ Viceministerio de Minas - Subsecretaria de Minería Artesanal y Pequeña Minería	**ODS** 3 6 15 **META (S)** 3.9 6.3 6.5

Hidrocarburos			
<u>Compromiso 10</u> El Ministerio de Energía y Minas de Perú y el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables del Ecuador, continuarán el intercambio de información relacionada con la cadena de valor de los hidrocarburos, que incluya el Intercambio de conocimientos en actividades de exploración y producción de Campos Maduros y buenas prácticas en gestión social y ambiental. Las empresas públicas y/o públicas con derecho privado de ambos países reportarán a sus respectivos Ministerios, los avances de implementación de los instrumentos de cooperación que se hayan suscrito. **Plazo:** Año 2020	Ministerio de Energía Y Minas	Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables	**ODS** 7
<u>Compromiso 11</u> Continuar con la elaboración de mapas geológicos en zona de frontera. **Plazo:** Durante el año 2020	Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico	Instituto de Investigación Geológico y Energético	**ODS** 17

Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Perú - Ecuador
Tumbes 2019

PLAN DE ACCIÓN DE TUMBES
EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS.

COMPROMISO	RESPONSABLE PERÚ	RESPONSABLE ECUADOR	ODS / METAS
<u>Compromiso 1</u> Dar inicio al cumplimiento del "Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Salud de la República del Perú y el Ministerio de Salud de la República del Ecuador para la homologación de la certificación sanitaria para alimentos industrializados de bajo y mediano riesgo a excepción de aquellos de origen animal, que sean de interés de ambas partes", suscrito en el Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Perú – Ecuador, Tumbes 2019. **Plazo:** Octubre de 2020	Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)	Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA)	ODS 2

Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Perú - Ecuador
Tumbes 2019

PLAN DE ACCIÓN DE TUMBES
EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS.

<u>Compromiso 2</u> Fortalecer la cooperación y resolver los temas relativos al restablecimiento ordenado del comercio, así como priorizar la gestión de nuevos productos agropecuarios estratégicos de ambos países. Para tal efecto, se realizarán encuentros bilaterales de los Ministerios de Agricultura y sus Servicios Sanitarios, con sedes en Lima y Quito alternadamente, para definir los lineamientos a seguir en el marco del presente compromiso. **Plazo:** Primer encuentro bilateral: semana del 27 al 31 enero de 2020	Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) MINAGRI	AGROCALIDAD Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	ODS 2

Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Perú - Ecuador
Tumbes 2019

PLAN DE ACCIÓN DE TUMBES
EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS.

Compromiso 3 Publicar de manera conjunta los requisitos fitosanitarios y sanitarios de los siguientes productos: Productos de interés de Perú • Uva • Cebolla Productos de interés de Ecuador • Piña • Bovinos vivos **Plazo:** Primer trimestre de 2020 Productos de interés de Perú • Chirimoya Productos de interés de Ecuador • Pitahaya **Plazo:** Segundo trimestre de 2020	Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)	AGROCALIDAD	ODS 2

Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Perú - Ecuador
Tumbes 2019

PLAN DE ACCIÓN DE TUMBES
EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS.

<u>Compromiso 4</u> Implementar actividades coordinadas de vigilancia y control de HLB y Diaphorina en la zona integral de El Oro, Loja, Zamora Chinchipe en Ecuador, así como de Tumbes y Piura en el Perú, a través de las Direcciones Descentralizadas de los lugares mencionados. **Plazo:** - Reunión descentralizada entre los Directores de cada zona de trabajo: noviembre de 2019. - Visitas de campo: diciembre de 2019	SENASA	AGROCALIDAD	ODS 2

Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Perú - Ecuador
Tumbes 2019

PLAN DE ACCIÓN DE TUMBES
EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS.

<u>Compromiso 5</u> Elaborar e implementar Planes de Trabajo para: - La identificación de criterios comunes para la certificación sanitaria de recursos hidrobiológicos, productos pesqueros y acuícolas, incluidos los piensos e insumos utilizados en la producción acuícola, acorde a los estándares internacionales. - El Intercambio de experiencias para fortalecer la gestión en el diagnóstico de enfermedades de importancia para langostino/camarón con la finalidad de fortalecer la gestión sanitaria de ambas autoridades. - La transferencia de conocimientos y experiencias en inspección y certificación como mecanismo regulatorio del control de recursos y productos hidrobiológicos. **Plazo:** - Elaboración de Planes de Trabajo: febrero de 2020 - Implementación de Planes de Trabajo: octubre de 2020	SANIPES	Subsecretaria de Calidad e Inocuidad	ODS 2

Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Perú - Ecuador
Tumbes 2019

PLAN DE ACCIÓN DE TUMBES
EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS.

Agricultura

PLAN DE ACCIÓN DE TUMBES
EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS.

<u>Compromiso 6</u> Elaborar e implementar un Plan de Trabajo para fortalecer las capacidades técnicas de ambos Ministerios en materia de: - Tecnificación del riego y cultivo de agroexportación en zonas de frontera. - Desarrollo apícola: capacitación y asistencia técnica en el fomento a la investigación e innovación aplicada, y en la comercialización y diversificación de los productos (segunda etapa). - Sistemas de producción, capacitación, asistencia técnica y articulación comercial en floricultura, cacao y palma aceitera. - Manejo de post cosecha con el uso de energía renovable. - Implementación de políticas de desarrollo agrario, y; - Sistemas de seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento de las políticas agrarias. - Manejo y conservación de suelos: calcáreos en zonas semiáridas y en zonas altoandinas. **Plazo:** - Elaboración de Plan de Trabajo: febrero de 2020 - Implementación de Plan de Trabajo: octubre de 2020	MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Ganadería	ODS 2

Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Perú - Ecuador
Tumbes 2019

PLAN DE ACCIÓN DE TUMBES
EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS.

Forestal			
<u>Compromiso 7</u> Gestionar el financiamiento del proyecto "Promoción de plantaciones forestales comerciales en zonas fronterizas de Perú y Ecuador", a través de fuentes cooperantes. **Plazo:** Septiembre de 2020	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)	Ministerio de Agricultura y Ganadería	ODS 8.2 8.3 9.3 12.2
MYPES			
<u>Compromiso 8</u> Elaborar un Plan de Trabajo para el intercambio de experiencias en materia de fomento del desarrollo industrial, innovación y el fortalecimiento de las Mipymes para el comercio en zonas de frontera. **Plazo:** Septiembre de 2020	Ministerio de la Producción (PRODUCE)	Ministerio de la Producción, Comercio e Inversiones y Pesca	ODS 8 y 12

Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Perú - Ecuador
Tumbes 2019

PLAN DE ACCIÓN DE TUMBES
EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS.

Pesca			
<u>Compromiso 9</u> Implementar el Plan de Trabajo sobre medidas de ordenamiento pesquero de los recursos hidrobiológicos en común. **Plazo:** - Elaboración de Plan de Trabajo: marzo de 2020 - Implementación de Plan de Trabajo: septiembre de 2020	Ministerio de la Producción (PRODUCE)	Ministerio de la Producción, Comercio e Inversiones y Pesca	ODS 12
<u>Compromiso 10</u> Elaborar e implementar un Plan de Trabajo en materia de investigación científica de recursos pesqueros en común. **Plazo:** - Elaboración de Plan de Trabajo: marzo de 2020 - Implementación de Plan de Trabajo: septiembre de 2020	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Instituto Nacional de Pesca (INP)	ODS 12
<u>Compromiso 11</u> Intercambiar experiencias en materia de pesca del recurso Dorado/Perico (Coryphaena hippurus) entre Ecuador y Perú. **Plazo:** Junio de 2020	PRODUCE IMARPE	Ministerio de la Producción, Comercio e Inversiones y Pesca	ODS 12.2

PLAN DE ACCIÓN DE TUMBES
EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS.

Compromiso 12 Desarrollar el intercambio de experiencias en investigación y desarrollo tecnológico en el manejo intensivo de langostino y tilapia; y sobre avances en la tecnología del cultivo de moluscos y peces de aguas cálidas. **Plazo:** Octubre de 2020	PRODUCE Dirección General de Acuicultura IMARPE	INP	ODS 12
Turismo			
Compromiso 13 Impulsar el sector turístico de ambos países, a través del intercambio de conocimientos técnicos en temas relacionados con turismo accesible, así como el desarrollo de la promoción turística mediante la creación de la marca país, según el siguiente detalle: 1.- Asistencia técnica ecuatoriana sobre accesibilidad e inclusión en materia de Turismo Social. 2.- Compartir la experiencia peruana en la creación de Marca País. **Plazo:** Junio de 2020	MINCETUR - Viceministerio de Turismo	Ministerio de Turismo	ODS 8

Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Perú - Ecuador
Tumbes 2019

PLAN DE ACCIÓN DE TUMBES
EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS.

Transportes			
<u>Compromiso 14</u> Elaborar el proyecto de acuerdo sobre el régimen de infracciones y sanciones para el transporte transfronterizo Perú – Ecuador. **Plazo:** Septiembre de 2020	Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)	Ministerio de Transportes y Obras Públicas (MTOP)	ODS 8.3
<u>Compromiso 15</u> Realizar la IX Reunión de la Mesa de Trabajo Binacional peruana – ecuatoriana sobre Transporte Internacional por Carretera. **Plazo:** Septiembre de 2020	Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)	Ministerio de Transportes y Obras Públicas (MTOP)	ODS 8
Inversiones			
<u>Compromiso 16</u> Continuar la evaluación de las propuestas de un instrumento internacional en materia de promoción y protección recíproca de inversiones. **Plazo:** Septiembre de 2020	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	ODS 8
<u>Compromiso 17</u> Implementar un sistema de intercambio de información en línea respecto al control aduanero de vehículos de uso particular. **Plazo:** Septiembre de 2020	SUNAT	SENAE	ODS 17

PLAN DE ACCIÓN DE TUMBES
EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS.

<u>Compromiso 18</u> Impulsar el aumento de la productividad en las empresas y generar mayor investigación, desarrollo e innovación mediante la generación de un Plan de Trabajo que se formulará en un taller presencial o virtual binacional con la participación de empresas, autoridades productivas y academia. **Plazo:** Realización del taller: tercer trimestre de 2020	CONCYTEC	MPCEIP Dirección de Competitividad Sectorial	ODS 9
Fortalecimiento fronterizo			
<u>Compromiso 19</u> Fortalecer y actualizar la composición del Grupo de Trabajo Intersectorial Binacional (GTIB) de Recursos Hidrobiológicos, con las autoridades competentes, nacionales y locales. El GTIB realizará encuentros bilaterales por videoconferencia o de manera presencial, para presentar avances y resultados sobre la ejecución del Plan de Trabajo que sea aprobado. **Plazo:** - Definir y aprobar el Plan de Trabajo: enero de 2020 - Encuentros e Informes de ejecución del Plan del Trabajo: marzo, junio y septiembre de 2020	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de la Producción Vice Ministério de Comercio Exterior Vice Ministerio de Transporte SANIPES SUNAT	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Vice Ministerio de Pesca Vice Ministerio de Transporte SCI SENAE Subsecretaria de Recursos Pesqueros	ODS 2

PLAN DE ACCIÓN DE TUMBES
EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS.

	IMARPE	INP	

Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Perú - Ecuador
Tumbes 2019

PLAN DE ACCIÓN DE TUMBES
EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS.

<u>Compromiso 20</u> Fortalecer la asistencia técnica e innovación en la cadena de valor del café y del cacao, en espacios focalizados de la zona de integración fronteriza. **Plazo:** Octubre de 2020	Plan Binacional Capítulo Perú	Plan Binacional Capítulo Ecuador	ODS 9

Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Perú - Ecuador
Tumbes 2019

PLAN DE ACCIÓN DE TUMBES

COMPROMISO	RESPONSABLE PERÚ	RESPONSABLE ECUADOR	ODS / METAS
Roaming andino			
<u>Compromiso 1</u> Una vez adoptada la Decisión Andina que establece los lineamientos comunitarios para la prestación del servicio de roaming internacional que regirá en los países miembros de la CAN, gestionar su implementación a nivel nacional a fin de promover la libre competencia y la integración de los mercados, en beneficio de los usuarios de la subregión. **Plazo:** Segundo semestre de 2020	Ministerio de Transportes y Comunicaciones Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones	ODS 9 META 9.1.
CEBAF ejes viales 2 y 4			
<u>Compromiso 2</u> El Perú culminará el estudio de pre inversión del CEBAF en el eje vial 2 y lo pondrá en conocimiento del Ecuador para sus respectivas sugerencias. Asimismo, gestionará el financiamiento para la elaboración de los expedientes técnicos de los CEBAF de los ejes viales 2 y 4 e informará al Ecuador. **Plazo:** Cuarto trimestre de 2020	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Ministerio de Transportes y Obras Públicas	ODS 9 Meta 9.1.

CEBAF eje vial 3 - entrega			
<u>Compromiso 3</u> Ambas partes suscribirán el Acuerdo Específico para el funcionamiento del CEBAF del eje vial 3 – Macará. **Plazo:** Primer trimestre de 2020	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	ODS 9 Meta 9.1.
<u>Compromiso 4</u> Ecuador entregará para operación y funcionamiento el Centro Binacional de Atención en Frontera del eje vial 3 Macará. **Plazo:** Segundo trimestre de 2020	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Transportes y Obras Púbicas.	ODS 9 Meta 9.1.
CEBAF eje vial 3 conectividad			
<u>Compromiso 5</u> Ecuador brindará las facilidades a las autoridades peruanas de control fronterizo para que puedan implementar la extensión de sus redes de comunicación hacia el CEBAF del eje vial 3 – Macará, de acuerdo a la legislación ecuatoriana. Asimismo, se verificará el adecuado funcionamiento de los equipos, sistemas tecnológicos y la debida conectividad con el ancho de banda necesario para cada entidad, que garanticen la operatividad de los servicios. **Plazo:** Segundo trimestre de 2020	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Superintendencia Nacional de Migraciones Servicio Nacional de Sanidad Agraria	Ministerio de Transportes y Obras Públicas	ODS 9 Meta 9.1.

Eje Vial 4			
<u>Compromiso 6</u> Ecuador culminará los estudios de optimización definitivos del tramo 2 del eje vial 4 correspondiente a su territorio e informará al Perú sobre las acciones a seguir. **Plazo:** Primer trimestre de 2020	Ministerio de Relaciones Exteriores	El Ministerio de Transportes y Obras Públicas	ODS 9 Meta 9.1.
Ejes Viales – Mantenimiento de puentes internacionales			
<u>Compromiso 7</u> El Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú y el Ministerio de Obras Publicas del Ecuador ejecutarán el mantenimiento de los puentes internacionales bajo su responsabilidad, teniendo como base los planes elaborados para tal fin: -Ecuador: Puentes de los ejes viales 2 y 3. -Perú: Puentes de los ejes viales 1 y 4. **Plazo:** Cuarto trimestre de 2020	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Ministerio de Transportes y Obras Públicas	ODS 9 Meta 9.1.

Plan integral para el espacio urbano de las ciudades de Huaquillas, Aguas Verdes y el Canal de Zarumilla			
<u>Compromiso 8</u> El Perú concluirá el Expediente Técnico del proyecto “Plaza de la Hermandad” y “Malecón Norte y Sur” en el último trimestre del año 2019 e iniciará el proceso de selección para la ejecución de la obra “Plaza de la Hermandad” en el segundo trimestre de 2020, e informará al Ecuador oportunamente a fin que brinde las facilidades y permisos requeridos por el Perú. **Plazo:** Segundo trimestre de 2020	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.	ODS 11 Meta 11.1 y 11.7

Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Perú - Ecuador
Tumbes 2019

PLAN DE ACCIÓN DE TUMBES

COMPROMISO	RESPONSABLE PERÚ	RESPONSABLE ECUADOR	ODS / METAS

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL BINACIONAL <u>Compromiso 1</u> Profundizar los mecanismos de coordinación bilateral y los lazos de cooperación mutua en materia de seguridad y defensa a través del cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2020, que forma parte integral del presente Plan de Acción.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Defensa Ministerio del Interior Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Instituto Nacional de Defensa Civil Superintendencia Nacional de Migraciones	Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Ministerio de Gobierno Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias Servicio Integrado ECU 911 Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador Unidad de Análisis Financiero y Económico	**ODS 1** **ODS 3** **ODS 10** **ODS 11** **ODS 13** **ODS 15** **ODS 16**

DESMINADO HUMANITARIO <u>Compromiso 2</u> Fortalecer la coordinación y cooperación bilateral con el propósito de culminar el proceso de desminado humanitario que ambos países impulsan en sus respectivos territorios, conforme a los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998 y los compromisos adoptados en el marco de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal.	Ministerio de Relaciones Exteriores (Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal) Ministerio de Defensa DIGEDEHUME	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) Centro Nacional de Desminado Humanitario (CENDESMI) Ministerio de Defensa Nacional	**ODS 15** **Meta** 15.1 **ODS 16**
MECANISMOS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA MUTUA <u>Compromiso 3</u> Intercambiar de manera permanente información estratégica, operacional y táctica que contribuya a consolidar el clima de paz, cooperación y confianza mutua, y a hacer frente a las amenazas comunes a la seguridad de ambos países.	Ministerio de Defensa Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Ministerio de Defensa Nacional Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (COMACO)	**ODS 16**

MECANISMOS TÉCNICOS BINACIONALES Compromiso 4 Fortalecer la gestión de la Comisión Mixta de Drogas; la Comisión Binacional de Lucha contra el Contrabando; la Comisión Mixta de Lucha contra la Minería Ilegal; y, la Comisión Binacional de Información Estadística de Seguridad, mediante planes de acción conforme a sus objetivos específicos.	Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio del Interior Policía Nacional Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM) Perú-Ecuador	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Ministerio de Gobierno	**ODS 3** **Metas** 3.5 3.d **ODS 15** **Meta** 15.4 **ODS 16** **Metas** 16.4 16.6
DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Compromiso 5 Fortalecer el intercambio de información, la cooperación, la planificación, evaluación y desarrollo de operaciones coordinadas y multisectoriales contra la delincuencia organizada transnacional en todas sus manifestaciones.	Ministerio del Interior Policía Nacional	Ministerio de Gobierno Policía Nacional Unidad de Análisis Financiero y Económico	**ODS 15** **Metas** 15.7 15.c **ODS 16** **Metas** 16.1 16.2 16.4 16.a

COOPERACIÓN TÉCNICA EN SISTEMAS DE ATENCIÓN Y RESPUESTAS A EMERGENCIAS CIUDADANAS Compromiso 6 Establecer mecanismos de cooperación interinstitucional para el intercambio de experiencias y prácticas nacionales en temas vinculados a la atención y respuesta a emergencias ciudadanas.	Ministerio del Interior	Servicio Integrado ECU911	**ODS 16** **Metas** 16.1 16.a
ACCIONES SOCIALES BINACIONALES Compromiso 7 Intensificar la presencia del Estado en la frontera común, a través de la realización de campañas sociales binacionales**,** combinadas y multisectoriales, con la finalidad de impulsar el bienestar de sus poblaciones fronterizas.	Ministerio de Defensa Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	Ministerio de Defensa Nacional Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	**ODS 1** **Meta** 1.3

GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Compromiso 8 Fortalecer las capacidades de las instituciones y la población de ambos países en la preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres.	Instituto Nacional de Defensa Civil	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias	**ODS 11** **Metas** 11.5 11.b **ODS 13** **Metas** 13.1 13.3

FLUJOS MIGRATORIOS IRREGULARES Y SEGURIDAD FRONTERIZA <u>Compromiso 9</u> Fortalecer las acciones de cooperación orientadas a la identificación, seguimiento e intervención de los flujos migratorios irregulares con la finalidad de garantizar condiciones de seguridad en la frontera común.	Ministerio del Interior	Ministerio de Gobierno Ministerio de Defensa Nacional	**ODS 10** **Meta** 10.7
POLÍTICA CRIMINAL Y SISTEMAS DE JUSTICIA Y PENITENCIARIO <u>Compromiso 10</u> Fortalecer las relaciones de cooperación e intercambio de información, experiencias y buenas prácticas relativas al sistema penitenciario, traslado de personas condenadas y tratamiento a adolescentes infractores.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores	**ODS 16** **Meta** 16.3

ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE PERÚ	RESPONSABLE ECUADOR
COMPROMISO No. 1 PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL BINACIONAL			
1. Realizar seguimiento permanente y revisión periódica del cumplimiento de las actividades del POAB 2020, a través de videoconferencias entre los coordinadores nacionales de ambos países.	Semestral 2020	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Ministerio de Defensa Nacional
2. Presentar un informe general de cumplimiento y evaluación de las actividades consignadas en el POAB 2020, en el marco del XIV Gabinete Binacional.	Octubre 2020	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Defensa Nacional
COMPROMISO No. 2 DESMINADO HUMANITARIO			
3. Realizar la XXI Reunión de Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal, en Quito, Ecuador.	Primer trimestre 2020	CONTRAMINAS DIGEDEHUME	CENDESMI

4. Realizar la XXII Reunión de Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal en Lima, Perú.	Segundo semestre 2020	CONTRAMINAS DIGEDEHUME	CENDESMI
COMPROMISO No. 3 MECANISMOS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA MÚTUA			
5. Realizar la XXV Ronda de Conversaciones entre los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas, en el Perú.	Primer semestre 2020	CCFFAA	COMACO
6. Realizar la XVII Reunión Comisión Binacional Fronteriza "COMBIFRON" Perú – Ecuador, en Lima.	Primer semestre 2020	CCFFAA	COMACO
7. Realizar la XIV Reunión de Jefes del Estado Mayor General FAP-FAE, en el Ecuador.	Primer semestre 2020	FAP	FAE
8. Realizar la XIII Reunión de Mandos Regionales de Frontera (RMRF) Sector Occidental, en el Ecuador.	20-23 de abril 2020	CCFFAA	COMACO

9. Realizar la XIII Reunión de Mandos Regionales de Frontera (RMRF) Sector Oriental, en el Ecuador.	20-23 de abril 2020	CCFFAA	COMACO
10. Realizar la XVIII Reunión Comisión Binacional Fronteriza "COMBIFRON" Ecuador – Perú, con la finalidad de intercambiar información e inteligencia sobre los ilícitos que afectan la seguridad en la frontera común, en Quito.	Segundo semestre 2020	CCFFAA	COMACO
11. Realizar la XIV Reunión de Mandos Regionales de Frontera (RMRF) Sector Occidental, en el Perú.	Segundo semestre 2020	CCFFAA	COMACO
12. Realizar la XV Reunión de Mandos Regionales de Frontera (RMRF) Sector Oriental, en el Perú.	Segundo semestre 2020	CCFFAA	COMACO
13. Realizar la XX Reunión de Guarniciones y Comandos Operativos entre ALAR1-FAP y COAD-FAE, en el Ecuador.	Segundo semestre 2020	FAP	FAE

14. Realizar la XV Reunión de Estados Mayores entre la Armada del Ecuador y la Marina de Guerra del Perú, en Guayaquil, Ecuador.	Segundo semestre 2020	MGP	ARMADA ECUADOR
15. Realizar la I Reunión de Comandos de Operaciones Navales entre el Comandante General de la Flota del Pacífico del Perú y el Comandante de Operaciones Navales del Ecuador, en Lima, Perú.	Segundo semestre 2020	MGP	ARMADA ECUADOR
COMPROMISO No. 4 MECANISMOS TÉCNICOS BINACIONALES			
Comisión Mixta Perú – Ecuador sobre Control de Drogas			
16. Realizar la VII Reunión de la Comisión Mixta Perú – Ecuador sobre Control de Drogas, en Lima.	Agosto 2020	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Gobierno
17. Aprobar el Plan de Acción Binacional para el seguimiento de los compromisos de la Comisión Mixta Perú – Ecuador sobre Control de Drogas.	Agosto 2020	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Gobierno

Comité Binacional para la Consolidación de Información Estadística de Seguridad (CBIES)			
18. Realizar el II Taller Binacional del CBIES (lugar por definir).	Año 2020	Ministerio del Interior	Ministerio de Gobierno
19. Actualizar la base de datos binacional y elaborar informes trimestrales de la situación de seguridad y violencia en la zona de integración fronteriza Ecuador-Perú.	Trimestral 2020	Ministerio del Interior	Ministerio de Gobierno
20. Elaborar el Informe Binacional de Seguridad.	Octubre 2020	Ministerio del Interior	Ministerio de Gobierno
Comisión Binacional de Lucha contra el Contrabando (CBLCC)			
21. Elaborar un Plan de Acción Binacional 2020, priorizando las acciones de control coordinadas e interinstitucionales, en el marco de la XVI Reunión de CBLCC Perú–Ecuador.	Primer trimestre 2020	Grupo de Trabajo Multisectorial Perú-Ecuador	Ministerio de Gobierno (CBLCC)

22. Elaborar un Informe Binacional de la implementación del Plan de Acción 2020 CBLCC con el objetivo de evaluar las acciones ejecutadas e identificar los nudos críticos identificados.	Septiembre 2020	Grupo de Trabajo Multisectorial Perú-Ecuador	Ministerio de Gobierno (CBLCC)
Comisión Mixta sobre Minería Ilegal			
23. Realizar la Primera Reunión de la Comisión Mixta sobre Minería Ilegal Perú-Ecuador, a fin de aprobar su Plan de Acción 2020-2021.	Primer trimestre 2020	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
COMPROMISO No. 5 DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL			
Reunión de Altos Mandos Policiales y Unidades Especializadas (RAMPOL)			
24. Suscribir el Memorando de Cooperación Interinstitucional para la creación de la RAMPOL, así como su reglamento.	Febrero 2020	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú	Ministerio de Gobierno Policía Nacional del Ecuador
25. Realizar la I y II Reunión de Jefes Policiales de la zona de frontera Ecuador-Perú.	Primera reunión: I trimestre 2020 Segunda reunión: II trimestre 2020	Policía Nacional del Perú	Policía Nacional del Ecuador

26. Realizar la III Reunión de Altos Mandos Policiales y Unidades Especializadas “RAMPOL”, con la finalidad de evaluar los resultados obtenidos y proyectar las acciones de nivel estratégico operacional policial.	Agosto 2020	Policía Nacional del Perú	Policía Nacional del Ecuador
Delitos Ambientales			
27. Ejecutar al menos una operación coordinada contra la extracción ilegal de madera en zona de frontera	Primer Semestre 2020	Policía Nacional del Perú	Policía Nacional del Ecuador
28. Ejecutar al menos una operación coordinada contra el tráfico ilícito de especies en zona de frontera.	Primer Semestre 2020	Policía Nacional del Perú	Policía Nacional del Ecuador
Minería Ilegal			
29. Ejecutar dos operaciones policiales binacionales coordinadas y/o simultáneas contra la minería ilegal y sus delitos conexos, con base al intercambio de información sobre las rutas y trazabilidad del material mineralizado.	Septiembre 2020	Policía Nacional del Perú	Policía Nacional del Ecuador

Lavado de activos			
30. Intercambiar, a través videoconferencias, las buenas prácticas, experiencias e información para fortalecer el trabajo operativo e investigativo sobre el delito de lavado de activos.	Primer semestre 2020	Policía Nacional del Perú	Policía Nacional del Ecuador
Tráfico ilícito de hidrocarburos			
31. Intercambiar dos apreciaciones de inteligencia de tráfico ilícito de hidrocarburos, a fin de identificar rutas y modalidades utilizadas por las organizaciones dedicas a este ilícito.	Marzo 2020	Policía Nacional del Perú	Policía Nacional del Ecuador
32. Ejecutar dos operaciones policiales binacionales coordinadas y simultáneas para combatir el tráfico ilícito de hidrocarburos en zona de frontera.	Hasta septiembre 2020	Policía Nacional del Perú	Policía Nacional del Ecuador

Robo de Vehículos y Autopartes			
33. Intercambiar dos apreciaciones de inteligencia de robo de vehículos, autopartes y vehículos recuperados.	Enero, Marzo, Junio 2020	Policía Nacional del Perú	Policía Nacional del Ecuador
34. Realizar dos operaciones binacionales coordinadas y simultáneas para combatir el robo de vehículos y autopartes en zona de frontera.	Primer semestre 2020	Policía Nacional del Perú	Policía Nacional del Ecuador
Robo de celulares			
35. Intercambiar dos apreciaciones de inteligencia referente al robo de celulares.	Hasta septiembre 2020	Policía Nacional del Perú	Policía Nacional del Ecuador

Tráfico Ilícito de Drogas			
36. Desarrollar al menos tres operaciones binacionales de carácter coordinado contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.	Hasta septiembre 2020	Policía Nacional del Perú	Policía Nacional del Ecuador
37. Ejecutar al menos tres operaciones binacionales de carácter coordinado contra el tráfico ilícito de insumos químicos destinados a la fabricación de drogas ilícitas.	Hasta septiembre 2020	Policía Nacional del Perú	Policía Nacional del Ecuador
Tráfico de armas de fuego y municiones			
38. Intercambiar dos apreciaciones de inteligencia de tráfico ilícito de armas, a fin de identificar rutas y modalidades utilizadas por las organizaciones dedicas a este ilícito	Marzo-Junio 2020	Policía Nacional del Perú	Policía Nacional del Ecuador
39. Ejecutar dos operaciones policiales binacionales coordinadas y simultáneas para combatir el tráfico de armas y municiones en zona de frontera.	Hasta septiembre 2020	Policía Nacional del Perú	Policía Nacional del Ecuador

Trata personas y tráfico ilícito de migrantes			
40. Desarrollar al menos tres operativos coordinados y/o simultáneos binacionales contra la trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes en zona de frontera.	Hasta septiembre 2020	Ministerio del Interior Policía Nacional Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes	Ministerio de Gobierno Policía Nacional del Ecuador
41. Elaborar y aprobar la hoja de ruta 2020-2021 en el marco del Acuerdo binacional entre la República del Perú y la República del Ecuador para la prevención e investigación del delito de trata de personas y la asistencia y protección integral de sus víctimas.	Primer Semestre 2020	Ministerio del Interior Policía Nacional Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes	Ministerio de Gobierno Policía Nacional del Ecuador

Intercambio de información e inteligencia			
42. Establecer un Listado Binacional de los “Más Buscados” de organizaciones de Delincuencia Organizada Transnacional en zona de frontera.	Primer trimestre 2020	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú	Ministerio de Gobierno Policía Nacional del Ecuador
43. Elaborar un informe de la “Estrategia de Seguridad Policial” a fin de intercambiar información y fortalecer la seguridad fronteriza.	Previo Encuentro Presidencial	Ministerio del Interior Policía Nacional del Perú	Ministerio de Gobierno Policía Nacional del Ecuador
44. Intercambiar experiencias exitosas, a través de videoconferencias, de delitos informáticos entre las Direcciones de Inteligencia de ambos países	Marzo Junio 2020	Policía Nacional del Perú	Policía Nacional
45. Establecer un *Web Service* Binacional que permita obtener información de vehículos y personas requeridas por la justicia de ambos países	Junio 2020	Policía Nacional del Perú	Policía Nacional

Prevención del Delito			
46. Implementar un Proyecto de Prevención del Delito a nivel local en la zona de frontera.	Junio 2020	Policía Nacional del Perú	Ministerio de Gobierno Policía Nacional
COMPROMISO No. 6 COOPERACIÓN TÉCNICA EN SISTEMAS DE ATENCIÓN Y RESPUESTAS A EMERGENCIAS CIUDADANAS			
47. Realizar videoconferencias para el intercambio de técnicas y procesos operativos.	Año 2020	Ministerio del Interior	Servicio integrado de seguridad ECU911
48. Compartir información acerca del modelo de gestión del SIS ECU911.	Año 2020	Ministerio del Interior	Servicio integrado de seguridad ECU911
49. Realizar una visita técnica de intercambio de capacitación al SIS ECU911.	Año 2020	Ministerio del Interior	Servicio integrado de seguridad ECU911

COMPROMISO No. 7 ACCIONES SOCIALES BINACIONALES			
50. Coordinar y desarrollar la Primera Acción Social Binacional 2020	Primer semestre 2020	CCFFAA	MIDENA COMACO
51. Coordinar y desarrollar la Segunda Acción Social Binacional 2020	Segundo semestre 2020	CCFFAA	MIDENA COMACO
COMPROMISO No. 8 GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES			
52. Intercambio de experiencias sobre implementación y sostenibilidad de Sistemas de Alerta Temprana.	Primer trimestre 2020	Instituto Nacional de Defensa Civil	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
53. Validación del “Protocolo Binacional de Alerta Temprana ante Tsunamis Perú – Ecuador”.	Julio 2020	Instituto Nacional de Defensa Civil	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias

54. Simulacro y Simulación Binacional ante sismo seguido de tsunami en zona fronteriza Perú – Ecuador.	Julio 2020	Instituto Nacional de Defensa Civil	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
COMPROMISO No. 9 FLUJOS MIGRATORIOS IRREGULARES Y SEGURIDAD FRONTERIZA			
55. Ejecutar una Hoja de Ruta con miras a la implementación de una Plataforma de Intercambio de Información de Alertas Migratorias.	Hasta septiembre 2020	Ministerio del Interior	Ministerio de Gobierno
COMPROMISO No. 10 POLÍTICA CRIMINAL Y SISTEMAS DE JUSTICIA Y PENITENCIARIO			
56. Intercambiar información y buenas prácticas relativas a tratamiento penitenciario y post penitenciario con énfasis en programas de trabajo, reinserción social, seguridad, clasificación y estadística penitenciaria.	Marzo 2020	Ministerio de Justicia Y Derechos Humanos Instituto Nacional Penitenciario	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores
57. Establecer mecanismos ágiles y recíprocos para la aplicación de convenios internacionales de traslado de personas condenadas.	Junio 2020	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

58. Intercambiar modelos de atención de tratamientos integrales y de acompañamiento, para la reinserción social y prevención de la reincidencia de adolescentes en conflicto con la ley penal, incorporando conceptos de justicia restaurativa y justicia terapéutica.	Julio 2020	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Programa Nacional de Centros Juveniles	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y XIV GABINETE BINACIONAL ECUADOR-PERÚ

DECLARACIÓN PRESIDENCIAL DE LOJA

Los Presidentes de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, y de la República del Perú, Pedro Castillo Terrones, reunidos en la ciudad de Loja, en ocasión del Encuentro Presidencial y XIV Gabinete Binacional de 29 de abril de 2022:

1. Destacaron la importancia y la voluntad de ambos países en continuar trabajando para promover el bienestar de sus pueblos, a través de posiciones comunes en el marco de los organismos internacionales globales y hemisféricos, con miras a alcanzar el desarrollo sostenible y erradicar la pobreza, teniendo en cuenta el grave impacto ocasionado por la pandemia del COVID-19, mediante el aceleramiento de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y profundizando la cooperación, el fomento del comercio e inversiones justas, acceso a financiamiento, el respeto y protección a los derechos humanos, la prevalencia de la democracia, el multilateralismo, la integración regional, la convivencia pacífica y el combate a la corrupción, entre otros.
2. Coincidieron en la importancia de la reapertura de la frontera común con miras al pleno restablecimiento del tránsito de personas, el intercambio comercial y la reactivación económica y productiva, en especial de las poblaciones fronterizas de ambos países, así como la conveniencia de facilitar el tránsito de personas, mercaderías y vehículos.
3. Concordaron en la necesidad de profundizar las relaciones bilaterales económicas, comerciales, de inversiones y turismo, que permitan mejorar la calidad de vida de las poblaciones, en especial de aquellas ubicadas en las zonas de frontera.
4. El Presidente Guillermo Lasso se congratuló por la importante asistencia de inversionistas peruanos en el evento *"Ecuador Open for Business"*, celebrado en Quito los días 18 y 19 de noviembre de 2021, así como por su interés de invertir en el Ecuador, además, reiteró que el país cuenta con un ambiente positivo y de confianza para la inversión extranjera. Por su parte, el Presidente Pedro Castillo extendió una invitación a los inversionistas ecuatorianos para seguir colocando sus capitales en el Perú, garantizándoles las condiciones propicias para ello.
5. Reiteraron la importancia de fortalecer la cooperación y coordinación bilateral en el combate a la delincuencia organizada transnacional en todas sus manifestaciones, particularmente el tráfico ilícito de drogas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico de armas, municiones y explosivos, la minería ilegal y el contrabando.
6. Decidieron incrementar las acciones bilaterales coordinadas para dar atención a la situación migratoria en la frontera común y mantener el control en los pasos fronterizos no autorizados, utilizados por sus nacionales y ciudadanos de terceros países, con el fin de promover una migración segura, ordenada, regular y responsable.

7. Coincidieron, en el ámbito regional, en la necesidad de continuar con el seguimiento de los Grupos de Trabajo del Proceso de Quito, con el objetivo de consensuar soluciones sobre la situación migratoria de los ciudadanos venezolanos. Subrayaron la necesidad de luchar de manera conjunta y en coordinación con el resto de países de la región, contra las redes de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.

8. Asimismo, resaltaron la necesidad de que las instituciones competentes de ambos países continúen con el proceso de fortalecimiento de los mecanismos de fomento de la confianza mutua y la seguridad, así como con el intercambio oportuno de información de inteligencia sobre las amenazas y factores de riesgo a la seguridad en la zona fronteriza común, con especial atención a los pasos no autorizados de frontera.

9. Se congratularon por el trabajo coordinado realizado por las autoridades nacionales en el desminado humanitario en territorio de ambos países y en particular en la zona de la frontera terrestre común en la Cordillera del Cóndor. Adicionalmente, se refirieron a la necesidad de continuar llevando a cabo gestiones conjuntas para obtener cooperación internacional que permita concluir con las operaciones de desminado humanitario en el territorio de ambos países.

10. Ambos presidentes resaltaron la importancia de avanzar en el levantamiento de la cartografía binacional; y reiteraron su voluntad de continuar con los trabajos de mantenimiento, reposición, densificación de hitos en determinados sectores del límite político internacional. En ese sentido, dispusieron que la Comisión Mixta Permanente de Fronteras Ecuador-Perú (COMPEFEP) sesione dentro de los próximos 90 días.

11. Resaltaron la importancia de reactivar los mecanismos de diálogo bilateral con miras a su actualización, así como otorgar un tratamiento prioritario a los planes, programas y proyectos de ejecución binacional entre el Ecuador y Perú.

12. Dispusieron que se realice la Comisión de Vecindad Ecuatoriano-Peruana, en el Ecuador, en el mes de junio de 2022, a fin de establecer y aprobar los compromisos del Plan de Acción de Loja 2022. En este marco, declararon que el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Comisión de Vecindad Ecuatoriano-Peruana, presidida por los Cancilleres de ambos países, estará sujeto a los mismos criterios de obligatoriedad que rigen los planes de acción adoptados en los Encuentros Presidenciales y Gabinetes Binacionales anteriores.

13. Saludaron el trabajo realizado en la implementación del Plan de Acción 2020, elaborado en el marco del Plan Estratégico de la Red Binacional de Áreas Protegidas del Sur del Ecuador y Norte del Perú, para promover la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible de las áreas naturales protegidas.

14. Los presidentes coincidieron en la importancia y urgencia de enfrentar el problema de la contaminación de las aguas de las cuencas transfronterizas en sus respectivos países, a través de acciones nacionales y de la cooperación bilateral, convocando el concurso de la cooperación internacional, con el fin de precautelar el legítimo derecho a la salud de las poblaciones ribereñas.

15. Expresaron su interés en el establecimiento de proyectos conjuntos de agua potable y saneamiento en la cuenca transfronteriza Puyango – Tumbes para lo cual instruyeron que las autoridades competentes de ambos países realicen las acciones pertinentes.

16. Celebraron la entrada en vigencia del "Acuerdo que establece la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Cuencas Hidrográficas (GIRH) Transfronterizas entre la República del Ecuador y la República del Perú". En ese contexto instruyeron a las instituciones responsables a culminar y aprobar, en el segundo semestre de 2022, el Reglamento de la Comisión Binacional GIRH Perú – Ecuador e iniciar el establecimiento de los comités GIRH por cuencas, los mismos que incluyen la cuenca del rio Puyango-Tumbes.

17. Instruyeron a las autoridades competentes de los dos países a culminar y adoptar el Protocolo Binacional de Monitoreo de la Calidad de Agua Superficial que incluya los parámetros priorizados que acuerden el Ecuador y el Perú, en el plazo progresivo que se apruebe en el Plan de Acción Loja 2022 a ser adoptado en la Comisión de Vecindad Ecuatoriano-Peruana.

18. Dispusieron que las instituciones rectoras del agua de ambos países, inicien con la implementación del Plan de Acción Estratégica del "Proyecto de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Cuencas y Acuíferos Transfronterizos Puyango-Tumbes, Catamayo-Chira y Zarumilla" (GEF Project ID 10700 PIMS 6291), una vez que se apruebe el documento del Proyecto, con el apoyo de la organización internacional y el fondo involucrados en el mismo.

19. Instruyeron a las Autoridades Nacionales de Ambiente y Agua a redoblar esfuerzos para generar resultados concretos para la protección y conservación del recurso hídrico de las nueve cuencas hidrográficas con la finalidad de contar con agua en cantidad y calidad en beneficio de las poblaciones de los dos países.

20. El Presidente Guillermo Lasso expresó su pesar por el derrame de petróleo ocurrido en Ventanilla, Perú, en el mes de enero de 2022 y reiteró el ofrecimiento del Ecuador de cooperar en temas de remediación ambiental y limpieza. Asimismo, destacó el llamado a la cooperación internacional que hicieron los países miembros de la Comunidad Andina (CAN), mediante comunicado de 21 de enero de 2022. El Presidente Pedro Castillo agradeció el ofrecimiento del Ecuador para asistir al Perú y compartir su experiencia sobre derrames de hidrocarburos.

21. Reconocieron que la existencia de actividades de explotación ilícita de minerales representa un impacto negativo para la economía, el medio ambiente, la salud de las comunidades y la seguridad jurídica de los titulares de derechos mineros vigentes. En ese sentido convinieron en redoblar esfuerzos para combatir y erradicar las actividades de minería ilegal, en particular en la zona fronteriza, fortaleciendo la coordinación binacional que resulte necesaria.

22. Resaltaron el gran nivel de diálogo y estrecha coordinación entre las autoridades de salud del Ecuador y Perú lo cual permitió la realización de la jornada de vacunación binacional el 17 de septiembre de 2021 en Tumbes y Cajamarca, así como la adopción de medidas adecuadas para solucionar los graves problemas presentados en la zona de frontera debido a la emergencia sanitaria por la COVID-19.

23. En este marco, el Presidente de la República del Perú, Pedro Castillo, reiteró su agradecimiento por la donación de 336 mil dosis de vacunas que permitieron la inmunización de las poblaciones fronterizas con el Ecuador.

24. Se congratularon por la gestión realizada por los Directores del Plan Binacional, Capítulos Ecuador y Perú, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID- 19, particularmente a través del proyecto para el establecimiento de la primera red binacional de interconexión digital en tele-salud en la cuenca del río Napo, zona de Nuevo Rocafuerte, la cual beneficia a las poblaciones de ambos países.

25. Felicitaron los avances en el desarrollo de la ruta turística patrimonial binacional en las regiones de Zamora Chinchipe, Cajamarca y Amazonas y destacaron el amplio potencial turístico de la zona fronteriza. En ese sentido instruyeron a los ministros de turismo de ambos países a elaborar un programa, a ejecutarse en el período 2022 – 2024, orientado a la generación de diferentes circuitos binacionales en especial en torno al eje arqueológico Palanda-Montegrande de mutua significación para la identidad común de nuestros pueblos y la cultura andina.

26. Se congratularon por los avances presentados en relación a los proyectos de los Centros Binacionales de Atención Fronteriza (CEBAF) en los ejes viales 2 y 4. El Gobierno del Perú priorizará, con la celeridad del caso, la culminación del proceso para la construcción de dichos CEBAF a cargo del Perú.

27. Se congratularon por la terminación del CEBAF en Macará, por parte del Ecuador e instruyeron que culmine su equipamiento, la negociación del acuerdo específico para su funcionamiento y se facilite la conectividad en sus instalaciones, a efectos de proceder a su inauguración durante el año 2022.

28. Enfatizaron los compromisos establecidos en los Acuerdos de Paz de 1998 y dispusieron la elaboración de una hoja de ruta para decidir sobre la vía óptima del Eje vial 5 Méndez-Yaupi-Borja-Sarameriza, el mismo que permitirá concretar dicho acceso vial permanente del Ecuador al río Amazonas.

29. El Gobierno del Perú informó sobre el inicio de los procesos conducentes a la elaboración del proyecto de inversión pública para concretar la construcción de la vía carrozable que conecte el kilómetro cuadrado de Tiwinza con el territorio del Ecuador y se comprometió a avanzar con dichos procesos con la mayor celeridad.

30. Acordaron analizar el cumplimiento del Convenio sobre Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales y Marítimas y Aeronaves, y evaluar su posible actualización de acuerdo con las normas emitidas por la CAN, de modo que facilite en mayor medida el tránsito de personas y vehículos entre los territorios de ambos países.

31. Destacaron la importancia que adquiere para la facilitación del tránsito lícito de personas y vehículos entre ambos países y el sistema de control integrado, el cumplimiento de los acuerdos y reglamentos binacionales de control fronterizo.

32. Resaltaron el potencial turístico de la zona fronteriza que abarca el Pacífico, los Andes y la Amazonía, para lo cual encomendaron a los Ministros del sector turismo de ambos

países a identificar mecanismos conjuntos que mejoren la competitividad de este sector en beneficio de las poblaciones, ofreciendo oportunidades de empleo y salvaguardando sus tradiciones locales y patrimonio natural y cultural.

33. Manifestaron la importancia de llevar a cabo el proyecto de "Educación y Formación Técnica Binacional" en beneficio de las poblaciones de ambos países, particularmente las residentes en la Zona de Integración Fronteriza (ZIF).

34. Instruyeron a los Ministros de Educación y al Secretario de Educación Superior del Ecuador coordinar acciones para evaluar y apoyar en la repotenciación de los Centros Binacionales de Formación Técnica Zapotepamba - Ecuador y Mallares - Perú, que permita la asistencia de estudiantes de ambos países, con la respectiva convalidación de dichos estudios dentro de cada sistema educativo.

35. Destacaron la importancia de concretar cooperación técnica, así como el intercambio de conocimientos y experiencias entre las instituciones competentes de ambos países relacionadas con la gestión del patrimonio cultural, las industrias culturales, creativas y la memoria social, a fin de promover el ejercicio pleno de los derechos culturales de los pueblos.

36. Encargaron a los Ministerios de Salud y otras autoridades competentes que evalúen el diseño y ejecución de proyectos binacionales dirigidos a la erradicación de la desnutrición infantil crónica, con especial énfasis en la ZIF. Asimismo, destacaron la importancia del cumplimiento de los compromisos en materia de salud en beneficio de las zonas de frontera, la implementación del Memorándum de Entendimiento en materia de vigilancia, promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como la formulación e implementación de los Planes Operativos Anuales en los cinco corredores fronterizos en el marco del Plan Quinquenal de Salud en Frontera Perú – Ecuador 2018 – 2022.

37. Coincidieron en resaltar que la integración sigue siendo pilar fundamental del desarrollo y, en ese contexto, acordaron profundizar la cooperación y coordinación de acciones en el marco de la CAN, a fin de impulsar la recuperación social y económica post-pandemia y afrontar los efectos indirectos del conflicto entre Rusia y Ucrania en la economía global. Destacaron la cooperación bilateral en materia humanitaria para la repatriación de sus ciudadanos desde Ucrania.

38. Los mandatarios reafirmaron su deseo de reunirse el próximo 15 de julio en la ciudad de Cuenca, Ecuador, a fin de celebrar la XXII Reunión del Consejo Presidencial Andino, ocasión en la cual se realizará el traspaso de la Presidencia Pro-Témpore de la CAN a la República del Perú. Saludaron, asimismo, los logros alcanzados por la Presidencia Pro Tempore del Ecuador de la CAN y reconocieron que la coyuntura internacional encamina a un renovado y necesario impulso a la dimensión social en la CAN, enfoque que será desarrollado en el ejercicio de la próxima Presidencia Pro Tempore del Perú.

39. El Presidente Pedro Castillo ratificó su respaldo a la adhesión del Ecuador a la Alianza del Pacífico, coincidiendo en la importancia de culminar las negociaciones que permitan su próxima vinculación plena a este mecanismo de integración.

40. Comprometieron los esfuerzos de sus gobiernos en el combate a la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (Pesca INDNR) y renovaron su compromiso de continuar trabajando coordinadamente en el marco del Grupo de Trabajo sobre Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), con miras a la adopción de un Plan de Acción Regional para reducir el impacto de este tipo de pesca y mejorar las capacidades de la región para enfrentarla. Instruyeron a sus respectivas autoridades para continuar con las negociaciones del "Memorándum de Entendimiento en materia pesquera entre el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca de la República del Ecuador y el Ministerio de la Producción de la República del Perú".

41. Destacaron la importancia histórica de los Acuerdos de Paz de Brasilia para la integración y desarrollo bilateral y encomendaron a los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países la organización de las actividades conmemorativas en el marco del XXV aniversario de dichos acuerdos de paz.

42. Destacaron el valioso aporte que realiza el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza creado por los Acuerdos de Paz de Brasilia, en la articulación e impulso de alianzas, gestión e implementación de proyectos binacionales y nacionales orientados a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones fronterizas, desarrollo de cadenas de valor transfronterizas y en la atención a las poblaciones más necesitadas y aisladas de los pueblos originarios. En este sentido, decidieron continuar apoyando la ejecución de los proyectos de mayor impacto en favor de los habitantes de la ZIF.

43. Acordaron encargar a la Comisión de Vecindad Ecuatoriano-Peruana la adopción de una solución a la situación generada por las obras ejecutadas del proyecto Parque Lineal de Huaquillas en el marco de los Acuerdos de Paz de 1998.

44. El Presidente de la República del Perú, Pedro Castillo, agradeció al Presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso y al pueblo ecuatoriano por la cálida hospitalidad con la que él y su delegación fueron recibidos.

En fe de lo cual suscriben esta Declaración Conjunta en la ciudad de Loja, en dos ejemplares, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintidós.

Guillermo Lasso Mendoza
Presidente de la República del Ecuador

Pedro Castillo Terrones
Presidente de la República del Perú

ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y XV GABINETE BINACIONAL PERÚ – ECUADOR

DECLARACIÓN PRESIDENCIAL DE LIMA

Los Presidentes de la República del Perú, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, y de la República del Ecuador, Daniel Noboa Azín, reunidos en la ciudad de Lima, el 4 de julio de 2024, con ocasión del Encuentro Presidencial y XV Gabinete Binacional Perú-Ecuador:

1. Destacaron la solidez y el excelente nivel que han alcanzado las relaciones de amistad, confianza, cooperación e integración entre el Perú y el Ecuador, las mismas que están orientadas a continuar fortaleciendo el trabajo conjunto para el bienestar, desarrollo y prosperidad de las poblaciones de ambos países, particularmente las que habitan en la zona de integración fronteriza.

2. Renovaron su compromiso con la consolidación de la democracia, el Estado de derecho y el respeto por los derechos humanos como pilares esenciales para la paz, la justicia y el desarrollo sostenible, ratificando su determinación de trabajar juntos para asegurar que los valores democráticos prevalezcan en todos los ámbitos de la sociedad.

3. Saludaron la agenda binacional cumplida por ambos países con motivo de la conmemoración de los 25 años de la suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia, cuyo evento central tuvo lugar en la ciudad de Lima, el 26 de octubre de 2023, ocasión en la que se destacó el alto valor histórico de dichos Acuerdos y los múltiples logros que, a partir de ellos, se han alcanzado en el relacionamiento bilateral.

4. El Presidente del Ecuador agradeció a la Presidenta del Perú y a su Gobierno por el valioso apoyo para la gestión y atención de ciudadanos ecuatorianos en condición de vulnerabilidad en territorio mexicano, lo cual contribuirá de forma importante a garantizar dicha asistencia y protección consular de los ecuatorianos en México.

5. Destacaron la entrada en pleno vigor del Estatuto Migratorio Andino, que fortalecerá la migración regular y ordenada, permitiendo que ciudadanos de ambos países puedan acceder a una residencia temporal o permanente andina.

6. Congratularon la celebración de la XVI reunión de la Comisión de Vecindad Peruano-Ecuatoriana, el 21 de junio de 2024, en la ciudad de Lima, en la que se aprobó el Plan de Acción de Lima, el cual adoptaron y cuyos compromisos son de cumplimiento obligatorio para ambos países.

7. Felicitaron el trabajo de los Comités Técnicos Binacionales, que reportaron avances importantes en la ejecución de los compromisos binacionales del Plan de Acción de Loja 2022, profundizando así la coordinación interinstitucional y la cooperación bilateral en los diversos ámbitos de la relación bilateral.

8. Destacaron la celebración de la XXIV Reunión Extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores junto a los Ministros y autoridades a cargo de la seguridad interna, que tuvo lugar en la ciudad de Lima, el 21 de enero de 2024, en la cual adoptaron medidas concretas y efectivas para luchar contra el flagelo de la delincuencia organizada transnacional. Se comprometieron a avanzar en la implementación bilateral y regional del Plan de Acción Resolutivo (PAR) sobre la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobado mediante la Decisión 922. Además, reiteraron su compromiso de promover acercamientos e iniciativas de cooperación de manera conjunta entre la Comunidad Andina y otros socios u organismos, incluyendo la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito.

9. En tanto países líderes de la medida 2 del PAR sobre cooperación migratoria, instruyeron a sus Cancillerías y Ministerios del Interior a intensificar las gestiones con los socios andinos para establecer un sistema de consultas y alertas migratorias, que coadyuve a la seguridad y a salvaguardar el orden interno de los países miembros por medio de un efectivo control migratorio.

10. Destacaron la sólida confianza mutua y cooperación bilateral en materia de seguridad que se ha construido desde la firma de los Acuerdos de Paz de Brasilia. Ello se traduce en un permanente intercambio de información de inteligencia sobre amenazas, riesgos y desafíos en materia de seguridad en la zona fronteriza y el control del delito en este espacio; fortalecimiento de la articulación operacional entre las fuerzas armadas a través de operaciones coordinadas y multidominio; desarrollo de ejercicios coordinados; así como, maniobras de interdicción, búsqueda y salvamento en caso de emergencias para mejorar su capacidad de acción frente a objetivos comunes. En ese contexto, saludaron la ejecución del Tercer Ejercicio Multinacional de Autoridad Marítima GALAPEX III 2024, en el Ecuador, y del Ejercicio Resolute Sentinel 2024, en el Perú.

11. Se comprometieron a continuar fortaleciendo la seguridad en la zona de frontera, con la ejecución de operaciones y ejercicios militares y policiales coordinados contra la delincuencia organizada transnacional; narcotráfico; el tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos, sus partes y otros materiales relacionados; la minería ilegal; el contrabando; la trata de personas; el tráfico ilícito de migrantes; y, delitos conexos; a través del intercambio de información e inteligencia, acciones de vigilancia, protección y control en la zona fronteriza común con énfasis en los pasos oficiales y en los ejes viales binacionales y la neutralización de pasos de frontera no autorizados.

12. Acordaron identificar y desarrollar proyectos y programas de cooperación en materia de ciencia, tecnología e innovación sobre seguridad y defensa, que atiendan las necesidades y requerimientos comunes de las Fuerzas Armadas de ambos países.

13. Resaltaron la importancia de continuar con la ejecución de campañas sociales

binacionales dirigidas a las poblaciones localizadas en la zona de frontera, destacando el desarrollo de la campaña realizada en agosto de 2023 en la zona de Huaquillas- Aguas Verdes, organizada por el Ecuador, y que brindó atención a más de 2000 ciudadanos de ambos países.

14. Felicitaron a las autoridades nacionales y militares del Perú y del Ecuador por los logros alcanzados en el proceso de desminado humanitario y reafirmaron el compromiso de continuar trabajando en la liberación total de minas antipersonal en los territorios peruano y ecuatoriano. Asimismo, reiteraron la importancia de profundizar las gestiones para obtener cooperación dirigida a cumplir lo establecido en la Convención sobre prohibición de minas antipersonal (Convención de Ottawa). El Ecuador reiteró su respaldo a la solicitud de prórroga del Perú presentada ante la Convención para culminar su proceso de desminado humanitario.

15. Renovaron su compromiso de combatir conjuntamente y de manera integral el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos. En ese sentido, instruyeron convocar a la VII Reunión de la Comisión Mixta sobre Control de Drogas Perú – Ecuador en el segundo semestre de 2024. El Perú destacó la importancia de priorizar el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones vulnerables a través de programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible.

16. Felicitaron las gestiones que vienen realizando las autoridades competentes del Perú y del Ecuador para una mayor cooperación en el traslado de personas condenadas en virtud del Convenio sobre Transferencia de Personas Condenadas, suscrito el 11 de agosto de 1999. El traslado de una persona condenada a su país de origen tiene carácter humanitario.

17. Instruyeron a las autoridades competentes de ambos países a efectuar acciones concretas que generen avances significativos en la lucha contra la minería ilegal, la cual constituye una grave amenaza para la seguridad integral y el medio ambiente de ambos países, favoreciendo la proliferación de la delincuencia organizada transnacional y su financiamiento. En ese sentido, saludaron el acuerdo para reactivar la Comisión Mixta de Lucha contra la Minería Ilegal, cuya segunda edición se llevará a cabo en el tercer trimestre del presente año.

18. Dispusieron que las entidades técnicas competentes de ambos países realicen las acciones pertinentes para fortalecer el Comité Binacional de Lucha contra el Contrabando (CBLCC), de manera que permita adecuar estrategias y operaciones coordinadas para la lucha contra este ilícito, sus delitos conexos y el tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos, sus partes y otros materiales relacionados, en concordancia con lo señalado en la Decisión N° 922 de 21 de enero de 2024 y su Plan de Acción Resolutivo (PAR).

19. Destacaron la importancia que adquiere para el desarrollo de ambos países la promoción de una minería responsable, respetuosa del medio ambiente e integrada al resto de la matriz productiva, e instruyeron a sus Ministerios de Energía y Minas profundizar la cooperación bilateral en la materia a fin de favorecer el intercambio de experiencias y propiciar un mayor encadenamiento productivo entre las industrias

mineras peruana y ecuatoriana.

20. Reiteraron la urgencia de acelerar los trabajos que se llevan a cabo en el Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un tratado global jurídicamente vinculante sobre contaminación por plásticos, los mismos que cuentan con el comprometido liderazgo de ambos Estados.

21. Los Presidentes reiteraron la importancia y urgencia de recuperar, proteger y conservar el medio ambiente de las cuencas hidrográficas compartidas, mediante acciones nacionales y binacionales, convocando el concurso de la cooperación internacional.

22. Teniendo presente el derecho a la salud de las poblaciones de frontera, encargaron a las Autoridades de Ambiente y Agua junto con otras autoridades competentes, la elaboración de una hoja de ruta para identificar acciones conjuntas necesarias para la recuperación de ambientes degradados, protección, y conservación de las cuencas hidrográficas transfronterizas, en particular la del Puyango-Tumbes. Este encargo podrá llevarse a cabo con el apoyo de la cooperación internacional y de los actores subnacionales pertinentes. Coincidieron en que ello permitirá compatibilizar las actividades extractivas y productivas, con la adecuada gestión de los recursos hídricos utilizados por las poblaciones fronterizas.

23. Destacaron la suscripción del Reglamento del "Acuerdo que establece la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Cuencas Hidrográficas Transfronterizas" y el inicio de los trabajos de la Comisión Binacional, que permitirá conformar próximamente los Comités GIRH por cada una de las nueve cuencas transfronterizas, iniciando con las del Puyango–Tumbes y Mayo–Chinchipe.

24. Exhortaron a sus respectivas autoridades a desarrollar y aprobar en el plazo más breve el Plan de Acción Binacional para la Recuperación de Zonas Críticas de las Cuencas Transfronterizas Catamayo-Chira y Puyango-Tumbes, a presentar avances del trabajo del "Grupo de Trabajo Binacional Multisectorial para la Recuperación de la Cuenca Puyango - Tumbes (GTBMPT)" y a consensuar los puntos de muestreo y los parámetros para adoptar el protocolo binacional de monitoreo de la calidad de agua superficial para la protección y conservación de las nueve cuencas transfronterizas.

25. Reconocieron la importancia de una minería ambientalmente sostenible y socialmente responsable y la necesidad de adecuarla a los estándares internacionales. Instruyeron a los Ministerios de Energía y Minas de ambos países a articular a la brevedad posible con las autoridades competentes y a apoyar técnicamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador y los Gobiernos Regionales del Perú en el manejo de gestión técnica de la relavera El Tablón y de las plantas de beneficio de las zonas de influencia de los ríos Calera y Amarillo.

26. Dispusieron, asimismo, a las instituciones técnicas competentes de ambos países ejecutar acciones conjuntas de cooperación, particularmente, realización de visitas

técnicas, intercambio de información y de buenas prácticas, así como el establecimiento de mecanismos de trazabilidad del mercurio y oro para su adecuado control en ambos países.

27. Saludaron el próximo inicio de las obras de interconexión eléctrica a través del tendido de una línea de 500 kW la cual representa una nueva etapa en la integración económica bilateral y regional, y permitirá asegurar el suministro de energía eléctrica en ambos países aprovechando la complementariedad de sus matrices energéticas.

28. Reiteraron su compromiso con el fortalecimiento de la Comunidad Andina y su respaldo a las acciones que con ese fin impulsa el Secretario General. Saludaron la adopción de los reglamentos operativos, comerciales y de coordinador regional para la ejecución de la Decisión 816 que establece el Mercado Andino Eléctrico Regional, y la implementación del cobro de tarifas a precio local por el servicio de *roaming* internacional en el marco de la Decisión 854 de la Comunidad Andina.

29. Reafirmaron la importancia de impulsar el empleo joven e inclusivo a través de la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Trabajo del Ecuador y el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo del Perú", el cual permitirá fortalecer conocimientos, procesos institucionales y generación de acciones conjuntas en materia laboral, promoviendo buenas prácticas laborales en las cadenas de valor sostenibles desarrolladas en las zonas de fronteras de ambos países.

30. Resaltaron los compromisos en materia social a favor de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en especial de la zona de integración fronteriza. Destacaron el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú y la Unidad de Registro Social del Ecuador para la articulación, desarrollo y ejecución de un plan de trabajo que permitirá robustecer los sistemas de información social, así como el diseño e implementación de una hoja de ruta orientada a brindar acceso a programas que prevengan situaciones de riesgo y mejoren la condición socioeconómica de niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad.

31. Se congratularon por los avances del proyecto para el establecimiento de la primera red binacional de interconexión digital en telesalud en la cuenca del río Napo, zona de Nuevo Rocafuerte, la cual beneficia a las poblaciones de ambos países, y agradecieron al Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, capítulos Ecuador y Perú, por su importante aporte para la viabilidad del mismo.

32. De otro lado, la Presidenta del Perú expresó su agradecimiento por las atenciones médicas brindadas a los ciudadanos peruanos, particularmente aquellos que habitan en las comunidades de la zona fronteriza en centros de salud ecuatorianos localizados en ciudades cercanas a la frontera binacional.

33. Dispusieron a las entidades especializadas de sus respectivos gobiernos efectuar el levantamiento de la oferta turística del Perú y del Ecuador sobre avistamiento de aves; así como, promover el intercambio de experiencias y transferencia de conocimientos en materia de la gastronomía, con el objetivo de diversificar las actividades turísticas entre los países.

34. Destacaron la celebración de la II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica entre el Perú y el Ecuador, en el marco de la cual se aprobó el Programa Bilateral de Cooperación Técnica 2024 – 2026, y solicitaron que se realice una reunión de evaluación de medio término en el segundo semestre de 2025. El programa incluye la ejecución de siete (7) proyectos de Cooperación Sur – Sur que coadyuvarán al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

35. Convinieron en la importancia de reactivar la cooperación entre el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) del Perú y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) del Ecuador, con la finalidad de promover la colaboración científica y tecnológica en proyectos de investigación, innovación y transferencia de tecnología en el intercambio de conocimientos y la formación de capacidades en áreas estratégicas.

36. Felicitaron la iniciativa del Fondo de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas con miras a impulsar propuestas a favor de la paz, seguridad y las juventudes en las zonas de frontera de ambos países.
37. Reconocieron el esfuerzo de las instituciones competentes en materia de gestión de riesgos de desastres de ambos países y coincidieron en la necesidad de fortalecer la cooperación bilateral en esta materia, particularmente, en lo referente a los mecanismos de ayuda humanitaria y las capacidades de respuesta nacionales.

38. Se congratularon por la inauguración del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) en Macará construido por el Ecuador, y por la entrada en vigor del Acuerdo Específico para su implementación. Instruyeron a las entidades nacionales competentes realizar los esfuerzos necesarios para asegurar su óptima operatividad. Asimismo, el Gobierno del Perú reafirmó su compromiso de avanzar con el proceso para la construcción de los CEBAF en los ejes viales 2 y 4.

39. Destacaron la reactivación de los trabajos de la Comisión Binacional Permanente para la Administración del Canal de Zarumilla y la utilización de sus aguas, y convinieron en la importancia de dar prioridad y continuidad a las labores de operación, mantenimiento y mejoramiento del Canal y bocatoma La Palma.

40. Saludaron las coordinaciones realizadas por las instituciones concernidas de ambos países para viabilizar, próximamente, el inicio de la construcción, por parte del Perú, de la Plaza de la Hermandad, espacio que reforzará la integración urbana, económica y cultural de las ciudades de Aguas Verdes y Huaquillas.

41. Resaltaron la reactivación, tras la pandemia de la COVID-19, de los Comités de Frontera Cajamarca-Zamora Chinchipe y Tumbes-El Oro, que permitieron reunir a las respectivas autoridades locales y regionales de ambos lados de la frontera a fin de abordar asuntos de interés común. Encargaron a las Cancillerías y a las entidades competentes impulsar la pronta celebración del Comité de Frontera Piura-Loja, revisar el funcionamiento de estos mecanismos binacionales con miras a su fortalecimiento, y evaluar la creación del Comité de Frontera Amazonas – Morona Santiago, atendiendo las necesidades de esa zona y en el espíritu de los Acuerdos de Paz de 1998.

42. Saludaron la instalación del "Grupo de Trabajo Binacional para abordar la problemática de frontera y revisión del Convenio sobre Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales y Marítimas y Aeronaves, y su reglamento" e instaron a las instituciones técnicas de ambos países a adoptar acciones que contribuyan al adecuado tránsito de vehículos en la zona de frontera. Asimismo, expresaron su interés en el incremento y mejoramiento de la conectividad aérea, a través de nuevas rutas entre ambos países.

43. Reconocieron los esfuerzos realizados para la ejecución de los trabajos acordados por la Comisión Mixta Permanente de Fronteras Ecuador- Perú (COMPEFEP) para el 2024, y se felicitaron por los avances en las labores de mantenimiento, reposición y densificación de los hitos, puntos y marcas de frontera, en importantes sectores del límite político internacional.

44. Destacaron la importancia de la realización de la VI reunión de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango – Tumbes (UCB-PBPT) que permitirá continuar con el diálogo sobre la materia.

45. Resaltaron la importancia del cumplimiento de los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998, incluyendo, en el caso del Eje 5 de interconexión vial, la adopción de la decisión sobre la vía óptima, basándose principalmente en criterios económicos, que permita el acceso vial permanente del Ecuador al río Amazonas; la construcción de la vía carrozable que conectará el kilómetro cuadrado de Tiwinza con el territorio ecuatoriano; y, las acciones necesarias para la implementación de los Centros de Comercio y Navegación (CECONA). Reiteraron, asimismo, la relevancia de concretar la limpieza BAC del kilómetro cuadrado de Tiwinza.

46. Encargaron a la Comisión de Vecindad dar continuidad al proceso de adopción de una solución a la situación generada por las obras ejecutadas en el proyecto Parque Lineal de Huaquillas, en el marco de los Acuerdos de Paz de 1998.

47. Saludaron el acuerdo de ambos Gobiernos por la ampliación de la vigencia, por un plazo de diez años adicionales a partir del 14 de mayo de 2024, del Plan Binacional de

Desarrollo de la Región Fronteriza, que cumple un importante rol en la promoción de la integración y el desarrollo binacionales, en particular a través de proyectos de salud, desarrollo productivo y culturales en las localidades fronterizas.

48. Destacaron los importantes avances en la implementación de la Hoja de Ruta del Consenso de Brasilia, e instruyeron a los coordinadores nacionales a establecer un diálogo activo para impulsar los temas prioritarios para el Perú y el Ecuador, entre ellos la lucha contra delincuencia organizada transnacional, desarrollo social y migración, infraestructura y transporte, cambio climático, gestión de desastres naturales, y energía.

49. Hicieron alto aprecio de la realización de la XXIX Cumbre Iberoamericana, que este año se celebrará en la ciudad de Cuenca, Ecuador, como una valiosa oportunidad para fortalecer los lazos entre las naciones iberoamericanas, y promover la cooperación en materias como el desarrollo sostenible, innovación, educación e inclusión social. Los acuerdos que serán alcanzados en dicha Cumbre contribuirán al progreso y bienestar de toda la región.

El Presidente de la República del Ecuador, Daniel Noboa Azín, agradeció a la Presidenta de la República del Perú, Dina Ercilia Boluarte Zegarra y al pueblo peruano por la cálida hospitalidad con la que él y su delegación fueron recibidos.

En fe de lo cual suscriben esta Declaración Conjunta en la ciudad de Lima, en dos ejemplares, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dina Ercilia Boluarte Zegarra
Presidenta de la República del Perú

Daniel Noboa Azín
Presidente de la República del Ecuador